

De acuerdo a lo presentado ante la Comisión de Valores e Intercambios el 15 de Mayo de 2014

UNITED STATES SECURITY AND EXCHANGE COMMISSION  
(COMISIÓN DE VALORES E INTERCAMBIO DE LOS EE.UU.)  
Washington, D.C. 20549

**FORMULARIO 20-F**

**INFORME ANUAL CONFORME A LA SECCIÓN 13 ó 15(d) DE LA LEY DE CAMBIO DE VALORES DE 1934**

**Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013**

Número de Registro de la Comisión **001-13142**

**Embotelladora Andina S.A.**

(Nombre exacto del Solicitante según se especifica en sus documentos de constitución)

**Andina Bottling Company**

(Traducción del nombre del Solicitante al Inglés)

**La República de Chile**

(Jurisdicción de constitución u organización)

**Miraflores 9153, Piso 7**

**Renca, Santiago, Chile**

(Dirección de las oficinas principales)

**Paula Vicuña, Tel. (56-2) 2338-0520 E-mail: paula.vicuna@koandina.com**

**Miraflores 9153, Piso 7, Renca - Santiago, Chile**

(Nombre, teléfono, correo-e y/o número de facsímil y domicilio del contacto en la empresa)

Valores inscritos o por ser inscritos conforme a la Sección 12(b) de la Ley:

Título de cada clase  
**Acciones Serie A y Serie B del Solicitante representado por  
American Depositary Shares**

*Nombre de cada bolsa de comercio en la que están inscritos*  
**The New York Stock Exchange  
("Bolsa de Comercio de Nueva York")**

Valores inscritos o por ser inscritos conforme a la Sección 12(g) de la Ley: **Ninguno**  
Valores para los cuales existe la obligación de informar conforme a la Sección 15(d) de la Ley: **Ninguno**

Indicar el número de acciones vigentes de las acciones ordinarias del emisor al cierre del ejercicio cubierto por este informe:

**Acciones Serie A: 473.289.301**  
**Acciones Serie B: 473.281.303**

Indicar con una cruz si el Solicitante es un emisor regular conocido, según lo definido en la Regulación 405 de Ley de Valores.

Si  No

Si este informe es un informe anual o transitorio, indicar con una cruz si el Solicitante no requiere presentar informes de acuerdo a la Sección 13 o 15(d) de la Ley de Intercambios de Valores de 1934.

Si  No

Indicar con una cruz si el Solicitante (1) ha presentado todos los informes requeridos por la Sección 13 ó 15(d) de la Ley de Intercambios de Valores de 1934 durante los últimos 12 meses (o por período más corto en que se exija al Solicitante presentar aquellos informes), y (2) ha estado sujeto a tales requerimientos de presentación en los últimos 90 días.

Si  No

Indicar con una cruz si el Solicitante ha presentado electrónicamente y ha publicado en su sitio web cada Archivo de Información Interactivo que requiere ser presentado y publicado conforme a la Regla 405 de la Regulación S-T durante los 12 meses anteriores (o por el período menor que el solicitante requería entregar y publicar dichos archivos)

Si  No

Indicar con una cruz si el Solicitante es un Solicitante acelerado grande, un Solicitante acelerado o un Solicitante no acelerado. Vea la definición de "Solicitante acelerado y Solicitante acelerado grande" en la Regulación 12b-2 de la Ley de Intercambios (marcar uno)

**Solicitante acelerado grande (X)** Solicitante acelerado ( ) Solicitante no acelerado ( )

Indicar con una cruz que base contable ha utilizado el Solicitante en la preparación de los estados financieros incluidos en este documento

PCGA EE.UU.  **IFRS** Otra

Si respondió Otra a la pregunta anterior, indicar con una cruz qué ítem del estado financiero ha decidido seguir el Solicitante.

( ) Ítem 17  Ítem 18

Si este documento es un informe anual, indique con una cruz si el Registrante es una sociedad de inversión (según lo definido en Regulación 12b-2 de la Ley de Intercambios)

Si  No

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	<b><u>Pág.</u></b>
<b><u>Parte I</u></b>	
<a href="#"><u>Ítem 1</u></a>	Identidad de Directores, Administración superior y asesores 5
<a href="#"><u>Ítem 2</u></a>	Estadísticas de oferta y calendario esperado 5
<a href="#"><u>Ítem 3</u></a>	Información Clave 5
<a href="#"><u>Ítem 4</u></a>	Información sobre la sociedad 17
<a href="#"><u>Ítem 4A</u></a>	Comentarios no resueltos del personal de la Securities and Exchange Commission 48
<a href="#"><u>Ítem 5</u></a>	Revisión financiera y operacional y perspectivas 48
<a href="#"><u>Ítem 6</u></a>	Directores, administración superior y empleados 69
<a href="#"><u>Ítem 7</u></a>	Principales accionistas y transacciones con partes relacionadas 78
<a href="#"><u>Ítem 8</u></a>	Información financiera 79
<a href="#"><u>Ítem 9</u></a>	La oferta y el mercado de valores 80
<a href="#"><u>Ítem 10</u></a>	Información adicional 83
<a href="#"><u>Ítem 11</u></a>	Revelaciones cuantitativas y cualitativas acerca del riesgo del mercado 95
<a href="#"><u>Ítem 12</u></a>	Descripción de valores distintos a valores de capital 96
<b><u>Parte II</u></b>	
<a href="#"><u>Ítem 13</u></a>	Incumplimientos, atrasos de dividendos y morosidades 97
<a href="#"><u>Ítem 14</u></a>	Modificaciones importantes a los derechos de los tenedores de valores y uso de ingresos 97
<a href="#"><u>Ítem 15</u></a>	Control y procedimientos de revelación 98
<a href="#"><u>Ítem 16</u></a>	[Reservado]
<a href="#"><u>Ítem 16 A</u></a>	Experto financiero comité de auditoría 99
<a href="#"><u>Ítem 16 B</u></a>	Código de Ética 99
<a href="#"><u>Ítem 16 C</u></a>	Honorarios y servicios de principales auditores / contadores 99
<a href="#"><u>Ítem 16 D</u></a>	Excepciones de los estándares de mercado para Comités de Auditoría 99
<a href="#"><u>Ítem 16 E</u></a>	Compra de valores de capital por el emisor y compradores relacionados 100
<a href="#"><u>Ítem 16 F</u></a>	Cambio de Auditores Externos 100
<a href="#"><u>Ítem 16 G</u></a>	Gobierno Corporativo 101
<a href="#"><u>Ítem 16 H</u></a>	Revelación Seguridad de Minas
<b><u>Parte III</u></b>	
<a href="#"><u>Ítem 17</u></a>	Estados financieros 104
<a href="#"><u>Ítem 18</u></a>	Estados financieros 104
<a href="#"><u>Ítem 19</u></a>	Anexos 105

## INTRODUCCIÓN

A menos que el contexto lo requiera de otra manera, según se utilice en esta memoria anual del Formulario 20-F, los siguientes términos tienen los significados indicados a continuación:

- la “Sociedad”; “nosotros”, “Andina” y “Coca-Cola Andina” significa Embotelladora Andina S.A. y sus subsidiarias consolidadas;
  - “AEASA” significa la subsidiaria de la Compañía, Andina Empaques Argentina S.A.;
  - “Andina Brasil” significa la subsidiaria de la Sociedad, Rio de Janeiro Refrescos Limitada y sus subsidiarias;
  - “EDASA” significa la subsidiaria de la Sociedad, Embotelladora del Atlántico S.A.;
  - “PARESA” significa la subsidiaria de la Sociedad, Paraguay Refrescos S.A.;
  - “CMF” significa la coligada de la Sociedad, Envases CMF S.A.
  - “ECSA” significa la filial de la Sociedad, Envases Central S.A.;
  - “Vital Jugos” significa la filial de la Sociedad, Vital Jugos S.A., previamente conocida como Vital S.A.;
  - “VASA” significa la filial de la Sociedad, Vital Aguas S.A.;
  - “TAR” significa la subsidiaria de la Sociedad, Transportes Andina Refrescos Ltda.;
  - “TP” significa la subsidiaria de la Sociedad, Transportes Polar S.A.;
  - “The Coca-Cola Company” o “TCCC” significa The Coca-Cola Company o cualesquiera de sus subsidiarias, incluyendo, sin limitación, Coca-Cola de Chile S.A. (“CC Chile”), que opera en Chile, Recofarma Industrias do Amazonas Ltda. (“CC Brasil”), que opera en Brasil y Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L. (“CC Argentina”), que opera en Argentina;
  - “Territorio chileno” significa la Región Metropolitana de Santiago y sus provincias vecinas de Cachapoal y San Antonio. Debido a la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar, también participamos en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aisén y Magallanes
  - “Territorio brasileño” significa la mayoría del Estado de Río de Janeiro y la totalidad del Estado de Espírito Santo. Debido a la adquisición de Companhia de Bebidas Ipiranga (“Ipiranga”), que se materializó el 11 de octubre de 2013, también participamos en parte del Estado de Sao Paulo y en parte del Estado de Minas Gerais;
  - “Territorio argentino” significa las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, Entre Ríos, Buenos Aires (sólo San Nicolás y Ramallo) y la mayor parte de Santa Fe. Debido a la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar, se incorporan las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y parte de la provincia de Buenos Aires, y
  - “Territorio paraguayo” significa el país de Paraguay

## PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE OTRA ÍNDOLE

A menos que se especifique de otra manera, las referencias en este documento a “dólares”, “dólares de EE.UU.” o “US\$” se refieren a dólares de EE.UU.; las referencias a “pesos”, “pesos chilenos”, “\$” o “MM\$” se refieren a pesos chilenos;; “pesos argentinos” o “AR\$” son referencias a pesos argentinos, “guaraní” o “guaraníes” o “G\$” son referencias a guaraníes paraguayos y las referencias a “real” o “reales” o “R\$” son referencias a reales brasileños. La UF es una unidad monetaria chilena indexada a la inflación con un valor en Pesos chilenos que se ajusta diariamente para reflejar los cambios en el índice de precios al consumidor oficial del Instituto Nacional de Estadísticas. La UF se ajusta en ciclos mensuales. Cada día en el período que comienza el décimo día del mes actual hasta el noveno día del mes siguiente, el valor nominal del Peso de la UF es indexado hacia arriba (o hacia abajo en el caso de deflación) con el fin de reflejar una cantidad proporcional del cambio en el índice de precios al consumidor chileno durante el mes calendario anterior. Es posible que ciertos porcentajes y montos contenidos en este documento hayan sido redondeados para facilitar su presentación.

Para la conveniencia del lector, este documento contiene traducciones de ciertas cantidades en pesos chilenos a dólares de EE.UU. a tasas específicas. A menos que se indique de otra manera, la información equivalente a dólares de EE.UU. para montos en pesos chilenos se basa en el Tipo de Cambio Observado (según se define en este documento bajo el “Ítem 3. Información Clave – Tipos de Cambio”) informado por el Banco Central de Chile (el “Banco Central”). El Banco de Reserva Federal de Nueva York no informa una tasa comprador de mediodía en la ciudad de Nueva York para pesos chilenos. No se hace declaración de que los montos en pesos o dólares de EE.UU. mostrados en esta Memoria pudieran o no haber sido o ser convertidos a dólares de EE.UU. o pesos, según sea el caso, a una tasa en particular.

El 28 de diciembre de 2007 la Superintendencia de Valores y Seguros anunció la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") en Chile cuyo uso es obligatorio para compañías de cierto tamaño a partir del año 2009 y 2010. Nosotros acordamos adoptar las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Contables Internacionales ("IASB" su sigla en inglés) como sus normas contables y de informe a contar del 1 de enero de 2010. Adicionalmente el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 constituyó el período de transición a NIIF, y los estados financieros del año 2010 se presentan en forma comparativa con los del año 2009.

## **Revelación Referente a Proyecciones**

Esta memoria anual contiene proyecciones, principalmente bajo los títulos, "Ítem 4. Información sobre la Sociedad - Resumen," "Ítem 3. Información Clave-Parte D. Factores de Riesgo" e "Ítem 5. Revisión financiera y operacional y perspectivas." Estas revelaciones referentes a proyecciones las hemos basado en gran medida sobre nuestras actuales creencias, expectativas y proyecciones sobre eventos futuros y las tendencias financieras que afectan a nuestro negocio. Ejemplos de tales revelaciones referentes a proyecciones incluyen:

- declaraciones de nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo aquellos relacionados con tendencias anticipadas, competencia o regulación;
- declaraciones sobre nuestro rendimiento económico futuro y el de Chile u otros países en que operamos;
- declaraciones sobre nuestra exposición a riesgos de mercado, incluyendo los riesgos de tasa de interés, riesgo cambiario y riesgo de precio de acciones; y
- declaraciones de supuestos subyacentes a tales declaraciones.

Las palabras tales como "creer", "esperar", "anticipar", "proyectar", "tener la intención", "debería", "podría", "puede", "buscar", "objetivo", "combinado", "estimaciones", "probabilidad", "riesgo", "meta", "objetivo", "futuro" u otras expresiones similares pretenden identificar proyecciones pero no son la única manera de identificar dichas declaraciones. Estas declaraciones pueden referirse a (i) nuestro crecimiento de activos y financiamiento de planes, (ii) las tendencias que afectan nuestra condición financiera o resultados operacionales y (iii) el impacto de la competencia y regulaciones, pero no se limitan a esos temas. Las revelaciones referente a proyecciones no son garantía de desempeño futuro e implican riesgos e incertidumbres, y los resultados actuales pueden diferir materialmente y negativamente de los descritos en dichas revelaciones referente a proyecciones incluidas en este informe anual como consecuencia de diversos factores (incluyendo, sin limitación, las acciones de competidores, las condiciones económicas mundiales futuras, las condiciones del mercado, las tasas de cambio de divisas y los riesgos operacionales y financieros), muchos de los cuales están fuera de nuestro control. La ocurrencia de cualquier tales factores actualmente no esperada por nosotros podría alterar significativamente los resultados establecidos en estas declaraciones.

Se debe entender que los siguientes factores importantes, además de los discutidos en otras partes de este informe anual, podrían afectar nuestros resultados futuros y podrían causar que esos resultados u otros resultados difieran materialmente y negativamente de aquellos expresados en nuestras revelaciones referentes a proyecciones:

- cambios generales económicos, empresariales, políticos u otras condiciones en las regiones donde operamos;
- cambios en el marco legal y regulatorio del sector de bebidas en las regiones donde operamos;
- las políticas monetarias y la tasa de interés de los bancos centrales de los países en que operamos;
- movimientos imprevistos o volatilidad en las tasas de interés, los tipos de cambio, precios de las acciones u otras tarifas o precios;
- cambios o nuestra falta de cumplimiento, en leyes y reglamentos en los países donde operamos y leyes extranjeras;
- cambios en los impuestos;
- cambios en la competencia y ambiente de precios;
- nuestra incapacidad para cubrir económicamente ciertos riesgos;
- posibles efectos de las condiciones climáticas, terremotos, tsunamis u otros desastres naturales;
- el resultado del litigio en contra de nosotros;
- la naturaleza y grado de competencia en la industria de bebidas en América Latina y el efecto de la competencia en los precios que seamos capaces de cobrar por nuestros productos;

- la volatilidad y las fluctuaciones en la demanda de nuestros productos y el efecto de tales cambios en los precios que seamos capaces de cobrar por nuestros productos;
- condiciones de mercados de capital y crédito, incluyendo la disponibilidad de crédito y los cambios en las tasas de interés;
- retrasos en el desarrollo de nuestros proyectos, los cambios en nuestros planes de inversión debido a los cambios en la demanda, autorizaciones, expropiaciones, etc.;
- las acciones de nuestros accionistas;
- aumentos imprevistos en el financiamiento y otros gastos o la imposibilidad de obtener financiamiento de deuda o acciones en condiciones atractivas si es que los obtenemos; y
- los factores descritos bajo "Factores de Riesgo" comenzando en la página 8.

Las revelaciones referentes a proyecciones contenidas en este documento son sólo a partir de la fecha de este informe anual, y no nos comprometemos a actualizar cualquier revelación referente a proyecciones para reflejar eventos o circunstancias después de la fecha del presente documento o para reflejar la ocurrencia de eventos imprevistos.

## **INFORMACIÓN DE MERCADO**

La Sociedad ha calculado la información contenida en esta memoria anual referente al volumen anual y a las tasas y niveles de crecimiento per cápita, y a la participación de mercado, segmento de productos y población en los territorios de embotellado, en base a estadísticas acumuladas desarrolladas por nosotros. La información de participación de mercado presentada con respecto a gaseosas, jugos, aguas y cervezas se basa en datos suministrados por A.C. Nielsen Company y por Ipsos ASI.

### **PARTE I**

#### **ÍTEM 1. IDENTIDAD DE DIRECTORES, ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y ASESORES**

No aplica.

#### **ÍTEM 2. ESTADÍSTICAS DE OFERTA Y CALENDARIO ESPERADO**

No aplica.

#### **ÍTEM 3. INFORMACIÓN CLAVE**

##### **A. Información Financiera Seleccionada**

El siguiente cuadro presenta información seleccionada consolidada y otra información financiera y operacional de Andina en las fechas y los períodos indicados. Esta debe leerse en conjunto, y se puede relacionar en su totalidad con los Estados Consolidados de Situación Financiera, incluyendo sus notas, que se incluyen en otra parte de esta memoria anual y nuestros Estados Consolidados de Situación Financiera, incluyendo sus notas, incluidas en este documento.

La información financiera consolidada resumida al y para los años terminados el 31 de diciembre de, 2011, 2012 y 2013 se ha derivado de nuestros Estados financieros consolidados auditados al y para los años terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 incluidos en este documento. La información financiera consolidada resumida al y para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2010 se ha derivado de nuestros estados financieros consolidados auditados al y para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

En 1 de octubre de 2012, hemos consumado nuestra adquisición de Polar, que mejora significativamente el tamaño y el alcance de nuestra empresa. Empezamos a consolidar los resultados de las operaciones de Polar en nuestros Estados financieros consolidados al 01 de octubre de 2012. Como resultado, nuestros resultados consolidados de operaciones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 no son totalmente comparables a los resultados consolidados de las operaciones de períodos anteriores.

El 11 de octubre de 2013, Andina Brasil había consumado su adquisición de Companhia de Bebidas Ipiranga ("Ipiranga") en una transacción en efectivo. Empezamos a consolidar los resultados de las operaciones de Ipiranga en nuestros Estados financieros consolidados al 1 de octubre de 2013. Como resultado, nuestros resultados consolidados de operaciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2013 no son totalmente comparables a los resultados consolidados de operaciones de períodos anteriores.

Nuestros estados financieros consolidados reflejan los resultados de las subsidiarias ubicadas en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay traducidos a pesos chilenos (nuestra moneda funcional y de presentación) y presentados de acuerdo a NIIF. Las NIIF exigen que los activos y pasivos de nuestras subsidiarias fuera de Chile sean convertidos desde la moneda funcional a la moneda de presentación (Peso chileno) a tipos de cambio de cierre de año, y que las cuentas de ingresos y gastos deben ser convertidas al tipo de cambio promedio mensual para el mes en el que son reconocidas. A menos que se especifique de otra manera, la información financiera se presenta en este documento en pesos chilenos y dólares de EE.UU.

Las cuentas de ingresos y flujos de efectivo se han traducido según el tipo de cambio promedio, utilizando el promedio de los promedios mensuales, por lo tanto puede diferir de la media diaria simple del tipo de cambio observado. Las cuentas del balance han sido traducidas al tipo de cambio del final del período.

	Por el año terminado al 31 de diciembre de,					
	2009	2010	2011	2012 <sup>(2)</sup>	2013 <sup>(3)</sup>	2013 <sup>(3)</sup>
	Ch\$	Ch\$	Ch\$	Ch\$	Ch\$	US\$
<b>Información del Estado de Resultados:</b>						
Ventas netas	785.845	888.714	982.864	1.172.293	1.521.681	3.071
Costo de ventas	(455.300)	(506.882)	(578.581)	(698.955)	(914.818)	(1.846)
Margen bruto	330.545	381.832	404.283	473.338	606.863	1.225
Gasto de administración, venta y distribución	(197.422)	(232.598)	(261.859)	(319.174)	(435.579)	(879)
Otros Ingresos (gastos) neto <sup>(4)</sup>	(5.972)	(9.294)	(10.712)	(27.390)	(58.051)	(118)
Impuesto a la renta	(29.166)	(36.340)	(34.685)	(38.505)	(22.966)	(46)
Utilidad neta	97.985	103.600	97.027	88.269	90.267	182
<b>Información del balance:</b>						
Activos circulantes						
Cuentas por cobrar y otros, neto	78.559	97.255	107.443	152.817	195.434	373
Activos no circulantes						
Activos intangibles y plusvalía, neto	63.478	59.136	58.691	529.375	816.386	1.556
Activos fijos, neto	247.869	291.482	350.064	576.551	692.950	1.321
Total activos	642.692	688.314	741.959	1.539.836	2.082.961	3.970
Pasivos circulantes						
Otros pasivos financieros	16.728	20.916	23.093	106.248	106.877	204
Cuentas por pagar y otros	82.302	105.282	127.941	184.318	210.446	401
Pasivos no circulantes						
Otros pasivos financieros de largo plazo	73.150	70.449	74.641	173.88	605.362	1.154
Impuesto diferidos	33.183	35.601	35.245	111.415	105.537	201
Total pasivos	269.135	293.449	319.980	646.231	1.201.529	2.290
Total patrimonio	373.558	394.865	421.979	893.605	881.433	1.680
Total pasivos y patrimonio	642.692	688.314	741.959	1.539.836	2.082.961	3.970
<b>Datos flujo de caja:</b>						
Flujo de caja proveniente (utilizado en) de la operación	131.126	125.848	138.950	188.857	172.085	347
Flujo de caja utilizado en actividades de inversiones	(84.319)	(80.504)	(89.621)	(156.170)	(447.550)	(903)
Flujo de caja proveniente (utilizado en) actividades de financiamiento	(67.756)	(62.548)	(67.159)	(3.551)	303.106	612
<b>Otra información financiera:</b>						
EBITDA ajustado <sup>(5)</sup>	169.929	186.248	181.922	207.988	254.621	514
Margen EBITDA ajustado <sup>(6)</sup>	21,6%	21,0%	18,5%	17,7%	16,7%	16,7%
EBITDA ajustado/gasto financiero neto <sup>(7)</sup>	40,7	46,3	44,9	24,6	10,6	10,6
Deuda neta <sup>(7)</sup>	(45.282)	(5.813)	50.776	224.477	587.869	1.120
Deuda neta/EBITDA ajustado <sup>(9)</sup>	(0,3)	0,0	0,3	1,1	2,3	2,3
Depreciación y amortización	36.807	37.015	39.498	53.824	83.337	168
Inversiones	49.483	95.462	126.931	143.764	183.697	371
Dividendos pagados	62.348	66.525	70.906	69.766	73.041	147
Utilidades por acción básicas y diluidas						
Serie A <sup>(13)</sup>	122,74	129,78	121,54	104,12	89,53	0,18
Serie B <sup>(13)</sup>	135,01	142,75	133,69	114,53	98,48	0,20
Utilidades por ADR básicas y diluidas <sup>(14)</sup>						
Serie A <sup>(13)</sup>	736,44	778,68	729,24	624,72	537,18	1,08
Serie B <sup>(13)</sup>	810,06	856,5	802,14	687,18	590,88	1,19
Capital accionario						

	Por el año terminado al 31 de diciembre de,					
	2009	2010	2011	2012 <sup>(2)</sup>	2013 <sup>(3)</sup>	2013 <sup>(3)</sup>
	(en millones de pesos chilenos a diciembre de cada año y millones de US\$)					
Serie A	380.137.271	380.137.271	380.137.271	473.289.368	473.289.301	473.289.301
Serie B	380.137.271	380.137.271	380.137.271	473.289.368	473.281.303	473.281.303
Capital emitido	230.892	230.892	230.892	270.759	270.738	516
Total dividendos declarados						
Total Serie A	29.700	32.578	33.809	34.018	33.888	68
Total Serie B	32.670	35.836	37.190	37.420	37.276	75

#### Otra información operacional

##### Volumen de ventas

Gaseosas Coca-Cola (millones de CUs) <sup>(10)</sup>	491,6	438,0	448,2	517,6	633,5	633,5
Otros bebestibles (millones de CUs) <sup>(2)(3)(10)(11)</sup>	39,0	51,2	53,3	78,6	129,5	129,5

- (1) La traducción de montos en dólares de los estados unidos, es solo para la conveniencia del lector.
- (2) Debido a la fusión de Polar con nosotros con fecha 1 de octubre de 2012, la información para el año terminado el 31 de diciembre de 2012 incluye las operaciones de Polar (así como las operaciones de Vital Aguas, Vital Jugos y Envases Central (juntos, los "Joint Ventures")) para el periodo desde el 1 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2012. Antes de nuestra fusión con Polar los Joint Ventures eran de propiedad, en parte, de cada una de Andina, Polar y Embonor S.A., respectivamente, y las operaciones de los Joint Ventures no se consolidaban en la información financiera u otra de Andina ni de Polar. Una vez consumada nuestra fusión con Polar, y el aumento de nuestro interés participativo en los Joint Ventures como resultado de dicha fusión, los Joint Ventures se convirtieron en nuestras subsidiarias para propósitos contables, y por lo tanto ahora se consolidan con nuestra información financiera y otra para los períodos posteriores a la fusión.
- (3) Debido a la adquisición de Ipiranga consumada el 11 de octubre de 2013, los datos correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013 incluyen las operaciones de Ipiranga para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2013.
- (4) Incluye otros gastos, otros ingresos (gastos), ingresos financieros, costos financieros, utilidades compartidas de sociedades participadas contabilizadas bajo el método de participación, ganancias (pérdidas) de tipo de cambio y ganancias (perdidas) de activos y pasivos financieros indexados.
- (5) El EBITDA ajustado es una medida financiera no-NIIF, no representan flujos de efectivo de operaciones para los períodos indicados y no debe considerarse una alternativa a la utilidad neta como un indicador de los resultados de las operaciones o como una alternativa a los flujos de efectivo de las operaciones como un indicador de liquidez. El EBITDA ajustado no tiene un significado estandarizado y, por consiguiente, nuestra definición de EBITDA ajustado no puede ser comparable al EBITDA ajustado como el utilizado por otras empresas. Ver "presentación de información financiera y de otra — información financiera no-NIIF." Definimos el EBITDA ajustado como ingreso neto más impuestos sobre la renta, otros gastos (ingresos), neto, depreciación y amortización (que incluye sólo la amortización de software de tecnología de información).

Una conciliación de nuestros ingresos netos a nuestro EBITDA ajustado se establece a continuación:

	Por el año terminado al 31 de diciembre de,					
	2009	2010	2011	2012	2013	2013
	Ch\$	Ch\$	Ch\$	Ch\$	Ch\$	US\$
	(en millones de Ch\$ y US\$)					
<b>Sumar:</b>						
Impuesto a la renta	29.166	36.34	34.685	38.505	22.966	46
Costos financieros	8.124	7.402	7.235	11.173	28.944	58
Ingresos financieros	(3.952)	(3.376)	(3.182)	(2.728)	(4.973)	(10)
Depreciación y amortización <sup>(5)</sup>	36.807	37.015	39.498	53.824	83.337	168
Utilidades compartidas en las inversiones que utilizan el método contable de participación	(1.604)	(2.315)	(2.026)	-1.77	(783)	(2)
Diferencia tipo de cambio	621	222	(3)	4.471	7.695	16
Ganancias (pérdidas) de activos y pasivos financieros indexados	(640)	218	1.178	1.754	3.881	8
Otros ingresos	(698)	(1.118)	(2.909)	(3.266)	(6.434)	(13)
Otros gastos	4.794	7.776	11.915	15.42	30.462	62
Otros ingresos (gastos)	(674)	484	(1.496)	2.336	(741)	(1)
EBITDA ajustado <sup>(12)</sup>	169.929	186.248	181.922	207.988	254.621	514

- (6) El margen EBITDA ajustado se define como el EBITDA dividido por las ventas netas, expresado como un porcentaje.
- (7) El EBITDA ajustado/gasto financiero neto se define como el EBITDA ajustado dividido por el gasto financiero total (que incluye gastos para efectos de cobertura) menos el resultado financiero total.
- (8) La deuda neta se define como la suma de (i) otros pasivos financieros circulantes y (ii) otros pasivos financieros no circulantes, menos la suma de (i) efectivo y equivalente, (ii) otros activos financieros circulantes y (iii) otros activos financieros no circulantes.
- (9) El ratio de Deuda neta/EBITDA ajustado es el ratio de nuestra deuda neta (que se define como la suma de (i) otros pasivos financieros circulantes y (ii) otros pasivos financieros no circulantes, menos la suma de (i) efectivo y equivalente y (ii) otros activos financieros) al final del período aplicable dividido por nuestro EBITDA ajustado para los últimos 12 meses al final del período aplicable.
- (10) Para el cálculo de utilidad por acción, se toma en consideración la cantidad promedio de acciones vigentes que es 400.809.380.
- (11) Cada ADR representa seis acciones ordinarias de la correspondiente serie de acciones.
- (12) Cajas unitarias se refiere a 192 onzas de nuestro producto bebestible terminado (24 porciones de 8 onzas) o 5,69 litros.
- (13) Incluye aguas, jugos, cervezas y otras bebidas alcohólicas.
- (14) Los totales pueden no sumar debido a redondeo.

## Tipos de Cambio

Chile cuenta con dos mercados de divisas, el Mercado Cambiario Formal y el Mercado Cambiario Informal. El Mercado Cambiario Formal se compone de bancos y otras entidades autorizadas por el Banco Central. El Mercado Cambiario Informal está compuesto por entidades que no están expresamente autorizadas a operar en el Mercado Formal, como ciertas casas de cambios y agencias de viajes, entre otros. El Banco Central está facultado para requerir que ciertas compras y ventas de divisas se realicen en el Mercado Cambiario Formal.

Tanto el Mercado Cambiario Formal y el Mercado Cambiario Informal son impulsados por las condiciones del mercado. Las regulaciones actuales requieren que se le informe al Banco Central de ciertas transacciones y que estas transacciones se efectúen a través del Mercado Cambiario Formal.

El dólar observado, que es informado por el Banco Central y publicado diariamente en el Diario Oficial de Chile, es el tipo de cambio promedio ponderado del dólar estadounidense de las transacciones del día hábil anterior en el Mercado Cambiario Formal. El Banco Central tiene el poder de intervenir comprando o vendiendo divisas en el Mercado Formal para intentar mantener el tipo de cambio observado dentro de un rango deseado. Aunque el Banco Central está autorizado para llevar a cabo sus transacciones al tipo de cambio observado, generalmente utiliza el tipo de cambio spot para sus transacciones. Otros bancos generalmente llevan a cabo transacciones autorizadas también al tipo de cambio spot.

El Mercado Cambiario Informal refleja las operaciones efectuadas a un tipo de cambio informal (el "Tipo de Cambio Informal"). No existen límites impuestos sobre en qué medida puede fluctuar el Tipo de Cambio en el Mercado Cambiario Informal por encima o por debajo del tipo de cambio observado. En los últimos años, la variación entre el Tipo de Cambio Observado y el Tipo de Cambio Informal no ha sido significativa.

El siguiente cuadro establece el Tipo de Cambio Observado anual mínimo, máximo, promedio y de fin de ejercicio para los dólares de EE.UU. según lo informado por el Banco Central.

<u>Período</u>	<u>Tipo de Cambio Observado Diario \$ por US\$</u>			
	<u>Mínimo</u> <sup>(1)</sup>	<u>Máximo</u> <sup>(1)</sup>	<u>Promedio</u> <sup>(2)</sup>	<u>Cierre Ejercicio</u> <sup>(3)</sup>
2008	431,22	676,75	522,71	636,45
2009	491,09	643,87	559,15	507,10
2010	468,01	549,17	510,22	468,01
2011	455,91	533,74	483,57	519,20
2012	469,65	519,69	486,59	479,96
2013	466,50	533,95	495,18	524,61
enero 2014	527,53	553,84	538,36	553,84
febrero 2014	546,94	563,32	554,69	559,38
marzo 2014	550,53	573,24	563,45	551,18
Abril 2014 (hasta 28 de abril)	544,96	563,76	554,07	560,36

Fuente: Banco Central

(1) Los tipos de cambio son los máximos y mínimos diarios para cada ejercicio.

(2) El tipo de cambio promedio anual o mensual se calcula como la media de los tipos de cambio observado de cada día del período.

(3) Cada período de año termina el 31 de diciembre, y el tipo de cambio de fin de período respectivo es publicado por el Banco Central en el primer día hábil del año siguiente. Cada período mensual termina el último día calendario de tal mes, y el tipo de cambio de fin de período respectivo es publicado por el Banco Central en el primer día hábil del mes siguiente.

No hacemos ninguna representación que el peso chileno o las cantidades en dólares de Estados Unidos referidas en este documento actualmente representan, pueden haber sido o se podrían convertir pesos chilenos o en dólares de los Estados Unidos, según sea el caso, a los precios indicados, a cualquier tasa en particular o en absoluto. El Banco de Reserva Federal de Nueva York no reporta una tasa de compra del mediodía para pesos.

El Tipo de Cambio Observado el 28 de abril de 2014 fue de \$560.36 = US\$ 1,00

## B. Capitalización y Endeudamiento

No aplica.

### **C. Propósito de la Oferta y Uso de la Recaudación**

No aplica.

### **D. Factores de Riesgo**

La Sociedad está expuesta a ciertas condiciones económicas, políticas, sociales y competitivas. Si cualquiera de los siguientes riesgos se materializa, podría afectar significativamente y de manera adversa a nuestro negocio, a los resultados operacionales, perspectivas y condición financiera.

#### **Riesgos Relativos con nuestra Sociedad**

*Confiamos significativamente en nuestra relación con The Coca-Cola Company (TCCC) la cual influye sustancialmente sobre nuestro negocio y nuestras operaciones*

El 79% de las ventas netas para el año terminado el 31 de diciembre de 2013 se derivaron de la distribución de gaseosas con marcas de propiedad de The Coca-Cola Company y un 18% adicional derivaron de la distribución de otros bebestibles que también llevan las marcas de propiedad de The Coca-Cola Company. Producimos, comercializamos y distribuimos productos Coca-Cola a través de acuerdos de embotellado tipo entre las subsidiarias de embotellado y, en cada caso, la subsidiaria local de The Coca-Cola Company, o en el caso de los jugos y néctar, The Minute Maid Company, una subsidiaria de The Coca-Cola Company. The Coca-Cola Company tiene la capacidad de ejercer una influencia importante sobre el negocio de la Sociedad a través de sus derechos en virtud de los Contratos de Embotellador. De acuerdo a los Contratos de Embotellador, The Coca-Cola Company unilateralmente establece los precios para los concentrados y bebidas Gaseosas Coca-Cola (en el caso de gaseosas pre-mezcladas por The Coca-Cola Company) que nos venden. The Coca-Cola Company también monitorea los precios y tiene derecho a revisar y aprobar nuestros planes de comercialización, operación y publicidad. Además, The Coca-Cola Company, puede fijar los precios del concentrado de manera unilateral, y puede en el futuro aumentar el precio que pagamos por el concentrado, aumentando nuestros costos. Estos factores pueden tener un impacto sobre nuestros márgenes de rentabilidad, que pueden afectar negativamente nuestro ingreso neto y resultado operacional. Nuestras campañas de comercialización para todos los productos Coca-Cola son diseñadas y controladas por The Coca-Cola Company. The Coca-Cola Company también aporta significativamente con nuestros gastos de publicidad, aun cuando no es requisito que aporte una cantidad específica. Por lo tanto The Coca-Cola Company puede descontinuar o reducir dicho aporte en cualquier momento. De conformidad con los Contratos de Embotellador, anualmente debemos presentar un plan comercial a The Coca-Cola Company para su aprobación previa. Conforme a los Contratos de Embotellador, The Coca-Cola Company podrá, entre otras cosas, exigir que demostremos capacidad financiera de cumplir con nuestros planes comerciales y si no somos capaces de demostrar capacidad financiera, The Coca-Cola Company podrá poner término a nuestros derechos de producir, comercializar y distribuir gaseosas Coca-Cola u otros bebestibles Coca-Cola en los territorios de distribución. De acuerdo a los Contratos de Embotellador, se nos prohíbe producir, embotellar, distribuir o vender cualquier producto que pudiera ser sustituto de, confundido con o considerado una imitación de Gaseosas Coca-Cola u otros bebestibles o productos Coca-Cola.

Dependemos de The Coca-Cola Company para renovar los Contratos de Embotellador que están sujetos a término por The Coca-Cola Company en el caso de incumplimiento por parte nuestra o con ocasión del vencimiento de sus respectivos plazos. Actualmente formamos parte de cinco contratos de embotellador: dos contratos en Chile que vencen en 2013 y 2018, un contrato en Brasil que vence en 2017, un contrato en Argentina que vence en 2017, y un contrato en Paraguay que vence en 2014. No podemos garantizar que los Contratos de Embotellador sean renovados o prorrogados en su fecha de vencimiento. Incluso, de ser renovados, no podemos garantizar que la prórroga sea otorgada en los mismos términos que aquellos actualmente vigentes. El término, la no extensión o no renovación de cualesquiera de nuestros contratos de embotellador tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales.

Además, cualquier adquisición por parte nuestra de embotelladoras de productos Coca-Cola en otros países puede requerir, entre otras cosas, el consentimiento de The Coca-Cola Company según los contratos de embotellador celebrados

con tales otras embotelladoras. No podemos garantizar que The Coca-Cola Company aceptará cualquier expansión geográfica futura del negocio de bebestibles Coca-Cola de la Sociedad. Además, no podemos asegurar que nuestra relación con The Coca-Cola Company no se deteriorará o de otra forma no sufrirá cambios importantes en el futuro. De ocurrir tales cambios, nuestras operaciones y resultados y condición financiera podrían verse afectados en forma importante.

***El entorno del negocio de bebidas sin alcohol está cambiando rápidamente, incluyendo como resultado el aumento de la obesidad y otros problemas de salud, que podrían tener un efecto adverso material en la demanda de nuestros productos y en consecuencia sobre nuestro desempeño financiero***

Los consumidores, funcionarios de salud pública y funcionarios del gobierno en algunos de nuestros principales mercados, como Chile y Brasil, están cada vez más preocupados de las consecuencias de salud pública asociadas con la obesidad, especialmente entre los jóvenes. Además, algunos investigadores, defensores de la salud y pautas dietéticas están animando a los consumidores a reducir el consumo de bebidas endulzadas con azúcar y bebidas endulzadas con edulcorantes nutritivos. La creciente preocupación pública sobre estos temas; posibles nuevos impuestos sobre las bebidas endulzadas con azúcar; regulaciones gubernamentales adicionales relativas a la comercialización, etiquetado, embalaje o venta de nuestras bebidas; y la publicidad negativa resultante o amenazada por acciones legales contra empresas de bebidas sin alcohol relacionadas con la comercialización, etiquetado o la venta de bebidas azucaradas puede reducir la demanda de nuestros productos, lo cual podría afectar negativamente nuestra rentabilidad.

El ambiente de negocios de bebidas sin alcohol en nuestros territorios está evolucionando rápidamente como resultado de, entre otras cosas, los cambios en las preferencias del consumidor, incluyendo cambios basados en consideraciones de nutrición y salud y problemas de obesidad; cambiando los gustos y las necesidades del consumidor; cambios en estilos de vida del consumidor; y productos competitivos y las presiones de precios. Además, el panorama de venta de bebidas sin alcohol minorista es dinámica y está en constante evolución, y si somos incapaces de adaptarnos con éxito en el cambiante ambiente y panorama minorista, nuestra participación en las ventas de bebidas sin alcohol, aumento del volumen y resultados financieros en general se verán afectados negativamente.

***Nuestro negocio es muy competitivo, sujeto a competencia de precios y que puede afectar nuestra rentabilidad neta y márgenes.***

El negocio de bebidas gaseosas y no alcohólicas es altamente competitivo en cada territorio donde operamos. En nuestros territorios competimos con embotelladoras de marcas regionales, incluyendo las marcas de precio, así como con productos Pepsi. En Argentina y Brasil competimos con Companhia de Bebidas das Americas, más conocido como AmBev, el mayor productor de cervezas en Latinoamérica y una subsidiaria de InBev S.A., el cual comercializa productos Pepsi, además de un portafolio que incluye marcas locales saborizadas, tal como Guaraná. En Paraguay, recientemente un nuevo embotellador local de Pepsico ha ingresado al mercado, lo cual creemos causó la reducción de nuestra participación de mercado en Paraguay. Es probable que esta competencia continúe en cada una de las regiones donde operamos y no podemos asegurar que no se intensificará en el futuro, lo cual podría afectar significativamente y de manera adversa nuestra condición financiera y resultados operacionales. Ver "Ítem 4. Información de la Sociedad-Parte B. Resumen del Negocio-Negocio de Bebidas Gaseosas-Competencia" de nuestro formulario 20-F para el año 2012.

***Los Precios de Materias Primas pueden estar Sujetos al Riesgo de Moneda de la paridad US Dólar / moneda local y a volatilidad de precios lo cual puede aumentar nuestros costos operacionales***

Se utilizan numerosas materias primas, en la producción de bebidas y envases, incluyendo azúcar y resina. Los precios del concentrado son determinados por The Coca-Cola Company, y no podemos asegurarle que The Coca-Cola Company no incrementará el precio del concentrado o cambiará la forma en que se calculan estos precios. Compramos materias primas a proveedores nacionales e internacionales, algunos de los cuales deben ser aprobados por The Coca-Cola Company. Ver "Ítem 4. Información sobre la Sociedad – Parte B. Descripción del Negocio – Negocio de Gaseosas - Materias Primas" de nuestro formulario 20-F para el año 2012. Debido a que los precios de materias primas se fijan en dólares de EE.UU., la Sociedad está sujeta al riesgo del cambio de moneda local en cada una de sus operaciones. Si el peso chileno, el real brasileño, el peso argentino o el guaraní paraguayo se devaluaran de manera significativa frente al dólar de EE.UU., el costo de ciertas materias primas en nuestros respectivos territorios podría elevarse significativamente, lo que podría tener un efecto adverso sobre nuestra posición financiera y resultados operacionales. No podemos asegurar que estas monedas no perderán valor con respecto al dólar de EE.UU. en el futuro. Adicionalmente, los precios de algunas materias primas están sujetos a gran volatilidad, lo que también podría afectar en forma negativa nuestra rentabilidad. El suministro o

el costo de materiales específicos podría verse afectado de manera adversa por cambios de precios locales o globales, huelgas, condiciones climáticas, controles gubernamentales u otros factores, Cualquiera interrupción sostenida en el suministro de estas materias primas o cualquier aumento significativo en sus precios, podría tener un efecto adverso significativo en nuestro desempeño financiero.

***Inestabilidad en el suministro de servicios básicos y los precios del petróleo podrían afectar de manera adversa el resultado de nuestras operaciones***

En los países en los que operamos, nuestras operaciones dependen de un suministro estable de servicios básicos y combustible. Los cortes de energía eléctrica podrían llevar a aumentos de precios energéticos y posibles interrupciones de servicio. No podemos asegurar que en el futuro no vayamos a tener interrupciones de energía que podrían afectar nuestro negocio adversa. La fluctuación en los precios del petróleo ha afectado los costos de energía y transporte en las regiones donde operamos y esperamos que continúe así hacia el futuro. No podemos asegurar que los precios del petróleo no vayan a aumentar en el futuro, y un alza en el precio del petróleo puede tener un impacto significativo sobre nuestro desempeño financiero.

***La escasez y mala calidad del agua podrían afectar negativamente nuestros costos y capacidad de producción***

El agua es el principal ingrediente de casi todos nuestros productos. Es también un recurso limitado en muchas partes del mundo, enfrentado a desafíos impredecibles debido a la sobre explotación, aumento en la contaminación y al mal manejo. Si la demanda por el agua continúa aumentando en el mundo, y la calidad del agua disponible continúa deteriorándose, podríamos incurrir en un aumento en los costos de producción o vernos enfrentados a restricciones en términos de capacidad, lo que podría afectar de manera adversa nuestra rentabilidad o utilidades operacionales netas. Además, el gobierno paraguayo promulgó recientemente nuevas regulaciones relacionadas con los derechos de propiedad y uso del agua. Debido a que esta legislación es nueva, también estaremos sujetos a incertidumbre con respecto a la interpretación de las normas, y cualquier ambigüedad o incertidumbre respecto a la interpretación o aplicación de la regulación puede resultar en costos asociados a sanciones e incumplimiento, que son imposibles o difíciles de predecir.

***Requisitos significativos de etiquetado o advertencias adicionales pueden inhibir las ventas de nuestros productos.***

En los países en los que operamos, pueden adoptarse requisitos significativos de etiquetado o advertencia adicionales con respecto al contenido químico o a la percepción de consecuencias adversas a la salud de algunos de los productos Coca-Cola u otros productos. Además, el Congreso chileno recientemente aprobó una nueva ley con respecto al etiquetado de determinados productos de consumo, incluyendo refrescos y jugos y aguas embotelladas como las nuestras. Debido a esta legislación es nueva, también estaremos sujetos a incertidumbre con respecto a la interpretación de las normas, y cualquier ambigüedad o incertidumbre respecto a la interpretación o aplicación de la regulación puede resultar en costos asociados a sanciones e incumplimiento, que son imposibles o difíciles de predecir. Si este tipo de requisitos llegan a ser aplicables a uno o más de los productos Coca-Cola u otros productos bajo las leyes o regulaciones ambientales o de la salud actuales o futuros, pueden afectar las ventas de tales productos.

***Nuestro negocio puede verse negativamente afectado si no somos capaces de mantener la imagen de marca y calidad de producto.***

Nuestro negocio de bebestibles depende fuertemente de la mantención de reputación de nuestros productos en los países donde operamos. Si no somos capaces de mantener altos estándares de calidad del producto, nuestra reputación y la capacidad de continuar siendo un distribuidor de bebestibles Coca-Cola en los países donde operamos podrían ponerse en peligro. Además, podríamos ser responsables si el consumo de cualquiera de nuestros productos causa lesión o enfermedad. Una publicidad negativa de nuestros productos, incluyendo una publicidad negativa relativa a los productos de Coca-Cola, sobre el cual no podemos tener ningún control, podría tener un efecto adverso significativo en nuestro desempeño financiero.

***Tal vez no seamos capaces de obtener los beneficios esperados de nuestra propuesta de adquisición de Ipiranga.***

El éxito de nuestra propuesta de adquisición de Ipiranga dependerá en parte de nuestra capacidad de lograr sinergias de la racionalización de las operaciones y el personal, mayores economías de escala, crecimiento orgánico y la

implementación de mejores prácticas, tanto de Ipiranga como de Andina, con respecto a la producción, distribución y comercialización, a través de nuestras operaciones en Brasil.

Después del cierre de la transacción, esperamos comenzar una fase inicial de la integración de las operaciones de Ipiranga con la nuestra, que consiste en la combinación de operaciones de back-office (principalmente aquellas actividades relacionadas con finanzas, tesorería, contabilidad, adquisiciones, tributario, legal y recursos humanos) para lograr sinergias de nuestras operaciones combinadas. Además, nosotros determinaremos la estructura organizativa y definiremos el equipo de gerentes. La segunda etapa de la integración se centrará en logística y producción, así como el intercambio de mejores prácticas comerciales. Sin embargo, tal vez no seamos capaces de completar estas fases de integración de una manera que logremos las sinergias, eficiencias y oportunidades de crecimiento en el tiempo, forma o cantidad que buscamos, o en lo absoluto. Los desafíos que enfrentaremos en el proceso de integración, entre otros, son los siguientes:

- integración de las diferentes prácticas comerciales y culturas de la organización con el fin de proporcionar una experiencia de cliente unificada y preferente en cada uno de nuestros territorios en Brasil;
- racionalización de recursos humanos y diferentes estructuras de administración, conservando personal altamente calificado;
- integrando diferentes sistemas de contabilidad, tecnología de la información y administración;
- integración de los procesos de adquisición y mantener sólidas relaciones con los proveedores
- manteniendo la fidelización de los clientes consolidando los procesos de comercialización; y
- descubrimiento de gastos imprevistos, retrasos o deudas que podrían superar los ahorros que buscamos lograr desde la eliminación de gastos duplicados y ahorros de costos

El proceso de integración presenta desafíos de gestión significativos y consume mucho tiempo y es disruptivo, ya que requiere la coordinación de las operaciones en distintas ubicaciones geográficas en Brasil. Como resultado, el proceso de integración puede desviar la atención de nuestra gestión de la operación diaria de nuestras operaciones de negocio principal. Cualquier desviación tal podría afectar negativamente nuestra capacidad para mantener buenas relaciones con nuestros clientes, proveedores, empleados, reguladores y otros grupos o de otra manera afectar nuestro negocio, condición financiera, resultados operacionales y nuestras perspectivas de negocio. Si no somos capaces de implementar la integración con Ipiranga con eficacia dentro de la línea de tiempo contemplada por nosotros, o si por cualquier otro motivo las sinergias anticipadas, ahorro de costos y las oportunidades de crecimiento no se materializaran, nuestro negocio, condición financiera, resultados operacionales y perspectivas de negocios podrían verse materialmente y adversamente afectados.

Además, Ipiranga es parte de una serie de procedimientos tributarios administrativos que están en curso en que las autoridades fiscales federales brasileñas han afirmado que Ipiranga tiene pasivos no pagados por los impuestos al valor agregado sobre productos industrializados (imposto sobre produtos industrializados o IPI) por un monto total de aproximadamente R\$ 1.379.707.155. Ipiranga discrepa con la posición de la autoridad fiscal brasileña y cree que tenía derecho a reclamar créditos fiscales IPI en relación con sus compras de ciertos insumos exentos de proveedores ubicados en la zona franca de Manaus y cree que las afirmaciones de la autoridad fiscal brasileña no tienen méritos y es su intención defender vigorosamente su posición. Con respecto a uno de estos procedimientos tributarios, el cual implica una demanda de aproximadamente R\$ 600.000.000 de un total de R\$1.379.707.155, nuestros asesores brasileños externos nos han aconsejado que creen probable que la pérdida de Ipiranga debería ser clasificado como remota (es decir, menos de un 20% de probabilidad), basado en una sentencia de una corte judicial brasileña emitida en mayo de 2013 rechazando dicha demanda, aunque se deben finalizar ciertos pasos procesales adicionales antes de que la demanda sea desestimada definitivamente. Con respecto a las demandas restantes, nuestros asesores brasileños externos nos han aconsejado que creen probable que la pérdida de Ipiranga debería ser clasificado como remota (es decir, aproximadamente un 30% de probabilidad). No obstante lo anterior, el resultado final de estas afirmaciones está sujeta a incertidumbre, y es imposible predecir su resolución final. No obstante lo anterior, las normas contables relacionadas con la combinación de negocios en términos de distribución del precio de compra, establecen que las contingencias deben ser valorados de a uno según su probabilidad de ocurrencia y descontados a valor razonable desde la fecha en que se considera que la pérdida puede ser generada. Según este criterio, hemos realizado una provisión inicial en la contabilidad de combinación de negocios por un monto de R\$ 200,6 millones equivalentes a aproximadamente Ch\$ 44,9 millones. Bajo el acuerdo en virtud del cual accedimos a adquirir las acciones de Ipiranga, los vendedores acordaron indemnizarnos por tales obligaciones tributarias y establecieron un fideicomiso, con una duración de cinco años, por un monto equivalente a R\$ 207.550.000 para apoyar esta obligación de indemnización. Si Ipiranga estuviese obligado a pagar todo o una parte sustancial de la cantidad demandada

por las autoridades fiscales, dicho pago podría tener un efecto adverso material en el valor de nuestra inversión en Ipiranga y nuestra condición financiera y resultados operacionales.

***Infracción de marcas podría impactar negativamente nuestro negocio de bebestibles.***

Una porción significativa de nuestras ventas se deriva de las ventas de gaseosas que llevan las marcas de Coca-Cola, así como otras marcas. Si otros intentan malversar las marcas que utilizamos, puede que seamos incapaces de proteger estas marcas registradas. El mantenimiento de la reputación de estas marcas es esencial para el éxito futuro de nuestro negocio de bebestibles. Una apropiación indebida de las marcas que utilizamos, o desafíos relacionados, podrían tener un efecto adverso material en nuestro desempeño financiero.

***Las condiciones climáticas o desastres naturales pueden afectar negativamente nuestro negocio.***

Temperaturas más bajas y mayores precipitaciones pueden afectar negativamente los patrones de consumo, que pueden resultar en un menor consumo per cápita de nuestras ofertas de bebestibles. Además, las condiciones climáticas adversas o los desastres naturales pueden afectar la infraestructura vial en los países en que operamos y limitar nuestra capacidad de vender y distribuir nuestros productos. Por ejemplo, en febrero de 2010 nuestro negocio experimentó una interrupción temporal en nuestra producción como consecuencia del terremoto de magnitud 8,8 en Chile central.

***Un severo terremoto o tsunami en Chile podría afectar adversamente la economía chilena y nuestra infraestructura de red.***

Chile se encuentra en la placa tectónica de Nazca, una de las regiones del mundo más sísmicamente activa. Chile ha sido adversamente afectado por poderosos terremotos en el pasado, incluyendo un terremoto de magnitud 8,0 que sacudió Santiago en 1985 y un terremoto de magnitud 9,5 en 1960 que fue el terremoto más grande jamás registrado.

El 27 de febrero de 2010, un terremoto de magnitud 8,8 golpeó las regiones central y sur centrales de Chile. El epicentro del sismo se ubicó a 200 millas al suroeste de Santiago y a 70 millas al norte de Concepción, la segunda ciudad más grande de Chile. Las regiones de Biobío y Maule fueron las regiones más afectadas, especialmente en la zona costera, que, poco después del terremoto, fue golpeado por un tsunami que dañó considerablemente las ciudades y las instalaciones portuarias. Las regiones de Valparaíso y Región Metropolitana también fueron afectadas. Por lo menos 1.500.000 viviendas fueron dañadas y murieron más de 500 personas. Según una evaluación inicial por el gobierno de Chile, la reparación de los daños resultantes, excluyendo daños a las instalaciones portuarias, es probable que demore entre tres y cuatro años y las evaluaciones preliminares de los costos de reconstrucción indican que podrían totalizar aproximadamente US\$ 30 billones. Como consecuencia de estos acontecimientos, la actividad económica en Chile fue afectada en marzo de 2010. Se aprobó una legislación para aumentar la tasa impositiva corporativa para pagar la reconstrucción tras el terremoto y tsunami, el cual tuvo un efecto adverso sobre los resultados. La legislación aumentó la tasa de impuesto corporativo desde su anterior tasa de 17,0% a 20,0%.

Un severo terremoto o tsunami en Chile en el futuro podría tener un impacto adverso en la economía chilena y sobre nosotros, incluyendo nuestro negocio, resultados de operaciones y condición financiera.

***Nuestra cobertura de seguro puede no cubrir adecuadamente las pérdidas resultantes de los riesgos para los cuales estamos asegurados.***

Mantenemos seguros para nuestras principales instalaciones y otros activos. Nuestra cobertura de seguro nos protege en caso de que suframos ciertas pérdidas resultantes de robo, fraude, expropiación, interrupción del negocio, desastres naturales u otros eventos similares o interrupciones del negocio causadas por este tipo de eventos. Además, mantenemos pólizas de seguro para nuestros directores y ejecutivos. No podemos asegurar que nuestra cobertura de seguro será suficiente o proporcionará una compensación adecuada por las pérdidas que podamos incurrir.

***Si no podemos proteger nuestros sistemas de información contra la corrupción de datos, ataques cibernéticos o fallas en la seguridad de nuestras redes, nuestras operaciones podrían verse alteradas***

Dependemos cada vez más de las redes y sistemas de tecnologías de la información, incluyendo Internet, para procesar, transmitir y almacenar la información electrónica. Particularmente, dependemos de nuestra infraestructura de

tecnologías de la información para las actividades de comercialización digitales y comunicaciones electrónicas entre nuestros clientes, proveedores y también entre nuestras filiales. Las fallas de seguridad de esta infraestructura pueden crear interrupciones y caídas en los sistemas o accesos no-autorizados a información confidencial. Si no podemos prevenir tales fallas, se podrían interrumpir nuestras operaciones, o podríamos sufrir daños financieros o pérdidas debido a pérdida o mal uso de la información.

***La percepción de riesgo en economías emergentes puede impedir nuestro acceso a los mercados de capitales internacionales, obstaculizar nuestra capacidad de financiar nuestras operaciones y afectar de manera adversa nuestro desempeño financiero***

Como regla general, los inversionistas internacionales consideran a Argentina y Paraguay y en menor medida a Chile y Brasil como economías de mercados emergentes. Por lo tanto, las condiciones económicas y el mercado para los valores de los países de los mercados emergentes influyen sobre las percepciones de los inversionistas de Chile, Brasil, Argentina y Paraguay y su evaluación respecto de los valores de sociedades ubicadas en estos países.

Durante períodos de gran preocupación por parte del inversionista con respecto a la economía de los mercados emergentes, Argentina y en menor medida Brasil y Paraguay han experimentado salidas significativas de dólares de EE.UU.

Además, durante estos períodos, las sociedades brasileras, argentinas y paraguayas han debido enfrentar mayores costos para la obtención de fondos, tanto nacionales como internacionales, así como un acceso limitado a los mercados de capitales internacionales que han afectado de manera negativa los precios de los valores de estos países. Aunque las condiciones económicas son diferentes en cada uno de los países emergentes, las reacciones de los inversionistas a la evolución de uno de estos países pueden afectar a los valores de emisores en los demás, incluyendo Chile. Por ejemplo, los acontecimientos adversos en otros en otros países de mercados emergentes o en desarrollo pueden llevar a la disminución de interés por parte del inversionista en invertir en Chile o en los títulos de empresas chilenas, incluyendo los Bonos.

***Nuestro negocio puede verse afectado negativamente si no somos capaces de renovar los contratos de trabajo colectivos en condiciones satisfactorias o si sufrimos huelgas u otros conflictos laborales.***

Una parte importante de nuestros empleados está cubierta por convenios colectivos de trabajo. Estos acuerdos generalmente expiran cada año. Nuestra incapacidad para renegociar estos acuerdos en términos satisfactorios podría provocar paros e interrupciones, que pueden afectar negativamente nuestras operaciones. Los términos y condiciones de los acuerdos existentes o renegociados podrían también aumentar nuestros costos o de otro modo tener un efecto adverso sobre nuestra eficiencia operacional. Experimentamos huelgas periódicas y otras formas de conflictos laborales a través del curso normal del negocio. Por ejemplo, en 2008 experimentamos una huelga en nuestras instalaciones de producción en Chile, que duró por un período de aproximadamente dos semanas, y que tuvo un efecto significativo en nuestra capacidad de producción. No podemos asegurar que las interrupciones laborales u otros disturbios laborales no ocurrirán en el futuro. Si experimentamos huelgas, paros u otras formas de conflictos laborales en cualquiera de nuestras instalaciones de producción, nuestra capacidad para suministrar bebestibles terminados a los clientes podría reducirse, lo cual reduciría nuestros ingresos operacionales netos y nos podría exponer a las reclamos por parte del cliente.

***Nuestro negocio está sujeto a una extensa regulación, la cual es compleja y está sujeta a cambios.***

Estamos sujetos a regulaciones locales en cada uno de los territorios en los que operamos. Las principales áreas en las que estamos sujetos a regulación son agua, medio ambiente, laboral, impuestos, salud, protección del consumidor, competencia y publicidad. Nuestra capacidad para fijar los precios de nuestros productos también podría estar afectado por reglamentaciones. La adopción de nuevas leyes o reglamentos o una interpretación más estricta o la aplicación en los países en que operamos puede aumentar nuestros costos operativos o imponer restricciones a nuestras operaciones, que a su vez, podrían afectar adversamente nuestra condición financiera, negocios y resultados. Otros cambios en la normativa vigente pueden resultar en mayores costos de cumplimiento, que pueden tener un efecto adverso sobre los resultados o condición financiera.

En el pasado, se han impuesto restricciones voluntarias de precio o controles de precios legales en varios de los países en que operamos. Actualmente no existen controles de precios aplicables a nuestros productos en ninguno de los territorios en los que operamos, salvo en Argentina, donde existen restricciones voluntarias de precio. Actualmente no

existen leyes o reglamentos publicados que imponga controles de precios sobre nuestros productos en Argentina. No obstante, hemos cumplido con la solicitud de las autoridades del gobierno argentino para mantener los precios de determinados productos vendidos a través de supermercados. La imposición de estas restricciones o limitaciones voluntarias de precio en Argentina o en otros territorios puede tener un efecto adverso sobre nuestros resultados y condición financiera. No podemos asegurar que las autoridades gubernamentales en Argentina o en cualquier país en el cual operamos no impondrá controles de precios legales, o que no se nos pedirá aceptar restricciones voluntarias de precio adicional en el futuro.

***Se nos puede solicitar incurrir en gastos considerables para cumplir con varias leyes y regulaciones ambientales. Dichos gastos pueden tener un efecto adverso material en los resultados de nuestras operaciones y situación financiera.***

Estamos sujetos a diversas leyes y regulaciones ambientales que se aplican a nuestros productos y actividades. Si estas leyes y regulaciones ambientales se refuerzan o se establecen nuevas regulaciones en las jurisdicciones en que conducimos nuestros negocios, se nos puede exigir incurrir en gastos considerables para cumplir con dichas leyes y regulaciones. Dichos gastos pueden tener un efecto adverso material en los resultados de nuestras operaciones y situación financiera. En la medida que nosotros determinemos que no es financieramente sólida continuar cumpliendo con dichas leyes y regulaciones, tal vez tengamos que reducir o suspender nuestras actividades en las áreas de negocio afectado.

***Si se nos somete a juicios o determinaciones adversas en los procedimientos judiciales a los que somos, o podamos ser parte, nuestra rentabilidad futura podría sufrir una reducción en las ventas, aumento de costos o daño a nuestra reputación debido a nuestra incapacidad para comunicar adecuadamente el impacto de cualquier procedimiento o sus resultados a las comunidades de inversionistas y empresas.***

En el curso ordinario del negocio, nos involucramos en varios otros reclamos, demandas, investigaciones y procedimientos administrativos y gubernamentales, algunas de los cuales son o pueden ser significativos. Además, Ipiranga es parte de una serie de procedimientos tributarios administrativos en curso en las cuales las autoridades fiscales federales brasileñas han afirmado que Ipiranga tiene pasivos no pagados por los impuestos al valor agregado sobre productos industrializados (*imposto sobre produtos industrializados* o IPI) que implican sumas totales por una cantidad significativa, como se describe en "— Riesgos relativos a nuestra propuesta de adquisición de Ipiranga — Puede que no seamos capaces de obtener los beneficios esperados de nuestra propuesta de adquisición de Ipiranga." Juicios o determinaciones adversas en uno o más de estos procedimientos podrían requerir que cambiemos nuestra forma de hacer negocios o a utilizar recursos sustanciales para adherirnos a los acuerdos y podría tener un efecto adverso material en nuestro negocio, incluyendo, entre otras consecuencias, un aumento significativo de los costos requeridos para operar nuestro negocio. Comunicaciones ineficaces, durante o después de estos procedimientos, podrían incrementar los efectos negativos, si alguno de estos procedimientos en nuestra reputación y pueden resultar en un impacto negativo del mercado sobre el precio de nuestros valores.

***Los países en que operamos pueden adoptar nuevas leyes tributarias o modificar las leyes existentes para aumentar los impuestos aplicables a nuestro negocio.***

No podemos asegurar que alguna autoridad gubernamental en cualquiera de los países en que operamos no vaya a imponer nuevos impuestos a aumentar impuestos sobre nuestros productos en el futuro. La imposición de nuevos impuestos o el aumento de impuestos sobre nuestros productos puede tener un impacto adverso material sobre nuestro negocio, situación financiero, prospectos y resultados.

Por ejemplo, en Chile, una reforma fiscal entró en vigencia en 2011, según la cual hubo un aumento temporal en la tasa de impuestos corporativo general de 17% a 20% para los ingresos devengados en 2011, para financiar la reconstrucción después de un terremoto de magnitud 8,8 en la zona central de Chile en febrero de 2010. En virtud de una enmienda emitida en 2012, este aumento a la tasa de impuesto sobre la renta corporativa general se hizo permanente.

Cabe hacer presente que, recientemente el poder ejecutivo envió un proyecto de reforma tributaria para su discusión por el legislativo. Dentro de otros cambios, la Reforma plantea aumentar el Impuesto de Primera Categoría de 20% a 25% (progresivamente, 21% para el año comercial 2014, 22,5% para 2015, 24% para 2016 y una tasa permanente de 25% desde el año 2017). Además, para los no residentes, se propone que tributen sobre base devengada a partir del año

comercial 2017. De aprobarse esta reforma, los titulares no residentes de ADRs representativos de acciones de compañías chilenas, mantendrían la carga tributaria actual, pero el impuesto correspondiente a la retención se deberá declarar y pagar en el año en que la compañía chilena genere la utilidad. Para estos efectos, la Reforma establece que las compañías chilenas deberán efectuar retenciones de impuestos en el momento de la generación de las utilidades equivalente al 35% menos el crédito que corresponda por el Impuesto Corporativo pagado sobre las mismas utilidades. La misma Reforma propone aumentar de 13% a 18% el impuesto adicional que aplica a las ventas de bebidas analcohólicas a partir de la publicación de la ley. En noviembre de 2012, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, adoptó la Ley N° 14.349, la cual aumentó la tasa de impuesto aplicada a los ingresos por ventas de productos dentro de la Provincia de Buenos Aires. Para los productos manufacturados en el territorio de la provincia de Buenos Aires, la Ley N° 14.394 aumenta esta tasa de impuesto de 1% a 1,75%, y para los productos manufacturados en cualquier otra provincia de Argentina, de 3% a 4%. En enero de 2013, el gobierno de la Provincia de Chubut, Argentina, adoptó la Ley N° XXIV-62, que aumentó la tasa de impuestos aplicable a los ingresos por ventas de productos dentro de la Provincia de Chubut y manufacturados en cualquier otra provincia de Argentina de 3% a 4%. En diciembre de 2012, el gobierno de la provincia de La Pampa, Argentina, adoptó la Ley N° 2.700, que aumentó la tasa de impuesto a los ingresos por venta de productos en la provincia de Lampa y manufacturados en cualquier otra provincia de Argentina de 1,5% a 2,5%. En enero de 2013, el gobierno de la provincia de Mendoza, Argentina, adoptó la Ley N° 8.523, que aumentó la tasa de impuesto aplicable a los ingresos por ventas de agua mineral embotellada en cualquier otra provincia de Argentina y vendido en la provincia de Mendoza de un 4% a un 6%. En enero de 2013, el gobierno de la provincia de Río Negro, Argentina, adoptó la Ley N° 4.816, que aumentó la tasa de impuesto aplicable a los productos vendidos en la provincia de Río Negro y manufacturados en cualquier otra provincia de Argentina de 1,8% a 3%.

Dada la elevada carga tributaria en Brasil, el gobierno ofrece ciertos incentivos fiscales para atraer inversión a ciertos territorios, particularmente para los fabricantes y otras empresas que operan e invierten en Brasil. Sin embargo, estos programas de incentivos pueden modificarse o terminarse, aumentando así el costo de las operaciones en Brasil. Además, los impuestos federales aplicados en la producción y venta de bebestibles en Brasil se basan en el precio de venta promedio nacional, calculados en base a una encuesta anual de cada marca de bebestible brasileño, combinados con una tasa fija de impuestos y un multiplicador específico para cada clase de presentación (vidrio, plástico o lata). El 1 de octubre de 2012, entró en vigencia una serie de cambios a los impuestos federales sobre los bebestibles. Estos cambios incluyen el incremento de las tasas utilizadas para calcular los impuestos sobre bebestibles vendidos en latas o botellas de vidrio. Bajo estos cambios, las tasas para las latas aumentaron de 30,0% a 31,9%, y a partir de octubre de 2014, las tasas se incrementarán gradualmente aún más a 38,1% al 1 de octubre de 2018. Las tasas para las botellas de vidrio aumentaron de 35,0% a 37,2%, y a partir de octubre de 2014, las tasas se incrementarán gradualmente a 44,4% al 1 de octubre de 2018. Además, la enmienda suspendió el beneficio fiscal de producción de 50% que previamente había aplicado las gaseosas con agregado de jugo y aumentó la tasa para tales bebidas al nivel actualmente aplicado a las bebidas cola. Además de los cambios en los impuestos federales sobre las gaseosas, hubo una reducción en la tasa de impuesto federal de producción de concentrado, de 27,0% a 20,0%. Esta reducción reduce el crédito fiscal por la compra de concentrado. A partir de mayo de 2013, la reducción del 50% en el impuesto sobre la producción que había beneficiado a las gaseosas con agregado de jugo antes de octubre de 2012, fue totalmente restaurada para las gaseosas con jugo de guaraná y una reducción parcial de 25% para todas las otras gaseosas con agregado de jugo fue otorgada a partir de esa fecha.

## **Riesgos Relacionados con Chile**

### ***Nuestro Crecimiento y Rentabilidad dependen de las Condiciones Económicas de Chile***

Un 40,3% de nuestros activos y un 31,3% de nuestras ventas netas en el año 2013 derivaron de nuestra operación en Chile. Por lo tanto, nuestra condición financiera y los resultados operacionales dependen significativamente de las condiciones económicas imperantes en Chile.

Los persistentes efectos negativos de la crisis económica mundial pueden continuar afectando negativamente a la economía chilena, y condiciones económicas generales desfavorables podrían afectar negativamente la asequibilidad de y la demanda por algunos de nuestros productos. En condiciones económicas difíciles, los consumidores pueden intentar reducir el gasto discrecional renunciando a las compras de nuestros productos o comprando marcas de bajo costo "marcas de B" ofrecidas por los competidores. Cualquiera de estos eventos podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales.

Conforme a los datos publicados por el Banco Central, la economía chilena creció a una tasa de 6,0% en 2011, 5,6% en 2012 y 4,2% en 2013. Nuestra condición financiera y los resultados operacionales también podrían verse afectados en forma adversa por los cambios sobre los cuales no ejercemos ningún control, entre otros, sin limitación:

- las políticas económicas o de otra índole del gobierno de Chile que tienen una influencia considerable sobre muchos aspectos del sector privado;
- otras circunstancias políticas o económicas de Chile o que afectan a Chile;
- cambios en las normativas o procedimientos administrativos de las autoridades chilenas;
- inflación y políticas gubernamentales para combatir la inflación;
- fluctuaciones en el tipo de cambio; y
- condiciones económicas globales y regionales.

No podemos asegurar que la economía de Chile va a seguir creciendo en el futuro, y tampoco podemos asegurar que futuros desarrollos en la economía chilena o que afecten a la economía chilena no afectará nuestra capacidad para realizar con éxito nuestro plan de negocios o que afecte de manera significativamente adversa a nuestro negocio, condición financiera o resultados operacionales.

***La inflación en Chile y las medidas del gobierno para palear la inflación puede alterar nuestro negocio y tener un efecto adverso sobre nuestras condiciones financieras y resultados operacionales.***

Aun cuando la inflación en Chile ha disminuido durante los últimos años, Chile ha experimentado altos niveles de inflación en el pasado. Las tasas anuales de inflación que en los años 2011, 2012 y 2013 fueron 4,4%, 1,5%, y 3,0%, respectivamente, según lo medido por los cambios en el Índice de Precios al Consumidor e informadas por el INE (Instituto Nacional Chileno de Estadísticas), podrían afectar la economía chilena y tener un efecto adverso significativo sobre nuestra condición financiera y resultados operaciones si no somos capaces de realizar alzas de precios en línea con la inflación. No podemos asegurar que en el futuro la inflación chilena no volverá a los niveles anteriores.

Las medidas adoptadas por el Banco Central para controlar la inflación a menudo han incluido mantener una política monetaria conservadora con altas tasas de interés, limitando así la disponibilidad de crédito y el crecimiento económico. La inflación, las medidas para combatir la inflación y la especulación pública sobre posibles acciones adicionales también han contribuido sustancialmente a la incertidumbre económica en Chile y a una mayor volatilidad en los mercados de valores. Períodos de aumento de la inflación también pueden disminuir la tasa de crecimiento de la economía chilena, que podría conducir a la reducción de la demanda de nuestros productos y disminución de las ventas. También es probable que la inflación aumente algunos de nuestros costos y gastos, dado que la mayoría de nuestros contratos de suministro está denominado en UF o está indexada al índice de precios al consumidor chileno, y no podemos asegurar, que bajo presión de la competencia, seremos capaces de realizar aumentos de precios, que podrían afectar negativamente nuestros márgenes operacionales e ingresos operacionales. Además, una parte importante de nuestra deuda financiera está denominada en UF, y por lo tanto el valor de la deuda refleja cualquier aumento de la inflación en Chile.

***El Peso Chileno está sujeto a depreciación y volatilidad que puede tener un efecto adverso sobre nuestro negocio.***

Las políticas económicas del gobierno chileno y cualquier cambio futuro en el valor del peso chileno frente al dólar de EE.UU. podrían afectar en forma adversa nuestras operaciones y resultados financieros. El peso chileno ha estado sujeto a grandes devaluaciones nominales en el pasado y puede estar sujeto a fluctuaciones importantes en el futuro. Los principales impulsores de la volatilidad cambiaria en los últimos años fueron las fluctuaciones significativas de los precios de las materias primas, así como incertidumbre general y los desequilibrios comerciales en los mercados mundiales. En 2011, el Peso chileno se había apreciado principalmente como resultado del empeoramiento de las condiciones financieras en ciertos países de la eurozona y una mayor volatilidad en los mercados financieros mundiales. La más reciente volatilidad cambiaria también ha sido impulsada por la incertidumbre sobre la situación financiera de la eurozona y sus efectos en el crecimiento global. El valor del Peso chileno frente al dólar puede continuar fluctuando significativamente en el futuro.

Sobre la base de los Tipos de Cambios observados, durante 2011, 2012 y 2013, el peso en relación con el dólar de EE.UU. se depreció un 10,9%, se apreció un 7,6% y se depreció un 9,3% respectivamente, considerando el tipo de cambio de cierre de cada año.

## **Riesgos Relacionados con Brasil**

### ***Nuestro Crecimiento y Rentabilidad dependen de las Condiciones Económicas de Brasil***

Un 36,1% de nuestros activos al 31 de diciembre de 2013 y un 32,3% de nuestras ventas netas para el año terminado el 31 de diciembre de 2013 derivaron de nuestra operación en Brasil. Debido a que la demanda de productos de bebestibles y gaseosas se correlaciona generalmente a las condiciones económicas prevalecientes en el mercado local, que a su vez depende de las condiciones macroeconómicas del país donde se encuentra el mercado, nuestra condición financiera y resultados operacionales en gran medida dependen las condiciones políticas y económicas imperantes en Brasil. La economía brasileña también es afectada por el orden económico internacional y las condiciones del mercado en general, especialmente por las condiciones económica y de mercado en los Estados Unidos. De manera similar a otros países de mercados emergentes, la moneda brasileña se ha depreciado significativamente durante 2013, atribuido en parte a una salida de capitales relacionados con la expectativa de que la Reserva Federal de Estados Unidos reducirá o pondrá fin a sus medidas de estímulo económico "alivio cuantitativo". La economía brasileña está, por tanto, sujetas a riesgos e incertidumbres relacionados con cambios en las condiciones económicas y las medidas políticas en países tales como Estados Unidos y China, como también a la eurozona y otros lugares.

En los últimos años, la economía brasileña ha experimentado una disminución en el crecimiento del PIB. Después de crecer a una tasa del 7,5% en 2010, el PIB aumentó un 2,7% en 2011 y un 1,0% en 2012. A mediados de 2013, Brasil disminuye sus perspectivas de crecimiento del PIB de 3% a 2,5% en 2013 y a 4% desde 4,5% para el año 2014. Durante el 2013, la economía brasileña también ha experimentado aumento de la inflación, parcialmente como resultado de una depreciación significativa en el valor de su moneda. A finales de agosto de 2013, el Real transaba a niveles tan bajos como R\$2,45 por dólar, su punto más bajo desde el año 2008 y un descenso de aproximadamente de 20% desde el 31 de diciembre de 2012. Un aumento de la inflación y un menor crecimiento económico también han contribuido a un aumento de los disturbios sociales, incluyendo las protestas públicas. A fines de agosto de 2013, el Banco Central de Brasil anunció nuevas medidas políticas, incluyendo intervenciones en los mercados cambiarios diseñados para evitar una depreciación adicional del Real, así como una elevación de la tasa de interés de referencia de Brasil, diseñada para evitar un aumento de la inflación. Sin embargo, el efecto de esas medidas políticas está sujeto a incertidumbres considerables, y no podemos dar ninguna garantía de que estas medidas serán efectivas en provocar una mejora en las condiciones económicas, o que no conducirán a efectos adversos involuntarios en la economía brasileña.

***El gobierno brasileño ejerce una influencia significativa sobre la economía brasileña, lo cual junto con condiciones políticas, económicas y sociales brasileñas históricamente volátiles, podrían afectar nuestra condición financiera y resultados operacionales.***

El gobierno brasileño ha intervenido en la economía brasileña y de vez en cuando hace cambios significativos a políticas monetarias, fiscales y de crédito, entre otros. Las medidas del gobierno brasileño para controlar la inflación, estimular la expansión económica e implementar otras políticas han incluido, entre otros, controles de salarios y precios, apreciación o depreciación del Real brasileño, ajustes a la moneda extranjera, control sobre las remesas al exterior y la intervención por el Banco Central de Brasil para cambiar los tipos de interés básicos. No podemos prever ni controlar qué medidas o políticas adoptará el gobierno brasileño en el futuro. Nuestras actividades, resultados financieros y operacionales, así como nuestras estimaciones pueden verse afectadas negativamente por cambios en las políticas adoptadas por el gobierno brasileño, así como por factores generales, incluyendo pero no limitado a:

- Expansión económica brasileña;
- inflación;
- tasas de interés;

- variación en tasas de cambio extranjeras;
- políticas de control de tasas de cambio extranjeras;
- liquidez de mercados de capitales y deuda locales;
- políticas de impuestos y cambios en leyes impositivas; y
- otras directrices políticas, diplomáticas, sociales y económicas o eventos en Brasil o de lo contrario que afecten al país.

Cambios e incertidumbres con respecto a la implementación de las políticas gubernamentales antes mencionadas pueden contribuir a incertidumbres en Brasil.

Un nuevo mandato presidencial comenzó en 2011, que planteó la posibilidad de la introducción de nuevas políticas económicas y sociales en los niveles federales y estatales. Históricamente, los cambios en el gobierno han traído cambios a la política económica brasileña. A partir de mediados de 2013, la economía brasileña había experimentado una disminución del PIB, así como una moneda depreciada y un aumento en la inflación. A finales de agosto de 2013, el banco central de Brasil anunció nuevas medidas políticas, incluyendo intervenciones en los mercados cambiarios diseñados para evitar que el Real tuviera una depreciación adicional, así como un aumento en la tasa de interés de referencia de Brasil, diseñada para evitar un aumento de la inflación. Sin embargo, el efecto de esas medidas políticas están sujetos a incertidumbres considerables, y no podemos dar ninguna garantía de que estas medidas serán efectivas en provocar una mejora en las condiciones económicas, o que no conducirán a efectos adversos involuntarios en la economía brasileña.

Cualquier cambio de política desfavorable por el gobierno brasileño nos podría afectar negativamente. Incertidumbre sobre si el gobierno brasileño implementará cambios en políticas o leyes que afecten a estos y otros factores en el futuro puede contribuir a la incertidumbre económica en Brasil. Estos factores, así como las incertidumbres sobre las políticas o regulaciones que serán adoptados por el gobierno brasileño con respecto a estos factores pueden afectarnos negativamente, incluyendo nuestras actividades y rendimiento financiero.

***La inflación en Brasil y las medidas del gobierno para pelear la inflación, incluyendo el aumento a las tasas de interés puede contribuir a una incertidumbre económica en Brasil, afectando adversamente las operaciones de Andina Brasil que puede tener un efecto adverso sobre nuestras condiciones financieras y resultados operacionales.***

Históricamente Brasil ha experimentado tasas de inflación extremadamente altas. La inflación y varias medidas adoptadas por el Gobierno Federal con el fin de controlarlo, combinados con la especulación acerca de las posibles medidas del gobierno, tuvieron efectos negativos significativos en la economía brasileña. Históricamente, las tasas anuales de inflación registradas en Brasil antes de 1995 eran extremadamente altas e incluyen períodos de hiperinflación. La tasa anual de inflación medida por el índice de precios conocido como el IPCA (Índice Nacional de Preços a o Consumidor Amplo) fue de 4,31% en 2009, 5,91% en 2010, 6,50% en 2011 y 5,84% en 2012. Durante los seis meses terminados el 30 de junio de 2013 el IPCA fue de 3,15%. Teniendo en cuenta esta historia y la incertidumbre en las políticas del gobierno brasileño, no podemos asegurar que las tasas de inflación en Brasil no vayan a aumentar.

Las presiones inflacionarias pueden resultar en la intervención gubernamental en la economía, incluyendo políticas que podrían afectar negativamente el desempeño general de la economía brasileña, que, a su vez, podría afectar negativamente nuestras operaciones de negocios en Brasil. La inflación también puede aumentar los costos y gastos, y tal vez seamos incapaces de transferir dichos costos a nuestros clientes, reduciendo nuestros márgenes de ganancia y utilidad neta. Además, la inflación podría también afectarnos indirectamente, y nuestros clientes también pueden verse afectados con una reducción en su capacidad financiera. Cualquier disminución en las ventas netas o ingresos netos, así como cualquier reducción en nuestro desempeño financiero, también puede resultar en una reducción de nuestro margen operacional neto. Nuestros clientes y proveedores pueden verse afectados por altas tasas de inflación y tales efectos sobre nuestros clientes y proveedores nos pueden afectar.

### ***El real brasileño está sujeto a depreciación y volatilidad lo cual podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados financieros***

La moneda brasileña ha fluctuado durante las últimas tres décadas. Durante este período, el gobierno brasileño ha implementado diversos planes económicos y políticas cambiarias, incluyendo las devaluaciones repentinas, mini-devaluaciones periódicas (durante el cual la frecuencia de los ajustes ha oscilado entre diario y mensual), controles cambiarios, mercado cambiario dual y sistemas cambiarios flotantes. Aunque la devaluación a largo plazo del Real se relaciona generalmente con la tasa de inflación en Brasil, ha provocado la devaluación del Real durante períodos más breves ha derivado en fluctuaciones significativas en la tasa de cambio entre la moneda brasileña, el dólar y otras monedas. Por ejemplo, el Real se depreció un 15,7% en 2001 y un 34,3% en 2002 comparado con el dólar de EE.UU. Sin embargo el Real se apreció un 13,4%, 9,5% y 20,7% comparado con el dólar de EE.UU. en 2005, 2006, y 2007, respectivamente. En 2008, como resultado de un empeoramiento de la crisis económica global, el Real se depreció un 24,2% contra el dólar de EE.UU. cerrando en R\$2,34 por US\$1,00 el 31 de diciembre de 2008. En 2009 el Real se apreció un 34,2% comparado con el dólar de EE.UU. cerrando en R\$1,74 por US\$1,00. En 2010, el Real se apreció un 9,6% comparado con el dólar de EE.UU. cerrando en R\$1,666 por US\$1,00 el 31 de diciembre de 2010. En 2011, el Real se depreció comparado con el dólar de EE.UU. cerrando en R\$1,866 por US\$1,00 el 31 de diciembre de 2011. En 2012, el Real se depreció comparado con el dólar de EE.UU. cerrando en R\$2,0435 por US\$1,00 el 31 de diciembre de 2012. . En 2013, el Real se depreció comparado con el dólar de EE.UU. cerrando en R\$2,3426 por US\$1,00 el 31 de diciembre de 2013. No podemos garantizar que el Real no vuelva a depreciarse o apreciarse frente al dólar de EE.UU. en el futuro. Además, no podemos garantizar que cualquier depreciación o apreciación del Real frente al dólar de EE.UU. u otras divisas no tendrá un efecto adverso sobre nuestro negocio.

Cualquier depreciación del Real frente al dólar de EE.UU. podría crear presiones inflacionarias adicionales, que podrían resultar en la adopción de políticas restrictivas para combatir la inflación por parte del gobierno brasileño. Esto podría conducir a un incremento en las tasas de interés, que puedan afectar negativamente a la economía brasileña como un todo, así como los resultados operacionales, además de restringir el acceso a los mercados financieros internacionales. También reduce el valor del dólar de los EE.UU. de nuestros ingresos. Por otro lado, una futura apreciación del Real frente al dólar de EE.UU. podría resultar en el deterioro de las cuentas corrientes y cuentas de capital de Brasil, así como un debilitamiento del crecimiento del PIB brasileño derivado de las exportaciones.

### **Riesgos Relacionados con Argentina**

#### ***Nuestras operaciones de negocio dependen de las condiciones económicas de Argentina***

Un 10,4% de nuestros activos al 31 de diciembre de 2013 y un 29,0% de nuestras ventas netas para el año terminado el 31 de diciembre de 2013 derivaron de nuestra operación en Argentina. Debido a que la demanda de productos de bebestibles y gaseosas se correlaciona generalmente a las condiciones económicas prevalecientes en el mercado local, que a su vez depende de las condiciones macroeconómicas del país donde se encuentra el mercado, la condición financiera y resultados operacionales en gran medida dependen de las condiciones políticas y económicas imperantes en Argentina.

Históricamente, la economía Argentina ha experimentado períodos de altos niveles de inestabilidad y volatilidad, bajo o negativo crecimiento económico y niveles de inflación y devaluación altos y variables. Durante 2001 y 2002, Argentina atravesó un período de gran inestabilidad política, económica y social, que condujo a una cesación de pagos parcial por parte de Argentina en el pago de su deuda soberana y la devaluación del peso en enero de 2002, después de diez años de paridad con el dólar estadounidense. Aunque las condiciones económicas generales en Argentina se han recuperado significativamente durante los últimos años, hay incertidumbre acerca de si esta recuperación es sostenible. Esto es principalmente porque el reciente crecimiento económico dependía inicialmente de una significativa devaluación del Peso argentino, una alta capacidad de producción excesiva resultante de un largo periodo de profunda recesión y altos precios de las materias primas. Según el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), el crecimiento del PIB en términos reales en Argentina fue de 9,2% en 2010, 8,9% en 2011, 1,9% en 2012 y 3,0% en 2013. No podemos asegurar que el PIB argentino incrementará o permanecerá estable en el futuro. La crisis económica en Europa, la demanda internacional de productos argentinos, la estabilidad y la competitividad del Peso argentino frente a las monedas extranjeras, la confianza entre los consumidores y los inversionistas nacionales y extranjeros, una estable y relativamente baja tasa de inflación y las incertidumbres políticas futuras, entre otros factores, pueden afectar el desarrollo de la economía Argentina.

***Inestabilidad política y económica en Argentina puede volver a repetirse, lo cual puede tener un efecto adverso significativo en nuestras operaciones argentinas y en nuestra condición financiera y resultados operacionales.***

En el período desde 1998 hasta 2003, Argentina experimentó agudas dificultades económicas que culminó en la reestructuración de prácticamente la totalidad de la deuda soberana de Argentina. Una sucesión de presidentes fue inaugurada durante este período de crisis y se declararon varios estados de emergencia suspendiéndose las libertades civiles e instituyendo restricciones a las transferencias de fondos al extranjero controles cambiarios sobre divisas extranjeras, entre otras medidas. El PIB de Argentina se contrajo un 10,9% en 2002. A partir de 2003, el PIB argentino comenzó a recuperarse y desde 2004 a 2008 registró una tasa de crecimiento promedio de 8,4%.

La crisis económica mundial de 2008 condujo a un repentino descenso económico, acompañado de disturbios políticos y sociales, presiones inflacionarias y a la depreciación del Peso argentino y a la falta de confianza del consumidor y de los inversionistas, que han forzado al gobierno argentino a adoptar diversas medidas, incluyendo el endurecimiento de los controles cambiarios, la eliminación de los subsidios para el sector privado y la propuesta de nuevos impuestos.

Por otra parte, el gobierno argentino puede aumentar su nivel de intervención en ciertas áreas de la economía. Por ejemplo, en mayo de 2012, el gobierno argentino había nacionalizado YPF S.A., la petrolera más grande de Argentina que previamente fue de los españoles. Las expropiaciones y otras intervenciones por parte del gobierno argentino como el de YPF pueden tener un impacto adverso en el nivel de inversión extranjera en Argentina, en el acceso de las empresas argentinas a los mercados de capital internacionales y en las relaciones comerciales y diplomáticas de Argentina con otros países. En el futuro, el nivel de intervención gubernamental en la economía puede continuar, lo cual podría tener efectos negativos sobre la economía argentina y, a su vez sobre nuestro negocio, resultados de operaciones y condición financiera.

***El gobierno de Argentina podría imponer ciertas restricciones a las conversiones y las remesas de dineros al exterior, que podrían afectar el plazo y la cantidad de cualquier dividendo u otro pago que recibamos de nuestra filial argentina.***

En 2001 y 2002, el gobierno argentino implementó una serie de medidas monetarias y de control de cambio de divisas, que incluyeron restricciones en el retiro de fondos depositados en los bancos y restricciones estrictas sobre la salida de divisas de Argentina, incluyendo para propósitos de pago de capital e intereses sobre deudas y la distribución de dividendos. Aunque la mayoría de estas restricciones disminuyeron en el pasado, el gobierno argentino impuso restricciones adicionales sobre la compra de moneda extranjera y ciertas transferencias de fondos desde Argentina y redujo el tiempo necesario para cumplir con ciertas transferencias de fondos en Argentina, como consecuencia del aumento de la demanda en Argentina por dólares de EE.UU. y los flujos de capital saliendo de Argentina durante el 2011.

Bajo la ley argentina actual, podemos declarar y distribuir dividendos con respecto a nuestra filial argentina y los bancos argentinos legalmente pueden procesar los pagos de los dividendos y otros accionistas no residentes. Nuestra declaración y distribución de dividendos está sujeto a ciertos requisitos legales y deben ser coherentes con nuestros estados financieros auditados. El procesamiento de pago de dividendos por parte de los bancos argentinos está sujeta a las regulaciones del Banco Central argentino, incluyendo la verificación del cumplimiento de nuestra filial argentina de la deuda externa y las obligaciones de divulgación de la inversión directa. Además de las normas reglamentarias y administrativas que afectan el pago de dividendos de la filial argentina, durante 2012 el gobierno argentino impuso restricciones discrecionales a las empresas argentinas como parte de una política para limitar las transferencias salientes de dólares de EE.UU. Estas restricciones de hecho esencialmente han detenido los pagos de dividendos a los accionistas no residentes. El gobierno argentino ha comenzado a disminuir estas restricciones. Sin embargo, no podemos asegurar que seremos capaces de hacer que nuestra filial Argentina distribuya dividendos a sus accionistas no residentes ahora o en el futuro previsible, a pesar de cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios para el pago.

***El gobierno argentino puede imponer ciertas restricciones a las importaciones, que podrían tener un impacto en nuestras operaciones.***

En virtud de una resolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos — "AFIP", desde febrero de 2012, antes de la ejecución de cualquier orden de compra o documento similar, los importadores argentinos están obligados a presentar ante la AFIP una Declaración Jurada Anticipada de Importación proporcionando información sobre las futuras importaciones. El cumplimiento de este requisito será verificado por la aduana argentina a la llegada de los bienes en Argentina y será una condición para la autorización del pago del precio de compra por las entidades financieras argentinas.

Aunque la intención de esta medida sea meramente un régimen de información, puede utilizarse para fines de restringir las importaciones en Argentina. Un régimen similar también se impuso con respecto a la importación y exportación de servicios y podría resultar en restricciones adicionales impuestas sobre los pagos efectuados por los residentes argentinos por servicios prestados por residentes extranjeros. La imposición de este régimen puede restringir las importaciones de bienes y servicios de nuestras filiales argentinas que puedan afectar negativamente nuestras condiciones financieras o resultados operacionales.

***La inflación en Argentina puede afectar negativamente nuestras operaciones, lo cual podría afectar negativamente nuestra condición financiera y resultados operacionales.***

Argentina ha experimentado altos niveles de inflación en décadas recientes, dando lugar a importantes devaluaciones de su moneda. Las históricamente altas tasas de inflación de Argentina resultaron principalmente debido a su falta de control sobre la política fiscal y la oferta de dinero. Según el INDEC, la tasa anual oficial de inflación para los años 2010, 2011, 2012 y 2013 fueron de 10,9%, 9,5%, 10,8% y 10,9%, respectivamente. Además, después de cambios de los empleados y en la metodología que utilizan para calcular el índice de precios al consumidor en el INDEC en 2007, la exactitud de sus mediciones ha sido puesto en duda por economistas e inversionistas, y el actual índice de precios al consumidor y el índice de precios mayoristas pueden ser substancialmente más altas que las indicadas por el INDEC. Si se determina que es necesario corregir el índice de precios al consumidor y otros índices INDEC, podría haber una disminución significativa de la confianza en la economía argentina, que a su vez, podría tener un efecto adverso material en nuestras operaciones y condición financiera.

En el pasado, la inflación ha debilitado sustancialmente la economía argentina y la capacidad del gobierno para generar las condiciones que fomenten el crecimiento económico. Además, una inflación elevada o un alto nivel de inestabilidad de precios pueden materialmente y adversamente afectar el volumen de negocio del sistema financiero. Este resultado, a su vez, podría afectar negativamente el nivel de actividad económica y el empleo en el país.

Una alta inflación también socavaría la competitividad exterior de Argentina y afectaría negativamente a la actividad económica, empleo, los salarios reales, el consumo y las tasas de interés. Además, la dilución de los efectos positivos de la devaluación del Peso argentino en los sectores orientados a la exportación de la economía argentina reduciría el nivel de actividad económica en el país. A su vez, una porción de la deuda argentina se ajusta por el Coeficiente de Estabilización de Referencia o índice CER, una indexación de moneda que está fuertemente ligada a la inflación. Por lo tanto, cualquier aumento significativo de la inflación provocaría un aumento en la deuda y, en consecuencia, las obligaciones financieras del país. Un alto nivel de incertidumbre con respecto a estos indicadores económicos y una falta general de estabilidad con respecto a la inflación, podrían causar un acortamiento de los términos del contrato y afectar la capacidad de las empresas para planificar y tomar decisiones, de tal modo afectando potencialmente de manera material y negativa la actividad económica y reducción de los ingresos de los consumidores y de las personas y su poder adquisitivo, todo lo cual podría tener un efecto adverso material en nuestra condición financiera y resultados operacionales.

***Debido a un incumplimiento por Argentina en sus obligaciones de deuda en 2001 y los litigios relacionados, la capacidad para obtener financiamiento y para atraer la inversión extranjera directa por parte de las empresas en Argentina y el sector privado en Argentina es y seguirá siendo limitado, lo cual puede tener efectos adversos materiales sobre la economía y nuestro desempeño financiero.***

Argentina tiene un acceso muy limitado a financiamiento externo. En diciembre de 2001 Argentina entró en mora por más de \$81,8 billones de deuda externa a los tenedores de bonos. Además, desde 2002, Argentina suspendió pagos por más de \$15,7 billones en deuda con las instituciones financieras multilaterales (como el FMI y el Club de París) y otras instituciones financieras. A partir del 30 de junio de 2012, el total de la deuda pública de Argentina ascendía a \$28,4 billones (excluyendo el incumplimiento de la deuda con los tenedores de bonos).

Además, los accionistas extranjeros de varias empresas argentinas, incluyendo servicios públicos y los tenedores de bonos presentaron demandas que superaron US\$ 20 billones con el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, o "CIADI". Durante 2013, resolvieron aproximadamente US\$ 680 millones de estas demandas. A partir de la fecha del presente documento, aproximadamente US\$ 15 billones en demandas siguen pendientes.

Además, en virtud de una orden de fecha 23 de febrero de 2012, modificada por orden de fecha 21 de noviembre de 2012, el Tribunal de distrito de Estados Unidos para el distrito sur de Nueva York concedió una medida cautelar que requiere que Argentina pague a los tenedores de la deuda que se encuentra en cesación de pagos como condición previa para realizar un único pago de interés bajo la deuda reestructurada. Adicionalmente el mandato requiere que Argentina pague a una cuenta de fideicomiso más de \$1,3 billones antes de hacer el pago de la deuda reestructurada en la fecha de pago programada para el 15 de diciembre de 2012.

Luego de una apelación por parte Argentina, el 23 de agosto de 2013, la corte de Apelaciones del Segundo Circuito confirmó la orden del tribunal inferior requiriendo que Argentina pague a los tenedores de bonos "holdouts" como condición a los pagos a los tenedores de la deuda reestructurada. El 11 de septiembre de 2013, el Congreso de Argentina aprobó una oferta de intercambio de bonos abierta que permitiría a los titulares del restante 7% de los bonos vigentes después de que el país entrara en cesación de pagos en 2002 (así como tenedores de bonos participantes) para intercambiar sus instrumentos por nuevos bonos regulados por la ley Argentina. El 3 de octubre de 2013, el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York ordenó a Argentina desistir de la oferta de canje. Argentina ha apelado el fallo del Segundo Circuito ante el Tribunal Supremo y ha apelado la orden de la Corte de Distrito a que desista de la aplicación de la oferta de intercambio.

Esta incertidumbre sustancial de la deuda en cesación de pagos limita el acceso de Argentina a financiamiento extranjero en los mercados internacionales. Sin acceso al financiamiento internacional privado, tal vez Argentina no sea capaz de financiar sus obligaciones, lo cual también podrían inhibir la capacidad del Banco Central argentino de adoptar medidas para frenar la inflación y podrían afectar negativamente el crecimiento económico de Argentina y las finanzas públicas, que a su vez, podrían afectar negativamente nuestras operaciones en Argentina, nuestra condición financiera y los resultados de nuestras operaciones.

***El Peso argentino está sujeto a depreciación y volatilidad, que podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados operacionales.***

Después de varios años de estabilidad de precios en Argentina, la devaluación del Peso en enero de 2002 impuso presiones sobre el sistema de precios internos que generaron una inflación elevada a lo largo de 2002. La devaluación tuvo un efecto adverso en la capacidad de las empresas argentinas para pagar oportunamente sus obligaciones denominadas en divisas extranjeras, generando una inflación elevada a lo largo de 2002, reduciendo significativamente los salarios reales lo que tuvo un efecto adverso sobre las empresas que se centraron en el mercado interno, como las empresas de servicios públicos y las empresas financieras. También afectó la capacidad del gobierno para honrar sus obligaciones de deuda externa. Durante el año 2013, la tasa de cambio en Argentina se depreció un 32,65% comparado con el tipo de cambio oficial para dólar de EE.UU para el cierre del ejercicio de 2012.

Para garantizar el nivel de reservas del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), a finales de 2011 el gobierno argentino implementó una serie de medidas destinadas a mantener el nivel de reservas del BCRA. Para tal efecto, durante el último trimestre de 2011, 2012 y 2013, se implementaron nuevas medidas para limitar la compra de moneda extranjera realizada por individuos y empresas privadas y la necesidad de una autorización de las autoridades fiscales para acceder al mercado de divisas se convirtió en un requisito, entre otras restricciones. Como resultado, la tasa de cambio implícita en la cotización de los títulos argentinos que se transan en los mercados extranjeros y en el mercado local aumentó significativamente. Se espera que las reservas del BCRA lleguen a un mínimo histórico durante enero de 2014. Dadas las condiciones económicas y políticas en Argentina, no podemos predecir si y en qué medida, el valor del Peso argentino puede depreciarse o apreciarse frente al dólar de EE.UU, el euro u otras monedas extranjeras, y que podría reducir parcialmente o totalmente la brecha actual entre el tipo de cambio publicado por el BCRA y el tipo de cambio implícito. No podemos predecir cómo estas condiciones afectarán el consumo de nuestros productos o nuestra capacidad de cubrir los pasivos de nuestra filial Argentina denominados en monedas distintas del Peso argentino. Por otra parte, no podemos predecir si el gobierno argentino además modificará su política monetaria, fiscal y cambiaria y de ser así, cuál sería el impacto que cualquiera de estos cambios podría tener sobre el valor del peso Argentino y, en consecuencia, en nuestra condición financiera, resultados operacionales y flujos de efectivo y en nuestra capacidad para transferir fondos al extranjero con el fin de cumplir con las obligaciones comerciales o financieras.

***Las medidas del gobierno para prevenir o responder a disturbios social podrán afectar adversamente la economía argentina y nuestro negocio.***

Durante la crisis económica argentina de 2001 y 2002, Argentina experimentó considerable agitación social y política, incluyendo disturbios, motines, saqueos, protestas en todo el país, huelgas y manifestaciones callejeras. A pesar de la relativa estabilización y recuperación económica argentina, la tensión política y social y los altos niveles de pobreza y desempleo siguen. En 2008, Argentina enfrentó protestas y huelgas en todo el país. En noviembre de 2012 hubo una huelga general liderada por la oposición de los sindicatos. El disturbios social aumentó en los últimos meses de 2012, y en diciembre de 2012 ocurrieron disturbios adicionales, además de saqueos a comercios y supermercados en varias ciudades alrededor del país.

Las políticas gubernamentales futuras para prevenir, o responder a los disturbios sociales pueden incluir expropiación, nacionalización, renegociación forzada o modificación de los contratos vigentes, suspensión de la aplicación de derechos de los acreedores, nuevas políticas fiscales y cambios en las leyes y políticas que afectan el comercio exterior e inversión. Tales políticas podrían desestabilizar al país y afectar negativamente y materialmente a la economía argentina, y así nuestro negocio, resultados operacionales y condición financiera.

***La reforma de la jubilación y el sistema de pensiones integrado ha afectado materialmente y negativamente a los mercados de capitales locales y afecta materialmente y negativamente nuestra capacidad de obtener liquidez para nuestras operaciones.***

En noviembre de 2008, el gobierno argentino eliminó el sistema de jubilación privada. La eliminación de este sistema creó un cambio significativo en las operaciones de los mercados de capitales locales, ya que los fondos de jubilación privados eran inversionistas institucionales significativos con respecto a las emisiones de deuda locales. La eliminación de los inversionistas institucionales y las fuentes relacionadas con financiamiento del mercado local podrían materialmente y adversamente afectar nuestra capacidad futura para acceder a capital a través de los mercados nacionales de capital para financiar las operaciones de nuestras filiales argentinas. Además, la nacionalización de los fondos de jubilación privados ha afectado negativamente la confianza de los inversionistas en Argentina, que puede afectar la capacidad de nuestras filiales argentinas para acceder a los mercados de capital en el futuro.

***El gobierno puede ordenar aumentos a los sueldos que se pagarán a los empleados en el sector privado, lo cual podría incrementar nuestros costos operacionales y afectar nuestros resultados operacionales.***

En el pasado, el gobierno argentino ha aprobado leyes, reglamentos y decretos que requieren que las empresas del sector privado aumenten los salarios y proporcionen beneficios específicos a los empleados y lo puede hacer de nuevo en el futuro. Debido a los altos niveles de inflación, las organizaciones laborales están exigiendo aumentos salariales significativos. En agosto de 2012, el gobierno argentino estableció un aumento del 25% en el salario mínimo y durante el principio del 2013, el movimiento obrero organizado ha acordado con las asociaciones de empleadores aumentos salariales entre 22% y 25%. Es posible que el gobierno argentino pueda adoptar medidas ordenando aumentos salariales o la provisión de beneficios adicionales en el futuro, lo cual podría tener un efecto adverso material sobre nuestros gastos y negocios, resultados operacionales y condición financiera.

***Cambios en las leyes fiscales argentinas podrán afectar adversamente los resultados de nuestras operaciones.***

El gobierno argentino está desarrollando actualmente un proyecto de ley para enmendar la Ley de Impuesto a la Renta denominado "Plan anti evasión III". En virtud de la propuesta de ley, entre otras cosas, las pérdidas deducibles (que pueden ser deducidas dentro de los cinco años siguientes) estaría limitado al 30% de las ganancias obtenidas en cada ejercicio fiscal; las ganancias de capital obtenidas de individuos o entidades extranjeras como resultado de la venta, cambio o disposición de acciones y otros títulos estarían sujetos al impuesto a la renta a una tasa de 35%; y los pagos a las personas o entidades ubicadas o constituidos en los países sin ningún impuesto sobre los ingresos estarían sujetos a retención a una tasa del 35% y no serían deducibles. Si estas enmiendas se promulgan, las limitaciones de las deducciones, podrán afectar adversamente los resultados operacionales de nuestras filiales argentinas; y la tributación de las ganancias de capital impactará negativamente los resultados de la venta o disposición de acciones de nuestras filiales argentinas.

## **Riesgos relacionados con Paraguay**

***Nuestras operaciones de negocio dependen de las condiciones económicas de Paraguay***

Un 13,2% de nuestros activos al 31 de diciembre de 2013 y un 7,4% de nuestras ventas netas para el año terminado el 31 de diciembre de 2013 derivaron de nuestra operación en Paraguay.. Debido a que la demanda de productos de bebestibles y gaseosas se correlaciona generalmente a las condiciones económicas prevalecientes en el mercado local, que a su vez depende de las condiciones macroeconómicas y políticas del país donde se encuentra el mercado, nuestra condición financiera y resultados operacionales podrían verse afectados de manera adversa por cambios en estos factores sobre los cuales no tenemos ningún control.

El PIB en Paraguay para 2013 aumentó un 12% aproximadamente comparado con el año anterior, luego de haber disminuido un -1,2% en 2012. En 2011 el PIB aumentó un 4%.

La disminución del PIB en 2012 estuvo fuertemente influenciada por los efectos de una severa sequía en el sector agrícola durante 2011 y 2012, afectando principalmente a los cultivos de soja, maíz y girasoles. Además, hubo un brote de fiebre aftosa detectado en los últimos meses de 2011, que se tradujo en el cierre de los mercados para la carne paraguaya y una reducción en los niveles de actividad en los mataderos durante el primer semestre de 2012. Esta reducción se revirtió durante el segundo semestre de 2012.

***La inflación en Paraguay puede tener un efecto adverso sobre nuestras condiciones financieras y resultados operacionales.***

La inflación en Paraguay durante 2013 fue de 3,7%, menor que los niveles registrados para 2012 y 2011 de 4,0% y 4,9% respectivamente, permaneciendo por debajo del objetivo máximo de 7,5%. Un aumento en la inflación en Paraguay podría disminuir el poder adquisitivo de los consumidores en ese país, lo que podría afectar de manera adversa nuestros volúmenes y tener un impacto sobre nuestros ingresos por ventas. No podemos asegurar que la inflación en Paraguay no vaya a aumentar de manera significativa.

***El Guaraní paraguayo está sujeto a depreciación y volatilidad, que podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados operacionales.***

La tasa de cambio de Paraguay es libre y flotante y el Banco Central de Paraguay ("BCP"), participa activamente en el mercado cambiario con el fin de suavizar las oscilaciones bruscas. En el 2012 la moneda local se depreció un 5,9% mientras que en 2013, se apreció un 3,0%. Sin embargo, el Guaraní experimentó considerable volatilidad durante 2012. Se apreció durante el primer trimestre, se depreció en un 11% durante el segundo y tercer trimestres, debido a menores ingresos por exportaciones y se estabilizó hacia el último trimestre del año, cerrando el 2012 con una apreciación de aproximadamente un 3%. Una importante depreciación de la moneda local podría afectar adversamente nuestra situación financiera y resultados financieros, como el 25% de nuestros costos totales de materias primas y suministros están en dólares de EE.UU., así como impactar otros gastos tales como honorarios profesionales y costos de mantenimiento.

**Factores de Riesgo Relacionados con los ADRs y Acciones**

***Los tenedores de ADRs pueden no disponer de derechos preferentes***

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046 y el Reglamento de Sociedades Anónimas (colectivamente, la "Ley de Sociedades Chilenas"), cada vez que emitimos nuevas acciones por dinero en efectivo, se nos exige otorgar derechos preferentes a los tenedores de nuestras acciones (incluso acciones representadas por ADRs), dándoles el derecho a comprar una cantidad suficiente de acciones como para mantener su porcentaje existente en la propiedad. Sin embargo, es posible que no podamos ofrecer acciones a tenedores estadounidenses de ADRs conforme a derechos preferentes otorgados a nuestros accionistas en relación con cualquier emisión futura de acciones a menos que tenga vigencia una declaración de registro en la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 y sus modificaciones con respecto a aquellos derechos y acciones, o una exención de los requisitos de registro de la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 y sus modificaciones.

En virtud del procedimiento establecido por el Banco Central de Chile, el Contrato de Inversión Extranjera de una empresa chilena con un programa existente de ADR pasará a estar sujeto a una modificación (que también se estimará que incorpora todas las leyes y normas aplicables a ofertas internacionales vigentes en la fecha de la modificación) que extenderá los beneficios de aquel contrato a nuevas acciones emitidas de conformidad con una oferta de derechos

preferentes a los poseedores actuales de ADRs y a las otras personas que residen y se encuentran domiciliadas fuera de Chile que ejercen derechos preferentes, solicitándolo al Banco Central de Chile. Es nuestra intención evaluar al momento de cualquier oferta de derechos los costos y potenciales responsabilidades asociadas con cualquier declaración de registro semejante así como los beneficios indirectos para nosotros de permitir a los tenedores estadounidenses de ADRs que ejerzan derechos preferentes y cualesquiera otros factores que consideremos apropiados en su momento, y luego tomar una decisión en cuanto a si presentar aquella declaración de registro.

No podemos garantizar que se presentará una declaración de registro. En la medida en que los tenedores de ADRs no puedan ejercer tales derechos debido a que no se ha presentado una declaración de registro, el depositario intentará vender los derechos preferentes de aquellos tenedores y distribuir el producto neto de los mismos si existe un mercado secundario para ellos, pudiéndose reconocer una prima por sobre el costo de cualquier venta semejante. Si no se pueden vender tales derechos, ellos caducarán y los tenedores de ADRs no obtendrán ningún valor a través del otorgamiento de tales derechos preferentes. En cualquiera de tales casos, la participación de aquel tenedor en el capital de la sociedad se diluirá en forma proporcional.

***Los derechos de los accionistas no están tan bien definidos en Chile como en otras jurisdicciones, incluyendo EE.UU.***

Bajo las leyes federales de los mercados de valores de EE.UU., como emisor privado extranjero, estamos exentos de ciertas reglas que aplican a emisores locales de EE.UU. con valores de capital registrados bajo el Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones, incluyendo las reglas de solicitud de poderes, las reglas que requieren la revelación de la propiedad de acciones por parte de directores, ejecutivos y ciertos accionistas. También estamos exentos de ciertos requisitos del gobierno corporativo de la Ley Sarbanes-Oxley del 2002 y de la Bolsa de Valores Nueva York, incluyendo los requisitos con respecto a directores independientes.

Nuestros asuntos corporativos se rigen por las leyes de Chile y por nuestros estatutos que operan no solamente como nuestros estatutos sino también como nuestra escritura de constitución. Según dichas leyes, los accionistas de la sociedad pueden tener menos derechos o derechos menos definidos que lo que podrían tener como accionistas de una sociedad anónima constituida en una jurisdicción estadounidense.

De conformidad con la Ley N°19.705, promulgada en diciembre de 2000, los accionistas controladores de una sociedad anónima abierta sólo podrán vender sus acciones controladoras a través de una oferta pública extendida a todos los accionistas, en la que el oferente tendría que comprar todas las acciones ofrecidas hasta el porcentaje determinado por el mismo, cuando el precio pagado sea sustancialmente mayor que el precio de mercado (es decir, cuando el precio pagado sea más elevado que el precio promedio de mercado de un período que comienza 90 días antes de la transacción propuesta y termina 30 días antes de aquella transacción propuesta, más 10%).

#### ***El mercado de nuestras acciones puede ser volátil e ilíquido***

Los mercados de valores chilenos son sustancialmente más pequeños, menos líquidos y más volátiles que la mayoría de los mercados de valores en EE.UU. La Bolsa de Comercio de Santiago, que es la principal bolsa de valores de Chile, tenía una capitalización de mercado de aproximadamente US\$265.150 millones al 31 de diciembre de 2013 y un volumen mensual promedio de operaciones de aproximadamente US\$3.640 millones durante el año 2013. La falta de liquidez, debido en parte al tamaño relativamente pequeño del mercado de valores de Chile, puede tener un efecto material adverso en el precio de transacción de nuestras acciones. Debido a que el mercado para nuestros ADRs depende en parte de la percepción de nuestros inversionistas respecto del valor de nuestras acciones locales, esta falta de liquidez para nuestras acciones en Chile puede afectar significativamente el precio de transacción de nuestros ADRs.

## **ÍTEM 4. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD**

### **A. Historia y Desarrollo de la Sociedad**

Nuestra razón social es Embotelladora Andina S.A., y nuestro nombre comercial es Coca-Cola Andina. La Sociedad fue constituida por escritura pública el 7 de febrero de 1946 bajo la Ley chilena de sociedades anónimas. Un

extracto de los estatutos se encuentra registrado en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 768, N°581 de 1946. Según nuestros estatutos, la vigencia de la sociedad es indefinida.

Nuestras acciones están inscritas y se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Comercio de Valparaíso. Los ADRs que representan nuestras acciones de la Serie A y de la Serie B, están listados en la Bolsa de Nueva York. Nuestras oficinas ejecutivas principales están ubicadas en Miraflores 9153, Piso 7, Renca, Santiago, Chile. Nuestro número de teléfono es (56-2) 2338-0520 y nuestro sitio web es [www.koandina.com](http://www.koandina.com). Nuestro agente depositario para los ADRs en EE.UU. es The Bank of New York Mellon Corporation, ubicado en One Wall Street, Nueva York, Nueva York, código postal 10286, número de teléfono (212) 815-2296. Nuestro representante autorizado en EE.UU. es Puglisi & Associates, ubicados en 850 Library Avenue, Suite 204, Newark, Delaware, código postal 19711, número de teléfono (302) 738-6680.

## **Historia**

### ***Chile***

En 1941, TCCC otorgó en licencia a una sociedad chilena privada la producción de gaseosas Coca-Cola en Chile, y la producción comenzó en 1943. En 1946, el licenciatario original se retiró del contrato de licencia, y un grupo de inversionistas norteamericanos y chilenos formaron Andina, que pasó a ser el licenciatario exclusivo de TCCC en Chile. Entre 1946 y principios de la década de los ochenta, Andina desarrolló el mercado chileno para Gaseosas Coca-Cola con un sistema de producción e instalaciones de distribución que cubrían las regiones central y sur de Chile. A principio de la década de los ochenta, Andina vendió sus licencias de Coca-Cola para la mayoría de las áreas fuera de la Región Metropolitana de Santiago y se concentró en el desarrollo de su negocio de gaseosas en el área de Santiago. Aunque ya dejó de ser el único embotellador de Coca-Cola en Chile, Andina ha sido el fabricante principal de productos Coca-Cola en Chile por un período sin interrupciones de 66 años.

En 1998 Andina compró a TCCC su participación de un 49% en Vital. Al mismo tiempo, TCCC compró las fuentes de agua mineral de Vital ubicadas en Chanqueahue, 80 millas al sur de Santiago (aproximadamente 130 kilómetros). Como parte de la transacción, el contrato de embotellador de Vital fue sustituido por un contrato de embotellador de jugo con Minute Maid International Inc., así como un nuevo acuerdo de embotellador de agua mineral con TCCC. La negociación implicó el término del Pacto de Accionistas de 1995 entre la Sociedad y TCCC respecto de la propiedad de Vital. La reestructuración del negocio de aguas y jugos en Chile reforzó la dedicación de la Sociedad a la producción de bebidas, aguas y jugos. En 2005, se reestructuró el negocio de producción y envasado de aguas, jugos y bebestibles no gaseosos licenciados por TCCC en Chile. Vital Aguas S.A. ("VASA") fue creada en 2005 con el propósito de desarrollar el negocio de procesamiento, producción y envasado de Agua Mineral de Chanqueahue Vital y otras aguas. Por su parte, Vital S.A. está enfocada en el desarrollo de jugos y bebestibles no gaseosos. Para tales efectos Andina, Embonor S.A. y Embotelladora Coca-Cola Polar S.A., participan en la propiedad de VASA, con un 56,5%, 26,4% y un 17,1% respectivamente. En Enero de 2011, se procedió a reestructurar el negocio de producción de jugos, permitiendo la incorporación de los otros embotelladores de Coca-Cola en Chile a la propiedad de Vital S.A., la cual cambió su nombre a Vital Jugos S.A. La propiedad de dicha empresa quedó de la siguiente forma: Andina 57%, Embonor S.A. 28%, y Embotelladora Coca-Cola Polar S.A. 15%.

En 2001, entramos a un joint venture 50/50 con Cristalerías de Chile S.A. para la producción de botellas PET. El 27 de enero de 2012 Coca-Cola Embonor a través de su subsidiaria Embonor Empaques S.A. adquirió el porcentaje de participación que poseía Cristalerías de Chile S.A. en Envases CMF equivalente el 50%.

### ***Brasil***

Andina Brasil, nuestra subsidiaria brasileña, comenzó su producción y distribución de Gaseosas Coca-Cola en Río de Janeiro en 1942. En Junio de 1994, la Sociedad adquirió el 100% de su capital accionario por aproximadamente US\$120 millones y aportó un capital adicional de US\$31 millones inmediatamente después de la adquisición para pagar ciertas deudas de Andina Brasil. En 2000, a través de nuestra subsidiaria brasileña, Andina Brasil, compramos una licencia de Coca-Cola para un territorio brasileño que incluía el Estado de Espirito Santo y parte de los Estados de Río de Janeiro y

Minas Gerais (“NVG”) por un monto total de US\$74,5 millones. NVG se fusionó con Andina Brasil en 2000 y sus operaciones se integraron con Andina Brasil en 2001.

En 2004, Andina Brasil firmó un acuerdo con Recofarma Industria do Amazonas Ltda., la subsidiaria brasileña de TCCC, para (1) intercambiar derechos de franquicia, bienes y otros activos de Andina Brasil en el territorio de Governador Valadares en el Estado de Minas Gerais, y (2) obtener otros derechos de franquicia de TCCC en los territorios de Nova Iguaçu en el estado de Río de Janeiro, que previamente le pertenecían a la Compañía Mineira de Refrescos S.A.

En 2007 The Coca-Cola Company junto con los Embotelladores de Coca-Cola en Brasil formó el *joint venture* Mais Indústria de Alimentos con el fin de producir bebidas no carbonatadas para todo el Sistema en dicho país. En 2008, el sistema Coca-Cola en Brasil adquiere la segunda compañía productora de bebidas no carbonatadas llamada Sucos del Valle do Brasil Ltda. Estas dos compañías se fusionan en el año 2011 y crean SABB (Sistema de Alimentos y Bebidas de Brasil), compañía en la cual Andina Brasil posee un 5,74% de participación.

En 2010, The Coca-Cola Company conjuntamente con sus embotelladores, adquirieron a través de un joint venture la empresa Leão Junior S.A., con presencia y participación de mercado consolidado en la región de Andina Brasil en la categoría de té helado, Leão Junior S.A. comercializa las marcas Matte Leão, entre otras. Andina Brasil controla el 18,20% de Leão Junior S.A. Andina Brasil posee en promedio una participación de un 10,74% en Leão Junior S.A. y SABB. En Noviembre de 2012, Andina Brasil adquirió un 40% de Sorocaba Refrescos S.A., un embotellador de Coca Cola localizado en el Estado de São Paulo, por un valor de R\$146.946.004.

Durante 2013, hubo una reorganización del negocio de jugos y mate, mediante el cual se fusionaron las empresas en donde participaba Río de Janeiro Refrescos Ltda. Como resultado de esa reestructuración Rio de Janeiro Refresco Ltda. detenta una propiedad de 9,75% de Leão Alimentos e Bebidas Ltda. que es la continuadora legal. Este porcentaje aumentó a 10,87% debido a nuestra adquisición y posterior fusión con Companhia de Bebidas Ipiranga el cual detentaba una propiedad en Leão Alimentos e Bebidas Ltda.

### *Argentina*

La producción de Gaseosas Coca-Cola en el territorio argentino comenzó en 1943 con la puesta en marcha de las operaciones en la Provincia de Córdoba, Argentina, a través de Inti S.A.I.C. (“Inti”). En Julio de 1995, la Sociedad a través de Inversiones del Atlántico S.A. (“IASA”), una sociedad de inversión domiciliada en Argentina, adquirió un 59% de participación en Edasa, la Sociedad matriz de Rosario Refrescos S.A. y Mendoza Refrescos S.A., las que se fusionaron posteriormente para crear Rosario Mendoza Refrescos S.A. (“Romesa”). Posteriormente, en 1996, la Sociedad adquirió un 35,9% adicional de Edasa, un 78,7% adicional de Inti, un 100% de Complejo Industrial Pet (CIPET) S.A. (“Cipet”) en Buenos Aires (productor de botellas plásticas y envases PET) y un 15,2% de Cican S.A. Durante 1997, las operaciones de Romesa se fusionaron con Inti. En 1999, Edasa se fusionó con IASA. En 2000, IASA se fusionó con Inti, que a su vez cambió su razón social a Embotelladora del Atlántico S.A. (Edasa). En 2002 Cipet se fusionó con Edasa. En 2007 Edasa vendió su participación accionaria en Cican S.A. a FEMSA. En 2011, EDASA resolvió escindir parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad denominada Andina Empaques Argentina S.A., a la que se le transfirió la actividad y activos necesarios para el desarrollo de las operaciones de la División de Empaques de EDASA. La escisión tiene efectos contables e impositivos desde el 1° de enero de 2012. Edasa actualmente es la embotelladora de Coca-Cola en las provincias de Entre Ríos, San Luis, San Juan, Mendoza, parte de Santa Fe y parte de Buenos Aires (San Nicolás y Ramallo). A su vez, EDASA se encuentra en un proceso de fusión por absorción de Coca-Cola Polar Argentina S.A., firma embotelladora de Coca-Cola en las provincias de Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Río Negro, La Pampa, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y ciertos partidos de la provincia de Buenos Aires.

### *Paraguay*

Paresa es la primera Embotelladora autorizada de Coca-Cola Company en Paraguay, iniciando su operación el 13 de Mayo de 1965. En el año 1967 se abrió la Planta 1 con una producción de 400.000 cajas unitarias anuales. En 1980 se abrió la Planta de Barcequillo, ubicada sobre la ruta Ñemby Km. 3,5 Barcequillo, Cuidad de San Lorenzo, reafirmando y aplicando el concepto de la más alta tecnología de embotellado. A partir del año 2004, Paresa pasa a ser propiedad del Grupo Polar de Chile, continuando sus operaciones en el mercado paraguayo. El 1 de octubre del 2012 PARESA pasa a

formar parte del Grupo Coca-Cola Andina, producto de la fusión de Embotelladora Andina S.A. y Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., mediante la absorción de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. por Embotelladora Andina S.A.

### Adquisiciones recientes

El 30 de marzo de 2012, después de concluir los procedimientos relacionados con las diligencias de compra (due diligence), la Sociedad firmó un acuerdo de promesa de fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. ("Polar"). Polar es también un embotellador de Coca-Cola, con operaciones en Chile; atendiendo los territorios de la regiones II, III, IV, XI y XII, Argentina, atendiendo a los territorios de Santa Cruz, Neuquén, El Chubut, Tierra del Fuego, Río Negro La Pampa y la zona poniente de la provincia de Buenos Aires y Paraguay; atendiendo a la totalidad del territorio de ese país. La fusión se realizó con el fin de reforzar la posición de liderazgo de la compañía como franquiciador de Coca-Cola en América del Sur.

Previo a la fecha de cierre, la fusión fue aprobada por los accionistas de ambas compañías, así como por la Superintendencia de Valores y Seguros, y la Compañía Coca-Cola. Los términos de la fusión acordaron la emisión de nuevas acciones de Embotelladora Andina S.A. para ser intercambiadas a una tasa de 0,33269 acciones Serie A y 0,33269 acciones de la Serie B, por cada acción en circulación de Polar. Previo a la fecha de materialización de la fusión y aprobados por las juntas de accionistas de la Compañía y Polar se distribuyeron dividendos entre sus respectivos accionistas, adicionales a aquellos ya declarados y distribuidos con cargo a las utilidades del 2011. Los dividendos distribuidos por la Compañía y Polar ascendieron a \$28.155.862.307 y \$29.565.609.857 respectivamente, lo que representó a \$35,27 por acción de la serie A y \$38,80 por acción de la Serie B.

El intercambio físico de acciones tuvo lugar el 16 de octubre de 2012, con lo cual los ex accionistas de Polar pasan a tener una participación de 19,68% sobre la Sociedad fusionada. Con base en los términos de los contratos celebrados, el control real sobre las operaciones de Polar por parte de la Compañía se materializó el 1 de octubre de 2012, y conforme a ello la Compañía comenzó a consolidar las operaciones de Polar partir de esa fecha. Adicionalmente, y producto de ser Embotelladora Andina la continuadora legal de todos los derechos y obligaciones de Polar, se adquieren indirectamente porcentajes de participación en las Sociedades Vital Jugos S.A., Vital Aguas S.A. y Envases Central S.A., que sumados a los porcentajes que previamente mantenía la Compañía le permiten ejercer el control sobre estas sociedades, pasando a incorporarse también a la consolidación de los estados financieros a contar del 1 de octubre de 2012.

El 11 de octubre de 2013, Río de Janeiro Refrescos Ltda. ("RJR"), una subsidiaria de Embotelladora Andina S.A. ("Coca-Cola Andina") en Brasil, cerró la adquisición del 100% del capital social de Companhia de Bebidas Ipiranga ("Ipiranga") en una transacción en efectivo. Ipiranga es también una empresa embotelladora de Coca-Cola con operaciones en parte de los Estados de Sao Paulo y parte del estado de Minas Gerais. Esta adquisición fue acordada previamente entre las partes mediante un acuerdo firmado el 10 de julio de 2013. El precio final pagado ascendió a R\$1.155.998.445. Ipiranga es la principal embotelladora del sistema Coca-Cola en Brasil, que opera en algunos territorios de los Estados de São Paulo y Minas Gerais. Durante el año 2012, su volumen de ventas ascendió 89,3 millones de cajas unitarias, con ingresos de R\$695 millones y un EBITDA de R\$112 millones.

### Inversiones

Durante 2013, Andina financió sus inversiones exclusivamente con recursos internos. El siguiente cuadro refleja las inversiones en millones de pesos para los ejercicios indicados por territorio y línea de negocio:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre de,</b>		
	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
	<b>MCh\$</b>	<b>MCh\$</b>	<b>MCh\$</b>
<b>Chile:</b>			
Gaseosas	72.669	53.249	53.087
Otros bebestibles	-	1.487	4.458
<b>Brasil:</b>			
Gaseosas	28.951	36.109	49.410

	<b>Año terminado el 31 de diciembre de,</b>		
	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
	<b>MCh\$</b>	<b>MCh\$</b>	<b>MCh\$</b>
Empaques	-	-	7.310
<b>Argentina:</b>			
Gaseosas	18.801	44.682	35.882
Otros bebestibles	3.780	-	9.199
Empaques	2.730	2.152	7.190
<b>Paraguay:</b>			
Gaseosas	-	6.085	8.844
Otros bebestibles	-	-	1.732
Empaques	-	-	6.585
<b>Total</b>	<b>126.931</b>	<b>143.764</b>	<b>183.697</b>

Durante el 2013, invertimos Ch\$5.045 millones (cifra no auditada) para mejorar los procesos industriales, equipos para medir el flujo de contaminación industrial, laboratorio de análisis, consultorías sobre impacto ambiental y otros estudios. Para más detalles, revisar la nota 28 de los Estados Financieros acá publicados.

Nuestras inversiones totales fueron Ch\$183.697 millones en 2013 y Ch\$143.764 millones en 2012. En 2013 las inversiones estuvieron relacionadas principalmente con:

#### **Argentina**

- Envases (vidrio y Pet) y cajas para los envases;
- Coolers y equipos post mix;
- Proyectos de Tecnología logística (LGV, Clasificación y picking automático) (en proceso);
- Ampliación Depósito de Producto terminado y patio en Planta Córdoba (16.000 m2) y en Depósito San Juan (1.150 m2);
- Nueva Línea de Producción de Tapas (Planta Andina Empaques);
- Nueva Línea de Embotellado de RGB (Planta Córdoba) y de PET OW (Planta Trelew);
- Adecuación de Líneas PET OW existente para mejorar su productividad (Planta Trelew y Planta Bahía Blanca);
- Adecuación de líneas para Short Finish;
- Nueva Inyectora de Preformas (Planta Andina Empaques);
- Adecuación proceso y almacenamiento en Planta de Azúcar Crudo; and
- Ampliación Planta de Efluentes (Planta Córdoba) (en proceso).

#### **Brasil**

- Compra de terreno en Duque de Caxias para la construcción de una nueva fabrica
- Compra de terreno en el centro de Rio de Janeiro para la construcción de un nuevo centro de distribución
- Envases retornables de Ref Pet y vidrio y cajas para las botellas;
- Equipos de frío, post-mix y otros equipos para el punto de venta;
- Maquinaria para aumentar la eficiencia y capacidad productiva;
- Compra de camiones de distribución y automóviles para la fuerza de ventas;

#### **Chile<sup>1</sup>**

- Envases retornables (botellas de vidrio y PET) y cajas para las botellas;
- Equipos de frío, post-mix y otros equipos para el punto de venta;

<sup>1</sup> Incluye la sección anterior de jugos y aguas en Chile en base a VASA y Vital Jugos S.A.

- Remodelación centro de Distribución Carlos Valdovinos;
- Proyecto implementación nueva planta en Renca; y
- Maquinaria para aumentar la eficiencia y capacidad productiva.
- Equipo Blender Línea N°3, montaje y puesta en marcha (Vital Jugos);
- Ampliación de Bodegas de almacenamiento producto terminado, incluye revestimientos y techumbre (Posiciones Drive in) (Vital Jugos);
- Pasteurizador N°3 asépticos para nuevos formatos 1.5, 0.75 y 0.5 litros (Vital Jugos);
- Transporte neumático de botellas vacías Línea N°2, adquisición, montaje y puesta en marcha (Vital Jugos);
- Sistema de disolución aditivos producción en Batch. Almix b-300-2000V, incluye equipo (Vital Jugos);
- Aumento de capacidad Planta Osmosis 25-35m3 (Vital Jugos);
- Control y registro en línea de parámetros físico-químicos agua tratada (Vital Jugos);
- UP Grade Banco de hielo (Vital Jugos);
- Adquisición estanque de almacenamiento de azúcar de 80.000 litros (Vital Jugos);
- Adquisición de Central CIP área suministros, ampliación a 2° servicio simultáneo (Vital Jugos);
- Compresor GA-75- USDP Atlas Copco, adquisición y puesta en marcha (Vital Jugos);
- Adquisición de 4 grúas horquillas a combustión (Vital Jugos);
- Mejoramiento de planta aguas servidas lombrifiltro (Vital Aguas);.
- Construcción baños y camarines damas sector expedición (Vital Aguas);
- Implementación laboratorio sensorial (Vital Aguas);
- Adquisición Visiocard Línea 3 (Vital Aguas);
- Adquisición medidor de flujómetro de Co2 (Vital Aguas);
- Remodelación y ampliación de Casino (Vital Aguas);
- Remodelación de instalaciones para el personal (Vital Aguas);

### *Paraguay*

- Nueva Línea de Producción para productos sensibles operando a full;
- Adecuación de una Línea de Producción para Short finish;
- Nueva Planta de Jarabe simple con mayor capacidad;
- Proyecto Miebach, ampliación de galpón para productos terminados;
- Ampliación del depósito de Jugos;
- Nuevo galpón para equipos de frío;
- Mejoras de infraestructura edilicia en Centros de distribución.

## **B. Descripción del Negocio**

Creemos que somos el tercer mayor embotellador de bebestibles con la marca registrada Coca-Cola en América Latina en términos de volumen de ventas. Creemos que somos el embotellador más grande de bebestibles con la marca registrada Coca-Cola en Chile, el segundo más grande en Argentina y el tercero más grande en Brasil, en cada caso en términos de volumen de ventas. También somos el único embotellador de bebestibles con la marca registrada Coca-Cola en Paraguay.

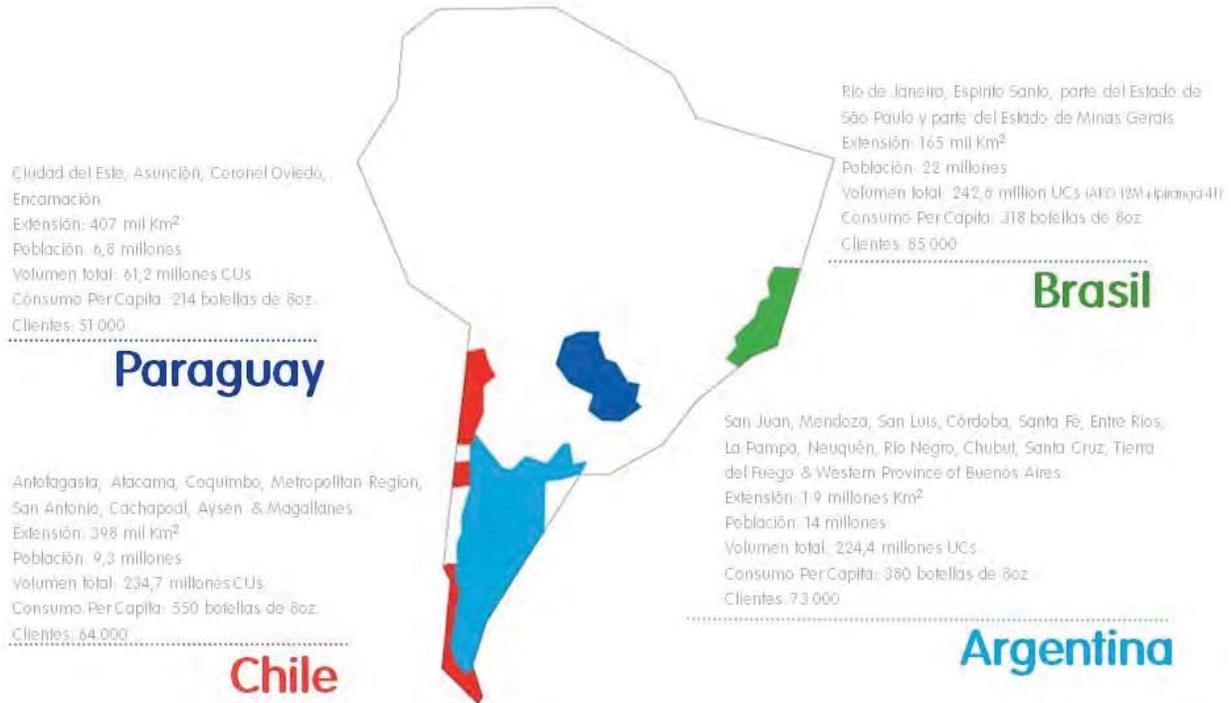
En 2013, registramos ventas netas consolidadas por Ch\$1.199.620 millones y un volumen total de ventas de 633,5 millones de cajas unitarias de gaseosas Coca-Cola.

Además de las actividades relacionadas con Gaseosas Coca-Cola que dieron cuenta de 79% de las ventas netas en 2013 también (i) producimos y distribuimos jugos de fruta y otras bebidas con sabor a fruta, bajo marcas comerciales de propiedad de TCCC, en Chile y Argentina; (ii) producimos aguas saborizadas y otras gaseosas, bajo marcas comerciales de propiedad de TCCC (iii) fabricamos botellas PET principalmente para uso propio en el envasado de Gaseosas Coca-Cola tanto en Chile, como en Argentina, (iv) distribuimos bebestibles no gaseosos en Brasil, como hierbas, jugos e fruta, energéticas, isotónicos y aguas bajo marcas comerciales de propiedad de TCCC ; (v) distribuimos cerveza en

Brasil de las marcas Amstel, Bavaria, Birra Moretti, Dos Equis (XX), Edelweiss, Heineken, Kaiser, Murphy's, Sol y Xingú; (vi) distribuimos cerveza en el sur de Argentina; y (vii) distribuimos licores en el sur de Chile,

**Nuestros territorios**

El siguiente mapa muestra los territorios, las estimaciones de la población a la cual ofrecemos productos, el número de clientes y el consumo per cápita de nuestras bebidas al 31 de diciembre de 2013.



Los datos de consumo per cápita de un territorio se determinaron dividiendo el volumen de ventas total de bebidas, excluyendo las ventas a otros embotelladores de Coca-Cola en el territorio por la población estimada dentro de dicho territorio y se expresaron en función del número de porciones de ocho onzas de nuestros productos que se consumen anualmente per cápita. Uno de los factores que utilizamos para evaluar el desarrollo de las ventas de volumen local en nuestros territorios y para determinar el potencial del producto es el consumo per cápita de nuestras bebidas.

**Descripción de Nuestros Productos**

Producimos, comercializamos y distribuimos los siguientes bebestibles de marca registrada de Coca-Cola y marcas licenciadas de terceros a través de nuestros territorios de franquicia. La siguiente tabla refleja nuestras marcas al 31 de diciembre de 2013:

	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay
<b>Colas:</b>				
<i>Coca-Cola</i>	✓	✓	✓	✓
<i>Coca-Cola Light</i>	✓		✓	
<i>Coca-Cola Light Plus</i>				
<i>Coca-Cola Zero</i>	✓	✓	✓	✓

	<b>Chile</b>	<b>Brasil</b>	<b>Argentina</b>	<b>Paraguay</b>
<i>Coca-Cola Life</i>	✓		✓	
<b>Gaseosas saborizadas</b>				
<i>Crush</i>			✓	✓
<i>Fanta</i>	✓	✓	✓	✓
<i>Hugo</i>				
<i>Inca Kola</i>	✓			
<i>Kuat</i>		✓		
<i>Nordic Mist</i>	✓			
<i>Quatro</i>	✓		✓	
<i>Sprite</i>	✓	✓	✓	✓
<i>Schweppes</i>		✓	✓	✓
<i>Tai</i>	✓			
<b>Jugos</b>				
<i>Andina</i>				
<i>Cepita</i>			✓	
<i>Del Valle</i>		✓		
<i>Frugos</i>				✓
<i>Minute Maid 100%</i>				
<i>Sabores Caseros</i>				
<b>Aguas</b>				
<i>Aquarius</i>		✓	✓	✓
<i>Benedictino</i>	✓			
<i>Bonaqua</i>			✓	
<i>Crystal</i>		✓		
<i>Dasani</i>			✓	✓
<i>Glaceau</i>				
<i>Vital</i>				
<b>Otros</b>				
<i>Black Fire</i>			✓	
<i>Burn</i>	✓	✓		✓
<i>Cantarina</i>	✓			
<i>Chá Leão</i>				
<i>Epikai</i>				
<i>Fuze</i>			✓	
<i>Gladiator</i>				
<i>Guaraná Leão</i>				
<i>Infusions</i>				
<i>I9</i>		✓		
<i>Kapo</i>		✓		
<i>Kin (con y sin gas)</i>			✓	
<i>Leão Ice Tea</i>		✓		
<i>Matte Leão</i>		✓		
<i>Nestea</i>				
<i>Nutri Defensas</i>				
<i>Powerade</i>		✓	✓	✓

Producimos, comercializamos y distribuimos gaseosas Coca-Cola en nuestros territorios de licencia a través de contratos tipo de embotellador entre nuestras subsidiarias embotelladoras y la subsidiaria local en cada jurisdicción de

TCCC (colectivamente, los “Contratos de Embotellador”). Consideramos que el fortalecimiento de nuestras relaciones con TCCC es una parte integrante de nuestra estrategia comercial.

Es nuestro propósito el mejorar nuestro negocio a lo largo de los territorios de licencia desarrollando los mercados existentes, penetrando en otros mercados de gaseosas, aguas y jugos, formando alianzas estratégicas con comerciantes minoristas para aumentar la demanda del consumidor de los productos de la Sociedad y aumentando la productividad, y a través de una mayor internacionalización de nuestras operaciones.

### Información por Segmentos

El siguiente análisis es sobre nuestra venta de productos y clientes por segmentos.

#### Chile

En Chile producimos, comercializamos y distribuimos nuestras bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en la Región Metropolitana de Santiago y las provincias de Cachapoal y San Antonio, así como en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aisén y Magallanes, Chile dio cuenta del 30.8% y 31,2% de nuestro volumen y nuestras ventas netas consolidadas, respectivamente durante el año 2013.

*Gaseosas*, nuestras operaciones Chilenas de Gaseosas dieron cuenta de ventas netas por \$357.175 millones. Medimos el volumen de ventas en cajas unitarias (CUs). Una caja unitaria equivale a 192 onzas de producto terminado (24 botellas de 8 onzas ó 5,69 litros). El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Chile para los periodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,					
	<u>2011</u> Ch\$	CUs	<u>2012</u> Ch\$	CUs	<u>2013</u> Ch\$	CUs
Colas	197.610	104,6	228.651	114,4	243.176	118,7
Gaseosas saborizadas	57.826	30,5	71.023	35,5	113.999	55,7
<b>Total</b>	<b>255.436</b>	<b>135,1</b>	<b>299.673</b>	<b>149,9</b>	<b>357.175</b>	<b>174,4</b>

Al 31 de diciembre de 2013, vendimos nuestros productos a aproximadamente 64.000, clientes en Chile. Aunque el *mix* varía significativamente a lo largo de los territorios de licencia, nuestra red de distribución generalmente consiste de una combinación de camiones propios de la Sociedad y de distribuidores independientes en cada territorio. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Chile:

	Año terminado el 31 de diciembre de,		
	<u>2011</u>	<u>2012</u> (%)	<u>2013</u>
Tradicional <sup>(1)</sup>	53	51	58
Supermercados	17	20	25
On Premise	11	13	10
Mayoristas	19	16	7
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>100</b>	<b>58</b>

<sup>(1)</sup> Tradicional: son todas las tiendas de barrio (Almacenes, Minimarket, Kioscos, Botillerías, Panaderías, etc.), que se caracterizan por abastecer la compra diaria, diferenciándose por su cercanía, crédito informal y productos en formatos más pequeño.

#### Otros Bebestibles

Además de las gaseosas Coca-Cola, a través de Vital Jugos S.A., producimos y vendemos jugos, otras bebidas con sabor a fruta, té preparado y bebida para deportistas, y a través de Vital Aguas S.A. producimos y vendemos agua

mineral y agua purificada. Los jugos se producen y venden bajo las marcas Andina del Valle (jugos y néctares de fruta), Kapo (bebida de fantasía), Aquarius (agua saborizada); Fuze tea (té preparado), Glaceau Vitamin Water (agua con adición de vitaminas y minerales) y Powerade (bebida isotónica).

Las aguas se producen y venden bajo las marcas Vital (agua mineral) en las versiones con gas, sin gas y Soft Gas; Dasani (agua purificada) con gas, sin gas y livianamente gasificada y Benedictino (agua purificada) en las versiones con gas y sin gas.

En 2013, las ventas de aguas y jugos en Chile representaron 7,9% de nuestras ventas netas consolidadas. En términos consolidados, las ventas de aguas y jugos en Chile ascendieron a Ch\$120.472 millones.

### Brasil

En Brasil producimos, comercializamos y distribuimos nuestras bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en casi la totalidad del Estado de Rio de Janeiro y en la totalidad del Estado de Espirito Santo y desde el 1 de octubre de 2013 en parte del estado de Sao Paulo y parte del estado de Minas Gerais, debido a la consumación de la adquisición de Ipiranga el 1 de octubre de 2013. Brasil dio cuenta del 31,8% y 32,3% de nuestro volumen y nuestras ventas netas consolidadas, respectivamente durante el año 2013.

*Gaseosas*, nuestras operaciones Brasileñas de Gaseosas dieron cuenta de ventas netas por Ch\$359.501 millones. El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Brasil para los periodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,					
	2011		2012		2013	
	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$
Colas .....	302.278	148,5	280.829	154,7	271.159	154,8
Gaseosas saborizadas .....	63.326	35,0	78.287	43,1	88.342	50,4
<b>Total .....</b>	<b>365.604</b>	<b>183,5</b>	<b>359.116</b>	<b>197,8</b>	<b>359.501</b>	<b>205,2</b>

Al 31 de diciembre de 2013, vendimos nuestros productos a aproximadamente 85.000, clientes en Brasil. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Brasil para los períodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,		
	2011	2012	2013
		(%)	
Tradicional	22	24	25
Supermercados	28	30	32
On Premise	26	22	22
Mayoristas	24	24	21
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Otros Bebestibles.** Distribuimos cerveza bajo las marcas: Amstel, Birra Moretti, Dos Equis (XX), Edelweiss, Heineken, Kaiser, Murphy's, Sol, Xingú, y Bavaria. También distribuimos agua bajo las marcas Crystal y Aquarius Fresh, vendemos y distribuimos los jugos listos para ser consumidos bajo la marca Del Valle Frut, Del Valle Mais y Kapo; bebidas preparadas con leche y cacao bajo la marca Kapo Chocolate; bebidas energéticas bajo la marca Burn y Gladiator, isotónicos bajo las marcas i9 y Powerade, y té preparado bajo la marca Cha Leão, Leão Ice Tea, Matte Leão y Guaraná Leão.

En 2013, las ventas de cervezas, aguas, jugos, te preparado, isotónicos y energéticas en Brasil ascendieron a Ch\$132.361 millones, representando un 8,7% de nuestras ventas netas consolidadas.

### Argentina

En Argentina producimos, comercializamos y distribuimos nuestras bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en la totalidad de las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, Entre Ríos, parte de la provincia de Buenos Aires y en casi todo Santa Fe, así como en La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Argentina dio cuenta del 29,4% y 29,0% de nuestro volumen y nuestras ventas netas consolidadas, respectivamente durante el año 2013.

*Gaseosas*, nuestras operaciones argentinas de Gaseosas dieron cuenta de ventas netas por Ch\$389.768 millones. El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Brasil para los periodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,					
	2011		2012		2013	
	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$
Colas .....	162.180	101,7	218.878	119,2	291.231	149,8
Gaseosas saborizadas .....	46.668	27,9	62.818	34,2	98.537	50,6
<b>Total .....</b>	<b>208.848</b>	<b>129,6</b>	<b>281.696</b>	<b>153,4</b>	<b>389.768</b>	<b>200,4</b>

Al 31 de diciembre de 2013, vendimos nuestros productos a aproximadamente 73.000 clientes en Argentina. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Argentina para los períodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,		
	2011	2012	2013
		(%)	
Tradicional	50	47	45
Supermercados	18	20	22
On Premise	3	3	3
Mayoristas	29	30	30
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Otros Bebestibles.** Producimos y distribuimos jugos listos para ser consumidos bajo la marca Cepita. También producimos y vendemos aguas bajo la marca Kin, Bonaqua (Agua mineral con y sin gas) y Aquarius y Quatro Liviana (aguas saborizadas); además de bebidas isotónicas Powerade. Con la incorporación de Coca-Cola Polar Argentina S.A. distribuimos energizante bajo la marca de Black Fire y cervezas incluyendo Palermo, Schneider, Heineken, y Budweiser.

### Paraguay

En Paraguay producimos, comercializamos y distribuimos nuestras bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en la totalidad de Paraguay. Paraguay dio cuenta del 8,0% y 7,4% de nuestro volumen y nuestras ventas netas consolidadas, respectivamente durante el año 2013.

*Gaseosas*, nuestras operaciones paraguayas de Gaseosas dieron cuenta de ventas netas por Ch\$94.314 millones. El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Paraguay para los periodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,			
	2012*		2013	
	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$
Colas	16.373	10,1	60.,230	34,2
Gaseosas saborizadas	10.512	6,4	34.084	19,3
<b>Total</b>	<b>26.885</b>	<b>16,5</b>	<b>94.314</b>	<b>53,5</b>

Al 31 de diciembre de 2013, vendimos nuestros productos a aproximadamente 51.000 clientes en Paraguay. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Paraguay para los períodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,	
	2012	2013
	(%)	
Tradicional	40	45
Supermercados	9	11
On Premise	22	22
Mayoristas	28	22
<b>Total</b>	100	100

**Otros Bebestibles.** Producimos y distribuimos jugos listos para ser consumidos bajo la marca Frugos. También producimos y vendemos aguas bajo la marca Dasani (agua purificada), Aquarius (agua saborizada) y bebidas isotónicas Powerade. Además producimos y vendemos bebidas energizantes en vidrio desechable Burn e importamos y distribuimos latas Burn.

## Distribución

### Chile

*Gaseosas.* En Chile, distribuimos normalmente gaseosas Coca-Cola a través de un sistema de distribución que incluye: (i) camiones operados por distribuidores independientes en virtud de los acuerdos de distribución exclusiva con nosotros (676 camiones); y (ii) camiones propios (34). En 2013, el 91% se distribuyó por distribuidores exclusivos y un 9% por nuestros propios camiones. La distribución de todas las bebidas de Andina Chile se lleva a cabo desde los centros de distribución e instalaciones de producción. Los 73 distribuidores colectivamente atienden a todos nuestros clientes chilenos. En la mayoría de los casos, el distribuidor recopila pago en efectivo o cheques del cliente. En su caso, el conductor también recoge envases de vidrio retornable vacíos o botellas PET del mismo tipo y cantidad como las que botellas fueron entregadas o recoge depósitos en efectivo para las botellas retornables netas entregadas. Esta tarea es particularmente significativa en el territorio chileno donde los envases retornables representaron aproximadamente el 54,2% del volumen total de bebidas en 2013. Ciertos clientes importantes (como supermercados), mantienen cuentas por cobrar con nosotros, que se liquidan en promedio cada 46 días después de que se emitan las facturas. En promedio, las cuentas por cobrar de todos los clientes son liquidadas en un plazo de 30 días.

*Otros Bebestibles.* Las aguas y jugos son distribuidos a lo largo de Chile mediante contratos de distribución entre Coca-Cola de Chile y los dos embotelladores de Coca-Cola. En 2013, Andina distribuyó aproximadamente 70% de productos Vital Jugos y Vital Aguas. Bajo los contratos de distribución de Vital Jugos y Vital Aguas, cada embotelladora tiene el derecho exclusivo a distribuir aguas y jugos en su territorio.

Nuestra administración cree que nuestros convenios de distribución de aguas y jugos proporcionan un medio efectivo para distribuir aquellos productos a lo largo de Chile utilizando el amplio sistema de distribución de las embotelladoras de Coca-Cola. Tenemos una buena relación de trabajo con el otro Embotellador de Coca-Cola que distribuye jugo y aguas. Si el otro embotellador de Coca-Cola pusiera término a la distribución, nuestra administración cree que podría coordinar convenios alternativos de distribución, pero la transición a los nuevos convenios podría involucrar demoras importantes en la distribución de productos e involucraría costos adicionales y una reducción inicial en las ventas.

### Brasil

*Gaseosas.* En Brasil, normalmente distribuimos gaseosas Coca-Cola a través de un sistema de distribución que incluye: (i) camiones operados por distribuidores independientes en virtud de acuerdos de distribución exclusiva con nosotros; (ii) camiones operados por las empresas de transporte independientes sobre una base no exclusiva y (iii) camiones propios. En 2013, 7% fue distribuido por distribuidores exclusivos, 54% por empresas de transporte independientes y un 39% por nuestros propios camiones. La distribución de todas las bebidas de Andina Brasil se lleva a cabo desde los centros de distribución e instalaciones de producción. En 2013, aproximadamente el 14% de las ventas bebidas de Andina Brasil

fueron pagadas en efectivo en el momento de la entrega, 4% fueron pagados con cheque y 82% fueron pagados con otros valores bancarios con un plazo de pago promedio de 15 días.

*Otros Bebestibles.* Andina Brasil utiliza su sistema de distribución para distribuir cerveza en el territorio brasileño. Andina Brasil comenzó a distribuir cerveza en la década de los ochenta como resultado de la adquisición de Kaiser por un consorcio de embotelladores de Coca-Cola (incluyendo a Andina Brasil) en Brasil. En marzo de 2002, la empresa canadiense, Molson Inc. adquirió Cervejarias Kaiser S.A. En 2006, FEMSA adquirió de Molson el control accionario de Kaiser, y posteriormente en 2010, Heineken adquirió el control de la operación de FEMSA. Andina Brasil compra cerveza a Heineken a un precio determinado por Heineken y la vende a sus clientes con un margen fijo. En el caso de ciertas ventas con descuento que han sido aprobadas por Heineken, comparte entre el 50% y 100% del costo de tales descuentos. En 2013, las ventas netas de Andina Brasil de cerveza fueron h\$43.387 millones, de los cuales la cerveza Bavaria representó el 29,9%, Heineken 25,9%, Kaiser 40,5%, Sol 1,6%, Xingú 0,3%, y el resto de las marcas en su conjunto, un 1,9%.

TCCC y la Asociación de Fabricantes Brasileños de Coca-Cola firmaron un contrato referido a la distribución de cervezas fabricadas o importadas por Heineken, a través del sistema de distribución de Coca-Cola. Los contratos de distribución fueron firmados el 30 de mayo de 2003 y tienen un plazo de 20 años prorrogables. Andina Brasil no está autorizado a producir, embotellar u obtener ningún derecho en cerveza embotellada o en barril bajo cualquier otra marca o en cualquier botella o envase que podría confundirse con las cervezas de marca, salvo conforme a un mutuo acuerdo por escrito entre Andina Brasil y Heineken.

### Argentina

*Gaseosas.* En 2013, el 80% de gaseosas Coca-Cola de Edasa Coca-Cola fueron distribuidos por distribución directa (camiones) y el 20% por distribuidores mayoristas. Toda la distribución es realizada por un grupo de empresas de transportes independientes (cada uno con tres o más camiones). En 2013, aproximadamente el 61% de las ventas de gaseosas de EDASA se pagaron en efectivo y 39% fueron ventas de crédito.

### Paraguay

*Gaseosas.* PARESA distribuyó un 73% de gaseosas Coca-Cola a través de distribución directa y el 27% a través de distribuidores mayoristas. Toda la distribución directa la realiza un grupo de pequeños empresarios de camiones. En 2013, aproximadamente el 61% de las ventas de gaseosas de Paresa fueron pagados en efectivo y 39% fueron ventas de crédito.

### Competencia

Enfrentamos una intensa competencia a lo largo de los territorios de licencia, principalmente de embotelladores de marcas de gaseosas competidoras. Ver “Ítem 3. Información Clave - Factores de Riesgo - Riesgos relacionados con nuestra Sociedad – Estamos involucrados en un negocio altamente competitivo sujeto a competencia de precios que puede afectar nuestra utilidad neta y márgenes.” La siguiente tabla presenta la participación de mercado de nuestros principales competidores en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay durante los periodos indicados:

	<b>Participación de Mercado</b>											
	<b>2011</b>			<b>2012</b>				<b>2013</b>				
	Chile	Brasil	Argentina	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay*	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay	
(%)												
Gaseosas Coca-Cola	69	57	57	69	59	59	60	67	61	60	61	
Gaseosas ECUSA	20	—	—	21	—	—	—	21	—	—	—	
Productos Pepsi & 7Up	4	4	21	4	5	20	9	5	5	20	11	
Productos Pritty	—	—	8	—	—	7	—	—	—	6	—	
Productos Antártica	—	12	—	—	12	—	—	—	13	—	—	
Productos Brahma	—	2	—	—	1	—	—	—	1	—	—	

Otros	7	25	14	6	23	14	31	7	20	14	28
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: A.C. Nielsen, con la excepción de Paraguay, donde la información es recopilada por IPSOS.

(\*) En el caso de Paraguay, la participación de mercado promedio para octubre, noviembre y diciembre de 2012 fue publicada por IPSOS.

### **Chile**

*Gaseosas.* El segmento de gaseosas de la industria de bebidas chilena es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, publicidad, capacidad de entregar productos en tamaños de botella populares, capacidad de distribución y la cantidad de botellas retornables mantenida por los minoristas o consumidores. Las botellas retornables se pueden intercambiar en el momento de nuevas compras en lugar de pagar un depósito por la botella, lo que disminuye el precio de compra. Nuestro principal competidor en el territorio chileno es Embotelladora Chilenas Unidas o ECUSA, una subsidiaria de la Compañía Cervecerías Unidas S.A. o CCU, la mayor cervecera en Chile. ECUSA produce y distribuye productos de Pepsi-Cola y sus propias marcas (refrescos y agua embotellada). Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2013, nuestra participación de mercado promedio para gaseosas dentro de nuestros territorios de franquicia alcanzó 67.6%.

*Otros bebestibles.* El competidor principal de Vital Aguas es CCU pero también existe competencia por parte de otras marcas de bajo precio (B-Brands) en el mercado de aguas de Chile. Los competidores principales de Vital Jugos en el segmento de jugos son Watt's-CCU, Córpora Tres Montes y tres de los productores principales de leche en Chile: Soprole S.A., Nestlé Chile S.A. y Loncoleche. Durante 2006 CCU, la mayor fábrica de cervezas Chilena, compró a Watt's S.A. el 50% de las marcas en Chile de Jugos, pasando a formar un *joint venture* que administra esta área de negocio. El mercado de bebestibles con sabor a fruta en Chile también incluye concentrados de bajo costo, menor calidad y mezclas de refrescos en polvo con sabores artificiales. No consideramos que estos productos compitan con nuestro negocio de aguas y jugos puesto que creemos que estos productos son de menor calidad y valor. Basados en los informes publicados por A.C. Nielsen, estimamos que durante 2013, nuestra participación de mercado dentro de nuestro territorio de licencia en Chile alcanzó el 33,5 en jugos y el 44,1% en aguas.

### **Brasil**

*Gaseosas.* El segmento de gaseosas de la industria brasileña de bebidas es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, capacidad de publicidad y distribución (incluyendo el número y localización de puntos de venta). Según A.C. Nielsen, nuestro competidor principal de gaseosas en el territorio brasileño es American Beverage Company o Ambev, el mayor productor y distribuidor de cerveza en Brasil y también produce gaseosas, incluyendo productos de Pepsi-Cola. Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2013, nuestra participación de mercado promedio para gaseosas dentro de nuestros territorios de franquicia alcanzó 60,9%.

*Otros bebestibles.* En el sector de cervezas, el principal competidor de Andina Brasil es Ambev, el que tuvo una posición muy dominante en el territorio brasileño durante 2013.

### **Argentina**

*Gaseosas.* El segmento de gaseosas de la industria de bebidas Argentina es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, publicidad, capacidad para producir botellas en tamaños populares y capacidad de distribución. Nuestro mayor competidor en Argentina es Ambev. Los competidores de las marcas de bajo precio (B-brands) más significativos son: Talca, Pritty e Interlagos. Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2013, nuestra participación de mercado promedio para gaseosas dentro de nuestros territorios de franquicia alcanzó 60,2%.

### **Paraguay**

*Gaseosas.* El segmento de gaseosas de la industria de bebidas paraguayo es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, publicidad, capacidad para producir botellas en tamaños populares y la cantidad de botellas retornables mantenida por los minoristas o por los consumidores.

Nuestro mayor competidor, la marca local "Niko/De La Costa", es producido y embotellado por Embotelladora Central S.A., que tiene una participación de mercado del 15%. Las marcas locales en Paraguay representan un 22,9% de la industria de gaseosas. Pepsi, que reanudó sus operaciones en Paraguay en noviembre de 2011, alcanzó una participación de mercado del 10,7% en diciembre de 2013, es producido y comercializado por grupo Vierci, un franquiciado local. Basado en informes de IPSOS, estimamos que en 2013, nuestra participación de mercado promedio para gaseosas dentro de nuestros territorios de franquicia alcanzó un 60,5%.

### **Estacionalidad**

Cada una de las líneas de negocio de la Sociedad es estacional. La mayoría de los productos de bebidas de la Sociedad tienen sus niveles más altos de ventas en el verano sudamericano (octubre a marzo), con la excepción de los productos néctar, que tiene un volumen levemente mayor de ventas en el invierno sudamericano (abril a septiembre).

### **Empaques**

#### *Visión General y Antecedentes*

Producimos envases PET retornables y no retornables. El PET, como un material de envasado retornable, es considerado superior al vidrio debido a su peso liviano, a su dificultad para quebrarse, a su transparencia y su fácil reciclaje. En promedio, los envases retornables PET pueden ser utilizados hasta 12 veces. También se producen envases no retornables PET en diversos tamaños, los que son utilizados por una variedad de productores de bebidas y, en Chile, por fabricantes de productos de aceite comestible, vino e higiene personal.

Las Gaseosas Coca-Cola se distribuyen en botellas de vidrio y PET retornables y no retornables y en latas de aluminio de diversos tamaños. Además en forma de jarabe *post-mix* que se mezcla con agua gasificada en un dispensador en el punto de venta, en envases de acero inoxidable y *bag in box*. EDASA produce y distribuye Gaseosas Coca-Cola en envases de vidrio retornables y no retornables y en botellas PET de diversos tamaños, en latas de aluminio y como jarabe *post-mix*.

Los Jugos, se distribuyen en botellas no-retornables de vidrio y PET, vidrio retornable, en sachettes bilaminados, envases de cartón Tetra Pak y en envases *bag in box* en forma de jugo concentrado que se mezcla con agua en el punto de venta. Las Aguas se distribuyen en envases retornables de vidrio y envases no-retornables PET.

### **Ventas**

En 2013, AEASA tuvo ventas por Ch\$13.713 millones con ventas a EDASA y a otras empresas relacionadas por Ch\$7.597 millones. AEASA también vendió botellas PET a terceros que alcanzaron aproximadamente a Ch\$6.115 millones.

### **Competencia**

Somos el proveedor de botellas retornables y no retornables PET para Embotelladoras Coca-Cola en Argentina y Chile. Debido a los acuerdos pre-existentes entre TCCC y las otras embotelladoras de Coca-Cola a lo largo de Sudamérica, debemos obtener el consentimiento y la ayuda de TCCC para expandir nuestras ventas de botellas retornables PET a tales embotelladores.

En Chile no existe un competidor principal en los mercados de botellas de aceite, vino e higiene personal, presentando la industria a unos pocos fabricantes de botellas PET no retornables, pero de tamaños significativamente menores al de CMF. El segundo fabricante nacional de botellas PET no retornables es Plasco S.A., quien no compite con nosotros al ser el fabricante exclusivo para las botellas de ECUSA (embotellador chileno de Pepsi).

En Argentina, competimos principalmente con Alpla S.A. y Amcor. AEASA es el proveedor de botellas PET retornables para todas las embotelladoras de Coca-Cola en Argentina.

### ***Contratos PET***

El 29 de Junio de 2001, nosotros y Cristalerías de Chile S.A. firmamos una serie de contratos, formando una Asociación para el desarrollo de una planta de producción PET en Chile, mediante la formación de Envases CMF S.A. Nosotros aportamos los activos necesarios para el futuro desarrollo de la Asociación. Nuestra subsidiaria Andina Inversiones Societarias S.A. mantiene una participación de un 50% en la asociación mientras que Cristalerías de Chile S.A. detenta el 50% restante. El 27 de enero de 2012 Coca-Cola Embonor a través de su subsidiaria Embonor Empaques S.A. adquirió el porcentaje de participación que poseía Cristalerías de Chile S.A. en Envases CMF equivalente el 50%.

### **Materias Primas y Suministros**

Las principales materias primas utilizadas en la producción de Gaseosas Coca-Cola son: concentrado, edulcorante, agua y gas carbónico. La producción también requiere botellas de vidrio y plástico, tapas de botellas y etiquetas. El agua utilizada en la producción de bebidas es tratada para limpiar impurezas y ajustar su sabor. Todas las materias primas, especialmente el agua se somete a un continuo examen de control de calidad.

### ***Chile***

*Gaseosas:* Compramos concentrado de acuerdo a los precios establecidos por TCCC. Compramos azúcar principalmente a Industria Azucarera Nacional S.A., IANSA, y Sucden Chile S.A., aunque podemos comprar azúcar en el mercado internacional cuando los precios son favorables, lo que se ha hecho en ocasiones. Los precios del azúcar chilena están sujetos a una banda de precios establecida por el gobierno chileno anualmente. Obtenemos el gas carbónico de Linde Gas Chile S.A. y Praxair. La empresa coligada de Andina, Envases CMF produce botellas retornables PET y preformas no retornables PET que son sopladas en nuestra planta de Renca. Compramos las botellas de vidrio principalmente a Cristalerías de Chile S.A. y Cristalerías Toro S.A.I.C. Las tapas de las botellas las compramos a Closure Systems International, Alucaps Mexicana S.A. de C.V., Inyecal S.A. y otros proveedores.

Durante 2013, el 85% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por Andina correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado representa 62%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 21%; botellas no retornables el 10%; tapas de botellas el 3% y el dióxido de carbono el 1% y otras materias primas el 2%. El agua no constituye un costo importante como materia prima. Adicionalmente, el costo de productos terminados adquiridos de terceros (ECSA) se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas. Estos costos representan el 11% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden a latas y a algunos formatos de botellas PET.

Otros bebestibles: Las materias primas principales que Vital Jugos utiliza en la producción de jugos, expresadas como porcentaje del costo total de ventas, son: edulcorantes 15%, pulpas de fruta y jugos 17%, concentrado 23%, envases 31%, material de empaque 6%, tapas 4%, y otras materias primas 4%, siendo en 2013 el costo de materias primas incluyendo los envases el 80% del costo total de las ventas de jugos.

En la producción de agua mineral y agua purificada con y sin sabor, las materias primas principales que Vital Aguas utiliza, expresadas como porcentaje del costo total de ventas son: envases 52%, concentrado 29%, tapas 8%, material de empaque 6% y carbonatación 1%, representando en el año 2013 el costo de materias primas incluyendo los envases el 81% del costo total de venta de aguas.

### ***Brasil***

*Gaseosas:* Andina Brasil compra concentrados de acuerdo a los precios establecidos por TCCC en la ciudad de Manaus, que ha sido designada como una zona de desarrollo libre de impuestos por el gobierno brasileño. Andina Brasil compra el azúcar a proveedores brasileños, en particular a Copersucar Ltda. Compra gas carbónico principalmente a Companhia White Martins Gases S.A. Compra preforma PET a Braspla Ltda., Amcor Ltd., y a la División de Empaques de EDASA. Compra botellas de vidrio a Owens Illinois; latas son compradas a Rexam y Latapack Ball; tapas metálicas de

botella a Aro S.A.; y tapas plásticas a Closure Systems International y Rexam. Andina Brasil compra agua a la municipalidad de Río de Janeiro.

Durante 2013, el 77% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por Andina Brasil correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado (incluyendo el jugo utilizado para algunos sabores) representa 39%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 22%; botellas no retornables el 18%; latas 13%, tapas de botellas el 3% y el dióxido de carbono 2% y otras materias primas el 3%. Adicionalmente, el costo de productos terminados de gaseosas adquiridos de terceros se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas. Estos costos representan el 1% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden a algunos formatos de latas, botellas PET y botellas de vidrio desechables.

### ***Argentina***

*Gaseosas:* EDASA compra concentrado de acuerdo a los precios establecidos por TCCC. EDASA adquiere azúcar principalmente a Ing. y Refinería San Martín de Tabacal S.A., Cía. Azucarera Concepción S.A. y Atanor S.C.A.; fructosa a Productos de Maíz S.A. y Glucovil S.A.; y gas carbónico a Praxair S.A. y Air Liquide S.A. EDASA compra botellas PET retornables y no retornables a AEASA, y compra botellas de vidrio a Cattorini Hermanos S.A. y Cristalerías de Chile S.A. EDASA compra tapas plásticas a Alusud S.A. y Cristal Pet; y tapas metálicas a Metalgráfica Cearense y Aro S.A. de Brasil. Respecto al aprovisionamiento de agua para la producción de bebidas, EDASA posee pozos y paga un canon a la Dirección Provincial de Aguas Sanitarias. EDASA también compra envoltorios plásticos a Manuli Packaging Argentina S.A., Plastiandino S.A., Sanlufilm S.A., Atiles S.A., IPESA Ind. Plas. S.A. y Río Chico S.A.; y cartones a Cartocor S.A. y Papeltéctica S.A.

Durante 2013, el 72% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por Andina Argentina correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado representa 59%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 24%; botellas no retornables el 13%; tapas de botellas el 3%; el dióxido de carbono el 1%, y otras materias primas el 1%. Adicionalmente, el costo de productos terminados adquiridos de terceros se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas. Estos costos representan el 3% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden a latas y otros formatos de Gaseosas que no son producidos por Andina Argentina.

*Envasado PET:* La materia prima principal que se requiere para la producción de botellas PET es resina PET, durante el año 2013 este insumo principalmente fue comprado a Dak Américas de Argentina S.A. y Cabelma S.A. En 2013, el costo de la resina PET de AEASA dio cuenta del 80% del costo total variable de las ventas de botellas PET y preformas.

### ***Paraguay***

*Gaseosas:* PARESA adquiere concentrados de acuerdo a los precios establecidos por TCCC. En cuanto a la compra de azúcar, Coca-Cola Paresa Paraguay adquiere de Azucarera Paraguaya S.A. El Gas Carbónico lo obtiene del proveedor Liquid Carbonic (Praxair). Para la compra de preformas no retornables se abastece principalmente del proveedor local Inpet, de Cristalpet y de la empresa coligada Andina Empaques de Argentina; las preformas son sopladas en nuestra planta de San Lorenzo. En cuanto a botellas de vidrio se adquieren de Cattorini Hermanos S.A. y Vidriolux. Las botellas RefPet se compran de Cristalpet y Andina Empaques de Argentina. Las tapas plásticas se adquieren de Sinea; y las tapas metálicas de Aro S.A de Brasil. Los envoltorios plásticos se compran de los proveedores Manuli, IPESA, Petropack, Bolsiplast y Anchor Packaging

Durante 2013, el 81% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por PARESA correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado representa 45%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 34%; botellas no retornables el 12%; tapas de botellas el 4%; el dióxido de carbono el 1% y otras materias primas el 5%. El agua no constituye un costo importante como materia prima. Adicionalmente, el costo de productos terminados adquiridos de terceros se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas; estos costos representan el 1% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden a latas y algunas botellas PET.

## **Marketing**

Nosotros y TCCC, conjuntamente, promovemos y comercializamos gaseosas Coca-Cola en nuestros territorios de licencia, de conformidad con los términos de los Contratos de Embotellador. Anunciamos en todos los medios de comunicación importantes. Centramos nuestros esfuerzos de publicidad en el reconocimiento de la marca por parte de los consumidores y mejorar nuestras relaciones con el cliente. Las campañas publicitarias nacionales son diseñadas y propuestas por las filiales locales de TCCC, en las cuales nosotros intervenimos a nivel local o regional.

Durante 2013, pagamos aproximadamente 50% de los gastos en publicidad y promoción en que TCCC incurrió en nuestros territorios de licencia. TCCC produce y distribuye prácticamente todos los materiales de publicidad y promoción en medios de comunicación para gaseosas Coca-Cola. Ver “Ítem 4. Información de la Sociedad - Contratos de Embotellador”. Los programas de comercialización y promocionales, incluyendo la publicidad en televisión, radio y prensa escrita, publicidad en puntos de venta, promoción de ventas y eventos de entretenimiento son desarrollados por TCCC para todos los productos Vital Jugos y Vital Aguas.

De acuerdo al contrato de distribución, Heineken asume toda la responsabilidad de la planificación y administración de publicidad, comercialización y actividades de promoción relacionadas con cervezas. Andina Brasil, sin embargo, es libre de emprender actividades de promoción o comercialización con la aprobación previa de Heineken. Las partes han acordado asumir la responsabilidad conjunta de los costos de ciertas actividades promocionales (radio o televisión) y de ciertos eventos al aire libre que tienen lugar en la región de Río de Janeiro y Espírito Santo. Andina Brasil ha acordado dedicar al menos 2,3% de sus ventas netas de impuestos de productos Heineken a aquellas actividades o eventos de promoción.

### ***Marketing por Canal.***

Para proporcionar una comercialización más dinámica y especializada de nuestros productos, nuestra estrategia ha sido el dividir nuestro mercado en canales de distribución. Nuestros canales principales son minoristas pequeños, restaurantes y bares, supermercados y distribuidores. La presencia en estos canales exige un análisis comprensivo y detallado de los patrones y preferencias de compra de varios grupos de consumidores de gaseosas en cada tipo de localización o canal de distribución. En respuesta a este análisis, intentamos adaptar nuestro producto, precio, estrategias de empaquetado y de distribución para satisfacer las necesidades particulares y aprovechar el potencial de cada canal.

Creemos que la puesta en práctica de nuestra estrategia de comercialización por canal también nos permite responder a las iniciativas competitivas con respuestas específicas para cada canal en comparación con respuestas a nivel de mercado. Esta capacidad de respuesta focalizada aísla los efectos de la presión competitiva en un canal específico, de tal modo de evitar respuestas a nivel de mercado que son más costosas. Nuestras actividades de comercialización por canal son facilitadas por nuestros sistemas de información. Hemos invertido significativamente en crear tales sistemas, incluyendo computadores *hand-held* para apoyar la recolección de información respecto del producto, del consumidor y del despacho. Todo lo anterior requerido para implementar efectivamente nuestras estrategias de comercialización para la mayoría de nuestras rutas de ventas en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Continuaremos invirtiendo para aumentar la cobertura pre-venta en nuestros territorios.

Nuestros gastos totales consolidados de publicidad durante 2011, 2012 y 2013 fueron Ch\$ 31.892 millones, Ch\$38.667 millones y Ch\$45.729 millones, respectivamente.

### **Contratos de Embotellador**

La Sociedad ha firmado Contratos de Embotellador con TCCC, mediante los cuales tiene la licencia para producir y distribuir productos bajo la marca Coca-Cola dentro de sus territorios de licencia en Chile, Brasil y Argentina. Las operaciones de la Sociedad dependen significativamente de la mantención y renovación de los Contratos de Embotellador que autorizan la producción y distribución de productos de marca Coca-Cola.

Los Contratos de Embotellador son contratos internacionales tipo de TCCC celebrados con embotelladoras fuera de EE.UU. para la venta de concentrados y bases de bebidas para ciertas gaseosas y no gaseosas Coca-Cola.

Los Contratos de Embotellador son renovables a solicitud de la embotelladora y a la exclusiva discreción de TCCC.

Los Contratos de Embotellador estipulan que compraremos todos los requerimientos de concentrados y bases para bebestibles de las Gaseosas y no Gaseosas Coca-Cola a TCCC y otros proveedores autorizados. Aunque según los Contratos de Embotellador, TCCC, a su solo arbitrio, podrá fijar el precio de los concentrados y bases para bebestibles (entre otros términos), nosotros, fijamos el precio de los productos vendidos a los comerciantes minoristas a nuestra discreción, sujetos sólo a ciertas restricciones de precios.

Somos el único productor de Gaseosas Coca-Cola en nuestros territorios de licencia. Aunque este derecho no es exclusivo, TCCC nunca ha autorizado a ninguna otra entidad a producir o distribuir Gaseosas Coca-Cola u otros bebestibles Coca-Cola en tales territorios, y esperamos que ello no ocurra en el futuro, aunque no podemos garantizarlo. En el caso de las gaseosas *post-mix*, los contratos de embotellador establecen explícitamente no tener dicha exclusividad.

Los Contratos de Embotellador incluyen un reconocimiento por nuestra parte que TCCC es el único propietario de las marcas comerciales que identifican las Gaseosas Coca-Cola y a otros bebestibles Coca-Cola y cualquier fórmula secreta utilizada en los concentrados.

Toda la distribución debe realizarse en envases autorizados. TCCC tiene derecho a aprobar, a su sola discreción, todos y cualquier tipo de envase y recipiente para bebidas, incluyendo su tamaño, forma y cualquiera de sus atributos. TCCC tiene la autoridad, a su solo arbitrio, de rediseñar o discontinuar cualquier envase de cualquiera de los productos Coca-Cola, sujeto a ciertas limitaciones, en tanto no se discontinúen al mismo tiempo todas las Gaseosas y otras bebidas Coca-Cola. Se nos prohíbe producir o manejar otros productos de bebidas distintos a aquellos de TCCC u otros productos o envases que pudieran imitar, infringir o causar confusión con los productos, la imagen comercial, los envases o marcas comerciales de TCCC, o adquirir o mantener una participación en una parte involucrada en dichas actividades. Los Contratos de Embotellador también imponen restricciones respecto del uso de ciertas marcas comerciales, contenedores autorizados, envases y etiquetas de TCCC y prohíbe a las embotelladoras distribuir Gaseosas y otras bebidas Coca-Cola fuera de sus territorios designados.

Los Contratos de Embotellador exigen que mantengamos adecuadas instalaciones de producción y distribución; inventarios de botellas, tapas, cajas de cartón y de otro tipo y otros materiales o recipientes externos; adoptemos medidas adecuadas para el control de calidad prescrito por TCCC; desarrollemos, estimulemos y satisfagamos plenamente la demanda de Gaseosas y otras bebidas Coca-Cola y utilice todos los medios aprobados, y empleemos en publicidad y otras formas de comercialización los fondos que sean razonablemente requeridos para cumplir aquel objetivo; y mantengamos la capacidad financiera sólida que pueda ser razonablemente necesaria para garantizar el cumplimiento por parte nuestra y nuestras empresas coligadas de nuestras obligaciones con respecto a TCCC. Todos los Contratos de Embotellador exigen que presentemos anualmente nuestros planes comerciales para aquellos territorios de licencia a TCCC, incluyendo, sin limitación, planes de comercialización, administración, promoción y publicidad para el año siguiente.

TCCC no tiene obligación alguna de participar con nosotros en los gastos de publicidad y comercialización, pero podrá, a su discreción, aportar a tales gastos y adoptar actividades independientes de publicidad y comercialización, así como actividades conjuntas de publicidad y promoción de ventas que requerirían de nuestra cooperación y apoyo. En cada uno de los territorios de licencia, TCCC ha estado contribuyendo aproximadamente con 50% de los gastos de publicidad y comercialización, pero no se garantiza que se efectúen aportes similares en el futuro.

Se prohíbe a cada una de las embotelladoras que cedan, transfieran o prenden directa o indirectamente sus Contratos de Embotellador, o cualquier participación en el mismo, ya sea en forma voluntaria, involuntaria o por operación de la ley, sin el consentimiento de TCCC, y cada uno de los Contratos de Embotellador está sujeto a término por parte de TCCC en el caso de incumplimiento de nuestra parte. Además, la embotelladora no podrá experimentar un cambio importante de propiedad o control sin el consentimiento de TCCC.

TCCC podrá poner término a un Contrato de Embotellador inmediatamente con aviso por escrito al embotellador en el caso de que, entre otros, (i) el embotellador suspenda los pagos a los acreedores, se declare en quiebra, sea expropiado o nacionalizado, sea liquidado, disuelto, experimente cambios en su estructura legal, prenda o hipoteque sus activos; (ii) el embotellador no cumpla con instrucciones y normas establecidas por TCCC en relación con la producción de sus productos de

gaseosas autorizadas; (iii) el embotellador deje de estar bajo el control de sus accionistas controladores; o (iv) los términos del Contrato de Embotellador lleguen a violar la ley aplicable.

Cualquiera de las partes de un Contrato de Embotellador podrá, con 60 días de aviso a la otra parte, poner término al Contrato de Embotellador en el caso de una falta de cumplimiento de la otra parte con sus términos en tanto la parte incumplidora no haya subsanado aquel incumplimiento durante este período. Asimismo, si un embotellador no quisiera pagar el precio exigido para el concentrado de un producto Coca-Cola, deberá notificar a TCCC dentro de 30 días de recibidos los nuevos precios de TCCC. En el caso de una Gaseosa u otra bebida Coca-Cola distinta del concentrado de Coca-Cola, la franquicia respecto del producto se estimará automáticamente cancelada tres meses después de que TCCC reciba el aviso del embotellador de su negativa. En el caso del concentrado de Coca-Cola, los Contratos de Embotellador se estimarán terminados tres meses después del recibo de TCCC del aviso de la negativa del embotellador. TCCC también podrá poner término al Contrato de Embotellador si el embotellador o cualquier persona natural o jurídica controladora, que posee una participación mayoritaria en o influye directa o indirectamente sobre la administración del embotellador, se involucrara en la producción de una gaseosa que no sea Coca-Cola, ya sea a través de la propiedad directa de esas operaciones o a través de su control o administración, siempre que, a su solicitud, al embotellador se le den seis meses para subsanar aquella situación.

### ***Chile***

Las licencias para los territorios en Chile vencen en 2014 y 2018. El 22 de diciembre de 2005 se suscribió un contrato Embotellador de Jugos entre Vital S.A. y The Coca-Cola Company para producir, procesar y embotellar, en envases aprobados por The Coca-Cola Company, productos con las marcas: Andina Frut, Andina Néctar, Kapo, Nestea, Fruitopia y Powerade. Dicho contrato vencerá el 31 de diciembre de 2015 y establece que Andina, y el otro embotellador de Coca-Cola en Chile, Embonor, son titulares de los derechos de adquirir los productos de Vital S.A., así como producir, envasar y comercializar estos productos en sus respectivas plantas. El 22 de diciembre de 2005, se suscribió un Contrato de Producción y Envasado de Agua entre The Coca-Cola Company y Vital Aguas S.A. para preparar y envasar bebidas con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, con las marcas Vital, Chanqueahue, Vital de Chanqueahue, Benedictino, Dasani y Aquarius

### ***Brasil***

Las licencias para los territorios en Brasil vencen en 2017.

### ***Argentina***

Las licencias para los territorios en Argentina vencen en 2017.

### ***Paraguay***

Las licencias para los territorios en Paraguay vencen en 2014.

## **Regulación**

### **Generalidades**

Estamos sujetos a todo el rango de normas gubernamentales generalmente aplicables a sociedades involucradas en negocios en nuestros territorios de licencia, incluyendo, pero sin limitación, las leyes laborales, de seguridad social, de salud pública, de protección al consumidor, ambientales, de aspectos sanitarios, seguridad de los empleados, valores y antimonopolio. Actualmente no hay procesos importantes legales o administrativos pendientes en contra de la Sociedad con respecto a ninguna materia reguladora en ninguno de sus territorios de licencia salvo aquellos enumerados como tales en “Ítem 8. Información Financiera – Contingencias”. A nuestro mejor entender, creemos que nos encontramos en cumplimiento en todos los aspectos importantes con las normas aplicables legales y administrativas en relación con nuestro negocio en cada uno de nuestros territorios de licencia.

*Chile:* No hay licencias o permisos especiales requeridos para fabricar y distribuir gaseosas y jugos en el territorio chileno. Los productores de alimentos y bebidas en Chile, sin embargo, deben obtener autorización de (y sus actividades están sujetas a la supervisión) los Servicios de Protección Ambiental chilenos (“Servicio Sanitario Metropolitano del Ambiente”) que regularmente inspecciona las plantas y toma muestras de los líquidos para análisis. El 8 de Enero de 1992 obtuvimos el permiso del Servicio Sanitario Metropolitano del Ambiente chileno, el cual tiene una vigencia indefinida. Además, la producción y distribución del agua mineral está sujeta a regulaciones especiales tales que permiten producirla sólo de una fuente designada para tal efecto mediante decreto presidencial. El Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente, Subsecretaría del Ministerio de Salud otorga la certificación del cumplimiento con aquel decreto. Nuestras instalaciones de producción de agua mineral han recibido la certificación requerida.

*Brasil:* Las leyes laborales, además de los beneficios obligatorios para los empleados, incluyen normas que garantizan condiciones laborales y sanitarias seguras en nuestras instalaciones de producción ubicadas en Brasil. Los productores de alimentos y bebidas de Brasil deben registrar sus productos y recibir un permiso de diez años del *Ministerio de Agricultura y Aprovechamiento* y del *Ministerio de Salud*, el cual supervisa los productos dietéticos. Nuestros permisos provenientes de tales Ministerios se mantienen válidos y vigentes por un período de diez años para cada producto que producimos. Aunque no se puede asegurar su renovación, en el pasado no hemos experimentado ninguna dificultad importante en la renovación de los permisos ni esperamos experimentar dificultades en el futuro. Estos Ministerios no inspeccionan regularmente las instalaciones pero envían inspectores a investigar cualquier reclamo que reciba.

*Argentina:* Aunque la mayoría de las leyes aplicables a EDASA son exigidas a nivel federal, algunas, tales como las normas sanitarias y ambientales, se exigen principalmente a nivel provincial y municipal. No se exigen licencias o permisos para la fabricación o distribución de Gaseosas en el territorio argentino. Sin embargo, nuestras instalaciones de producción están sujetas a registro con las autoridades federales y provinciales y a la supervisión de agencias municipales de salud que certifican el cumplimiento con las leyes aplicables.

*Paraguay:* Al ser una industria Paresa está registrada en el Ministerio de Industria y Comercio, el cual emite y renueva el Registro Industrial, nuestra última renovación vence en el año 2015. Los productores de alimentos y bebidas del Paraguay deben registrar sus establecimientos y productos en el Ministerio de Salud, el cual realiza inspecciones a las plantas y supervisa los productos en el mercado. En cuanto a temas ambientales, las industrias deben contar con la licencia ambiental expedida por la Secretaría del Medio Ambiente, quien es el principal órgano responsable de monitorear el cumplimiento de las leyes ambientales. Las leyes laborales, además de establecer los beneficios obligatorios para los empleados incluyen las condiciones laborales y sanitarias seguras en instalaciones industriales dentro del Paraguay. Paresa mantiene vigentes todas sus licencias, permisos y registros expedidos por estas instituciones, además de asegurar el cumplimiento de las regulaciones y ordenanzas de los municipios en los cuales está situada la planta.

## **Asuntos Ambientales**

Es nuestra política realizar operaciones que no perjudiquen el medio ambiente de conformidad con la ley aplicable y con los criterios establecidos por TCCC. Aunque la fiscalización de las materias relacionadas con la protección del medio ambiente en los territorios de licencia no está tan bien desarrollada como en EE.UU. y otros países industrializados, esperamos que se promulguen leyes y normas adicionales en el futuro con respecto a las materias ambientales y que pueden imponernos restricciones adicionales que podrían afectar en forma adversa o importante nuestros resultados operacionales en el futuro. No hay procesos legales o administrativos importantes pendientes en contra nuestra en ninguno de los territorios de licencia con respecto a los asuntos ambientales, y a nuestro mejor entender, creemos estar en cumplimiento en todos los aspectos importantes con las normas ambientales aplicables a nosotros.

## **Chile**

El gobierno chileno tiene varias normas que rigen los asuntos ambientales en relación con nuestras operaciones.

La Ley 19.300, aprobada en marzo de 1994, estipula temas ambientales generales que pueden ser aplicables a nuestras actividades y que, de ser aplicables de esa manera, requerirían que contratáramos expertos independientes para realizar estudios o declaraciones de impacto ambiental de cualquier proyecto o actividad futura que pudiera verse afectado por las disposiciones de la Ley 19.300. Esta Ley crea la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que es respaldada por

comisiones regionales que supervisan los estudios y declaraciones de impacto ambiental para todos los nuevos proyectos, hacen cumplir las normas de la Ley 19.300 y para otorgar poder discrecional a los fiscalizadores. En Enero de 2010 esta Ley sufrió una modificación de carácter orgánica con la publicación de la Ley 20.417, que creó una nueva institucionalidad ambiental, contemplando la creación del Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, la Superintendencia de del Medio Ambiente y los Tribunales Ambientales (3), los cuales entraron en vigencia a contar de Diciembre del 2012. Los Tribunales Ambientales que corresponde a la Región Metropolitana y a Antofagasta entraron en funcionamiento durante 2013.-

## **Brasil**

Nuestras operaciones brasileñas están sujetas a varias leyes ambientales, ninguna de las cuales impone restricciones sustanciales en la actualidad. La Constitución brasileña establece amplias pautas para el nuevo tratamiento que se brinda a las materias ambientales, dedicando un capítulo completo (Capítulo VI, Artículo 225) a la protección del medio ambiente, y contiene varios artículos relacionados con la ley ambiental y urbana. Los temas medioambientales están regulados a nivel federal, estatal y municipal. La Constitución de Brasil faculta a las autoridades públicas a desarrollar normas diseñadas para preservar y restaurar el medio ambiente y controlar los procesos industriales que afectan la vida humana. Las violaciones de aquellas normas están sujetas a penas criminales, civiles y administrativas.

Además, la Ley N°6.938 de 1981, conocida como la Política Ambiental Brasileña, introdujo un concepto ambiental, bajo el cual no existe un daño ambiental que quede exento de la necesidad de efectuar la respectiva recuperación ambiental. La Ley se basa en la idea de que incluso un desecho contaminante que se tolera según las normas establecidas podría provocar un daño al medio ambiente y por lo tanto somete a la parte que lo está ocasionando al pago de una indemnización. Además, como se mencionara anteriormente, las actividades que dañan el medio ambiente llevan a multas penales y administrativas, según lo dispuesto en la Ley N°9.605 de 1998 o la Ley de Crímenes relacionados con el Medio Ambiente.

Numerosos organismos gubernamentales tienen jurisdicción sobre las materias ambientales. A nivel federal, el *Ministerio do Meio Ambiente* (el *Ministerio del Medio Ambiente*) y el *Conselho Nacional do Meio-Ambiente* (“CONAMA”), dictan la política ambiental, incluyendo, sin limitación, la iniciación de proyectos de mejoría del medio ambiente, estableciendo un sistema de multas y penas administrativas y conviniendo en materias ambientales con las industrias transgresoras. El *Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis* (“IBAMA”) aplica la norma ambiental establecida por CONAMA. Además, varias autoridades federales tienen jurisdicción sobre sectores específicos de la industria, pero ninguna de ellas nos afecta en este momento.

Finalmente, diversas autoridades estatales y locales regulan las materias ambientales en el territorio brasileño incluyendo el *Instituto Estadual do Ambiente*, (“INEA”), la principal autoridad del medio ambiente en Río de Janeiro y la principal autoridad del medio ambiente en Espírito Santo es IEMA- Instituto Estatal del Medio Ambiente y Recursos Hídricos. INEA e IEMA inspeccionan periódicamente los sitios industriales y prueban la contaminación en los desechos líquidos. Creemos, a nuestro mejor entender, que en lo medular, estamos en cumplimiento con las normas establecidas por todas las autoridades gubernamentales aplicables a nuestras operaciones en Brasil. Sin embargo, no se puede garantizar que no se promulguen otras normas en el futuro y que tales restricciones no tendrían un efecto importante en nuestros resultados u operaciones. También en esta operación, al igual que en las operaciones de Chile, tenemos todas las certificaciones mencionadas en los sistemas de Gestión de Calidad, Medioambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, y asociadas a Inocuidad Alimentaria y Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos.

## **Argentina**

La Constitución de Argentina, modificada en 1994, permite que cualquier individuo que crea que un tercero puede estar dañando el medio ambiente entable una acción judicial en contra de aquel. Ninguna acción de esta naturaleza ha sido entablada en contra de nosotros pero no podemos asegurar que no se inicie en el futuro. Aunque los gobiernos de las provincias tienen una autoridad fiscalizadora principal sobre los asuntos ambientales, las autoridades municipales y federales también son competentes para promulgar ordenanzas y leyes sobre asuntos ambientales. Por ende, las municipalidades son competentes en asuntos ambientales locales, tales como administración de residuos, mientras que el gobierno federal regula asuntos ambientales interprovinciales, tales como el transporte de residuos peligrosos o materias ambientales contemplados en los tratados internacionales.

En 2002, el Congreso Nacional aprobó la Ley federal N°25.612 “Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios” y la Ley N°25.675 “Ley General del Ambiente” estableciendo las pautas mínimas para la protección de la administración ambiental sostenible y la protección de la biodiversidad, aplicable a través de la República Argentina. La ley establece los propósitos, los principios y los instrumentos de la política ambiental nacional, el concepto de “las pautas mínimas,” la competencia judicial y las reglas que gobiernan la educación y la información ambiental, la participación de los ciudadanos y la auto-administración, entre otras provisiones.

Los gobiernos provinciales dentro del territorio argentino han promulgado leyes que establecen el marco para la preservación del medio ambiente. Las leyes provinciales aplicables a las plantas industriales en EDASA son entre otras, la Ley N°7.343 de la Provincia de Córdoba, y la Ley N°11.459 de la Provincia de Buenos Aires. Estas leyes incluyen principios sobre política y administración ambiental, así como normas sobre evaluación del impacto ambiental. También les dan competencia a ciertas agencias en asuntos ambientales.

Casi todas las provincias y muchas de las municipalidades han establecido normas relativas al uso del agua, el sistema de alcantarillado y la eliminación de líquidos a los flujos subterráneos de agua o ríos. Actualmente no existen reclamos pendientes en contra de la Sociedad al respecto. La violación de estas normas por lo general se traduce en la imposición de multas.

### **Paraguay**

El marco medioambiental comprende numerosas normas medioambientales nacionales y municipales. La Constitución Nacional paraguaya del 1992 establece que toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado y tiene la obligación de preservarlo. Todo daño al ambiente importará la obligación de recomponer e indemnizar.

Considerada la “Madre del Derecho Ambiental” en el país, la Ley 1561/00 creó las tres agencias medioambientales primarias en Paraguay. Estas agencias son la Secretaría del Ambiente (SEAM), Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), y el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM). La Ley establece las facultades y responsabilidades de las agencias para desarrollar y supervisar la política ambiental nacional.

De las tres, la SEAM es la principal agencia ambiental encargada del desarrollo y ejecución de las leyes ambientales nacionales. La SEAM es la principal autoridad encargada de implementar la mayoría de las normas ambientales nacionales y el principal órgano responsable de monitorear su cumplimiento. La CONAM es responsable de investigar y establecer las principales metas en políticas ambientales que la SEAM debe luego implementar. La SISNAM a su vez, se compone de diversos órganos incluyendo entidades gubernamentales, municipales y actores del sector privado interesados en la solución de los problemas ambientales. La SISNAM provee un foro para que el sector público y privado trabajen juntos colectivamente, desarrollando ideas y planes para promover un desarrollo sustentable.

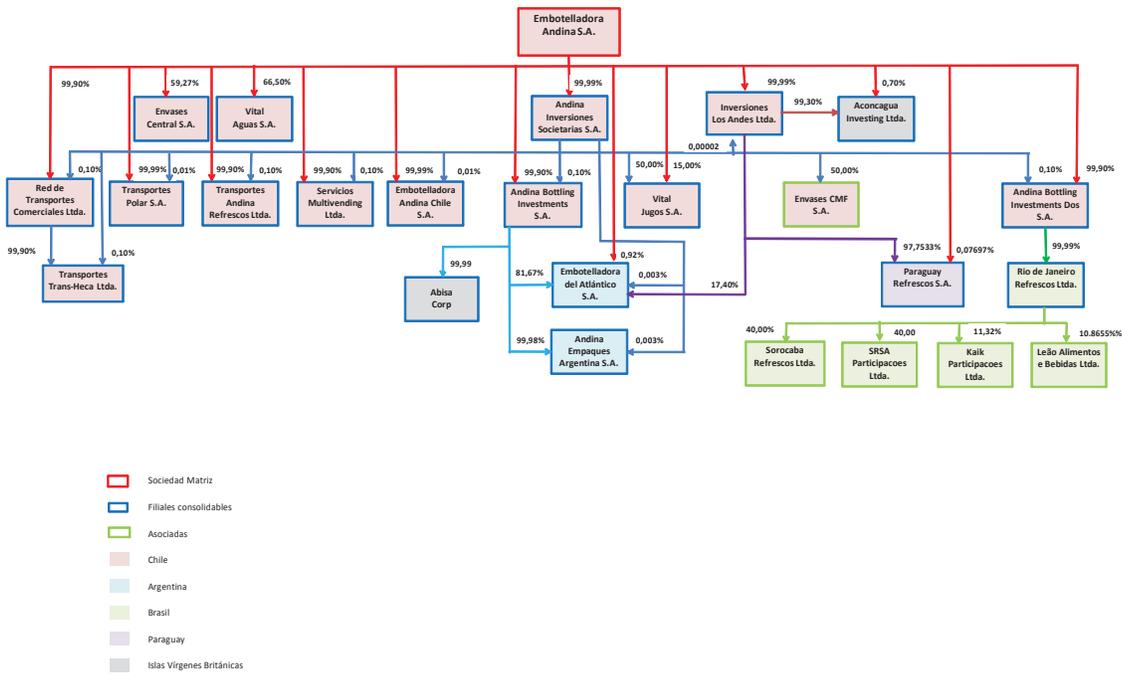
*Impacto Ambiental:* La Ley 294/93 establece los derechos y obligaciones que serán desencadenados por cualquier daño al ambiente y principalmente establece la restauración del ambiente a su anterior estado o, si ello no resulta técnicamente posible, el pago o compensación resultante en lugar de ello

*Ley de Recursos Hídricos del Paraguay:* La Ley 3239/07 de los Recursos Hídricos establece el manejo sustentable de todas las aguas (superficiales, subterráneas, atmosféricas) y los territorios que producen dichas aguas, cualquiera sea su ubicación, estado físico o su ocurrencia natural dentro del territorio paraguayo, con el fin de hacerlo social, económica y ambientalmente sustentable para las personas que habitan el territorio de la República del Paraguay. La entidad supervisora es la SEAM. Las aguas superficiales y subterráneas son propiedad de dominio público del Estado. La Ley establece el siguiente orden de prioridad para el uso de aguas: i) Satisfacción de las necesidades de los ecosistemas acuáticos; ii) Uso social en el ambiente del hogar; iii) Uso y aprovechamiento para actividades agropecuarias, incluida la acuicultura; iv) Uso y aprovechamiento para generación de energía; v) Uso y aprovechamiento para actividades industriales; vi) Uso y aprovechamiento para otros tipos de actividades. El uso del agua para propósitos productivos se encuentra sujeto a la autorización del estado, a través de un permiso (para utilización de pequeñas cantidades de agua) o a través de concesiones (previa licitación pública), en ambos casos luego de un pago de tasas. Los permisos podrán ser revocados en base a la ocurrencia de las causas contempladas en la ley. Las concesiones podrán ser expropiadas para el beneficio público, o ser

extinguidas en ciertos casos establecidos en la Ley. Además, un Registro Nacional de Recursos Hídricos ha sido creado para mantener un registro de todas las personas físicas o jurídicas que utilicen recursos hídricos o realicen actividades relacionadas a ellos.

### C. Estructura de la Organización

El siguiente cuadro presenta de manera resumida las participaciones directas e indirectas de la Sociedad en subsidiarias y coligadas:



El siguiente cuadro presenta información respecto de la propiedad en nuestras subsidiarias a la fecha de emisión de este documento:

<u>Subsidiaria</u>	<u>Actividad</u>	<u>País de constitución</u>	<u>Porcentaje de propiedad directa e indirecta</u>
Embotelladora Andina Chile S.A. <sup>1</sup>	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas no alcohólicas.	Chile	99,99
Vital Jugos S.A. <sup>4 y 5</sup>	Fabricar, distribuir y comercializar todo tipo de productos alimenticios, jugos y bebestibles.	Chile	65,00
Vital Aguas S.A. <sup>4 y 5</sup>	Fabricar, distribuir y comercializar toda clase de aguas y bebestibles en general.	Chile	66,50
Servicios Multivending Ltda.	Comercializar productos por medio de utilización de equipos y maquinarias.	Chile	99,99
Transporte Andina Refrescos Ltda.	Prestar servicios de administración y manejo de transporte terrestre nacional e internacional.	Chile	99,99
Transporte Polar S.A. <sup>6</sup>	Prestar servicios de administración y manejo de transporte terrestre nacional e internacional.	Chile	99,99
Envases CMF S.A.	Fabricar, adquirir y comercializar todo tipo de envases y contenedores; y prestar servicios de embotellación.	Chile	50,00
Envases Central S.A. <sup>4</sup>	Producir y envasar toda clase de bebidas, y comercializar todo tipo de envases.	Chile	59,27
Andina Bottling Investments S.A.	Fabricar, embotellar y comercializar bebidas y alimentos en general. Invertir en otras sociedades.	Chile	99,99
Andina Bottling Investments Dos S.A.	Efectuar exclusivamente en el extranjero inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes muebles.	Chile	99,99
Inversiones Los Andes Ltda. <sup>6</sup>	Invertir en todo tipo de bienes muebles e inmuebles	Chile	99,99
Andina Inversiones Societarias S.A.	Invertir en todo tipo de sociedades y comercializar alimentos en general.	Chile	99,99
Rio de Janeiro Refrescos Ltda. <sup>9</sup>	Fabricar y comercializar bebestibles en general, refrescos en polvo y otros productos semi-elaborados relacionados.	Brasil	99,99
Leao Alimentos e Bebidas Ltda. <sup>7</sup>	Fabricar y comercializar alimentos, bebestibles en general y concentrado de bebidas. Invertir en otras sociedades.	Brasil	10,87
Sorocaba Refrescos S.A. <sup>3</sup>	Fabricar y comercializar alimentos, bebestibles en general y concentrado de bebidas. Invertir en otras sociedades.	Brasil	40,00
SRSA Participacoes Ltda. <sup>3</sup>	Fabricar y comercializar alimentos, bebestibles en general y concentrado de bebidas. Invertir en otras sociedades.	Brasil	40,00
Kaik Participações Ltda.	Invertir en otras sociedades con recursos propios.	Brasil	11,32
Embotelladora del Atlántico S.A. <sup>2</sup>	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas sin alcohol, diseñar, fabricar y comercializar productos plásticos principalmente envases.	Argentina	99,98
Andina Empaques S.A. <sup>2</sup>	Diseñar, fabricar y comercializar productos plásticos principalmente envases.	Argentina	99,98
Paraguay Refrescos S.A. <sup>6</sup>	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas sin alcohol, diseñar, fabricar y comercializar productos plásticos principalmente envases.	Paraguay	97,83
Abisa Corp.	Invertir en instrumentos financieros	Islas Vírgenes Británicas	99,99

<u>Subsidiaria</u>	<u>Actividad</u>	<u>País de constitución</u>	<u>Porcentaje de propiedad directa e indirecta</u>
Aconcagua Investing Ltda. <sup>6</sup>	Invertir en instrumentos financieros	Islas Vírgenes Británicas	99,99
Red de Transportes Comerciales Ltda. <sup>8</sup>	Proporcionar servicios de gestión y administración de carga terrestre nacional y extranjera	Chile	99,99
Sociedad de Transportes Trans-Heca Limitada <sup>8</sup>	Proporcionar servicios de gestión y administración de carga terrestre nacional y extranjera	Chile	99,99

<sup>1</sup> En junta extraordinaria de fecha 22.11.2011, los accionistas de Embotelladora Andina Chile S.A. acordaron aumentar el capital de esta última de \$10.000.000.- dividido en 10.000 acciones a \$ 4.778.206.076 dividido en 4.778.206 acciones. Se acordó que aumento de capital fuese suscrito y pagado por el accionista Embotelladora Andina S.A. mediante el aporte de bienes muebles e inmuebles, los cuales se individualizan en acta de la Junta. Dicha junta fue reducida a escritura pública de fecha 28.01.2011, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Cosme Gomila.

<sup>2</sup> Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 1° de noviembre de 2011, Embotelladora del Atlántico S.A. resolvió escindir parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad, Andina Empaques Argentina S.A., destinada a desarrollar la actividad de diseño, fabricación y venta de todo tipo de productos plásticos o productos derivados de la industria plástica, primordialmente en la rama de envases, con efectos contables e impositivos a partir del 1° de enero de 2012.

<sup>3</sup> En el mes de octubre de 2012 se materializó la compra del 40% de la Sociedad Brasileira Sorocaba Refrescos S.A. por un monto de 146,9 millones de reales

<sup>4</sup> Vital Aguas S.A., Vital Jugos S.A. y Envases Central S.A., modificaron sus porcentajes de participación, producto de la fusión ocurrida con Embotelladoras Coca Cola Polar durante el año 2012.

<sup>5</sup> Durante el año 2012 se efectuó aumento de capital por M\$6.960.000, del cual Embotelladora Andina S.A. enteró de acuerdo a su porcentaje de participación un monto de M\$2.380.320.

<sup>6</sup> Sociedades incorporadas durante el año 2012, producto de la fusión con Embotelladoras Coca Cola Polar S.A.

<sup>7</sup> Durante el primer trimestre de 2013, hubo una reorganización de las sociedades que producen jugos y mate en Brasil, fusionando Holdfab2 Participações Ltda. y Sistema de Alimentos de Bebidas Do Brasil Ltda. en una sola sociedad Leao Alimentos e Bebidas Ltda. que es la continuadora legal.

<sup>8</sup> Compañías creadas para apoyar a la reestructuración del proceso de distribución en Chile

<sup>9</sup> Durante el cuarto trimestre de 2013 Río de Janeiro Refrescos Ltda., adquirió Companhia de Bebidas Ipiranga, que fue legalmente absorbida por esta entidad.

#### D. Activo Fijo

Mantenemos plantas de producción en cada uno de los principales centros de población incluidos en los territorios de licencia. Además, mantenemos centros de distribución y oficinas administrativas en cada uno de los territorios de licencia. El siguiente cuadro muestra nuestras principales propiedades e instalaciones en cada uno de los territorios de licencia, expresado en metros cuadrados:

	USO PRINCIPAL	2013 SUPERFICIE (Mt2)
<b>ARGENTINA</b>		
<b>Embotelladora del Atlántico S.A.</b>		
Córdoba	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	1.009.516
Santo Tomé	Oficinas / Bodegas	89.774
San Juan	Oficinas / Bodegas	48.036
Mendoza	Oficinas / Bodegas	41.579
Rosario	Oficinas / Bodegas	28.070
Río IV	Cross Docking	7.482
San Luis	Oficinas / Bodegas	6.069
Bahía Blanca	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	31.280
Chacabuco	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	5.129
Pergamino	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas / Cross Docking	1.195
General Pico	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	2.547
Neuquén	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	5.400
Trelew	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	16.024
<b>Andina Empaques Argentina S.A.</b>		
Buenos Aires	Producción de botellas y preformas PET	27.043
<b>Total Argentina</b>		<b>1.319.144</b>
<b>BRASIL</b>		
<b>PART I Río de Janeiro Refrescos Ltda.</b>		
Jacarepaguá	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	249.470

		<b>2013 SUPERFICIE (M<sup>2</sup>)</b>
<b>USO PRINCIPAL</b>		
Vitória	Oficinas / Producción de Gaseosas / Bodegas	93.320
Itambi	Centro de Distribución	149.000
Nova Iguaçu	Bodegas	82.618
Bangu	Centro de Distribución	44.389
Campos	Centro de Distribución	42.370
Cachoeira do Itapemirim	Cross Docking	8.000
Sao Cristovao	Centro de Distribución	4.500
Cabo Frio	Centro de Distribución	1.985
Sao Pedro da Aldeia	Centro de Distribución	10.139
Duque de Caxias	Terreno para construcción de Planta	2.243.953
Caju 1	Terreno para construcción de Centro de Distribución	4.866
Caju 2	Terreno para construcción de Centro de Distribución	8.058
Ribeirão Preto	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	238.096
Ribeirão Preto	Centro de Distribución	11.110
Franca	Centro de Distribución	32.500
Araraquara	Centro de Distribución	12.698
Mococa	Centro de Distribución	40.056
Ribeirão Preto e Águs da Prata	Terrenos Varios	279.557
São João da Boa Vista, Araraquara e São Paulo	Edificio/cobertizo/apartamento	32.506
<b>Total Brasil</b>		<b>3.589.191</b>
<b>CHILE</b>		
<b>Embotelladora Andina S.A.</b>		
Región Metropolitana	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	483.512
Rancagua	Bodegas	25.920
San Antonio	Bodegas	19.809
Antofagasta	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	34.729
Coquimbo	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	31.383
Pta. Arenas	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	109.517
Coyhaique	Bodegas	5.093
Taltal	Bodegas	975
Tocopilla	Bodegas	562
Calama	Bodegas	10.700
Ovalle	Bodegas	6.222
Vallenar	Bodegas	5.000
Copiapó	Bodegas	26.800
<b>Vital Jugos S.A.</b>		
Región Metropolitana	Oficinas / Producción de Jugos	40.000
<b>Vital Aguas S.A.</b>		
Rengo	Oficinas / Producción de Aguas	12.375
<b>Envases Central S.A.</b>		
Región Metropolitana	Oficinas / Producción de Gaseosas	50.100
<b>Total Chile</b>		<b>862.697</b>
<b>PARAGUAY</b>		
<b>Paraguay Refrescos S.A.</b>		
San Lorenzo	Oficinas / Producción de Gaseosas / Bodegas	275.292
Coronel Oviedo	Oficinas/Bodegas	32.911
Encarnación	Oficinas/Bodegas	12.744
Ciudad del Este	Oficinas/Bodegas	14.620
<b>Total Paraguay</b>		<b>335.567</b>
<b>Total Todas las Franquicias</b>		<b>6.106.598</b>

Estas instalaciones son 100% de propiedad nuestra y no están sujetas a gravámenes importantes.

## Capacidad por Línea de Negocio

A continuación se establece cierta información respecto de la capacidad instalada y a la utilización promedio aproximada de las instalaciones de producción, por línea de negocios.

	Año terminado el 31 de diciembre de					
	2012			2013		
	Capacidad total anual instalada <sup>(1)</sup>	Capacidad de utilización promedio (%)	Capacidad de utilización durante mes de punta (%)	Capacidad total anual instalada <sup>(1)</sup>	Capacidad de utilización promedio (%)	Capacidad de utilización durante mes de punta (%)
Gaseosas (millones de CUs)						
Chile	301	56	66	327	50.5	64.7
Brasil	307	72	79	389	79	85
Argentina	273	67	80	327	63	73
Paraguay	80	84	86	80	83	85
Otros bebestibles (millones de CUs)						
Chile	49	80	98	59	80	98
Argentina	46	37	59	52	33	42
Paraguay	16	80	95	23	70	85
Envases PET (millones de botellas)	750	92	100	809	87	100

<sup>(1)</sup> La capacidad total instalada supone la producción de la mezcla de productos y envases producida en 2012.

En 2013, continuamos modernizando y renovando nuestras plantas de producción a fin de maximizar la eficiencia y la productividad. Incluyendo mejoras significativas también en los servicios auxiliares y en nuestros procesos complementarios como plantas de tratamiento de aguas y estaciones de tratamiento de efluentes. En la actualidad, estimamos tener una capacidad suficiente en cada uno de los territorios de licencia para satisfacer la demanda de los consumidores de cada formato de producto. Debido a que la actividad de embotellado es estacional con una demanda significativamente más elevada en el verano sudamericano y debido a que las gaseosas son perecibles, es necesario que las embotelladoras mantengan una capacidad excedente importante a fin de satisfacer la demanda estacional sustancialmente mayor. La calidad de nuestros productos está asegurada a través de prácticas y procedimientos de clase mundial; mantenemos laboratorios de control de calidad en cada planta de producción donde se someten a prueba las materias primas y se analizan las muestras de gaseosas.

Al 31 de diciembre de 2013, teníamos una capacidad de producción total instalada incluyendo gaseosas, jugos de fruta y aguas de 1.257 millones de cajas unitarias. Nuestras principales instalaciones incluyen:

- A través de Coca-Cola Andina, en el territorio chileno, cuatro plantas de producción de gaseosas con diez líneas de producción en Renca, cinco líneas en Antofagasta, tres líneas en Coquimbo y dos líneas en Punta Arenas, con una capacidad anual instalada de 327 millones de cajas unitarias (26% de nuestra capacidad total anual instalada),
- A través de Vital Jugos, en el territorio chileno, una planta de producción de jugo de frutas, con quince líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 41 millones de cajas unitarias (3,3% de nuestra capacidad total anual instalada),
- A través de Vital Aguas, en el territorio chileno, una planta de producción de agua mineral con cuatro líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 18 millones de cajas unitarias (1,4% de nuestra capacidad total anual instalada),
- A través de Rio de Janeiro Refrescos, en el territorio brasileño, tres plantas de producción de gaseosas con veinticuatro líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 389 millones de cajas unitarias (31,0% de nuestra capacidad total anual instalada), y
- A través de Embotelladora del Atlántico, en el territorio argentino, tres plantas de producción de gaseosas con diecisiete líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 327 millones de cajas unitarias (26,0% de nuestra capacidad total anual instalada); y dos instalaciones para la producción de jugos con cinco líneas productoras que abastece las demandas de la franquicia con una capacidad total anual instalada de 16,4 millones de cajas unitarias (1,3% de nuestra capacidad total anual instalada) y una línea de producción para aguas y productos sensibles, con una capacidad total anual instalada de 35,3 millones de cajas unitarias (2,8% de nuestra capacidad total instalada)
- A través de Andina Empaques Argentina SA, en el territorio argentino, una planta de producción de botellas y preformas que abastece al sistema Coca-Cola. Cuenta con 13 inyectoras de preformas y 3 sopladoras de

botellas, con una capacidad total anual instalada de 90 millones de unidades (la puesta en marcha de la inyectora 13 fue en octubre de 2013). Adicionalmente se instaló una nueva línea para tapas con una capacidad total anual instalada de 400 millones de unidades.

- A través de Paresa en el territorio paraguayo una planta industrial situada en San Lorenzo, con ocho líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 80 millones de cajas unitarias (6,4% de nuestra capacidad total instalada) y dos líneas de producción de tetra pack con una capacidad total anual instalada de 23 millones de cajas unitarias. (1,8% de nuestra capacidad total instalada).

#### ÍTEM 4A. COMENTARIOS DEL PERSONAL DE LA SEC NO RESUELTOS

No aplica.

#### ÍTEM 5. REVISIÓN FINANCIERA Y OPERACIONAL Y PERSPECTIVAS

##### A. Resultados Operacionales 2013

##### Resultados de las Operaciones

A continuación presentamos una discusión y análisis de los resultados de las operaciones para los años terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011. El 11 de octubre de 2013, Andina Brasil completó la adquisición de Ipiranga y empezamos a consolidar los resultados de las operaciones de Ipiranga en nuestros estados financieros consolidados a partir de esa fecha. Además, el 1 de octubre de 2012 se completó la fusión con Polar y empezamos a consolidar los resultados de las operaciones de Polar en nuestros estados financieros consolidados en la misma fecha. Como resultado, nuestros resultados consolidados de operaciones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 no son totalmente comparables a los resultados consolidados de operaciones para el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Nuestros resultados financieros consolidados incluyen los resultados de nuestras filiales ubicadas en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Nuestros resultados financieros consolidados para el año finalizado el 31 de diciembre de 2013 incluyen los resultados de Polar y sus filiales ubicadas en Chile, Argentina y Paraguay. Nuestros resultados financieros consolidados para el año finalizado el 31 de diciembre de 2013 también incluyen los resultados de Ipiranga a partir del 11 de octubre de 2013. Nuestras filiales fuera de Chile preparan sus estados financieros de acuerdo con las NIIF y, para cumplir con las regulaciones locales, conforme a los principios contables generalmente aceptados en el país en que operan. Nuestros estados financieros consolidados reflejan los resultados de las filiales de fuera de Chile, traducido en Pesos chilenos (nuestra moneda funcional y de presentación) y se presentan de acuerdo con las NIIF. Las NIIF requieren que activos y pasivos se traduzcan desde la moneda funcional de cada entidad a la moneda de presentación (Peso chileno) al tipo de cambio de fin del período, y las cuentas de ingresos y gastos al tipo de cambio promedio mensual para el mes en que se reconocieron los ingresos o gastos.

##### Resultados Operacionales para los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2013

Las tablas siguientes muestran nuestro volumen de ventas, ventas netas y utilidad operacional para los años presentados:

	Diciembre 31,		
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
<b>Volumen de ventas</b>	(millones de cajas unitarias <sup>(1)</sup> )		
<i>Chile</i>	158,0	185,4	234,7
Gaseosas	135,1	149,9	174,4
Agua mineral	10,6	16,8	30,0
Jugos	12,4	18,6	30,3
Cervezas	-	-	0,1
<i>Brasil</i>	205,1	225,0	242,6
Gaseosas	183,5	197,8	205,2
Agua mineral	4,5	5,8	6,2
Jugos	13,4	16,2	22,9
Cervezas	3,7	5,2	8,4
<i>Argentina</i>	138,4	167,0	224,4
Gaseosas	129,6	153,4	200,4
Agua mineral	6,2	9,8	18,0
Jugos	2,6	3,8	6,0

	<b>Diciembre 31,</b>		
	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Volumen de ventas</b>	(millones de cajas unitarias <sup>(1)</sup> )		
Paraguay	-	18,8	61,2
Gaseosas	-	16,5	53,5
Agua mineral	-	1,5	4,4
Jugos	-	0,8	3,4

<sup>(1)</sup> Cajas unitarias se refiere a 192 onzas de nuestro producto bebestible terminado (24 porciones de 8 onzas) o 5,69 litros.

	<b>31 de diciembre,</b>							
	<b>2011</b>		<b>2012</b>		<b>2013</b>			
<b>Ventas netas:</b>	millones Ch\$	% of Total	millones Ch\$	% of Total	millones Ch\$	% of Total		
Chile	304.948	31,0	374.873	32,0	477.918	31,4		
Brasil	445.693	45,4	451.597	38,5	491.861	32,3		
Argentina	232.223	23,6	315.336	26,9	441.229	29,0		
Paraguay	-	-	32.028	2,7	112.254	7,4		
Eliminaciones inter-países <sup>(1)</sup>	-	-	(1.541)	(0,1)	(1.581)	(0,1)		
<b>Total ventas netas</b>	<b>982.864</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.172.293</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.521.681</b>	<b>100,0%</b>		

<sup>(1)</sup> Eliminaciones representan ventas inter-compañías

### Resultados Operacionales para el año terminado el 31 de diciembre de 2012 comparado con el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

	<b>31 de diciembre,</b>					
	<b>2012</b>		<b>2013</b>		<b>2013</b>	
	Ch\$	% de	Ch\$	% de	US\$ millones <sup>(1)</sup>	% de
	millones	ventas netas	millones	ventas netas		ventas netas
Ventas netas	1.172.293	100,0	1.521.681	100,0	3.071	100,0
Costo de ventas	(698.955)	(59,6)	(914.818)	(60,1)	(1.846)	(60,1)
Margen bruto	473.338	40,4	606.863	39,9	1.225	39,9
Gastos de distribución, Administración y Venta	(319.174)	(27,2)	(435.579)	(28,6)	(879)	(28,6)
Otros (gastos) ingresos, neto <sup>(2)</sup>	(27.290)	(2,3)	(58.051)	(3,8)	(118)	(3,8)
Impuesto a la renta	(38.505)	(3,3)	(22.966)	(1,5)	(46)	(1,5)
Utilidad neta	88.269	7,5	90.267	5,9	182	5,9

<sup>(1)</sup> La traducción de montos en dólares de los estados unidos, es solo para la conveniencia del lector.

<sup>(2)</sup> Incluye otros gastos, otros ingresos (gastos), ingresos financieros, costos financieros, utilidades compartidas de sociedades participadas contabilizadas bajo el método de participación, ganancias (pérdidas) de tipo de cambio y ganancias (pérdidas) de activos y pasivos financieros indexados.

	Chile		Brasil		Argentina		Paraguay		Eliminaciones		Total (1)	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013 <sup>(3)</sup>	2012	2013	2012	2013	2012
M Ch\$												
<b>Ventas netas</b>	<b>477,918</b>	<b>374,873</b>	<b>491,861</b>	<b>451,597</b>	<b>441,229</b>	<b>315,336</b>	<b>112,254</b>	<b>32,028</b>	<b>-1,581</b>	<b>-1,541</b>	<b>1,521,681</b>	<b>1,172,293</b>
Costo de ventas	-283,988	-224,024	-308,359	-272,89	-250,551	-181,924	-73,5	-21,658	1,581	1,541	(914,817)	-698,955
Margen bruto	193,93	150,849	183,502	178,707	190,678	133,412	38,753	10,37			606,864	473,338
Gastos de distribución, Administración y Venta	-127,311	-93,164	-124,383	-114,06	-155,211	-101,321	-23,7	-5,75			-430,605	-314,295
Gastos corporativos											-4,975	-4,879

### Comentarios iniciales

La fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar ("Polar") tuvo lugar el 1 de octubre de 2012, por la cual Embotelladora Andina (la Sociedad) aumentó su interés propietario en Vital, Vital Jugos y ECSA, incorporándolos a la consolidación de resultados a partir de esa fecha, así como los resultados de Polar para el cuarto trimestre de 2012. La adquisición de Ipiranga se consumó el 11 de octubre de 2013, incorporando sus resultados en la consolidación de resultados a partir de esa fecha. Para el siguiente análisis, definimos "Orgánicamente" como sin tomar en cuenta las actividades de M&A asociadas a las adquisiciones de Polar e Ipiranga.

## **Ventas netas**

Nuestro volumen de ventas alcanzó a 763 millones de cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un incremento de 28.0% comparado con 596,2 millones de cajas unitarias durante el período correspondiente en el 2012. El volumen de gaseosas aumentó 22,4%, y el volumen de jugos, cerveza y agua aumentó un 59,0%, 61,4% y 72,1%, respectivamente, en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con el período correspondiente en el 2012. Orgánicamente nuestro volumen de ventas aumentó un 2,0%, y se compone de un aumento de 0,1% en gaseosas y aumentos en volúmenes de aguas y jugos de 3,4% y 34,9%, respectivamente, mientras que el volumen de cerveza disminuyó 4,4%. La fusión con Polar y la adquisición de Ipiranga contribuyó con 51,1 millones cajas unitarias en 2012 y 207 millones de cajas unitarias en 2013.

Nuestras ventas netas fueron de Ch\$ 1.512.681 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, un incremento de Ch\$ 349,389 millones o de un 29,8% respecto a los Ch\$ 1.172.293 millones en el período correspondiente en el 2012. Orgánicamente nuestras ventas netas aumentaron 3,1%, principalmente como resultado de (i) mayores volúmenes, principalmente gaseosas en Argentina y las aguas en Chile y en Argentina y (ii) el aumento de los precios en Brasil y Argentina y parcialmente compensado por (i) una disminución en los volúmenes de gaseosas en Chile y Brasil y (ii) las traducciones de moneda a Pesos chilenos, resultante de una apreciación del Peso chileno contra el Real brasileño y el Peso argentino.

Las gaseosas representaron el 79% de las ventas netas en el año terminado el 31 de diciembre de 2013, comparado con un 82% durante el período correspondiente en el 2012.

## *Chile*

Nuestro volumen de ventas en Chile alcanzó a 234,7 millones cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento del 26,6% en comparación con 185,4 millones de cajas unitarias en el período correspondiente en el 2012. El volumen de gaseosas en Chile aumentó 16,3% y los volúmenes para jugos y aguas en Chile aumentaron un 62,7% y 78,5%, respectivamente, en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con el período correspondiente en el 2012. Excluyendo el efecto de nuestra fusión con Polar, el volumen de ventas aumentó 0,3%, principalmente como resultado de un aumento de 33,1% en volúmenes de agua, parcialmente compensado por la disminución de 1,6% en volúmenes de gaseosas y una disminución de 12,4% en volúmenes de jugos. La fusión con Polar contribuyó con 18,7 millones cajas unitarias en 2012 (donde incorporamos solamente el 4T12 en nuestros resultados) y 67,5 millones de cajas unitarias en 2013 (donde incorporamos resultados del año 2013 completo).

Nuestra participación de mercado para gaseosas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, según A.C. Nielsen Company, fue de 67,6% (en términos de volúmenes), comparado con 69,4% para el período correspondiente en el 2012 y 70,0% (en términos de ventas promedio), en comparación con 72,1% en el período correspondiente en el 2012.

Nuestras ventas netas en Chile fueron Ch\$477,918 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$ 103,045 millones o 27,5% en comparación con Ch\$ 374,873 millones en el período correspondiente en el 2012. Excluyendo el efecto de nuestra fusión con Polar, que representó Ch\$ 137,785 millones, las ventas netas en Chile aumentaron 1,3%, principalmente como resultado de (i) el aumento de los ingresos por caja unitaria y (ii) el mencionado aumento en el volumen vendido.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Chile fueron Ch\$ 357,175 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$ 57,502 millones o 19,2% comparado con Ch\$299,673 millones en el período

correspondiente en el 2012. Nuestras ventas para jugos y aguas en Chile fueron Ch\$ 120,472 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$45,570 millones o 60,6% respecto a Ch\$74.902 millones en el período correspondiente en el 2012.

### *Brasil*

Nuestro volumen de ventas en Brasil alcanzó a 242,6 millones de cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento del 7,8% en comparación con 225,0 millones de cajas unitarias en el período correspondiente en el 2012. El volumen de gaseosas en Brasil aumentó 3,7% y el volumen para aguas aumentó un 5,7%, el volumen para jugos aumentó un 41,6% y el volumen de cervezas aumentó un 59,6% en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con el período correspondiente en el 2012. Excluyendo el efecto de nuestra fusión con Ipiranga el volumen de ventas disminuyó -3,6%, principalmente como resultado de una disminución de 4,3% en el volumen de gaseosas, una disminución de 4,3% de agua mineral y una disminución de 6,2% en cervezas, parcialmente compensado por el aumento de 9,7% en el volumen de jugos. La disminución en los volúmenes de gaseosas se debió principalmente a (i) las condiciones macroeconómicas desfavorables en Brasil; (ii) inflación de los alimentos por encima de la inflación general, que redujo el poder adquisitivo de los consumidores; y (iii) condiciones climáticas desfavorables. La adquisición de Ipiranga contribuyó con 25,7 millones de cajas unitarias en 2013 (donde incorporamos sólo el 4T13 en nuestros resultados).

Nuestra participación de mercado para gaseosas en Brasil durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, según A.C. Nielsen Company, fue de 58,4% (en términos de volúmenes), comparado con 59,1% para el período correspondiente en el 2012 y 66,4% (en términos de ventas promedio), en comparación con 66,9% en el período correspondiente en el 2012.

Nuestras ventas netas en Brasil fueron Ch\$491.861 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$ 40.265 millones u 8,9% en comparación con Ch\$ 451.597 millones en el período correspondiente en el 2012. Excluyendo el efecto de la adquisición de Ipiranga, que representó Ch\$ 49.354 millones, las ventas netas en Brasil disminuyeron 2,0%, principalmente como resultado de (i) la conversión de moneda en Pesos chilenos, resultante de una depreciación de 7,7% del Real brasileño contra el Peso chileno, basado en el tipo de cambio promedio para el año finalizado el 31 de diciembre de 2013 en comparación con el período correspondiente en 2012; y (ii) disminución de volúmenes, principalmente con respecto a las gaseosas. Esta disminución fue parcialmente compensada por mayores precios.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Brasil fueron Ch\$ 359.501 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$ 384 millones o 0,1% comparado con Ch\$359.116 millones en el período correspondiente en el 2012. Nuestras ventas para jugos, aguas y cervezas en Brasil fueron Ch\$ 132.361 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$39.880 millones o 43,1% respecto a Ch\$74.902 millones en el período correspondiente en el 2012.

### *Argentina*

Nuestro volumen de ventas en Argentina alcanzó a 224,4 millones de cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento del 34,4% en comparación con 167,0 millones de cajas unitarias en el período correspondiente en el 2012. El volumen de gaseosas en Argentina aumentó 30,7% y el volumen para jugos aumentó un 59,2%, y el volumen para aguas aumentó un 83,2% en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con el período correspondiente en el 2012. Excluyendo el efecto de nuestra fusión con Polar el volumen de ventas aumentó 12,1% compuesto por un aumento de 8,3% en el volumen de gaseosas, un aumento de 39,3% en volumen de jugos y un aumento de 63,1% en el volumen de aguas. La fusión con Polar contribuyó con 13,7 millones de cajas unitarias en 2012 (donde incorporamos solamente el 4T12 en nuestros resultados) y 52,4 millones de cajas unitarias en 2013 (donde incorporamos resultados del año 2013 completo).

Nuestra participación de mercado para gaseosas en Argentina durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, según A.C. Nielsen Company, fue de 60,4% (en términos de volúmenes), comparado con 59,2% para el período

correspondiente en el 2012 y 66,0% (en términos de ventas promedio), en comparación con 65,1% en el período correspondiente en el 2012.

Nuestras ventas netas en Argentina fueron Ch\$441.229 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$ 125.893 millones o 39,9% en comparación con Ch\$ 315.336 millones en el período correspondiente en el 2012. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar que representó Ch\$ 120.829 millones, las ventas netas en Argentina aumentaron 13,3%, principalmente como consecuencia de (i) aumento en volúmenes; y (ii) aumentos de precios, compensados parcialmente por las traducciones de moneda en Pesos chilenos, resultante de una depreciación de 15,3% del Peso Argentino frente al Peso chileno, basado en el tipo de cambio promedio para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con el período correspondiente en 2012.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Argentina fueron Ch\$ 389.768 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$ 108.072 millones o 38,4% comparado con Ch\$281.696 millones en el período correspondiente en el 2012. Nuestras ventas para jugos y aguas en Argentina fueron Ch\$ 45.346 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$21.519 millones o 90,3% respecto a Ch\$23.827 millones en el período correspondiente en el 2012.

### *Paraguay*

Nuestro volumen de ventas en Paraguay alcanzó a 61,2 millones cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento del 225,3% en comparación con 18,8 millones de cajas unitarias en el período correspondiente en el 2012. Esto se explica porque en el 2012 comenzamos a consolidar Polar a partir del 4T12, después de completar la fusión, mientras que en el 2013 consolidamos los resultados para todo el año.

Nuestra participación de mercado para gaseosas en Paraguay durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, según IPSOS ASI, fue de 60,6% en términos de volúmenes, comparado con 60,2% para el cuarto trimestre de 2012 y 69,0% en términos de ventas promedio, en comparación con 69,5% durante el cuarto trimestre de 2012.

Nuestras ventas netas en Paraguay fueron Ch\$112.254 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$ 80.226 millones o 250,5% en comparación con Ch\$ 32.028 millones en el período correspondiente en el 2012. Las ventas aumentaron principalmente porque en el 2012 consolidamos los resultados de Polar a partir de la 4T12, mientras que en el 2013 consolidamos los resultados para todo el año.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Paraguay fueron Ch\$ 93.314 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$ 67.429 millones o 250,8% comparado con Ch\$26.885 millones en el período correspondiente en el 2012. Nuestras ventas para jugos y aguas en Paraguay fueron Ch\$ 17.940 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$12.796 millones o 248,8% respecto a Ch\$5.144 millones durante el cuarto trimestre de 2012.

### *Costo de Ventas*

Nuestro costo de ventas fue Ch\$ 914.818 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de Ch\$ 215.863 millones o 30,9%, en comparación con Ch\$ 698.955 millones en el período correspondiente en el 2012. El costo de ventas por caja unitaria aumentó un 2,3% en el mismo período. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar y la adquisición de Ipiranga, que representó Ch\$ 262.671 millones de nuestro costo de ventas en 2013 y Ch\$ 64.203 millones en 2012, nuestro costo de ventas aumentó 2,7% en comparación con el período correspondiente en el 2012. Este aumento se debió principalmente a (i) un aumento en el porcentaje de productos distribuidos (aguas y jugos) en nuestra mezcla de productos en Argentina, Brasil y Chile, que tienen un mayor costo por caja unitaria; (ii) un aumento en los costos de mano de obra, principalmente en Argentina y Brasil, (iii) la depreciación de las monedas locales de Argentina y Brasil en relación al dólar de Estados Unidos, que aumenta el costo efectivo de materias primas en dólares; (iv) mayor depreciación de bienes de capital, correspondiente a la planta y equipos en Argentina y Chile y (v) mayor costo del concentrado en Argentina y Brasil. Estos efectos fueron parcialmente compensados por el menor costo de ventas en Chile y la depreciación de las monedas locales, lo que reduce nuestros costos al convertirlos en Pesos chilenos. Nuestro costo de ventas representa un 60,1% de las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con 59,6% para el período correspondiente en el 2012.

### *Chile*

Nuestro costo de ventas en Chile fue Ch\$ 283.988 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un incremento de Ch\$ 59.963 millones o un 26,8% de respecto a Ch\$ 224.025 millones durante el período correspondiente en el 2012. El costo de ventas por caja unitaria aumenta 0,1% en el mismo período. Excluyendo el efecto de nuestra fusión con Polar, que contribuyó con Ch\$ 88.908 millones a nuestro costo de ventas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y Ch\$ 25.400 millones en 2012, nuestro costo de ventas disminuyó 1,8% en comparación con el período correspondiente en el 2012. La disminución en el costo de ventas, sin considerar el efecto de la incorporación de Polar, fue principalmente debido a (i) reducción de los costos de suministros, en particular de la disminución en los precios del azúcar en los mercados internacionales, lo cual explica el 55% de la disminución del costo de ventas por caja unitaria; (ii) una disminución en los costos de productos comprados a terceros producto del comienzo de la producción de bebidas gaseosas en botellas PET de 250 cc y 591 cc en nuestra planta de Renca. La disminución en el costo de las ventas fue compensada parcialmente, entre otros por (i) un aumento del porcentaje de productos distribuidos (aguas y jugos) en nuestra mezcla de productos, que tienen un mayor costo por caja unitaria; y (ii) aumento de cargos por depreciación producto de la depreciación resultante de las nuevas líneas de producción en nuestra planta de Renca. Nuestro costo de ventas en Chile representó 59,4% de las ventas netas en Chile para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, comparado con 59,8% para el período correspondiente en el 2012.

### *Brasil*

Nuestro costo de ventas en Brasil fue Ch\$ 308.360 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un incremento de Ch\$ 35.470 millones o un 13,0% respecto a Ch\$ 272.890 millones durante el período correspondiente en el 2012. El costo de ventas por caja unitaria aumenta 4,8% en el mismo período. Excluyendo el efecto de la adquisición de Ipiranga, que contribuyó con Ch\$ 35.062 millones a nuestro costo de ventas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, nuestro costo de ventas aumentó 0,1% (un aumento de 3,9% por caja unitaria) en comparación con el período correspondiente en el 2012. Este aumento en Brasil, sin considerar el efecto de la adquisición de Ipiranga, fue principalmente debido a (i) un aumento en nuestra mezcla de productos de productos distribuidos (jugos y aguas), que tienen un costo mayor por caja unitaria, que explica el 68% del aumento del costo de ventas por caja unitaria; (ii) el aumento de los costos del concentrado resultante de una reducción de ciertos incentivos fiscales a partir de octubre de 2012, que explica el 23% del aumento del costo de ventas por caja unitaria; (iii) mayores costos de mano de obra, que explica el 12% del aumento del costo de ventas por caja unitaria; y (iv) la depreciación del Real brasileño frente al dólar, que aumenta los costos de las materias primas denominadas en dólares estadounidenses como azúcar y PET. Estos efectos fueron parcialmente compensados por la conversión de moneda en Pesos chilenos, producto de una depreciación de 7,7% del Real brasileño contra el Peso chileno, basado en el tipo de cambio promedio para el año finalizado el 31 de diciembre de 2013 en comparación con el período correspondiente en el 2012. Nuestro costo de ventas en Brasil representó 62,7% de las ventas netas en Brasil para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con 60,4% para el período correspondiente en el 2012.

### *Argentina*

Nuestro costo de ventas en Argentina fue Ch\$ 250.551 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un incremento de Ch\$ 68.627 millones o un 37,7% respecto a Ch\$ 181.924 millones durante el período correspondiente en el 2012. El costo de ventas por caja unitaria aumenta 2,5% en el mismo período. Excluyendo el efecto de nuestra fusión con Polar, que contribuyó con Ch\$ 66.782 millones a nuestro costo de ventas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y Ch\$ 18.687 millones en 2012, nuestro costo de ventas aumentó 12,6% (un aumento de 0,4% por caja unitaria) en comparación con el período correspondiente en el 2012. El aumento en el costo de ventas, sin considerar el efecto de la incorporación de Polar, y en moneda local fue principalmente debido a (i) mayores costos del concentrado que se explica por aumentos de precios y mayor volumen vendido, que explica el 33% del aumento del costo de ventas por caja unitaria; (ii) aumento de latas en el mix de productos de los productos distribuidos, que explica el 22% del aumento del costo de ventas por caja unitaria; (iii) mayores costos de mano de obra, causados principalmente por el aumento de los salarios reales y aumento del número de empleados como resultado de mayores volúmenes, que explica el 11% del aumento del costo de ventas por caja unitaria; y (iv) una mayor depreciación debido a las recientes inversiones, que explica el 8% del aumento del costo de ventas por caja unitaria. Todos estos efectos fueron parcialmente compensados por una disminución en el costo del azúcar. Nuestro costo de ventas en Argentina representó el 56,8% de las ventas netas en Argentina para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, comparado con 57,7% en el período correspondiente en 2012.

### *Paraguay*

Nuestro costo de ventas en Paraguay fue Ch\$ 73.500 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un incremento de Ch\$ 51.842 millones o un 239,4% respecto a Ch\$ 21.658 millones durante el período correspondiente en el 2012. El costo de ventas aumentó principalmente porque en el 2012 comenzamos a consolidar los resultados de Polar a partir del 4T12, después de completar la fusión, mientras que en el 2013 consolidamos los resultados para todo el año. Nuestro costo de ventas en Paraguay representó 65,5% de las ventas netas en Paraguay para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con 67,6% para el período correspondiente en el 2012.

### ***Margen Bruto***

Debido a los factores descritos anteriormente, nuestro margen bruto llegó a Ch\$ 606.864 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de 28,2% o Ch\$ 133.526 millones o comparado con Ch\$ 473.338 millones en el período correspondiente en el 2012. Nuestro margen bruto representó 39,9% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, mientras que en el período correspondiente en 2012 representó un 40,4% de nuestras ventas netas. Orgánicamente, nuestro margen bruto durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 fue de \$450.893 millones, representando el 40,9% de nuestras ventas netas y un aumento de 3,6% o Ch\$ 15.520 millones en comparación con el período correspondiente en el 2012.

### ***Gastos de Administración, Ventas y Distribución***

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución alcanzaron a Ch\$ 435.579 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de 36,5% o Ch\$ 116.405 millones en comparación con Ch\$ 319.174 millones en el período correspondiente en el 2012. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar y la adquisición de Ipiranga, que representó Ch\$ 118.583 millones de nuestros gastos de administración, ventas y distribución en 2013 y Ch\$ 27.851 millones en 2012, nuestros gastos de administración, ventas y distribución aumentaron un 8,8% en comparación con el período correspondiente en el 2012. Este aumento en los gastos de administración, ventas y distribución, excluyendo el efecto de las actividades de M&A (fusiones y adquisiciones), fue principalmente debido a (i) un aumento de los costos de distribución en Chile y Brasil; (ii) aumento de los costos de mano de obra en Argentina, Brasil y Chile; (iii) aumentó los cargos por depreciación en Brasil y Chile y; (iv) un aumento en los gastos de comercialización en Argentina. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución representaron 28,3% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con 26,8% para el período correspondiente en el 2012.

### *Chile*

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Chile alcanzaron a Ch\$ 127.311 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de 36,7% o Ch\$ 34.147 millones en comparación con Ch\$ 93.164 millones en el período correspondiente en el 2012. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, que representó Ch\$ 36.397 millones de nuestros gastos de administración, ventas y distribución en 2013 y Ch\$ 8.907 millones en 2012, nuestros gastos de administración, ventas y distribución aumentaron un 7,9% en comparación con el período correspondiente en el 2012. Este aumento en los gastos de administración, ventas y distribución en Chile, excluyendo el efecto de la incorporación de Polar fue principalmente debido a (i) aumento de los costos de mano de obra, producto de aumentos de salarios, los que fueron un 11% superiores comparados con el año anterior; (ii) mayores gastos de distribución, que fueron un 14% superior comparado con el año anterior; (iii) mayores cargos por depreciación de bienes de capital, los que fueron 63% superiores comparados con el año anterior. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Chile representaron 26,6% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con 24,9% para el período correspondiente en el 2012.

### *Brasil*

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Brasil alcanzaron a Ch\$ 124.383 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de 9,0% o Ch\$ 10.323 millones en comparación con Ch\$ 114.060

millones en el período correspondiente en el 2012. Excluyendo el efecto de la adquisición de Ipiranga, que representó Ch\$ 9.048 millones de nuestros gastos de administración, ventas y distribución en 2013, nuestros gastos de administración, ventas y distribución aumentaron un 1,1% en comparación con el período correspondiente en el 2012. Este aumento en los gastos de administración, ventas y distribución en Brasil, en moneda local y excluyendo el efecto de la adquisición de Ipiranga fue principalmente debido a (i) aumento de los costos de mano de obra, producto de aumentos de salarios, los que fueron un 11% superiores comparados con el año anterior; (ii) mayores gastos de distribución, que fueron un 3% superior comparado con el año anterior. Este aumento fue parcialmente compensado por menores gastos en marketing, un 15% inferior comprado con el año anterior. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Brasil representaron 25,3% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, sin cambios comparados con el período correspondiente en el 2012.

#### *Argentina*

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Argentina alcanzaron a Ch\$ 155.211 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de 53,2% o Ch\$ 53.890 millones en comparación con Ch\$ 101.321 millones en el período correspondiente en el 2012. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, que representó Ch\$ 49.438 millones de nuestros gastos de administración, ventas y distribución en 2013 y \$13.195 millones en 2012, nuestros gastos de administración, ventas y distribución fueron de \$105.773, representando un aumento de 20,0% en comparación con el período correspondiente en el 2012. En moneda local, el aumento en los gastos de administración, ventas y distribución en Argentina, excluyendo el efecto la incorporación de Polar fue principalmente debido a (i) mayores costos de distribución, un 38% superior en comparación con el año anterior; (ii) mayores gastos de marketing, que un 58% mayor en comparación con el año anterior; y (iii) el efecto de la inflación local sobre los costos de mano de obra, y sobre los costos de flete y servicios prestados por terceros. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Argentina representaron el 35,2% de nuestras ventas netas en Argentina durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con 32,1% para el período correspondiente en el 2012.

#### *Paraguay*

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Paraguay alcanzaron a Ch\$ 23.700 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de 312,2% o Ch\$ 17.959 millones en comparación con Ch\$ 5.750 millones en el período correspondiente en el 2012. Los gastos de administración, ventas y distribución aumentaron principalmente porque en el 2012 comenzamos a consolidar los resultados de Polar a partir del 4T12, después de completar la fusión, mientras que en el 2013 consolidamos los resultados para todo el año. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Paraguay representaron el 21,1% de nuestras ventas netas en Paraguay durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con 18,0% para el período correspondiente en el 2012.

### **Otros Ingresos (Egresos) Neto**

El siguiente cuadro establece nuestros otros ingresos (egresos) netos para el año finalizado el 31 de diciembre de 2012 y 2013.

	<b>Año terminado el 31 de diciembre de,</b>	
	<b>2012</b>	<b>2013</b>
	(en millones de Ch\$)	
Otros gastos	(14.490)	(23.287)
Ingresos financieros	2.728	4.973
Costos financieros	(11.173)	(28.944)
Utilidades compartidas de sociedades filiales y negocios conjuntos que utilizan el método contable de participación	(1.770)	783
Diferencias por tipo de cambio	(4.471)	(7.695)
Pérdida por unidad de ajuste	(1.754)	(3.881)
<b>Otros gastos, netos</b>	<b>(27.390)</b>	<b>(58.051)</b>

Nuestros otros gastos, netos, fueron de Ch\$ 58.051 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de 112% o Ch\$ 30.661 millones respecto a Ch\$ 27.390 millones en el período correspondiente en el 2012. Además de los efectos de nuestra fusión con Polar y la adquisición de Ipiranga, este aumento también fue

influenciado por (i) aumento de los costos financieros y utilidades por la unidad de ajuste, que resultó principalmente del aumento en los niveles de endeudamiento financiero (en parte debido a nuestra fusión con Polar y el financiamiento de la adquisición de Ipiranga); (ii) castigos de activo fijo en Brasil resultantes de la interrupción del formato de botella de vidrio retornable de 1,25 litros, como parte de nuestro cambio de producto hacia botellas retornables; (iii) la reestructuración del proceso de distribución en Chile; (iv) disminución de los ingresos financieros, debido principalmente a una disminución en las inversiones financieras en comparación con el período anterior y; (v) pérdidas de Ch\$7.695 millones como resultado de la traducción de las cuentas por pagar de dólares estadounidenses a la moneda funcional de cada operación y también de la traducción a Pesos chilenos de ciertas cuentas por cobrar denominados en Pesos argentinos y reales brasileños, en comparación con las pérdidas de Ch\$ 4.471 millones en el período correspondiente en el 2012.

### Impuestos a la Renta

Nuestros impuestos a la renta fueron de Ch\$ 22.966 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, una disminución de 40,4% o Ch\$15.539 millones comparado con Ch\$ 38.505 millones en el período correspondiente en el 2012. Esta disminución se debió principalmente al reverso por Ch\$14.055 millones de pasivos por impuestos diferidos en la filial, Río de Janeiro Refrescos Ltda. debido a una nueva estructura de repatriación de las ganancias de Brasil, de un esquema basado en dividendos a una combinación de devolución de intereses en préstamos dividendos inter-compañías, en el cual la empresa no tendrá que pagar ciertos impuestos locales sobre los ingresos remitidos a Chile.

### Utilidad neta

Debido a los factores descritos anteriormente, nuestra utilidad neta fue de Ch\$ 90.267 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, un aumento de 2,3% o Ch\$ 1.988 millones comparado con Ch\$ 88.269 millones en el período correspondiente en el 2012. Nuestra utilidad neta representó el 5,9% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, comparado con 7,5% en el período correspondiente en 2012.

## Resultados de las Operaciones para los años que terminan el 31 de diciembre de 2012 y 2011

	2011		2012		2012	
	Ch\$ millones	% de ventas netas	Ch\$ millones	% de ventas netas	US\$ millones <sup>(1)</sup>	% de ventas netas
Ventas netas	982.864	100	1.172.293	100	2.410	100
Costo de ventas	-578.581	-58,9	-698.955	-59,6	-1.437	-59,6
Margen bruto	404.283	41,1	473.338	40,4	973	40,4
Gastos de distribución, Administración y Venta	-261.859	-26,6	-319.174	-27,2	-656	-27,2
Otros (gastos) ingresos, neto <sup>(2)</sup>	-10.712	-10,9	-27.390	-2,3	-56	-2,3
Impuesto a la renta	-34.685	-3,5	-38.505	-3,3	-79	-3,3
Utilidad neta	97.027	9,9	88.269	7,5	182	7,5

	Chile		Brasil		Argentina		Paraguay		Eliminaciones		Total (1)	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012 (3)	2012	2011	2012	2011	
	(en millones de \$)											
Ventas netas	374.873	304.948	451.597	445.693	315.336	232.223	32.028	(1.541)	-	1.172.293		982.864
Costo de ventas	(224.024)	(176.464)	(272.890)	(267.389)	(181.924)	(134.728)	(21.658)	1.541	-	(698.955)		(578.581)
Margen bruto	150.849	128.484	178.707	178.304	133.412	97.495	10.370			473.338		404.283
Gastos de distribución, Administración y Venta <sup>(2)</sup>	(93.164)	(72.314)	(114.060)	(114.258)	(101.321)	(71.552)	(5.750)			(314.295)		(258.124)
Gastos corporativos										(4.879)		(3.735)

(1) El total no equivale a la suma de todos los territorios franquiciados debido a eliminaciones inter-países.

(2) La mayoría de los gastos corporativos fueron distribuidos en las operaciones

(3) Los resultados de Paraguay en 2012 solamente consideran las cifras del cuarto trimestre.

## *Comentarios iniciales*

Debido a que la fecha de toma de control sobre Embotelladora Coca-Cola Polar S.A., y con ello también la toma de control sobre VASA, Vital Jugos y ECSA, fue el 1 de octubre del 2012, los resultados de dichas entidades se consolidan a partir de esa fecha. Por lo tanto, el siguiente análisis considera los resultados de Polar del cuarto trimestre del 2012.

### *Ventas Netas*

El Volumen de Ventas consolidado ascendió a 596,2 millones de cajas unitarias en 2012, un incremento de 18,9%. Las gaseosas crecieron 15,5%, mientras que jugos y aguas crecieron en conjunto un 47,9%. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, el volumen de ventas consolidado creció 8,7%, donde las gaseosas crecieron 6,7%, y jugos y aguas crecieron en conjunto un 24,3%. La incorporación de las operaciones de Polar a partir del 1 de octubre de 2012 aportó 51,1 millones de cajas unitarias.

Las variaciones del real brasileño, peso argentino y guaraní paraguayo, todas ellas respecto del Peso chileno, tienen un impacto en la conversión de las cifras a pesos chilenos. En promedio, durante el año y respecto del Peso chileno, el real brasileño se depreció 13,9%, el peso argentino 8,8% y el guaraní paraguayo 5,1%, lo que tuvo un impacto negativo a nivel de ingreso y positivo a nivel de los gastos y costos.

Las Ventas Netas sumaron Ch\$1.172.293 millones, un 19,3% de aumento, básicamente explicado por el aumento de volumen y precio en los cuatro países donde operamos y contrarrestado parcialmente por el efecto de conversión de cifras. De las ventas netas consolidadas, el segmento de gaseosas representó 82,4% en 2012, levemente inferior al 84,4% que reportamos en 2011. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, las Ventas Netas crecieron 8,9%, lo que se puede explicar principalmente por (i) el efecto del aumento en los volúmenes, especialmente en Brasil y Argentina, como consecuencia de un crecimiento de la industria y de aumentos en nuestra participación de mercado y (ii) aumento en el ingreso por caja unitaria en moneda local, explicado principalmente por aumentos de precios en línea con la inflación local. Estos dos efectos son contrarrestados parcialmente por el efecto de conversión de cifras a pesos chilenos. La incorporación de las operaciones de Polar a partir del 1 de octubre de 2012 aportó con Ch\$102.168 millones a la Venta Neta.

### *Chile*

En Chile, el Volumen de Venta de 2012 alcanzó 185,4 millones de cajas unitarias, lo que representó un aumento de 17,3%, básicamente explicado por el crecimiento de 54,1% en los segmentos de jugos y aguas, y por el crecimiento de 11,0% en el segmento de gaseosas. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, el volumen de ventas creció 5,5%, impulsado por jugos y aguas que crecieron en conjunto un 18,9%, mientras que la categoría de gaseosas creció 3,2%. La incorporación de las operaciones de Polar a partir del 1 de octubre de 2012 aportó con 18,7 millones de cajas unitarias.

La incorporación de Polar no implicó cambios significativos en la participación de mercado, ya que ambas compañías tenían cifras muy similares. Respecto del segmento de gaseosas, nuestra participación de mercado alcanzó 69,4%, lo que en promedio implica una ganancia de participación de mercado de 20 puntos base al comparar con el año anterior. La participación de mercado promedio de valor fue 71,9% en 2012, lo que se compara con un 71,6% en 2011. Respecto de las categorías de aguas y jugos, estas son categorías que aún tienen una penetración muy baja en el mercado, comparado con otros países más desarrollados y por lo tanto han presentado altas tasas de crecimiento en los últimos años.

Las Ventas Netas en Chile alcanzaron Ch\$374.873 millones, lo que significó un crecimiento de 22,9% explicado por los siguientes dos efectos: (i) mayores volúmenes, explicado principalmente por la fusión con Polar, y por el aumento de volúmenes de aguas y jugos producto del fuerte crecimiento que están registrando estas industrias y (ii) aumento del ingreso promedio por caja unitaria, básicamente explicado por aumentos de precios en línea con la inflación local. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, la Venta Neta creció 10,1%. La incorporación de las operaciones de Polar a partir del 1 de octubre de 2012 aportó con Ventas Netas por Ch\$39.064 millones.

La Venta Neta de Gaseosas en Chile ascendió a Ch\$299.673 millones en 2012, lo que muestra un aumento de 17,3% respecto al año anterior, explicado por el aumento del volumen de 11,0% y por el aumento del ingreso promedio por caja unitaria. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, la Venta Neta de Gaseosas en Chile fue Ch\$276.014 millones, lo que implicó un aumento de 8%, explicado por el aumento de volúmenes de 3,2% y del ingreso promedio por caja unitaria de

5%. La Venta Neta de jugos y agua en Chile ascendió a Ch\$74.902 millones en 2012, representando un aumento de 51,3% al compararlo con 2011, explicado por el aumento del volumen de un 54,1% y contrarrestado en parte por un menor ingreso promedio por caja unitaria. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, esta cifra alcanzó Ch\$59.795 millones, lo que representó un aumento de 21%, explicado por el crecimiento de volúmenes del 19% y del ingreso promedio por caja unitaria de 2%. La incorporación de las operaciones de Polar a partir del 1 de octubre de 2012 aportó con Ventas de gaseosas en Chile por Ch\$23.659 millones y con Ventas de jugos y aguas por Ch\$15.106 millones.

### *Brasil*

En Brasil, el Volumen de Venta de 2012 alcanzó 225,0 millones de cajas unitarias, lo que representó un aumento de 9,7%, explicado por el crecimiento observado en las categorías de jugos y aguas (23,0%), mientras que la categoría de bebidas gaseosas se expandió 7,8%. Los volúmenes de venta se vieron impactados positivamente por (i) una mejor ejecución en el punto de venta como consecuencia del aumento en la fuerza de ventas y (ii) el crecimiento de la industria, influenciado por el reajuste de 14% en el salario mínimo. Las Ventas Netas fueron Ch\$451.597 millones (+1,3%), lo que se explica por el mayor volumen y aumentos de precios levemente inferiores a la inflación local, compensado parcialmente por el efecto negativo de la conversión de cifras. En 2012, nuestra participación de mercado promedio en el segmento de bebidas gaseosas fue 59,1%, 170 puntos base superior al compararlo con el año anterior, lo que es un reflejo de nuestra fuerte posición competitiva y del impacto positivo que ha tenido nuestra estrategia de ventas. En valor, nuestra participación de mercado promedio alcanzó 67,0% en 2012, lo que se compara con el 66,4% que obtuvimos en 2011.

La Venta Neta de gaseosas en Brasil ascendió a Ch\$359.116 millones en 2012, lo que muestra un retroceso de un 1,8% respecto al año anterior, explicado por un crecimiento de volumen de 7,8% y aumentos de precio levemente inferiores a la inflación local, lo que fue más que compensado por el fuerte efecto negativo de conversión de cifras. La Venta Neta de jugos, agua y cerveza en Brasil ascendió a Ch\$92.480 millones en 2012, representando un aumento de 15,5%, explicado por mayores volúmenes y efecto mix, parcialmente compensado por el efecto negativo de conversión de cifras.

### *Argentina*

En Argentina, el Volumen de Venta de 2012 alcanzó 167 millones de cajas unitarias, lo que representó un aumento de 20,7%, básicamente explicado por el crecimiento de 55,9% en el segmento de jugos y aguas, apalancado en el lanzamiento de nuestra nueva agua mineral Bonaqua, y por el crecimiento de 18,3% en el segmento de bebidas gaseosas. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, el Volumen de Ventas creció 10,8%, impulsado por las categorías de jugos y aguas que crecieron en conjunto un 41,3%, mientras que la categoría de gaseosas creció 8,8%. La incorporación de las operaciones de Polar a partir del 1 de octubre de 2012 aportó con 13,6 millones de cajas unitarias.

La incorporación de Polar no implicó cambios significativos en la participación de mercado, ya que ambas compañías tenían cifras muy similares. Respecto del segmento de gaseosas, nuestra participación de mercado alcanzó 58,8%, lo que en promedio implica una ganancia de participación de mercado de 150 puntos base al compararlo con el año anterior y se explica básicamente por una mayor presencia en supermercados así como una mejor ejecución en los segmentos de retornables. La participación de mercado promedio de valor fue 63,9% en 2012, lo que se compara con un 63,4% en 2011. Respecto de las categorías de aguas y jugos, estas son categorías que aún tienen una penetración muy baja en el mercado comparado con otros países más desarrollados, y por lo tanto han presentado altas tasas de crecimiento en los últimos años.

Las Ventas Netas en Argentina alcanzaron Ch\$315.336 millones, lo que significó un crecimiento de 35,8% explicado por los siguientes efectos (i) por los mayores volúmenes, explicado principalmente por la fusión con Polar, así como también por la incorporación de Bonaqua, y (ii) aumento del ingreso por caja unitaria, básicamente explicado por aumentos de precios en línea con la inflación local, contrarrestados parcialmente por el efecto de conversión de cifras. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, la Venta Neta creció 21,7%, lo que estuvo explicado por los siguientes dos efectos: (i) el crecimiento en los volúmenes, por las mismas razones explicadas anteriormente y (ii) aumentos en el ingreso promedio por caja unitaria, básicamente explicado por aumentos de precios en línea con la inflación local. La incorporación de las operaciones de Polar a partir del 1 de octubre de 2012 aportó con ventas netas por Ch\$32.618 millones.

La Venta Neta de gaseosas en Argentina ascendió a Ch\$281.696 millones en 2012, un aumento de 34,9% respecto al año anterior, explicado por el aumento del volumen de 18,3% y por el aumento del ingreso promedio por caja unitaria. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, la Venta Neta de gaseosas en Argentina fue Ch\$253.319 millones, un aumento de 21,3%, explicado por el aumento de volúmenes de 8,8% y por aumentos de precios en línea con la inflación local, que son parcialmente contrarrestados por el efecto de conversión de cifras.

La Venta Neta de jugos y aguas en Argentina ascendió a Ch\$23.827 millones en 2012, representando un aumento de 53,5% al compararse con 2011, explicado por el aumento del volumen de un 55,9% y contrarrestada en parte por una disminución del ingreso promedio por caja unitaria. Esta disminución del ingreso promedio por caja unitaria se explica en parte por el efecto del lanzamiento de Bonaqua, que tiene un precio por caja unitaria más bajo que los jugos. Por su parte, sin considerar el efecto de la fusión con Polar, la venta neta de jugos y aguas alcanzó Ch\$20.836 millones, lo que representó un aumento de 34%, explicado por las razones ya comentadas. La incorporación de las operaciones de Polar a partir del 1 de octubre de 2012 aportó con Ventas de gaseosas en Argentina por Ch\$28.377 millones y con Ventas de jugos y aguas por Ch\$2.991 millones.

### *Paraguay*

En Paraguay, el Volumen de Venta del cuarto trimestre de 2012 alcanzó 18,8 millones de cajas unitarias. El segmento de bebidas gaseosas representó un 87,8% del Volumen de Venta, mientras que el 12,2% restante fueron las categorías de jugos y aguas. Las Ventas Netas fueron Ch\$32.028 millones. En el cuarto trimestre de 2012 nuestra participación de mercado promedio en el segmento de bebidas gaseosas fue 60,7%. En valor, nuestra participación de mercado promedio alcanzó 70,4% en el cuarto trimestre de 2012.

La Venta Neta de gaseosas en Paraguay ascendió a Ch\$26.885 millones en el cuarto trimestre de 2012. La Venta Neta de jugos y agua en Paraguay ascendió a Ch\$5.144 millones en el cuarto trimestre de 2012.

### *Costo de Venta*

El Costo de Venta fue Ch\$698.955 millones en 2012, un aumento de 20,8 % al compararse con los Ch\$578.581 millones en 2011. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, el costo de venta fue Ch\$634.752 millones, lo que representa un crecimiento de 9,7%. Además de la incorporación de Polar, que explica Ch\$64.203 millones de costo adicional, el aumento en el costo de venta se explica por: (i) cambio en el mix de productos tanto en Chile como en Brasil, hacia productos con mayores costos (ii) aumentos en el costo del concentrado en Chile, Brasil y Argentina, (iii) mayores costos laborales en Chile y Argentina, (iv) aumento de la depreciación en Chile, (v) alta inflación en Argentina, lo que afecta una porción importante de nuestro Costo de Venta y (vi) la depreciación de las monedas locales respecto al dólar, lo que tiene un impacto en materias primas que están indexadas a esta moneda. Todos los efectos anteriores fueron contrarrestados parcialmente por el efecto de conversión de las cifras de nuestras operaciones de Brasil y Argentina. El porcentaje que representa el costo de venta respecto a las ventas netas fue de un 59,6% para el año 2012 y un 58,9% para el año 2011.

### *Chile*

En Chile, el Costo de Venta fue Ch\$224.025 millones en 2012, un aumento de 27,0% al compararse con los Ch\$176.464 millones en 2011. El Costo de Venta por caja unitaria fue Ch\$1.209 en 2012, un aumento de 8,2% al compararse con 2011. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, que aporta Ch\$25.400 millones, el Costo de Venta fue Ch\$198.625 millones, lo que representa un aumento de 12,6% respecto de 2011. El Costo de Venta por caja unitaria, sin considerar la fusión con Polar, fue Ch\$1.191 en 2012, un aumento de 6,7% al compararse con 2011. Además de la incorporación de Polar, el aumento en el costo de venta por caja unitaria se explica por (i) mayor depreciación por caja unitaria, ya que se comenzaron a depreciar las líneas de la nueva Planta de Renca, que explica el 43% del aumento del costo por caja unitaria, (ii) mayor participación en las ventas de productos distribuidos, que explica el 18% del aumento del costo de venta por caja unitaria y (iii) mayores costos laborales por aumentos en los salarios, que explica el 8% del aumento del costo por caja unitaria. Estos aumentos se vieron parcialmente compensados, entre otros, por (i) una disminución en el costo de productos comprados a terceros, ya que comenzamos la producción en la planta de Renca de bebidas gaseosas en envases PET de 591cc y 250cc y

(ii) un menor costo del azúcar producto de la baja que ésta ha presentado en los mercados internacionales. El porcentaje que representa el costo de venta respecto a las ventas netas fue de un 59,8% para el año 2012 y un 57,9% para el año 2011.

#### *Brasil*

En Brasil, el Costo de Venta fue Ch\$272.890 millones en 2012, un aumento de 2,1% al comparar con los Ch\$267.389 millones de 2011. En moneda local el costo de venta aumentó 18,4%. El Costo de Venta por caja unitaria fue Ch\$1.331 en 2012, un aumento de 2,1% al comparar con 2011 principalmente por (i) cambio en el mix de productos, hacia productos distribuidos, que tienen un costo de venta más alto. Este efecto fue contrarrestado parcialmente por el efecto de conversión de cifras, producto de la depreciación del real respecto al Peso chileno. El porcentaje que representa el costo de venta respecto a las ventas netas fue de un 60,4% para el año 2012 y un 60,0% para el año 2011.

#### *Argentina*

En Argentina, el Costo de Venta fue Ch\$181.924 millones en 2012, un aumento de 35,0% al comparar con los Ch\$134.728 millones en 2011. En moneda local el costo de venta aumentó un 50,0%. El Costo de Venta por caja unitaria fue Ch\$1.090 en 2012, un aumento de 11,9% al comparar con 2011. Excluyendo el efecto de la fusión Polar, que explica Ch\$18.687 millones de costo adicional, el costo de venta fue Ch\$163.237 millones, lo que representa un aumento de 12,6% respecto de 2011, mientras que el Costo de Venta por caja unitaria fue Ch\$1.064 en 2012, un aumento de 9,3% al comparar con 2011. Además de la incorporación de Polar, el aumento en el costo de venta por caja unitaria se explica por (i) mayor costo del concentrado, por aumentos de precio de venta y que explican el 42% del aumento del costo por caja unitaria, (ii) mayor costo de Mano de Obra, explicado principalmente por incrementos de salarios reales y aumentos en la dotación como consecuencia de los mayores volúmenes, (iii) mayor depreciación de activo fijo, por las inversiones que hemos realizado en los últimos años y (iv) cambio del mix hacia productos distribuidos. Todos estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por (i) un menor costo de botellas PET y (ii) el efecto de conversión de cifras. El porcentaje que representa el costo de venta respecto a las ventas netas fue de un 57,7% para el año 2012 y un 58,0% para el año 2011.

#### ***Margen Bruto***

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, el margen bruto aumentó 17,1% en 2012 totalizando Ch\$473.338 millones o un 40,4% de las ventas netas, comparado con Ch\$404.283 millones, o un 41,1%, de las ventas netas en 2011. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, el margen bruto en 2012 fue \$435.373 millones lo que representa un 40,7% de las ventas netas y un aumento de un 7,7% al comparar con el año anterior. La incorporación de Polar explicó Ch\$37.965 millones de margen Bruto adicional.

#### ***Gastos de Administración y Venta***

Los Gastos de Administración y Venta (GAV) sumaron Ch\$314.295 millones en 2012, lo que representó un 26,8% de las Ventas Netas de 2012 y un 21,8% de aumento respecto a los Ch\$258.124 millones en el 2011 (26,3% de la Venta Neta de ese año). Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, los GAV fueron Ch\$286.444 millones, lo que representa un 26,8% de las Ventas Netas y un aumento de 11,0% al comparar con el año anterior. Además de la incorporación de Polar, que explica Ch\$27.851 millones de costo adicional, el aumento en los GAV se explica por (i) mayores costos de distribución en los tres países donde operamos, (ii) mayores costos de mano de obra tanto en Argentina y en Chile y (iii) mayor depreciación en Brasil.

#### *Chile*

En Chile, los GAV fueron Ch\$93.164 millones en 2012, lo que representó un 24,9% de las Ventas Netas de 2012 y un 28,8% superior al comparar con los Ch\$ 72.314 millones de 2011, (23,7% de la Venta Neta de ese año). Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, los GAV fueron Ch\$84.257 millones, lo que representa un 25,1% de las Ventas Netas y un aumento de 16,5% al comparar con el año anterior. Además de la incorporación de Polar, que explica Ch\$8.907 millones de costo adicional, el aumento en los GAV está explicado principalmente porque en el cuarto trimestre de 2011 hubo un efecto positivo por concepto de otros ingresos de la operación que se clasifican bajo este ítem y en el presente período esta

situación no se repitió. Sin considerar este ítem, los GAV habrían aumentado 12%, explicado principalmente por (i) mayores costos de distribución, que fueron 20% superiores al comparar con el año anterior como consecuencia de mayores volúmenes y aumentos de tarifas, y (ii) un aumento de 16% en el costo de mano de obra, por aumentos de salarios y por la operación simultánea de dos plantas de producción durante 2012.

#### *Brasil*

En Brasil, los GAV fueron Ch\$114.060 millones en 2012, un 0,2% inferior al comparar con los Ch\$114.258 millones de 2011. Esta reducción se explica por el efecto de conversión de cifras. En moneda local los GAV aumentaron 15,8%, lo que está explicado principalmente por (i) mayor costo de mano de obra, que en moneda local fue un 31% superior al año anterior, (ii) mayores costos de distribución, que en moneda local fueron 14% superiores al comparar con el año anterior y (iii) mayor depreciación, que aumentó en moneda local un 29% respecto del año anterior. Como porcentaje de las ventas netas, los GAV fueron 25,3% en 2012, en comparación a un 25,6% registrado en 2011.

#### *Argentina*

En Argentina, los GAV fueron Ch\$101.321 millones en 2012, lo que representó un 32,1% de las Ventas Netas de 2012 y un 41,6% superior al comparar con los Ch\$ 71.552 millones de 2011 (30,8% de la Venta Neta de ese año). Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, los GAV fueron Ch\$88.126 millones, lo que representa un 31,2% de las Ventas Netas y un aumento de 23,2% al comparar con el año anterior. Además de la incorporación de Polar, que explica Ch\$13.195 millones de costo adicional, el aumento de los GAV está explicado principalmente por el efecto de la inflación local en estos gastos, destacando (i) mayores costos de distribución, que en moneda local fueron 39% superiores al comparar con el año anterior, los que también fueron afectados por los mayores volúmenes, y (ii) mayores costos laborales, que en moneda local fueron 29% superiores al comprar con el año anterior. Estos efectos fueron contrarrestados en parte por el efecto de conversión de cifras.

#### *Paraguay*

En Paraguay los GAV fueron Ch\$5.750 millones, y como porcentaje de las ventas llegaron a 18,0%.

#### *Utilidad Operacional*

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, la utilidad operacional aumentó un 8,2% en 2012, totalizando Ch\$154.164 millones, o un 13,2% de las ventas netas, comparado con Ch\$142.424 millones, o un 14,5% de las ventas netas en el año 2011. Excluyendo el efecto de la fusión con Polar, la Utilidad Operacional fue Ch\$144.050 millones, lo que representa un 13,5% de las Ventas Netas y un incremento de 1,1% al comparar con el año anterior. La incorporación de Polar explicó Ch\$10.114 millones de utilidad operacional adicional.

#### *Resultados no Operacionales, Neto*

El siguiente cuadro establece, para los ejercicios indicados, los componentes del resultado no operacional, neto:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre de</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
	(millones de \$)	
Otros ingresos y egresos por función y otras ganancias y pérdidas	(14.490)	(7.511)
Ingresos financieros	2.728	3.182
Costos financieros	(11.173)	(7.235)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación	1.770	2.026
Diferencias de cambio	(4.471)	3
Resultados por unidades de reajuste	(1.754)	(1.177)

Resultado no operacional, neto

( 27.390)

( 10.712)

El resultado no operacional totaliza una pérdida de \$27.390 millones, la cual se compara negativamente con la pérdida neta de \$10.712 millones reconocidos en el año 2011. Las cuentas que presentaron mayores variaciones corresponden a “otros ingresos y gastos por función y otras ganancias y pérdidas” las cuales reflejan una mayor pérdida por \$6.979 millones principalmente por (i) gastos de fusión con Embotelladoras Coca Cola Polar S.A. reconocidos durante el año 2012 por MM\$4.518; (ii) mayores gastos por operaciones de derivados por MM\$2.584. Los costos financieros crecieron en el año 2012 en MM\$3.938 principalmente por; (i) mayor endeudamiento originado principalmente en Chile; (ii) el reconocimiento de la carga financiera por tres meses de las deudas provenientes de las empresas incorporadas por la fusión con Embotelladoras Coca Cola Polar S.A.. Finalmente la diferencia de cambio tuvo una mayor pérdida de MM\$4.474 que el año anterior producto de actualización de cuentas por pagar inter-compañías.

### ***Impuesto a la renta***

Los impuestos a la renta en el año 2012 aumentaron un 11,0% totalizando Ch\$38.505 millones comparado con los Ch\$34.685 millones del año 2011. El incremento está principalmente explicado por (i) mayor carga impositiva producto de la incorporación de Embotelladoras Coca Cola Polar S.A. durante el año 2012; (ii) incremento de utilidades en la filial de Argentina que presenta la tasa impositiva más alta del grupo; (iii) reconocimiento de gastos por el cambio de tasa de 18,5% a 20%, ocurrido en Chile durante el año 2012

### ***Utilidad neta***

Como resultado de lo mencionado anteriormente la utilidad neta en el año 2012 ascendió a Ch\$88.269 millones, representando un 7,5% de las ventas netas, una disminución de un 9,0% comparado con la utilidad neta del año 2011 que ascendió a Ch\$97.027 millones.

### **Bases de Presentación**

El análisis anterior debe leerse en conjunto con y está calificada en su totalidad por referencia a, los Estados Financieros Consolidados y sus correspondientes notas.

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Estos Estados Financieros reflejan la situación financiera consolidada de Embotelladora Andina S.A. y sus Filiales al 31 de diciembre de 2013 y 2013 y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por cada uno de los tres años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2013, los cuales fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2013.

Nuestros resultados financieros consolidados incluyen los resultados de las subsidiarias ubicadas en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Las subsidiarias de la Sociedad fuera de Chile preparan sus estados financieros de conformidad con las NIIF y para cumplir con regulaciones locales de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en su país de operación. Los Estados Consolidados de Situación Financiera reflejan los resultados de las subsidiarias fuera de Chile de la Sociedad, traducidos a pesos chilenos (moneda funcional y de presentación de la matriz) y presentados de acuerdo a NIIF. Las Normas Internacionales de Información Financiera exigen que los activos y pasivos sean convertidos desde la moneda funcional de cada entidad a la moneda de presentación (peso chileno) a tipos de cambio de cierre de año, y que las cuentas de ingresos y gastos deben ser convertidas al tipo de cambio promedio mensual para el mes en el que son reconocidas.

### **Factores que Afectan la Comparación**

Durante 2013 no hubo cambios con respecto a la aplicación de las NIIF, por lo tanto no hay nada que pueda afectar significativamente la comparación de los estados financieros.

El 1 de octubre de 2012, se concretó la fusión con Embotelladoras Coca Cola Polar S.A., con lo cual se incorporan a la consolidación al 1 de octubre de 2012, los activos y pasivos de dicho embotellador a sus valores justos, y los resultados de sus operaciones por los meses de octubre, noviembre y diciembre en Argentina, Chile y Paraguay. Adicionalmente producto de la fusión y como consecuencia del incremento en los porcentajes de participación, se incorporan a la consolidación las sociedad Vital Aguas S.A., Vital Jugos S.A. y Envases Central S.A.

El 11 de octubre de 2013, Andina Brasil concreta la adquisición de Ipiranga en una transacción de venta en efectivo. Comenzamos a consolidar los resultados de las operaciones de Ipiranga a nuestros estados financieros consolidados a partir del 1 de octubre de 2013.

## **Estimaciones Críticas Contables**

### *Análisis de estimaciones críticas contables*

En el curso normal de los negocios, hemos realizado una cantidad de estimaciones y supuestos relacionados con la información de los resultados operacionales y nuestra posición financiera en la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. No podemos garantizar que los resultados reales no diferirán de aquellas estimaciones. Creemos que el siguiente análisis apunta a nuestras estimaciones contables críticas, que son aquellas más importantes para el perfil de nuestra posición financiera y resultados de operaciones y exigen los criterios más difíciles, subjetivos y complejos por parte de la administración, a menudo como resultado de la necesidad de realizar estimaciones y supuestos sobre el efecto de materias inherentemente inciertas. Para mayores detalles sobre las estimaciones contables críticas para nuestras operaciones, ver la nota 2 a nuestros Estados Financieros Consolidados.

### *Deterioro de la plusvalía (Goodwill) y los activos intangibles de vida útil indefinida*

Comprobamos anualmente si la plusvalía y los activos intangibles de vida útil indefinida han sufrido alguna pérdida por deterioro o cuando existen indicaciones de algún deterioro. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Las variables claves que calcula la administración incluyen el volumen de ventas, precios, gasto en comercialización y otros factores económicos. La estimación de estas variables exige un juicio administrativo importante, pues dichas variables implican incertidumbres inherentes; sin embargo, los supuestos utilizados son consistentes con nuestra planificación interna. Por lo tanto, la administración evalúa y actualiza anualmente las estimaciones, basándose en las condiciones que afectan estas variables. Si se considera que se han deteriorado estos activos, se castigarán a su valor justo estimado, o valor de recuperación futura de acuerdo a los flujos de caja descontados. Consulte la Nota 15.3 de los Estados Financieros Consolidados para información adicional relacionada con supuestos claves y los resultados de nuestras evaluaciones de deterioro anual para 2013.

### *Valor Justo de Activos y Pasivos*

En ciertos casos las IFRS requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa.

Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en el mercado activo. En la ausencia de dicho mercado activo, estimamos dichos valores basados en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

Estimados el valor justo de los activos intangibles adquiridos como resultado de las fusiones y adquisición basado en el método del exceso de utilidades multiperíodo “*multiple period excess earning method*”, el cual involucra la estimación de flujos de caja futuros generados por el activo intangible, ajustado por flujos de caja que no provienen de este, sino de otros activos. Para ello, estimamos el tiempo en el cual el intangible generará flujos de caja, los flujos de caja en sí, flujos de caja proveniente de otros activos y una tasa de descuento.

Otros activos adquiridos y pasivos asumidos en la combinación de negocio se valoraron al valor justo usando métodos de valorización que se consideraron adecuadas en las circunstancias, incluyendo el costo de reposición depreciado y valores de transacciones recientes de activos comparables, entre otros. Estas metodologías requieren que se estimen ciertos inputs, incluyendo la estimación de flujos de caja futuros.

### *Provisión para cuentas incobrables*

Evaluamos la posibilidad de recaudación de cuentas comerciales por cobrar, basándonos en una serie de factores. Cuando estamos conscientes de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones financieras para con nosotros, se estima y registra una provisión específica para deudas incobrables, lo que reduce la cantidad por cobrar reconocida a la cantidad estimada que nosotros creemos que se recaudará en definitiva. Además de identificar específicamente las potenciales deudas incobrables de los clientes, se registran cargos por deudas incobrables, basándonos, entre otros factores, en la historia reciente de pérdidas anteriores y en una evaluación general de nuestras cuentas comerciales por cobrar vencidas y vigentes. Históricamente, las cuentas incobrables han representado en promedio menos del 1% de las ventas netas consolidadas.

#### *Vida útil, valor residual y deterioro de activo fijo*

La vida útil, valor residual y deterioro se registra al costo y se deprecia en base al método lineal durante la vida útil estimada de dichos activos. Los cambios en circunstancias, tales como avances tecnológicos, cambios en nuestro modelo comercial o cambios en nuestra estrategia de capital podrían hacer que la vida útil fuera diferente de nuestras estimaciones. En aquellos casos en que determinamos que la vida útil de los activos fijos debería disminuirse, depreciamos el exceso entre el valor libro neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los equipos de fabricación, máquinas dispensadoras, equipos de transporte o programas computacionales podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida. Revisamos el deterioro que puedan sufrir los activos de larga vida cada vez que los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor libros de cualesquiera de dichos activos no puede ser recuperado. La estimación de flujos de caja futuros se basa, entre otras cosas, en ciertos supuestos sobre el rendimiento operacional esperado para el futuro. Nuestras estimaciones respecto de flujos de caja descontados podrían diferir de los flujos de caja reales, entre otras cosas, debido a cambios tecnológicos, condiciones económicas, cambios en el modelo comercial o cambios en el rendimiento operacional. Si la suma de los flujos de caja descontados proyectados (excluyendo los intereses) fuera inferior al valor libro del activo, el activo será castigado a su valor justo estimado.

#### *Obligaciones por depósitos de garantía para botellas y cajas*

Tenemos un pasivo representado por los depósitos recibidos a cambio de botellas y cajas proporcionados a nuestros clientes y distribuidores. Este pasivo representa el valor del depósito que deberemos devolver si el cliente o el distribuidor nos devuelven las botellas y cajas en buenas condiciones, junto con la factura original. Este pasivo no está sujeta a corrección monetaria según los acuerdos actuales con clientes y distribuidores. La estimación de este pasivo se basa en un inventario periódico de botellas vendidas a clientes y distribuidores, estimaciones de botellas en circulación y un valor histórico promedio ponderado por botella o caja. Se requiere una gran cantidad de criterio por parte de la administración para poder estimar el número de botellas en circulación, el valor del depósito que podría requerir devolución y la sincronización de los desembolsos relacionados con este pasivo.

### **Impacto de la Fluctuación de la Moneda Extranjera**

De acuerdo a la metodología de conversión de las Normas Internacionales de Información Financiera, los activos y pasivos de las filiales de Brasil, Argentina y Paraguay, son convertidos desde su moneda funcional (Real Brasileño, Peso Argentino y Guaraní Paraguayo respectivamente), a la moneda de presentación de la matriz (Peso chileno), al tipo de cambio de cierre, y las cuentas de resultados a tipo de cambio de fecha de cada transacción o promedio de cada mes en que estas se efectúan. Los efectos de estas conversiones se presentan como otros resultados integrales no afectando los resultados de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011. El efecto de conversión producto de traer activos y pasivos de moneda funcional a moneda de presentación de acuerdo a la metodología descrita anteriormente significó una disminución de otros resultados integrales de \$17.297 millones en el año 2013 (disminución neta de \$35.983 millones en el año 2012 y \$1.965 millones durante el 2011). También se presentan dentro de otros resultados integrales el efecto neto que se produce producto de la actualización desde el Peso chileno a dólares norteamericanos y de reales brasileños a dólares norteamericanos que se produce por la actualización de las cuentas inter-compañía que se han designado como parte de la inversión de la Compañía, este efecto resultó en una disminución de \$675 millones durante el año 2013 (disminución de \$5.113 millones en 2012 y un aumento de \$1.087 millones en 2011).

Con el fin de proteger a la sociedad de los efectos sobre los ingresos resultantes de la volatilidad del Real brasileño y el Peso chileno frente al dólar, la sociedad mantiene contratos de derivados (*cross currency swaps*) para cubrir casi el 100% de los pasivos financieros denominados en dólares estadounidenses.

Mediante la designación de tales contratos como derivados de coberturas, los efectos sobre los ingresos por las variaciones en el Peso chileno y el Real brasileño frente al dólar, son mitigados anulando su exposición al tipo de cambio.

En Chile, utilizamos contratos a futuro de moneda extranjera, para protegernos contra el riesgo de la moneda extranjera, que tiene un impacto sobre nuestras necesidades de materias primas denominadas en dólar estadounidense. La valorización a mercado de estos contratos se registró en 2013 y 2012 como Otras Ganancias y Pérdidas en los Estados de Resultados Consolidados. Para más información sobre los instrumentos que utilizamos para protegernos contra el riesgo de moneda extranjera, vea “Ítem 11. Revelaciones cuantitativas y cualitativas acerca del riesgo del mercado-Riesgo de la Moneda Extranjera.”

### **Impacto de las Políticas Gubernamentales**

Nuestro negocio depende de las condiciones económicas presentes en cada país de operación. Varias políticas de gobierno económicas, fiscales, monetarias y políticas, como aquellas que se refieren a la inflación o al cambio de moneda extranjera pueden afectar estas condiciones económicas, y a su vez afectar nuestro negocio. Estas políticas gubernamentales también pueden afectar las inversiones realizadas por nuestros accionistas.

Para un análisis de factores gubernamentales y de políticas económicas, fiscales y monetarias, que podría afectar significativamente las inversiones realizadas por inversionistas de EE.UU. y nuestras operaciones, refiérase al “Ítem 3. Información Clave – Factores de Riesgo” y al “Ítem 10. Información Adicional”

## **B. Recursos de Capital y Liquidez**

### ***Recursos de capital, Políticas de Tesorería y Financiamiento***

Los productos que vendemos son pagados generalmente en efectivo y a crédito de muy corto plazo, por lo tanto, nuestra principal fuente de financiamiento proviene de nuestros flujos operacionales. Este flujo de caja generalmente ha sido suficiente para cubrir las inversiones en el curso normal de nuestro negocio, así como la distribución de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en 2012 y 2013 fue necesario recurrir a financiamiento bancario para financiar la compra del 40% de Sorocaba Refrescos en Brasil por R\$147 millones y el 100% de la propiedad de Ipiranga en Brasil por R\$1.155 millones. Nuestra posición de caja neta, disminuyó tras la fusión con Polar y la adquisición de Ipiranga en parte porque Polar e Ipiranga tenían niveles de deuda más altos en comparación con el balance de Andina. Si se requirieran fondos adicionales para una futura expansión geográfica u otras necesidades, las principales fuentes de financiamiento a considerar son: (i) ofertas de deuda en los mercados de capitales extranjeros y chileno (ii) préstamos de bancos comerciales, tanto internacionalmente como en los mercados locales donde tenemos operaciones; y; (iii) ofertas de acciones públicas.

Ciertas restricciones podrían existir para transferir fondos desde nuestras subsidiarias operativas. En 2011, 2012 y 2013, todo el flujo de caja generado por la filial en la Argentina fue reinvertido en la operación. Durante los años 2011, 2012 y 2013 recibimos dividendos de nuestras filiales en Brasil y Paraguay. No se puede garantizar que no se enfrenten a restricciones en el futuro con respecto a la distribución de dividendos de nuestras subsidiarias en el extranjero.

Nuestra administración cree que tenemos acceso a recursos financieros para mantener el actual nivel de operaciones y respaldar las inversiones y el capital de trabajo, pagos programados de deuda, intereses e impuestos y los dividendos a los accionistas. El monto y frecuencia de futuros dividendos a nuestros accionistas será propuesto por nuestro Directorio a la Junta General de Accionistas y determinado por ésta última dependiendo de las utilidades y condiciones financieras, y no podemos asegurar que se repartirán dividendos en el futuro, con la excepción del mínimo de 30% de utilidades anuales requeridas por las leyes chilenas.

Los accionistas han otorgado al Directorio el poder para definir nuestras políticas de inversión y financiamiento. Nuestros estatutos no definen una estructura de financiamiento estricta, ni tampoco limitan los tipos de inversión que podamos realizar. Históricamente, hemos preferido utilizar nuestros propios recursos para financiar nuestras inversiones.

Nuestra política de financiamiento en general es que cada filial debe financiar sus propias operaciones. Desde esta perspectiva, la administración de cada filial debe estar enfocada a generar flujo de caja y debe establecer claramente las metas de resultados operacionales, inversiones y los niveles de capital de trabajo. Estas metas se revisan mensualmente para asegurar que las mismas se están cumpliendo. Si existiera la necesidad de un financiamiento adicional, ya sea como resultado de un déficit de caja o para aprovechar las oportunidades de mercado, nuestra política general es preferir un financiamiento local para permitir una cobertura natural. Si las condiciones de financiamiento local no fueran aceptables, debido a costos u otros impedimentos, Andina proveerá el financiamiento, o bien la filial se financiaría en una moneda distinta a la local.

Nuestra política de exceso de caja es que Andina debe invertir cualquier exceso de caja en una cartera con grado de inversión hasta que nuestro directorio decida qué hacer con el exceso de caja.

Los instrumentos derivados solo se utilizan para propósitos del negocio, y nunca por motivos de especulación. Los contratos de moneda forward se utilizan para cubrir el riesgo de devaluación de la moneda local con respecto al dólar de EE.UU. por un monto similar a aquel que se presupuestó para la compra de materias primas denominadas en dólar de EE.UU. Dependiendo de las condiciones de mercado, en vez de contratos forward de monedas, de vez en cuando preferimos utilizar nuestro excedente de caja en la compra por adelantado de materias primas para obtener un mejor precio y una tasa de cambio fija.

#### ***Flujos de efectivo por actividades operacionales 2013 versus 2012***

Los flujos de efectivo por actividades operacionales durante 2013 ascendieron a \$172.085 millones en comparación con Ch\$ 188.857 millones en 2012. La disminución en la generación de flujo de efectivo se debe principalmente a mayores pagos por intereses y mayor endeudamiento contraído por la empresa. Los flujos de efectivo por actividades operacionales sin considerar la fusión con Ipiranga ascendieron a \$169.361 millones.

#### ***Flujos de efectivo por actividades operacionales 2012 versus 2011***

Flujos de efectivo por actividades operacionales durante el 2012 ascendieron a \$188.857 millones en comparación con \$138.950 millones en 2011. El incremento en la generación de flujo de efectivo se debe principalmente a mayores recaudaciones de clientes compensadas parcialmente con mayores pagos a proveedores, originado parcialmente por la incorporación durante el año 2012 de las operaciones de Embotelladoras Coca Cola Polar S.A.. Los flujos de actividades operacionales, sin la incorporación de Embotelladoras Coca Cola Polar S.A., ascienden en el año 2012 a \$172.754 millones.

#### ***Flujos de efectivo por actividades de inversión 2013 versus 2012***

Los flujos de efectivo por actividades de inversión (incluye compra y venta de: activo fijo; inversiones en empresas asociadas; e inversiones financieras) ascendió a \$447.550 millones en 2013 en comparación con Ch\$ 156.170 millones durante el año 2012. La adquisición de Ipiranga representó un desembolso por un monto de Ch\$ 261.245 millones. Las actividades de inversión de Andina durante 2013, sin considerar el efecto de la adquisición de Ipiranga y los desembolsos relacionados con la compra, ascendieron a \$191.852 millones.

El ítem principal de las actividades de inversión es la compra de activo fijo que aumentó de Ch\$143.764 millones en el 2012 a Ch\$ 183.697 millones en 2013. En 2013 y sin considerar el efecto de la fusión con Ipiranga, Andina invirtió Ch\$ 180.133 millones. Esta cifra está altamente influenciada por las mayores compras de activo fijo en Brasil y Paraguay y por las compras de los depósitos bancarios superiores a 90 días que no se definen como efectivo y efectivo equivalente.

#### ***Flujos de efectivo por actividades de inversión 2012 versus 2011***

Los flujos de caja por actividades de inversión (incluidas compras de propiedad planta y equipo; inversiones en compañías asociadas e inversiones financieras) totalizaron \$156.170 millones en 2012 comparado con los \$89.621 millones durante el 2011. Las actividades de inversión de Embotelladora Andina S.A. durante el año 2012, sin la incorporación de las Compañías fusionadas ascendieron a \$149.334 millones.

El principal ítem de actividades de inversión corresponde a la compra de propiedad, planta y equipo el cual fue de \$143.764 millones en el 2012 y \$126.931 millones en el 2011. Durante el año 2012 las incorporaciones efectuadas por Embotelladora Andina

S.A., sin la incorporación de las Compañías fusionadas ascendieron a \$131.552 millones. Este ítem se ve fuertemente influenciado por las inversiones originadas en la construcción de la nueva Planta de Embotellado en Chile. Durante el año 2012 liquidamos en forma neta inversiones financieras por \$13.410 millones y durante el 2011 el mismo concepto ascendió a \$35.938 millones. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2012 teníamos en depósitos a plazo y fondos mutuos disponibilidades por \$30.480 millones invertidos como inversiones financieras de corto plazo.

En el año 2012, también se concretó la compra del 40% de la participación en Sorocaba Refrescos S.A., lo que originó un flujo de inversión de \$33.497, adicionalmente se efectuó aporte de capital en la filial Vital Jugos S.A. por \$2.380 millones

### ***Flujos de efectivo por actividades de financiamiento 2013 versus 2012***

Nuestras actividades de financiamiento están relacionados directamente a distribuciones de dividendos a los accionistas, que registra una utilización de recursos en efectivo que asciende a Ch\$ 73.041 millones en comparación con Ch\$ 69.766 millones durante el año 2012 y préstamos de los bancos y el pago de estos préstamos, para financiar estos pagos de dividendos e inversiones. Como resultado de la estacionalidad de nuestro negocio, generamos mayores flujos de efectivo durante los meses de verano (diciembre a marzo); por lo tanto, durante la temporada de invierno podemos requerir financiamiento para cumplir con nuestros compromisos de dividendos y la inversión a corto plazo.

A partir del 31 de diciembre de 2013, teníamos líneas de crédito a corto plazo disponibles por un monto equivalente a Ch\$ 279.196 millones. La porción no utilizada agregada de tales líneas de crédito en esa fecha fue equivalente a Ch\$ 134.803 millones. Nuestras fuentes de liquidez no utilizadas incluyen 5 líneas de crédito. En Chile, hemos tenido el equivalente a Ch\$ 17.500 millones en crédito disponible de cinco líneas separadas. La porción no utilizada de estas líneas de crédito en esa fecha fue equivalente a Ch\$15.591 millones. En Brasil, teníamos el equivalente a Ch\$ 179.333 millones en crédito disponible con siete líneas. La porción no utilizada de estas líneas de crédito en esa fecha fue equivalente a Ch\$ 72.286 millones. En Argentina, tuvimos el equivalente de Ch\$ 58.756 millones en crédito disponible con diez líneas. La porción no utilizada de estas líneas de crédito en esa fecha fue equivalente a Ch\$ 23.319 millones. En Paraguay, teníamos el equivalente a Ch\$ 23.607 millones en crédito disponible con dos líneas. La porción no utilizada de estas líneas de crédito en esa fecha fue equivalente a Ch\$ 23.607 millones.

### ***Flujos de efectivo por actividades de financiamiento 2012 versus 2011***

Nuestras actividades de financiación están directamente relacionados con la distribución de dividendos a nuestros accionistas, que registran una utilización de recursos de caja por \$69.766 millones en el año 2012 comparados con los \$70.906 millones utilizados durante el año 2011, otras actividades de financiamiento corresponden a los préstamos bancarios obtenidos y el pago de éstos, a fin de financiar estos pagos de dividendos y inversiones. Vale la pena mencionar es que, como consecuencia de la estacionalidad de nuestro negocio, se generan mayores flujos de efectivo durante los meses de verano (diciembre a marzo), por lo tanto, durante la temporada invernal se requiere financiamiento a corto plazo con el fin de cumplir con nuestro dividendo y compromisos de inversión.

A esa fecha, disponíamos de líneas de crédito de corto plazo por un monto equivalente a \$77.370 millones. La porción total no utilizada de aquellas líneas de crédito en esa fecha fue equivalente a \$44.300 millones. Nuestros recursos de liquidez no utilizados incluyen 17 líneas de crédito. En Chile, tenemos créditos disponibles a través de 2 líneas de crédito distintas equivalentes a \$15.000 millones. La porción no utilizada de estas líneas de crédito a esa fecha eran equivalentes a Ch\$7.094 millones. En Brasil, tenemos créditos disponibles a través de 4 líneas de crédito equivalentes a \$14.543 millones. La porción no utilizada de estas líneas de crédito a esa fecha eran equivalentes a Ch\$6.719 millones. En Argentina, tenemos créditos disponibles a través de 6 líneas de crédito equivalentes a \$47.827 millones. La porción no utilizada de estas líneas de crédito a esa fecha eran equivalentes a Ch\$30.487 millones. En Paraguay, tenemos créditos disponibles a través de 5 líneas de crédito equivalentes a \$33.751 millones. La porción no utilizada de estas líneas de crédito a esa fecha eran equivalentes a Ch\$32.655 millones.

### ***Pasivos***

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, nuestros pasivos totales (excluyendo participaciones no controladoras) llegaron a \$1.201.529 millones, un incremento de un 85,9% comparado con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. El aumento en el pasivo total resultó principalmente de la emisión de bonos por un monto de US\$ 575

millones en el mercado internacional (Ch\$ 301.650 millones) y de UF 5 millones en el mercado local (Ch\$ 116.548 millones) y pasivos asumidos en la adquisición de Ipiranga, donde Ch\$ 69.290 millones provienen de las provisiones contingentes. A partir del 31 de diciembre de 2013, nuestros pasivos no circulantes incluyeron (i) otros pasivos financieros no circulantes por Ch\$ 605.362 millones, (ii) cuentas por pagar no circulantes por Ch\$ 1.262 millones (iii) otras provisiones no circulantes por Ch\$ 77.543 millones, (iv) pasivos por impuestos diferidos por Ch\$ 105.537 millones; (v) provisiones para beneficios de los empleados por Ch\$ 8.758 millones; y (vi) otros pasivos no financieros no circulantes por Ch\$ 923 millones, con un total de pasivos no circulantes por Ch\$ 799.385 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con Ch\$ 300.861 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2013, nuestros pasivos circulantes incluían (i) otros pasivos financieros circulantes por un monto de \$106.877 millones; (ii) cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, por un monto de \$210.446 millones, (iii) cuentas por pagar a entidades relacionadas, por un monto de \$43.425 millones (iv) otras provisiones, por un monto de \$270 millones; (v) pasivos por impuestos, por un monto de \$3.679 millones y (vi) otros pasivos no financieros, por un monto de \$37.447 millones. Los pasivos circulantes totales fueron al 31 de diciembre de 2013, fueron de Ch\$402.144 comparado con Ch\$345.371 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2013 y antes del efecto de los contratos de derivados (*cross currency swaps*) nuestros pasivos por bonos tenían una tasa de interés promedio ponderada de 4,78% mientras que nuestros pasivos bancarios tienen una tasa de interés promedio ponderada de 8,85%.

### **Resumen de Instrumentos de Deuda Significativos**

A continuación encontrará un resumen de nuestro endeudamiento significativo de largo plazo:

#### *Bonos Locales Serie B*

Durante 2001, emitimos bonos Serie B en el mercado de capitales chileno por UF 3,7 millones con vencimiento final al año 2026, a una tasa de interés anual de 6,50% por sobre la inflación. La Serie B de los Bonos Locales está sujeto a las siguientes restricciones:

- La relación de nuestros pasivos financieros consolidados a nuestro patrimonio consolidado (incluido el interés no-controlador) no debe superar 1,2 a 1,0. Para ello, "los pasivos financieros consolidados" incluyen intereses pasivos circulantes, que incluyen las obligaciones con bancos e instituciones financieras.
- La relación de nuestros activos consolidados libres de cualquier prenda, hipoteca u otros gravámenes a nuestros pasivos consolidados sin garantía debe ser de por lo menos 1,3 a 1,0.
- Debemos mantener y no vender, ceder o transferir a un tercero, el área geográfica actualmente denominada como la "región metropolitana" (Región Metropolitana) como un territorio en Chile en el cual hemos sido autorizados por The Coca-Cola Company para la producción, venta y distribución de marcas y productos de Coca-Cola.
- Debemos mantener y no vender, ceder o transferir a terceros ningún otro territorio de la República Argentina o Brasil en la que actualmente estamos autorizados por The Coca-Cola Company para la producción, venta y distribución de productos y marcas de Coca-Cola, en donde cualquier territorio tal represente más del 40% de nuestro flujo de caja operacional ajustado consolidado.

#### *Bonos Locales Series A y C*

Como consecuencia de la fusión con Polar, nos convertimos en un deudor bajo los siguientes dos bonos emitidos por Polar en los mercados de capitales chilenos en 2010:

- Bonos Serie A por UF 1,0 millón con vencimiento el 2017, con una tasa de interés anual variable equivalente a 3,00%; y
- Bonos Serie C por UF 2,5 millones con vencimiento el 2031, con una tasa de interés anual variable equivalente a 4,00%.

Los bonos locales Series A y C están sujetos a las siguientes restricciones:

- La relación de la deuda financiera neta (es decir, nuestra deuda financiera menos nuestro efectivo) a nuestro patrimonio neto total (es decir, acciones atribuibles al control de los propietarios y a interés no controlador) no puede exceder 1,5 a 1,0.
- La relación de nuestros activos consolidados libres de cualquier prenda, hipoteca u otros gravámenes a nuestros pasivos consolidados sin garantía debe ser por lo menos 1,3 a 1,0.
- La relación de nuestro EBITDA para los últimos 12 meses a nuestros gastos financieros netos (es decir, los ingresos financieros menos gastos financieros) para los últimos 12 meses debe ser mayor de 3,0 a 1,0. Este requisito no será cumplido si dicha relación no se cumple durante dos trimestres consecutivos.

#### *Bonos Locales Series C y D*

El 4 de septiembre de 2013, emitimos en los mercados de capitales chilenos UF 4.000.000 capital agregado (equivalente a Ch\$ 92.199,40 millones, al 5 de septiembre de 2013) en bonos a UF 3,80% con vencimiento el 2034 y UF 1.000.000 capital agregado (equivalente a Ch\$ 23.049,85 millones, al 5 de septiembre de 2013) en bonos a UF 3.50% con vencimiento el 2020. Los bonos no son convertibles y no están garantizados. Los fondos de estos bonos locales fueron utilizados para pagar deudas existentes y para otros propósitos corporativos generales.

Los Bonos Locales Series C y D están sujetos a las siguientes restricciones:

- La relación de nuestros pasivos financieros consolidados netos a nuestro patrimonio consolidado (incluidos los intereses no controladores) no debe superar 1,2 a 1,0. Para este propósito, " pasivos financieros consolidados netos " incluye intereses pasivos circulantes, que incluyen las obligaciones con bancos e instituciones financieras y se determina neto de efectivo y equivalentes de efectivo.
- La relación de nuestros activos consolidados libres de cualquier prenda, hipoteca u otros gravámenes a nuestros pasivos consolidados sin garantía debe ser por lo menos 1,3 a 1,0.
- Debemos mantener y no vender, ceder o transferir a un tercero, el área geográfica actualmente denominada como la "región metropolitana" (Región Metropolitana) como un territorio en Chile en el cual hemos sido autorizados por The Coca-Cola Company para la producción, venta y distribución de marcas y productos de Coca-Cola.
- Debemos mantener y no vender, ceder o transferir a terceros ningún otro territorio de la República Argentina o Brasil en la que actualmente estamos autorizados por The Coca-Cola Company para la producción, venta y distribución de productos y marcas de Coca-Cola, en donde cualquier tal territorio represente más del 40% de nuestro flujo de caja operacional ajustado consolidado.

#### *Bonos Preferentes con vencimiento el 2023 en relación a la adquisición de Ipiranga*

En octubre de 2013, emitimos US\$ 575 millones de Bonos Preferentes a 5,0% con vencimiento el 2023. El uso de los fondos de estos bonos fue principalmente financiar el precio de compra para la adquisición de Ipiranga.

#### *Bonos recomprados con vencimiento el 2027 y el 2097*

En octubre de 1997, emitimos US\$ 100 millones en Bonos al 7,625% con vencimiento el 2027 y US\$ 100 millones en Bonos al 7,875% con vencimiento el 2097. A través de una serie de recompras entre 2000 y 2009, hemos recomprado todos los bonos y actualmente nuestra subsidiaria Abisa Corp. es la tenedora de la totalidad de estos bonos.

### C. Desarrollo e investigación, patentes y licencias

Dadas las características del negocio y el fuerte apoyo que TCCC como franquiciador entrega a sus embotelladores, los gastos en investigación y desarrollo que realiza la Sociedad no son significativos. Para mayor información respecto de patentes y licencias ver “Ítem 4. Información sobre la Sociedad – Patentes y Licencias.”

### D. Tendencias

Lo más probable es que nuestros resultados continúen afectados por el cambio en los niveles de demanda del consumidor en los países en donde operamos, como resultado de las medidas económicas gubernamentales implementadas o que puedan implementar en el futuro. Adicionalmente, las materias primas principales que se utilizan en la producción de gaseosas, como lo son el azúcar y la resina, pueden aumentar sus precios en el futuro. Este incremento de precios puede afectar nuestros resultados si es que no somos capaces de traspasar el aumento de los costos al precio de venta de nuestros productos debido a una menor demanda de parte del consumidor y/o una mayor competencia.

Un aumento en la competencia de marcas de bajo precio es otro factor que puede limitar nuestra habilidad para crecer, y por lo tanto tener un efecto negativo sobre nuestros resultados.

Finalmente, las variaciones en el tipo de cambio, en especial las posibles devaluaciones con respecto al dólar de EE.UU. de monedas locales de los países en donde operamos, pueden afectar negativamente nuestros resultados producto del efecto sobre los costos de materias primas ligadas al dólar de EE.UU. y las conversiones de los activos monetarios.

### E. Acuerdos no reflejados en el Balance

No existen acuerdos no reflejados en el Balance.

### F. Obligaciones contractuales

El siguiente cuadro resume nuestras obligaciones contractuales y obligaciones comerciales al 31 de diciembre de 2013:

	Pagos que vencen dentro del ejercicio de				Total
	Menos de 1 año	1-3 años	3-5 años	Más de 5 años	
	(en millones de Ch\$ )				
Deuda con instituciones financieras	82.628	56.435	17.911	4.054	<b>161.028</b>
Bonos por pagar <sup>(1)</sup>	35.641	70.776	75.672	639.391	<b>821.48</b>
Obligaciones por leasing operativos	5.269	5.218	2.092	-	<b>12.579</b>
Obligaciones por compras	<u>136.917</u>	<u>114.924</u>	<u>121.985</u>	=	<b>373.826</b>
<b>Total</b>	<b><u>260.455</u></b>	<b><u>247.353</u></b>	<b><u>217.66</u></b>	<b><u>643.445</u></b>	<b><u>1.368.913</u></b>

<sup>(1)</sup> Para mayor información ver nota 16 de los Estados Financieros Consolidados

El siguiente cuadro refleja los futuros vencimientos de los pasivos de largo plazo adicionales. Estos vencimientos se han estimado contablemente ya que los pasivos no tienen una fecha futura específica de pago tales como provisiones por indemnización, contingencias y pasivos.

	Vencimiento Años			
	Total	1-3 años	3-5 años	Más de 5 años
	(en millones de Ch\$ del 2013)			
Provisiones	10.014	25.879	41.649	77.542
Otros pasivos de largo plazo	<u>3.089</u>	<u>1.827</u>	<u>6.027</u>	<u>10.943</u>
<b>Total pasivos largo plazo</b>	<b><u>13.103</u></b>	<b><u>27.706</u></b>	<b><u>47.676</u></b>	<b><u>88.485</u></b>

## **Base de Presentación**

El presente análisis debe leerse en conjunto con los estados financieros consolidados y sus correspondientes notas.

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

Estos Estados Financieros reflejan la situación financiera consolidada de Embotelladora Andina S.A. y sus Filiales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo para los años terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012, y 2011, los cuales fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2013.

## **Factores que Afectan la Comparación**

Durante el 2013 no hubo cambios con respecto a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con el año anterior que pueda afectar significativamente la comparación de los estados financieros consolidados.

Con fecha 1 de octubre de 2012, se concretó la fusión con Embotelladoras Coca Cola Polar S.A., con lo cual se incorporan a la consolidación al 1 de octubre de 2012, los activos y pasivos de dicho embotellador, y los resultados de sus operaciones para el cuarto trimestre de 2012 en Argentina, Chile y Paraguay. Adicionalmente producto de la fusión y como consecuencia del incremento en los porcentajes de participación, se incorporan a la consolidación las sociedad Vital Aguas S.A., Vital Jugos S.A. y Envases Central S.A.

El 11 de octubre de 2013, Andina Brasil consume la adquisición de Ipiranga en una transacción en efectivo. Comenzamos a consolidar los resultados de la operación de Ipiranga en nuestros estados financieros consolidados a partir del 11 de octubre de 2013.

## **Estimaciones de Contabilización Crítica**

### *Análisis de estimaciones críticas contables*

En el curso ordinario de los negocios, hemos realizado una cantidad de estimaciones y supuestos relacionados con la información de los resultados operacionales y nuestra posición financiera en la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. No podemos garantizar que los resultados reales no diferirán de aquellas estimaciones. Creemos a nuestro mejor entender, que el siguiente análisis apunta a nuestras estimaciones contables críticas, que son aquellas más importantes para el perfil de nuestra posición financiera y resultados de operaciones y exigen los criterios más difíciles, subjetivos y complejos por parte de la administración, a menudo como resultado de la necesidad de realizar estimaciones y supuestos sobre el efecto de materias inherentemente inciertas. Para mayores detalles sobre las estimaciones contables críticas para nuestras operaciones, ver la nota 2 a nuestros Estados Financieros Consolidados.

### *Deterioro de la plusvalía comprada (Goodwill) y los activos intangibles de vida útil indefinida*

El Grupo comprueba anualmente si la plusvalía y los activos intangibles de vida útil indefinida han sufrido alguna pérdida por deterioro. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Las variables claves que calcula la administración incluyen el volumen de ventas, precios, gasto en comercialización y otros factores económicos. La estimación de estas variables exige un juicio administrativo importante, pues dichas variables implican incertidumbres inherentes; sin embargo, los supuestos utilizados son consistentes con nuestra planificación interna. Por lo tanto, la administración evalúa y actualiza anualmente las estimaciones, basándose en las condiciones que afectan estas variables. Si se considera que se han deteriorado estos activos, se castigarán a su valor justo estimado, o valor de recuperación futura de acuerdo a los flujos de caja descontados

### *Valor Justo de Activos y Pasivos*

En ciertos casos las IFRS requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa.

Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia de mercados activos, la Sociedad estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

En el caso de la valorización de los intangibles reconocidos como resultado de fusiones y adquisiciones, la Sociedad estimó el valor justo basado en el “MEEM” (método de exceso de utilidades multi-periodo), el cual involucra la estimación de flujos de caja futuros generados por el activo intangible, ajustado por flujos de caja que no provienen de este, sino de otros activos. Para ello, la Sociedad estimó el tiempo en el cual el intangible generará flujos de caja, los flujos de caja en sí, flujos de caja proveniente de otros activos y una tasa de descuento.

Otros activos adquiridos y pasivos asumidos en la combinación de negocio se valoraron al valor justo usando métodos de valorización que se consideraron adecuadas en las circunstancias, incluyendo el costo de reposición depreciado y valores de transacciones recientes de activos comparables, entre otros. Estas metodologías requieren que se estimen ciertos inputs, incluyendo la estimación de flujos de caja futuros.

### *Provisión para cuentas incobrables*

La Sociedad evalúa la posibilidad de recaudación de cuentas comerciales por cobrar, basándonos en una serie de factores. Cuando estamos conscientes de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones financieras para con nosotros, se estima y registra una provisión específica para deudas incobrables, lo que reduce la cantidad por cobrar reconocida a la cantidad estimada que nosotros creemos que se recaudará en definitiva. Además de identificar específicamente las potenciales deudas incobrables de los clientes, se registran cargos por deudas incobrables, basándonos, entre otros factores, en la historia reciente de pérdidas anteriores y en una evaluación general de nuestras cuentas comerciales por cobrar vencidas y vigentes. Históricamente, en términos consolidados, las cuentas incobrables han representado en promedio menos del 1% de las ventas netas consolidadas.

### *Vida útil, valor residual y deterioro de propiedad, planta y equipo*

Los activos fijos se registran al costo y se deprecian usando el método lineal durante la vida útil estimada de dichos activos. Los cambios en circunstancias, tales como avances tecnológicos, cambios en nuestro modelo comercial o cambios en nuestra estrategia de capital podrían hacer que la vida útil fuera diferente de nuestras estimaciones. En aquellos casos en que determinamos que la vida útil de los activos fijos debería disminuirse, depreciamos el exceso entre el valor libro neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los equipos de fabricación, máquinas dispensadoras, equipos de transporte o programas computacionales podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida. La Sociedad revisa el deterioro que puedan sufrir los activos de larga vida cada vez que los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor libros de cualesquiera de dichos activos no puede ser recuperado. La estimación de flujos de caja futuros se basa, entre otras cosas, en ciertos supuestos sobre el rendimiento operacional esperado para el futuro. Las estimaciones de la Sociedad respecto de flujos de caja no descontados podrían diferir de los flujos de caja reales, entre otras cosas, debido a cambios tecnológicos, condiciones económicas, cambios en el modelo comercial o cambios en el rendimiento operacional. Si la suma de los flujos de caja no descontados que han sido proyectados (excluyendo los intereses) fuera inferior al valor libro del activo, el activo será castigado a su valor justo estimado.

## Obligaciones por depósitos de garantía para botellas y cajas

Tenemos un pasivo representado por los depósitos recibidos a cambio de botellas y cajas proporcionadas a nuestros clientes y distribuidores. Esta obligación representa el valor del depósito que deberemos devolver si el cliente o el distribuidor nos devuelven las botellas y cajas en buenas condiciones, junto con la factura original. Esta obligación no está sujeta a corrección monetaria según los acuerdos actuales con clientes y distribuidores. La estimación de este pasivo se basa en un inventario periódico de botellas vendidas a clientes y distribuidores, estimaciones de botellas en circulación y un valor histórico promedio ponderado por botella o caja. Se requiere una gran cantidad de criterio por parte de la administración para poder estimar el número de botellas en circulación, el valor del depósito que podría requerir devolución y la sincronización de los desembolsos relacionados con este pasivo.

## ÍTEM 6. DIRECTORES, ADMINISTRACION SUPERIOR Y EMPLEADOS

### A. Directorio y Administración Superior

De acuerdo a las leyes chilenas, estamos administrados por un conjunto de ejecutivos bajo la dirección del Directorio. Las operaciones de la Sociedad en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay reportan a la Oficina Corporativa.

### Principales Ejecutivos

La siguiente tabla incluye información respecto a nuestros Principales Ejecutivos

<u>Nombre</u>	<u>Edad</u>	<u>Cargo</u>
Miguel Angel Peirano	54	Vicepresidente Ejecutivo
Cristián Mandiola	56	Gerente Corporativo de Operaciones Sur
Andrés Wainer	43	Gerente Corporativo de Finanzas
Rodrigo Ormaechea	38	Gerente Corporativo de Planificación Estratégica
Jaime Cohen	46	Gerente Corporativo Legal
Germán Garib Nazal	52	Gerente Corporativo de Procesos y Tecnologías de la Información
Alan Dunford	57	Gerente Corporativo de Recursos Humanos
Abel Bouchon	45	Gerente General de la operación de gaseosas en Chile
Renato Barbosa	54	Gerente General de Rio de Janeiro Refrescos Ltda.
José Luis Solórzano Hurtado	43	Gerente General de Embotelladora del Atlántico S.A.
Francisco Sanfuro	59	Gerente General de Paraguay Refrescos S.A.

El **Sr. Peirano** se incorporó a la Sociedad en 2011 como Vicepresidente Ejecutivo. Antes de esto, se desempeñó en Femsas, donde estuvo a cargo de la operación de Cerveza en Brasil entre 2009 -2011. En Femsas estuvo en varios cargos: fue Vicepresidente en 2006-2008; Director de operaciones en Argentina desde 2003 al 2005; Gerente Comercial en 2002; Gerente de Producción en 2000 y Gerente de Planificación Estratégica en 1999. También trabajó en McKinsey & Company en 1999.

El **Sr. Mandiola** se incorporó a la Sociedad luego de la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar en el cargo de Gerente Corporativo de Operaciones Comerciales. En el año 1996 se incorpora a Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. asumiendo la responsabilidad por la planificación, organización, dirección estratégica y resultados de la empresa en los cargos de Gerente General Chile (1996-1998), Gerente General Chile y Argentina (1998-2002), Vice-Presidente Ejecutivo de Chile, Argentina y Paraguay desde Agosto 2002 hasta la fusión con embotelladora Andina.

El **Sr. Wainer** se incorporó a la Sociedad en 1996, como Analista del Departamento de Estudios en las Oficinas Corporativas. En el año 2000, fue designado Gerente de Desarrollo en EDASA, y luego en 2001 asume como Gerente de Estudios en las Oficinas Corporativas. En el 2006, asume como Gerente de Administración y Finanzas de la operación chilena, y en Noviembre de 2010, es designado en su cargo actual.

El **Sr. Ormaechea** se incorporó a la Compañía como Gerente Corporativo de Planificación Estratégica en 2011. Antes de esto, fue Gerente de Proyecto de Virtus Partners, consultor estratégico y de PE en Bain & Co. (Londres), Director Ejecutivo de Junior Achievement Uruguay (ONG), Relationship Manager de Banca Corporativa y M&A en ABN AMRO Bank Uruguay y trabajó como Analista de Riesgos en ABN AMRO Bank Brasil y Uruguay.

El **Sr. Cohen** se incorporó a la Sociedad en 2008 como Gerente Corporativo Legal. Antes de su ingreso a Embotelladora Andina ocupó un cargo similar en Socoveva S.A. desde el año 2004. Anteriormente formó parte de la fiscalía de Citibank Chile desde el año 2000. También se desempeñó como abogado en el Estudio Cruzat, Ortúzar & Mackenna, Baker & Mackenzie desde el año 1996 hasta 1999. Comenzó su carrera profesional el año 1993 como abogado en el Banco de A. Edwards.

El **Sr. Garib** ha estado en la Sociedad desde 1998. Anteriormente ocupó el cargo de Gerente de Comercialización de IBM Chile

El Sr. **Dunford** se incorporó a la Sociedad luego de la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar en el cargo de Gerente Corporativo de Proyectos. A contar del 4 de Enero de 2013 asume la Gerencia Corporativa de Recursos Humanos en Reemplazo de Pablo Court. Fue Gerente General de la filial en Argentina y Gerente Corporativo de Administración y Finanzas de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. entre el 2009 y el 2012.

El Sr. **Bouchon\*** se incorporó a la Sociedad en marzo de 2009 Anteriormente trabajó en LAN durante 13 años donde ocupó el cargo de Gerente General del Negocio Internacional entre el 2008 a Marzo 2009; Gerente Comercial Negocio de Pasajeros y Gerente Negocio Internacional entre los años 1998 y 2007; y Gerente Negocio Doméstico entre los años 1996 y 1998. Anteriormente a eso trabajó en Booz, Allen & Hamilton, Inc. en Buenos Aires, Argentina, primero como Associate realizando la práctica de su MBA en el año 1993 y luego como Gerente de Proyectos durante los años 1994 y 1995. Comenzó su carrera profesional en The Chase Manhattan Bank como Associate entre los años 1990 y 1992.

El Sr. **Barbosa** se incorporó a la Sociedad el 1 de enero de 2012, como Gerente General de nuestra operación en Brasil. Ha trabajado en el sistema Coca-Cola por 23 años, como Gerente General de Brasal (Embotellador de Coca-Cola de la zona centro este de Brasil). También trabajó para otras grandes sociedades como McDonald's y Banco do Brasil.

El Sr. **Solórzano\*** se incorporó a la Sociedad en abril 2003, desde donde se desempeñó en distintas posiciones gerenciales del área comercial, pasando por la gerencia de ventas de cuentas claves, gerencia de ventas canal tradicional, gerencia de marketing y gerencia comercial. Desde marzo del año 2010 asumió la gerencia general de Andina Argentina. Previo a su llegada a Andina, se había desempeñado como Gerente de Marketing, Gerente de Planta y Gerente Comercial de otro embotellador de Coca-Cola (Coca-Cola Polar), durante cinco años. Antes de su entrada al sistema embotellador de Coca-Cola, trabajó en Malloa.

El Sr. **Sanfurgo** se incorporó a la Sociedad tras la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar asumiendo el cargo de Gerente General de Paraguay Refrescos S.A.. En 1990, se incorporó Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A como Gerente General de Embotelladora Austral (punta Arenas- Chile). Desde el 2005 ha sido el Gerente General de Paraguay Refrescos S.A.

-----  
 \* Abel Bouchon renunció a su cargo como Gerente General de Andina Chile a partir del 31 de marzo de 2014. José Luis Solórzano asume como Gerente General de Andina Chile a partir del 1 de abril de 2014. Fabián Castelli asume como Gerente General de Andina Argentina a partir del 1 de abril de 2014.

**Directorio**

De conformidad con nuestros estatutos actualmente vigentes, el Directorio está constituido por catorce directores. Los directores pueden o no ser accionistas y se eligen por un período de tres años y pueden ser reelectos indefinidamente. Todos los miembros del directorio se eligen cada tres años durante la junta ordinaria de accionistas. Se permite la acumulación de derechos a voto para la elección de directores.

En el caso de una vacante, el directorio podrá designar a un sustituto para llenar la vacante, y todo el directorio deberá ser elegido o re-elegido en la próxima junta de accionistas programada según el calendario regular.

Los acuerdos de los accionistas mayoritarios para la elección de directores son explicados en el Acuerdo que se detalla en el Ítem 7 “Principales Accionistas y Transacciones con Partes Relacionadas” Además, conforme a los términos y condiciones del Acuerdo con el Depositario, si no se reciben instrucciones por parte de The Bank of New York Mellon, en su calidad de depositario, deberá otorgarle un poder a discreción a una persona designada por el presidente del directorio de Embotelladora Andina S.A. con respecto a las acciones u otros valores en depósito que representan los ADRs.

Al 31 de diciembre de 2013, nuestro directorio estaba compuesto por los siguientes directores:

<u>Nombre</u>	<u>Edad</u>	<u>Cargo</u>
Juan Claro	63	Presidente del Directorio
Arturo Majlis	51	Vicepresidente del Directorio
Eduardo Chadwick Claro	51	Director
José Antonio Garcés, Hijo.	47	Director
Gonzalo Said <sup>(1)</sup>	49	Director
Salvador Said <sup>(1)</sup>	49	Director
Francisco Javier Crespo	49	Director
Gonzalo Parot <sup>(2)</sup>	61	Director
Emilio Rodríguez Larraín	63	Director
José de Gregorio	54	Director
Juan Andrés Fontaine	59	Director
Franz Alscher	50	Director
Ricardo Vontobel	54	Director
Mariano Rossi	48	Director

-----  
 (1) Salvador Said es primo de Gonzalo Said

(2) *Independiente de conformidad al Artículo 50 bis de la Ley chilena de Sociedades Anónimas N° 18.045*

El **Sr. Claro** ha sido miembro del directorio desde abril de 2004. Su actividad principal es la de empresario. También ejerce como director en las siguientes empresas: Presidente de Embotelladora Andina, Energía Andina, Energía Coyanco y Energía Llaima. Director de Entel, Antofagasta Minerals, Antofagasta Plc, Pesquera Friosur, Melón S.A. y Agrosuper.

El **Sr. Chadwick** ha sido miembro del Directorio desde junio de 2012. Su actividad principal es la de empresario. También ejerce como director en las siguientes empresas: Viña Errázuriz, Empresa Penta, Maltexco S.A., Ebema y Vinos de Chile.

El **Sr. Majlis** ha sido miembro del directorio desde abril de 1997. Su actividad principal es la de Socio principal de la firma de abogados Grasty, Quintana, Majlis y Compañía. También ejerce como director en las siguientes empresas: Asesorías e Inversiones Til-Til S.A., Asesorías e Inversiones MJS Ltda., Banchile Seguros de Vida, Seguros Orion, Laboratorio Maver, Fundación Convivir y Fundación Puerto de Ideas.

El **Sr. Garcés** ha sido miembro del directorio desde abril de 1992. Su actividad principal es la de Gerente General de Inversiones San Andrés Ltda. También ejerce como director en las siguientes empresas: Banco Consorcio, Banvida S.A., Inmobiliaria FFV S.A., Fundación Paternitas, Viña Montes, Viña Garcés Silva Ltda. y Presidente de USEC.

El **Sr. Gonzalo** ha sido miembro del directorio desde abril de 1993. También ejerce como director en las siguientes empresas: Banco BBVA, Director de Newport Ltda.(Grupo Said Handal), miembro del círculo de finanzas de Icare, y participa en el Directorio de la Universidad Finnis Terrae.

El **Sr. Salvador Said** ha sido miembro del directorio desde abril de 1992. Su actividad principal es la de Director Empresas del Grupo Said. También ejerce como director en las siguientes empresas: Presidente de Cruz Blanca Salud S.A., Presidente de Endeavor Chile, Parque Arauco S.A., Edelpa S.A., BBVA Chile y Envases CMF S.A.

El **Sr. Crespo** ha sido miembro del directorio desde abril de 2013. Su actividad principal es la de Presidente de Coca-Cola México.

El **Sr. Parot** ha sido miembro del directorio desde abril de 2009. Su actividad principal es la de Ingeniero y Economista, Empresario. Es Socio Principal y CEO de Elex Consulting Group. También ejerce como director en las siguientes empresas: Kitchen Center S.A., Kitchen Center Perú S.A., e Inmobiliaria Elex.

El **Sr. Rodríguez** ha sido miembro del directorio desde abril de 2013. Su actividad principal es la de abogado. También ejerce como director en las siguientes empresas: Lan Peru, Inmuebles Comerciales del Perú S.A., Inmuebles Panamericana S.A., La Positiva Sanitas EPS S.A., Soriperu S.A., Inversiones en Salud S.A., Automotores Gildemeister del Perú S.A., Maquinaria Nacional Perú S.A. Motormundi S.A., y Prospectiva 2020 Perú,

El **Sr. de Gregorio** ha sido miembro del directorio desde junio de 2012. Su actividad principal es la de Profesor en la Universidad de Chile. También ejerce como director en las siguientes empresas: Compañía Sudamericana de Vapores; Intervial S.A. Euroamérica S.A. y Ruta del Maipo S.A.

El **Sr. Fontaine** ha sido miembro del directorio desde junio de 2012. Su actividad principal es la de asesor de empresas. También ejerce como director en las siguientes empresas: Bolsa de Comercio de Santiago, Administradora de Inversiones La Construcción S.A., Sigdo Koppers. Asesor de Libertad y Desarrollo.

El **Sr. Alscher** ha sido miembro del directorio desde junio de 2012. Su actividad principal es la de Vicepresidente de Finanzas para Latinoamérica, The Coca-Cola Company. No ejerce como director en ninguna otra empresa.

El **Sr. Vontobel** ha sido miembro del directorio desde junio de 2012. Su actividad principal es la de Gerente General de Vonpar S.A. También ejerce como Director de Vonpar S.A.

El **Sr. Rossi** ha sido miembro del directorio desde junio de 2012. Su actividad principal es la de asesor. No ejerce como director en ninguna otra empresa.

## **B. Remuneración**

### **Remuneración de los Principales Ejecutivos**

La Compañía no cuenta con planes de incentivos distintos a los de sus remuneraciones. Al respecto, el sistema de remuneración es mixto, compuesto de un sueldo base y una participación, los cuales se tratan de adaptar a la realidad de mercado y a las condiciones competitivas del mismo. En el caso de los Gerentes Generales además existen incentivos variables dependiendo de la generación de caja versus el presupuesto y de la participación de mercado versus la meta establecida. Los montos son diferentes dependiendo de cada ejecutivo, cargo y/o responsabilidad, pero conceptualmente se aplica a toda la Compañía. Para el año terminado al 31 de diciembre del 2013, el monto de las remuneraciones pagadas a los gerentes principales de Embotelladora Andina S.A. ascendió a \$5.164 millones (\$5.235 millones en el 2012). De los \$5.164 millones pagados a los principales ejecutivos por Embotelladora Andina S.A. en el 2013, la proporción variable fue de un 40,8%, en tanto que para el año 2012 esa proporción

ascendió a un 35,5%. Durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013 no se pagaron indemnizaciones por años de servicios a gerentes y ejecutivos principales de Embotelladora Andina S.A.

No informamos públicamente las compensaciones para nuestros principales ejecutivos de manera individual puesto que las leyes chilenas no exigen la revelación de dicha información.

### Remuneración de los Directores

Los Directores perciben una remuneración anual por su asistencia a las Sesiones de Directorio. Los montos pagados a cada director por la asistencia a las sesiones de Directorio y Comités varían de conformidad con el cargo que ejercen y el tiempo durante el cual ejercen ese cargo. La remuneración total que se le pagó a cada uno de los directores titulares y suplentes durante 2013, los cuales fueron aprobados por los accionistas de la Sociedad fue la siguiente:

	<b>Dieta Directorio MCh\$</b>	<b>Comité Ejecutivo MCh\$</b>	<b>Comité de Directores y Auditoría (SOX) MCh\$</b>	<b>Total MCh\$</b>
Juan Claro Gonzalez	144.000	-	-	144.000
Arturo Majlis Albala	72.000	72.000	24.000	168.000
Gonzalo Said Handal	72.000	72.000	-	144.000
José Antonio Garcés Silva (Hijo)	72.000	72.000	-	144.000
Salvador Said Somavia	72.000	72.000	16.000	160.000
Eduardo Chadwick Claro	72.000	72.000	-	144.000
Gonzalo Parot Palma (Ind)	72.000	-	24.000	96.000
José Fernando De Gregorio Rebeco	72.000	-	-	72.000
Juan Andrés Fontaine Talavera	72.000	-	-	72.000
Franz Alscher	72.000	-	-	72.000
Ricardo Vontobel	72.000	-	-	72.000
Mariano Rossi	72.000	-	-	72.000
Francisco Crespo	48.000	-	-	48.000
Cesar Emilio Rodríguez Larraín Salinas (Ind.)	48.000	-	-	48.000
Enrique Andrés Cibie Bluth (Ind)	24.000	-	8.000	32.000
Brian J. Smith	24.000	-	-	24.000
	0	0	0	0
<b>Totales Brutos</b>	<b>1.080.000</b>	<b>360.000</b>	<b>72.000</b>	<b>1.512.000</b>

Para el año terminado al 31 de diciembre de 2013 el monto conjunto pagado a los directores y principales ejecutivos ascendió a Ch\$6.676 millones de los cuales Ch\$5.164 millones fueron pagados a nuestros principales ejecutivos. No revelamos a nuestros accionistas ni publicamos de otra manera información en cuanto a la remuneración individual de nuestros ejecutivos. No tenemos ningún programa de pensiones o jubilación para nuestros directores o ejecutivos superiores. Ver "- Empleados".

### C. Prácticas del Directorio

El Directorio celebra sesiones programadas regularmente al menos una vez al mes, y las sesiones extraordinarias se acuerdan cuando son convocadas por el Presidente o solicitadas por uno o más directores. El quórum para una sesión de Directorio queda establecido por la presencia de una mayoría absoluta de los directores. Los directores permanecen en sus funciones 3 años y son elegidos. Las resoluciones se aprueban con el voto afirmativo de una mayoría absoluta de aquellos directores presentes en la sesión, determinando el Presidente el resultado de cualquier empate.

### Beneficios por término de Contrato

No hay beneficios asociados al término del Contrato de un Director.

## Comité Ejecutivo

El Directorio de la Compañía es asesorado por un Comité Ejecutivo que propone las políticas de la Compañía, el cual está integrado por los directores, señores Eduardo Chadwick Claro, Arturo Majlis Albala, José Antonio Garcés Silva (hijo), Gonzalo Said Handal, y Salvador Said Somavía, quienes fueron elegidos en la sesión ordinaria de Directorio N°1.086 de 30 de abril de 2013. También está compuesto por el Presidente del Directorio, señor Juan Claro González y por el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, quienes participan por derecho propio. Este Comité sesiona permanentemente durante todo el año, celebrando normalmente tres o cuatro reuniones al mes

## Comité de Directores

Según lo prescrito en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y en conformidad a lo dispuesto en la Circular N°1.956 y Oficio Circular N°560 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en sesión de Directorio N°1.086 de fecha 30 de abril de 2013 se procedió a la designación del nuevo Comité de Directores de la Compañía, aplicando el criterio de elección contemplado en la Circular N°1956. Dicho Comité quedó entonces conformado por los señores Gonzalo Parot Palma (en calidad de Presidente y Director Independiente), Arturo Majlis Albala y Salvador Said Somavía.

Las tareas desarrolladas durante el año 2013 por este Comité, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores o liquidadores de la Sociedad a los accionistas, y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. En el año 2013 estas materias se trataron en las Sesiones N°119 de 27 de febrero; N°122 de 24 de mayo; N°125 de 23 de agosto; N°129 de 18 de noviembre; y N°131 de enero de 2014.
- Proponer al Directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su caso, que serán sugeridos a la junta de accionistas respectiva. En el año 2013 esta materia se trató en la Sesión N°120 de 25 de marzo.
- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 y evacuar un informe respecto a esas operaciones. El detalle de estas operaciones está contenido en la nota N° 12 de los Estados Financieros Consolidados incluidos en la presente Memoria. En el año 2013 estas materias se trataron en las Sesiones N°122 de 24 de mayo, N°125 de 29 de agosto, N°127 de 02 de octubre, N°129 de 18 de noviembre y N°130 de 4 de diciembre.
- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad. Durante el año 2013 esta materia se trató en la Sesión N°129 de 18 de noviembre.
- Informar al Directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N° 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia. En el año 2013 esta materia se trató en las Sesiones N°118 de 17 de enero; y N°125 de 23 de agosto.

Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una Junta de Accionistas o el Directorio, en su caso. El tipo de materia y la sesión respectiva, durante el año 2013, fueron las siguientes:

- Revisión de denuncias anónimas: Sesiones N°118 de 17 de enero; N°119 de 27 de febrero; N°120 de 25 de marzo; N°121 de 22 de abril; N°122 de 24 de mayo; N°123 de 17 de junio; N°124 de 29 de julio; N°125 de 23 de agosto; N°126 de 23 de septiembre; N°127 de 21 de octubre; N°129 de 18 de noviembre; y, N°130 de 04 de diciembre.
- Revisión y aprobación 20F y Cumplimiento regla 404 de la Ley *Sarbanes-Oxley*: Sesión, N°121 de 22 de abril.
- Aprobación presupuesto del Comité: Sesión N°120 de 25 de marzo.
- Revisión informes Auditoría Interna: Sesiones N°118 de 17 de enero; N°119 de 27 de febrero; N°120 de 25 de marzo; N°121 de 22 de abril; N°122 de 24 de mayo; N°123 de 17 de junio; N°124 de 29 de julio; N°125 de 23 de agosto; N°126 de 23 de septiembre; N°129 de 18 de noviembre; y, N°130 de 04 de diciembre

Durante 2013 el comité de directores no incurrió en gastos.

## Comité de Auditoría de la Ley Sarbanes Oxley

Según requerimientos del NYSE y la SEC con respecto al cumplimiento de la Ley Sarbanes-Oxley, el Directorio constituyó, el 26 de julio de 2005, el primer Comité de Auditoría que es renovado anualmente. En sesión de Directorio N° 1.086 del 30 de abril de 2013 fueron elegidos como integrantes de este Comité los directores señores Gonzalo Parot Palma, Arturo Majlis Albala y Salvador Said Somavía determinándose que don Gonzalo Parot Palma cumple con los estándares de independencia establecidos en la Ley Sarbanes-Oxley, las normas de la SEC y del NYSE. Asimismo, el señor Parot Palma fue designado por el Directorio como experto financiero según lo definido en los estándares de la NYSE y la Ley Sarbanes-Oxley.

Las resoluciones, acuerdos y organización del Comité de Auditoría son reguladas por las normas relacionadas a las sesiones de Directorio y Comité de Directores de la Sociedad. Desde su creación, el Comité de Auditoría ha sesionado conjuntamente con el Comité de Directores, ya que algunas de sus funciones son muy similares, y los integrantes de ambos Comités son los mismos.

El Reglamento del Comité que se encuentra disponible en nuestro sitio web: [www.koandina.com](http://www.koandina.com) define sus atribuciones y responsabilidades. El Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de analizar los estados financieros; apoyar la supervisión financiera y la rendición de cuentas; asegurar que la administración desarrolle controles internos confiables; asegurar que el departamento de auditoría y auditores independientes cumplan respectivamente sus roles; y revisar las prácticas de auditoría de la Compañía.

Para el período finalizado el 31 de diciembre de 2013, el Comité de Auditoría incurrió en Ch\$9,1 millones relacionado con gastos en asesorías de combinación de negocios solicitados a "Phi Partners".

### D. Empleados

Al 31 de diciembre de 2013, teníamos 16.587 empleados, incluyendo 3.670 en Chile, 8.047 en Brasil, 3.410 en Argentina y 1.460 en Paraguay. De estos empleados, 508 eran empleados temporales en Chile, 760 eran empleados temporales en Brasil, 600 eran empleados temporales en Argentina y 114 eran empleados temporales en Paraguay. Durante el verano sudamericano, es habitual que aumentemos la cantidad de empleados a fin de satisfacer la alta demanda.

Al 31 de diciembre de 2013, 1.732, 330, 2.410 y 301 de nuestros empleados en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay, respectivamente, eran miembros de sindicatos de trabajadores.

El siguiente cuadro representa un detalle de nuestros empleados para los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	2012											
	Chile			Brasil			Argentina			Paraguay		
	Total	Sindicalizados	No Sindicalizados									
Ejecutivos	69	—	69	66	3	63	109	—	109	24	—	24
Técnicos y profesionales	1.04	388	652	2.537	236	2.301	637	29	608	1019	201	818
Trabajadores	1.707	1.083	624	1.8	47	1.753	1.865	1.684	181	79	56	23
Empleados temporales	332	14	318	—	—	—	578	571	7	122	—	122
Total	<u>3.148</u>	<u>1.485</u>	<u>1.663</u>	<u>4.403</u>	<u>286</u>	<u>4.117</u>	<u>3.189</u>	<u>2.284</u>	<u>905</u>	<u>1.244</u>	<u>257</u>	<u>987</u>

	2013											
	Chile			Brasil			Argentina			Paraguay		
	Total	Sindicalizados	No Sindicalizados	Total	Sindicalizados	No Sindicalizados	Total	Sindicalizados	No Sindicalizados	Total	Sindicalizados	No Sindicalizados
Ejecutivos	80	-	80	67	1	66	110	-	110	22	-	22
Técnicos y profesionales	1.204	472	732	4.698	289	4.409	669	12	657	218	9	209
Trabajadores	1.878	1.281	597	2.522	40	2.482	2.031	1.821	210	1.106	292	814
Empleados temporales	508	320	188	760	-	760	600	577	23	114	-	114
Total	<u>3.67</u>	<u>2.073</u>	<u>1.597</u>	<u>8.047</u>	<u>330</u>	<u>7.717</u>	<u>3.410</u>	<u>2.410</u>	<u>1.000</u>	<u>1.46</u>	<u>301</u>	<u>1.159</u>

La administración estima que la Sociedad mantiene buenas relaciones con sus empleados.

### Chile

En Chile, hemos continuado con la provisión por indemnización por años de servicio que corresponde a los trabajadores de acuerdo a convenios colectivos y legislación vigentes, lo cual les otorga a todos los trabajadores 1 mes por

año de servicio con ciertos límites. Adicionalmente, beneficiamos a nuestros empleados con un aporte a un sistema de seguro de salud complementario a lo pagado por el trabajador de manera directa, que contribuye a disminuir los costos de salud de su familia. Por otra parte, los empleados de manera obligatoria deben aportar fondos para el financiamiento de sus pensiones de vejez. Estos fondos de pensiones son administrados en su mayoría por entidades privadas.

En Chile, el 47% de los empleados con contrato indefinido está afiliado a una organización sindical. Los siguientes son los contratos colectivos vigentes al 31 de diciembre de 2013: (i) convenio colectivo con el Sindicato N°1, que representa principalmente a trabajadores del área de Operaciones, vigente desde el 1 de Diciembre de 2012 hasta el 30 de Noviembre de 2015; (ii) convenio colectivo con el Sindicato N°2 formado principalmente por personal de la administración de logística y especialistas de operaciones el cual tiene vigencia entre el 01 de junio de 2011 y el 31 de junio de 2015; (iii) convenio colectivo con el Sindicato N°3, que representa principalmente a personal del área de Ventas, vigente desde el 1 de Mayo de 2010 hasta 30 de Abril 2014; (iv) convenio colectivo Sindicato N°3 con grupo negociador de nuevos vendedores, vigente desde el 1 de junio de 2011 hasta el 30 de abril de 2014 (v) contrato colectivo con el Sindicato N°3 con personal no vendedores, vigente desde el 01 de Junio de 2011 al 30 de Abril de 2014; (vi) convenio grupo negociador vendedores vigente desde el 01 de Junio de 2013 al 31 de mayo de 2016; (vii) convenio colectivo con el Sindicato TAR, que representa al personal de distribución, vigente desde el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2016; (viii) convenios colectivos con el personal de *picking* de los Centros de Distribución Puente Alto, Maipú, Rancagua y San Antonio, vigentes desde el 1 de Septiembre de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2014, y con personal de *picking* de las sucursales Venecia, Renca y Carlos Valdovinos, vigentes desde el 1 de Marzo 2011 hasta el 28 de febrero de 2015. y (ix) convenio colectivo con un grupo de trabajadores del área de Operaciones de la nueva planta Renca, el cual tiene vigencia desde el 01 de Octubre de 2011 hasta el 30 de Junio de 2015.

En regiones, los vigentes al 31 de Diciembre de 2013 en Coquimbo son: (x) contrato colectivo con el Sindicato N° 1, formado principalmente por trabajadores del área de Producción, con vigencia desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2016; (xi) contrato colectivo con el Sindicato Nacional N°1 que representa a una parte de los trabajadores de Administración y vendedores, vigente desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2013 (nuevo acuerdo vigente desde 01 de Enero de 2014 al 30 de Noviembre de 2016); (xii) convenio colectivo con los vendedores de zona base, vigente desde el 01 de Junio de 2011 hasta el 01 de Mayo de 2014; (xiii) convenio colectivo formado principalmente por trabajadores de Administración, el cual tiene vigencia desde el 01 de Septiembre de 2013 hasta el 31 de Agosto de 2016; (xiv) convenio colectivo formado principalmente por trabajadores de Transportes (grupo negociador), vigente desde el 01 de Julio de 2011 hasta el 30 de Junio de 2014 y (xv) convenio colectivo de Transportes, con vigencia desde el 01 de Mayo de 2012 hasta el 30 de Abril de 2014. Los contratos colectivos vigentes al 31 de Diciembre de 2013 en Antofagasta: (xvi) contrato colectivo con el Sindicato N°1, formado principalmente por trabajadores del área de Producción, vigente desde el 01 de Mayo de 2012 hasta el 30 de Abril de 2014; (xvii) contrato colectivo con el Sindicato N°2, que representa un grupo negociador de trabajadores formado por personal de distintas áreas, vigente desde el 27 de Noviembre de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2016; (xviii) convenio colectivo con grupo negociador de vendedores, vigente desde el 01 de Diciembre de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2016; (xix) contrato colectivo con los trabajadores de Transportes de la zona base, vigente desde el 04 de Mayo de 2012 hasta el 04 de Mayo de 2014 y (xx) convenio colectivo con personal de Transportes de Calama, vigente desde el 01 de Octubre de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2016. Finalmente, los contratos colectivos vigentes al 31 de Diciembre de 2013 en Punta Arenas son: (xxi) contrato colectivo con el Sindicato de operarios, que representa principalmente a trabajadores del área de Producción, vigente desde el 01 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Julio de 2016; (xxii) convenio colectivo con el personal de Administración, vigente desde el 01 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2013 (en proceso de negociación) y (xxiii) convenio colectivo con los trabajadores de Transportes, vigente desde el 01 de Diciembre de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2016.

## **Brasil**

En Brasil, un 4% de los empleados son miembros de alguna organización sindical. Los contratos colectivos se negocian a nivel industrial aunque las empresas pueden negociar términos especiales para sus afiliados, que se aplican a todos los otros empleados en cada estado en el que la Sociedad tenga una planta. Los convenios de negociación colectiva generalmente tienen un plazo de un año.

En Andina Brasil existen quince contratos de negociación colectiva vigentes actualmente. Seis contratos con empleados en el Estado de Río de Janeiro: (i) contrato con el Sindicato de Empleados de Industria de Bebidas desde el 1° de julio de 2013 al 30 de junio de 2014; (ii) contrato con el Sindicato de la Fuerza de Ventas desde el 1° de mayo de 2013 al 30 de abril de 2015; (iii) contrato con el Sindicato de Operadores de las “Grúas Horquillas” desde el 1° de mayo de 2013 al 30 de abril de 2014; (iv) contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de la Región de Lagos desde el 1 de mayo del 2013 hasta el 30 de abril de 2015; (v) contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de Nova Iguaçu desde el 1 de mayo del 2013 hasta el 30 de abril de 2015; (vi) contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de São Gonçalo desde el 1 de mayo del 2013 hasta el 30 de abril de 2015; y (vii) contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de Rio de Janeiro desde el 1 de mayo del 2013 hasta el 30 de abril de 2015.

Tres contratos con empleados en el Estado de Espirito Santo: (i) contrato el Sindicato de Alimentación desde el 1° de julio de 2013 al 30 de junio de 2014; y (ii) contrato con el Sindicato de los vendedores desde el 1 de mayo de 2013 al 30 de abril de 2015; (iii) contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de Espirito Santo desde el 1 de mayo del 2013 hasta el 30 de abril de 2015.

Cinco contratos con empleados en el Estado de São Paulo: (i) sindicato de empleados de Industria de Bebidas de Ribeirão Preto desde el 1° de octubre de 2013 hasta el 1° de septiembre de 2014; (ii) contrato con el sindicato de empleados del Comercio para la región de Araraquara y Franca desde el 1° de octubre de 2013 hasta el 1° de septiembre de 2014; (iii) contrato con el sindicato de empleados de Transportes para las regiones de Ribeirão Preto, Franca, Araraquara y São João da Boa Vista desde el 1° de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014; (iv) contrato con el sindicato de vendedores del Estado de São Paulo desde el 1° de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014; y (v) contrato con el sindicato de los Técnicos de Seguridad para la región de Ribeirão Preto, Franca, Araraquara y Mococa desde el 1° de mayo de 2013 hasta el 30 de abril de 2014.

Estos contratos no exigen que realicemos un aumento colectivo de salarios. Sin embargo, se hicieron aumentos selectivos, principalmente en el área de producción. Proporcionamos beneficios a nuestros empleados según las disposiciones de la ley pertinente y de conformidad a los convenios de negociación colectiva. Las últimas paralizaciones que ha habido en Andina Brasil fueron en enero y octubre de 1990, en cada caso por 8 días.

### **Argentina**

En Argentina, 71% de los empleados de EDASA, están representados por sindicatos locales de trabajadores asociados a una federación nacional de sindicatos y son parte de negociaciones colectivas. La Cámara Argentina de la Industria de Bebidas sin Alcohol de la República Argentina (la “Cámara”) y la Federación Argentina de Trabajadores de Aguas Gaseosas (la “Federación”) son partes del convenio de negociación colectiva que se celebró el 29 de julio de 2008. El 12 de diciembre de 2013, la Cámara y la Federación celebraron un nuevo acuerdo colectivo, mediante el cual se establecieron las nuevas remuneraciones, las nuevas asignaciones no remunerativas y los valores de contribuciones patronales.

La ley argentina exige indemnizaciones por despidos sin causa, que se calculan sobre la base de un mes por cada año de empleo o fracción de ello que excedan de tres meses. Las indemnizaciones tienen montos mínimos y máximos fijados por la legislación y por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Comenzando el 2009, se eliminaron los fondos de pensiones administrados en forma privada, y todos los aportes de los empleados se realizan al sistema de seguridad social estatal. La mayor parte del sistema de salud del territorio argentino es operado por los sindicatos a través de aportes de empleados sindicalizados y no sindicalizados.

### **Paraguay**

En Paraguay, 21% de los empleados de PARESA pertenecen a sindicatos. Los contratos colectivos se negocian a nivel empresa (con Coca-Cola Paresa Paraguay). Los sindicatos pueden negociar términos especiales para sus afiliados, que se aplican a todos los empleados. Los convenios de negociación colectiva generalmente tienen un plazo de dos años de vigencia.

Los contratos colectivos vigentes son (1) Sindicato Autentico de Trabajadores de Paraguay Refrescos desde el 16 de Junio 2013 al 15 de Junio 2015 (2) Sindicato de Empleados de Paraguay Refrescos desde el 9 de Noviembre 2012 al 3 de Mayo del 2014

## E. Propiedad de los Directores, Miembros del Comité de Directores y Principales Ejecutivos

El cuadro siguiente indica las cantidades y porcentajes de propiedad de acciones de nuestros directores, miembros del Comité de Directores y Principales Ejecutivos al 31 de diciembre de 2013:

	Serie A					Serie B						
	Participación usufructuaria	% Clase	Propiedad Directa	% Clase	Propiedad Indirecta	% Clase	Participación usufructuaria	% Clase	Propiedad Directa	% Clase	Propiedad Indirecta	% Clase
<b>Accionista</b>												
José Antonio Garcés Silva (hijo)	—	—	—	—	52.987.375	11,19	—	—	—	—	25.728.183	5,43
Arturo Majlis Albala	—	—	—	—	2.150	0,0006	—	—	5.220	0,0014	—	—
Salvador Said Somavía	—	—	—	—	52.987.375	11,19	—	—	—	—	49.700.463	10,5
Gonzalo Said Handal	—	—	—	—	52.987.375	11,19	11.761.462	3,094	—	—	37.914.463	8,018
Eduardo Chadwick Claro	—	—	—	—	52.987.375	11,19	—	—	—	—	52.989.382	11,19

## ÍTEM 7. PRINCIPALES ACCIONISTAS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

### A Principales Accionistas

El siguiente cuadro establece cierta información respecto al usufructo de nuestro capital accionario al 31 de diciembre de 2013, en relación con nuestros principales accionistas, quienes mantienen al menos un 5% de la participación usufructuaria de nuestras acciones y con respecto a todos nuestros directores y ejecutivos como grupo:

Accionista	Serie A		Serie B	
	Acciones	% de la Serie	Acciones	% de la Serie
Grupo Controlador (1)	263.524.909	55,68	214.258.566	45,27
The Bank of New York Mellon (2)	10.647.528	2,25	52.189.038	11,03
The Coca-Cola Company, directamente o a través de subsidiarias	69.348.241	14,65	69.348.241	14,65
AFPs como grupo	31.724.127	6,7	543.584	0,11
Principales fondos mutuos extranjeros, como grupo	66.873.885	14,13	85.497.856	18,06
Funcionarios ejecutivos como grupo	0	0	0	0
Directores como grupo (3)	211.955.684	44,78	166.339.861	35,14

- 
- (1) Nuestro Controlador está compuesto por: Inversiones SH6 Limitada; Inversiones Cabildo SpA; Inversiones el Olivillo Limitada; Inversiones Nueva Delta S.A.; Inversiones Alerce Limitada; Inversiones Nueva Delta Dos S.A.; Inversiones Las Gaviotas Dos Limitada; Inversiones Playa Negra Dos Limitada; Inversiones Don Alfonso Dos Limitada hoy Inversiones Don Alfonso Limitada; Inversiones el Campanario Dos Limitada; Inversiones los Robles Dos Limitada e Inversiones Las Viñas Dos Limitada; Jaime Said Demaría; José Said Saffie; José Antonio Garcés Silva and Alberto Hurtado Fuenzalida.
  - (2) En su calidad de depositario para los ADRs.
  - (3) Corresponde a las acciones de propiedad directa e indirecta de los señores Gonzalo Said Handal, José Antonio Garcés Silva (hijo), Salvador Said Somavía, Eduardo Chadwick Claro y Arturo Majlis Albala.

El Grupo Controlador actúa en conformidad con un Pacto de Accionistas que establece que nuestro grupo controlador ejercerá conjuntamente el control de Andina para asegurar la mayoría de votos en las juntas de accionistas y en las sesiones de directorio. Las resoluciones del Grupo Controlador son aprobadas por al menos cuatro de las cinco partes, salvo las siguientes materias que requerirán unanimidad:

- nuevos negocios distintos de los giros actuales (a menos que se trate de rubros “alimentos listos para beber” o bajo una franquicia Coca-Cola);
- modificación del número de directores;
- emisión de nuevas acciones
- división o fusión
- aumentos de capital (sujeto a ciertos umbrales de deuda); y
- la adquisición conjunta de nuestras acciones Serie A

En relación con la inversión de TCCC en Andina, TCCC y el Grupo Controlador celebraron un Pacto de Accionistas el 5 de septiembre de 1996, junto con sus modificaciones (la "Modificación al Pacto de Accionistas" incorporado más adelante como un anexo al Formulario 20F) señalando ciertas restricciones en la transferencia de capital accionario de Andina por los accionistas Coca-Cola y el Grupo Controlador. Específicamente, se restringe al Grupo Controlador el traspaso de sus acciones Serie A sin la previa autorización de TCCC. El Pacto de Accionistas también estipula ciertas materias de gobierno corporativo, incluyendo el derecho de TCCC a elegir a dos de nuestros directores, en tanto TCCC y sus subsidiarias posean colectivamente un porcentaje determinado de Acciones Serie A. Además, en acuerdos relacionados, el Grupo Controlador otorgó a TCCC una opción, que se podrá ejercer al tener lugar ciertos cambios en la propiedad beneficiaria del Grupo Controlador, para adquirir 100% de las acciones Serie A de su propiedad a un precio y de conformidad con los procedimientos establecidos en aquellos acuerdos.

## **B. Transacciones con Partes Relacionadas**

En el curso ordinario de nuestros negocios, realizamos transacciones con algunas de nuestras sociedades coligadas y partes relacionadas. Las operaciones con partes relacionadas son las que se indican en la Nota N°11.3 de los Estados Financieros y se realizaron bajo las siguientes condiciones: (i) fueron previamente aprobadas por el Directorio de la Compañía - con la abstención del director involucrado en los casos en que así correspondía; (ii) tuvieron por objeto contribuir al interés de Andina; y (iii) se ajustaron en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación. El Comité de Directores tiene la responsabilidad de evaluar las transacciones con partes relacionadas y de informar sobre tales transacciones a nuestro directorio en pleno. Ver "Ítem 6. Directores, Administración Superior y Empleados – Comité de Directores".

Nuestra administración, a su mejor entender, cree que ha cumplido en todo aspecto importante con los requisitos legales vigentes al 31 de diciembre de 2013 en todas las transacciones con partes relacionadas. No se puede garantizar que las normas vigentes no sean modificadas en el futuro.

## **C. Intereses de Expertos y Asesores**

No aplica.

## ÍTEM 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

### A. Estados Financieros Consolidados y Otra Información Financiera

Ver “Ítem 18. Estados Financieros” donde se presentan nuestros estados financieros consolidados como parte de este informe anual.

#### Contingencias

Somos parte de ciertos procesos legales que han surgido en el curso normal de nuestros negocios, ninguno de los cuales es importante para nuestra condición financiera, ni individualmente ni en el conjunto. De acuerdo con principios de contabilidad se deben registrar las correspondientes provisiones sobre procesos legales que se estiman razonablemente se resolverán en contra de la Sociedad.

La siguiente tabla presenta un resumen de las provisiones contables para cubrir contingencias de una pérdida probable por juicios tributarios, comerciales, laborales y otros, que enfrenta la Sociedad Al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Para el año terminado el 31 de diciembre de	
	2013	2012
	(millones de \$)	
Chile	270	123
Brasil	75.943	5.098
Argentina	1.600	1.600

#### Política de dividendos

La declaración y el pago de dividendos se determinan, sujeto a las limitaciones establecidas a continuación, por el voto afirmativo de la mayoría de nuestros accionistas en una junta general de accionistas, según la recomendación del Directorio.

En nuestra Junta Ordinaria de Accionistas anual, nuestro Directorio presenta nuestros estados financieros anuales para el año fiscal anterior junto con los informes preparados por nuestro Comité de Auditoría para su aprobación por parte los accionistas. Una vez que nuestros accionistas han aprobado los estados financieros anuales, determinan la asignación de los ingresos netos, después de la provisión para impuestos sobre la renta y reservas legales para el anterior año y teniendo en cuenta la acumulación de pérdidas de ejercicios anteriores. Todas las acciones de nuestro capital social en el momento de la declaración de un dividendo o distribución tienen derecho a compartir igualmente en ese dividendo o distribución, salvo que los titulares de nuestras acciones de la Serie B tienen derecho a un dividendo un 10% mayor que cualquier dividendo de acciones de la Serie A.

De conformidad con la ley chilena, debemos distribuir dividendos en efectivo equivalentes al menos al 30% de nuestra utilidad neta anual calculada conforme a las normas IFRS, a menos que el voto unánime de accionistas Serie A lo decidiera de otra manera. Si en un año determinado no hubiera una utilidad neta, la Sociedad no estará legalmente obligada a distribuir dividendos de las utilidades retenidas. En la junta anual de accionistas celebrada en abril de 2012 los accionistas autorizaron al directorio para que distribuya, a su discreción, dividendos provisorios durante 2012 y 2013.

Durante 2011, 2012 y 2013, las juntas de accionistas respectivas aprobaron un pago extraordinario de dividendos cargado al fondo de utilidades retenidas debido a la importante generación de caja. Estos pagos adicionales de dividendos para 2011, 2012 y 2013 no son indicación de que podremos o no realizar estos pagos en períodos futuros.

El siguiente cuadro representa los montos en pesos chilenos de los dividendos declarados y pagados para cada año y en dólares de EE.UU. por acción pagados a accionistas (cada ADR representa seis acciones) en cada fecha respectiva de pago:

Fecha de aprobación del dividendo	Fecha de pago del dividendo	Ejercicio anual con respecto al cual se declara el dividendo	Monto total de los dividendos declarados y pagados (millones de Ch\$)	Serie A		Serie B	
				Ch\$ por acción	US\$ por acción	Ch\$ por acción	US\$ por acción
17-12-2013	23-01-2014	2013	13.020	13,1	0,02407	14,41	0,02648
24-04-2013	15-11-2013	Utilidades acumuladas	46.713	47,0	0,09023	51,7	0,09925
28-05-2013	26-06-2013	2013	12.225	12,3	0,02419	13,53	0,02660
25-04-2013	20-05-2013	Utilidades acumuladas	12.225	12,3	0,02581	13,53	0,02814
20-11-2012	27-12-2012	2012	24.331	24.480	0,05110	26.930	0,05621
02-10-2012	30-10-2012	2012	12.165	12.240	0,02550	13.460	0,02805
27-02-2012	31-05-2012	Utilidades acumuladas	19.398	24,3	0,04692	26.730	0,05161
27-04-2012	11-05-2012	2011	8.757	10,97	0,02256	12,067	0,02481
20-12-2011	23-01-2012	2011	6.785	8,5	0,01742	9,350	0,01916
27-09-2011	27-10-2011	2011	6.785	8,5	0,01696	9,350	0,01866
28-06-2011	26-06-2011	2011	6.785	8,5	0,01838	9,350	0,02022
27-04-2011	26-07-2011	Utilidades acumuladas	39.914	50,0	0,10811	55,000	0,11892
27-04-2011	12-05-2011	2010	10.728	13,44	0,02870	14,784	0,03157
21-12-2010	27-01-2011	2010	6.785	8,5	0,01734	9,350	0,01907
28-09-2010	27-10-2010	2010	6.785	8,5	0,01731	9,35	0,01904
29-06-2010	27-07-2010	2010	6.785	8,5	0,01635	9,35	0,01799
13-04-2010	18-05-2010	Utilidades acumuladas	39.914	50,0	0,09283	55,00	0,10212
13-04-2010	28-04-2010	2009	9.340	11,7	0,02239	12,87	0,02462
24-12-2009	28-01-2010	2009	5.588	7,0	0,01344	7,70	0,01479

## B. Cambios Significativos

No aplica.

## ÍTEM 9. LA OFERTA Y EL MERCADO DE VALORES

### A. Descripción de la Oferta de Mercado de Valores

Las acciones del Capital Accionario de Andina se transan en Chile en la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa de Valores Electrónica y la Bolsa de Valores de Valparaíso. Las Acciones del Capital Accionario de Andina también se transan en EE.UU. en la Bolsa de Comercio de Nueva York (NYSE) desde el 14 de Julio de 1994 en la forma ADR, que representan seis acciones del Capital Accionario. El Depositario de los ADR es The Bank of New York Mellon.

El siguiente cuadro muestra los precios diarios mínimos y máximos de cierre del Capital Accionario en pesos chilenos y el volumen de transacción de éste en la Bolsa de Comercio de Santiago para los períodos indicados. También muestra los precios diarios mínimos y máximos de cierre de los ADR y el volumen transado en el NYSE.

	Volumen transado (en miles de acciones)		Ch\$ per Acción			
	Serie A	Serie B	Serie A		Serie B	
			Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2007	81.787	242.133	1.750	1.300	1.930	1.420
2008	76.084	147.144	1.426	919	1.581	1.164
2009	63.647	125.476	1.440	1.088	1.740	1.262
2010	15.196	110.049	2.072	1.282	2.501	1.621
2011	38.416	79.599	2.120	1.600	2.521	1.780
2012						
1er Trimestre	10.809	20.786	2.300	1.847	2.780	2.220
2do Trimestre	13.897	19.454	2.350	2.135	2.800	2.552
3ro Trimestre	10.339	23.451	2.300	2.090	2.835	2.440
4to Trimestre	10.832	59.746	2.550	2.220	3.155	2.728
2013						
1er Trimestre	8.604	16.629	2.622	2.312	3.350	2.960

	Volumen transado (en miles de acciones)		Ch\$ per Acción			
	Serie A	Serie B	Serie A		Serie B	
			Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2do Trimestre	10.286	27.587	2.560	2.240	3.250	2.750
3ro Trimestre	14.270	19.657	2.250	1.950	3.100	2.373
4to Trimestre	8.713	15.746	2.293	1.847	2.940	2.310
Últimos seis meses						
Oct – 13	3.965	3.254	2.180	2.080	2.940	2.770
Nov – 13	2.189	6.586	2.293	1.980	2.922	2.460
Dic – 13	2.559	5.905	2.000	1.847	2.627	2.310
Ene – 14	1.558	20.464	1.890	1.670	2.525	1.988
Feb – 14	4.449	8.175	1.755	1.600	2.200	1.900
Mar – 14	6.599	8.280	1.710	1.590	2.165	1.900

	Volumen transado (en miles de ADRs)		US\$ Acción			
	Serie A	Serie B	Serie A		Serie B	
			Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2007	5.080	6.346	20,75	13,66	22,55	14,54
2008	2.564	5.459	20,10	8,41	21,79	10,53
2009	1.307	6.366	17,19	10,26	18,50	12,36
2010	2.076	7.140	28,83	15,04	31,40	18,68
2011	911	5.089	26,25	15,04	31,41	21,00
2012						
1er Trimestre	645	1.257	28,40	20,87	34,63	26,21
2do Trimestre	150	693	29,00	24,29	35,30	29,04
3ro Trimestre	267	1.117	28,51	25,52	36,31	30,60
4to Trimestre	214	2.963	33,16	27,59	39,85	34,06
2013						
1er Trimestre	161	798	34,07	30,03	42,23	37,75
2do Trimestre	304	1.480	32,55	25,63	41,70	32,46
3ro Trimestre	616	1.199	27,60	21,83	35,55	28,75
4to Trimestre	270	1.453	26,41	20,67	35,86	26,51
Últimos seis meses						
Oct – 13	65	236	26,41	24,85	35,86	32,75
Nov – 13	103	721	25,99	22,20	34,50	28,24
Dic – 13	102	496	22,80	20,67	29,62	26,51
Ene – 14	154	1.206	21,50	17,95	28,25	21,53
Feb – 14	197	813	19,48	17,35	23,32	20,44
Mar – 14	105	549	18,90	16,59	23,28	19,75

-----  
Fuente: Bloomberg

La cantidad de tenedores de ADRs registrados a diciembre de 2013 era de 33 (23 en la Serie A y 8 en la Serie B). A esa fecha, los ADRs representaban el 6,64% del total de nuestras acciones. El 31 de diciembre de 2013, el precio de cierre para las Acciones Serie A en la Bolsa de Comercio de Santiago fue \$1.850,00 por acción (US\$21,0393 por ADR Serie A) y para las Acciones Serie B fue \$2.412,90 (US\$28,24 por ADR Serie B). Al 31 de diciembre de 2013 había 1.774.588 ADRs de la Serie A (equivalente a 10.647.528 Acciones Serie A) y 8.698.173 ADRs de la Serie B (equivalente a 52.189.038 Acciones Serie B).

La actividad transaccional en la Bolsa de Comercio de Santiago es en promedio sustancialmente inferior a la de las principales bolsas de comercio de EE.UU. Estimamos que para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, sus acciones se transaban en la Bolsa de Comercio de Santiago en un promedio de aproximadamente 93% y 100% de los días de transacción del año, para las acciones de Serie A y la Serie B, respectivamente.

Salvo lo indicado en el “Ítem 7. Principales Accionistas”, no sabemos de la existencia de ningún otro contrato o documento que imponga alguna limitación relevante o calificación de los derechos de los accionistas de nuestros valores.

## Valores de Deuda

El Banco Central de Chile es responsable, entre otras cosas, de las políticas monetarias y de los controles cambiarios en Chile. Éste ha autorizado a los emisores chilenos para que ofrezcan bonos en Chile y en el extranjero a través del Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacional (“CNCI”). Los párrafos siguientes resumen algunas normas del Banco Central respecto a una emisión de bonos en los mercados internacionales. Este resumen no pretende ser completo y se debe hacer referencia a las disposiciones del Capítulo XIV del CNCI.

A partir del 19 de Abril de 2001, el CNCI simplificó en gran medida el procedimiento para registrar aportes de capital, inversiones y préstamos extranjeros, incluyendo emisiones de bonos. Los pagos o remesas de fondos a o desde Chile que surjan o se generen de créditos otorgados en el exterior deben realizarse a través del Mercado Cambiario Formal (“MCF”), que está formado por los principales bancos comerciales que operan en Chile. Cuando la moneda extranjera proveniente de préstamos o bonos se pone a disposición del beneficiario en el país, el banco intermediario debería emitir el “Formulario” pertinente y solicitar cierta información del deudor y acreedor, según sea el caso, conforme al Capítulo XIV.

Los pagos o remesas de moneda extranjera correspondientes a capital, intereses, reajustes, utilidades y otros beneficios que se originan en las transacciones estipuladas en el Capítulo XIV deben ser informadas al Banco Central de Chile de la siguiente manera: (i) si la moneda extranjera representa una remesa efectuada desde Chile, el banco intermediario del MCF deberá emitir el formulario respectivo; (ii) el emisor o deudor deberá informar al Banco Central de Chile dentro de los primeros 10 días del mes siguiente de transacción si la moneda extranjera utilizada para efectuar los pagos se obtiene a través de operaciones de crédito desembolsados en el exterior o si la obligación de pago correspondiente es realizada en el exterior utilizando fondos distintos a aquellos indicados en el Capítulo XIV.

Cualquier cambio en los términos de la transacción debe ser informado al Banco Central de Chile dentro de 10 días después de la formalización, este requerimiento se aplica al reemplazo del deudor o acreedor, o asignaciones totales o parciales de créditos o derechos y la modificación de los términos financieros del respectivo crédito.

La modificación de las normas cambiarias de abril de 2001 estableció que las transacciones registradas antes del 19 de abril de 2001 continuarán rigiéndose por las antiguas normas, sin perjuicio del derecho de someterse a las nuevas normas.

Estos procedimientos también se aplican a créditos externos obtenidos a través de la colocación de bonos convertibles, en cuyo caso el emisor informará al Banco Central cualquier aumento o disminución de su cantidad registrada como resultado de la conversión de los bonos convertibles denominados y pagaderos en pesos chilenos, para otros bonos convertibles denominados y pagaderos en moneda extranjera o en acciones, según corresponda, adquirida por inversionistas extranjeros con las ganancias que habían entrado a Chile bajo los términos del Capítulo XIV.

Según el Capítulo XIV, el Banco Central estableció que los créditos relativos a los actos, acuerdos o contratos que crean una obligación directa de pago o remesas de divisas en el extranjero por personas domiciliadas o residentes en Chile, que superan en forma individual la suma de US\$ 100,000 o su equivalente en otras monedas extranjeras, en la ausencia de cualquier regla especial en el CFER, el deudor ya sea directamente o a través de una entidad de mercado cambiario formal, informará al Banco Central chileno mediante los formularios contenidos en el CFER, dentro de 10 días desde la formalización.

En Febrero de 1999, con la autorización del Banco Central, la Sociedad colocó bonos en los mercados internacionales, sujeto a las normas cambiarias que regían en ese momento. La principal diferencia entre el régimen cambiario aplicable a nuestras emisiones de bonos y aquellas actualmente vigentes radica en que en el caso del primero existe acceso garantizado por el Banco Central al mercado de divisas lo que no ocurre en el caso de las segundas. No obstante, el régimen aplicable a nuestras emisiones de bonos tiene menores flexibilidades en cuanto a los procedimientos para efectuar los pagos o remesas a los tenedores de bonos.

No se puede asegurar que no existirán futuras restricciones aplicables a los tenedores de valores de deuda que el Banco Central de Chile pueda imponer en el futuro, ni se puede evaluar la duración del impacto de dichas restricciones, de ser impuestas.

## **B. Plan de Distribución**

No aplica.

### **C. Mercados**

Ver “ÍTEM 9. La Oferta y el Mercado de Valores - A. Descripción de la Oferta de Mercado de Valores”

### **D. Accionistas Vendedores**

No aplica.

### **E. Disolución**

No aplica.

## **ÍTEM 10. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **A. Capital Accionario**

No aplica.

### **B. Estatutos**

Nuestros estatutos son incorporados más adelante como un anexo al formulario 20-F, y están disponibles en el nuestro sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) bajo Información Legal/Gobiernos Corporativos/estatutos de la sociedad.

El siguiente es un resumen de las disposiciones materiales de nuestros estatutos. La última modificación de los estatutos fue aprobada el 12 de julio de 2012.

### **Organización**

Somos una sociedad anónima abierta y nos constituimos el 7 de febrero de 1946. Nuestro domicilio legal es la ciudad de Santiago, Chile, sin perjuicio de los domicilios especiales de las oficinas, agencias o sucursales establecidas en el país, así como en el extranjero. Nuestra duración es indefinida.

### **Objeto Social**

Nuestro objeto social es ejecutar y desarrollar lo siguiente:

- La explotación de uno o más establecimientos industriales dedicados a los negocios, operaciones y actividades de fabricación, producción, elaboración, transformación, embotellamiento, enlatado, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de todo tipo de productos alimenticios y, en particular, de toda clase de aguas minerales, jugos, bebidas y bebestibles en general u otros productos análogos, y de materias primas o semi-elaboradas que se utilicen en dichas actividades y/o de productos complementarios o relacionados con los negocios y actividades precedentes;
- La explotación de uno o más establecimientos agrícolas o agroindustriales y de predios agrícolas dedicados a los negocios, operaciones y desarrollo de las actividades agrícolas y de la agroindustria en general;
- La fabricación, elaboración, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de envases de todo tipo; y la realización y desarrollo de todo tipo de procesos y actividades de reciclaje de materiales;
- Tomar y/o dar a empresas nacionales y extranjeras representaciones de marcas, productos y/o licencias relacionadas con dichos negocios, actividades, operaciones y productos;
- Prestar toda clase de servicios y/o asistencia técnica, en cualquier forma que diga relación con los bienes, productos,

negocios y actividades referidos en las letras anteriores;

- La inversión de excedente de caja, incluso en el mercado de capitales; y
- En general, realizar todos los demás negocios y actividades complementarias o vinculadas con las operaciones anteriores.

Podremos realizar este objeto en forma directa o participando como socia o accionista en otras sociedades o adquiriendo derechos o intereses en cualquier otro tipo de asociación que tenga relación con las actividades antes mencionadas.

## **Derecho a Voto**

Nuestro capital está dividido en acciones de la Serie A y acciones de la Serie B acciones, ambas preferidas y sin valor nominal, cuyas características, derechos y privilegios son los siguientes:

- La preferencia de las acciones Serie A consiste, únicamente en el derecho a elegir doce de los catorce Directores que tiene la Sociedad. Las acciones de la Serie A tienen derecho a voto pleno y sin limitaciones
- La preferencia de las acciones Serie B consiste, únicamente, en el derecho a recibir todos y cualquiera de los dividendos que por acción distribuya la compañía, sean provisorios, definitivos, mínimo obligatorio, adicionales, o eventuales, aumentados en un 10%. Las acciones de la Serie B tienen derecho a voto limitado, pudiendo votar sólo respecto de la elección de un miembro del Directorio de la Sociedad.
- Las preferencias de las acciones Series A y B durarán por el plazo que vence el día 31 de diciembre del año 2130. Vencido este plazo, quedarán eliminadas las Series A y B, y las acciones que las forman automáticamente quedarán transformadas en acciones ordinarias sin preferencia alguna, eliminándose la división en series de acciones.

## **Directorio y Juntas de Accionistas**

Nuestra administración es controlada por un Directorio, cuyos miembros son propuestos y elegidos cada tres años por la Junta General Ordinaria de Accionistas. Los miembros del Directorio son elegidos por votación separada de los accionistas de la Serie A y de la Serie B. Como se mencionó, las acciones de la Serie A eligen a doce directores y las acciones de la Serie B eligen a dos directores.

Los directores podrán o no ser accionistas y durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por un número indefinido de períodos. Aunque no hemos establecido un proceso formal que permite que nuestros accionistas se comuniquen con los directores, los accionistas que deseen hacerlo pueden compartir sus opiniones, consideraciones o recomendaciones antes o durante la celebración de Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente las cuales serán escuchadas y atendidas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente Ejecutivo según sea el caso, y tales recomendaciones se someterán a la consideración de los accionistas presentes durante la Junta.

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas se celebran una vez al año dentro de los primeros cuatro meses siguientes a la fecha del balance anual. Preparamos un balance anual sobre nuestras operaciones al 31 de diciembre, que se presenta junto con los estados de resultados, el informe de los auditores y el informe anual a la Junta General Ordinaria de Accionistas respectiva. El Directorio envía una copia del balance, informe anual, informe de los auditores y las respectivas notas a cada uno de los accionistas inscritos en el registro a más tardar en la fecha en que se publica la primera citación. Se pueden establecer Juntas Extraordinarias de Accionistas en cualquier momento y de acuerdo a las necesidades corporativas y para discutir y decidir cualquier asunto que sea de su competencia, siempre y cuando se indique en la citación.

## **C. Contratos Relevantes**

En 2013, Embotelladora Andina S.A. adquirió el 100% de las acciones de Companhia de Bebidas Ipiranga en Brasil. Además, Andina emitió UF 5.000.000 en bonos en tramos de 7 y 21 años en el mercado chileno y bonos a 10 años plazo por US\$ 575 millones en el mercado estadounidense.

Con fecha 30 de Agosto de 2012, Andina Brasil formalizó un Contrato de Compra y Venta de acciones para la adquisición del 40% del capital social de la sociedad Sorocaba Refrescos S.A., fabricante autorizado por TCCC, con sede en la ciudad de Sorocaba, Estado de São Paulo, de propiedad de la Compañía Maranhense de Refrigerantes (sucesora de Renosa Ind. Brasileira de Bebidas S/A) y en Noviembre de 2012 RJR realizó el pago del precio de adquisición de R\$146.946.044,00.

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A. celebrada con fecha 25 de junio de 2012, se aprobó la fusión por absorción de Embotelladora Coca Cola Polar S.A, y Embotelladora Andina S.A. Con fecha 28 de Septiembre de 2012 Embotelladora Andina S.A. y Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. suscribieron la escritura pública de materialización de la fusión de sus operaciones, en la cual declararon materializada y perfeccionada dicha fusión con fecha 1 de Octubre del 2012. Esta operación se inició el día 2 de Febrero del mismo año, y permite a Embotelladora Andina S.A. consolidar su posición de liderazgo en el negocio de embotellado de productos licenciados por The Coca-Cola Company en el cono sur y generar oportunidades de crecimiento y creación de valor para sus accionistas y colaboradores. En la práctica, Embotelladora Andina S.A. se constituye en el segundo embotellador de Coca-Cola en Sudamérica y el séptimo embotellador en el mundo, con operaciones en Argentina, Brasil, Chile y Paraguay. La operación se materializó a través de una fusión por absorción y el intercambio de nuevas acciones emitidas por Embotelladora Andina S.A., a una razón de 0,33268606071 acciones de Andina Serie A y 0,33268606071 acciones de Andina Serie B por cada acción de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. El proceso final de canje de acciones se llevó a cabo el día 16 de Octubre del 2012.

Durante el año 2012, Andina Argentina celebró, entre otros, los siguientes contratos con contenido económico o estratégico trascendente: Acuerdos de abastecimiento de gas natural; y abastecimiento de energía eléctrica; Acuerdo de servicios de telefonía IP (con proveedor SIEMENS); Adquisición de nuevos auto elevadores (con proveedor Toyota) necesarios debido a la ampliación del Depósito de la Planta Córdoba; y Ampliación Depósito de producto terminado y patio en Planta Córdoba (13.600 m2) y en Planta Bahía Blanca (2.800 m2)

Durante el año 2012, PARESA celebró contrato con TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA para la construcción del Galpón 9, ampliación del Galpón 8 para montacargas y la construcción del tinglado de Distribución, lo que representa mayor capacidad de almacenamiento, valor total del contrato Gs.8.262.784.550. Adicionalmente, con fecha 1/06/2012 se firmo contrato con AZPA (Azucarera Paraguaya S.A.) para la provisión de azúcar, materia prima, la cual prevé la provisión de 38.500 ton (Treinta y Ocho Mil Quinientas Toneladas) hasta el 31/05/2013, el valor total del contrato es de Gs. 192.500.000.000.

En octubre de 2011, Andina Brasil celebró un contrato con la sociedad “Light Esco – Prestação de Serviços S/A”, para la construcción y operación de una estación de cogeneración eléctrica en la Fábrica de Jacarepaguá. El plazo de dicho contrato es de 15 años, contados desde la fecha en que se de inicio a la operación de la estación, la cual entraría en funcionamiento hacia el año 2013 y garantizará el abastecimiento de energía para la fábrica. El valor estimado del contrato es de R\$738 millones de reales. Al término del plazo contractual, la titularidad de la estación de cogeneración será transferida a Andina Brasil con todas las mantenciones y actualizaciones de equipamientos realizados por Light Esco.

Con fecha 30 de junio de 2011, Andina Brasil firmó conjuntamente con todos los embotelladores del sistema Coca-Cola en Brasil, y con Recofarma (empresa del Grupo Coca-Cola Brasil), una alteración del contrato social de SABB – SISTEMA DE ALIMENTOSE BEBIDAS DO BRASIL, nueva denominación social de la empresa Sucos Del Valle, aprobando la incorporación de Mais Indústria de Alimentos Ltda. a SABB, manteniéndolo los embotelladores el 50% del capital social de aquella empresa - SABB. Con este nuevo capital social, Andina Brasil pasó a tener una participación total de 5,74% del capital social de SABB - Sistema de Alimentos e Bebidas do Brasil Ltda.

En Enero de 2011, se procedió a reestructurar el negocio de producción de jugos, permitiendo la incorporación de los otros embotelladores de Coca-Cola en Chile a la propiedad de Vital S.A., la cual cambia su nombre a Vital Jugos S.A. La propiedad de dicha empresa quedó de la siguiente forma: Andina 57%, Embonor S.A. 28%, y Embotelladora Coca-Cola Polar S.A. 15%.

Durante el año 2011, EDASA celebró, entre otros, los siguientes contratos con contenido económico o estratégico trascendente: construcción de la nueva planta de procesamiento de azúcar cruda; compra de maquinarias y equipos para línea 8 de llenado Ref Pet y línea 7 (600 botellas por minuto); obra civil y equipamientos para nueva línea de llenado de

aguas y sensibles; abastecimiento de gas natural; abastecimiento de energía eléctrica; y contratos de servicios de larga distancia e inter-depósitos.

## **D. Controles Cambiarios**

### **Controles Cambiarios y de Inversión Extranjera en Chile**

El Banco Central de Chile (BCC) es responsable, entre otras materias, de fijar la política monetaria y cambiaria en Chile. A partir del 19 de abril de 2001, el BCC liberó las restricciones cambiarias existentes a esa fecha, imponiendo ciertas obligaciones de información y la necesidad de canalizar algunas operaciones a través del denominado mercado cambiario formal (MCF), que es aquel integrado principalmente por los bancos comerciales que operan en Chile. De acuerdo a lo comunicado por el Banco Central, el principal objetivo de esas modificaciones fue facilitar el flujo libre de capitales hacia y desde Chile y acoger la inversión extranjera.

Las divisas para inversiones patrimoniales en Chile (incluyendo inversiones en acciones) por parte de personas y entidades no residentes, deben ingresar en conformidad con algunos de los regímenes cambiarios existentes. Las inversiones extranjeras se pueden registrar ante el Comité de Inversiones Extranjeras de conformidad con el decreto Ley N°600 de 1974, y sus modificaciones, o ante el BCC de conformidad con el Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI) del BCC. En el caso del Decreto Ley N°600, los inversionistas extranjeros suscriben un contrato de inversión extranjera con el Estado de Chile, lo que les permite tener garantizado acceso al MCF. No obstante, si el inversionista ingresa su inversión al régimen del Decreto Ley N°600, sólo podrá repatriar el capital luego de un año de ingresadas las divisas al país. Las utilidades obtenidas pueden remesarse al exterior en cualquier momento. En el caso de CNCI, tanto el capital como las utilidades pueden ser repatriadas en cualquier momento, no existiendo un contrato con el BCC.

Durante el 2001 el BCC elimina algunos controles cambiarios. Por ejemplo, revocó el Capítulo XXVI del CNCI el que regulaba la emisión y colocación de ADRs a través de sociedades chilenas. De acuerdo a las nuevas reglas, no es necesaria la aprobación del BCC para emitir ADRs, ni la suscripción de un contrato de inversión extranjera con el BCC. Actualmente, las emisiones de ADRs son consideradas como una inversión extranjera normal y simplemente requiere que el BCC esté informado de la transacción, para lo cual debe darse cumplimiento a las normas del Capítulo XIV del CNCI, que fundamentalmente establecen que la entrada o salida de divisas al país se realice exclusivamente a través del MCF, si la receptora de la inversión decide ingresar la moneda extranjera al país o efectúa pagos o remesas desde Chile.

No obstante lo anterior, considerando que los acuerdos adoptados por el BCC en 2001 establecieron que las operaciones cambiarias autorizadas con anterioridad a dicha fecha quedaban sujetas a las mismas reglas entonces vigentes, el nuevo régimen cambiario no deroga las reglas contenidas en el Capítulo XXVI del CNCI entonces vigente y el Contrato de Inversión Extranjera (CIE) firmado entre Andina, el BCC y The Bank of New York Mellon (actuando como depositario de las acciones representadas por ADRs), el cual le otorga al Depositario y a los tenedores de ADRs acceso al MCF. Sin perjuicio de lo anterior, las partes del CIE pueden optar por acogerse a las normas dictadas por el BCC renunciando al CIE, opción que hemos tomado hasta la fecha. El CIE recogió las disposiciones del Capítulo XXVI y se celebró en conformidad con el Artículo 47 de la Ley Orgánica Constitucional del BCC.

De conformidad con el Capítulo XXVI del CNCI, si los fondos utilizados en la compra de las acciones ordinarias que componen los ADRs ingresan a Chile, el depositario, en representación de los inversionistas extranjeros, deberá entregar un anexo proporcionando información respecto de la transacción a la entidad del MCF respectiva, junto con una carta instruyéndole a dicha entidad a entregar la divisa extranjera o su equivalencia en pesos, la cual debe ser presentada en la fecha o con anterioridad a la fecha en que dichas divisas ingresen a Chile.

La repatriación de las cantidades recibidas con respecto a las acciones ordinarias depositadas o las acciones ordinarias retiradas de los depósitos entregados a cambio de los ADRs (incluyendo cantidades recibidas como dividendos en efectivo, los ingresos y el producto de la venta en Chile de las acciones ordinarias subyacentes y de cualquier otro derecho producto de la transacción) debe realizarse a través del MCF. La entidad del MCF que interviene en la repatriación debe proporcionar cierta información al BCC en el día hábil bancario siguiente.

Bajo el Capítulo XXVI y el CIE, el BCC convino otorgar al depositario, a nombre de los tenedores de ADRs, y a cualquier inversionista que no tenga residencia o domicilio en Chile, que adquiera acciones o que sustituya ADRs por acciones (Acciones Retiradas) acceso al MCF para convertir pesos chilenos en dólares de EE.UU. y remitir esos dólares fuera de Chile, incluyendo las cantidades recibidas por concepto de: (i) dividendos en efectivo; (ii) ingresos por la venta de las Acciones Retiradas en Chile; (iii) ingresos por la venta de los derechos preferentes para la suscripción de acciones adicionales en Chile; (iv) ingresos por la liquidación, fusión o consolidación de Andina; (v) ingresos como consecuencia de disminuciones de capital o utilidades o liquidación; y (vi) otros ingresos, incluyendo cualquier recapitalización de las acciones, representados por los ADRs o por las Acciones Retiradas.

El acceso garantizado al MCF según el CIE será extensivo a los participantes en la oferta de los ADRs siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos: (i) que los fondos para comprar las acciones subyacentes ingresen efectivamente a Chile y se convierten a pesos chilenos a través del MCF; (ii) que la compra de las acciones subyacentes se haga en una bolsa de valores chilena; y (iii) que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conversión de fondos en moneda extranjera a pesos chilenos, se informe al BCC que los fondos convertidos fueron utilizados para comprar las acciones subyacentes, si no se invierte en acciones dentro de ese período, se podrá obtener acceso al mercado cambiario formal para re-adquirir la moneda extranjera, siempre y cuando se someta una petición al BCC dentro de siete días bancarios hábiles siguientes a la conversión inicial a pesos.

El Capítulo XXVI indica que el acceso al MCF en conexión con los pagos de dividendos está condicionado a que nosotros certifiquemos al BCC que hemos realizado un pago de dividendo y que hemos retenido cualquier impuesto aplicable. El Capítulo XXVI también indica que el acceso al MCF en relación con la venta de las Acciones Retiradas, o sus dividendos, esté condicionado a la recepción por parte del BCC de (i) un certificado emitido por el depositario o Banco Custodio, según sea el caso, que las acciones se han retirado a cambio de la entrega de los ADRs correspondientes, y (ii) una renuncia a los beneficios del CIE con respecto a los ADRs (salvo aquello que tenga relación con una propuesta de venta de acciones) hasta que las Acciones Retiradas se vuelvan a depositar.

El acceso al MCF en cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente no es automático. Conforme al Capítulo XXVI, tal acceso necesita la aprobación por parte del BCC de una petición sometida para tal efecto a través de una institución bancaria establecida en Chile. El CIE estipula que si el BCC no se ha pronunciado dentro de un período de siete días bancarios, que la petición ha sido concedida.

Bajo la ley chilena actual, el BCC no puede cambiar unilateralmente el CIE. Los tribunales de justicia de Chile (aunque no aplicables a las decisiones judiciales futuras) también han establecido que el CIE no puede ser anulado por cambios legislativos futuros. Sin embargo, no se puede asegurar, que no se impongan algunas restricciones adicionales aplicables a los tenedores de ADRs, con respecto a la venta de las acciones subyacentes, o a la repatriación de ingresos provenientes de su venta; no se puede estimar tampoco la duración o el impacto de cualquier restricción que se imponga. Si por cualquier razón, incluyendo cambios en el CIE o a las leyes chilenas, el depositario se ve impedido de convertir pesos chilenos a dólares de EE.UU., los inversionistas recibirán dividendos u otros pagos en pesos chilenos, lo que someterá a los inversionistas a riesgos en el tipo de cambio. No podemos asegurar que el CNCI y sus modificaciones o cualquier otra regulación cambiaria no se vayan a modificar en el futuro, o si se decretan nuevas normas, éstas no tengan algún efecto significativo sobre Andina o los tenedores de ADRs.

No se puede asegurar que Andina podrá comprar dólares de EE.UU. en el mercado cambiario local en el futuro ni que cualquier compra que se realice será por los montos necesarios para pagar cualquier monto adeudado de acuerdo a sus instrumentos de capital y de deuda. Asimismo, no es posible garantizar que los cambios a las normas del BCC u otros cambios legislativos referentes a los controles cambiarios no restringirán ni deteriorarán la capacidad de comprar dólares de EE.UU. de Andina para poder realizar los pagos referentes a los instrumentos de deuda.

## **E. Asuntos Tributarios**

### **Consideraciones Tributarias Referentes a Valores de Capital**

#### *Consideraciones Tributarias Chilenas*

El siguiente análisis resume consecuencias significativas del impuesto a la renta chileno respecto a una inversión en las acciones o ADR de Andina por parte de un individuo que no esté domiciliado ni sea residente en Chile o una entidad legal que no se ha constituido según las leyes de Chile y no tiene un establecimiento permanente ubicado en Chile ("tenedor extranjero"). Este análisis se basa en las leyes de impuesto a la renta chilenas actualmente vigentes, incluyendo la Norma N°324 del 29 de Enero de 1990 del Servicio de Impuestos Internos de Chile ("SII") y otras reglamentaciones y normas aplicables que están sujetas a cambio sin aviso. El análisis no pretende ser una asesoría tributaria para ningún inversionista en particular, la que puede ser entregada sólo a la luz de la situación tributaria particular de aquel inversionista. Se insta a que cada inversionista o potencial inversionista busque asesoría tributaria independiente con respecto a las consecuencias de invertir en acciones o ADRs de Andina.

Según la ley chilena, todas las materias relacionadas con tributación, tales como las tasas tributarias (incluyendo aquéllas aplicables a los inversionistas extranjeros), el cálculo de la renta imponible en Chile, la manera en que los impuestos chilenos se imponen y cobran, y otras, sólo podrán ser impuestas o modificadas por ley aprobada en el Congreso. Además, el SII está facultado para promulgar normas y reglamentos de aplicación general o específica e interpretar las disposiciones de la ley tributaria chilena. Los impuestos chilenos no pueden cobrarse en forma retroactiva en contra de los contribuyentes que actúan de buena fe basándose en aquellas normas, regulaciones e interpretaciones, pero el SII puede cambiar dichas normas, regulaciones e interpretaciones eventualmente. No existe un tratado de tributación vigente entre Chile y EE.UU.

#### *Dividendos en Efectivo y Otras Distribuciones*

Los dividendos pagados por la Sociedad con respecto a las acciones del capital accionario mantenidas por un tenedor extranjero estarán sujetos al impuesto de retención chileno en una tasa del 35% ("Impuesto de Retención"). El Impuesto de Primera Categoría pagado por la Sociedad sobre las utilidades de origen chileno de las cuales se pagan los dividendos, que se impone a una tasa del 20%, será abonado en contra del Impuesto de Retención. El crédito aumentará la base sobre la cual se impone el Impuesto de Retención. En consecuencia, los dividendos que se pueden atribuir a las utilidades actuales estarán sujetos a una tasa efectiva de Impuesto de Retención por dividendo de 18,7%, calculada de la siguiente manera:

Renta imponible de la Sociedad	\$100,0
Impuesto de Primera Categoría (20,0% de \$100)	(20,0)
Ingreso neto distribuible	80,0
Dividendo distribuido	80,0
Impuesto de Retención (35% del monto de \$80.0 del dividendo más \$20,0 del Impuesto de Primera Categoría)	(35,0)
Crédito por Impuesto de Primera Categoría	20,0
Retención tributaria adicional neta	(15,0)
Dividendo neto recibido	65,0
Tasa efectiva de retención por dividendo (15.0/80.0)	18,7%

Las utilidades con origen Brasil, Argentina o Paraguay tienen distinto tratamiento para el crédito por impuesto primera categoría.

Para efectos de determinar el monto del Impuesto de Primera Categoría pagado por la Sociedad sobre utilidades de las cuales se pagan dividendos, los dividendos se atribuyen a las utilidades de la Sociedad que fueron retenidas con mayor antelación.

Los dos factores antes mencionados, esto es, el origen de las ganancias y el momento en que fueron producidas, generan una mezcla de origen de utilidades y por lo tanto, un impuesto neto adicional de retención.

Las distribuciones de dividendos efectuadas en bienes estarán sujetas a las mismas normas tributarias chilenas que los dividendos en efectivo. Los dividendos en acciones de la Sociedad no están sujetos a tributación chilena.

#### *Ganancias de Capital*

La ganancia reconocida de la venta o canje de ADRs por un tenedor extranjero efectuado fuera de Chile no está sujeta a tributación chilena. La ganancia reconocida de una venta o canje de acciones ordinarias estará sujeta tanto al Impuesto de

Primera Categoría como al Impuesto de Retención (acreditándose el primero en contra del último) si: (i) el tenedor extranjero ha detentado las acciones comunes por menos de un año; (ii) el tenedor extranjero adquirió y vendió las acciones comunes en el curso ordinario de sus negocios o como un agente habitual de acciones; o (iii) el tenedor extranjero transfiere las acciones comunes a una persona relacionada, según lo define la ley tributaria chilena. En todos los otros casos, la ganancia sobre la enajenación de acciones comunes estará sujeta sólo al Impuesto de Primera Categoría, que actualmente se grava en una tasa de 17%, excepto para las acciones que resulten de un proceso de canje de ADRs por acciones (*flow back*) en cuyo caso el SII mediante Oficio 1.705 de 15 de mayo de 2006 ha interpretado que dichas acciones pueden ser objeto del beneficio de artículo el 18 ter si los ADRs fueron adquiridos en bolsa de valores o en alguna otra de las otras circunstancias establecidas por dicha norma.

La base tributaria de las acciones comunes recibidas a cambio de ADRs se determinará de conformidad con el procedimiento de valoración establecido en el Contrato de Depósito, que valora las acciones comunes en el máximo precio de venta de acuerdo a las transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago en la fecha del retiro de las acciones comunes del Depositario. Por lo tanto, la conversión de ADRs a acciones comunes y la venta inmediata de las acciones por el valor establecido según el Contrato de Depósito no generará una ganancia de capital sujeto a tributación en Chile. No obstante, en el caso en que la venta de acciones se realice en un día distinto a la fecha en que se registra el cambio, la ganancia de capital podrá estar sujeta a impuestos en Chile. En relación con esto, el 1º de Octubre de 1999, el SII de Chile emitió el Dictamen N°3.708 con el cual permitió a los emisores chilenos de ADRs modificar los contratos de depósito de los cuales eran parte de manera de incluir una cláusula que establezca que, en el caso que las acciones canjeadas fueran vendidas por los tenedores de ADRs en una Bolsa de Comercio chilena, ya sea en el mismo día en que se registra el canje o dentro de dos días hábiles previos a aquella fecha, el precio de adquisición de tales acciones canjeadas será el precio registrado en la factura extendida por el corredor de valores que tomó parte en la operación de venta. Por lo tanto, si esta modificación fuera incluida en el Contrato de Depósito, la ganancia de capital que pueda ser generada si la fecha del cambio fuera diferente que la fecha en que se vendieron las acciones recibidas a cambio de ADRs, no estará sujeta a impuestos. Reiteramos que si un contribuyente se acoge de buena fe al Oficio 1.705 el mayor valor no quedará afecto a impuestos en Chile.

La distribución y el ejercicio de derechos preferentes con relación a las acciones comunes no estarán sujetos a tributación chilena. Cualquier ganancia por la venta o cesión de derechos preferentes en relación con las acciones comunes estará sujeta tanto al Impuesto de Primera Categoría como al Impuesto de Retención (acreditándose el primero en contra del último).

#### *Otros Impuestos Chilenos*

Ningún impuesto chileno de herencia, donación o sucesión se aplica a la transferencia o enajenación de ADRs por parte de un tenedor extranjero, pero dichos impuestos generalmente se aplican a la transferencia con ocasión del fallecimiento o a modo de donación de acciones comunes por parte de un tenedor extranjero. Ningún impuesto chileno de timbres y estampillas, emisión, registro u otro similar se aplica a tenedores extranjeros de ADRs o acciones comunes.

#### *Certificados del Impuesto de Retención*

A solicitud, proporcionaremos documentación apropiada que dé cuenta del pago de los impuestos de retención chilenos a los tenedores extranjeros.

#### **Consideraciones Tributarias Estadounidenses Respecto de ADRs o Acciones Comunes**

El análisis siguiente resume las consecuencias del impuesto federal a la renta de EE.UU. de una inversión en ADRs o en acciones comunes. Este análisis se basa en leyes federales de impuesto a la renta de EE.UU. actualmente vigentes. El análisis no es una descripción total de todas las consideraciones tributarias que pueden ser relevantes para una decisión de comprar ADRs o acciones. En particular, el análisis está dirigido sólo a tenedores estadounidenses (según se define más adelante) que mantengan ADRs o acciones como activos de capital, y no aborda el tratamiento tributario de los tenedores que están sujetos a normas tributarias especiales conforme al Internal Revenue Code de 1986 y sus modificaciones (“Código”), tales como tales como instituciones financieras, sociedades de inversión reguladas, fideicomisos de inversión inmobiliaria, asociaciones u otras sociedades por acciones que poseen acciones de otras sociedades, distribuidores en valores o divisas, comerciantes en valores que optan por utilizar un método de contabilidad de valorización a mercado para sus tenencias de valores, compañías de seguros, entidades exentas de impuestos, titulares de ADRs o acciones como parte de una operación de conversión o cobertura, una venta presunta o una operación desfasada, los titulares que poseen o se consideran propietarios del 10% o más de acciones con derecho a voto de la Sociedad o personas cuya moneda operacional no sea el dólar de EE.UU. Por

otra parte, el análisis siguiente se basa en lo dispuesto en el Código y los reglamentos, dictámenes y decisiones judiciales en virtud del mismo a esta fecha, y éstos puede ser derogados, revocados o modificados y pueden producir consecuencias en el impuesto a la renta federal estadounidense distinto a los analizados más adelante. Si una sociedad posee nuestros ADRs o acciones, el tratamiento tributario de un socio generalmente dependerá de la condición del socio y las actividades de la sociedad. Los socios de una sociedad que posea ADRs o acciones deberían consultar a sus asesores tributarios. Este resumen no contiene una descripción detallada de los efectos tributarios para un tenedor de EE.UU. a la luz de cada situación en particular y no aborda los efectos de ninguna ley tributaria estatal, local o extranjera. **Los potenciales compradores deberían consultar a sus asesores tributarios acerca de las consecuencias tributarias federales, estatales, locales y extranjeras de la compra, dominio y enajenación de los ADRs o acciones.**

Según se utiliza en este instrumento, el término "tenedor estadounidense" significa un tenedor de ADRs o acciones que es: (i) un ciudadano de o residente en EE.UU.; (ii) una sociedad anónima creada bajo las leyes de EE.UU., las leyes de cualquier estado o el Distrito de Columbia; (iii) una sucesión cuyo ingreso está sujeto a impuesto a la renta federal de EE.UU. independiente de su origen; o (iv) un fideicomiso que: (a) esté sujeto a la supervisión de un tribunal dentro de EE.UU. y con respecto al cual uno o más ciudadanos de EE.UU. tengan autorización para tomar todas sus decisiones significativas; o (b) que sea elegible de ser tratado como una persona estadounidense, según las normas del Tesoro de EE.UU.

Si las obligaciones contempladas por el acuerdo de depósito se realizan de acuerdo con sus términos, los tenedores de ADRs generalmente serán tratados para propósitos de los impuestos a la renta federales de EE.UU. como dueños de acciones comunes representados por dichos ADRs. Los depósitos o retiros de acciones comunes por un tenedor de EE.UU. a cambio de ADRs no darán lugar a la realización de una utilidad o pérdida para propósitos de impuestos a la renta federales de EE.UU.

#### *Dividendos en Efectivo y Otras Distribuciones*

Las distribuciones en efectivo (incluyendo el monto de cualquier impuesto chileno retenido) pagados a los tenedores estadounidenses de ADRs o acciones comunes se tratarán por lo general como ingresos por dividendos, en la medida en que sean pagados con montos provenientes de utilidades y ganancias corrientes o acumuladas, según se determine conforme a los principios del impuesto federal a la renta de EE.UU. Dicha renta se podrá incluir en el ingreso bruto del tenedor estadounidense como ingreso ordinario en el día en que sea recibida por el Depositario, en el caso de los ADRs, o por el tenedor estadounidense, en el caso de acciones comunes. Los dividendos no calificarán para la deducción a dividendos recibidos que se permite a las sociedades anónimas según el Código. Con respecto a los tenedores no-corporativos de EE.UU., ciertos dividendos recibidos provenientes de una sociedad anónima extranjera calificada pueden ser susceptibles de tasas de impuestos reducidas. Una sociedad anónima extranjera es tratada como una corporación extranjera calificada con respecto a dividendos recibidos de esa corporación en acciones (o ADRs compuestas por tales acciones) cuando se transan en una de las bolsas de valores establecidas en EE.UU. La Guía del Departamento de Hacienda de EE.UU. indica que nuestros ADRs (que están registrados en la Bolsa de Nueva York), pero no nuestras acciones comunes, se pueden transar en las bolsas de valores establecidas en EE.UU. Por lo tanto, no creemos que los dividendos que pagamos para nuestras acciones comunes cumplan con las condiciones requeridas para la rebaja de impuestos. No podemos asegurar que nuestros ADRs se puedan transar en las bolsas de valores establecidas en los años venideros. Los tenedores no-corporativos que no cumplan con el requisito del período mínimo de posesión, durante el cual no están protegidos contra el riesgo de pérdida, o aquellos que eligen tratar los dividendos recibidos como un "ingreso por inversión" de acuerdo a la sección 163(d) (4) del Código, no tendrán derecho a las tasas reducidas de impuestos a pesar de que se nos considere como una sociedad anónima extranjera calificada. Además, la reducción de la tasa no aplicará a dividendos si el receptor de un dividendo está obligado a hacer pagos relacionados con respecto a posiciones en propiedades substancialmente semejantes o relacionadas. Esta prohibición aplica incluso si se cumple con el período mínimo de posesión. Los tenedores no-corporativos de EE.UU. deben consultar a sus propios asesores tributarios con respecto a la aplicación de estas reglas según sus circunstancias particulares.

Los dividendos pagados en pesos chilenos podrán ser incluidos como ingreso en un monto en dólares de EE.UU. basándose en el tipo de cambio vigente en el día de la recepción por parte del Depositario, en el caso de ADS, o por el tenedor estadounidense, en el caso de acciones comunes, independiente que los pesos chilenos sean convertidos o no a dólares de EE.UU. Si los pesos chilenos recibidos como dividendos no son convertidos a dólares de EE.UU. en la fecha de recepción, un tenedor estadounidense tendrá una base en pesos chilenos equivalente a su valor en dólar de EE.UU. en la fecha de recepción. Cualquier ganancia o pérdida realizada en una conversión posterior u otra enajenación de los pesos chilenos será tratada como ganancia o pérdida ordinaria, independiente de la conversión de pesos chilenos a dólares de EE.UU.

El Impuesto de Retención chileno (neto de cualquier crédito por el Impuesto de Primera Categoría) pagado por, o a la cuenta de, cualquier tenedor estadounidense será aplicable como crédito en contra de la obligación de impuesto a la renta federal del tenedor estadounidense. Para poder calcular el crédito tributario extranjero, los dividendos constituirán por lo general un ingreso de fuente extranjera y categoría de ingreso pasivo. Además, en ciertas circunstancias, un tenedor estadounidense no tendrá acceso a un crédito a impuestos extranjeros por impuestos extranjeros gravados a dividendos pagados por ADRs o acciones comunes, si es que dicho tenedor: (i) ha mantenido ADRs o acciones comunes por menos de un período mínimo especificado, durante el cual no está protegido de riesgo de pérdida; o (ii) está obligado a efectuar pagos relacionados con los dividendos. Las normas que rigen el crédito tributario extranjero son complejas. Se insta a los inversionistas a consultar a sus asesores tributarios respecto a la disponibilidad del crédito al impuesto extranjero en su situación particular.

Las distribuciones a tenedores estadounidenses de acciones comunes adicionales o derechos preferentes con respecto a acciones comunes que se hacen como parte de una distribución proporcional a todos los accionistas de la Sociedad, normalmente no deberían estar sujetas al impuesto a la renta federal.

En la medida en que el monto de cualquier distribución exceda de las utilidades corrientes y acumuladas de la Sociedad para un año imponible, la distribución se tratará primero como un retorno de capital libre de impuestos, produciendo una reducción en la base reajustada de los ADRs o acciones comunes (aumentando con ello la cantidad de la ganancia o disminuyendo el monto de la pérdida que deberá ser reconocida por el inversionista en una venta posterior de los ADRs o acciones comunes), y el saldo que exceda de la base reajustada tributará como una ganancia de capital reconocida en una venta o canje. Por lo tanto, las distribuciones que superen las utilidades corrientes y acumuladas de la Sociedad no darían origen a ingreso de fuente extranjera y un tenedor estadounidense no podría utilizar el crédito de impuestos extranjeros que surge de cualquier impuesto de retención chileno gravado a tal distribución, a menos que el crédito sea aplicado (sujeto a las limitaciones pertinentes) en contra de los impuestos estadounidenses pagaderos por otros ingresos de fuente extranjera en la categoría apropiada para efectos de crédito a impuestos extranjeros. Sin embargo, no esperamos mantener utilidades de acuerdo a los principios tributarios federales de EE.UU. Por lo tanto, un tenedor de EE.UU. debe esperar que la distribución sea tratada normalmente como un dividendo (según lo descrito anteriormente).

#### *Sociedad de Inversión Extranjera Pasiva*

Para efectos del impuesto a la renta federal de EE.UU., no creemos que Andina sea considerada una Sociedad de Inversión Extranjera Pasiva (“PFIC” por sus siglas en inglés) y esperamos continuar con nuestras operaciones de manera que no ser considerados en el futuro una PFIC. Sin embargo, si la Sociedad es o pasara a ser una PFIC, los tenedores estadounidenses podrían estar sujetos a impuestos a la renta federales adicionales de EE.UU. sobre la ganancia reconocida con respecto a las ADRs o acciones comunes y sobre ciertas distribuciones, más un cargo por intereses sobre ciertos impuestos que hayan sido tratados como impuestos diferidos por el tenedor estadounidense según las normas de las PFIC de las leyes del impuesto a la renta federal de EE.UU.

Si calificamos como una PFIC durante el año tributario o el año tributario inmediatamente anterior al pago de dividendos, los tenedores estadounidenses no-corporativos no serán elegibles para una tasa tributaria reducida en ninguno de los dividendos recibidos por nosotros.

#### *Ganancias de Capital*

Los tenedores estadounidenses que tengan ADRs o acciones comunes como activos de capital reconocerán ganancias o pérdidas de capital para efectos de impuesto a la renta federal sobre la venta u otra enajenación de tales ADR o acciones (o derechos preferentes con respecto a tales acciones). Las ganancias de capital que se derivan de activos de capital mantenidos por más de un año califican para tasas menores. La posibilidad de deducción de las pérdidas de capital está sujeta a limitaciones. Cualquier ganancia o pérdida reconocida por un tenedor estadounidense será tratada normalmente como una ganancia o pérdida de origen estadounidense. Por lo tanto, en el caso de una enajenación de acciones comunes (que, a diferencia de una enajenación de ADRs, podrá ser imponible en Chile), el tenedor estadounidense no podrá utilizar el crédito del impuesto extranjero por el impuesto chileno gravado sobre las ganancias a menos que pueda aplicarse el crédito en contra de impuestos adeudados por rentas provenientes de fuentes extranjeras (sujeto a las limitaciones pertinentes).

#### *Impuestos a la Herencia y Regalos*

Como se mencionó en la sección “Consideraciones Tributarias Chilenas – Otros Impuestos Chilenos”, en Chile no se aplican impuestos a la herencia, regalos o al traspaso al momento de fallecimiento con respecto a ADRs por parte de un tenedor extranjero, sin embargo dichos impuestos se aplicarán en el caso de acciones comunes. El monto de cualquier impuesto a la herencia pagado a Chile podrá calificar para crédito contra el monto del impuesto a la herencia federal de EE.UU. gravado sobre la sucesión de un tenedor estadounidense. Los potenciales compradores deberían consultar a sus asesores tributarios personales para determinar si y en qué medida pueden tener derecho a dicho crédito. El impuesto chileno a regalos no se trata normalmente como un impuesto extranjero acreditable para efectos tributarios estadounidenses.

#### *Revelación de Información y Retención de Respaldo*

En general, la información relacionada con los requerimientos se aplicará a los dividendos respecto de ADRs o a las acciones comunes o el producto de la venta, cambio o rescate de las ADRs o de las acciones comunes pagadas dentro de EE.UU. (y en ciertos casos, fuera de EE.UU.) a tenedores estadounidenses distintos de ciertos receptores exentos y una retención de respaldo se podrá aplicar a aquellos montos si el tenedor estadounidense omitiera dar un número de identificación tributaria exacto o informar intereses y dividendos que se exige mostrar sobre sus declaraciones tributarias de impuesto federal. El monto de cualquier retención de respaldo de un pago a un tenedor estadounidense será permitido como una devolución o un crédito a la obligación del impuesto a la renta federal de EE.UU. del tenedor estadounidense.

#### **F. Dividendos y Agente de Pago**

No aplica

#### **G. Declaración de Expertos**

No aplica

#### **H. Inspección de Documentos**

Conforme a los requisitos de divulgación de información de la Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones, se nos exige que presentemos informes periódicos y otra información ante la SEC. Como emisor privado extranjero, presentamos informes anuales en el formulario 20-F en vez del formulario 10-K. No presentamos informes trimestrales en el formulario 10-Q sino que presentamos informes en lo referente a hechos esenciales e informes trimestrales en el formulario 6-K. Como emisor privado extranjero, estamos exentos de las reglas según la Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones, la cual exige la entrega y contenido de las declaraciones de poder y utilidades oscilantes de corto plazo.

Usted podrá leer y copiar toda o cualquier porción de nuestra memoria anual u otra información en nuestros archivos en las oficinas de referencia al público de la SEC ubicado en 100 F Street, N.E., Washington, D.C. 20549. También puede tener acceso a estos documentos a través del sitio web de la SEC [www.sec.gov](http://www.sec.gov) o desde nuestro sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) o pedir una copia por medio de nuestro sitio web. Usted puede solicitar copias de estos documentos pagando por las fotocopias, escribiendo a la SEC. Por favor comuníquese con la SEC al 1-800-SEC-0330 para obtener información adicional sobre la operación de las oficinas de referencia al público. Además, los informes y otra información se pueden examinar en las oficinas del New York Stock Exchange, 20 Broad Street, New York, Nueva York 10005, donde nuestros ADRs se encuentran registrados.

También presentamos una serie de documentos con la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. Usted puede leer y copiar cualquiera de los documentos registrados con la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile directamente desde su sitio web [www.svs.cl](http://www.svs.cl) o desde nuestro sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) o pedir una copia por medio de nuestro sitio web. Los documentos a los cuales nos hemos referido en este Formulario 20F se pueden revisar en Avda. Miraflores 9153, Piso 7, Renca, Santiago, Chile.

#### **I. Información Complementaria**

No aplica.

## ÍTEM 11. REVELACIONES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS ACERCA RIESGOS MERCADO

El riesgo de mercado normalmente representa el riesgo de que puedan ocurrir pérdidas en los valores de los instrumentos financieros como resultado de fluctuaciones en tasas de intereses, tipos de cambio de divisas y precios de materias primas. Estamos expuestos a cambios en las condiciones financieras del mercado en el curso normal de nuestro negocio debido al uso de ciertos instrumentos financieros así como a la transacción en diferentes monedas extranjeras y conversión de los estados financieros de nuestras subsidiarias extranjeras a pesos chilenos.

### Riesgo de Tasas de Interés

Nuestros principales riesgos de tasas de interés están relacionados con las obligaciones de bonos de tasa fija de largo plazo denominados en dólares de EE.UU. y en UF, y otras obligaciones bancarias de tasa fija y variable de largo plazo. También invertimos en ciertos valores de bonos de mediano plazo que tienen una tasa de interés fija. Controlamos nuestra exposición a fluctuaciones de las tasas de interés dependiendo de las condiciones de mercado.

El siguiente cuadro presenta información acerca de nuestra deuda de largo plazo e inversiones que son sensibles a cambios en las tasas de interés de mercado Al 31 de diciembre de 2013:

	Fecha de Vencimiento Esperada						Valor Justo Estimado de Mercado	
	2014 MMCh\$	2015 MMCh\$	2016 MMCh\$	2017 MMCh\$	2018 MMCh\$	2019 en adelante MMCh\$	Total MMCh\$	Total MMCh\$
<b>Activos que ganan intereses</b>								
Depósitos a plazo	49.179	—	—	—	—	—	49.179	49.179
Tasa de interés promedio ponderado	4,75%	—	—	—	—	—	4,75%	—
<b>Pasivos que devengan intereses</b>								
Deuda largo plazo (bonos)	15.589	9.853	10.119	16.165	10.703	485.536	547.966	565.702
Tasa Fija	4,49%	4,45%	4,51%	4,18%	4,88%	4,82%	4,78%	—
Pasivo bancario	70.357	17.474	17.474	15.19	14.121	3.828	138.443	136.190
Tasa de interés promedio ponderado	10,09%	9,30%	9,30%	5,02%	4,90%	11,79	8,85%	—

### Riesgo de Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad mantiene pasivos bancarios y obligaciones con el público denominados en dólares de los estados unidos, los cuales tienen como contrapartida saldos en caja y fondos mutuos denominados en la misma moneda, con lo cual riesgo de exposición al devengo de fluctuaciones de valor de la moneda estadounidense es bajo. El saldo neto activo denominado en dólares al 31 de diciembre de 2013 asciende a US\$635 millones de acuerdo al siguiente detalle

El siguiente cuadro resume los instrumentos financieros expresados en dólares que manteníamos Al 31 de diciembre de 2013:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019 en adelante	Total	Valor Justo Estimado de Valor de Mercado
	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$
<b>Activos</b>								
Denominados en dólares de EE.UU.								
<b>Activos</b>								
Efectivo/Disponible	3.461	—	—	—	—	—	3.461	3.461
Fondos mutuos de inversiones	6.561	—	—	—	—	—	6.561	6.561
<b>Pasivos</b>								
Obligaciones con el público	(3.771)	—	—	—	—	(301.651)	(305.422)	(307.559)
Obligaciones bancarias	(9.261)	(3.147)	(3.147)	(11.059)	(11.059)	—	(37.673)	(38.202)
Activos (pasivos) neto	-3.01	(3.147)	(3.147)	(11.059)	(11.059)	(301.651)	(333.073)	(335.210)

## ÍTEM 12. DESCRIPCIÓN DE VALORES DISTINTOS A VALORES DE CAPITAL

### A. Valores de Deuda

No aplica.

### B. Garantías y derechos

No aplica.

### C. Otros Valores

No aplica.

## D. AMERICAN DEPOSITARY RECIEPTS

### Honorarios y gastos

The Bank of New York Mellon es el depositario de nuestros ADRs. Los tenedores de ADRs deben pagar varios honorarios al depositario, y el depositario puede rechazar proporcionar cualquier servicio hasta que se le pague el honorario correspondiente.

Los tenedores de ADRs deben pagar al depositario los gastos incurridos por éste o sus agentes a nombre de los tenedores de ADRs, incluyendo los gastos que se presentan de conformidad con ley correspondiente, impuestos u otras cargas gubernamentales, o conversión de la moneda extranjera en dólares de los EE.UU. El depositario tiene la facultad de decidir la forma en que se cobran los honorarios que deben pagar los tenedores, ya sea a través del cobro directo, deduciendo el honorario de uno o más dividendos o de otras distribuciones.

Los tenedores de ADRs también requieren pagar honorarios adicionales por ciertos servicios proporcionados por el depositario, según lo dispuesto en la siguiente tabla:

Servicio del depositario	Tarifas a pagar por los tenedores de ADRs
Emisión y entrega de los ADRs, incluyendo los dividendos.....	Hasta US\$ 5,00 por cada 100 ADSs (o porción)
Retiro de las acciones subyacentes a los ADRs.....	Hasta US\$ 5,00 por cada 100 ADSs (o porción)
Registro para la transferencia de acciones.....	Honorarios de registro o transferencia que puedan estar vigentes de vez en cuando
Honorarios por la distribución de efectivo/dividendos.....	US\$ 0,02 o menos por ADS

Además, se le puede solicitar a los tenedores pagar un honorario por la distribución o la venta de valores. Dicho honorario (que se puede deducir de tales ingresos) sería por una cantidad equivalente al menor de: (1) el honorario para la emisión de ADRs que sería cargada como si los valores fueran considerados acciones en depósito/custodia y (2) la cantidad de tales ingresos.

### **Honorarios incurridos en el período anual anterior**

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el depositario le reembolsó a la Sociedad la cantidad de US\$55.756,30 por cuota de inscripción anual en la bolsa de valores, costos de mantenimiento estándares por los ADRs (que consiste en los gastos de franqueo y despacho de correspondencia con informes financieros trimestrales, impresión y distribución de cheques para el pago de dividendos, presentación electrónica de información tributaria federal de los EE.UU., despacho de formularios tributarios, papelería, franqueo, servicios de facsímile y teléfono) cualquier indicador aplicable a los ADRs, honorarios legales y de aseguradores.

### **Honorarios que serán pagados en el futuro**

The Bank of New York Mellon como depositario, ha acordado reembolsar a la Sociedad aquellos gastos incurridos para el establecimiento y mantención del programa de ADRs. El depositario ha acordado reembolsar a la Sociedad su cuota de inscripción anual en la bolsa de valores. El depositario también ha acordado reembolsar gastos por el concepto de despacho de correspondencia con informes financieros trimestrales, impresión y distribución de cheques para el pago de dividendos, presentación electrónica de información tributaria federal de los EE.UU., despacho de formularios tributarios, papelería, franqueo, servicios de facsímile y teléfono. También ha acordado reembolsar a la Sociedad anualmente por ciertos programas y actividades promocionales especiales de relaciones con inversionistas. En ciertos casos, el depositario ha acordado proporcionar pagos adicionales a la Sociedad basada en cualquier indicador aplicable referente a los ADRs. Existen límites en la cantidad de gastos para los cuales el depositario reembolsará a la Sociedad, pero la cantidad de reembolso disponible para la Sociedad no estará necesariamente ligada a la cantidad de honorarios que el depositario recibe de los inversionistas.

El depositario recibe sus honorarios por entregar y transferir ADRs directamente de los inversionistas que depositan sus acciones, que entregan ADRs con el fin de retirarlos, o de los intermediarios que actúan en representación de ellos. El depositario recibe honorarios por la distribución de dividendos a los inversionistas, ya sea mediante la deducción de tales honorarios de los montos distribuidos o a través de la venta de propiedad distribuable para el pago de los honorarios. El depositario podrá recibir su honorario anual por los servicios de depositario, mediante la deducción de las distribuciones, el cobro directo a los inversionistas, o cargando la cuenta del sistema de ingreso de libros de los participantes que representen a dichos inversionistas. El depositario normalmente podrá rechazar proporcionar un servicio pagado hasta que el honorario por dicho servicio le sea cancelado.

## **PARTE II**

### **ÍTEM 13. INCUMPLIMIENTOS, ATRASOS DE DIVIDENDOS Y MOROSIDADES**

No aplica

### **ÍTEM 14. MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS A LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES Y USO DE INGRESOS**

En 1985, cuatro familias chilenas que conforman Inversiones Freire Ltda. adquirieron la mayoría de las acciones de Andina. En 1996 nuestros accionistas aprobaron la reclasificación de las Acciones Ordinarias en dos nuevas series de acciones (la “Reclasificación”). Conforme a la Reclasificación, cada acción vigente del Capital Accionario de Andina fue sustituida por una acción nueva serie A y una acción nueva serie B.

Las Acciones Serie A y Serie B, se diferencian principalmente por sus derechos a voto y sus derechos económicos. De esta forma, luego de la modificación de estatutos de fecha 25 de junio de 2012 que aumentó el número de directores de la Compañía de 7 a 14. Los tenedores de las Acciones Serie A tienen pleno derecho a voto y eligen 12 de 14 directores, y los tenedores de las Acciones Serie B no tienen derecho a voto, a excepción del derecho a elegir 2 de los 14 directores. Además, los tenedores de las Acciones Serie B tienen derecho a un dividendo superior en un 10% a cualquier dividendo de las Acciones Serie A.

Luego de la Reclasificación, la Superintendencia de Administradores de Fondos de Pensiones decretó que no se permitiría que los fondos de pensiones chilenos adquirieran Acciones Serie B debido a sus limitados derechos a voto. Posteriormente en 2004, las Acciones Serie B fueron aprobadas por las misma Superintendencia como instrumento de inversión para los Fondos de Pensiones. Las Acciones Serie A fueron instrumentos elegibles de inversión desde su origen.

### **ÍTEM 15. CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DE REVELACIÓN**

#### **Controles y procedimientos de revelación**

Hemos evaluado, con la participación de nuestro gerente general y gerente de finanzas, la efectividad de nuestros controles y procedimientos de divulgación al 31 de diciembre de 2013. Existen limitaciones inherentes a la efectividad de cualquier sistema de controles y procedimientos de divulgación, incluida la posibilidad de error humano y la omisión voluntaria de los controles y procedimientos. En consecuencia, incluso los controles y procedimientos de revelación efectivos sólo pueden proporcionar certeza razonable de lograr sus objetivos de control. Sobre la base de nuestra evaluación, nuestro Gerente General y Gerente de Finanzas concluyeron que nuestros controles y procedimientos de revelación son efectivos para proporcionar una seguridad razonable de que la información requerida para ser revelada por nosotros en los reportes que presentamos o entregamos conforme a la Ley de Valores se registra, procesa, resume y reporta, dentro de los plazos especificados en las reglas y formularios aplicables, y que es acumulada y comunicada a nuestra administración, incluyendo nuestro gerente general y gerente financiero, según proceda, para permitir decisiones oportunas sobre la revelación requerida.

#### **Informe Anual de la Administración sobre el control interno sobre la información financiera**

Nuestra administración es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre la información financiera, según dicho término se define en las Normas 13a-15 (f) y 15d-15 (f) de la Ley de Valores de 1934. Bajo la supervisión y con la participación de nuestra administración, incluyendo nuestro Gerente General y Gerente Financiero, se realizó una evaluación de la efectividad de nuestro control interno sobre la información financiera en base al Marco de Control Interno Integrado, emitido por el Committee of Sponsoring Organizaciones de la Comisión Treadway.

Nuestro control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la preparación de estados financieros para propósitos externos de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB. Nuestro control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que (i) se refieren al mantenimiento de registros que, con detalle razonable, reflejen

precisa e imparcialmente las transacciones y disposiciones sobre nuestros activos, (ii) proporcionar una seguridad razonable de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB, y que nuestros ingresos y gastos se estén haciendo de acuerdo con las autorizaciones de nuestra gestión y administración, y (iii) proporcionan una seguridad razonable sobre la prevención o detección oportuna de la autorización adquisición, uso o disposición de nuestros activos que pudieran tener un efecto material en los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir o detectar errores. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse. En base a nuestra evaluación en el marco de los controles internos marco Integrado, emitido por el Committee of Sponsoring Organizaciones de la Comisión Treadway, nuestra administración concluyó que nuestro control interno sobre la información financiera fue efectivo al 31 de diciembre de 2013.

La administración de la Sociedad ha excluido a Companhia de Bebidas Ipiranga de su evaluación de control interno sobre los informes financieros a partir del 31 de diciembre de 2013, porque fue adquirida por la Sociedad en una compra de combinación de negocios compra durante 2013. Companhia de Bebidas Ipiranga es una empresa subsidiaria, cuyos activos totales representan un 18,7% y las ventas totales representan un 3,2% de los montos en los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2013.

La efectividad de los controles internos de la compañía sobre los resultados financieros al 31 de diciembre de 2013 fue auditada por la compañía de auditores externos, cuya opinión se encuentra en la sección de Estados Financieros, páginas F-2 y F-3, de este documento.

### **Informe de Certificación de la Empresa de Contabilidad Pública Registrada**

Ver página F-1 y F-2 de nuestros estados financieros consolidados.

### **Cambios en el Control interno sobre los Informes Financieros**

No ha habido ningún cambio en el control interno sobre los informes financieros identificados en relación con la evaluación necesaria bajo las normas 13a-15 o 15d-15 que se produjeron durante el período cubierto por este informe anual que haya afectado materialmente, o que razonablemente puede afectar materialmente, nuestro control interno sobre informes financieros.

### **ÍTEM 16. [RESERVADO]**

#### **ÍTEM 16A. EXPERTO FINANCIERO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nuestro Directorio ha determinado que el Sr. Gonzalo Parot Palma es nuestro Experto Financiero del Comité de Auditoría según lo definido en las instrucciones del Ítem 16A del formulario 20F. Nuestro directorio también ha determinado que el Sr. Gonzalo Parot Palma es un Director Independiente según lo definido por la Sección 303A.02 del Manual de Sociedades Registradas del NYSE.

#### **ÍTEM 16B. CÓDIGO DE ÉTICA**

Hemos adoptado un Código de Conducta Empresarial el cual constituye el código de ética para nuestros empleados. Este Código es aplicable a nuestro Vicepresidente Ejecutivo y todos los ejecutivos financieros superiores, incluyendo nuestro Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, o aquellas personas que desempeñan funciones similares, como también a todos los otros ejecutivos y empleados de la Sociedad. Nuestro Código de Conducta Empresarial se encuentra disponible en nuestro sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com). Si hubiese alguna modificación importante al Código o excluyéramos algo de alguna de las provisiones del Código, lo revelaremos en el sitio web anteriormente mencionado, a través de un Formulario 6-K.

## ÍTEM 16C. HONORARIOS Y SERVICIOS PRINCIPALES AUDITORES

### Honorarios pagados a Auditores Externos

El siguiente cuadro, refleja para cada uno de los años indicados, los tipos de honorarios pagados a nuestros auditores externos y el porcentaje que estas sumas representan del total pagado:

PART II Año terminado el 31 de diciembre				
Servicios proporcionados	2012		2013	
	Honorarios	% de honorarios totales	Honorarios	% de honorarios totales
	(montos en millones de \$)			
Honorarios Auditoría (1)	\$861	85%	\$706	74%
Honorarios relacionados con Auditoría (2)	10	1%	180	19%
Honorarios Tributarios (3)	11	1%	23	2%
Otros Honorarios	131	13%	47	5%
Total	<u>1.013</u>	<u>100%</u>	<u>956</u>	<u>100%</u>

(1) Los honorarios por auditoría corresponden a los servicios que normalmente se proporcionan en relación con las presentaciones reglamentarias, incluyendo aquellos servicios que solo los auditores externos pueden entregar.

(2) Los honorarios relacionados con auditoría corresponden a los servicios de asesoría que generalmente realizan los auditores independientes, incluyendo, informes que no son requeridos por reglamentaciones; consulta de contabilidad y auditoría en conexión con fusiones, adquisiciones o ventas; auditoría de planes de beneficios a empleados; y consultas respecto de los estándares de revelación y contabilidad financiera.

(3) Los honorarios tributarios corresponden a los servicios y asesorías realizados por la división tributaria para cumplir con los requisitos tributarios.

### Políticas de pre-aprobación y procedimientos del Comité de Directores y del Comité de Auditoría

Hemos adoptado políticas de pre-aprobación y procedimientos en donde todos los servicios de auditoría u otros proporcionados por nuestros auditores externos, deben ser pre-aprobados por nuestro Comité de Directores y Comité de Auditoría, para luego ser analizadas y aprobadas por dichos Comités durante sus reuniones, que se realizan al menos cuatro veces al año. Una vez que la propuesta de servicio se apruebe, nosotros o nuestras filiales formalizan el contrato por servicios. Además se les informa a los miembros de nuestro directorio respecto de los temas tratados durante los diferentes Comités del Directorio.

## ÍTEM 16D. EXCEPCIONES DE LOS ESTÁNDARES DE MERCADO PARA COMITÉS DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por: Gonzalo Parot Palma, Salvador Said Somavía y Arturo Majlis Albala.

La Sociedad informa que con respecto a la actual membrecía del Sr. Salvador Said Somavía y del Sr. Arturo Majlis Albala al Comité de Auditoría, se ha acogido a la excepción de los requisitos de independencia provistos por la Regla 10A-3(b) (1) (iv) (D) de la Ley de Intercambios de la SEC del año 1934 y sus modificaciones. De acuerdo a esta Regla, un director que sea relacionado o representante de un relacionado de la sociedad listada, podrá ser miembro del Comité de Auditoría, en la medida que este director no sea un miembro con derecho a voto o presidente de dicho Comité y en la medida que el director ni el relacionado que el Director representa sea un ejecutivo de la Sociedad listada.

El señor Arturo Majlis Albala y el señor Salvador Said Somavía cumple durante su membrecía con los requisitos de la regla 10A-3(b) (1) (iv) (D) porque: (i) es un representante de un miembro del grupo controlador de la Sociedad; (ii) tiene sólo status de veedor en el Comité de Auditoría; y (iii) no es un ejecutivo de la Sociedad; y (iv) no recibe directa o indirectamente pago alguno por nosotros ni por ninguna de nuestras subsidiarias, diferentes a aquellas por ser diferentes de nuestro Comité de Auditoría.

El hecho que la Sociedad se haya acogido a esta excepción de la Regla 10A-3 de la Ley de Intercambios y Valores de EE.UU. con respecto al Sr. Arturo Majlis Albala y al Sr. Salvador Said Somavía no tendrá un efecto material adverso sobre la capacidad que tiene el Comité de Auditoría de actuar en forma independiente.

**ÍTEM 16E. COMPRA DE VALORES DE CAPITAL POR EL EMISOR Y COMPRADORES RELACIONADOS**

Durante el año 2013, ningún emisor o partes afiliadas realizaron compras conforme a programas o planes anunciados públicamente o no conforme a dichos planes.

**ÍTEM 16F. CAMBIO EN AUDITORES EXTERNOS**

No aplica a este informe anual.

**ÍTEM 16G. GOBIERNO CORPORATIVO**

**Requisitos de Gobierno Corporativo de la NYSE y de Chile**

De conformidad a la Sección 303A.11 del Manual de la NYSE para Sociedades Listadas, el siguiente cuadro refleja las principales diferencias entre las prácticas de gobierno corporativo de Chile y aquellas que cumplen las sociedades localmente listadas en EE.UU. de acuerdo a los estándares de la NYSE. Las prácticas de gobierno corporativo y las distintas maneras en que ellas difieren de aquellas seguidas por las sociedades de EE.UU. según los estándares del NYSE también se encuentran disponibles en nuestro sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com).

ÍTEM	REQUISITOS NYSE	REQUISITOS LEYES CHILENAS
303 A.01 Independencia	La mayoría de los miembros del directorio deben ser independientes.	No existe obligación legal de tener un directorio integrado por una mayoría independiente de miembros. Además, no es aplicable a nuestra sociedad, conforme a lo dispuesto en la sección 303 A, referente a Sociedades con un Grupo Controlador.
303 A.02 Examen de Independencia	Los miembros del directorio deben cumplir con el examen de independencia	No existe obligación legal parecida. Sin embargo el artículo 50 bis. de la Ley de Sociedades Anónimas obliga a designar a lo menos un director independiente. La ley considera Independiente al director que dentro de los últimos 18 meses no se encuentre en determinadas circunstancias, por ejemplo poseer interés económico con la sociedad o demás del grupo, mantener relaciones de parentesco con aquellas personas, ser director de organizaciones sin fines de lucro, entre otras y cumplir con una declaración de independencia.
303 A. 03 Reuniones de Directores que no pertenecen a la administración	Los directores que no pertenecen a la administración deberán reunirse regularmente sin la presencia de la administración.	No existe obligación legal parecida. Sin embargo, de acuerdo a las leyes chilenas, el puesto de director de una sociedad anónima abierta no es compatible con tener un puesto también como gerente, auditor, contador o presidente de la misma. Pese a no existir una obligación legal en Chile al respecto, se requiere que los directores siempre se reúnen en sesiones legalmente constituidas, para resolver las materias que le competen.
303 A.04 Comité de Gobierno Corporativo	Las Sociedades registradas deben tener un Comité de Gobierno Corporativo compuesto enteramente por directores independientes, y deben tener estatutos.	Este Comité no se contempla en las regulaciones chilenas. Conforme a las regulaciones chilenas, Andina tiene Comité de Directores. Además, no es aplicable a nuestra sociedad, conforme a lo dispuesto en la sección 303 A, referente a Sociedades con Grupo Controlador.
303 A.05 Comité de Remuneraciones	Las Sociedades registradas deben tener un Comité de remuneraciones compuesto enteramente por directores independientes, y con estatutos.	No existe obligación legal parecida. Conforme a las regulaciones chilenas, el Comité de Directores tiene la función de revisar las compensaciones gerenciales. Además, no es aplicable a nuestra sociedad, conforme a lo dispuesto en la sección 303 A, referente a Sociedades con Grupo Controlador.
303 A.06 Comité de Auditoría	Las Sociedades registradas deben tener un Comité de Auditoría que cumpla con los requisitos de la Regla 10 A-3 (Exchange Act). El Comité de Auditoría deberá tener tres miembros como mínimo. Además de los requisitos de la Regla 10 A-3(b)(1), todos los miembros del Comité deberán satisfacer el requisito de independencia fijado en la Sección 303 A.02. El Comité deberá tener sus propios estatutos.	No existe obligación legal parecida. Sin embargo, de acuerdo a Ley N°18.046 las sociedades anónimas con un valor neto de más de UF1,5 millones, y o al menos un 12,5 % de sus acciones emitidas con derecho a voto, se encuentran en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones deben tener un comité de directores compuesto de 3 miembros, y que en su mayoría deberán ser independientes del Controlador. Andina designó un Comité de Auditoría de acuerdo a la Regla 10 A.3. La funciones de este Comité están descritas en el “Ítem 6 Directores, Administración Superior y Empleados – Prácticas del Directorio”

ÍTEM	REQUISITOS NYSE	REQUISITOS LEYES CHILENAS
303A.07 Función de Auditoría Interna	Las Sociedades registradas deberán tener un cargo de auditor interno para que éste le entregue a la administración y al Comité de Auditoría una continua asesoría respecto de los procedimientos de control de riesgo y sistemas de control interno de la Sociedad. La Sociedad puede elegir contratar este servicio a través de terceros y que no necesariamente sean sus auditores externos.	No existe obligación legal parecida. Las leyes chilenas requieren que las Sociedades tengan tanto inspectores de cuenta como auditores externos. Sin embargo, Andina tiene un Auditor Interno que reporta al Comité de Auditoría.
303 A.08 Votación con respecto a los planes de remuneración	Los accionistas deben tener la oportunidad de votar sobre la creación y modificación de planes de remuneración en acciones de directores, ejecutivos, empleados.	No existe obligación legal parecida, excepto por la remuneración de los directores que es aprobada anualmente durante la Junta General Ordinaria de Accionistas.
303 A09 Gobierno Corporativo	Las Sociedades registradas deben adoptar y entregar requerimientos de gobierno corporativo	La Ley chilena no requiere que tales instrucciones de gobierno corporativo sean adoptadas ya que están previstos dentro de la Ley de Sociedades Anónimas. Sin embargo, la Superintendencia de Valores y Seguros en la Norma de Carácter General N° 341 exige a las sociedades anónimas abiertas informar sus prácticas de gobierno corporativo.
303 A.10 Código de Ética y Conducta	Las Sociedades registradas deberán adoptar un código de conducta para sus Directores, Ejecutivos y Empleados. Las Sociedades deberán informar sobre cualquier cambio o eliminación del código de conducta con respecto a algún director o ejecutivo.	No existe obligación legal para adoptar un código de conducta. Las leyes chilenas establecen la obligación por parte de toda empresa a cumplir con un reglamento interno que rige a la sociedad y la relación con sus empleados. Entre otras cosas este reglamento contiene estándares de conducta y lealtad. Sin embargo, las empresas pueden crear un código de conducta interno, el cual no puede exigir ni prohibir nada que contravenga con las leyes chilenas. En 1996 Andina creó el Código de Conducta aplicable a toda la Compañía. Andina tiene esta información disponible en su sitio web: <a href="http://www.koandina.com">www.koandina.com</a>
303 A.11 Revelación de emisor privado extranjero	Las empresas emisoras extranjeras deberán entregar un resumen informando sobre cualquier diferencia relevante entre sus prácticas de gobierno corporativo y aquellas del NYSE y que sean exigidas de las sociedades locales de EE.UU.	No existe obligación legal parecida en la legislación chilena. Sin embargo, Andina ha publicado esta información en su sitio web <a href="http://www.koandina.com">www.koandina.com</a>
303 A.12 Requerimientos de certificación	El Vicepresidente Ejecutivo deberá certificar anualmente si está o no en conocimiento de alguna violación a los estándares del gobierno corporativo del NYSE. Cada Sociedad registrada deberá notificar por escrito oportunamente al NYSE cuando esté en conocimiento de alguna violación a la Sección 303 A. Cada Sociedad registrada deberá entregar anualmente una Afirmación por escrito al NYSE. Además cada Sociedad registrada deberá entregar una Afirmación por escrita provisoria cada vez que ocurra un cambio en el Directorio o en cualquiera de los Comités sujetos a la Sección 303 A. Estas afirmaciones deberán estar en conformidad con lo establecido por el NYSE.	No existe obligación legal parecida. Sin embargo, de conformidad a las leyes chilenas, el Directorio debe someter para su aprobación todos los años la Memoria, Balance y Estado de Resultados a la Junta General de Accionistas. Asimismo, las sociedades anónimas deberán revelar en forma regular y permanente cualquier otra información relevante mediante publicaciones o comunicados establecidos por las autoridades.
303 A.13 Reprimenda pública	El NYSE puede emitir una carta de reprimenda pública a cualquier Sociedad registrada, sin perjuicio del tipo de valor registrado o país de constitución si es que el NYSE determina que la Sociedad ha violado sus estándares.	No existe obligación legal parecida en la legislación chilena, con la excepción de las sanciones impuestas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

ÍTEM	REQUISITOS NYSE	REQUISITOS LEYES CHILENAS
307 Sitio web de la Sociedad	Las Sociedades registradas deben mantener un sitio web accesible desde EE.UU. El sitio web debe contener todos los documentos requeridos por el NYSE, incluyendo las reglas de Gobierno Corporativo.	No existe obligación legal parecida en la legislación chilena al 31 de diciembre de 2011. Sin embargo si una sociedad listada posee un sitio web, deberá tener disponible en su sitio cierta información requerida por la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

#### ÍTEM 16H. REVELACIÓN SEGURIDAD DE MINAS

No aplica.

### PARTE III

#### ÍTEM 17. ESTADOS FINANCIEROS

Refiérase al ÍTEM 18 para una lista de todos los estados financieros de la Sociedad que han sido preparados como parte de este informe anual.

#### ÍTEM 18. ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes estados financieros junto con el informe de los Auditores Externos son presentados como parte de esta Memoria Anual.

##### Índice a los Estados Financieros Consolidados

Informe de la firma de contadores públicos certificados	F-1
Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012	F-4
Estados Consolidados de Resultados por Función al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011	F-6
Estados Consolidados de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011	F-7
Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011	F-8
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011	F-10
Notas a los estados financieros Consolidados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011	F-11

## ITEM 19. ANEXOS

Los anexos presentados o incorporados por referencia en este informe anual se detallan a continuación:

### INDICE DE ANEXOS

Anexo N°	Descripción
1.1	Modificación a los Estatutos de Embotelladora Andina S.A. de fecha 25 de junio de 2012 (presentado conjuntamente)
2.1	Modificación al Contrato Depositario de fecha 14 de diciembre de 2000, entre Embotelladora Andina S.A., The Bank of New York como Depositario y Tenedores y Propietarios Beneficiarios de los American Depositary Receipts (incorporado por referencia al Anexo 1.3 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
2.2	Prospecto para la emisión de Bonos Yankee de fecha 30 de septiembre de 1997, entre Embotelladora Andina S.A., Credit Suisse First Boston Corporation, y J.P. Morgan Securities Inc. (incorporado por referencia y presentado ante la SEC en EE.UU. el 30 de septiembre de 1997 y también disponible en nuestro sitio web)
4.1	Modificación al Contrato de Opción de Compra de Acciones de fecha 17 de diciembre de 1996, entre Inversiones Freire Limitada, Inversiones Freire Dos Limitada, Coca-Cola Interamerican Corporation, Coca-Cola de Argentina S.A., The Coca-Cola Company, y Embotelladora Andina S.A. y Contrato de Custodia de Acciones entre Inversiones Freire Limitada e Inversiones Freire Dos Limitada and Citibank, N.A. (incorporado por referencia al Anexo 1.5 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.2	Modificación de fecha 31 de agosto de 2012 al Pacto de Accionistas Modificado de fecha 25 de junio de 2012, entre Embotelladora Andina S.A., The Coca-Cola Company, Coca-Cola Interamerican Corporation, Coca-Cola de Argentina S.A., Bottling Investment Limited, Inversiones Freire Ltda., e Inversiones Freire Dos Ltda (presentado conjuntamente)
4.3	Traducción del Contrato Embotellador tipo (incorporado por referencia al Anexo 1.2 del Informe Anual 20-F presentando el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.4	Contrato de Embotellador de fecha 10 de febrero de 2007 entre Embotelladora del Atlántico S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.1 del Informe Anual 20-F presentando el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.5	Modificación de fecha 1 de febrero de 2012 al Contrato de Embotellador de fecha 10 de febrero de 2007 entre Embotelladora del Atlántico S.A. y Schweppes Holdings Limited (incorporado por referencia al Anexo 1.2.2 del Informe Anual 20-F presentando el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
A.4.6	Modificación de fecha 30 de junio de 2013 al Contrato de Embotellador de fecha 10 de febrero de 2007 entre Embotelladora del Atlántico S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.2 del Informe Anual 20-F presentando el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.7	Contrato de Embotellador de fecha 1 de julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.3 del Informe Anual 20-F presentando el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.8	Modificación de fecha 16 de octubre de 2003 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.3 del Informe Anual 20-F presentando el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.9	Modificación de fecha 16 de octubre de 2003 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual 20-F presentando el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.10	Modificación de fecha 17 de noviembre de 2003 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual 20-F presentando el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.11	Modificación de fecha 28 de noviembre de 2003 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual 20-F presentando el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).

Anexo N°	Descripción
4.12	Modificación de fecha 1 de marzo de 2004 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.13	Modificación de fecha 26 de noviembre de 2004 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.14	Modificación de fecha 7 de diciembre de 2004 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.15	Modificación de fecha 27 de diciembre de 2004 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.16	Modificación de fecha 28 de julio de 2008 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de julio de 2003 entre Embotelladora del Atlántico S.A., Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.3 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.17	Modificación de fecha 28 de julio de 2008 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de julio de 2003 entre Embotelladora del Atlántico S.A., Coca-Cola Polar Argentina S.A. y Schweppes Holdings Limited (incorporado por referencia al Anexo 1.2.3 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.18	Contrato de Embotellador de fecha 4 de octubre de 2007 entre Rio de Janeiro Refrescos Ltda. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.5 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.19	Modificación de fecha 4 de octubre de 2012 al Contrato de Embotellador de fecha 4 de octubre de 2007 entre Rio de Janeiro Refrescos Ltda. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.6 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.20	Modificación de fecha 7 de febrero de 2013 al Contrato de Embotellador de fecha 4 de octubre de 2007 entre Cia. de Bebidas Ipiranga y The Coca-Cola Company (presentado conjuntamente).
4.21	Contrato de Embotellador de fecha 1 de septiembre de 2008 entre Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.7 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.22	Contrato de Embotellador de fecha 1 de febrero de 2008 entre Embotelladora Andina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.9 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.23	Modificación de fecha 1 de febrero de 2013 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de febrero de 2008 entre Embotelladora Andina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.9 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.24	Contrato de Embotellador de fecha 1 de diciembre de 2004 entre Paraguay Refrescos S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.10 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
4.25	Modificación de fecha 3 de marzo de 2010 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de diciembre de 2004 entre Paraguay Refrescos S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.10 del Informe Anual 20-F presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142)).
8.1	Listado de nuestras subsidiarias (presentado conjuntamente)
12.1	Certificación de Miguel Ángel Peirano, Vice Presidente Ejecutivo, de conformidad con las normas 13a-14 (a) (17 CFR 240.13a-12(a)) o las normas 15d-14 (a) (17 CFR 240.15d-14 (a)) (presentado conjuntamente).
12.2	Certificación de Andrés Wainer, Gerente Corporativo de Finanzas de conformidad con las normas 13a-14 (a) (17 CFR 240.13a-12(a)) o las normas 15d-14 (a) (17 CFR 240.15d-14 (a)) (presentado conjuntamente).
13.1	Certificación de Miguel Ángel Peirano, Vice Presidente Ejecutivo, de conformidad al 18 U.S.C. Capítulo 6, Sección 1350 (presentado conjuntamente).
13.2	Certificación de Andrés Wainer, Gerente Corporativo de Finanzas, de conformidad al 18 U.S.C. Capítulo 6, Sección 1350 (presentado conjuntamente)

## FIRMAS

La Sociedad certifica que cumple con todos los requisitos para la presentación del formulario 20-F y que ha causado y autorizado debidamente a los firmantes a firmar este informe anual en su nombre.

---

Embotelladora Andina S.A.

/f/ Andrés Wainer /f/ Miguel Ángel Peirano

---

Fecha: 15 de Mayo 2014



# **EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y SUBSIDIARIAS**

**Estados de Situación Financiera Consolidados**

**al 31 de diciembre de 2013 y 2012**

**y por cada uno de los tres períodos terminados al 31 de diciembre de 2013.**



## **EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **Estados de Situación Financiera Consolidados**

#### **ÍNDICE**

Opiniones de los Auditores Externos Registrados .....	F-1
Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 .....	F-4
Estados Consolidados de Resultados por Función por los años terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.....	F-5
Estados Consolidados de Resultados Integrales por los años terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.....	F-6
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.....	F-7
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011. ....	F-8
Notas a los Estados Consolidados de Situación Financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011. ....	F-9

## **Opinión de los Auditores Externos Registrados**

Señores Directores y Accionistas de  
Embotelladora Andina S.A.

En nuestra opinión, el estado consolidado de situación financiera y los correspondientes estados consolidados de resultados, de utilidad integral, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Embotelladora Andina SA y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. También en nuestra opinión, la Compañía mantuvo, en todos los aspectos materiales, un control interno efectivo sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2013 con base en los criterios establecidos en el Control Interno - Marco Integrado (1992), publicado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Treadway Comisión (COSO). La gerencia de la Compañía es responsable de estos estados financieros, el mantenimiento de un control interno efectivo sobre la información financiera y la evaluación de la efectividad del control interno sobre la información financiera incluida en el Informe Anual y de la Administración del control interno sobre la información financiera que figura en el Item 15. Nuestra responsabilidad es expresar opiniones sobre estos estados contables y de control interno sobre los informes financieros basados en nuestra auditoría integrada de la Compañía. Hemos realizado la auditoría de acuerdo con las normas del Public Company Accounting Oversight Board (Estados Unidos). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones incorrectas significativas y que se mantuvo un control interno efectivo sobre la información financiera en todos los aspectos materiales. Nuestra auditoría de los estados financieros incluidos en el examen, con base en pruebas, la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación general de los estados financieros. Nuestra auditoría del control interno sobre los informes financieros incluyó obtener un entendimiento del control interno sobre la información financiera, la evaluación del riesgo de que exista una debilidad material, probar y evaluar el diseño y efectividad operativa del control interno basado en el riesgo evaluado. Nuestra auditoría también incluyó la realización de otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El control interno sobre la información financiera de una compañía es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la preparación de estados financieros para propósitos externos de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. El control interno sobre la información financiera de una compañía incluye aquellas políticas y procedimientos que (i) se refieren al mantenimiento de registros que, con un detalle razonable, reflejan exacta y fielmente las transacciones y disposiciones de los activos de la empresa; (ii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, y que los ingresos y gastos de la compañía se realizan solamente de acuerdo con autorizaciones de la administración y los directores de la compañía; y (iii) proporcionan una seguridad razonable sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de los activos de la compañía que podrían tener un efecto material en los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir o detectar errores. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Como se describe en el Informe de la Administración sobre el control interno sobre la información financiera, la administración ha excluido a Companhia de Bebidas Ipiranga de su evaluación del control interno sobre la información financiera al 31 de diciembre 2013, ya que fue adquirida por la Compañía en una combinación de negocios de compra durante el año 2013. Nosotros también hemos excluido a Companhia de Bebidas Ipiranga de nuestra auditoría del control interno sobre la información financiera. Companhia de Bebidas Ipiranga es una empresa 100% de propiedad de la Compañía y sus activos representan un 18,7% del total de activos consolidados al 31 de diciembre de 2013 y las ventas incorporadas a la consolidación al 31 de diciembre de 2013 representan el 3,2% de las cifras totales de ventas a la misma fecha.

/ s / PricewaterhouseCoopers  
Santiago , Chile  
15 de mayo 2014

## **Opinión de los Auditores Externos Registrados**

Señores Directores y Accionistas de  
Embotelladora Andina S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Embotelladora Andina S.A. y subsidiarias por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, financiera y los correspondientes estados consolidados de resultados, de utilidad integral, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por cada uno de los dos años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en nuestras auditorías.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las normas del Public Company Accounting Oversight Board (Estados Unidos). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Embotelladora Andina S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y los resultados consolidados de las operaciones y flujos de efectivo para cada uno de los dos años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad.

/ s / ERNST & YOUNG LIMITADA  
Santiago, Chile,  
30 de abril 2013

## EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y SUBSIDIARIAS

### Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012

ACTIVOS	NOTA	31.12.2013 M\$	31.12.2012 M\$
<b>Activos Corrientes:</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	79.976.126	55.522.255
Otros activos financieros, corrientes	6	36.471.637	128.581
Otros activos no financieros, corrientes	7.1	9.695.804	18.202.838
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	8	195.434.075	152.816.916
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	12.1	8.028.987	5.324.389
Inventarios	9	125.853.991	89.319.826
Activos por impuestos, corrientes	10.1	3.989.697	2.879.393
<b>Total Activos Corrientes distintos a los clasificados como disponibles para la venta</b>		<b>459.450.317</b>	<b>324.194.198</b>
Activos no corrientes clasificados como disponibles para la venta		1.133.769	2.977.969
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>460.584.086</b>	<b>327.172.167</b>
<b>Activos no Corrientes:</b>			
Otros activos financieros, no corrientes	6	7.922.287	-
Otros activos no financieros, no corrientes	7.2	28.796.153	26.927.090
Cuentas por cobrar, no corrientes	8	7.631.253	6.724.077
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	12.1	18.765	7.197
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	14.1	68.673.399	73.080.061
Activos intangibles	15.1	700.606.492	464.582.273
Plusvalía	15.2	115.779.067	64.792.741
Propiedades, planta y equipo	11.1	692.949.808	576.550.725
<b>Total Activos no Corrientes</b>		<b>1.622.377.224</b>	<b>1.212.664.164</b>
<b>Total Activos</b>		<b>2.082.961.310</b>	<b>1.539.836.331</b>

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados

## EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y SUBSIDIARIAS

### Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012

PATRIMONIO Y PASIVOS	NOTA	31.12.2013 M\$	31.12.2012 M\$
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos Corrientes:</b>			
Otros pasivos financieros, corrientes	16	106.877.255	106.248.019
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	17	210.446.298	184.317.773
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	12.2	43.425.287	32.727.212
Otras provisiones, corrientes	18	269.906	593.457
Pasivos por impuestos, corrientes	10.2	3.679.057	1.114.810
Otros pasivos no financieros, corrientes	19	37.446.336	20.369.549
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>402.144.139</b>	<b>345.370.820</b>
<b>Pasivos no Corrientes:</b>			
Otros pasivos financieros, no corrientes	16	605.362.059	173.880.195
Cuentas por pagar, no corrientes		1.262.043	1.930.233
Otras provisiones, no corrientes	18	77.542.388	6.422.811
Pasivos por impuestos diferidos	10.4	105.537.484	111.414.626
Provisiones no corriente por beneficios a los empleados	13.3	8.758.111	7.037.122
Otros pasivos no financieros, no corrientes	19	922.498	175.603
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>		<b>799.384.583</b>	<b>300.860.590</b>
<b>PATRIMONIO:</b>			
	20		
Capital emitido		270.737.574	270.759.299
Acciones propias en cartera		-	(21.725)
Resultados retenidos		243.192.801	239.844.662
Otras reservas		346.738.667	363.581.513
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		<b>860.669.042</b>	<b>874.163.749</b>
Participaciones no controladoras		20.763.546	19.441.172
<b>Patrimonio Total</b>		<b>881.432.588</b>	<b>893.604.921</b>
<b>Total Patrimonio y Pasivos</b>		<b>2.082.961.310</b>	<b>1.539.836.331</b>

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados

## EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y SUBSIDIARIAS

### Estados Consolidados de Resultados Por los años terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011

ESTADO DE RESULTADOS	NOTA	01.01.2013	01.01.2012	01.01.2011
		31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
		M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias		1.521.681.335	1.172.292.817	982.864.417
Costo de ventas	24	(914.817.748)	(698.955.215)	(578.581.184)
<b>Ganancia Bruta</b>		<b>606.863.587</b>	<b>473.337.602</b>	<b>404.283.233</b>
Otros ingresos	24	6.434.020	3.265.998	2.909.445
Costos de distribución		(163.022.685)	(122.818.941)	(98.807.574)
Gastos de administración		(272.556.438)	(196.355.000)	(163.051.423)
Otros gastos	25	(30.462.097)	(15.420.008)	(11.915.003)
Otras ganancias (pérdidas)	27	740.373	(2.336.215)	1.494.918
Ingresos financieros	26	4.973.312	2.728.059	3.182.434
Costos financieros	26	(28.944.023)	(11.172.753)	(7.235.176)
Participación en las ganancias de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de participación	14.3	783.418	1.769.898	2.026.158
Diferencias de cambio		(7.694.834)	(4.471.031)	2.731
Resultados por unidades de reajuste		(3.881.145)	(1.753.801)	(1.177.658)
<b>Ganancia antes de Impuesto</b>		<b>113.233.488</b>	<b>126.773.808</b>	<b>131.712.085</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	10.3	(22.966.264)	(38.504.636)	(34.684.661)
<b>Ganancia</b>		<b>90.267.224</b>	<b>88.269.172</b>	<b>97.027.424</b>
<b>Ganancia Atribuible a</b>				
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		88.982.678	87.636.961	97.024.405
Ganancia atribuible a las participaciones no controladoras		1.284.546	632.211	3.019
<b>Ganancia</b>		<b>90.267.224</b>	<b>88.269.172</b>	<b>97.027.424</b>
<b>Ganancias por acción básica y diluida en operaciones continuas</b>		\$	\$	\$
Ganancias por acción Serie A	20.5	89,53	104,12	121,54
Ganancias por acción Serie B	20.5	98,48	114,53	133,69

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados

## EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y SUBSIDIARIAS

### Estados Consolidados de Resultados Integrales Por los años terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011

	01.01.2013	01.01.2012	01.01.2011
	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
<b>Ganancia del período</b>	<b>90.267.224</b>	<b>88.269.172</b>	<b>97.027.424</b>
<b>Otro Resultado Integral;</b>			
<b>Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos</b>			
Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	(1.411.030)	-	-
<b>Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos</b>			
Ganancias (pérdidas) por diferencias de conversión	(18.877.527)	(42.186.310)	601.269
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujo de efectivo	2.961.146	-	-
<b>Impuesto a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del período</b>			
Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos	282.206	-	-
<b>Impuesto a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del período</b>			
Impuesto a las ganancias relacionado con diferencias de cambio de conversión	1.096.509	1.089.225	(1.481.057)
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo	(703.002)	-	-
<b>Resultado integral total</b>	<b>73.615.526</b>	<b>47.172.087</b>	<b>96.147.636</b>
<b>Resultado integral atribuible a:</b>			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	72.139.832	46.541.295	96.146.951
Resultado integral atribuible a las participaciones no controladoras	1.475.694	630.792	685
<b>Resultado Integral, Total</b>	<b>73.615.526</b>	<b>47.172.087</b>	<b>96.147.636</b>

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados



**EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio**  
**al 31 de Diciembre de 2013, 2012 y 2011**

	Otras reservas										
	Capital emitido	Acciones propias en cartera	Reservas por diferencias de cambio por conversión	Reserva de coberturas de flujo de efectivo	Ganancias o pérdidas actuariales en beneficios a los empleados	Otras reservas	Total otras reservas	Resultados retenidos	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2013	270.759.299	(21.725)	(63.555.545)	-	-	427.137.058	363.581.513	239.844.662	874.163.749	19.441.172	893.604.921
<b>Cambios en patrimonio</b>											
<b>Resultado Integral</b>											
Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	88.982.678	88.982.678	1.284.546	90.267.224
Otro resultado integral	-	-	(17.972.166)	2.258.144	(1.128.824)	-	(16.842.846)	-	(16.842.846)	191.148	(16.651.698)
<b>Resultado integral</b>	-	-	<b>(17.972.166)</b>	<b>2.258.144</b>	<b>(1.128.824)</b>	-	<b>(16.842.846)</b>	<b>88.982.678</b>	<b>72.139.832</b>	<b>1.475.694</b>	<b>73.615.526</b>
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(85.634.539)	(85.634.539)	(153.320)	(85.787.859)
Disminución de capital	(21.725)	21.725	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	<b>(21.725)</b>	<b>21.725</b>	<b>(17.972.166)</b>	<b>2.258.144</b>	<b>(1.128.824)</b>	-	<b>(16.842.846)</b>	<b>3.348.139</b>	<b>(13.494.707)</b>	<b>1.322.374</b>	<b>(12.172.333)</b>
Saldo Final Período Actual 31/12/2013	270.737.574	-	(81.527.711)	2.258.144	(1.128.824)	427.137.058	346.738.667	243.192.801	860.669.042	20.763.546	881.432.588

	Otras reservas										
	Capital emitido	Acciones propias en cartera	Reservas por diferencias de cambio por conversión	Reserva de coberturas de flujo de efectivo	Ganancias o pérdidas actuariales en beneficios a los empleados	Otras reservas varias	Total otras reservas	Resultados retenidos	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial Período Anterior 01/01/2012	230.892.178	-	(22.459.879)	-	-	5.435.538	(17.024.341)	208.102.068	421.969.905	9.015	421.978.920
<b>Cambios en patrimonio</b>											
<b>Resultado Integral</b>											
Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	87.636.961	87.636.961	632.211	88.269.172
Otro resultado integral	-	-	(41.095.666)	-	-	-	(41.095.666)	-	(41.095.666)	(1.419)	(41.097.085)
<b>Resultado integral</b>	-	-	<b>(41.095.666)</b>	-	-	-	<b>(41.095.666)</b>	<b>87.636.961</b>	<b>46.541.295</b>	<b>630.792</b>	<b>47.172.087</b>
Emisión de Patrimonio-Polar	39.867.121	-	-	-	-	421.701.520	421.701.520	-	461.568.641	18.801.365	480.370.006
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(55.894.367)	(55.894.367)	-	(55.894.367)
Disminución por transacciones con acciones propias	-	(21.725)	-	-	-	-	-	-	(21.725)	-	(21.725)
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	<b>39.867.121</b>	<b>(21.725)</b>	<b>(41.095.666)</b>	-	-	<b>421.701.520</b>	<b>380.605.854</b>	<b>31.742.594</b>	<b>452.193.844</b>	<b>19.432.157</b>	<b>471.626.001</b>
Saldo Final Período Anterior 31/12/2012	270.759.299	(21.725)	(63.555.545)	-	-	427.137.058	363.581.513	239.844.662	874.163.749	19.441.172	893.604.921



	Capital emitido	Acciones propias en cartera	Otras reservas			Resultados retenidos	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
			Reservas por diferencias de cambio por conversión	Otras reservas	Total otras reservas				
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial Período Anterior 01/01/2011	230.892.178	-	(21.582.425)	5.435.538	(16.146.887)	180.110.975	394.856.266	8.330	394.864.596
Cambios en patrimonio									
Resultado Integral									
Ganancia	-	-	-	-	-	97.024.405	97.024.405	3.019	97.027.424
Otro resultado integral	-	-	(877.454)	-	(877.454)	-	(877.454)	(2.334)	(879.788)
<b>Resultado integral</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(877.454)</b>	<b>-</b>	<b>(877.454)</b>	<b>97.024.405</b>	<b>96.146.951</b>	<b>685</b>	<b>96.147.636</b>
Dividendos	-	-	-	-	-	(69.033.312)	(69.033.312)	-	(69.033.312)
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(877.454)</b>	<b>-</b>	<b>(877.454)</b>	<b>27.991.093</b>	<b>27.113.639</b>	<b>685</b>	<b>27.114.324</b>
Saldo Final Período Anterior 31/12/2011	230.892.178	-	(22.459.879)	5.435.538	(17.024.341)	208.102.068	421.969.905	9.015	421.978.920

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados



## EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y SUBSIDIARIAS

### Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Por los años terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011

	NOTA	01.01.2013 31.12.2013	01.01.2012 31.12.2012	01.01.2011 31.12.2011
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>				
<i>Clases de cobros por actividades de operación</i>		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios (incluido impuestos de retención)		1.954.744.395	1.557.595.968	1.383.987.572
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas		77.300	-	162.979
<i>Clases de pagos</i>				
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios (incluido impuestos de retención)		(1.349.009.473)	(1.038.437.026)	(960.961.322)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(153.571.748)	(109.386.885)	(88.025.877)
Otros pagos por actividades de operación (impuesto al valor agregado y otros similares)		(222.218.717)	(188.266.514)	(159.030.469)
Dividendos recibidos		2.085.031	725.000	2.061.957
Intereses pagados		(23.319.351)	(7.608.496)	(6.472.220)
Intereses recibidos		3.295.309	1.874.032	2.139.339
Impuestos a las ganancias pagados		(33.410.166)	(23.229.558)	(31.682.397)
Otras salidas de efectivo		(6.587.855)	(4.409.721)	(3.229.066)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación</b>		<b>172.084.725</b>	<b>188.856.800</b>	<b>138.950.496</b>
<i>Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión</i>				
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias y otros negocios (disminución de capital en Envases CMF S.A. y Venta Vital S.A., deducida caja inicial)		-	-	5.355.930
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios (Aporte de capital en Vital Jugos S.A. antes de la venta proporcional)		-	-	(1.278.000)
Flujos de efectivo procedentes en la venta de participaciones no controladoras (Venta de participación en Leon Alimentos e Bebidas Ltda.)		3.704.831	-	-
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras (Compra de Sorocaba Refrescos S.A. y Aporte de capital en Vital Jugos S.A. posterior a su venta proporcional)		-	(35.877.240)	(3.249.000)
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios (Compra de Compañía de Bebidas Ipiranga)		(261.244.818)	-	-
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumento de duda de otras entidades		-	1.150.000	-
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		6.861.329	611.634	2.187.364
Compras de propiedades, planta y equipo		(183.697.386)	(143.763.670)	(126.930.944)
Importes procedentes de otros activos a largo plazo (Rescate depósitos a plazo superiores a 90 días)		19.423.100	14.864.854	75.422.008
Compras de otros activos a largo plazo (Inversión en depósitos a plazo superiores a 90 días)		(52.076.837)	(1.455.348)	(39.484.304)
Pagos derivados de contratos a futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		(873.453)	(1.360.880)	(451.825)
Cobros procedentes de contratos a futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		11.216.678	881.832	1.180.132
Otras entradas de efectivo		9.137.035	8.778.615	(2.372.559)
<b>Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión</b>		<b>(447.549.521)</b>	<b>(156.170.203)</b>	<b>(89.621.198)</b>
<i>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</i>				
Importes procedentes de obligaciones financieras de largo plazo		403.245.077	61.053.312	-
Importes procedentes de obligaciones financieras de corto plazo		246.038.498	197.968.578	118.456.093
Pagos de obligaciones		(271.177.359)	(192.768.709)	-
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		(1.959.307)	(16.438)	-
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad		-	(21.725)	-
Dividendos pagados		(73.041.053)	(69.766.002)	(70.905.803)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		<b>303.105.856</b>	<b>(3.550.984)</b>	<b>(67.159.385)</b>
<b>Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>		<b>27.641.060</b>	<b>29.135.613</b>	<b>(17.830.087)</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(3.187.189)	(4.911.280)	864.929
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>24.453.871</b>	<b>24.224.333</b>	<b>(16.965.158)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	5	55.522.255	31.297.922	48.263.080
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>	5	<b>79.976.126</b>	<b>55.522.255</b>	<b>31.297.922</b>

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados



## **EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **Notas a los Estados Consolidados de Situación Financiera**

#### **NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

Embotelladora Andina S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 00124 y, conforme a lo establecido en la Ley 18.046, está sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (“SVS”).

La actividad principal de Embotelladora Andina S.A. (“Andina”, y junto a sus subsidiarias, la “Sociedad”) es la producción y venta de productos y otros bebestibles Coca-Cola. Después de la fusión y recientes adquisiciones, la Sociedad mantiene operaciones en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. En Chile los territorios en los cuales se tiene licencia de distribución son las regiones II, III, IV, XI, XII y Región Metropolitana; Rancagua y San Antonio. En Brasil los territorios en los cuales se tiene licencia de distribución son Rio de Janeiro, Espírito Santo, Niteroi, Vitoria, Nova Iguazú, parte de Sao Paulo y parte de Minas Gerais. En Argentina los territorios en los cuales se tiene licencia de distribución son Mendoza, Córdoba, San Luis, Entre Ríos, Santa Fe, Rosario, Santa Cruz, Neuquén, El Chubut, Tierra del Fuego, Río Negro, La Pampa y la zona poniente de la provincia de Buenos Aires; en Paraguay el territorio comprende la totalidad del país. La Sociedad tiene licencias de The Coca-Cola Company en sus territorios en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Las licencias para los territorios en Chile vencen en los años 2014 y 2018; en Argentina vence en el año 2017; Brasil vence en el año 2017 en tanto que en Paraguay vence en el año 2014. Todas estas licencias se extienden a elección de The Coca-Cola Company. La Compañía se encuentra actualmente en el proceso de renovación de sus licencias en Paraguay y Chile que expiran en 2014 y se espera que estas licencias, al igual que todas las demás, se renovarán con los términos y condiciones similares al expirar.

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo Freire y sociedades relacionadas poseen el 55,68% de las acciones vigentes con derecho a voto correspondientes a la Serie A.

Las oficinas principales de Embotelladora Andina S.A. se encuentran ubicadas en Miraflores 9153, comuna de Renca, en Santiago de Chile, su RUT es el 91.144.000-8.



## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS**

### **2.1 Período Contable**

Los presentes estados consolidados de situación financiera cubren los siguientes períodos:

**Estados Consolidados de Situación Financiera:** Al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

**Estados Consolidados de Resultados:** Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.

**Estados Consolidados de Resultados Integrales:** Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.

**Estados Consolidados de Flujos:** Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.

**Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio:** Saldos y movimientos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.

**Redondeo:** Los estados financieros consolidados son presentados en miles de pesos Chilenos y todos los valores son redondeados a miles de pesos chilenos más cercano, excepto donde se indique lo contrario.

### **2.2 Bases de Preparación**

Los Estados Consolidados de Situación Financiera de la Sociedad correspondientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"). Los estados financieros consolidados han sido preparados bajo la modalidad del costo histórico, se han revaluado los valores de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados (incluyendo derivados) y activos financieros disponibles para la venta. La preparación de estados financieros de conformidad con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad. Las áreas que involucran un alto grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados se exponen en Nota 2.24.

Los estados financieros consolidados de la Compañía bajo NIIF en idioma español, fueron aprobados por el directorio en su sesión del 27 de febrero de 2014, con los eventos posteriores ocurridos hasta esa fecha. Los mencionados estados financieros en idioma español y bajo NIIF comprenden la situación financiera consolidada de Embotelladora Andina S.A. y sus Subsidiarias al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo (y sus revelaciones relacionadas) por los por los años terminados en esas fechas. Estos mismos estados financieros consolidados en español y de acuerdo a NIIF que cubren dos períodos fueron posteriormente aprobados por la Junta de Accionistas con fecha 21 de abril de 2014.

Estos Estados Financieros reflejan la situación financiera consolidada de Embotelladora Andina S.A. y sus Subsidiarias al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo (y las revelaciones relacionadas) por cada uno de los tres períodos terminados al 31 de diciembre de 2013. Esta presentación de tres años de operaciones, los cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo es requerido por las normas de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos. Aparte de dicha presentación y revelación por tres años, los estados financieros consolidados de acuerdo a NIIF que se acompañan son consistentes con los estados financieros consolidados de acuerdo a NIIF en español emitidas anteriormente. La presentación de estos estados financieros consolidados de acuerdo a NIIF por tres años en idioma inglés fueron aprobados para su emisión por el el directorio de la administración durante la sesión celebrada el 29 de abril de 2014, con los acontecimientos posteriores considerados por esta fecha posterior.

## **2.3 Bases de consolidación**

### **2.3.1 Subsidiarias**

Los estados consolidados de situación financiera incorporan los estados financieros de la Compañía y las sociedades controladas por la Compañía (sus subsidiarias). Se posee control cuando la Compañía tiene poder sobre la participada, cuando tiene exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y cuando se tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos del inversor. Incluyen activos y pasivos al 31 de diciembre de 2013 y de 2012; resultados y flujos de efectivo por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011. Los resultados de las subsidiarias adquiridas o enajenadas, se incluyen en los estados consolidados de resultados por función desde la fecha efectiva de adquisición y hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

Para contabilizar la adquisición de subsidiarias se utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de la subsidiaria es el valor razonable de los activos transgeridos, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos por los propietarios originales o asumidos en la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran por su valor razonable en la fecha de la contraprestación transferida. El exceso del costo de adquisición más el interés no controlador sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como plusvalía. Si la contraprestación es menor que el valor razonable de los activos netos de la filial adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados. Todos los costos relacionados con la adquisición son llevados a gastos en el momento en que se incurren.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan. Cuando es necesario, las políticas contables de las subsidiarias se modifican para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo.

La participación de los accionistas no controladores se presenta en el estado de cambios en el patrimonio y en el estado consolidado de resultados, en la líneas de “Participaciones no controladoras” y “Ganancia atribuible a las participaciones no controladoras”, respectivamente.

Los estados consolidados de situación financiera incluyen todos los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la Sociedad y sus subsidiarias después de eliminar los saldos y transacciones intercompañía.



El detalle de las sociedades subsidiarias incluidas en la consolidación es el siguiente:

Rut	Nombre de la Sociedad	Porcentaje de Participación					
		31-12-2013			31-12-2012		
		Directo	Indirecto	Total	Directo	Indirecto	Total
59.144.140-K	Abisa Corp S.A.	-	99,99	99,99	-	99,99	99,99
Extranjera	Aconcagua Investing Ltda.	0,71	99,28	99,99	0,71	99,28	99,99
96.842.970-1	Andina Bottling Investments S.A.	99,90	0,09	99,99	99,90	0,09	99,99
96.972.760-9	Andina Bottling Investments Dos S.A.	99,90	0,09	99,99	99,90	0,09	99,99
Extranjera	Andina Empaques Argentina S.A.	-	99,98	99,98	-	99,98	99,98
96.836.750-1	Andina Inversiones Societarias S.A.	99,99	-	99,99	99,99	-	99,99
76.070.406-7	Embotelladora Andina Chile S.A.	99,99	-	99,99	99,99	-	99,99
Extranjera	Embotelladora del Atlántico S.A. (1)	0,92	99,07	99,99	-	99,98	99,98
Extranjera	Coca Cola Polar Argentina S.A. (1)	-	-	-	5,00	94,99	99,99
96.705.990-0	Envases Central S.A.	59,27	-	59,27	59,27	-	59,27
96.971.280-6	Inversiones Los Andes Ltda.	99,99	-	99,99	99,99	-	99,99
Extranjera	Paraguay Refrescos S.A.	0,08	97,75	97,83	0,08	97,75	97,83
76.276.604-3	Red de Transportes Comerciales Ltda.(2)	99,90	0,09	99,99	-	-	-
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	-	99,99	99,99	-	99,99	99,99
78.536.950-5	Servicios Multivending Ltda.	99,90	0,09	99,99	99,90	0,09	99,99
78.775.460-0	Sociedad de Transportes Trans-Heca Limitada.(2)	-	99,99	99,99	-	-	-
78.861.790-9	Transportes Andina Refrescos Ltda.	99,90	0,09	99,99	99,90	0,09	99,99
96.928.520-7	Transportes Polar S.A.	99,99	-	99,99	99,99	-	99,99
76.389.720-6	Vital Aguas S.A.	66,50	-	66,50	66,5	-	66,50
93.899.000-k	Vital Jugos S.A.	15,00	50,00	65,00	15,00	50,00	65,00

(1) El 1 de enero de 2013 Coca-Cola Polar Argentina S.A., fue absorbida por Embotelladora del Atlántico S.A.

(2) Corresponden a Sociedades Chilenas constituidas para reorganizar el proceso de distribución en Chile, en parte de Santiago y la región de Rancagua. El total de activos de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2013 asciende a M\$954.091.



### **2.3.2 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación**

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados. y la participación en los movimientos posteriores a la adquisición en otros resultados integrales se reconoce en la misma cuenta de la matriz con el correspondiente ajuste en el importe en libros de la inversión

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario las políticas contables de las asociadas se modifican para asegurar la uniformidad con las políticas contables del Grupo.

## **2.4 Información financiera por segmentos operativos**

NIIF 8 exige que las entidades adopten la revelación de información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, ésta es la información que la Administración y el Directorio utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos. De acuerdo a lo anterior, se han determinado los siguientes segmentos operativos de acuerdo a ubicación geográfica:

- Operación en Chile
- Operación en Brasil
- Operación en Argentina
- Operación en Paraguay

## **2.5 Transacciones en moneda extranjera**

### **2.5.1 Moneda funcional y moneda de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. Los estados financieros consolidados se presentan en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

## 2.5.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resulten de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en los estados de resultados en la cuenta diferencia de cambio, excepto cuando corresponden a coberturas de flujo de efectivo; en cuyo caso se presentan en el estado de resultados integrales.

Los tipos de cambio y valores vigentes al cierre de cada período son los siguientes:

Fecha	Paridades respecto al peso Chileno					
	US\$ dólar	R\$ real brasilero	A\$ peso argentino	UF Unidad de Fomento	G\$ guaraní paraguayo	€ Euro
31.12.2013	524,61	223,94	80,45	23.309,56	0,1144	724,30
31.12.2012	479,96	234,87	97,59	22.840,75	0,1100	634,45
31.12.2011	519,20	276,79	120,63	22.294,03	0,1200	672,97

## 2.5.3 Conversión de subsidiarias en el extranjero

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio; y
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros resultados integrales.

Las Sociedades que mantienen una moneda funcional distinta a la moneda de presentación de la matriz son las siguientes:

Sociedad	Moneda Funcional
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	R\$ real brasilero
Embotelladora del Atlántico S.A.	A\$ peso argentino
Andina Empaques Argentina S.A.	A\$ peso argentino
Paraguay Refrescos S.A.	G\$ guaraní paraguayo

En la consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión en entidades extranjeras, se registran en otros resultados integrales. En aquellos casos que existan cuentas por cobrar a Sociedades relacionadas designadas como cobertura de inversión, las diferencias de conversión han sido llevadas a resultados integrales netas del impuesto diferido cuando corresponda. Cuando se vende la inversión extranjera, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta de la inversión.

## 2.6 Propiedades, Planta y Equipo

Los elementos del activo fijo incluidos en propiedades, planta y equipos, se reconocen por su costo histórico o el costo atribuido a la fecha de adopción de las NIIF, menos la depreciación, y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo de los activos fijos incluyen los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos activos y se rebajan las subvenciones gubernamentales originadas por el diferencial en la valorización de los pasivos financieros a valor razonable versus los créditos a tasa preferencial otorgados por el gobierno. Se incorpora dentro del concepto de costo las retasaciones efectuadas y corrección monetaria incorporada a los valores de inicio (costo atribuido) al 1 de enero de 2009, de acuerdo a las exenciones de primera aplicación establecidas por la NIIF 1.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir al Grupo y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contable. Las reparaciones y mantenciones se cargan en resultado, en el período en que se incurren.

Los terrenos no se deprecian. Las depreciaciones de otros activos son calculadas utilizando el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición menos el valor residual estimado en los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos.

Los años de vida útil estimados son los siguientes:

<b>Activos</b>	<b>Rango de años</b>
Edificios	30-50
Plantas y Equipos	10-20
Instalaciones fijas y accesorias	10-30
Otros accesorios	4-5
Vehículos	5-7
Otras propiedades, planta y equipo	3-8
Envases y cajas	2-8

El valor residual y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, si es necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activos fijos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros, el diferencial es registrado en resultado.

Los ítems que se encuentran disponibles para la venta, y cumplen con las condiciones de la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” son separados de propiedad planta y equipo y se presentan dentro de activos corrientes, al menor valor entre el valor libros y su valor justo menos los costos de venta.



## **2.7 Activos intangibles y Plusvalía**

### **2.7.1 Plusvalía**

La Plusvalía representa el exceso de la contraprestación transferida y el interés no controlador sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la filial adquirida, a la fecha de adquisición. Dado que la plusvalía es un activo intangible de vida útil indefinida, anualmente y con mayor periodicidad si existen factores indicativos de deterioro, se somete a pruebas por deterioro y se valora por su valor inicial menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las ganancias y pérdidas obtenidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros de la plusvalía relacionada con la entidad vendida.

La plusvalía se asigna a cada unidad generadora de efectivo (UGE) o grupo de unidades generadoras de efectivo; de donde se espera beneficiarse de las sinergias surgidas de la combinación de negocios. Dichas UGEs o grupos de unidades generadoras de efectivo representan el nivel más bajo de la entidad, sobre el cual la Administración monitorea en sus procesos internos.

### **2.7.2 Derechos de distribución**

Corresponden a los derechos contractuales que se tienen para producir y distribuir productos de la marca Coca-Cola en determinados territorios de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay. Los derechos de distribución, nacen del proceso de valorización al valor justo de los activos y pasivos de las Sociedades adquiridas en combinaciones de negocios. Los derechos de distribución, poseen vida útil indefinida y no se amortizan (dado que son renovados permanentemente por Coca-Cola), por lo cual son sometidos anualmente a pruebas de deterioro.

### **2.7.3 Programas informáticos**

El valor en libros de los programas informáticos corresponden a desarrollos internos y externos de software, los cuales son activados en la medida que cumplan con los criterios de reconocimiento de la NIC 38 "Activos Intangibles". Los mencionados programas informáticos son amortizados en un plazo de cuatro años.

## **2.8 Pérdidas por deterioro de valor**

Los activos que tienen una vida útil indefinida, tales como los, intangibles relacionados con derechos de distribución y la plusvalía, no están sujetos a amortización y se someten, anualmente o con mayor frecuencia si existen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen una pérdida potencial, a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización y los terrenos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor de uso.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

## **2.9 Activos financieros**

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y otros activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

Al cierre del ejercicio la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un activo o grupo de activos financieros.

### **2.9.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros disponibles para vender. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes.

Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas.

Las pérdidas y ganancias que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la cuenta de costos o ingresos financieros según corresponda, en el ejercicio en que surgen.

### **2.9.2 Préstamos y cuentas a cobrar**

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos y determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros con pagos fijos y determinables que no se cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos otorgados y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el estado consolidado de situación financiera y se presentan a su costo amortizado menos su provisión por deterioro.

El deterioro se registra en las cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía podría no ser capaz de cobrar el monto total de acuerdo con los términos originales de la cuenta por cobrar, basadas ya sea en análisis individuales o en criterios de antigüedad globales. La pérdida se reconoce en los gastos de administración consolidados dentro de otras ganancias y pérdidas.

### **2.9.3 Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento**

Estos activos financieros corresponden a depósitos a plazo bancarios en los cuales la administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos activos financieros se clasifican como activos corrientes dado que su fecha de vencimiento es inferior a 12 meses a la fecha de reporte y se presentan al costo, que se asume como valor razonable atendiendo a su naturaleza de corto plazo.

Los intereses devengados son reconocidos en los estados consolidados de resultados por función dentro de ingresos financieros.

### **2.10 Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura**

La Sociedad mantiene instrumentos derivados con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio y precio de materias primas, propiedad, planta y equipo, y obligaciones bancarias.

Los derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable de la fecha en que se contrajo el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, la naturaleza de la partida que está cubriendo

### **2.10.1 Instrumentos derivados designados como cobertura**

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como los objetivos de administración de riesgos y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. La Compañía también documenta la evaluación, tanto al inicio de la cobertura y de forma continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconoce en otro resultado integral. La ganancia o pérdida relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados dentro de " otras ganancias (pérdidas) "

Los importes acumulados en el patrimonio se reclasifican a utilidad o pérdida en los períodos en los que la partida cubierta afecta al resultado ( por ejemplo, cuando pasivos financieros en moneda extranjera se convierten a sus monedas funcionales ). La ganancia o pérdida relativa a la parte efectiva de cross currency swaps de cobertura de los efectos de los cambios en los tipos de cambio se reconocen en la cuenta de resultados dentro de " diferencias de cambio ". Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando una cobertura no ya cumple con los criterios de contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada que aún permanece en el patrimonio neto a esa fecha se reconoce en los resultados consolidado,

### **2.10.2 Instrumentos derivados no designados como cobertura**

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no califican para la contabilidad de cobertura de conformidad con las NIIF se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados consolidada en el ítem "Otras ganancias y pérdidas". El valor razonable de estos derivados se registran en "otros activos financieros corrientes" u "otros pasivos financieros corrientes" del estado de situación financiera. "

La Sociedad no aplica contabilidad de cobertura sobre sus inversiones en el exterior.

La Sociedad también evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos e instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal, conforme a lo establecido por NIC 39.

### **Jerarquías del valor razonable**

La Compañía mantiene activos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, relacionados con contratos de derivados de moneda extranjera los cuales fueron clasificados dentro de Otros activos financieros corrientes y no corrientes y Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, respectivamente y se contabilizan a su valor razonable dentro del estado de situación financiera. La Compañía utiliza la siguiente jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros con técnicas de valuación:

Nivel 1 : Los precios cotizados en un mercado para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2 : Supuestos diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1 y que son observables para activos o pasivos, ya sea directamente (como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio).

Nivel 3: Supuestos para activos o pasivos que no están basados en información observable directamente en el mercado.

Durante el período de reporte al 31 de diciembre de 2013, no han existido transferencias de ítems en la forma de medir el valor razonable, todos los instrumentos fueron medidos usando el nivel 2 de la jerarquía.

### **2.11 Inventarios**

Las existencias se valoran a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método promedio ponderado. El costo de los productos terminados y de los productos en proceso incluye, las materias primas, la mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de fabricación destinados a dejar los bienes en condiciones de ser comercializados. No incluyen los costos por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta y distribución aplicables.

Adicionalmente se efectúan estimaciones por obsolescencia de materias primas y productos terminados, en base a la rotación y antigüedad de las partidas involucradas.

### **2.12 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor nominal, dado el corto plazo en que se materializa el recupero de ellas, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar, ya sea a través de análisis individuales, así como análisis globales de antigüedad. El importe en libros de los activos se reducen con las provisiones efectuadas, y las pérdidas son reconocidas como gastos de administración dentro de los estados consolidados de resultados.

### **2.13 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo y otras inversiones de gran liquidez y de bajo riesgo de cambio de valor, con un vencimiento original de corto plazo (igual o inferior a 3 meses).

### **2.14 Otros pasivos financieros**

Los recursos obtenidos de instituciones financieras así como por la emisión de títulos de deuda se reconocen, inicialmente, a su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, las obligaciones se valoran devengando los intereses que igualan el valor presente de las obligaciones con el valor futuro a cancelar, usando el método de la tasa de interés.

Los gastos generales y específicos intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el período en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, no se han capitalizado costos de endeudamiento.

### **2.15 Subvenciones gubernamentales**

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando se tiene seguridad de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costos se diferencian y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costos que se pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen rebajando el respectivo ítem de propiedad, planta y equipo y abonando las cuentas de resultados sobre una base lineal durante las vidas estimadas de esos activos.

### **2.16 Impuesto a las ganancias**

La Sociedad y sus subsidiarias en Chile contabilizan el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta. Sus subsidiarias en el extranjero lo hacen según las normas de los respectivos países.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método del balance sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas, usando tasa de impuestos promulgadas o sustancialmente promulgadas por los años de reverso de la diferencia.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que se vaya a disponer de beneficios fiscales futuros con los que compensar las diferencias temporarias.

No se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en subsidiarias y asociadas, en las cuales la Compañía pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los pasivos por impuestos diferidos no registrados en empresas asociadas y filiales, debido a la postergación en la recepción de montos de dividendos asociados a ganancias ascienden a M\$47.560.506.

## **2.17 Beneficios a los empleados**

La Sociedad tiene constituida una provisión para cubrir la indemnización por años de servicio que será pagada a su personal, de acuerdo con los contratos individuales y colectivos suscritos con sus trabajadores. Esta provisión se reconoce en el estado de situación financiera por el valor actual de la obligación por beneficios definidos utilizando el método de crédito unitario proyectado, con base en flujos de efectivo descontados futuros estimados utilizando los tipos de interés de los bonos corporativos de alta calidad denominados en la moneda en que se pagarán los beneficios y con las condiciones que se aproxima a los términos de la obligación por pensiones correspondiente

Los resultados por actualización de las variables actuariales, se registraron directamente en resultados dentro de gastos de administración y ventas hasta el 31 de diciembre de 2012. A partir del año 2013, y de acuerdo a las modificaciones establecidas por la NIC 19, en forma prospectiva se reconocen las variaciones de las variables actuariales dentro de otros resultados integrales.

Adicionalmente la Sociedad mantiene un plan de retención para algunos ejecutivos el cual se provisiona según las directrices de este plan. Este plan otorga el derecho a ciertos ejecutivos a recibir un pago fijo de dinero en una fecha predeterminada una vez que han cumplido con los años de servicio exigidos.

La Sociedad y sus subsidiarias han provisionado el costo de las vacaciones y otros beneficios al personal sobre la base de lo devengado. Este pasivo se registra dentro del rubro otros pasivos no financieros, corrientes.

## **2.18 Provisiones**

Las provisiones por litigios y otras contingencias se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación.

## **2.19 Arrendamientos**

### **a) Operativos**

Los pagos de leasing operacionales son reconocidos linealmente como gastos en el estado de resultados durante la vigencia del leasing.

### **b) Financieros**

Aquellos bienes de propiedad planta y equipo donde la Sociedad mantiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de ellos, se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor justo del bien de propiedades, plantas y equipos arrendado o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. El elemento de interés se carga a la cuenta de resultados durante el período de arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada período.



## **2.20 Depósitos sobre envases**

Corresponde al pasivo constituido por las garantías en dinero recibidas de clientes por los envases puestos a su disposición (botellas y cajas).

Esta obligación representa el valor del depósito que es devuelto si el cliente o el distribuidor nos devuelven las botellas y cajas en buenas condiciones, junto con la factura original. La estimación de este pasivo se basa en un inventario de botellas entregadas en comodato a clientes y distribuidores, estimaciones de botellas en circulación y un valor histórico promedio ponderado por botella o caja. Este pasivo se presenta dentro de Otros pasivos financieros, corrientes, dado que la Compañía no tiene la habilidad legal de diferir su pago por un período superior a 12 meses. Sin embargo, no se tiene previsto efectuar devoluciones significativas de estos depósitos dentro de ese plazo.

## **2.21 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias, incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Estos ingresos se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro de las Compañías que consolidan.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad.

Los ingresos se reconocen cuando se efectúa la entrega física de los productos a los clientes.

## **2.22 Aporte de The Coca Cola Company**

La Compañía recibe ciertos aportes discrecionales de The Coca-Cola Company, relacionados con el financiamiento de programas de publicidad y promoción de sus productos en los territorios donde poseemos licencias de distribución. Los recursos recibidos se registran como una reducción de los gastos de marketing incluidos en la cuenta Gastos de Administración. Dado su carácter discrecional, la proporción de aportes recibidos en un ejercicio no implica que se repetirán en el ejercicio siguiente.

En aquellos casos donde existan acuerdos con The Coca-Cola Company, a través de los cuales la Compañía recibe aportes para la construcción y adquisición de elementos específicos de propiedad, planta y equipo, y que establecen condiciones y obligaciones actuales y futuras para la Compañía, los pagos recibidos bajo estos acuerdos específicos se registran como menor costo de los respectivos activos adquiridos.

## **2.23 Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros consolidados de la Sociedad, en base al mínimo del 30% obligatorio de la ganancia del período establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

## **2.24 Estimaciones y juicios contables críticos**

La Compañía hace estimaciones y juicios en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que podrían tener un impacto significativo sobre los estados financieros futuros:

### **2.24.1 Deterioro de la plusvalía comprada (Goodwill) y los activos intangibles de vida útil indefinida**

El Grupo comprueba anualmente si la plusvalía y los activos intangibles de vida útil indefinida (como los derechos de distribución) han sufrido alguna pérdida por deterioro. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Las variables claves que calcula la administración incluyen el volumen de ventas, precios, gasto en comercialización, tasas de descuento y otros factores económicos incluyendo la inflación. La estimación de estas variables exige un juicio administrativo importante, pues dichas variables implican incertidumbres inherentes; sin embargo, los supuestos utilizados son consistentes con nuestra planificación interna y resultados pasados. Por lo tanto, la administración evalúa y actualiza anualmente las estimaciones, basándose en las condiciones que afectan estas variables. Si se considera que se han deteriorado estos activos, se castigarán a su valor justo estimado, o valor de recuperación futura de acuerdo a los flujos de caja descontados. Los flujos de descontados en la unidad generadora de efectivo en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay generaron un valor mayor que los respectivos valores libros de los activos, incluyendo la plusvalía.

### **2.24.2 Valor Justo de Activos y Pasivos**

En ciertos casos las IFRS requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa.

Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia de mercados activos, la Compañía estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

En el caso de la valorización de los intangibles reconocidos como resultado de adquisiciones en combinaciones de negocios, la Compañía estima el valor justo basado en el “multiple period excess earning method”, el cual involucra la estimación de flujos de caja futuros generados por los activos intangibles, ajustados por flujos de caja que no provienen de estas, sino de otros activos. Para ello, la Compañía estimó el tiempo en el cual el intangible generará flujos de caja, flujos de caja proveniente de otros activos y una tasa de descuento.

Otros activos adquiridos y pasivos asumidos en la combinación de negocio se valoraron al valor justo usando métodos de valorización que se consideraron adecuadas en las circunstancias, incluyendo el costo de reposición depreciado y valores de transacciones recientes de activos comparables, entre otros. Estas metodologías requieren que se estimen ciertos inputs, incluyendo la estimación de flujos de caja futuros.

### **2.24.3 Provisión para cuentas incobrables**

Evaluamos la posibilidad de recaudación de cuentas comerciales por cobrar, basándonos en una serie de factores. Cuando estamos conscientes de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones financieras para con nosotros, se estima y registra una provisión específica para deudas incobrables, lo que reduce la cantidad por cobrar al saldo estimado que nosotros creemos que se recaudará. Además de identificar las potenciales deudas incobrables de los clientes, se registran cargos por deudas incobrables, basándonos, entre otros factores, como la historia reciente de pérdidas anteriores y en una evaluación general de nuestras cuentas por cobrar comerciales vencidas y vigentes. Históricamente, en términos consolidados, las cuentas incobrables han representado en promedio menos del 1% de las ventas netas consolidadas.

### **2.24.4 Vida útil, valor residual y deterioro de propiedad, planta y equipo**

La vida útil, valor residual y deterioro se registra al costo y se deprecia en base al método lineal durante la vida útil estimada de dichos activos. Los cambios en circunstancias, tales como avances tecnológicos, cambios en nuestro modelo comercial o cambios en nuestra estrategia de capital podrían hacer que la vida útil fuera diferente de nuestras estimaciones. En aquellos casos en que determinamos que la vida útil de los activos fijos debería disminuirse, depreciamos el exceso entre el valor libro neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los equipos de fabricación, máquinas dispensadoras, equipos de transporte o programas computacionales podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida. Revisamos el deterioro que puedan sufrir los activos de larga vida cada vez que los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor libros de cualesquiera de dichos activos no puede ser recuperado. La estimación de flujos de caja futuros se basa, entre otras cosas, en ciertos supuestos sobre el rendimiento operacional esperado para el futuro. Nuestras estimaciones respecto de flujos de caja descontados podrían diferir de los flujos de caja reales, entre otras cosas, debido a cambios tecnológicos, condiciones económicas, cambios en el modelo comercial o cambios en el rendimiento operacional. Si la suma de los flujos de caja descontados proyectados (excluyendo los intereses) fuera inferior al valor libro del activo, el activo será castigado a su valor recuperable estimado.

### **2.24.5 Obligaciones por depósitos de garantía para botellas y cajas**

Tenemos un pasivo representado por los depósitos recibidos a cambio de botellas y cajas proporcionadas a nuestros clientes y distribuidores. Esta obligación representa el valor del depósito que deberemos devolver si el cliente o el distribuidor nos devuelven las botellas y cajas en buenas condiciones, junto con la factura original. La estimación de este pasivo se basa en un inventario de botellas entregadas en comodato a clientes y distribuidores, estimaciones de botellas en circulación y un valor histórico promedio ponderado por botella o caja. Se requiere una gran cantidad de criterio por parte de la administración para poder estimar el número de botellas en circulación, el valor del depósito que podría requerir devolución y la sincronización de los desembolsos relacionados con este pasivo.

## 2.25 Nuevas NIIF e interpretaciones del Comité de Interpretación NIIF (CINIIF)

- a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2013:

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
<p><i>NIC 19 Revisada “Beneficios a los Empleados”</i> Emitida en junio de 2011, reemplaza a NIC 19 (1998). Esta norma revisada modifica el reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. En esencia, esta modificación elimina el método del corredor o banda de fluctuación y requiere que las fluctuaciones actuariales del período se reconozcan con efecto en los Otros Resultados Integrales. Adicionalmente, incluye modificaciones a las revelaciones de todos los beneficios de los empleados.</p>	01/01/2013
<p><i>NIC 27 “Estados Financieros Separados”</i> Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 27 (2008). El alcance de esta norma se restringe a partir de este cambio solo a estados financieros separados, dado que los aspectos vinculados con la definición de control y consolidación fueron removidos e incluidos en la NIIF 10.</p>	01/01/2013
<p><i>NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”</i> Emitida en mayo de 2011, sustituye a la SIC 12 “Consolidación de entidades de propósito especial” y la orientación sobre el control y la consolidación de NIC 27 “Estados financieros consolidados”. Establece clarificaciones y nuevos parámetros para la definición de control, así como los principios para la preparación de estados financieros consolidados.</p>	01/01/2013
<p><i>NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”</i> Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 31 “Participaciones en negocios conjuntos” y SIC 13 “Entidades controladas conjuntamente”. Provee un reflejo más realista de los acuerdos conjuntos enfocándose en los derechos y obligaciones que surgen de los acuerdos más que su forma legal. Dentro de sus modificaciones se incluye la eliminación del concepto de activos controlados conjuntamente y la posibilidad de consolidación proporcional de entidades bajo control conjunto.</p>	01/01/2013
<p><i>NIIF 12 “Revelaciones de participaciones en otras entidades”</i> Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma todos los requerimientos de revelaciones en los estados financieros relacionadas con las participaciones en otras entidades, sean estas calificadas como subsidiarias, asociadas u operaciones conjuntas. Aplica para aquellas entidades que poseen inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y/o asociadas.</p>	01/01/2013
<p><i>NIIF 13 “Medición del valor razonable”</i> Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma la forma de medir el valor razonable de activos y pasivos y las revelaciones necesarias sobre éste, e incorpora nuevos conceptos y aclaraciones para su medición.</p>	01/01/2013

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
<p><i>NIC 1 "Presentación de Estados Financieros"</i>  Emitida en junio de 2011. La principal modificación de esta enmienda requiere que los ítems de los Otros Resultados Integrales se clasifiquen y agrupen evaluando si serán potencialmente reclasificados a resultados en periodos posteriores.</p>	01/07/2012
<p><i>NIC 28 "Inversiones en asociadas y joint ventures"</i>  Emitida en mayo de 2011, regula el tratamiento contable de estas inversiones mediante la aplicación del método de la participación.</p>	01/01/2013
<p><i>NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar"</i>  Emitida en diciembre de 2011. Requiere mejorar las revelaciones actuales de compensación de activos y pasivos financieros, con la finalidad de aumentar la convergencia entre IFRS y USGAAP. Estas revelaciones se centran en información cuantitativa sobre los instrumentos financieros reconocidos que se compensan en el Estado de Situación Financiera.</p>	01/01/2013
<p><i>NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera"</i>  Emitida en marzo de 2012. Provee una excepción de aplicación retroactiva al reconocimiento y medición de los préstamos recibidos del Gobierno con tasas de interés por debajo de mercado, a la fecha de transición.</p>	01/01/2013
<p><i>NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados", NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos" y NIIF 12 "Revelaciones de participaciones en otras entidades"</i>  Emitida en julio de 2012. Clarifica las disposiciones transitorias para NIIF 10, indicando que es necesario aplicarlas el primer día del periodo anual en la que se adopta la norma. Por lo tanto, podría ser necesario realizar modificaciones a la información comparativa presentada en dicho periodo, si es que la evaluación del control sobre inversiones difiere de lo reconocido de acuerdo a NIC 27/SIC 12.</p>	01/01/2013

---

*Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2011)*  
Emitidas en mayo de 2012.

01/01/2013

NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” – Aclara que una empresa puede aplicar NIIF 1 más de una vez, bajo ciertas circunstancias.

NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” – Aclara que una empresa puede optar por adoptar NIC 23, “Costos por intereses” en la fecha de transición o desde una fecha anterior.

NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” – Clarifica requerimientos de información comparativa cuando la entidad presenta una tercera columna de balance.

NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” – Como consecuencia de la enmienda a NIC 1 anterior, clarifica que una empresa que adopta IFRS por primera vez puede entregar información en notas para todos los periodos presentados.

NIC 16 “Propiedad, Planta y Equipos” – Clarifica que los repuestos y el equipamiento de servicio será clasificado como Propiedad, planta y equipo más que inventarios, cuando cumpla con la definición de Propiedad, planta y equipo.

NIC 32 “Presentación de Instrumentos Financieros” – Clarifica el tratamiento del impuesto a las ganancias relacionado con las distribuciones y costos de transacción.

NIC 34 “Información Financiera Intermedia” – Clarifica los requerimientos de exposición de activos y pasivos por segmentos en periodos interinos, ratificando los mismos requerimientos aplicables a los estados financieros anuales.

---

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

**b) Las nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2013, para las cuales se permite la adopción anticipada son las siguientes.**

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
<p><i>NIIF 9 “Instrumentos Financieros”</i> Emitida en diciembre de 2009, modifica la clasificación y medición de activos financieros. Establece dos categorías de medición: costo amortizado y valor razonable. Todos los instrumentos de patrimonio son medidos a valor razonable. Un instrumento de deuda se mide a costo amortizado sólo si la entidad lo mantiene para obtener flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo representan capital e intereses. Posteriormente esta norma fue modificada en noviembre de 2010 para incluir el tratamiento y clasificación de pasivos financieros. Para los pasivos la norma mantiene la mayor parte de los requisitos de la NIC 39. Estos incluyen la contabilización a costo amortizado para la mayoría de los pasivos financieros, con la bifurcación de derivados implícitos. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable de los pasivos financieros, la parte del cambio de valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad es reconocida en otros resultados integrales en lugar de resultados, a menos que esto cree una asimetría contable. Su adopción anticipada es permitida.</p>	Sin determinar
<p><i>CINIIF 21 “Gravámenes”</i> Emitida en mayo de 2013. Define un gravamen como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos que es impuesta por el Gobierno a las entidades de acuerdo con la legislación vigente. Indica el tratamiento contable para un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo esta dentro del alcance de NIC 37. Trata acerca de cuándo se debe reconocer un pasivo por gravámenes impuestos por una autoridad pública para operar en un mercado específico. Propone que el pasivo sea reconocido cuando se produzca el hecho generador de la obligación y el pago no pueda ser evitado. El hecho generador de la obligación puede ocurrir a una fecha determinada o progresivamente en el tiempo. Su adopción anticipada es permitida.</p>	01/01/2014
Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
<p><i>NIC 32 “Instrumentos Financieros: Presentación”</i> Emitida en diciembre 2011. Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Indica también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes tanto en el curso normal del negocio, así como también en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01/01/2014

*NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos"*

Emitida en Mayo 2013. Modifica la información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros alineándolos con los requerimientos de NIIF 13. Requiere que se revele información adicional sobre el importe recuperable de activos que presentan deterioro de valor si ese importe se basa en el valor razonable menos los costos de venta. Adicionalmente, solicita entre otras cosas, que se revelen las tasas de descuento utilizadas en las mediciones del importe recuperable determinado utilizando técnicas del valor presente. Su adopción anticipada está permitida.

01/01/2014

*NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"*

Emitida en junio 2013. Establece determinadas condiciones que debe cumplir la novación de derivados, para permitir continuar con la contabilidad de cobertura; esto con el fin de evitar que novaciones que son consecuencia de leyes y regulaciones afecten los estados financieros. A tales efectos indica que, las modificaciones no darán lugar a la expiración o terminación del instrumento de cobertura si: (a) como consecuencia de leyes o regulaciones, las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una contraparte central, o una entidad (o entidades) actúen como contraparte a fin de compensar centralmente sustituyendo a la contraparte original; (b) otros cambios, en su caso, a los instrumentos de cobertura, los cuales se limitan a aquellos que son necesarios para llevar a cabo dicha sustitución de la contraparte. Estos cambios incluyen cambios en los requisitos de garantías contractuales, derechos de compensación de cuentas por cobrar y por pagar, impuestos y gravámenes. Su adopción anticipada está permitida.

01/01/2014

*NIIF 9 "Instrumentos Financieros"*

Emitida en noviembre de 2013, las modificaciones incluyen como elemento principal una revisión sustancial de la contabilidad de coberturas para permitir a las entidades reflejar mejor sus actividades de gestión de riesgos en los estados financieros. Asimismo, y aunque no relacionado con la contabilidad de coberturas, esta modificación permite a las entidades adoptar anticipadamente el requerimiento de reconocer en otros resultados integrales los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para pasivos financieros que se designan bajo la opción del valor razonable). Dicha modificación puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.

Sin determinar

*NIC 19 "Beneficios a los empleados"*

Emitida en noviembre de 2013, esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.

01/07/2014

---

*Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012)*  
Emitidas en diciembre de 2013.

01/07/2014

NIIF 3, "Combinaciones de negocios" - Se modifica la norma para aclarar que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación". La norma se modificó adicionalmente para aclarar que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.

NIIF 8 "Segmentos de operación" - La norma se modifica para incluir el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. Esto incluye una descripción de los segmentos que han sido agregados y los indicadores económicos que han sido evaluados en la determinación de que los segmentos agregados comparten características económicas similares.

La norma se modificó adicionalmente para requerir una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida.

NIIF 13 "Medición del valor razonable" - Cuando se publicó la NIIF 13, consecuentemente los párrafos B5.4.12 de la NIIF 9 y GA79 de la NIC 39 fueron eliminados. Esto generó una duda acerca de si las entidades ya no tenían la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo por los importes nominales si el efecto de no actualizar no era significativo. El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no tenía la intención de eliminar la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales en tales casos.

NIC 16, "Propiedad, planta y equipo", y NIC 38, "Activos intangibles" - Ambas normas se modifican para aclarar cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. En estos casos, el valor en libros del activo se actualiza al importe revaluado y la división de tal revalorización entre el valor bruto en libros y la depreciación acumulada se trata de una de las siguientes formas: 1) o bien se actualiza el importe bruto en libros de una manera consistente con la revalorización del valor en libros y la depreciación acumulada se ajusta para igualar la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de tomar en cuenta las pérdidas por deterioro acumuladas; 2) o la depreciación acumulada es eliminada contra el importe en libros bruto del activo. Su adopción anticipada está permitida.

Enmiendas y mejoras

Obligatoria para  
ejercicios iniciados  
a partir de

---

NIC 24, "Información a revelar sobre partes relacionadas" - La norma se modifica para incluir, como entidad vinculada, una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa ("la entidad gestora"). La entidad que reporta no está obligada a revelar la compensación pagada por la entidad gestora a los trabajadores o administradores de la entidad gestora, pero está obligada a revelar los importes imputados a la entidad que informa por la entidad gestora por los servicios de personal clave de dirección prestados. Su adopción anticipada está permitida.

01/07/2014

*Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013)*  
Emitidas en diciembre de 2013.

01/07/2014

NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" - Clarifica que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.

NIIF 3 "Combinaciones de negocios" - Se modifica la norma para aclarar que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF11. La enmienda también aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad en el período de su primera aplicación.



### NOTA 3 – COMBINACIÓN DE NEGOCIOS

#### a) **Fusión con Embotelladoras Coca Cola Polar S.A.:**

El 30 de marzo de 2012, tras la finalización de los procedimientos de revisión de situaciones relevantes de ambas Compañías, Embotelladora Andina S.A. firmó un acuerdo de fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. ("Polar"). Polar es también un embotellador de Coca-Cola, con operaciones en Chile; atendiendo los territorios de la regiones II, III, IV, XI y XII, Argentina, atendiendo a los territorios de Santa Cruz, Neuquén, El Chubut, Tierra del Fuego, Río Negro, La Pampa y la zona poniente de la provincia de Buenos Aires y Paraguay; atendiendo a la totalidad del territorio de ese país. La fusión se realizó con el fin de reforzar la posición de liderazgo de la compañía como franquiciador de Coca-Cola en América del Sur.

Previo a la fecha de materialización de la fusión y aprobados por las juntas de accionistas de la Sociedad y Polar se distribuyeron dividendos entre sus respectivos accionistas, adicionales a aquellos ya declarados y distribuidos con cargo a las utilidades del 2011. Los dividendos distribuidos por la Sociedad y Polar ascendieron a \$28.155.862.307 y \$29.565.609.857 respectivamente, lo que representó a \$35,27 por acción de la serie A y \$38,80 por acción de la Serie B.

El intercambio físico de acciones tuvo lugar el 16 de octubre de 2012, con lo cual los ex accionistas de Polar pasan a tener una participación de 19,68% sobre la Sociedad fusionada. Con base en los términos de los contratos celebrados, el control real sobre las operaciones de Polar por parte de la Sociedad se materializó el 1 de octubre de 2012, y conforme a ello la Sociedad comenzó a consolidar las operaciones de Polar partir de esa fecha. Adicionalmente, y producto de ser Embotelladora Andina S.A. la continuadora legal de todos los derechos y obligaciones de Polar, se adquieren indirectamente porcentajes de participación en las Sociedades Vital Jugos S.A., Vital Aguas S.A. y Envases Central S.A., que sumados a los porcentajes que previamente mantenía la Sociedad le permiten ejercer el control sobre estas sociedades, pasando a incorporarse también a la consolidación de los estados financieros a contar del 1 de octubre de 2012.

Como parte de la combinación de negocio, la Sociedad obtuvo control sobre Vital Jugos S.A., Vital Aguas S.A. y Envases Central S.A., debido a que Polar poseía participaciones en estas entidades, las cuales en conjunto con la participación que Andina poseía en estas compañías antes de la compra, le dieron a Andina el control. Bajo IFRS 3, como parte de una adquisición por etapas, la inversión pre-existente en Vital Jugos S.A., Vital Aguas S.A. y Envases Central S.A. se debe valorizar al valor justo a la fecha de la adquisición. La Sociedad no ha reconocido un impacto al resultado del periodo 2012, debido a que el valor justo de las inversiones no difería significativamente de su valor en libros.

Un total de 93.152.097 Acciones Serie A y 93.152.097 acciones Serie B fueron emitidas a cambio del 100% de las acciones en circulación de Polar. El precio total de compra fue de M\$461.568.641 sobre la base de un precio por acción de \$2.220 por la Serie A y \$2.735 por acción Serie B al 1 de octubre de 2012. No existen provisiones contingentes asociadas al precio de compra. Los costos de transacción relacionados de M\$193.825 en el 2013 y M\$4.517.661 en el 2012 se cargaron a resultados en el momento en que se incurrieron, y se registraron como otros gastos dentro de los estados de resultados consolidados de la Sociedad.



El valor razonable estimado de los activos netos de Polar adquiridos es el siguiente:

	M\$
Total de activos corrientes adquiridos, incluido el efectivo por M\$4.760.888	11.063.598
Cuentas por cobrar	31.980.882
Inventarios	23.491.532
Propiedad, planta y equipo	153.012.024
Otros activos no corrientes	6.651.326
Impuestos diferidos	8.570.596
Derechos contractuales para distribuir los productos Coca-Cola (“Derechos de Distribución”)	459.393.920
<b>Total activos</b>	<b>694.163.878</b>
Endeudamiento	(99.924.279)
Proveedores	(41.840.383)
Impuestos diferidos	(81.672.940)
Otros pasivos	(25.617.704)
<b>Total pasivos</b>	<b>(249.055.306)</b>
Activo neto adquirido	445.108.572
Plusvalía	16.460.068
<b>Valor total transferido (precio de compra)</b>	<b>461.568.640</b>

El valor razonable de los derechos de distribución y la propiedad, planta y equipo, fue calculado por la Compañía, utilizando modelos de valuación como flujo de caja descontado, costos de reposición de activos similares y valuaciones de mercado. Los derechos de distribución se espera que sean deducibles de impuestos para propósitos de impuestos sobre la renta.

La empresa espera recuperar la plusvalía a través de las sinergias relacionadas con la capacidad de producción disponible. La plusvalía se ha asignado a la unidad generadora de efectivo de la Compañía en Chile (M\$8.503.023), Argentina (M\$1.041.633) y en Paraguay (M\$6.915.412). La plusvalía no se espera que sea deducible de impuestos para propósitos de impuestos a la renta.

El estado condensado de resultados de Polar por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	MM\$
Ingresos por ventas	93.918
Utilidad antes de impuestos	5.466
Utilidad Neta	4.648

El estado consolidado de resultados proforma por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	MM\$ (No Auditado)
Ingresos por ventas	1.427.936
Utilidad antes de impuesto	130.246
Utilidad neta	91.371



## b) Adquisición de Compañía de Bebidas Ipiranga:

Con fecha de 18 de junio de 2013 el directorio de Embotelladora Andina S.A., aprobó por unanimidad la compra de la Sociedad Brasileira Compañía de Bebidas Ipiranga. La mencionada Sociedad se dedica a la comercialización y distribución de productos de las marcas Coca-Cola en parte de los territorios de Sao Paulo y Minas Gerais, atendiendo aproximadamente a 23.000 clientes. Dicha aprobación se materializó en un contrato de compraventa firmado con fecha 10 de julio de 2013.

Luego de las aprobaciones de la transacción por parte de Coca-Cola y el Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil, con fecha 11 de octubre de 2013 la filial brasileira Rio de Janeiro Refrescos Ltda. materializó la adquisición del 100% de las acciones de Compañía de Bebidas Ipiranga. El precio de la compraventa fue de MR\$1.155.446 (equivalentes a M\$261.244.818) y fue pagado por Rio de Janeiro Refrescos Ltda. al contado, usando fondos provenientes de préstamos de compañías relacionadas y aportes de capital de la matriz.

Los costos de transacción relacionados de M\$578.864 se cargaron a resultados en el momento en que se incurrieron, y se registraron como otros gastos por función dentro de los estados de resultados consolidados de la Sociedad.

El valor razonable estimado de los activos netos de Compañía de Bebidas Ipiranga adquiridos es el siguiente:

	M\$
Total de activos corrientes adquiridos, incluido el efectivo por M\$8.963.612	14.117.173
Cuentas por cobrar comerciales	11.462.843
Inventarios	6.930.932
Propiedad, planta y equipo	68.575.023
Activos por impuestos diferidos	85.404.849
Otros activos no corrientes	6.702.764
Derechos contractuales para distribuir los productos Coca-Cola (“Derechos de Distribución”)	228.359.641
<b>Total activos</b>	<b>421.553.225</b>
Endeudamiento	(30.392.168)
Proveedores	(12.471.093)
Contingencias (ver nota 22.1)	(70.902.559)
Impuestos diferidos	(91.830.873)
Otros pasivos	(9.966.908)
<b>Total pasivos</b>	<b>(215.563.601)</b>
Activo neto adquirido	205.989.624
Plusvalía	55.255.194
<b>Valor total transferido (precio de compra)</b>	<b>261.244.818</b>

El valor razonable de los derechos de distribución y la propiedad, planta y equipo, fue calculado por la Compañía, utilizando modelos de valuación como flujo caja descontado. Los derechos de distribución se espera que sean deducibles de impuestos para propósitos de impuestos sobre la renta.



La empresa espera recuperar la plusvalía a través de las sinergias relacionadas con la capacidad de producción disponible. La plusvalía se ha asignado al segmento de operación de la Compañía en Brasil M\$55.255.194 se espera que la plusvalía sea deducible de impuestos para propósitos de impuestos a la renta.

Según el acuerdo en virtud del cual la Compañía adquirió las acciones de Ipiranga, los vendedores acordaron indemnizar a la Sociedad determinadas contingencias fiscales y estableció una cuenta de depósito en garantía, con una duración de cinco años, en una cantidad igual a M\$46.356.301 para apoyar esta obligación de indemnización. Sobre la base de los términos del acuerdo, no hay cantidades que hayan sido reconocidos como un activo por indemnización.

El estado condensado de resultados de Compañía de Bebidas Ipiranga por el período comprendido entre el 11 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	<b>MM\$</b>
Ingresos por ventas	49.366
Utilidad antes de impuesto	4.767
Utilidad neta	5.367

El estado consolidado de resultados proforma por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	<b>MM\$</b> <b>(No Auditado)</b>
Ingresos por ventas	1.640.705
Utilidad antes de impuesto	110.320
Utilidad neta	86.423



#### **NOTA 4 – INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

La sociedad revela información por segmentos de acuerdo con lo indicado en NIIF N°8, “Segmentos operativos”, que establece las normas para informar respecto de los segmentos operativos y revelaciones relacionadas para productos, servicios y áreas geográficas.

El Directorio y la Administración miden y evalúan el desempeño de los segmentos de acuerdo al resultado operacional de cada uno de los países donde se mantienen licencias Coca-Cola.

Los segmentos operativos se informan de manera coherente con la presentación de informes internos al principal encargado de tomar decisiones operativas. Dicho encargado ha sido identificado como el Directorio de la Compañía que toma decisiones estratégicas.

Los segmentos que ha definido el Directorio para la toma de decisiones estratégicas son de carácter geográfico, de acuerdo a ello los segmentos que reportan información corresponden a:

- Operaciones Chilenas
- Operaciones Brasileñas
- Operaciones Argentinas
- Operaciones Paraguayas

Los cuatro segmentos operativos identificados, desarrollan su negocio mediante la producción y venta de gaseosas, otros bebestibles y empaques.

Los gastos e ingresos asociados a la Gerencia Corporativa fueron asignados a la operación en Chile en el segmento de bebidas.

Los ingresos totales por segmento incluyen ventas a clientes no relacionados e inter-segmentos, tal como lo indica el estado consolidado de resultados de la Sociedad. Los gastos netos relacionados con la gestión empresarial corporativa que ascienden a M\$ 4.974.831, M\$4.879.081 M\$ 3.735.152 para los años terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente, se han asignado al segmento de operación chilena



Un resumen de las operaciones por segmento de la Sociedad de acuerdo a las NIIF es el siguiente:

Por el período terminado al 31 de diciembre de 2013	Operación Chile	Operación Argentina	Operación Brasil	Operación Paraguay	Eliminaciones interpaíses	Total consolidado
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Gaseosas	357.175.049	389.768.200	359.500.578	94.313.713	(1.137.508)	1.199.620.032
Otros bebestibles	120.742.893	45.345.896	132.360.694	17.939.818	-	316.389.301
Empaques	-	6.115.002	-	-	(443.000)	5.672.002
<b>Ventas netas</b>	<b>477.917.942</b>	<b>441.229.098</b>	<b>491.861.272</b>	<b>112.253.531</b>	<b>(1.580.508)</b>	<b>1.521.681.335</b>
Ingresos financieros	1.751.973	48.638	3.035.143	137.558	-	4.973.312
Costos financieros	(16.619.213)	(5.407.881)	(6.524.560)	(392.369)	-	(28.944.023)
<b>Costo financieros netot</b>	<b>(14.867.240)</b>	<b>(5.359.243)</b>	<b>(3.489.417)</b>	<b>(254.811)</b>	<b>-</b>	<b>(23.970.711)</b>
Depreciación y amortización	(35.967.369)	(17.282.433)	(19.611.566)	(10.475.516)	-	(83.336.884)
Participación de la entidad en el resultado de asociadas contabilizadas según el método de participación, total	724.629	-	58.789	-	-	783.418
Gasto (utilidad) por impuesto a la renta	(15.339.760)	(7.743.806)	1.853.334	(1.736.032)	-	(22.966.264)
Otros gastos	(401.538.230)	(393.248.668)	(422.162.675)	(86.554.605)	1.580.508	(1.301.923.670)
<b>Utilidad neta reportada por segmento</b>	<b>10.929.972</b>	<b>17.594.948</b>	<b>48.509.737</b>	<b>13.232.567</b>	<b>-</b>	<b>90.267.224</b>
Activos corrientes	205.826.949	89.031.090	141.763.935	23.962.112	-	460.584.086
Activos no corrientes	633.401.594	128.631.476	609.181.470	251.162.684	-	1.622.377.224
<b>Activos por segmentos totales</b>	<b>839.228.543</b>	<b>217.662.566</b>	<b>750.945.405</b>	<b>275.124.796</b>	<b>-</b>	<b>2.082.961.310</b>
Importe en asociadas y negocios conjuntos contabilizadas bajo el método de la participación, total	17.881.972	-	50.791.427	-	-	68.673.399
Desembolsos de los activos no monetarios del segmento, total segmentos	57.545.219	52.271.592	317.965.173	17.160.220	-	444.942.204
Pasivos corrientes	151.808.516	117.167.718	108.646.120	24.521.785	-	402.144.139
Pasivos no corrientes	382.039.567	16.215.376	383.329.736	17.799.904	-	799.384.583
<b>Pasivos por segmentos totales</b>	<b>533.848.083</b>	<b>133.383.094</b>	<b>491.975.856</b>	<b>42.321.689</b>	<b>-</b>	<b>1.201.528.722</b>
Flujos de efectivo procedentes de actividades de la operación	78.994.275	35.501.051	37.067.316	20.522.083	-	172.084.725
Flujos de efectivos utilizados en actividades de inversión	(76.510.197)	(51.754.052)	(302.125.052)	(17.160.220)	-	(447.549.521)
Flujos de efectivos procedentes (utilizados) en actividades de financiamiento	282.137.848	19.569.666	7.924.748	(6.526.406)	-	303.105.856



Por el período terminado al 31 de diciembre de 2012	Operación Chile	Operación Argentina	Operación Brasil	Operación Paraguay	Eliminaciones interpaíses	Total consolidado
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Gaseosas	299.673.400	281.696.617	359.116.392	26.884.520	(1.039.291)	966.331.638
Otros bebestibles	75.199.621	25.075.149	92.480.349	5.143.780	(89.595)	197.809.304
Empaques	-	8.564.719	-	-	(412.844)	8.151.875
<b>Ventas netas</b>	<b>374.873.021</b>	<b>315.336.485</b>	<b>451.596.741</b>	<b>32.028.300</b>	<b>(1.541.730)</b>	<b>1.172.292.817</b>
Ingresos financieros	803.029	301.025	1.602.098	21.907	-	2.728.059
Costos financieros	(7.540.887)	(2.277.362)	(1.231.153)	(123.351)	-	(11.172.753)
<b>Costo financieros netot</b>	<b>(6,737,858)</b>	<b>(1,976,337)</b>	<b>370,945</b>	<b>(101,444)</b>	<b>-</b>	<b>(8,444,694)</b>
Depreciación y amortización	(24,290,171)	(11,201,323)	(16,064,773)	(2,267,871)	-	(53,824,138)
Participación de la entidad en el resultado de asociadas contabilizadas según el método de participación, total	1.120.893	-	649.005	-	-	1.769.898
Gasto (utilidad) por impuesto a la renta	(7.378.459)	(10.204.847)	(20.365.279)	(556.051)	-	(38.504.636)
Otros gastos	(314.388.493)	(274.350.434)	(372.822.384)	(25.000.494)	1.541.730	(985.020.075)
<b>Utilidad neta reportada por segmento</b>	<b>23.198.933</b>	<b>17.603.544</b>	<b>43.364.255</b>	<b>4.102.440</b>	<b>-</b>	<b>88.269.172</b>
Activos corrientes	134.592.777	77.684.243	89.318.029	25.577.117	-	327.172.166
Activos no corrientes	620.989.136	123.085.710	235.114.011	233.475.308	-	1.212.664.165
<b>Activos por segmentos totales</b>	<b>755.581.913</b>	<b>200.769.953</b>	<b>324.432.040</b>	<b>259.052.425</b>	<b>-</b>	<b>1.539.836.331</b>
Importe en asociadas y negocios conjuntos contabilizadas bajo el método de la participación, total	17.848.009	-	55.232.052	-	-	73.080.061
Desembolsos de los activos no monetarios del segmento, total segmentos	57.115.820	46.833.922	69.605.956	6.085.212	-	179.640.910
Pasivos corrientes	158.127.119	102.846.204	61.583.727	22.813.770	-	345.370.820
Pasivos no corrientes	208.885.400	6.049.860	68.518.934	17.406.396	-	300.860.590
<b>Pasivos por segmentos totales</b>	<b>367.012.519</b>	<b>108.896.064</b>	<b>130.102.661</b>	<b>40.220.166</b>	<b>-</b>	<b>646.231.410</b>
Flujos de efectivo procedentes de actividades de la operación	62.059.810	42.711.789	74.224.089	9.861.112	-	188.856.800
Flujos de efectivos utilizados en actividades de inversión	(39.707.483)	(43.996.852)	(69.604.445)	(2.861.423)	-	(156.170.203)
Flujos de efectivos procedentes (utilizados) en actividades de financiamiento	(38.808.788)	2.720.303	32.537.501	-	-	(3.550.984)



Por el período terminado al 31 de diciembre de 2011	Operación Chile	Operación Argentina	Operación Brasil	Operación Paraguay	Eliminaciones interpaíses
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Gaseosas	255.435.748	208.848.028	365.604.175	-	829.887.951
Otros bebestibles	49.512.429	15.519.760	80.089.136	-	145.121.325
Empaques	-	7.855.141	-	-	7.855.141
<b>Ventas netas</b>	<b>304.948.177</b>	<b>232.222.929</b>	<b>445.693.311</b>	<b>-</b>	<b>982.864.417</b>
Ingresos financieros	1.490.143	140.622	1.551.669	-	3.182.434
Costos financieros	(5.513.503)	(1.063.755)	(657.918)	-	(7.235.176)
<b>Costo financieros netot</b>	<b>(4.023.360)</b>	<b>(923.133)</b>	<b>893.751</b>	<b>-</b>	<b>(4.052.742)</b>
Depreciación y amortización	(15.894.245)	(7.780.619)	(15.822.662)	-	(39.497.526)
Participación de la entidad en el resultado de asociadas contabilizadas según el método de participación, total	2.663.439	-	(637.281)	-	2.026.158
Gasto (utilidad) por impuesto a la renta	(7.539.223)	(7.766.215)	(19.379.223)	-	(34.684.661)
Otros gastos	(240.414.241)	(201.312.726)	(367.901.255)	-	(809.628.222)
<b>Utilidad neta reportada por segmento</b>	<b>39.740.547</b>	<b>14.440.236</b>	<b>42.846.641</b>	<b>-</b>	<b>97.027.424</b>
Activos corrientes	98.942.692	52.060.691	84.528.836	-	235.532.219
Activos no corrientes	221.094.242	69.305.985	216.026.897	-	506.427.124
<b>Activos por segmentos totales</b>	<b>320.036.934</b>	<b>121.366.676</b>	<b>300.555.733</b>	<b>-</b>	<b>741.959.343</b>
Importe en asociadas y negocios conjuntos contabilizadas bajo el método de la participación, total	36.568.610	-	23.722.356	-	60.290.966
Desembolsos de los activos no monetarios del segmento, total segmentos	77.195.636	25.311.303	28.951.005	-	131.457.944
Pasivos corrientes	66.349.196	60.664.754	69.629.954	-	196.643.904
Pasivos no corrientes	79.846.081	17.680.231	25.810.207	-	123.336.519
<b>Pasivos por segmentos totales</b>	<b>146.195.277</b>	<b>78.344.985</b>	<b>95.440.161</b>	<b>-</b>	<b>319.980.423</b>
Flujos de efectivo procedentes de actividades de la operación	60.517.314	23.655.598	54.777.584	-	138.950.496
Flujos de efectivos utilizados en actividades de inversión	(35.007.230)	(25.668.834)	(28.945.134)	-	(89.621.198)
Flujos de efectivos procedentes (utilizados) en actividades de financiamiento	(71.802.207)	4.925.725	(282.903)	-	(67.159.385)



## NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31.12.2013</b>	<b>31.12.2012</b>
<b>Por concepto</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Efectivo en caja	505.545	871.173
Saldos en bancos	23.317.938	24.171.486
Depósitos a plazo	16.233.044	783.223
Fondos mutuos	39.919.599	29.696.373
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>79.976.126</b>	<b>55.522.255</b>
<b>Por moneda</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Dólar	10.021.933	5.067.208
Euro	522	-
Peso Argentino	7.947.636	5.181.955
Peso Chileno	30.452.472	14.089.380
Guaraní	3.970.265	6.112.524
Real	27.583.298	25.071.188
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>79.976.126</b>	<b>55.522.255</b>

### 5.1 Depósitos a plazo

Los depósitos a plazo que se encuentran definidos como efectivo y equivalentes al efectivo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

<b>Colocación</b>	<b>Entidad</b>	<b>Moneda</b>	<b>Capital</b>	<b>Tasa anual</b>	<b>31.12.2013</b>
			<b>M\$</b>	<b>%</b>	<b>M\$</b>
11-12-2013	Banco Chile	Pesos Chilenos	3.000.000	4,68	3.007.800
18-12-2013	Banco Chile	Pesos Chilenos	4.340.000	4,56	4.347.147
18-12-2013	Banco HSBC	Pesos Chilenos	2.579.000	4,56	2.583.247
18-12-2013	Banco Santander	Pesos Chilenos	4.340.000	4,92	4.347.705
18-12-2013	Banco Votorantim	Reales	16.702	8,82	17.578
31-12-2013	Banco Regional S.A.E.C.A	Guaranies	1.929.567	3,50	1.929.567
		<b>Total</b>			<b>16.233.044</b>



<u>Colocación</u>	<u>Entidad</u>	<u>Moneda</u>	<u>Capital</u>	<u>Tasa anual</u>	<u>31.12.2012</u>
			<b>M\$</b>	<b>%</b>	<b>M\$</b>
28-12-2012	Banco Regional SAECA	Guaraníes	783.223	3,50	783.223
		<b>Total</b>			<b>783.223</b>

## 5.2 Fondos mutuos

Las cuotas de fondos mutuos se valorizan al valor cuota al cierre de cada período. Las variaciones en el valor de las cuotas durante los respectivos períodos se registran con cargo o abono a resultados. El detalle al cierre de cada período es el siguiente:

<u>Institución</u>	<u>31.12.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Fondo mutuo Soberano Banco Itaú – Brasil	20.414.604	18.235.213
Fondo mutuo Corporativo Banchile - Chile	9.720.215	-
Western Assets Institutional Cash Reserves - USA	6.427.025	3.472.196
Fondo mutuo Corporativo Banco Itaú – Chile	-	1.989.833
Fondo mutuo Wells Fargo - USA	133.378	137.500
Fondo mutuo Corporativo Banco BBVA – Chile	-	2.081.666
Fondo mutuo Banco Galicia - Argentina	3.224.247	946.885
Fondo mutuo Patrimonio Banco Caja Económica Federal - Brasil	-	2.833.080
Otros	130	-
<b>Total fondos mutuos</b>	<b>39.919.599</b>	<b>29.696.373</b>



## NOTA 6 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los instrumentos financieros que la Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2013 y 2012, distintos a efectivo y equivalentes al efectivo, corresponden a depósitos a plazo que vencen dentro del corto plazo (a más de 90 días), instrumentos financieros con restricción y contratos de derivados. El detalle de instrumentos financieros es el siguiente:

### a) Corrientes año actual

#### Depósitos a Plazo

<u>Fecha de Colocación</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	<u>Entidad</u>	<u>Moneda</u>	<u>Capital</u>	<u>Tasa anual</u>	<u>31.12.2013</u>
				M\$	%	M\$
13-09-2013	13-02-2014	Banco HSBC - Chile	\$	1.650.000	5,40	1.676.978
30-09-2013	26-03-2014	Banco Santander - Chile	\$	1.600.000	5,52	1.622.571
10-10-2013	13-02-2014	Banco Santander - Chile	\$	1.000.000	5,52	1.012.573
10-10-2013	26-03-2014	Banco HSBC - Chile	\$	2.380.000	5,16	2.407.973
20-11-2013	22-04-2014	Banco HSBC - Chile	\$	3.630.000	4,56	3.648.852
20-11-2013	22-04-2014	Banco BBVA - Chile	\$	3.630.000	4,44	3.648.356
20-11-2013	22-04-2014	Banco Itaú - Chile	\$	3.630.000	4,50	3.648.604
11-12-2013	29-05-2014	Banco HSBC - Chile	\$	3.000.000	4,92	3.008.200
18-12-2013	22-04-2014	Banco de Chile- Chile	\$	6.200.000	4,80	6.210.747
18-12-2013	22-04-2014	Banco Santander - Chile	\$	6.200.000	4,92	6.211.014
15-10-2013	14-04-2014	Banco Bradesco	R\$	25.662	10,01	26.129
				<b>Subtotal</b>		<b><u>33.121.997</u></b>

#### Bonos

##### Institución

Bonos Provincia Buenos Aires - Argentina

	<b>31.12.2013</b>
	<b>M\$</b>
	<u>7.468</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>7.468</u></b>

#### Contratos derivados futuros

Contratos derivados futuros (ver detalle Nota 21)

**Total Otros Activos Financieros, corrientes**

	<b>31.12.2013</b>
	<b>M\$</b>
	<u>3.342.172</u>
<b>Total</b>	<b><u>36.471.637</u></b>

### b) No Corrientes año actual

#### Contratos derivados futuros

Contratos derivados futuros (Ver detalle en Nota 21)

**Total otros Activos Financieros, no corrientes**

	<b>31.12.2013</b>
	<b>M\$</b>
	<u>7.922.287</u>
	<b><u>7.922.287</u></b>

c) Corrientes Año anterior

Depósitos a Plazo

<u>Fecha de Colocación</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	<u>Entidad</u>	<u>Moneda</u>	<u>Capital</u> M\$	<u>tasa</u> <u>anual</u> %	<u>31.12.2012</u> M\$
25-03-2012	20-03-2013	Banco Votorantim - Brasil	R\$	16.480	8,82	17.280
<b>Total</b>						<b>17.280</b>

Fondos Mutuos

<u>Institución</u>	<u>M\$</u>
Fondo mutuo Banco Galicia (1)	111.301
<b>Subtotal</b>	<b>111.301</b>
<b>Total Otros Activos Financieros, corrientes</b>	<b>128.581</b>

(1) Corresponden a inversiones financieras que se encuentran con uso restringido dado que fueron tomados para cumplir con las garantías de las operaciones de derivados que mantiene la Compañía.

**NOTA 7 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

**Nota 7.1 Otros Activos no financieros, corrientes**

<u>Detalle</u>	<u>31.12.2013</u> M\$	<u>31.12.2012</u> M\$
Gastos anticipados	4.959.328	3.513.515
Remanentes crédito fiscal	4.386.106	14.118.736
Seguros anticipados	112.460	182.015
Otros activos circulantes	237.910	388.572
<b>Total</b>	<b>9.695.804</b>	<b>18.202.838</b>

**Nota 7.2 Otros Activos no financieros, no corrientes**

<u>Detalle</u>	<u>31.12.2013</u> M\$	<u>31.12.2012</u> M\$
Depósitos judiciales (1)	21.357.404	18.002.490
Gastos anticipados	4.067.531	2.515.235
Créditos fiscales	2.816.784	5.880.191
Otros	554.434	529.174
<b>Total</b>	<b>28.796.153</b>	<b>26.927.090</b>

(1) Ver nota 22.2



## NOTA 8 – DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	31.12.2013			31.12.2012		
	Activos antes de provisiones	Provisión deudores incobrables	Activos por deudores comerciales netos	Activos antes de provisiones	Provisión deudores incobrables	Activos por deudores comerciales netos
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Deudores comerciales corrientes</b>						
Deudores por operaciones de crédito corrientes	153.734.921	(2.628.832)	151.106.089	115.998.388	(1.458.801)	114.539.587
Deudores varios corrientes	34.433.688	-	34.433.688	15.782.069	-	15.782.069
<b>Deudores comerciales corrientes</b>	<b>188.168.609</b>	<b>(2.628.832)</b>	<b>185.539.777</b>	<b>131.780.457</b>	<b>(1.458.801)</b>	<b>130.321.656</b>
Pagos anticipados corrientes	4.926.329	-	4.926.329	4.021.021	-	4.021.021
Otras cuentas por cobrar corrientes	5.018.016	(50.047)	4.967.969	18.502.187	(27.948)	18.474.239
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>198.112.954</b>	<b>(2.678.879)</b>	<b>195.434.075</b>	<b>154.303.665</b>	<b>(1.486.749)</b>	<b>152.816.916</b>
<b>Cuentas por cobrar no corrientes</b>						
Operaciones de crédito no corrientes	92.283	-	92.283	124.767	-	124.767
Deudores varios no corrientes	7.538.970	-	7.538.970	6.599.310	-	6.599.310
<b>Cuentas por cobrar no corrientes</b>	<b>7.631.253</b>	<b>-</b>	<b>7.631.253</b>	<b>6.724.077</b>	<b>-</b>	<b>6.724.077</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b>205.744.207</b>	<b>(2.678.879)</b>	<b>203.065.328</b>	<b>161.027.742</b>	<b>(1.486.749)</b>	<b>159.540.993</b>

El valor razonable de los créditos corrientes se aproxima a su valor en libros, dada su naturaleza de corto plazo. El valor razonable de los créditos no corrientes es aproximadamente M\$6.122.700 al 31 de diciembre 2013 con base en el nivel 3 de jerarquías de valor razonable

### Estratificación de cartera

#### deudores por operaciones de crédito corrientes y no corrientes

	Número de Clientes	31.12.2013		Número de Clientes	31.12.2012	
			M\$			M\$
Cartera no securitizada al día	38.701		44.992.572	8.514		59.686.698
Cartera no securitizada entre 01 y 30 días	68.206		100.449.837	30.523		51.451.804
Cartera no securitizada entre 31 y 60 días	1.256		3.387.111	484		784.192
Cartera no securitizada entre 61 y 90 días	392		585.664	346		951.083
Cartera no securitizada entre 91 y 120 días	353		365.714	273		316.787
Cartera no securitizada entre 121 y 150 días	287		235.232	282		34.370
Cartera no securitizada entre 151 y 180 días	253		412.096	264		307.727
Cartera no securitizada entre 181 y 210 días	219		1.284.030	280		176.493
Cartera no securitizada entre 211 y 250 días	300		450.165	276		251.247
Cartera no securitizada Más de 250 días	1.134		1.664.783	1.362		2.162.754
<b>Total</b>	<b>111.101</b>		<b>153.827.204</b>	<b>42.604</b>		<b>116.123.155</b>
			<b>31.12.2013</b>			<b>31.12.2012</b>
			<b>M\$</b>			<b>M\$</b>
Deudores por operaciones de crédito corrientes			153.734.921			115.998.388
Operaciones de crédito no corrientes			92.283			124.767
<b>Total</b>			<b>153.827.204</b>			<b>116.123.155</b>



El movimiento de la provisión de deudores incobrables ocurrida entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y 2012, se presenta a continuación:

	<u>31.12.2013</u>	<u>31.12.2012</u>	<u>31.12.2011</u>
	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.486.749</b>	<b>1.544.574</b>	<b>1.255.556</b>
Incremento	2.519.653	976.331	1.610.540
Aplicaciones contra la provisión	(1.278.400)	(843.766)	(1.368.084)
Cambios en la moneda extranjera	(49.123)	(190.390)	76.562
<b>Movimientos</b>	<b>1.192.130</b>	<b>(57.825)</b>	<b>319.018</b>
<b>Saldo final</b>	<b>2.678.879</b>	<b>1.486.749</b>	<b>1.544.574</b>

#### NOTA 9 – INVENTARIOS

La composición de los saldos de inventarios, es la siguiente:

<u>Detalle</u>	<u>Corrientes</u>	
	<u>31.12.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
	M\$	M\$
Materias primas	64.227.397	41.942.176
Bienes terminados	25.526.110	22.792.255
Repuestos	20.708.225	14.479.488
Mercaderías	14.713.305	8.797.194
Suministros para la producción	1.251.866	1.125.276
Productos en proceso	324.781	705.637
Otros inventarios	2.510.771	1.504.926
Provisión de obsolescencia (1)	(3.408.464)	(2.027.126)
<b>Total</b>	<b>125.853.991</b>	<b>89.319.826</b>

El costo de existencias reconocido como costo de ventas al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 asciende a M\$ 914.817.748 , M\$ 698.955.215 y M\$ 578.581.184, respectivamente.

- (1) La provisión de obsolescencia se relaciona principalmente con la obsolescencia de repuestos clasificados como inventarios y en menor medida productos terminados y materias primas.



## NOTA 10 – IMPUESTO A LA RENTA Y DIFERIDOS

Al cierre del período al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad matriz presenta un Fondo de Utilidades Tributarias ascendente a M\$ 58.767.054, compuesto por utilidades con créditos provenientes de impuesto renta de 1ra. categoría por M\$ 50.858.123 y utilidades sin crédito por M\$ 7.908.931.

### 10.1 Activos por impuestos, corrientes

Las cuentas por cobrar de impuestos corrientes corresponden a las siguientes partidas:

<u>Detalle</u>	<u>31.12.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
	M\$	M\$
Pagos provisionales mensuales	3.756.220	2.319.627
Créditos al impuesto (1)	233.477	559.766
<b>Total</b>	<b>3.989.697</b>	<b>2.879.393</b>

(1) Este ítem corresponde a créditos al impuesto por gastos de capacitación, por compras de propiedades, planta y equipo y donaciones.

### 10.2 Pasivos por impuestos corrientes

Las cuentas por pagar por impuestos corrientes corresponden a las siguientes partidas

<u>Detalle</u>	<u>31.12.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
	M\$	M\$
Impuesto a las ganancias	3.679.057	355.363
Otros	-	759.447
<b>Total</b>	<b>3.679.057</b>	<b>1.114.810</b>

### 10.3 Gasto por impuesto a las ganancias

El detalle del gasto por impuesto a la renta e impuestos diferidos por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, es el siguiente:

Detalle	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
Gasto por impuestos corrientes	31.237.950	31.849.744	31.384.666
Ajuste al impuesto corriente del período anterior	1.051.182	172.055	371.547
Otros gastos por impuestos corrientes	1.688.450	823.616	396.319
<b>Gasto por impuestos corrientes</b>	<b>33.977.582</b>	<b>32.845.415</b>	<b>32.152.532</b>
Gastos (ingresos) por la creación y reversión de diferencias temporarias por impuesto corriente	(11.011.318)	5.659.221	2.532.129
<b>Gastos (ingresos) por impuestos diferidos</b>	<b>(11.011.318)</b>	<b>5.659.221</b>	<b>2.532.129</b>
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>	<b>22.966.264</b>	<b>38.504.636</b>	<b>34.684.661</b>

#### 10.4 Impuestos diferidos

Los saldos acumulados netos de las diferencias temporarias originaron activos y pasivos por impuestos diferidos, el detalle es el siguiente:

Diferencias temporales	31.12.2013		31.12.2012	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
	M\$	M\$	M\$	M\$
Propiedad, planta y equipo	1.056.518	49.845.214	432.181	29.494.188
Provisión deterioro	965.678	-	637.675	-
Beneficios al personal	2.088.002	31.116	1.807.163	-
Beneficios post-empleo	53.660	109.700	-	277.510
Pérdidas tributarias (1) y (2)	6.889.833	-	9.026.314	-
Goodwill tributario Brasil (5)	58.617.580	-	-	-
Provisión contingencias (5)	26.495.935	-	2.020.821	-
Diferencia de cambio (Subsidiarias Extranjeras) (4)	-	2.456.789	-	9.145.349
Provisión de incobrables	328.046	-	350.319	-
Resultado tributario por tenencia de inventarios (Argentina)	1.154.458	-	150.486	-
Incentivos fiscales Brasil (3)	-	-	-	10.930.694
Activos y pasivos por generación de colocación de bonos	-	516.364	370.245	77.316
Obligaciones por leasing (5)	3.807.924	11.924	430.476	-
Inventarios	425.384	415.379	-	127.550
Derechos de distribución (5)	-	153.253.820	-	76.559.423
Otros	850.620	1.630.816	997.372	1.025.648
<b>Subtotal</b>	<b>102.733.638</b>	<b>208.271.122</b>	<b>16.223.052</b>	<b>127.637.678</b>
<b>Total pasivo neto</b>	<b>-</b>	<b>105.537.484</b>	<b>-</b>	<b>111.414.626</b>

- (1) Pérdidas tributarias asociadas principalmente a nuestra filial en Chile Embotelladora Andina Chile S.A., la cual está en proceso de puesta en marcha de sus operaciones de fabricación y comerciales, el monto asciende a M\$ 6.693.607 y otras subsidiarias menores en Chile por M\$ 196.226. Las pérdidas tributarias en Chile no tienen fecha de expiración.
- (2) Pérdidas tributarias asociadas a la Ex - Coca Cola Polar Argentina S.A., (actual Embotelladora del Atlántico S.A.) las cuales fueron aprovechadas durante el ejercicio 2013. El monto vigente al 31 de diciembre de 2012 asciende a M\$ 5.280.865.
- (3) Corresponde a incentivos fiscales en Brasil que consisten en la rebaja de impuestos de retención que financieramente son imputados a resultados, en tanto que tributariamente se deben controlar en cuentas patrimoniales, las cuales no pueden ser repartidos como dividendos. Dado la compra durante el año 2013 de Compañía de Bebidas Ipiranga, y la nueva estructura de repatriación de flujos desde Brasil la posibilidad de pagar impuestos se hace remota, por lo cual durante el año 2013 se ha procedido a revertir el mencionado impuesto diferido. El monto revertido asciende a M\$14.055.018.
- (4) Corresponde al impuesto diferido por las diferencias de cambio generadas en conversión de deudas expresadas en moneda extranjera en la filial brasileña Rio de Janeiro Refrescos Ltda. que tributariamente se reconocen en Brasil al momento de ser percibidas.
- (5) Corresponde a incrementos de impuestos diferidos originados por la compra de Compañía de Bebidas Ipiranga, detallado en nota 3 "Combinación de Negocios".



## 10.5 Movimiento impuestos diferidos

El movimiento de las cuentas de impuestos diferidos son los siguientes:

Concepto	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>111.414.626</b>	<b>35.245.490</b>	<b>35.600.739</b>
Incremento por combinaciones de negocios	6.426.024	76.544.806	-
Incrementos por impuestos diferidos	(12.592.600)	4.453.994	2.309.907
Venta de participación en Vital S.A.	-	-	(947.445)
Cambios en la moneda extranjera	289.434	(4.829.664)	(1.717.711)
<b>Movimientos</b>	<b>(5.877.142)</b>	<b>76.169.136</b>	<b>(355.249)</b>
<b>Saldo final</b>	<b>105.537.484</b>	<b>111.414.626</b>	<b>35.245.490</b>

## 10.6 Distribución de gastos por impuestos nacionales y extranjeros

Al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, la composición del gasto tributario nacional y extranjero es la siguiente:

Impuestos a las ganancias	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
<b>Impuestos corrientes</b>			
Extranjero	(18.135.554)	(25.054.795)	(24.138.759)
Nacional	(15.842.028)	(7.790.620)	(8.013.773)
<b>Gasto por impuestos corrientes</b>	<b>(33.977.582)</b>	<b>(32.845.415)</b>	<b>(32.152.532)</b>
<b>Impuestos diferidos</b>			
Extranjero	10.509.053	(6.071.382)	(3.006.679)
Nacional	502.265	412.161	474.550
<b>Gasto por impuestos diferidos</b>	<b>11.011.318</b>	<b>(5.659.221)</b>	<b>(2.532.129)</b>
<b>Gasto por impuestos a las ganancias</b>	<b>(22.966.264)</b>	<b>(38.504.636)</b>	<b>(34.684.661)</b>



## 10.7 Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva es la siguiente:

<b>Conciliación tasa efectiva</b>	<b>31.12.2013</b>	<b>31.12.2012</b>	<b>31.12.2011</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>113.233.488</b>	<b>126.773.808</b>	<b>131.712.085</b>
<b>Gasto por impuesto utilizando la tasa legal ( 20,0%)</b>	<b>(22.646.698)</b>	<b>(25.354.762)</b>	<b>(26.342.417)</b>
<b>Efecto tasa impositiva de otras jurisdicciones</b>	<b>(8.244.382)</b>	<b>(12.034.351)</b>	<b>(11.459.545)</b>
<b>Diferencias permanentes:</b>			
Ingresos ordinarios no imponibles	14.908.228	3.302.249	4.190.331
Gastos no deducibles impositivamente	(6.750.973)	(3.154.544)	(868.025)
Efecto impositivo de cambio en la tasa impositiva	-	(826.898)	-
Provision en exceso de períodos anteriores	(89.615)	(227.343)	-
Otros decrementos en cargo por impuestos legales	(142.824)	(208.987)	(205.005)
<b>Ajustes al gasto por impuesto</b>	<b>7.924.816</b>	<b>(1.115.523)</b>	<b>3.117.301</b>
<b>Gasto por impuesto utilizando la tasa efectiva</b>	<b>(22.966.264)</b>	<b>(38.504.636)</b>	<b>(34.684.661)</b>
<b>Tasa efectiva (1)</b>	<b>20,3%</b>	<b>30,4%</b>	<b>26,3</b>

- (1) La fuerte disminución de la tasa efectiva se debe al reverso de M\$14.055.018 de impuestos diferidos con abono a resultados del año 2013, ocurrida en la filial Rio de Janeiro Refrescos Ltda. Dicho reverso se origina en que las probabilidades de pagar impuestos por el aprovechamiento de incentivos fiscales en Brasil por eventuales pagos de dividendos a la matriz en Chile pasaron de probables a remotas, dada la nueva estructura de repatriación de flujos desde Brasil, que pasan desde un esquema basado en dividendos, a una forma combinada de devolución de intereses por créditos intercompañías y dividendos.

Las tasas de impuestos a las ganancias aplicables en cada una de las jurisdicciones donde opera la Sociedad son las siguientes:

<b>País</b>	<b>Tasa</b>		
	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Chile	20%	20%	20%
Brasil	34%	34%	34%
Argentina	35%	35%	35%
Paraguay	10%	10%	-

## NOTA 11 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

### 11.1 Saldos

El detalle de las propiedades planta y equipos al cierre de cada período es el siguiente:

Concepto	Propiedades, planta y equipo, bruto		Depreciación acumulada y deterioro del valor		Propiedades, planta y equipo, neto	
	31.12.2013 M\$	31.12.2012 M\$	31.12.2013 M\$	31.12.2012 M\$	31.12.2013 M\$	31.12.2012 M\$
Construcción en curso	36.544.802	61.735.710	-	-	36.544.802	61.735.710
Terrenos	76.063.090	57.134.715	-	-	76.063.090	57.134.715
Edificios	192.480.646	163.759.761	(40.664.034)	(31.980.362)	151.816.612	131.779.399
Planta y equipo	441.676.692	346.179.261	(200.955.598)	(169.999.912)	240.721.094	176.179.349
Equipamiento de tecnologías de la información	16.144.001	12.429.618	(10.559.816)	(6.629.395)	5.584.185	5.800.223
Instalaciones fijas y accesorios	45.615.919	40.282.483	(12.407.955)	(15.443.891)	33.207.964	24.838.592
Vehículos	28.724.536	11.134.161	(13.602.672)	(3.298.464)	15.121.864	7.835.697
Mejoras de bienes arrendados	770.928	130.240	(203.887)	(120.818)	567.041	9.422
Otras propiedades, planta y equipo (1)	378.989.105	294.974.382	(245.665.949)	(183.736.764)	133.323.156	111.237.618
<b>Total</b>	<b>1.217.009.719</b>	<b>987.760.331</b>	<b>(524.059.911)</b>	<b>(411.209.606)</b>	<b>692.949.808</b>	<b>576.550.725</b>

(1) Otras propiedades, planta y equipo están compuestas por envases, activos de mercado, muebles y otros bienes menores.



El saldo neto de cada una de estas categorías al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se presenta a continuación:

<b>Otras propiedades, planta y equipo</b>	<b>31.12.2013</b>	<b>31.12.2012</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Envases	71.654.957	59.983.147
Activos promocionales y de marketing (activos de mercado)	42.683.677	40.251.550
Otras propiedades, planta y equipo	18.984.522	11.002.921
<b>Total</b>	<b>133.323.156</b>	<b>111.237.618</b>

La Sociedad ha contratado seguros para cubrir sus activos fijos y existencias de posibles siniestros. La distribución geográfica de estos activos es la siguiente:

- Chile : Santiago, Puente Alto, Maipú, Renca, Rancagua, San Antonio, Antofagasta, Copiapó, Coquimbo y Punta Arenas.
- Argentina : Buenos Aires, Mendoza, Córdoba, Rosario, Bahía Blanca, Chacabuco, La Pampa, Neuquén, Comodoro Rivadavia, Trelew y Tierra del Fuego.
- Brasil : Río de Janeiro, Niteroi, Campos, Cabo Frío, Nova Iguazú, Espirito Santo, Vitoria, parte de Sao Paulo y Parte de Minas Gerais.
- Paraguay : Asunción, Coronel Oviedo, Ciudad del Este y Encarnación.

## 11.2 Movimientos

El detalle de los movimientos ocurridos en propiedad, planta y equipo entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Construcción en curso	Terrenos	Edificios, neto	Planta y equipo, neto	Equipamiento de TI, neto	Instalaciones fijas y accesorios, neto	Vehículos, neto	Mejoras de bienes arrendados, neto	Otras propiedades, planta y equipo, neto	Propiedades, planta y equipo, neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2013</b>	<b>61.735.710</b>	<b>57.134.715</b>	<b>131.779.399</b>	<b>176.179.349</b>	<b>5.800.223</b>	<b>24.838.592</b>	<b>7.835.697</b>	<b>9.422</b>	<b>111.237.618</b>	<b>576.550.725</b>
Adiciones	99.023.742	13.048.106	5.123.731	16.777.829	469.280	479.487	1.097.294	7.535	43.207.810	179.234.814
Desapropiaciones	-	(733.044)	(230.659)	(2.198.991)	(213)	(700.111)	-	-	(2.030.783)	(5.893.801)
Transferencias entre rubros de propiedad, planta y equipo	(120.904.100)	(182.817)	16.005.001	61.071.686	1.666.511	10.979.455	6.629.711	639.213	24.095.340	-
Transferencia a (desde) propiedades de inversión	-	-	-	(1.565.232)	-	-	-	-	-	(1.565.232)
Adiciones por combinación de negocios (1)	18.282	9.124.967	13.469.878	25.832.574	551.976	-	2.027.699	-	7.692.513	58.717.889
Gasto por depreciación	-	-	(3.912.718)	(28.448.397)	(1.694.902)	(2.346.228)	(2.153.714)	(89.976)	(42.943.717)	(81.589.652)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(3.319.254)	(1.389.534)	(8.451.502)	(5.130.748)	(150.635)	2.412.608	(313.103)	847	(3.345.472)	(19.686.793)
Otros incrementos (decrementos)	(9.578)	(939.303)	(1.966.518)	(1.796.976)	(1.058.055)	(2.455.839)	(1.720)	-	(4.590.153)	(12.818.142)
<b>Total movimientos</b>	<b>(25.190.909)</b>	<b>18.928.375</b>	<b>20.037.213</b>	<b>64.541.745</b>	<b>(216.038)</b>	<b>8.369.372</b>	<b>7.286.167</b>	<b>557.619</b>	<b>22.085.538</b>	<b>116.399.083</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>36.544.802</b>	<b>76.063.090</b>	<b>151.816.612</b>	<b>240.721.094</b>	<b>5.584.185</b>	<b>33.207.964</b>	<b>15.121.864</b>	<b>567.041</b>	<b>133.323.156</b>	<b>692.949.808</b>

(1) Corresponde a los saldos incorporados al 11 de octubre de 2013, producto de la adquisición de Compañía de Bebidas Ipiranga, de acuerdo a lo descrito en Nota 3 b).

	Construcción en curso	Terrenos	Edificios, neto	Planta y equipos, neto	Equipamiento de TI, neto	Instalaciones fijas y accesorios, neto	Vehículos, neto	Mejoras de bienes arrendados, neto	Otras propiedades, planta y equipo, neto	Propiedades, planta y equipo, neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2012</b>	<b>47.924.160</b>	<b>34.838.977</b>	<b>65.354.562</b>	<b>109.316.370</b>	<b>2.143.340</b>	<b>15.450.209</b>	<b>1.938.804</b>	<b>23.980</b>	<b>73.074.065</b>	<b>350.064.467</b>
Adiciones	59.622.568	-	163.015	16.253.430	590.141	33.027	1.623.662	-	50.800.843	129.086.686
Desapropiaciones	-	-	-	(425.844)	(32.575)	-	-	-	(712.471)	(1.170.890)
Transferencias entre rubros de propiedad, planta y equipo	(62.379.694)	(263.320)	33.207.590	20.739.334	2.326.639	11.403.778	4.676.401	-	(9.710.728)	-
Transferencias a activos disponibles para la venta, corrientes	-	-	(2.977.969)	-	-	-	-	-	-	(2.977.969)
Adiciones por combinación de negocios (1)	18.267.801	25.288.317	46.717.142	58.602.133	2.068.712	24.765	591.579	-	40.370.384	191.930.833
Gasto por depreciación	-	-	(2.958.099)	(20.058.072)	(1.043.395)	(1.645.825)	(728.228)	(11.624)	(26.831.414)	(53.276.657)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(1.699.125)	(2.729.259)	(7.833.909)	(8.547.363)	(236.756)	(422.406)	(133.634)	(2.934)	(13.619.288)	(35.224.674)
Otros incrementos (decrementos)	-	-	107.067	299.361	(15.883)	(4.956)	(132.887)	-	(2.133.773)	(1.881.071)
<b>Total movimientos</b>	<b>13.811.550</b>	<b>22.295.738</b>	<b>66.424.837</b>	<b>66.862.979</b>	<b>3.656.883</b>	<b>9.388.383</b>	<b>5.896.893</b>	<b>(14.558)</b>	<b>38.163.553</b>	<b>226.486.258</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>61.735.710</b>	<b>57.134.715</b>	<b>131.779.399</b>	<b>176.179.349</b>	<b>5.800.223</b>	<b>24.838.592</b>	<b>7.835.697</b>	<b>9.422</b>	<b>111.237.618</b>	<b>576.550.725</b>

(2) Corresponde a los saldos incorporados al 1 de octubre de 2012, producto de la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., de acuerdo a lo descrito en Nota 3 a).

## NOTA 12 – PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son los siguientes:

### 12.1 Cuentas por cobrar:

#### 12.1.1 Corrientes:

<u>Rut</u>	<u>Sociedad</u>	<u>Relación</u>	<u>País de origen</u>	<u>Moneda</u>	<u>31.12.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
					M\$	M\$
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionista	Chile	\$Chilenos	2.441.871	-
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada c/accionistas	Chile	\$Chilenos	4.958.064	4.893.956
96.517.210-2	Embotelladora Iquique S.A.	Relacionada c/accionistas	Chile	\$Chilenos	607.913	358.859
Extranjera	Montevideo Refrescos S.A.	Relacionada c/accionistas	Uruguay	Dólares	-	51.215
96.919.980-7	Cervecería Austral S.A.	Relacionada c/director	Chile	Dólares	20.368	20.058
77.755.610-k	Comercial Patagona Ltda.	Relacionada c/director	Chile	\$Chilenos	771	301
		<b>Total</b>			<b><u>8.028.987</u></b>	<b><u>5.324.389</u></b>

#### 12.1.2 No corrientes:

<u>Rut</u>	<u>Sociedad</u>	<u>Relación</u>	<u>País de origen</u>	<u>Moneda</u>	<u>31.12.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
					M\$	M\$
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionista	Chile	\$Chilenos	18.765	7.197
		<b>Total</b>			<b><u>18.765</u></b>	<b><u>7.197</u></b>



## 12.2 Cuentas por pagar:

### 12.2.1 Corrientes:

<u>Rut</u>	<u>Sociedad</u>	<u>Relación</u>	<u>País de origen</u>	<u>Moneda</u>	<u>31.12.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
					<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionista	Chile	\$Chilenos	11.942.070	8.680.945
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	\$Argentinos	2.500.343	11.624.070
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada c/accionistas	Brasil	\$Reales	9.613.040	6.721.378
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	\$Chilenos	4.882.720	5.441.206
Extranjera	Coca-Cola Perú	Relacionada c/accionistas	Perú	Dólares	3.489.376	-
Extranjera	Leão Júnior S.A.	Asociada	Brasil	Reales	10.683.703	-
Extranjera	Socoraba Refrescos S.A.	Asociada	Brasil	Reales	83.128	-
89.996.200-1	Envases del Pacífico S.A.	Relacionada c/director	Chile	\$Chilenos	230.907	259.613
		<b>Total</b>			<b><u>43.425.287</u></b>	<b><u>32.727.212</u></b>

### 12.3 Transacciones:

Rut	Sociedad	Relación	País de origen	Descripción de la Transacción	Moneda	Acumulado 31.12.2013 M\$
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra de concentrado	\$Chilenos	110.774.146
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra de servicios de publicidad	\$Chilenos	5.429.796
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Arriendo fuente de agua	\$Chilenos	2.646.654
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Venta de servicios y otros	\$Chilenos	5.571.189
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de envases	\$Chilenos	33.459.965
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Venta de embalajes y materias primas	\$Chilenos	3.373.064
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de embalajes	\$Chilenos	2.822.034
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de servicios y otros	\$Chilenos	145.773
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta de productos terminados	\$Chilenos	28.698.682
96.517.310-2	Embotelladora Iquique S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta de productos terminados	\$Chilenos	2.383.113
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Compra de concentrado	Reales	97.171.997
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Reembolso y otras compras	Reales	630.511
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Pago participación publicidad	Reales	14.788.823
Extranjera	Sorocaba Refrescos S. A.	Asociada	Brasil	Compra de productos	Reales	2.788.906
Extranjera	Leao Alimentos e Bebidas Ltda.	Asociada	Brasil	Compra de productos	Reales	31.991.055
Extranjera	Sistema de Alimentos e Bebidas do Brasil Ltda.	Asociada	Brasil	Compra de Productos	Reales	24.283.921
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Compra de concentrado	\$Argentinos	95.897.878
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Derecho pub. premios y otros	\$Argentinos	2.321.031
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Participación de publicidad	\$Argentinos	8.534.260
89.996.200-1	Envases del Pacífico S.A.	Relacionada con director	Chile	Compra de materia prima	\$Chilenos	1.406.642
Extranjera	Coca-Cola Perú	Relacionada con accionistas	Perú	Compra concentrado y recupero de marketing	\$Chilenos	1.426.307
84.505.800-8	Vendomática S.A.	Relacionada con director	Chile	Venta de productos terminados	\$Chilenos	883.534
97.032.000-8	BBVA Administradora General de Fondos	Relacionada con director	Chile	Inversiones en fondos mutuos	\$Chilenos	54.441.000
97.032.000-8	BBVA Administradora General de Fondos	Relacionada con director	Chile	Rescate de fondos mutuos	\$Chilenos	54.953.000

Rut	Sociedad	Relación	País de origen	Descripción de la Transacción	Moneda	Acumulado 31.12.2012 M\$
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra de concentrado	\$Chilenos	76.756.589
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra de servicios de publicidad	\$Chilenos	3.184.671
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Arriendo fuente de agua	\$Chilenos	2.731.636
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Venta de productos terminados	\$Chilenos	1.245.309
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Venta de servicios y otros	\$Chilenos	1.016.520
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Venta de materias primas y otros	\$Chilenos	3.686.498
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de envases	\$Chilenos	28.986.747
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Venta de embalajes y materias primas	\$Chilenos	2.722.611
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta de productos terminados	\$Chilenos	10.293.435
96.517.310-2	Embotelladora Iquique S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta de productos terminados	\$Chilenos	2.244.302
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Compra de concentrado	Reales	78.524.183
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Reembolso y otras compras	Reales	1.335.869
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Pago participación publicidad	Reales	14.502.915
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Compra de concentrado	\$Argentinos	68.569.280
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Derecho pub. premios y otros	\$Argentinos	2.624.656
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Participación de publicidad	\$Argentinos	5.419.055
89.996.200-1	Envases del Pacífico S.A.	Relacionada con director	Chile	Compra de materia prima	\$Chilenos	1.873.336
97.032.000-8	BBVA Administradora General de Fondos	Relacionada con director	Chile	Inversiones en fondos mutuos	\$Chilenos	61.042.686
97.032.000-8	BBVA Administradora General de Fondos	Relacionada con director	Chile	Rescate de fondos mutuos	\$Chilenos	59.455.046
97.032.000-8	BBVA Administradora General de Fondos	Relacionada con director	Chile	Rescate depósito a plazo	\$Chilenos	223.027
84.505.800-8	Vendomática S.A.	Relacionada con director	Chile	Venta de productos terminados	\$Chilenos	1.358.380
79.753.810-8	Claro y Cía.	Relacionada con socio	Chile	Asesoría Legal	\$Chilenos	349.211
93.899.000-K	Vital Jugos S.A. (1)	Asociada	Chile	Venta de materias primas y materiales	\$Chilenos	4.697.898
93.899.000-K	Vital Jugos S.A. (1)	Asociada	Chile	Compra de productos terminados	\$Chilenos	18.656.191
96.705.990-0	Envases Central S.A. (1)	Asociada	Chile	Compra de productos terminados	\$Chilenos	14.618.933
96.705.990-0	Envases Central S.A. (1)	Asociada	Chile	Venta de materia prima y materiales	\$Chilenos	2.479.381
76.389.720-6	Vital Aguas S.A. (1)	Asociada	Chile	Compra de productos terminados	\$Chilenos	4.065.125

(1) Corresponden a las transacciones generadas con Vital Aguas S.A, Vital Jugos S.A. y Envases Central S.A., hasta antes de tomar el control de dichas sociedades producto de los descrito en Nota 3 a).

**Descripción de la Transacción** **Moneda**

Rut	Sociedad	Relación	país de origen			Acumulado 31.12.2011 M\$
93.899.000-K	Vital Jugos S.A.	Asociada	Chile	Venta de materias primas y materiales	\$Chilenos	5.589.681
93.899.000-K	Vital Jugos S.A.	Asociada	Chile	Cobro de préstamos	\$Chilenos	3.102.400
93.899.000-K	Vital Jugos S.A.	Asociada	Chile	Compra de productos terminados	\$Chilenos	21.687.373
93.899.000-K	Vital Jugos S.A.	Asociada	Chile	Préstamo otorgado	\$Chilenos	2.600.000
96.705.990-0	Envases Central S. A.	Asociada	Chile	Compra de productos terminados	\$Chilenos	19.170.427
96.705.990-0	Envases Central S. A.	Asociada	Chile	Venta de materia prima y materiales	\$Chilenos	3.345.527
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra de concentrado	\$Chilenos	66.279.629
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra de servicios de publicidad	\$Chilenos	2.300.351
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Venta de servicios de marketing	\$Chilenos	791.098
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Venta de materias primas y otros	\$Chilenos	6.147.836
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de envases	\$Chilenos	10.574.791
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Venta de embalajes y materias primas	\$Chilenos	1.294.064
76.389.720-6	Vital Aguas S.A.	Asociada	Chile	Compra de productos terminados	\$Chilenos	6.191.936
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Compra de concentrado	Reales	83.833.396
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Reembolso y otras compras	Reales	1.371.278
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Pago participación publicidad	Reales	18.489.621
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Compra de concentrado	\$Argentinos	50.482.708
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Derecho pub.premios y otros	\$Argentinos	2.099.957
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Participación de publicidad	\$Argentinos	5.078.692
96.815.680-2	BBVA Administradora General de Fondos	Relacionada con director	Chile	Inversiones en fondos mutuos	\$Chilenos	33.625.000
96.815.680-2	BBVA Administradora General de Fondos	Relacionada con director	Chile	Rescate de fondos mutuos	\$Chilenos	33.625.000
96.815.680-2	BBVA Administradora General de Fondos	Relacionada con director	Chile	Colocación depósitos a plazos	\$Chilenos	723.921
96.815.680-2	BBVA Administradora General de Fondos	Relacionada con director	Chile	Préstamos bancarios	\$Chilenos	3.498.249
96.815.680-2	BBVA Administradora General de Fondos	Relacionada con director	Chile	Rescate depósitos a plazo	\$Chilenos	1.434.234
96.815.680-2	BBVA Administradora General de Fondos	Relacionada con director	Chile	Pago de préstamos bancarios	\$Chilenos	3.498.249
84.505.800-8	Vendomática S. A.	Relacionada con director	Chile	Venta de productos terminados	\$Chilenos	1.330.544
79.753.810-8	Claro y Cía.	Relacionada con Socio	Chile	Asesoría Legal	\$Chilenos	246.548
89.996.200-1	Envases del Pacífico S.A.	Relacionada con director	Chile	Compra de materia prima	\$Chilenos	355.460

## 12.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Compañía

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Compañía, que corresponden a directores y gerentes, se componen de la siguiente manera:

<b>Detalle total</b>	<b>31.12.2013</b>	<b>31.12.2012</b>	<b>31.12.2011</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Sueldos, salarios y beneficios ejecutivos	4.965.149	4.511.609	4.324.205
Dietas directores	1.512.000	1.302.000	1.104.000
Beneficios por terminación	-	-	2.289.610
Beneficios devengados en los últimos cinco años y pagados en el ejercicio	196.819	723.298	1.338.675
<b>Total</b>	<b>6.673.968</b>	<b>6.536.907</b>	<b>9.056.490</b>

## NOTA 13 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad presenta una provisión por participación en utilidades y bonos ascendentes a M\$ 8.749.678 y M\$ 8.240.460, respectivamente.

La mencionada obligación se encuentra dentro de Otros pasivos no financieros corrientes, dentro del estado de situación financiera.

En el caso del estado de resultados el cargo a resultados se encuentra distribuido entre los costos de distribución y gastos de administración.

## 13.1 Gastos por empleados

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el gasto por empleado incluido en el estado de resultados consolidados es el siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31.12.2013</b>	<b>31.12.2012</b>	<b>31.12.2011</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Sueldos y salarios	164.138.911	116.549.091	85.266.348
Beneficios a los empleados	36.190.649	29.023.263	19.336.845
Beneficios por terminación y post- empleo	4.519.576	2.474.611	2.307.187
Otros gastos del personal	9.334.468	7.218.448	5.135.492
<b>Total</b>	<b>214.183.604</b>	<b>155.265.413</b>	<b>112.045.872</b>

## 13.2 Número de empleados

	<b>31.12.2013</b>	<b>31.12.2012</b>
Número de empleados	16.587	13.762
Número promedio de empleados	15.913	12.028

### 13.3 Provisiones por beneficios a los empleados

En este rubro, se presentan las provisiones por indemnización por años de servicio, valorizadas de acuerdo a lo mencionado en la nota 2.17.

Beneficios post-empleo	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Provisión no corriente	8.758.111	7.037.122
<b>Total</b>	<b>8.758.111</b>	<b>7.037.122</b>

### 13.4 Movimiento de beneficios post-empleo

Los movimientos de los beneficios post empleo ocurridos entre el 1 de enero y el 31 diciembre 2013 y 2012, fueron los siguientes:

Movimientos	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>7.037.122</b>	<b>5.130.015</b>	<b>7.256.590</b>
Incremento por fusión	-	189.921	-
Costos por servicios	1.957.686	1.500.412	288.386
Costos por intereses	133.561	158.235	471.678
Pérdidas actuariales	1.411.030	1.010.136	1.310.764
Beneficios pagados	(1.781.288)	(951.597)	(4.197.403)
<b>Total</b>	<b>8.758.111</b>	<b>7.037.122</b>	<b>5.130.015</b>

### 13.5 Hipótesis

Las hipótesis actuariales utilizadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son las siguientes:

Hipótesis	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
Tasa de descuento (1)	4,8%	5,1%	6.5%
Tasa esperada de incremento salarial (1)	4,1%	4,4%	5.0%
Tasa de rotación	5,4%	5,4%	6.6%
Tasa de mortalidad (2)	RV-2009	RV-2009	RV-2009
Edad de jubilación mujeres	60 años	60 años	60 años
Edad de jubilación hombres	65 años	65 años	65 años

(1) La tasa de descuento y la tasa esperada de incremento salarial se calculan en términos reales, la cual no incluye el ajuste por inflación. Para un mejor entendimiento del lector las tasas mostradas arriba se presentan en términos nominales.

(2) Tablas de mortalidad según hipótesis utilizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros.



## NOTA 14 – INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

### 14.1 Saldos

El detalle de las inversiones en asociadas contabilizadas bajo el método de la participación es el siguiente:

R.U.T.	Nombre	País	Moneda funcional	Valor de inversión		Porcentaje de participación	
				31.12.2013	31.12.2012	31.12.2013	31.12.2012
				M\$	M\$	%	%
86.881.400-4	Envases CMF S.A. (1)	Chile	Pesos	17.881.972	17.848.010	50,00%	50,00%
Extranjera	Leao Alimentos e Bebidas Ltda. (2) y (4)	Brasil	Reales	17.354.749	-	10,87%	-
Extranjera	Kaik Participacoes Ltda. (2)	Brasil	Reales	1.165.044	1.172.641	11,32%	11,31%
Extranjera	SRSA Participacoes Ltda.	Brasil	Reales	100.874	-	40,00%	-
Extranjera	Sistema de Alimentos de Bebidas Do Brasil Ltda. (2) y (4)	Brasil	Reales	-	9.587.589	-	5,74%
Extranjera	Sorocaba Refrescos S.A.(3)	Brasil	Reales	32.170.760	34.709.914	40,00%	40,00%
Extranjera	Holdfab2 Participacoes Societarias Ltda. (4)	Brasil	Reales	-	9.761.907	-	36,40%
	<b>Total</b>			<b>68.673.399</b>	<b>73.080.061</b>		

- (1) En la mencionada sociedad, independientemente del porcentaje de participación, se ha definido que no se tiene control y sólo influencia significativa, dado que no se cuenta con la mayoría de votos para tomar decisiones estratégicas del negocio.
- (2) En estas empresas, independientemente del porcentaje de participación que la Sociedad tiene influencia significativa, dado que tiene un representante en la Junta Directiva de cada entidad de la Administración.
- (3) Corresponde al 40% de participación en la Sociedad Brasileira adquirida durante el último trimestre de 2012.
- (4) Durante el año 2013 mediante reestructuraciones societarias ocurridas en Brasil, las participaciones que se tenían en Sistema de Alimentos de Bebidas Do Brasil Ltda. y Holdfab 2 Participacoes Societarias Ltda., fueron fusionadas en una nueva Compañía denominada Leao Alimentos e Bebidas Ltda. Posterior a ella y de acuerdo a los volúmenes de venta vigentes de Rio de Janeiro Refrescos Ltda., se efectuó venta de parte de la inversión en la nueva Sociedad al resto de los embotelladores por M\$3.704.831 a valores libros.

## 14.2 Movimientos

El movimiento experimentado por las inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2013, 2012 y 2011 es el siguiente:

Detalle	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo Inicial</b>	<b>73.080.061</b>	<b>60.290.966</b>	<b>50.754.168</b>
Incorporación de Vital Jugos S.A.	-	-	13.114.268
Aumentos de capital en asociadas	-	2.380.320	4.527.000
Adquisición Sorocaba Refrescos S.A. (40%)	-	34.513.444	-
Baja inversión en Holdfab 2 Participacoes Soc. Ltda. y SABB intercambiadas por participación en nueva sociedad Leao Alimentos e Bebidas Ltda.	(19.349.496)	-	-
Incremento por el 9,57% de participación en nueva sociedad Leon Alimentos y Bebidas Ltda.	18.928.747	-	-
Venta de participación en asociadas	(3.704.831)	-	(6.188.675)
Incremento de un 1,30% de participación en Leon Alimentos y Bebidas Ltda. por adquisición de Compañía de Bebidas Ipiranga el 11 de octubre de 2013.	2.089.253	-	-
Dividendos recibidos	(2.085.031)	-	(2.061.957)
Variación dividendo mínimo asociadas	22.459	(402.148)	(725.000)
Participación en ganancia ordinaria	1.325.518	2.409.110	2.541.186
Amortización utilidades no realizadas asociadas	85.266	85.266	85.266
Incremento (Decremento) en el cambio de moneda extranjera, inversiones en asociadas	(1.718.547)	(3.652.740)	(621.861)
Discontinuación VPP Coligadas por toma de control en fusión (1)	-	(22.466.682)	-
Otros	-	(77.475)	16.571
<b>Saldo final</b>	<b><u>68.673.399</u></b>	<b><u>73.080.061</u></b>	<b><u>60.290.966</u></b>

(1) Corresponde al valor Patrimonial proporcional registrado al 30 de septiembre de 2012, de las coligadas Vital Aguas S.A., Vital Jugos S.A. y Envases Central S.A., que como se explica en Nota 3 a), producto de la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., pasan a ser subsidiarias y se incorporan a la consolidación a partir del 1 de octubre de 2012.

Los principales movimientos de los períodos 2013, 2012 y 2011 se explican a continuación:

- En Junta extraordinaria de accionistas de nuestra filial Vital S.A., celebrada el 5 de enero de 2011, se acordó aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de M\$1.278.000; el que se pagó íntegramente el 7 de enero de 2011 y se modificó la razón social de la Compañía a “Vital Jugos S.A.”.
- Con fecha 21 de enero de 2011, nuestras filiales Andina Bottling Investments S.A. y Andina Inversiones Societarias S.A., vendieron en conjunto el 43% de participación de Vital Jugos S.A. a Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., (15%) y Coca-Cola Embonor S.A. (28%), por un valor de M\$ 6.841.889, obteniendo de dicha venta una utilidad de M\$653.214, la que se presenta como Otras ganancias (pérdidas) en el estado de resultados.

Producto del cambio de esquema de negocios, el grupo Andina pierde el control de la Sociedad Vital Jugos S.A., dado que pese a mantener un 57%, se necesita de al menos un voto del resto de los embotelladores del sistema Coca-Cola para la toma de decisiones de políticas financieras o de operación del negocio. Conforme a ello a partir del 1 de enero de 2011, los estados financieros de Vital Jugos S.A., se tratan como inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, excluyéndose sus estados financieros de la consolidación. Adicionalmente y producto de la pérdida de control en Vital S.A., de acuerdo a los lineamientos de la NIC 27 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, el diferencial entre el valor justo y los valores libros de la inversión que permanece en poder de la Sociedad, ascendente a M\$867.414, ha sido reconocido en resultados dentro de la línea participación en ganancias de asociadas, al 31 de diciembre de 2011.

- Durante los meses de marzo y abril de 2011 se efectuaron aportes de capital en nuestra asociada Vital Jugos S.A. por un monto total de M\$ 3.249.000.
- Con fecha 23 de marzo de 2010 se constituyó en Brasil la sociedad Holdfab2 Participacoes Societarias Ltda., en conjunto con los demás embotelladores de Coca-Cola con el objeto de concentrar las inversiones de los fabricantes en la sociedad León Júnior S.A.. Nuestra filial Rio de Janeiro Refrescos Ltda. participa de un 36,40% de Holfab 2 Participacoes Societarias Ltda.; efectuando su aporte con fecha 23 de agosto de 2010 por un monto de M\$ 15.229.291. A su vez, Holfab 2 Participacoes Societarias Ltda. posee un 50% de participación en Leao Junior, con lo cual el grupo Andina participa indirectamente el 18,2% de esta última sociedad
- Durante el año 2011, Sucos del Valle do Brasil Ltda. cambia su nombre por el de Sistema de Alimentos de Bebidas do Brasil Ltda., en el mismo año la nueva Sociedad absorbe a Mais Industrias de Alimentos S.A.. En ambas sociedades Rio de Janeiro Refrescos Ltda. poseía un porcentaje de participación del 6,16%, pero de acuerdo a las reestructuraciones societarias ocurridas, consistentes básicamente en la capitalización de resultados, pasó a poseer un porcentaje de participación de un 5,74%.
- Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 y 2011, la Sociedad ha recibido dividendos de su asociada Envases CMF S.A. por montos de M\$ 1.340.492 y M\$2.061.957 respectivamente. Durante el año 2012 dicha sociedad no ha repartido dividendos, no obstante lo anterior, se ha reconocido el dividendo mínimo establecido por las NIIF por un monto de M\$402.148.
- De acuerdo a junta extraordinaria de accionistas de Envases CMF S.A. celebrada en el mes de diciembre de 2011, se acordó disminuir el capital en M\$2.300.000, de los cuales a la Sociedad le corresponden recibir M\$1.150.000, los que fueron pagados en el mes de enero de 2012.
- En Junta extraordinaria de accionistas de nuestra filial Vital Jugos S.A., celebrada el 10 de abril de 2012, se acordó aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de M\$6.960.000, pagándose el 60% de dicho aumento con fecha 15 de mayo de 2012 y el saldo será enterado en el transcurso del año 2012. El grupo Andina concurrió a ese aumento de capital en el porcentaje de participación vigente a esa fecha de un 57%, aportando un monto de M\$2.380.320.
- Posterior a la fusión ocurrida con Embotelladoras Coca Cola Polar S.A., detallada en Nota 3 a), el grupo Andina a contar del 1 de octubre de 2012 adquirió el control de las sociedades Vital Jugos S.A., Vital Aguas S.A. y Envases Central S.A., al poseer después de la fusión porcentajes de participación de 72,0%, 73,6%, y 59,27% respectivamente.

- En noviembre de 2012, y ejerciendo las facultades que le otorgan los pactos de accionistas, Coca Cola Embonor S.A., compró a valores libros el 7,1% de la participación accionaria de Vital Aguas S.A., y el 7,0% de la participación accionaria de Vital Jugos S.A. El desembolso recibido por estas transacciones ascendió a M\$2.112.582.
- Con fecha 30 de agosto de 2012, nuestra filial en Brasil, Rio de Janeiro Refrescos Ltda. suscribió con Renosa Industria Brasileira de Bebidas S.A. un contrato de promesa de compraventa por el 100% de la participación accionaria que esta última mantiene en Sorocaba Refrescos S.A. y que equivale al 40% del total de las acciones de Sorocaba Refrescos S.A., contrato que debiera otorgarse en un plazo máximo de 180 días. Dicha promesa se materializó durante el mes de octubre de 2012, pagándose 146,9 millones de reales.
- Durante el año 2013 Sorocaba Refrescos S. A., ha repartido dividendos por un monto de M\$ 744.539.
- Durante el primer trimestre del año 2013, se produce un reordenamiento en las Compañías elaboradoras de productos de jugos y mate en Brasil, fusionándose las empresas Holdfab2 Participacoes Ltda. y Sistema de Alimentos de Bebidas Do Brasil Ltda., en una sola empresa que es la continuadora legal denominada Leao Alimentos e Bebidas Ltda.

### 14.3 Conciliación del resultado por inversión en asociadas:

Detalle	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
Valor patrimonial sobre resultado de asociadas	1.325.518	2.409.110	2.541.186
Utilidad no realizada por stock de productos adquiridos a asociadas y no vendidos al cierre del período, que se presenta rebajando la respectiva cuenta de activo (Envases y/o Inventarios)	(627.366)	(647.003)	(600.294)
Amortización mayor valor venta activos fijos Envases CMF S.A.	85.266	85.266	85.266
Amortización fair value Vital	-	(77.475)	-
<b>Saldo del estado de resultados</b>	<b>783.418</b>	<b>1.769.898</b>	<b>2.026.158</b>

### 14.4 Información resumida de asociadas:

En cuadro adjunto se presenta información resumida de asociadas al 31 de diciembre de 2013:

	Envases CMF S.A.	Sorocaba Refrescos S.A.	Kaik Participacoes Ltda.	SRSA Participacoes Ltda.	Leao Alimentos e Bebidas Ltda.
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Total activos	59.975.360	40.921.923	10.292.225	4.840.920	368.833.186
Total pasivos	22.932.419	20.611.212	42	4.588.736	211.848.534
Total ingresos de actividades ordinarias	42.698.148	5.907.901	381.033	-	297.404.888
Ganancia de asociadas	2.533.458	706.155	381.033	247.705	6.779.285
Fecha de información	31-12-2013	30-11-2013	30-11-2013	30-11-2013	30-11-2013

## NOTA 15 – ACTIVOS INTANGIBLES Y PLUSVALIA

### 15.1 Activos intangibles distintos de la plusvalía

El detalle de los activos intangibles distintos de la plusvalía es el siguiente:

Detalle	31 de diciembre de 2013			31 de diciembre de 2012		
	Valor	Amortización	Valor	Valor	Amortización	Valor
	bruto	Acumulada	neto	bruto	acumulada	neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Derechos de distribución (1)	691.355.453	-	691.355.453	459.320.270	-	459.320.270
Programas informáticos	21.106.268	(12.308.966)	8.797.302	13.597.796	(8.743.750)	4.854.046
Otros	532.912	(79.175)	453.737	497.998	(90.041)	407.957
<b>Total</b>	<b>712.994.633</b>	<b>(12.388.141)</b>	<b>700.606.492</b>	<b>473.416.064</b>	<b>(8.833.791)</b>	<b>464.582.273</b>

- (1) De acuerdo a lo que se describe en Nota 3 de Combinación de negocios, estos activos corres a los derechos a producir y distribuir productos de la marca Coca-Cola en los territorios que mantenía franquicias Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. en Chile, Argentina y Paraguay y en los territorios de parte de Sao Paulo y Minas Gerais que mantenía Compañía de Bebidas Ipiranga. Dichos derechos de distribución se componen de la siguiente manera y no son sujetos a amortización:

	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Chile	300.305.727	300.305.727
Brazil	226.182.916	-
Paraguay	162.904.834	156.627.248
Argentina	1.961.976	2.387.295
<b>Total</b>	<b>691.355.453</b>	<b>459.320.270</b>

El movimiento de los saldos de los activos intangibles correspondiente al período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Detalle	31 de diciembre de 2013				31 de diciembre de 2012				31 de diciembre de 2011			
	Derechos de distribución	Derechos	Programas informáticos	Total	Derechos de distribución	Derechos	Programas informáticos	Total	Derechos de distribución	Derechos	Programas informáticos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial	459,320,270	407,957	4,854,046	464,582,273	-	422,463	716,394	1,138,857	-	428,626	936,969	1,365,595
Incremento por combinación de negocios	228,359,641	-	1,034,159	229,393,800	459,393,920	-	1,083,184	460,477,104	-	-	418,182	418,182
Adiciones	-	56,000	4,709,903	4,765,903	-	-	3,506,266	3,506,266	-	-	-	-
Amortización	-	(4,948)	(1,747,232)	(1,752,180)	-	(6,585)	(547,481)	(554,066)	-	(7,207)	(661,989)	(669,196)
Otros incrementos (disminuciones) (1)	3,675,542	(5,272)	(53,574)	3,616,696	(73,650)	(7,921)	95,683	14,112	-	1,044	23,232	24,276
<b>Saldo final</b>	<b>691,355,453</b>	<b>453,737</b>	<b>8,797,302</b>	<b>700,606,492</b>	<b>459,320,270</b>	<b>407,957</b>	<b>4,854,046</b>	<b>464,582,273</b>	<b>-</b>	<b>422,463</b>	<b>716,394</b>	<b>1,138,857</b>

- (1) Corresponde principalmente a la actualización por efecto de conversión de los derechos de distribución de subsidiarias extranjeras.

## 15.2 Plusvalía

El detalle del movimiento de la Plusvalía, es el siguiente:

### Período desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

Unidad generadora de efectivo	01.01.2013	Adiciones	Baja	Diferencia de conversión moneda funcional distinta a la de presentación	31.12.2013
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Operación Chilena	8.503.023	19.465	-	-	8.522.488
Operación Brasileira	35.536.967	55.255.194 (1)	-	(2.132.658)	88.659.503
Operación Argentina	13.837.339	-	-	(2.432.843)	11.404.496
Operación Paraguaya	6.915.412	-	-	277.168	7.192.580
<b>Total</b>	<b>64.792.741</b>	<b>55.274.659</b>	<b>-</b>	<b>(4.288.333)</b>	<b>115.779.067</b>

### Período desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012

Unidad generadora de efectivo	01.01.2012	Adiciones (2)	Baja	Diferencia de conversión moneda funcional distinta a la de presentación	31.12.2012
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Operación Chilena	-	8.503.023	-	-	8.503.023
Operación Brasileira	41.697.004	-	-	(6.160.037)	35.536.967
Operación Argentina	15.855.174	1.041.633	-	(3.059.468)	13.837.339
Operación Paraguaya	-	6.915.412	-	-	6.915.412
<b>Total</b>	<b>57.552.178</b>	<b>16.460.068</b>	<b>-</b>	<b>(9.219.505)</b>	<b>64.792.741</b>

- (1) Corresponde a la plusvalía generada en la valorización al valor justo de los activos y pasivos provenientes de la adquisición de Compañía de Bebidas Ipiranga, detallada en nota 3b.
- (2) Corresponde a la plusvalía generada en la valorización al valor justo de los activos y pasivos provenientes de la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., detallada en la nota 3a

## 15.2 Test de deterioro

La administración revisa el desempeño del negocio basado en los segmentos geográficos. La plusvalía es monitoreada por la gestión a nivel de segmento operativo que incluye las operaciones en Chile , Brasil, Argentina y Paraguay . El deterioro de los derechos de es monitoreado geográficamente en la UGE o grupo de unidades generadoras de efectivo, que corresponden a territorios específicos para los que se han adquirido los derechos de distribución de Coca Cola. Estas unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo se compone de regiones de Chile (excluyendo la región nmetropolitana, Rancagua y SanAntonio), Argentina Sur , Brasil ( territorios Ipiranga) y Paraguay .

El importe recuperable de todas las UGE y segmentos de explotación se ha determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos utilizan proyecciones de flujos de efectivo antes de impuestos a partir de los presupuestos financieros aprobados por la dirección. Los flujos de efectivo más allá del período presupuestado se extrapolan usando las tasas de crecimiento y volúmenes promedios estimados, que no superen las tasas medias de crecimiento a largo plazo. La administración determina las tasas anuales de volumen de crecimiento, tasas de descuento y las tasas de inflación locales para cada unidad generadora de efectivo en sus supuestos clave . El volumen de ventas en cada período es el principal motor de los ingresos y gastos . Las tasas de crecimiento de volumen interanual se basan en el desempeño pasado y las expectativas de la gerencia del desarrollo del mercado. Las tasas de descuento utilizadas son en dólares estadounidenses, son tasas antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el país de cada una de las operaciones. Las tasas de inflación locales se basan en los datos disponibles de los países y la información proporcionada por las instituciones financieras.

Los principales supuestos utilizados en los cálculos:

<b>Pais</b>	<b>Tas de crecimiento del volumen</b>	<b>Tasa de descuento</b>	<b>Tasa de inflación local</b>
Argentina	4.3%	11.2%	25.0%
Brazil	3.8%	8.0%	5.0%
Chile	4.4%	7.7%	3.0%
Paraguay	4.8%	10.8%	4.4%

Como resultado de la prueba anual no existían deterioros identificados en cualquiera de las UGE (derechos de distribución) o segmentos de información ( fondo de comercio).

El valor razonable de las UGE de regiones chilenas es aproximadamente igual al valor neto contable. Los derechos de distribución asociados a esta UGE se adquirieron en la adquisición de Polar en octubre de 2012 . Las UGE de regiones chilenas es sensible a las tasas esperadas futuras de crecimiento en los volúmenes de ventas y precios de venta , así como los cambios en la tasa de descuento, incluidas las primas de riesgo de mercado y . el fracaso de las UGE de las regiones chilenas para cumplir con los presupuestos de la administración, o un futuro aumento de la tasa de descuento podría dar lugar a un futuro deterioro de algunos o todos los derechos de distribución asociados a las regiones en Chile, que fueron de M\$300.305.727 al 31 de diciembre de 2013.

## NOTA 16 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El desglose es el siguiente:

<b>Corrientes</b>	<b>31.12.2013</b>	<b>31.12.2012</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Obligaciones con bancos	70.356.550	87.278.613
Obligaciones con el público	15.589.444	4.376.648
Depósitos en garantía por envases	14.577.572	13.851.410
Obligaciones por contratos a futuro (Nota 21)	1.037.473	394.652
Obligaciones por contratos de leasing	5.316.216	346.696
<b>Total</b>	<b>106.877.255</b>	<b>106.248.019</b>

<b>No Corrientes</b>	<b>31.12.2013</b>	<b>31.12.2012</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Obligaciones con bancos	68.086.431	46.353.758
Obligaciones con el público	532.376.302	126.356.040
Obligaciones por contratos a futuro (Nota 21)	948.481	-
Obligaciones por contratos de leasing	3.950.845	1.170.397
<b>Total</b>	<b>605.362.059</b>	<b>173.880.195</b>

Los valores razonables de las obligaciones financieras se presentan a continuación:

<b>Corrientes</b>	<b>Valor libros 31.12.2013</b>	<b>Valor razonable 31.12.2013</b>	<b>Valor libros 31.12.2012</b>	<b>Valor razonable 31.12.2012</b>
	<b>ThCh\$</b>	<b>ThCh\$</b>	<b>ThCh\$</b>	<b>ThCh\$</b>
Obligaciones con bancos (1)	70.356.550	70.110.113	87.278.613	87.278.613
Obligaciones con el público (2)	15.589.444	16.109.523	4.376.648	5.909.735
Depósitos en garantía por envases (3)	14.577.572	14.577.572	13.851.410	13.851.410
Obligaciones por contratos a futuro (ver nota 21)	1.037.473	1.037.473	394.652	394.652
<b>Total</b>	<b>101.561.039</b>	<b>101.834.681</b>	<b>105.901.323</b>	<b>107.434.410</b>

<b>No corrientes</b>	<b>12.31.2013</b>	<b>12.31.2013</b>	<b>12.31.2012</b>	<b>12.31.2012</b>
	<b>ThCh\$</b>	<b>ThCh\$</b>	<b>ThCh\$</b>	<b>ThCh\$</b>
Obligaciones con bancos (1)	68.086.431	66.079.744	46.353.758	46.353.758
Obligaciones con el público (2)	532.376.302	549.592.754	126.356.040	170.504.174
Obligaciones por contratos a futuro (ver nota 21)	948.481	948.481	-	-
<b>Total</b>	<b>601.411.214</b>	<b>616.620.979</b>	<b>172.709.798</b>	<b>216.857.932</b>

- 1) Los valores razonables se basan en los flujos de caja descontados utilizando tasas de descuento basadas en el mercado al cierre del año y son de nivel 2 de las jerarquías de mediciones del valor razonable.
- 2) El valor justo de las obligaciones con el público se clasifican como Nivel 1 de las jerarquías de medición del valor razonable basado en precios cotizados para las obligaciones de la Compañía.
- 3) El valor razonable se aproxima a su valor contable considerando la naturaleza y la duración de las obligaciones.



## 16.1.1 Obligaciones con bancos, corrientes

						Vencimiento				Total			
Entidad Deudora			Entidad Acreedora			Tipo de		Tasa	Tasa	Hasta	90 días a	al	al
Rut	Nombre	País	Rut	Nombre	País	Moneda	Amortización	Efectiva	Nominal	90 días	1 año	31.12.2013	31.12.2012
								M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco Chile	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,60%	6,60%	-	-	-	9.171.557
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco Chile	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	5,76%	5,76%	5.914	660.000	665.914	671.827
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco Chile	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,82%	6,82%	-	-	-	2.323.515
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco Chile	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,39%	6,39%	-	1.932.039	1.932.039	32.069
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco Chile	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,84%	6,84%	-	-	-	2.695.242
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco Chile	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,49%	6,49%	-	-	-	384.618
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco Chile	Chile	Dólar USA	Al vencimiento	3,36%	3,36%	-	-	-	1.452.145
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco Chile	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,84%	6,84%	-	-	-	2.828.742
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.951.000-4	Banco HSBC	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,80%	6,80%	-	-	-	7.562.333
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	Unidades de fomento	Al vencimiento	3,84%	3,84%	20.396	23.903.953	23.924.349	-
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	Pesos chilenos	Mensual	1,10%	1,10%	7.184	31.129	38.313	-
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,85%	6,85%	-	-	-	10.694.653
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	4,30%	4,30%	-	-	-	5.031.567
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,83%	6,83%	-	-	-	10.335.540
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,80%	6,80%	-	-	-	7.018.620
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	Dólar USA	Al vencimiento	2,20%	2,20%	-	-	-	4.832.261
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.032.000-8	BBVA	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,25%	6,25%	-	-	-	7.521.185
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.032.000-8	BBVA	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,50%	6,50%	1.887.000	-	1.887.000	-
96.705.990-0	Envases Central S.A.	Chile	97.080.000-K	Banco BICE	Chile	Pesos chilenos	Semestral	4,29%	4,29%	-	199.487	199.487	674.516
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco de la Ciudad de Bs.As.	Argentina	Pesos argentinos	Trimestral	15,25%	15,25%	119.660	1.061.931	1.181.591	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco de la Nación Argentina	Argentina	Pesos argentinos	Mensual	14,80%	9,90%	139.345	670.411	809.756	949.545
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco de la Nación Argentina	Argentina	Pesos argentinos	Mensual	9,90%	9,90%	57.200	170.553	227.753	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco de la Nación Argentina	Argentina	Pesos argentinos	Al vencimiento	18,85%	18,85%	13.295	5.148.756	5.162.051	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Galicia y Bs. As.	Argentina	Pesos argentinos	Trimestral	15,00%	15,00%	25.899	67.879	93.778	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Galicia y Bs. As.	Argentina	Pesos argentinos	Mensual	15,00%	15,00%	-	-	-	27.447
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Galicia y Bs. As.	Argentina	Pesos argentinos	Al vencimiento	14,50%	14,50%	-	-	-	645.870
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Galicia y Bs. As.	Argentina	Pesos argentinos	Trimestral	15,25%	15,25%	7.428	78.438	85.866	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Galicia y Bs. As.	Argentina	Pesos argentinos	Al vencimiento	21,00%	21,00%	73.045	-	73.045	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Macro Bansud	Argentina	Pesos argentinos	Mensual	15,25%	15,25%	54.117	143.100	197.217	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Macro Bansud	Argentina	Pesos argentinos	Al vencimiento	21,00%	21,00%	22.738	-	22.738	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Patagonia	Argentina	Pesos argentinos	Al vencimiento	12,50%	12,50%	-	-	-	3.896.499
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Santander Río	Argentina	Pesos argentinos	Mensual	15,25%	15,25%	6.386	268.138	274.524	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	BBVA Banco Francés	Argentina	Pesos argentinos	Mensual	15,25%	15,25%	49.880	134.975	184.855	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	BBVA Banco Francés	Argentina	Pesos argentinos	Al vencimiento	21,00%	21,00%	8.862.492	-	8.862.492	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Nuevo Banco de Santa Fe	Argentina	Pesos argentinos	Trimestral	15,00%	15,00%	81.011	238.331	319.342	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Nuevo Banco de Santa Fe	Argentina	Pesos argentinos	Mensual	15,00%	15,00%	-	-	-	96.370
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Nuevo Banco de Santa Fe	Argentina	Pesos argentinos	Trimestral	15,25%	15,25%	20.994	404.761	425.755	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Nuevo Banco de Santa Fe	Argentina	Pesos argentinos	Al vencimiento	21,00%	21,00%	7.578.030	-	7.578.030	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Nuevo Banco Santa Fe	Argentina	Pesos argentinos	Al vencimiento	12,85%	12,85%	-	-	-	6.500.755
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Comercial Bank of China	Argentina	Pesos argentinos	Trimestral	15,25%	15,25%	28.234	353.977	382.211	-
O-E	Andina Empaques Argentina S.A.	Argentina	O-E	Banco Galicia y Bs.As.	Argentina	Pesos argentinos	Al vencimiento	15,25%	15,25%	2.017	89.388	91.405	-
O-E	Andina Empaques Argentina S.A.	Argentina	O-E	Banco Galicia y Bs.As.	Argentina	Pesos argentinos	Al vencimiento	21,00%	21,00%	23.623	-	23.623	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Standard Bank	Argentina	Pesos argentinos	Al vencimiento	15,50%	15,50%	-	-	-	913
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	VOTORANTIM	Brasil	Reales	Mensual	9,40%	9,40%	5.617	122.776	128.393	134.864
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	ITAÚ - Finame	Brasil	Reales	Mensual	6,63%	6,63%	671.921	1.641.343	2.313.264	941.997
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Santander	Brasil	Reales	Mensual	7,15%	7,15%	77.865	222.132	299.997	328.872



O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Dólar USA	Mensual	2,992%	2,992%	4.058.976	5.201.855	9.260.831	525.091
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda	Brasil	O-E	Banco Citibank	Brasil	Reales	Mensual	3,06%	3,06%	572.058	-	572.058	-
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda	Brasil	O-E	Banco Bradesco	Brasil	Reales	Trimestral	12,41%	12,41%	182.409	419.894	602.303	-
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Reales	Trimestral	11,79%	11,79%	39.699	2.296.540	2.336.239	-
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	4,50%	4,50%	48.497	142.240	190.737	-
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	7,00%	7,00%	2.466	7.128	9.594	-
											<b>Total</b>	<b>70.356.550</b>	<b>87.278.613</b>



## 16.1.2 Obligaciones con bancos, no corrientes

Entidad Deudora			Entidad Acreedora			Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimiento			Total	
Rut	Nombre	País	Rut	Nombre	País					1 año a 3 años	3 años a 5 años	más de 5 años	al 31.12.2013	al 31.12.2012
						M\$	M\$	M\$						
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Votorantim	Brasil	Reales	Mensual	9,40%	9,40%	64.928	-	-	64.928	202.358
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	6,63%	6,63%	9.443.298	1.043.036	-	10.486.334	4.069.577
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Santander Río	Brasil	Reales	Mensual	7,15%	7,15%	783.623	-	-	783.623	1.134.032
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Dólar USA	Mensual	2,992%	2,992%	6.294.711	22.118.118	-	28.412.829	34.056.374
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Bradesco	Brasil	Reales	Trimestral	12,41%	12,41%	979.753	-	-	979.753	-
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Reales	Trimestral	11,79%	11,79%	6.124.108	6.124.108	3.827.567	16.075.783	-
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	4,50%	4,50%	379.308	21.685	-	400.993	-
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	7,00%	7,00%	18.998	3.958	-	22.956	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco de la Nación Argentina	Argentina	Pesos argentinos	Mensual	9,90%	9,90%	397.956	-	-	397.956	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Nación Bicentenario (1)	Argentina	Pesos argentinos	Mensual	14,80%	9,90%	1.504.443	-	-	1.504.443	2.895.961
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Nuevo Banco de Santa Fe	Argentina	Pesos argentinos	Trimestral	15,00%	15,00%	238.331	-	-	238.331	674.591
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Nuevo Banco de Santa Fe	Argentina	Pesos argentinos	Trimestral	15,25%	15,25%	801.980	-	-	801.980	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Galicia y Bs. As.	Argentina	Pesos argentinos	Trimestral	15,00%	15,00%	67.879	-	-	67.879	192.130
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Galicia y Bs. As.	Argentina	Pesos argentinos	Trimestral	15,25%	15,25%	130.730	-	-	130.730	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Ciudad de Bs. As..	Argentina	Pesos argentinos	Trimestral	15,25%	15,25%	2.156.125	-	-	2.156.125	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	BBVA Banco Francés	Argentina	Pesos argentinos	Mensual	15,25%	15,25%	511.539	-	-	511.539	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Santander Río	Argentina	Pesos argentinos	Mensual	15,25%	15,25%	536.356	-	-	536.356	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Macro Bansud	Argentina	Pesos argentinos	Mensual	15,25%	15,25%	547.844	-	-	547.844	-
O-E	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Comercial Bank of China	Argentina	Pesos argentinos	Trimestral	15,25%	15,25%	2.863.994	-	-	2.863.994	-
O-E	Andina Empaques Argentina S.A	Argentina	O-E	Banco Galicia y Bs. As.	Argentina	Pesos argentinos	Al vencimiento	15,25%	15,25%	715.111	-	-	715.116	-
96.705.990-0	Envases Central	Chile	97.080.000-K	Banco BICE	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	4,29%	4,29%	386.939	-	-	386.939	568.735
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco Chile	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	5,76%	5,76%	-	-	-	-	660.000
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco Chile	Chile	Pesos chilenos	Al vencimiento	6,39%	6,39%	-	-	-	-	1.900.000
										<b>Total</b>			<b>68.086.431</b>	<b>46.353.758</b>

(1) El crédito Bicentenario otorgado a una tasa preferencial por el Banco de la Nación Argentina a Embotelladora del Atlántico S.A. corresponde a un beneficio del gobierno Argentino para fomentar proyectos de inversión. Embotelladora del Atlántico S.A. inscribió proyectos de inversión y recibió el crédito bicentenario a una tasa preferencial del 9,9% anual.



## 16.2.1 Obligaciones con el público

Composición obligaciones con el público	Corriente		No Corriente		Total	
	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Obligaciones con el público a tasa de carátula	16.260.180	4.728.582	538.269.015	127.169.976	554.529.195	131.898.558
Gastos de emisión y descuentos asociados a la colocación	(670.736)	(351.934)	(5.892.713)	(813.936)	(6.563.449)	(1.165.870)
<b>Saldo, neto</b>	<b>15.589.444</b>	<b>4.376.648</b>	<b>532.376.302</b>	<b>126.356.040</b>	<b>547.965.746</b>	<b>130.732.688</b>

## 16.2.2 Saldos corrientes y no corrientes

Las obligaciones con el público corresponden a bonos en UF emitidos por la sociedad matriz en el mercado chileno y bonos en dólares emitidos en el mercado internacional por la Sociedad Matriz. En el mes de agosto de 2013, la Sociedad colocó 2 nuevas series, la C por UF1.000.000 y la D por UF4.000.000. Con fecha 1 de octubre de 2013, la Sociedad colocó en Estados Unidos de Norteamérica un bono por MMUS\$ 575. A continuación se presentan detalles de estos instrumentos:

Serie	Monto nominal	Unidad de Reajuste	Tasa de interés	Vencimiento final	Pago de intereses	Pago de Amortización de capital el	31.12.2013	31.12.2012
							M\$	M\$
<b>Bonos porción corriente</b>								
Registro 640 SVS 23.08.2010	A	1.000.000	UF	3,0%	15-08-2017	Semestral 15-02-2014	6.087.682	255.057
Registro 254 SVS 13.06.2001	B	3.067.680	UF	6,5%	01-06-2026	Semestral 01-06-2014	4.262.972	3.964.645
Registro 641 SVS 23.08.2010	C	1.500.000	UF	4,0%	15-08-2031	Semestral 15-02-2021	519.326	508.880
Registro 759 SVS 20.08.2013	C	1.000.000	UF	3,5%	16-08-2020	Semestral 16-02-2017	303.298	-
Registro 760 SVS 20.08.2013	D	4.000.000	UF	3,8%	16-08-2034	Semestral 16-02-2032	1.316.268	-
Yankee Bonds	-	575.000.000	US\$	5,0%	01-10-2023	Semestral 01-10-2023	3.770.634	-
<b>Total porción no corriente</b>							<b>16.260.180</b>	<b>4.728.582</b>
<b>Bonos porción no corriente</b>								
Registro 640 SVS 23.08.2010	A	1.000.000	UF	3,0%	15-08-2017	Semestral 15-02-2015	17.482.170	22.840.750
Registro 254 SVS 13.06.2001	B	3.068.680	UF	6,5%	01-06-2026	Semestral 01-06-2015	67.623.955	70.068.101
Registro 641 SVS 23.08.2010	C	1.500.000	UF	4,0%	15-08-2031	Semestral 15-02-2021	34.964.340	34.261.125
Registro 759 SVS 20.08.2013	C	1.000.000	UF	3,5%	16-08-2020	Semestral 16-02-2017	23.309.560	-
Registro 760 SVS 20.08.2013	D	4.000.000	UF	3,8%	16-08-2034	Semestral 16-02-2032	93.238.240	-
Yankee Bonds	-	575.000.000	US\$	5,0%	01-10-2023	Semestral 01-10-2023	301.650.750	-
<b>Total porción no corriente</b>							<b>538.269.015</b>	<b>127.169.976</b>

Los intereses devengados incluidos en la porción corriente de obligaciones con el público al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascienden a M\$6.550.485 y M\$ 1.156.542, respectivamente.

### 16.2.3 Vencimientos no corrientes

Serie	Año de vencimiento				Total no corriente	
	2015	2016	2017	Después	31-12-2013	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Registro 640 SVS 23.08.2010	A	5.827.390	5.827.390	5.827.390	-	17.482.170
Registro 254 SVS 13.06.2001	B	4.134.658	4.403.409	4.689.629	54.396.259	67.623.955
Registro 641 SVS 23.08.2010	C	-	-	-	34.964.340	34.964.340
Registro 759 SVS 20.08.2013	C	-	-	5.827.390	17.482.170	23.309.560
Registro 760 SVS 20.08.2013	D	-	-	-	93.238.240	93.238.240
Yankee Bonds	-	-	-	-	301.650.750	301.650.750
		<b>9.962.048</b>	<b>10.230.799</b>	<b>16.344.409</b>	<b>501.731.759</b>	<b>538.269.015</b>

### 16.2.4 Clasificación de mercado

La clasificación de los bonos emitidos en el mercado chileno al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente

- AA : Clasificación correspondiente a ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.
- AA : Clasificación correspondiente a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

La clasificación de los bonos emitidos en el mercado internacional al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente

- BBB : Clasificación correspondiente a Standard&Poors.
- A- : Clasificación correspondiente a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

### 16.2.5 Restricciones

La emisión y colocación en el mercado chileno de los bonos serie B del año 2001, series A y C del año 2010, así como la serie C y D del 2013, por un total de UF 11.200.000, de las cuales se encuentran vigentes UF 10.567.680 está sujeta a las siguientes restricciones:

- Embotelladora Andina S.A. debe mantener un nivel de endeudamiento en que el pasivo financiero consolidado no supere 1,20 veces el patrimonio consolidado. Para estos efectos se considerará como pasivo financiero consolidado al pasivo exigible que devenga interés, esto es: (i) otros pasivos financieros corrientes, más (ii) otros pasivos financieros no corrientes. Se considerará como patrimonio consolidado al total patrimonio incluyendo las participaciones no controladoras.

**Al 31 de diciembre de 2013 los valores de las partidas incluidas en este indicador son los siguientes:**

	M\$
Otros pasivos financieros corrientes	106.877.255
Otros pasivos financieros no corrientes	605.362.059
Total Patrimonio Consolidado	881.432.588

En base a estas cifras el nivel de endeudamiento asciende a 0,81 veces el patrimonio consolidado.

- Embotelladoras Andina S.A. debe mantener en sus estados financieros trimestrales, un nivel de “Endeudamiento Financiero Neto” no superior a 1,5 veces, medido sobre cifras de su estado de situación financiera consolidado. Para estos efectos, el nivel de endeudamiento financiero neto estará definido como la razón entre la deuda financiera neta y el patrimonio total del emisor (patrimonio atribuible a los propietarios controladores más participaciones no controladoras). Por su parte, se entenderá por deuda financiera neta la diferencia entre la deuda financiera y la caja del emisor.

**Al 31 de diciembre de 2013 los valores de las partidas incluidas en este indicador son los siguientes:**

	M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	79.976.126
Otros pasivos financieros corrientes	106.877.255
Otros pasivos financieros no corrientes	605.362.059
Total Patrimonio Consolidado	881.432.588

En base a estas cifras el nivel de endeudamiento asciende a 0,72 veces el patrimonio consolidado.

- Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, al menos igual a 1,30 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor.

**Al 31 de diciembre de 2013 los valores de las partidas incluidas en esta restricción son los siguientes:**

	M\$
Activos Consolidado Libre de prendas, hipotecas u otros gravámenes	1.968.835.018
Pasivo Exigible Consolidado No Garantizado	1.201.528.722

En base a estas cifras los activos consolidados libres de prendas, hipotecas u otros gravámenes equivalen a 1,64 veces el pasivo exigible consolidado no garantizado.

- Se debe mantener y de ninguna manera perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la zona geográfica hoy denominada “Región Metropolitana”, como territorio franquiciado en Chile por The Coca-Cola Company, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador, conforme al respectivo contrato de embotellador o licencia, renovable de tiempo en tiempo.
- No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que, a la fecha, esté franquiciado a la Sociedad por The Coca-Cola Company, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador; siempre y cuando dicho territorio represente más del 40% del Flujo Operacional Consolidado Ajustado de la Sociedad.
- No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por partes relacionadas, ni efectuar con estas partes otras operaciones ajenas al giro habitual, en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación a las que imperen en el mercado.
- Se debe mantener en sus estados financieros trimestrales, un nivel de “Cobertura Financiera Neta” mayor a 3 veces. Se entenderá por cobertura financiera neta la razón entre el Ebitda del emisor de los últimos 12 meses y los gastos financieros netos (ingresos financieros menos gastos financieros) del emisor de los últimos 12 meses. Sin embargo, se entenderá que la presente restricción ha sido incumplida cuando el mencionado nivel de cobertura financiera neta sea inferior al nivel antes indicado por dos trimestres consecutivos.



**Al 31 de diciembre de 2013 los valores de las partidas incluidas en este indicador son los siguientes:**

	<b>M\$</b>
Ebitda consolidado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013	254.621.348
Ingresos financieros consolidados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013	4.973.312
Costos financieros consolidados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013	28.944.023

En base a estas cifras el nivel de cobertura financiera neta (Ebitda/(Costos financieros – Ingresos financieros)) asciende 10,62 veces.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad cumple con todos los resguardos financieros.

### **16.2.6 Bonos recomprados**

Adicionalmente a los bonos en UF, la Sociedad posee bonos de propia emisión que han sido recomprados íntegramente por Compañías que son integradas dentro de la consolidación:

Embotelladora Andina S.A., a través de su filial, Abisa Corp S.A. (ex Pacific Sterling) recompró durante los años 2000, 2001, 2002, 2007 y 2008 bonos de su propia emisión, emitidos en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica (Yankee Bonds), por el total de la colocación que ascendió a US\$ 350 millones, de los cuales se encuentran vigentes US\$ 200 millones, los que se presentan deduciendo el pasivo no corriente del rubro otros pasivos financieros, no corrientes.

La filial Rio de Janeiro Refrescos Ltda. mantiene un pasivo correspondiente a una emisión de bonos por US\$ 75 millones con vencimiento en diciembre de 2020 y pago de intereses semestrales. Al 31 de diciembre de 2013 dichos títulos se encuentran en su totalidad en poder de Andina y al 31 de diciembre de 2012 en poder de la filial Abisa Corp S.A., (ex Pacific Sterling). Con fecha 1 de enero de 2013, Abisa Corp S.A. cedió la totalidad de este activo a Embotelladora Andina S.A., pasando esta última a ser la acreedora de la filial de Brasil ya señalada. Consecuentemente, en los presentes estados financieros consolidados han sido eliminados los activos y pasivos relacionados con dicha operación. Adicionalmente dicha transacción ha sido tratada como inversión neta del grupo en la filial Brasileira, consecuentemente los efectos de diferenciales cambiarias entre el dólar y la moneda funcional de cada una de las entidades ha sido llevada a otros resultados integrales.

### **16.3.1 Obligaciones por contratos a futuro**

Ver detalle en Nota 21.



### 16.4.1 Obligaciones por contratos de leasing, corrientes

Entidad Deudora		Entidad Acreedora			Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimiento		Total			
Nombre	País	Rut	Nombre	País					Hasta 90 días	90 días a 1 año	al 31.12.2013	al 31.12.2012		
											M\$	M\$	M\$	M\$
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	10,21%	10,22%	27.525	82.573	110.098	255.122		
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Santander	Brasil	Reales	Mensual	9,65%	9,47%	1.743	5.228	6.971	45.493		
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Alfa	Brasil	Reales	Mensual	13,00%	13,00%	469.444	901.383	1.370.828	-		
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Bradesco	Brasil	Reales	Mensual	13,06%	13,06%	64.999	181.334	246.334	-		
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Citibank	Brasil	Reales	Mensual	12,70%	12,70%	744.815	849.647	1.594.463	-		
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Santander	Brasil	Reales	Mensual	12,68%	12,68%	464.899	1.317.775	1.782.674	-		
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	13,49%	13,49%	63.481	84.785	148.266	-		
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Tetra Pak SRL	Argentina	Dólares	Mensual	12,00%	12,00%	13.520	43.065	56.582	46.081		
									<b>Total</b>		<b>5.316.216</b>	<b>346.696</b>		

### 16.4.2 Obligaciones por contratos de leasing, no corrientes

Entidad Deudora		Entidad Acreedora			Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimiento			Total			
Nombre	País	Rut	Nombre	País					1 año a 3 años	3 años a 5 años	más de 5 años	al 31.12.2013	al 31.12.2012		
											M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	10,21%	10,22%	824.548	-	-	824.548	599.593		
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Santander	Brasil	Reales	Mensual	9,65%	9,47%	53.764	-	-	53.764	63.561		
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Alfa	Brasil	Reales	Mensual	13,00%	13,00%	192.802	-	-	192.802	-		
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Bradesco	Brasil	Reales	Mensual	13,06%	13,06%	248.187	-	-	248.187	-		
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Citibank	Brasil	Reales	Mensual	12,70%	12,70%	671.942	-	-	671.942	-		
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Santander	Brasil	Reales	Mensual	12,68%	12,68%	1.437.383	-	-	1.437.383	-		
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	13,49%	13,49%	26.057	-	-	26.057	-		
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Tetra Pak SRL	Argentina	Dólares	Mensual	12,00%	12,00%	216.570	279.592	-	496.162	507.243		
									<b>Total</b>			<b>3.950.845</b>	<b>1.170.397</b>		

**NOTA 17 – CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

a) La composición de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes, es la siguiente:

Detalle	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Acreedores comerciales	162.980.833	159.211.448
Retenciones	41.564.170	23.529.819
Otros	5.901.295	1.576.506
<b>Total</b>	<b>210.446.298</b>	<b>184.317.773</b>

b) La compañía mantiene contratos de leasing comerciales sobre grúas horquillas, vehículos, inmuebles y maquinaria. Estos contratos de leasing tienen una vida promedio de entre uno y ocho años sin incluir una opción de renovación en los contratos. No existen restricciones sobre el arrendatario en virtud de estos contratos de leasing.

Los pagos futuros de los contratos de leasing operacionales de la sociedad son los siguientes:

	<u>31.12.2013</u>
	M\$
Con vencimiento dentro de un año	3.983.386
Con vencimiento a más de un año y menos de ocho	2.686.172
<b>Total</b>	<b>6.669.558</b>

Los cargos a resultados producto de la totalidad de los arriendos operativos que mantiene la sociedad al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 ascienden a M\$5.261.246, M\$7.467.380 y M\$5.661.057 respectivamente.

**NOTA 18 – OTRAS PROVISIONES CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

**18.1 Saldos**

La composición de las provisiones, es la siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31.12.2013</b>	<b>31.12.2012</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Litigios (1)	77.812.294	6.821.165
Otras	-	195.103
<b>Total</b>	<b>77.812.294</b>	<b>7.016.268</b>
Corriente	269.906	593.457
No corriente	77.542.388	6.422.811
<b>Total</b>	<b>77.812.294</b>	<b>7.016.268</b>

(1) Corresponden a la provisión efectuada por las pérdidas probables de contingencias de carácter fiscal, laboral y comercial, en base a la opinión de nuestros asesores legales, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Detalle (ver nota 22.1)</b>	<b>31.12.2013</b>	<b>31.12.2012</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Contingencias tributarias	73.238.000	3.972.366
Contingencias laborales	4.077.980	2.378.416
Contingencias civiles	496.314	470.383
<b>Total</b>	<b>77.812.294</b>	<b>6.821.165</b>

## 18.2 Movimientos

El movimiento de los principales conceptos incluidos como provisiones se detalla a continuación:

Detalle	31.12.2013			31.12.2012		
	Litigios	Otras	Total	Litigios	Otras	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo Inicial al 01 de enero</b>	<b>6.821.165</b>	<b>195.103</b>	<b>7.016.268</b>	<b>7.970.835</b>	-	<b>7.970.835</b>
Incremento por combinación de negocios	70.902.559	-	70.902.559	325.174	136.826	462.000
Provisiones adicionales	-	-	-	65.745	62.372	128.117
Incremento (Decremento) en provisiones existentes	2.109.425	(195.103)	1.914.322	851.150	-	851.150
Provisión utilizada (pagos efectuados con cargo a la provisión)	(2.201.350)	-	(2.201.350)	(1.168.725)	-	(1.168.725)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	180.495	-	180.495	(1.223.014)	(4.095)	(1.227.109)
<b>Total</b>	<b>77.812.294</b>	<b>-</b>	<b>77.812.294</b>	<b>6.821.165</b>	<b>195.103</b>	<b>7.016.268</b>

## NOTA 19 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La composición de otros pasivos corrientes y no corrientes al cierre de cada período es la siguiente:

Detalle	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Dividendo mínimo	1.451.092	-
Dividendo por pagar	13.489.949	99.427
Participaciones en utilidades y bonos	8.749.678	8.240.460
Vacaciones	12.690.387	11.392.231
Otros	1.987.728	813.034
<b>Total</b>	<b>38.368.834</b>	<b>20.545.152</b>
Corriente	37.446.336	20.369.549
No corriente	922.498	175.603
<b>Total</b>	<b>38.368.834</b>	<b>20.545.152</b>

## NOTA 20 – PATRIMONIO

Producto de los acuerdos de fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. descritos en la Nota 3a), durante 2012, se emitieron 93.152.097 acciones serie A y 93.152.097 serie B, las cuales fueron intercambiadas por el 100% de las acciones en circulación de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. El valor en términos legales de esta nueva emisión ascendió a M\$39.867.121.

### 20.1 Capital Pagado

Con fecha 21 de agosto de 2013 se produjo la disminución del capital pagado, de pleno derecho, por no haber enajenado a terceros 67 acciones de la serie A y 8.065 acciones de la serie B, que la Sociedad adquirió durante el 2012, de accionistas que ejercieron su derecho a retiro cuando se produjo la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., disminuyendo el capital pagado en M\$21.725 desde los M\$270.759.299 originales.

#### 20.1.1 Número de acciones:

Serie	Número de acciones suscritas			Número de acciones pagadas			Número de acciones con derecho a voto		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011	2013	2012	2011
A	473.289.301	473.289.368	380.137.271	473.289.301	473.289.368	380.137.271	473.289.301	473.289.368	380.137.271
B	473.281.303	473.289.368	380.137.271	473.281.303	473.289.368	380.137.271	473.281.303	473.289.368	380.137.271

#### 20.1.2 Capital:

Serie	Capital suscrito			Capital pagado		
	2013 ThCh\$	2012 ThCh\$	2011 ThCh\$	2013 ThCh\$	2012 ThCh\$	2011 ThCh\$
A	135.379.504,0	135.379.649,5	115.446.089,0	135.379.504,0	135.379.649,5	115.446.089,0
B	135.358.070,0	135.379.649,5	115.446.089,0	135.358.070,0	135.379.649,5	115.446.089,0
<b>Total</b>	<b>270.737.574,0</b>	<b>270.759.299,0</b>	<b>230.892.178,0</b>	<b>270.737.574,0</b>	<b>270.759.299,0</b>	<b>230.892.178,0</b>

#### 20.1.3 Derechos de cada serie:

- Serie A : Elegir a 12 de los 14 directores
- Serie B : Recibe el 10% más de los dividendos recibidos por la Serie A y a elegir a 2 de los 14 directores.

### 20.2 Política de dividendos

De conformidad con la ley chilena, debemos distribuir dividendos en efectivo equivalentes al menos al 30% de nuestra utilidad neta anual, a menos que el voto unánime de accionistas lo decidiera de otra manera. Si en un año determinado no hubiera una utilidad neta, la Sociedad no estará legalmente obligada a distribuir dividendos de las ganancias acumuladas, excepto que la Junta Ordinaria de Accionistas así lo apruebe. En la junta anual de accionistas de abril de 2013, los accionistas acordaron pagar con cargo a las utilidades del ejercicio 2012, 2 dividendos adicionales, uno en el mes de mayo y el otro durante el segundo semestre de 2013.

De acuerdo a lo dispuesto por la Circular N°1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 29 de septiembre de 2009, el Directorio de la Sociedad, decidió mantener los ajustes iniciales de la adopción de las NIIF como ganancias acumuladas cuya distribución está condicionada a su realización futura.

Las ganancias acumuladas generadas en la fecha de adopción de las NIIF al 1 de enero de 2009, ascendieron a M\$19.260.703, de las cuales al 31 de diciembre de 2013 se han realizado M\$ 4.009.618, que están disponibles para su distribución como dividendos, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Evento de Realización	Monto en ganancias acumuladas al 01.01.2009 M\$	Realizado al 31.12.2013 M\$	Monto en ganancias acumuladas al 31.12.2013 M\$
Retasación activos	Venta o deterioro	12.538.123	(2.014.700)	10.523.423
Diferencias de conversión inversiones en empresas relacionadas	Venta o deterioro	6.393.518	(1.481.482)	4.912.036
Costeo por absorción	Venta de productos	813.885	(813.885)	-
Cálculos actuariales beneficios post empleo	Finiquito de trabajadores	929.560	(443.007)	486.553
Cuentas complementarias impuestos diferidos	Depreciación	(1.414.383)	743.455	(670.928)
<b>Total</b>		<b>19.260.703</b>	<b>(4.009.619)</b>	<b>15.251.084</b>

Los dividendos declarados y pagados durante los períodos 2013, 2012 y 2011 son los siguientes:

Característica del dividendo		Característica del dividendo	Utilidades de imputación de dividendos	\$ x acción Serie A	\$ x acción Serie B
2011	Enero	Provisorio	2010	8,50	9,35
2011	Mayo	Definitivo	2010	13,44	14,784
2011	Julio	Adicional	Utilidades acumuladas	50,00	55,00
2011	Julio	Provisorio	2011	8,50	9,35
2011	Octubre	Provisorio	2011	8,50	9,35
2012	Enero	Provisorio	2011	8,50	9,35
2012	Mayo	Definitivo	2011	10,97	12,067
2012	Mayo	Adicional	Utilidades acumuladas	24,30	26,73
2012	Octubre	Provisorio	2012	12,24	13,46
2012	Diciembre	Provisorio	2012	24,48	26,93
2013	Mayo	Adicional	2012	12,30	13,53
2013	Junio	Provisorio	2013	12,30	13,53
2013	Noviembre	Adicional	2012	47,00	51,70
2013	Diciembre	Provisorio (1)	2013	13,10	14,41

- (1) Al 31 de diciembre de 2013 este dividendo está pendiente de pago y, conforme a lo acordado en el Directorio de diciembre 2013, estará a disposición de los accionistas a contar del 23 de enero de 2014.

### 20.3 Otras reservas

El saldo de otras reservas se compone de la siguiente manera:

Concepto	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
Reserva por mayor valor de intercambio de acciones	421.701.520	421.701.520	-
Reservas por diferencias de conversión	(81.527.711)	(63.555.545)	(22.459.879)
Reservas de coberturas de flujo de efectivo	2.258.144	-	-
Reserva por ganancias o pérdidas actuariales por beneficios a los empleados	(1.128.824)	-	-
Reservas legales y estatutarias	5.435.538	5.435.538	5.435.538
<b>Total</b>	<b>346.738.667</b>	<b>363.581.513</b>	<b>(17.024.341)</b>

#### 20.3.1 Reserva por mayor valor intercambio de Acciones

Corresponde a la diferencia entre la valorización al valor justo de la emisión de acciones que Embotelladora Andina S.A. y el valor libros del capital pagado de Embotelladoras Coca Cola Polar S.A., que finalmente fue el valor del aumento de capital escriturado en términos legales.

#### 20.3.2 Reserva de cobertura de flujo de efectivo

Se originan por la valorización a valor justo al cierre de cada ejercicio, de los contratos de derivados vigentes que se han definido como de cobertura. En la medida que los mencionados contratos van venciendo, estas reservas se ajustan reconociendo los resultados correspondientes (ver nota 21).

#### 20.3.3 Reservas por ganancias o pérdidas actuariales por beneficios a los empleados

Corresponde al efecto por actualización de beneficios al personal por pérdidas actuariales, que de acuerdo a las modificaciones de la NIC 19 deben llevarse a otros resultados integrales.

#### 20.3.4 Reservas legales y estatutarias

El saldo de otras reservas está constituido por el siguiente concepto:

De acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular N°456 de la Superintendencia de Valores, la revalorización del capital pagado correspondiente al año 2009, se presenta formando parte de las otras reservas del patrimonio. El monto generado por este concepto al 31 de diciembre de 2009 asciende a M\$ 5.435.538.

### 20.3.5 Reservas por diferencias de cambio por conversión

Corresponde a la traducción de los estados financieros de subsidiarias extranjeras cuya moneda funcional es distinta a la moneda de presentación de los estados de situación financiera consolidados. Adicionalmente se presenta en esta cuenta las diferencias de cambio entre la cuenta por cobrar que mantienen Sociedades en Chile con subsidiarias extranjeras, las cuales han sido tratadas como equivalentes de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación. El detalle de reservas de conversión se presenta a continuación:

Detalle	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
Brasil	(36.125.708)	(26.905.052)	(1.274.857)
Argentina	(46.087.935)	(29.448.998)	(19.072.195)
Paraguay	8.586.782	24.248	-
Diferencias de cambio compañías relacionadas	(7.900.850)	(7.225.743)	(2.112.827)
<b>Total</b>	<b>(81.527.711)</b>	<b>(63.555.545)</b>	<b>(22.459.879)</b>

El movimiento de esta reserva para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, es el siguiente:

Detalle	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
Brasil	(9.220.656)	(25.630.195)	(2.599.567)
Argentina	(16.638.937)	(10.376.803)	634.716
Paraguay	8.562.534	24.248	-
Diferencias de cambio compañías relacionadas	(675.107)	(5.112.916)	1.087.397
<b>Total</b>	<b>(17.972.166)</b>	<b>(41.095.666)</b>	<b>(877.454)</b>

## 20.4 Participaciones no controladoras

Corresponde al reconocimiento de la porción de patrimonio y resultados de las subsidiarias que son de propiedad de terceros. El detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Detalle	Interés Minoritario						
	Porcentaje %		Patrimonio		Resultados		
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	
				M\$	M\$	M\$	M\$
Embotelladora del Atlántico S.A.	0,0171	0,0243	13.118	10.763	2.692	3.468	
Andina Empaques Argentina S.A.	0,0209	0,0244	1.760	1.977	406	439	
Paraguay Refrescos S.A.	2,1697	2,1697	5.051.217	4.697.403	287.112	89.012	
Inversiones Los Andes Ltda.	0,0001	0,0001	51	53	-	1	
Transportes Polar S.A.	-	0,0001	-	6	-	-	
Vital S.A.	35,0000	35,0000	9.216.505	8.811.764	502.397	130.874	
Vital Aguas S.A.	33,5000	33,5000	1.913.632	1.807.913	115.774	81.651	
Envases Central S.A.	40,7300	40,7300	4.567.226	4.111.258	376.163	326.764	
Andina Inversiones Societarias S.A.	0,0001	0,0001	37	35	2	2	
<b>Total</b>			<b>20.763.546</b>	<b>19.441.172</b>	<b>1.284.546</b>	<b>632.211</b>	

## 20.5 Ganancias por acción

La utilidad por acción básica presentada en el estado consolidado de resultados integrales, se calcula como el cociente entre los resultados del período y el número de acciones promedio vigentes en circulación durante el mismo año.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la utilidad por acción utilizada para el cálculo por acción básica y diluida es la siguiente:

Utilidad por acción	31.12.2013		
	SERIE A	SERIE B	TOTAL
Utilidad atribuible a tenedores de acciones (M\$)	42.373.551	46.609.127	88.982.678
Número promedio ponderado de acciones	473.289.301	473.281.303	946.570.604
<b>Utilidad por acción básica y diluida (en pesos)</b>	<b>89,53</b>	<b>98,48</b>	<b>94,01</b>

Utilidad por acción	31.12.2012		
	SERIE A	SERIE B	TOTAL
Utilidad atribuible a tenedores de acciones (M\$)	41.732.721	45.904.240	87.636.961
Número promedio ponderado de acciones	400.809.380	400.809.380	801.618.760
<b>Utilidad por acción básica y diluida (en pesos)</b>	<b>104,12</b>	<b>114,53</b>	<b>109,32</b>

Utilidad por acción	31.12..2011		
	SERIE A	SERIE B	TOTAL
Utilidad atribuible a tenedores de acciones (M\$)	46.203.022	50.821.383	97.024.405
Número promedio ponderado de acciones	380.137.271	380.137.271	760.274.542
<b>Utilidad por acción básica y diluida (en pesos)</b>	<b>121,54</b>	<b>133,69</b>	<b>127,62</b>

## **NOTA 21 – ACTIVOS Y PASIVOS POR INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad mantiene los siguientes pasivos por derivados:

### **21.1 Los derivados contabilizados como coberturas de flujos de efectivo:**

#### **a) Cross Currency Swap Crédito Itau.**

Durante 2013 , la Compañía celebró contratos de derivados de swaps para convertir los pasivos bancarios en dólares de EE.UU. por MUS \$ 71.429, en reales brasileños para cubrir la exposición de la Compañía a las variaciones en los tipos de cambio . Estos contratos de derivados tienen las mismas condiciones de la obligación subyacente con el banco y expiran en 2017. El valor razonable de estos derivados se tradujo en un activo de M\$6.817.409 al 31 de diciembre de 2013, que se presenta como otros activos financieros corrientes y no corrientes . Además, el exceso de valor del derivado por encima de los elementos cubiertos por M \$1.371.220 ha sido reconocido dentro de otras reservas de capital al 31 de diciembre de 2013. El importe de las pérdidas reconocidas en resultados para los pasivos financieros en dólares de EE.UU. que fueron neutralizados por el reciclaje de contratos de derivados de capital ascendieron a M\$3.128.270.

#### **b) Cross Currency Swaps, relacionada con Bono USA.**

Durante 2013, la Compañía celebró contratos de derivados de swaps para convertir obligaciones con el público de renta fijo por 570 millones de dólares de EE.UU. en UF y pasivos en reales brasileños para cubrir la exposición de la Compañía a las variaciones en los tipos de cambio. Estos contratos de derivados tienen las mismas condiciones de la obligación subyacente y bonos venciendo en el año 2023. El valor razonable de estos derivados se tradujo en un activo de M\$2.497.092 al 31 de diciembre de 2013, que se presenta como otros activos financieros corrientes y no corrientes . Además el exceso de valor del derivado por encima de los elementos cubiertos por M\$866.924 ha sido reconocido dentro de otras reservas de capital al 31 de diciembre de 2013. El importe porción inefectiva de M\$559.875 asociados con esta cobertura se registró en otras ganancias y pérdidas . El importe de las pérdidas reconocidas en resultados para los pasivos financieros en dólares de EE.UU. que fueron neutralizados por el reciclaje de los contratos de derivados de capital ascendió a M\$1.421.253.

### **21.2 Los derivados representaron los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:**

En 2012 y 2013 , la Compañía celebró contratos forward de moneda extranjera para cubrir su exposición a las materias primas esperadas futuras compras en dólares estadounidenses. El importe total de los contratos a plazo pendientes eran US\$103,3 millones dólares EE.UU. y \$ 140.0 millones al 31 de diciembre de 2013 y 2012 , respectivamente, y expiran mensualmente durante un período de doce meses. Estos acuerdos fueron registrados a su valor razonable, lo que resulta en una ganancia neta de M\$1.711.816 para el año finalizado el 31 de diciembre de 2013 y una pérdida neta de M\$1.102.412 para el año terminado el 31 de diciembre de 2012. El valor razonable de estos contratos de derivados es un activo en Chile de M\$1.949.958 dólares y un pasivo Brasil por M\$1.985.954 al 31 de diciembre de 2013 ( pasivos por M\$ 394.652 al 31 de diciembre de 2012) . Estos contratos de derivados no califican para la contabilidad de cobertura y se registran como contratos de inversión con cambios en el valor razonable reconocidos directamente en el estado de resultados de cada período de presentación de los informes

## Jerarquías de valor razonable

La Compañía mantiene un activo relacionado con contratos de derivado de moneda extranjera al 31 de diciembre de 2013 por M\$11.264.459 y un pasivo por el mismo concepto por M\$1.985.954 (pasivo de M\$394.652 al 31 de diciembre de 2012), los cuales fueron clasificados dentro de pasivos financieros corrientes y se contabilizan a su valor razonable dentro del estado consolidado de situación financiera. La Compañía utiliza la siguiente jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros con técnicas de valuación:

Nivel 1: Los precios cotizados en un mercado para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: Supuestos diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1 y que son observables para activos o pasivos, ya sea directamente (como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio).

Nivel 3: Supuestos para activos o pasivos que no están basados en información observable directamente en el mercado.

Durante el período de reporte al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no han existido transferencias de ítems en la forma de medir el valor razonable, todos los instrumentos fueron medidos usando el nivel 2 de la jerarquía.

	Mediciones del valor razonable al 31 de diciembre de 2013			Total M\$
	Precios de mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1)	Variables significativas Observables (Nivel 2)	Variables significativas no observables (Nivel 3)	
	M\$	M\$	M\$	
<b>Activos</b>				
<b>Activos corrientes</b>				
Otros activos financieros corrientes	-	3.342.172	-	3.342.172
Otros activos financieros no corrientes		7.922.287		7.922.287
<b>Total activos</b>	-	<b>11.264.459</b>	-	<b>11.264.459</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivos corrientes</b>				
Otros pasivos financieros corrientes	-	1.037.473	-	1.037.473
Otros pasivos financieros no corrientes	-	948.481	-	948.481
<b>Total Pasivos</b>	-	<b>1.985.954</b>	-	<b>1.985.954</b>

	Mediciones del valor razonable al 31 de diciembre de 2012			Total M\$
	Precios de mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1)	Variables significativas Observables (Nivel 2)	Variables significativas no observables (Nivel 3)	
	M\$	M\$	M\$	
<b>Pasivos:</b>				
<b>Pasivos corrientes</b>				
Otros pasivos financieros corrientes	-	394.652	-	394.652
<b>Total pasivos</b>	-	<b>394.652</b>	-	<b>394.652</b>

## NOTA 22 – LITIGIOS Y CONTINGENCIAS

### 22.1 Juicios u otras acciones legales:

La Sociedad Matriz y sus subsidiarias no enfrentan contingencias judiciales o extrajudiciales que de acuerdo a la estimación de los asesores legales de la compañía pudieran derivar en pérdidas o ganancias de carácter material o importante para ellas, salvo lo que a continuación se indica::

- 1) Embotelladora del Atlántico S.A. enfrenta procedimientos judiciales de carácter laboral, tributario, civil y comercial. Las provisiones contables para cubrir las contingencias de una eventual pérdida por estos juicios ascienden a M\$ 1.599.639. En base a la opinión de nuestros asesores legales, la Administración considera improbable que las contingencias no provisionadas puedan afectar materialmente los resultados y el patrimonio de la Compañía. Adicionalmente, Embotelladora del Atlántico S.A. mantiene M\$899.601 en depósitos a plazo para garantizar obligaciones judiciales.
- 2) Rio de Janeiro Refrescos Ltda. enfrenta procedimientos judiciales de carácter laboral, tributario, civil y comercial. Las provisiones contables para cubrir las contingencias de una eventual pérdida en éstos procesos ascienden a M\$75.942.748. En base a la opinión de nuestros asesores legales, la Administración considera improbable que las contingencias no provisionadas puedan afectar materialmente los resultados y el patrimonio de la Compañía. Como es costumbre en Brasil, Rio de Janeiro Refrescos Ltda mantiene depósitos judiciales y bienes dados en prenda para garantizar el cumplimiento de ciertos procesos, independientemente de si éstos han sido catalogados como de pérdida remota posible o probable. Los montos depositados o dados en prenda como garantía judicial al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascienden a M\$ 112.428.189 y M\$ 18.002.490, respectivamente.

a) Contingencias tributarias por créditos de Impuestos sobre Productos Industrializados-IPI.

Rio de Janeiro Refrescos es parte en una serie de procedimientos en curso, en los que las autoridades fiscales federales brasileras demandan el pago de impuestos al valor agregado sobre productos industrializados (Imposto sobre Produtos Industrializados, o IPI) supuestamente adeudados por la ex - Compañía de Bebidas Ipiranga por un monto total de aproximadamente R\$1.379.707.155.

La Sociedad rechaza la posición de la autoridad tributaria brasileña en estos procedimientos, y considera que Compañía de Bebidas Ipiranga tenía derecho a reclamar los créditos fiscales del IPI en relación con sus compras de ciertos insumos exentos de proveedores localizados en la zona de Libre Comercio de Manaus.

En base a la opinión de sus asesores, y de los resultados judiciales obtenidos hasta la fecha, la Administración estima que estos procedimientos no representan pérdidas probables, y bajo los criterios contables no aplicaría efectuar provisiones sobre estas causas.

No obstante lo señalado anteriormente, las normas contables de información financiera relacionadas con combinación de negocios en el aspecto de distribución del precio de compra, establecen que las contingencias deben ser valuadas una por una de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia y descontadas a valor justo desde la fecha en que se estime se pueda generar la pérdida. En función de este criterio se ha generado una provisión de inicio en la contabilización de la combinación de negocios de R\$200,6 millones de reales equivalentes a M\$44.939.519.

b) Contingencias tributarias sobre causas de ICMS e IPI.

Se refieren principalmente a liquidaciones tributarias emitidas por apropiación anticipada de créditos de ICMS sobre los activos inmovilizados, el pago de la sustitución del impuesto ICMS a las operaciones, los créditos extemporáneos IPI calculado sobre bonificaciones, entre otros.

La Compañía no considera que estos juicios ocasionarán pérdidas significativas, dado que su pérdida se consideran improbables. Sin embargo, las normas contables de información financiera relacionadas con combinación de negocios en el aspecto de distribución del precio de compra, establecen que las contingencias deben ser valuadas una por una de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia y descontadas a valor justo desde la fecha en que se estime se pueda generar la pérdida. En función de este criterio se ha generado una provisión de inicio en la contabilización de la combinación de negocios de R\$126,3 millones de reales equivalentes a M\$28.298.481.

- 3) Embotelladora Andina S.A. enfrenta juicios tributarios, comerciales, laborales y otros. Las provisiones contables para cubrir las otras contingencias por eventuales pérdidas derivadas de estos juicios ascienden a M\$ 269.907. La Administración considera improbable que las contingencias no provisionadas afecten los resultados y el patrimonio de la Compañía, de acuerdo a la opinión de sus asesores legales.



## 22.2 Garantías directas y activos restringidos:

Las garantías directas y los activos restringidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son las siguientes:

### Garantías que comprometen activos incluidos dentro de los estados financieros:

Acreedor de la garantía	Deudor		Activos comprometidos		Valor Contable al	Fecha de liberación de garantías	
	Nombre	Relación	Garantía	Tipo	31-12-2013	2014	2015
					M\$	M\$	M\$
Proveedores varios	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Efectivo	Deudores varios	2.105		20.105
Bodega San Francisco	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Efectivo	Efectivo y efectivo equivalente	6.788		6.788
Gas licuado Lipigas S.A.	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Efectivo	Efectivo y efectivo equivalente	1.140		1.140
Nazira Tala	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Efectivo	Efectivo y efectivo equivalente	3.416		3.416
Nazira Tala	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Efectivo	Efectivo y efectivo equivalente	3.508		3.508
Inmob. e Invers. Supetar Ltda.	Transportes Polar S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Efectivo y efectivo equivalente	3.216		3.216
María Lobos Jamet	Transportes Polar S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Efectivo y efectivo equivalente	1.000	1.000	
Reclamantes ações trabalhistas	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	16.232.506		16.232.506
Diversos	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Planta y Equipos, Neto	Propiedades, Planta y Equipo	15.337.887		15.337.887
Instituciones Gubernamentales	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	6.550.967		6.550.967
Instituciones Gubernamentales	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Planta y Equipos, Neto	Propiedades, Planta y Equipo	74.306.829		74.306.829
Distribuidora Baraldo S.H.	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	1.609		1.609
Acuña Gomez	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	2.414		2.414
Municipalidad Gral. Alvear	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	10.397		10.397
Municipalidad San Martin Mza	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	28.962		28.962
Nicanor López	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	1.726		1.726
Labarda	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	29		29
Municipalidad Bariloche	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	437.326		437.326
Municipalidad San Antonio Oeste	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	3.421		3.421
Municipalidad Chivilcoy	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	10.008		10.008
Municipalidad Carlos Casares	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	1.110.693		1.110.693
CICSA	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Garantías CICSA por envases	Otros activos financieros corrientes	44.811	44.811	
Locadores varios	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Garantías por alquileres depósito	Otros activos financieros corrientes	14.282	14.282	
Aduana de Ezeiza	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Importación Maquinaria	Otros activos financieros corrientes	11.252	11.252	
					<b>114.126.292</b>		



**Garantías otorgadas sin compromiso de activos incluidos dentro de los Estados Financieros:**

Acreedor de la garantía	Deudor		Activos comprometidos		Montos comprometidos		Fecha de liberación de garantías	
	Nombre	Relación	Garantía	Tipo	31-12-2013	2014	2015	
					M\$	M\$	M\$	
Linde Gas Chile	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Boleta Garantía	Boleta Garantía	472.149		472.149	
Central de Restaurantes Aramark Ltda.	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Boleta Garantía	Boleta Garantía	243.515		243.515	
Echeverría, Izquierdo Ingeniería y Construcción.	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Boleta garantía	Boleta garantía	487.776		487.776	
Processos trabalhistas	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Boleta Garantía	556.149		556.149	
Processos administrativos	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Boleta Garantía	2.001.285		2.001.285	
Governo Federal	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Boleta Garantía	85.047		85.047	
Governo Estadual	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Boleta Garantía	9.174.320		9.174.320	
Otros	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Boleta Garantía	204.520		204.520	

## **NOTA 23 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos, incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precios. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en tratar de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos. A continuación se describen las principales políticas establecidas por el grupo para administrar los riesgos financieros.

### **Riesgo tasa interés**

Al 31 de diciembre de 2013, la empresa mantiene la totalidad de sus obligaciones de deuda denominada a tasa fija en UF (es variable). En consecuencia, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés de mercado respecto de los flujos de caja de la empresa es bajo.

El mayor endeudamiento de la Compañía corresponde a Bonos los cuales se encuentran denominados en unidades de fomento, que está indexada a la inflación en Chile (las ventas de la Compañía se correlacionan con la variación de la UF). Si la inflación en Chile, hubiese generado una variación de la unidad de fomento de un 4% durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 (en vez de 2,05%, sin considerar cambios en el nivel de ventas), los resultados de la Sociedad hubiesen sido menores en M\$5.204.394.

### **Riesgo de Tipo de cambio**

La compañía está expuesta a tres tipos de riesgo originados por la volatilidad de los tipos de cambio:

**a) La exposición de las inversiones en el extranjero:** dicho riesgo se origina en la conversión de las inversiones netas desde la moneda funcional de cada país (Real Brasileño, Peso Argentino, Guaraní Paraguayo) a la moneda de presentación de la matriz (Peso Chileno). La apreciación o devaluación del peso chileno respecto a cada una de las monedas funcionales de cada país, origina disminuciones e incrementos patrimoniales, respectivamente. La Compañía no efectúa coberturas respecto a este riesgo.

#### **a.1 Inversión en Argentina**

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad mantiene una inversión neta de M\$85.208.413 en Argentina, compuesta por el reconocimiento de activos por M\$218.591.509 y pasivos por M\$ 133.383.094. Dichas inversiones reportan el 29% de los ingresos por ventas consolidadas de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2013, la devaluación experimentada por el peso argentino respecto al peso chileno durante el 2013 ascendió a un 21,3%.

Actualmente, existen restricciones cambiarias en Argentina y un mercado paralelo de divisas con un tipo de cambio más alto que el oficial.

Si el tipo de cambio oficial en Argentina se devaluara llegando al valor informal de \$11,8 (devaluación de un 54%), como consecuencia la Compañía tendría un menor resultado por la operación Argentina de M\$6.217.050, y una disminución patrimonial de M\$24.152.319, originada por un menor reconocimiento de M\$59.665.147 de activos y M\$35.512.827 de pasivos.

### **a.2 Inversión en Brasil**

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad mantiene una inversión neta de M\$258.969.548 en Brasil, compuesta por el reconocimiento de activos por M\$750.945.404 y pasivos por M\$491.975.856. Dichas inversiones reportan el 32% de los ingresos por ventas consolidadas de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2013, la devaluación experimentada por el real brasilero respecto al peso chileno durante el 2013 ascendió a un 4,9%.

Si el tipo de cambio del real brasileño se devaluara un 5% adicional respecto al peso Chileno, la compañía tendría un reducción en los resultados reconocidos por las operaciones en Brasil de M\$2.146.913 y una reducción patrimonial de M\$7.060.589, compuesta por un menor reconocimiento de activos por M\$14.730.330 y un menor reconocimiento de pasivos por M\$7.669.740.

### **a.3 Inversión en Paraguay**

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad mantiene una inversión neta de M\$232.803.106 en Paraguay, compuestas por el reconocimiento de activos por M\$275.124.795 y pasivos por M\$ 42.321.689. Dichas inversiones reportan el 7% de los ingresos por ventas consolidadas de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2013, la apreciación experimentada por el guaraní paraguayo respecto al peso chileno durante el 2013 ascendió a un 5,3%.

Si el tipo de cambio del guaraní paraguayo se devaluara un 5% adicional respecto al peso Chileno, la compañía tendría un incremento en los resultados reconocidos por las operaciones en Paraguay de M\$707.175 y un incremento patrimonial de M\$11.428.274, compuesta por un mayor reconocimiento de activos por M\$13.674.695 y un mayor reconocimiento de pasivos por M\$2.246.421.

**b) Exposición neta de activos y pasivos en moneda extranjera:** dicho riesgo se origina principalmente en la mantención de obligaciones en dólares, por lo cual la volatilidad del dólar estadounidense respecto a la moneda funcional de cada país genera una variación en la valorización de dichas obligaciones, con el consiguiente efecto en resultados.

La Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2013 una posición pasiva neta en dólares de M\$ 335.043.304, compuesta básicamente por obligaciones con el público y obligaciones bancarias M\$345.065.237 compensados parcialmente por activos financieros denominados en dólares por M\$10.021.933.

Del total de pasivos financieros denominados en dólares, M\$39.643.853 provienen de deudas tomadas por la operación de Brasil y que están expuestos a la volatilidad del real Brasilero respecto al dólar estadounidense.

Por otro lado M\$305.421.384 de los pasivos en dólares corresponden a las operaciones Chilenas, Por lo cual están expuestos a la volatilidad del peso chileno respecto al dólar estadounidense.

Con el objeto de proteger a la Compañía de los efectos en resultado producto de la volatilidad del real brasileño y el peso chileno respecto al dólar estadounidense, se han contratado derivados ( cross currency swaps) que cubrir casi el 100% de las obligaciones financieras denominadas en dólares.

Al designar dichos contratos como derivados de cobertura, los efectos en resultados por las variaciones en el peso chileno y el real brasilero respecto al dólar estadounidense, son mitigados anulando su exposición al tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2013 la exposición neta de la Compañía a monedas extranjeras sobre activos y pasivos existentes, descontando los contratos derivados contratados, es una posición activa de M\$1.418.329.

**c) Exposición de activos comprados o indexados a moneda extranjera:** dicho riesgo se origina en las compras de materias primas e inversiones de propiedades, planta y equipos, cuyos valores están expresados en moneda distinta a la funcional de la filial. Dependiendo de la volatilidad del tipo de cambio se pueden generar variaciones de valor de los costos o inversiones a través del tiempo.

Las compras anuales de materias primas denominadas o indexadas en dólares, asciende a un 19,1% de nuestros costos de ventas o aproximadamente 334 millones de dólares.

Adicionalmente, y dependiendo de las condiciones de mercado, la Compañía efectúa contratos de derivados de moneda extranjera para aminorar el efecto del tipo de cambio en los egresos de caja expresados en dólares norteamericanos que corresponden principalmente a pago de proveedores de materias primas y activo fijo. Al 31 de diciembre de 2013 se han cubierto 103,3 millones de dólares de compras futuras.

De acuerdo al porcentaje de compras de materias primas que se efectúan o se indexan a dólares norteamericanos, una eventual devolución de monedas respecto al dólar en un 5% en los cuatro países donde opera la Compañía y, descontados los contratos de derivados tomados para mitigar el efecto volatilidad de las monedas, manteniendo todo constante, originaría un menor resultado acumulado al 31 de diciembre de 2013 ascendente a M\$6.843.447. Actualmente, la Compañía tiene contratos para cubrir este efecto solo en Chile.

#### **d) Riesgo de commodities**

La empresa enfrenta el riesgo de las fluctuaciones de precio en los mercados internacionales del azúcar, aluminio y resina de PET, insumos necesarios para la elaboración de bebestibles y envases, los que en conjunto representan entre un 35% y 40% del costo de explotación. La adquisición anticipada de insumos se hacen con frecuencia para minimizar y / o estabilizar dicho riesgo. Cuando lo permiten las condiciones del mercado también se han utilizado coberturas de materias primas en el pasado. Los posibles efectos que existirían dentro de los presentes estados consolidados de situación financiera ante un 5% de eventual alza de precios de sus principales materias primas, sería aproximadamente una reducción de nuestros resultados acumulados al 31 de diciembre de 2013 del orden de M\$8.173.520.

### e) Riesgo de liquidez

Los productos que vendemos son pagados principalmente en efectivo y a crédito de muy corto plazo, por lo tanto, nuestra principal fuente de financiamiento proviene de nuestros flujos operacionales. Este flujo de caja históricamente ha sido suficiente para cubrir las inversiones en el curso normal de nuestro negocio, así como la distribución de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas. En caso de financiamiento adicional por expansiones geográficas u otras necesidades adicionales, las principales fuentes de financiamiento consideran: (i) ofertas de deuda en los mercados de capitales chilenos y extranjeros (ii) préstamos de bancos comerciales, tanto a nivel internacional y en los mercados locales donde tenemos operaciones y; (iii) ofertas de acciones públicas.

El siguiente cuadro presenta un análisis de los vencimientos comprometidos por la Sociedad en pago de obligaciones a través del tiempo:

Rubro	Año de vencimiento				
	2014	2015	2016	2017	2018 y más
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Obligaciones bancarias	82.627.968	31.769.834	24.665.353	14.442.700	7.521.826
Obligaciones con el público	35.640.832	35.472.307	35.303.894	40.915.559	674.147.357
Obligaciones por arrendamientos	5.268.690	3.833.152	1.384.789	980.571	1.111.455
Obligaciones contractuales	136.916.969	65.857.682	49.066.655	10.907.445	111.077.469
<b>Total</b>	<b>260.454.459</b>	<b>136.932.975</b>	<b>110.420.691</b>	<b>67.246.275</b>	<b>793.858.107</b>

### NOTA 24 – GASTOS POR NATURALEZA

El detalle de los otros gastos por función, es el siguiente:

Detalle	01.01.2013	01.01.2012	01.01.2011
	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
Costos directos de producción	709.805.149	553.318.289	474.348.956
Gastos por empleados	214.183.604	155.265.412	112.045.872
Gastos de Transporte y distribución	153.775.697	115.231.690	94.745.875
Publicidad	45.729.107	38.667.202	31.892.432
Depreciación y amortización	83.336.884	53.824.138	39.497.526
Reparación y mantención	29.869.212	13.976.614	12.783.653
Otros gastos	113.697.218	87.845.811	75.125.867
<b>Total</b>	<b>1.350.396.871</b>	<b>1.018.129.156</b>	<b>840.440.181</b>

## NOTA 25 – OTROS INGRESOS POR FUNCIÓN

El detalle de los otros ingresos por función, es el siguiente:

Detalle	01.01.2013	01.01.2012	01.01.2011
	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
Utilidad venta de activo fijo	3.345.299	2.304.613	673.669
Actualización depósito judicial (Brasil)	2.048.403	748.299	784.856
Crédito fiscal Guaxupe (Brasil)	-	-	1.313.212
Otros	1.040.318	213.086	137.708
<b>Total</b>	<b>6.434.020</b>	<b>3.265.998</b>	<b>2.909.445</b>

## NOTA 26 – OTROS GASTOS POR FUNCIÓN

El detalle de los otros gastos por función, es el siguiente:

Detalle	01.01.2013	01.01.2012	01.01.2011
	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
Bajas y castigo de activo fijo	7.546.982	2.119.279	2.868.054
Impuesto a los débitos bancarios	6.189.979	4.487.209	3.074.333
Contingencias	4.510.908	2.012.879	4.370.851
Proyecto reestructuración distribución (Chile)	3.148.187	-	-
Honorarios no operativos	2.560.619	650.912	1.101.482
Provisión Créditos Fiscales ( Brasil)	1.970.894	-	-
Provisión Depósitos Judiciales ( Brasil)	1.255.090	-	-
Donaciones	582.000	815.945	-
Gastos asociados a combinación de negocios	772.689	4.517.661	-
Otros	1.924.749	816.123	500.283
<b>Total</b>	<b>30.462.097</b>	<b>15.420.008</b>	<b>11.915.003</b>

## NOTA 27 – INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos y costos financiero, es el siguiente:

**a) Ingresos financieros**

Detalle	01.01.2013	01.01.2012	01.01.2011
	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
Ingresos por intereses	4.497.802	2.487.739	2.5846.728
Otros ingresos financieros	475.510	240.320	335.706
<b>Total</b>	<b>4.973.312</b>	<b>2.728.059</b>	<b>3.182.434</b>

**b) Costos financieros**

Detalle	01.01.2013	01.01.2012	01.01.2011
	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
Intereses bonos	12.441.966	5.473.534	5.092.403
Intereses por préstamos bancarios	14.283.636	4.594.167	1.098.757
Gastos por intereses	2.218.421	1.105.052	1.044.016
<b>Total</b>	<b>28.944.023</b>	<b>11.172.753</b>	<b>7.235.176</b>

## NOTA 28 – OTRAS GANANCIAS (PÉRDIDAS)

El detalle de otras ganancias (pérdidas), es el siguiente:

Detalle	01.01.2013	01.01.2012	01.01.2011
	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2011
	M\$	M\$	M\$
Reestructuración de operaciones (Planta Renca)	(94.143)	(1.212.579)	(304.629)
Utilidad operaciones de derivados materias primas	1.711.816	(1.102.412)	1.481.849
Pérdida porción inefectiva de derivados de cobertura	(559.875)	-	-
Utilidad en venta de acciones de Vital S.A.	-	-	653.214
Otros egresos	(317.425)	(21.224)	(335.516)
<b>Total</b>	<b>740.373</b>	<b>(2.336.215)</b>	<b>1.494.918</b>

**NOTA 29 – MEDIO AMBIENTE (No auditado)**

La Sociedad ha efectuado desembolsos por concepto de mejoramientos de procesos industriales, equipos de medición de flujos de residuos industriales, análisis de laboratorios, consultorías sobre impactos en el medio ambiente y otros estudios por un monto de M\$ 5.045.186.

El detalle de estos desembolsos por país es el siguiente:

Países	Período 2013		Compromisos futuros	
	Imputado a gastos	Imputado a activo fijo	A ser imputado a gastos	A ser imputado a activo fijo
	M\$	M\$	M\$	M\$
Chile	997.952	228.651	-	181.745
Argentina	1.104.822	2.685	76.982	17.559
Brasil	1.157.782	990.102	1.301.587	2.497.254
Paraguay	496.990	66.203	-	67.467
<b>Total</b>	<b>3.757.546</b>	<b>1.287.641</b>	<b>1.378.569</b>	<b>2.764.025</b>



### **NOTA 30 – HECHOS POSTERIORES**

Con fecha 23 de enero de 2014, se efectuó el pago del dividendo acordado en diciembre de 2013, equivalentes a 13,1 pesos por cada acción serie A y 14, 41 pesos por cada acción serie B.

Durante el mes de enero de 2014, se produjo una fuerte devaluación del peso argentino, cotizándose en niveles que bordearon los 8 pesos argentinos por dólar. Esta situación provocó una pérdida por diferencia de cambio por el dividendo que se tiene por cobrar a la Filial Argentina Embotelladora del Atlántico S.A. por M\$1.165.000, y una disminución patrimonial por efecto de conversión de M\$11.974.555.

Excepto lo señalado anteriormente no existen hechos posteriores que puedan afectar en forma significativa la situación financiera consolidada de la Compañía.

**TEXTO REFUNDIDO**

**ESTATUTOS SOCIALES**

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

ACTUALIZADO CON REFORMAS APROBADAS EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE JUNIO DE 2012.

**TÍTULO PRIMERO**

**DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO**

ARTÍCULO 1°: *Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de “Embotelladora Andina S.A.”, que se regirá por las disposiciones de estos Estatutos, y en el silencio de ellos, por las del Reglamento de Sociedades Anónimas y disposiciones legales y reglamentarias vigentes.*

ARTÍCULO 2°: *El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de los domicilios especiales de las oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en el país como en el extranjero.*

ARTÍCULO 3°: *La duración de la sociedad será indefinida.*

ARTÍCULO 4°: *La Sociedad tiene por objeto realizar y desarrollar, sea directa o indirectamente por sí o a través de otras personas, y, ya sea por cuenta propia o ajena, lo siguiente:*

- a. *La explotación de uno o más establecimientos industriales dedicados a los negocios, operaciones y actividades de fabricación, producción, elaboración, transformación, embotellamiento, enlatado, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de todo tipo de productos alimenticios y, en particular, de toda clase de aguas minerales, jugos, bebidas y bebestibles en general u otros productos análogos, y de materias primas o semielaboradas que se utilicen en dichas actividades y/o de productos complementarios o relacionados con los negocios y actividades precedentes;*
- b. *La explotación de uno o más establecimientos agrícolas o agroindustriales y de predios agrícolas dedicados a los negocios, operaciones y desarrollo de las actividades agrícolas y de la agroindustria en general;*
- c. *La producción, elaboración, transformación, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de todo tipo de productos agrícolas y/o de la agroindustria y de materias primas o semielaboradas que se utilicen en dichas actividades, y/o de productos complementarios o relacionados con las actividades precedentes;*
- d. *La fabricación, elaboración, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de envases de todo tipo; y la*

*realización y desarrollo de todo tipo de procesos y actividades de reciclaje de materiales;*

- e. Tomar y/o dar a empresas nacionales y extranjeras representaciones de marcas, productos y/o licencias relacionadas con dichos negocios, actividades, operaciones y productos;*
- f. Prestar toda clase de servicios y/o asistencia técnica, en cualquier forma que diga relación con los bienes, productos, negocios y actividades referidos en las letras anteriores;*
- g. La inversión de disponibilidades, incluso en el mercado de capitales; y*
- h. En general, realizar todos los demás negocios y actividades complementarias o vinculadas con las operaciones anteriores.*

*La Sociedad podrá realizar su objeto en forma directa o participando como socia o accionista en otras sociedades o adquiriendo derechos o intereses en cualquier otro tipo de asociación que tenga relación con las actividades antes mencionadas.*

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **CAPITAL Y ACCIONES**

**ARTÍCULO 5°:** *El capital de la sociedad es de \$270.759.000.000 dividido en 473.289.368 acciones Serie A y 473.289.368 acciones Serie B, ambas series preferidas y todas las acciones sin valor nominal, cuyas características, derechos y privilegios se consignan en los literales siguientes del presente artículo:*

- A) La preferencia de las acciones Serie A consistirá, únicamente en el derecho a elegir doce de los catorce Directores que tiene la sociedad.*
- B) La preferencia de las acciones Serie B consistirá, únicamente, en el derecho a recibir todos y cualquiera de los dividendos que por acción distribuya la compañía, sean provisorios, definitivos, mínimo obligatorio, adicionales, o eventuales, aumentados en un 10%.*
- C) Si en el futuro por canjes de acciones, por distribución de acciones liberadas o por emisión de acciones de pago, o por cualquiera otra razón o causa, aumentare o disminuyere el número de acciones de la Serie A y/o B, no se alterarán en ningún caso los privilegios y derechos que para las recién indicadas series de acciones se establecen en estos estatutos.*
- D) Las preferencias de las acciones Series A y B durarán por el plazo que vence el día 31 de diciembre del año 2130. Vencido este plazo, quedarán eliminadas las Series A y B, y las acciones que las forman automáticamente quedarán transformadas en acciones ordinarias sin preferencia alguna, eliminándose la división en series de acciones.*
- E) Las preferencias de las acciones Series A y B se mantendrán vigentes aún cuando las acciones de estas series, en todo o en parte, se transfieran y/o se transmitan.*
- F) Las acciones de la Serie A tendrán derecho a voto pleno y sin limitaciones, sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo séptimo de estos estatutos respecto a la elección de directores de la*

compañía.

- G) *Las acciones de la Serie B tendrán derecho a voto limitado, pudiendo votar sólo respecto de la siguiente materia: la elección de los Directores de la sociedad, conforme se establece en el artículo séptimo de estos estatutos.*

ARTÍCULO 6°: *Las acciones serán nominativas, su suscripción y pago, su transferencia, las menciones de los títulos, la manera como se reemplazarán aquellos perdidos o extraviados, el registro de accionistas y demás materias relacionadas con las acciones y los títulos o se regirán por las disposiciones de la ley y el reglamento.*

### **TÍTULO TERCERO**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

ARTÍCULO 7°: *La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 14 miembros. Los directores podrán ser accionistas o no, durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. No habrá directores suplentes.*

*Los directores serán elegidos por los accionistas de las Series A y B, en votaciones separadas, como sigue: Las acciones Serie A elegirán a 12 directores y las acciones Serie B elegirán a 2 directores.*

ARTÍCULO 8°: *La calidad de director se adquiere por la aceptación expresa o tácita del cargo. Si se produjere la vacancia de un Director deberá procederse a la renovación total del Directorio en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que debe celebrar la sociedad, y en el intertanto, el Directorio podrá nombrar un reemplazante.*

ARTÍCULO 9°: *En la primera reunión que celebre el Directorio, después de su elección, designará de entre sus miembros un Presidente, que lo será también de las Juntas Generales y de la Sociedad, y un Vicepresidente que desempeñará las funciones de aquél, cada vez que por cualquier causa el Presidente no pueda ejercerlas.*

ARTÍCULO 10°: *Dentro de los límites estatutarios, legales y reglamentarios pertinentes, el Directorio tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad en todo lo que respecta al cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar ante terceros. El Directorio se encontrará investido de todas las facultades de administración y de disposición que la ley o los Estatutos no establezcan como privativos de la Junta General de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan esa circunstancia. Lo anterior no obsta a la representación que compete al Gerente General de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en la ley y los Estatutos. Así, corresponderá al Directorio:*

- a) *Administrar, dirigir y fiscalizar los negocios sociales, con las más amplias facultades, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que correspondan al giro y fines propios de la Sociedad y representarla judicial y extrajudicialmente, sin perjuicio de la representación judicial que corresponda al Gerente General.*
- b) *Nombrar al Presidente y Vicepresidente del Directorio, que lo serán también de las Juntas Generales de Accionistas, nombra al Gerente General, fijar sus remuneraciones, fiscalizar sus actos y removerlo de su cargo o poner fin a sus servicios.*
- c) *Designar alguna persona que desempeñe las funciones de Secretario del Directorio y de las Juntas Generales de Accionistas y fijarle la remuneración por estos servicios o declarar que estas funciones deber ser desempeñadas por el Gerente General, sin derecho a remuneración especial.*
- d) *Dictar, modificar y dejar sin efecto los reglamentos internos necesarios para la buena marcha de la Sociedad.*
- e) *Acordar la emisión de bonos o debentures.*
- f) *Resolver el establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en cualquier otro punto del país o del extranjero.*
- g) *Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas, con arreglo a la ley y su Reglamento, una memoria razonada acerca de la situación de la Sociedad en el último ejercicio, acompañada de un Balance General con un estado de ganancias y pérdidas y el informe que presenten los auditores externos; y proponerle la distribución de las utilidades , sin perjuicio de acordar el reparto de dividendos provisorios durante el ejercicio, con cargo a las utilidades del mismo, siempre que no hubiesen pérdidas acumuladas.*
- h) *Convocar a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y cumplir y hacer cumplir sus acuerdos.*
- i) *Delegar parte de sus facultades en el o los Gerentes, Sub Gerentes y/o Abogados de la Sociedad, en un director o en una Comisión de Directores y, para objetos especiales determinados, en otras personas. En uso de estas facultades, podrá conferir los poderes especiales que necesite el Gerente General u otros ejecutivos, para cooperar a la administración de ella y ejercer su representación judicial y extrajudicial, tanto en Chile como en el extranjero.*
- j) *Acordar, organizar, constituir, tomar o formar parte de otras sociedades, comunidades, asociaciones y organismos de cualquier naturaleza, cuyo giro facilite o complemente el objeto social de la Sociedad y efectuar todos los negocios, adoptar todos los acuerdos y realizar todos los actos que estime convenientes a los intereses sociales, salvo que sean de la competencia, decisión o conocimiento exclusivo de las Juntas Generales de Accionistas.*
- k) *Resolver todas las cuestiones no previstas en estos Estatutos.*

ARTÍCULO 11°: *Los directores serán remunerados por las funciones que desempeñen como tales, la cuantía de estas remuneraciones será fijada anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas. Lo anterior no obsta a otras remuneraciones o asignaciones por funciones o empleos distintos del ejercicio de sus cargos, debiendo cumplirse a su respecto con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.*

ARTÍCULO 12°: *El Directorio celebrará sus sesiones en el domicilio social, salvo acuerdo en contrario del propio Directorio, y deberá reunirse cada vez que lo exijan los intereses sociales. Las sesiones de Directorio*

*serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se celebrarán en las fechas y hora predeterminadas por el propio Directorio, no requerirán de citación especial y deberán efectuarse, a lo menos, una vez al mes.*

*Las segundas se celebrarán cuando los cite especialmente el Presidente, por sí o a indicación de uno o más directores, previa calificación que el Presidente haga de la necesidad de la reunión, salvo que ésta sea solicitada por dos o más directores, caso en el cual deberá necesariamente celebrarse la reunión sin dicha calificación previa. En las sesiones extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que especialmente se señalen en la convocatoria, salvo que concurriendo todos los directores en ejercicio, acuerden unánimemente otra cosa. La citación a reunión extraordinaria se efectuará mediante carta certificada, enviada al domicilio que cada uno de los Directores tenga registrado en la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la reunión, plazo que podrá reducirse a veinticuatro horas de anticipación si la carta fuere entregada personalmente a cada director por Notario Público. La citación a reunión extraordinaria deberá contener una referencia a la o las materias a tratarse en ella y podrá omitirse si a la sesión concurriere la totalidad de los directores en ejercicio de la Sociedad.*

*El quórum mínimo para sesionar será la mayoría absoluta del número de directores establecidos en estos Estatutos y los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta de los directores asistentes con derecho a voto; salvo los casos en que las leyes, reglamentos o estos Estatutos exijan un quórum o mayoría diferente. En caso de empate decidirá el voto de quien presida la reunión.*

ARTÍCULO 13°: *Las funciones de director no son delegables. Con todo, el Directorio podrá delegar parte de sus facultades en los gerentes, subgerentes o abogados de la sociedad, en un director o en una comisión de directores y, para objetos especialmente determinados, en otras personas.*

ARTÍCULO 14°: *De las deliberaciones y acuerdos del Directorio dejará testimonio en un libro especial de actas que será firmado por los miembros que hubieren concurrido a la sesión. Si alguno de ellos falleciere o se imposibilitare pro cualquier causa para firmar el acta, se hará constar al pie de la misma la circunstancia del impedimento.*

ARTÍCULO 15°: *El director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio deberá hacer constar en el acta su oposición, y de ello dará cuenta el Presidente de la sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas más próxima.*

## **TÍTULO CUARTO**

### **PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y GERENTE**

ARTÍCULO 16°: *Corresponde al Presidente y en caso de ausencia o imposibilidad de él al Vicepresidente: a) Presidir las reuniones del Directorio y las Juntas de Accionistas; b) Convocar a sesiones al Directorio conforme al artículo décimo segundo; c) Firmar las escrituras y documentos que exigiere el cumplimiento de los acuerdos del Directorio, cuando expresamente no se hubiere designado otra persona para hacerlo; d) En general, desempeñar las demás funciones que le confieren estos Estatutos y las que el Directorio estime conveniente confiarle.*

ARTÍCULO 17°: *El Directorio designará a un Gerente General de la Sociedad, que tendrá bajo su responsabilidad la dirección de los negocios sociales. El cargo de Gerente General es incompatible con el de Presidente, auditor o contador de la Sociedad.*

*Además de las obligaciones y atribuciones que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, corresponde al Gerente General:*

- a) Realizar las operaciones del giro de la Sociedad ajustándose a los acuerdos del Directorio y de las Juntas de Accionistas, a las leyes y reglamentos y a estos Estatutos;*
- b) Representar judicialmente a la Sociedad estando legalmente investido de las facultades establecidas en ambos incisos del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil;*
- c) Participar en las reuniones del Directorio con derecho a voz, respondiendo con los miembros de él de todos los acuerdos perjudiciales para la Sociedad y los accionistas, cuando no constare su opinión contrario en el acta respectiva;*
- d) Desempeñar las funciones de Secretario del Directorio y de las Juntas de Accionistas, salvo que se designe especialmente a otra persona en dicho cargo;*
- e) Organizar e inspeccionar la contabilidad, como también intervenir en la confección de los balances e inventarios;*
- f) Custodiar los libros y documentos sociales, velando porque éstos sean llevados con la regularidad exigida por la ley o por las normas reglamentarias;*
- g) Vigilar la conducta de los dependientes y trabajadores de la Sociedad y adoptar las medidas que a este efecto estime convenientes;*
- h) Efectuar los pagos ordenados por el Directorio y los que corresponda a la administración de la Sociedad;*
- i) Disponer las publicaciones y comunicaciones ordenadas por las leyes, a menos que se faculte a otra persona para tales efectos;*
- j) Pagar los impuestos, contribuciones y patentes dentro de los plazos legales; y*
- k) En general, cumplir las obligaciones y ejercer las atribuciones que le señalan estos Estatutos y las que el Directorio le confiera u otorgue.*

## **TÍTULO QUINTO**

### **DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS**

**ARTÍCULO 18°:** *Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias o Extraordinarias.*

ARTÍCULO 19°: *Las Juntas Generales Ordinarias se celebrarán una vez al año dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance anual con el objeto de tratar y resolver las materias indicadas en el artículo cincuenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis.*

ARTÍCULO 20°: *Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse en cualquier tiempo cada vez que lo exijan las necesidades sociales y para tratar y decidir cualquier materia de su competencia siempre que se señale en la citación. Sólo en Junta Extraordinaria de Accionistas podrá tratarse de las siguientes materias:*

- 1) *La disolución de la Sociedad;*
- 2) *La transformación, fusión o división de la Sociedad y la reforma de sus Estatutos;*
- 3) *La emisión de bonos o debentures convertibles en acciones;*
- 4) *La enajenación del activo fijo y pasivo de la Sociedad o del total de su activo;*
- 5) *El otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros, excepto si éstos fueren sociedades filiales, en cuyo caso la aprobación del Directorio será suficiente; y*
- 6) *Las demás materias que por ley o por los Estatutos correspondan a su conocimiento o a la competencia de las Juntas de Accionistas.*

Las materias referidas en los números 1), 2), 3) y 4) sólo podrán acordarse en Junta celebrada ante Notario, quien deberá certificar que el Acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

ARTÍCULO 21°: *Las Juntas serán convocadas por el Directorio de la Sociedad en los casos que el artículo cincuenta y ocho de la ley dieciocho mil cuarenta y seis establece y la citación se efectuará conforme al artículo cincuenta y nueve de la misma.*

ARTÍCULO 22°: *Las Juntas Generales de Accionistas se constituirán en primera citación con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto y, en segunda citación, con las acciones que se encuentren presentes o representadas, cualquiera que sea su número. Sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, salvo respecto de aquellas materias en que la ley o estos Estatutos exijan un quórum o mayoría diferente.*

ARTÍCULO 23°: *Solamente podrán participar en las Juntas y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a aquél en que haya de celebrarse la respectiva Junta. Los accionistas tendrán derecho a un voto por acción que posean o representen, pudiendo acumularlos o distribuirlos en las elecciones como estimen conveniente, sin perjuicio de las limitaciones al derecho a voto de las acciones que forman la Serie B de acciones preferidas, según se establece en el literal "G" del Artículo Quinto de estos Estatutos, y sin perjuicio, además, de las limitaciones que al derecho a voto afectan a las acciones pertenecientes a los Fondos Mutuos.*

ARTÍCULO 24°: *Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por medio de otra persona, aunque ésa no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, por el total de las acciones de las cuales el mandante sea titular a la fecha señalada en el artículo anterior. Las cartas poderes dirigidas a la Sociedad que no designen el nombre del mandatario, se entenderán otorgadas a los directores, y serán distribuidas entre todos los directores en ejercicio presentes en la Junta, por iguales partes en relación al número de acciones que dichos poderes representen.*

ARTÍCULO 25°: *Los concurrentes a las Juntas Generales firmarán una hoja de asistencia en la que se indicará a continuación de cada firma el número de acciones que el firmante posea, el número de las que representa y el nombre del representado.*

ARTÍCULO 26°: *De las deliberaciones y acuerdos de las Juntas se dejará constancia en un libro de actas que será llevado por el Secretario. Las actas serán firmadas por quienes actuaron de Presidente y Secretario y por tres accionistas elegidos en ella, o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.*

ARTÍCULO 27°: *La Junta Ordinaria de Accionistas designará anualmente auditores externos independientes a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.*

## **TÍTULO SEXTO**

### **BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

ARTÍCULO 28°: *La Sociedad practicará anualmente balance general de sus operaciones al treinta y uno de diciembre, que será presentado conjuntamente con el estado de ganancias y pérdidas, el informe de los auditores y la memoria de la Junta Ordinaria de Accionistas respectiva. El Directorio deberá enviar en una fecha no posterior a la fecha de publicación del primer aviso de convocatoria, una copia del balance, de la memoria, dictamen de los auditores, y notas respectivas a cada uno de los accionistas inscritos en el Registro. Además, la Sociedad deberá publicar las informaciones que determine la Superintendencia sobre sus balances generales y estados de ganancias y pérdidas debidamente auditados, en un diario de amplia circulación en el lugar del domicilio social, con no menos de diez ni más de veinte días de anticipación a la Junta que debe pronunciarse sobre ellos y, dentro del mismo plazo, enviar a la Superintendencia dichos documentos, y mantener los que señala el artículo cincuenta y cuatro de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis a disposición de los accionistas para su examen por el lapso en el señalado.*

ARTÍCULO 29°: *De las utilidades líquidas del ejercicio se destinará: a) Una cuota igual a lo menos al 30% de ellas, para ser distribuida como dividendo en dinero entre los accionistas de las Series A y B, o prorrateada de sus acciones; b) Una cuota suficiente se destinará a incrementar el dividendo que conforme al literal precedente corresponda a las acciones de la Serie B, en el monto necesario para dar cumplimiento a la preferencia de las acciones de la señalada Serie B, preferencia ésta que se establece en el literal “B” del Artículo Quinto de estos estatutos; c) El saldo de la utilidad que la Junta no acuerde distribuir como dividendo durante el ejercicio, se destinará a formar los fondos de reserva que la misma Junta de Accionistas determine, pudiendo este saldo también ser destinado al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.*

*Respecto a las sumas acordadas pagar como dividendo por encima del mínimo obligatorio mencionado en el literal “a” precedente, más el incremento establecido en el literal “b” que antecede, podrá otorgarse opción a los accionistas para recibirlos en dinero, acciones liberadas de la propia emisión o en acciones de sociedades anónimas abiertas de que la empresa sea titular. La parte de las utilidades no destinada por la Junta al pago de dividendos podrá ser capitalizada en cualquier tiempo, previa reforma de estatutos.*

## **TÍTULO SÉPTIMO**

### **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y JURISDICCIÓN**

ARTÍCULO 30°: *La Sociedad se disolverá por las causales legales que correspondan.*

ARTÍCULO 31°: *Disuelta la Sociedad y en caso de ser necesaria su liquidación, ésta será practicada por una comisión liquidadora formada por tres liquidadores designados por la Junta de Accionistas la que también fijará su remuneración y el plazo para desempeñar sus funciones que no podrá exceder de tres años.*

ARTÍCULO 32°: *Las dificultades que se susciten entre los accionistas en su calidad de tales o entre éstos y la Sociedad o sus administradores, sea durante la vigencia de la Sociedad o su liquidación, serán resueltas en única instancia por un árbitro arbitrador, que será designado por el Juez Civil de Mayor Cuantía de Santiago que se encuentre de turno, de entre las personas que se hayan desempeñado como abogado integrante o ministro de la Corte Suprema por a lo menos dos años. Lo anterior no obsta a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo ciento veinticinco de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis.*

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: *En la Junta Extraordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A. celebrada con fecha 25 de julio de 2012, se acordó y aprobó la fusión por incorporación en Embotelladora Andina S.A. de Embotelladora Coca-Cola Polar S.A., absorbiendo aquella a ésta, adquiriendo todos sus activos y pasivos, y sucediéndolas en todos sus derechos y obligaciones. La fusión tendrá efectos financieros a partir del día 1° de abril de 2012, y con motivo de la misma se incorporará a Embotelladora Andina S.A. la totalidad del patrimonio y accionistas de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., la que quedará disuelta y liquidada a la fecha de materialización de la fusión. La fusión se aprueba tomando como base los valores que surgen de los libros y registros legales de Embotelladora Andina S.A. y Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. al 31 de marzo de 2012, conforme los acuerdos y antecedentes aprobados en la Junta Extraordinaria de Accionistas que aprobó la fusión, acuerdos y antecedentes que se entienden forman parte del presente artículo para todos los efectos legales. La fusión se perfeccionará en la fecha en que los mandatarios de Embotelladora Andina S.A. y Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. otorguen una escritura pública declarando materializada la fusión por ambas entidades en los mismos términos, escritura en la cual se entregarán materialmente a Embotelladora Andina S.A. todos los activos y pasivos que figuran en los libros, inventarios y balance de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., al 1° de abril de 2012; como así mismo los que hubiere adquirido entre dicha fecha, y la fecha de materialización de la fusión, debiendo en ese mismo instrumento establecerse las disposiciones y otorgarse las declaraciones y los mandatos necesarios para inscribir los bienes que forman parte de los activos de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. a nombre de Embotelladora Andina S.A. Embotelladora Andina S.A. contabilizará los activos*

*y pasivos absorbidos a los valores financieros de los mismos, y mantendrá registrado el valor tributario que tenían los activos y pasivos de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. conforme lo dispone el artículo 64 del Código Tributario y la circular N° 45 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 16 de julio de 2001. Como consecuencia de la fusión, Embotelladora Andina S.A. será la sucesora y continuadora legal de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. para todos sus efectos legales. Asimismo, la Sociedad se hace solidariamente responsable, y se obliga a pagar los impuestos que adeudare o pudiera llegar a adeudar Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., de conformidad al artículo 60 del Código Tributario.*

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: *El capital de la sociedad asciende a \$270.759.000.000, dividido en 473.289.368 acciones de la Serie A y 473.289.368 acciones de la Serie B, ambas series preferidas y sin valor nominal, el cual se ha pagado y se pagará como sigue: 1) Con la cantidad de \$230.892.000.000, correspondiente a 380.137.271 acciones de la Serie A y 380.137.271 acciones de la Serie B, que se encuentra enteramente suscrito y pagado; y, 2) con la cantidad de \$39.867.000.000 mediante la emisión de 93.152.097 acciones de la Serie A y 93.152.097 acciones de la Serie B, ambas series preferidas y sin valor nominal, acordada con motivo de la fusión por incorporación de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. en Embotelladora Andina S.A., aprobada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de junio de 2012. Tales acciones serán distribuidas entre los accionistas de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. que lo sean al día que el directorio de Embotelladora Andina S.A. fije para la distribución y canje, a razón de 0,33268606071 acciones Serie A de Andina y 0,33268606071 acciones Serie B de Andina, por cada acción de Polar de que sean titulares, las cuales quedarán pagadas con el patrimonio de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. al 1° de abril de 2012 que será absorbido por Embotelladora Andina S.A. en la fusión, en la fecha que esta se materialice y, a más tardar el día 31 de octubre de 2012.*

Por escritura pública de fecha 14 de octubre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello C., se dejó constancia de una disminución de pleno derecho en el capital social conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 18.046. Un extracto de dicha escritura se anotó al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha 16 de octubre del mismo año. Conforme a lo señalado, el capital social disminuyó en la suma de \$21.724.544, y quedó dividido en 473.289.301 acciones de la Serie A y 473.281.303 acciones de la Serie B.

### **MODIFICACIÓN AL PACTO DE ACCIONISTAS MODIFICADO**

Esta Modificación al Pacto de Accionistas Modificado (esta "Modificación") se celebra este día 31 de agosto de 2012, entre:

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, una sociedad anónima constituida según las leyes de Chile ("Andina")

**THE COCA-COLA COMPANY**, una sociedad anónima constituida según las leyes de Delaware, EE.UU. ("KO")

**COCA-COLA INTERAMERICAN CORPORATION**, una sociedad anónima constituida según las leyes de Delaware, EE.UU. ("Interamerican")

**SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES SRL** una sociedad de responsabilidad limitada constituida según las leyes de Argentina ("SPBR")

**COCA-COLA DE CHILE S.A.**, una sociedad anónima constituida según las leyes de Chile ("CCDC", y junto con KO, Interamerican y SPBR se denominan los "Accionistas KO"),

**INVERSIONES FREIRE S.A.**, una sociedad anónima constituida según las leyes de Chile ("Freire Uno"),

**INVERSIONES FREIRE DOS S.A.**, una sociedad anónima constituida según las leyes de Chile ("Freire Dos"),

**INVERSIONES LOS AROMOS LIMITADA**, una sociedad de responsabilidad limitada constituida según las leyes de Chile ("Los Aromos", y este último junto con Freire Uno y Freire Dos en adelante denominados los "Accionistas Mayoritarios" (los Accionistas KO y los Accionistas Mayoritarios se denominan a continuación los "Accionistas" y cada uno de ellos individualmente, un "Accionista") y las siguientes personas, que son los beneficiarios de los Accionistas Mayoritarios según lo señalado en Anexo I; José Said Saffie, José Antonio Garcés Silva (padre), Gonzalo Said Handal, Alberto Hurtado Fuenzalida, Patricia Claro Marchant, María Soledad Chadwick Claro, Eduardo Chadwick Claro, María Carolina Chadwick Claro y María de la Luz Chadwick Hurtado (juntos en adelante los "Socios de los Accionistas Mayoritarios").

#### **TOMANDO EN CONSIDERACIÓN:**

QUE, el 25 de junio de 2012, los Accionistas y los Socios de los Accionistas Mayoritarios celebraron una Pacto de Accionistas Modificado con respecto a Andina (el "PDA Modificado");

QUE, según lo dispuesto en el PDA Modificado, la Fusión deberá materializarse no más allá del 31 de agosto de 2012;

QUE, según lo establecido en la Sección 1.1. del PDA Modificado, las disposiciones establecidas en las Secciones 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 5.1, 5.2(b), 5.2(c), 5.3, 5.4 y 5.7 del PDA Modificado será obligatorio a partir de la fecha en que la Fusión se haga efectiva y en ningún caso más allá del 31 de agosto de 2012;

QUE, según lo dispuesto en la Sección 5.2 del PDA Modificado, las partes acordaron que una vez se materialice la Fusión y junto con la firma de la Escritura de Formalización (pero en ningún caso más allá del 31 de agosto de 2012), las partes firmarán y celebrarán la Modificación al Contrato de Opción de Compra y Contrato de Custodia;

QUE, para que la Fusión se materialice, es condición precedente que la *Superintendencia de Valores y Seguros* entregue a Andina un certificado de registro de las acciones recientemente emitidas por Andina a consecuencia de la Fusión;

QUE, considerando lo anterior, Andina, Polar y los respectivos accionistas controladores han acordado posponer la fecha de materialización de la Fusión hasta el 31 de octubre de 2012;

ENTONCES POR LO TANTO, Las partes a quien esto compete con la intención de obligarse legalmente, han acordado modificar el PDA Modificado, para extender el plazo señalado en la Sección 1.1 y Sección 5.2. del PDA Modificado hasta el 31 de octubre de 2012, de la siguiente manera:

1. Modificaciones al PDA Modificado

- (a) En la Sección 1.1 del PDA Modificado se reemplaza la fecha "31 de agosto de 2012" por "31 de octubre de 2012".
- (b) En la Sección 5.2 del PDA Modificado se reemplaza la fecha "31 de agosto de 2012" por "31 de octubre de 2012".

2. Consentimiento a la Jurisdicción. Para evitar dudas, cada una de las partes por el presente realiza un consentimiento irrevocable y acuerda que cualquier Disputa Legal podrá ser entablado en una jurisdicción no exclusiva del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, o en el caso (pero sólo en el caso) en que dicho tribunal no tenga jurisdicción relacionada con la materia sobre esa acción, demanda o proceso, en los tribunales del Estado de Nueva York con asiento en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América.

3. Definiciones. Cualquier término escrito en letras mayúsculas utilizadas en esta Modificación pero no definidas en este documento tendrán el mismo significado que lo dispuesto en el PDA Modificado.

4. Ejemplares. Esta Modificación podrá firmarse en uno o más ejemplares, cada uno de los cuales se estimará para todos los efectos un original y todos los cuales constituirán un mismo instrumento.

5. Salvo lo expresamente modificado por el presente, ninguno de los derechos o de las obligaciones de las partes de conformidad con el PDA Modificado, ni las cláusulas restantes del PDA Modificado será modificado, renunciado, finalizado o afectado de ninguna manera en lo absoluto.

*[Resto de la páginas quedan en blanco. Páginas de Firma a continuación]*

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes aquí han causado la debida ejecución de esta Modificación a partir del día escrito primeramente más arriba.

THE COCA-COLA COMPANY

Por:  
Nombre:  
Cargo:

COCA-COLA INTERAMERICAN CORPORATION

Por:  
Nombre:  
Cargo:

SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES SRL

Por:  
Nombre:  
Cargo:

COCA-COLA DE CHILE S.A.

Por:  
Nombre:  
Cargo:

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Por:  
Nombre:  
Cargo:

INVERSIONES FREIRE S.A.

Por:  
Nombre:  
Cargo:

INVERSIONES FREIRE DOS S.A.

Por:  
Nombre:  
Cargo:

---

JOSÉ SAID SAFFIE

---

JOSÉ ANTONIO GARCÉS SILVA (PADRE)

---

GONZALO SAID HANDAL

---

ALBERTO HUERTADO FUENZALIDA

INVERSIONES LOS AROMOS LIMITADA

Por:

Nombre:

Cargo:

---

PATRICIA CLARO MARCHANT

---

MARÍA SOLEDAD CHADWICK CLARO

---

EDUARDO CHADWICK CLARO

---

MARÍA CAROLINA CHADWICK CLARO

---

MARÍA DE LA LUZ CHADWICK HURTADO

### **MODIFICACIÓN AL PACTO DE ACCIONISTAS**

Esta Modificación al Pacto de Accionistas (este "Pacto ") se celebra este día 25 de junio de 2012 entre:

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, una sociedad anónima constituida según las leyes de Chile ("Andina"),

**THE COCA-COLA COMPANY**, una sociedad constituida según las leyes de Delaware, EE.UU. ("KO")

**COCA-COLA INTERAMERICAN CORPORATION**, una sociedad constituida según las leyes de Delaware, EE.UU. ("Interamerican"),

**SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES SRL** (antes conocida como Coca-Cola de Argentina S.A.), una sociedad de responsabilidad limitada constituida según las leyes de Argentina ("SPBR"),

**COCA-COLA DE CHILE S.A.**, una sociedad anónima constituida según las leyes de Chile ("CCDC", y junto con KO, Interamerican y SPBR en adelante los "Accionistas KO"),

**INVERSIONES FREIRE S.A.** (antes "Inversiones Freire Limitada"), una sociedad constituida según las leyes de Chile ("Freire Uno", y junto con las sociedades que puedan derivar de Freire Uno según la Sección 4.2 de este documento, en adelante el "Grupo Freire Uno" )

**INVERSIONES FREIRE DOS S.A.** (antes "Inversiones Freire Dos Limitada"), una sociedad constituida según las leyes de Chile ("Freire Dos", y junto con las sociedades que puedan derivar de Freire Dos según la Sección 4.2 de este documento, en adelante el "Grupo Freire Dos" y este último junto con el Grupo Freire Uno en adelante el "Grupo Freire"),

**INVERSIONES LOS AROMOS LIMITADA**, una sociedad de responsabilidad limitada constituida según las leyes de Chile ("Los Aromos", y junto con las sociedades que puedan derivar de Los Aromos según la Sección 4.2 de este documento, en adelante el "Grupo Aromos" y este último junto con el Grupo Freire en adelante los "Accionistas Mayoritarios") los Accionistas KO y los Accionistas Mayoritarios juntos en adelante los "Accionistas" y cada uno individualmente un "Accionista"),

y las siguientes personas, que son los beneficiarios de los Accionistas Mayoritarios según lo señalado en Anexo I: José Said Saffie, José Antonio Garcés Silva (padre), Gonzalo Said Handal, Alberto Hurtado Fuenzalida, Patricia Claro Marchant, María Soledad Chadwick Claro, Eduardo Chadwick Claro, María Carolina Chadwick Claro y María de la Luz Chadwick Hurtado (juntos en adelante los "Socios de los Accionistas Mayoritarios").

#### **TOMANDO EN CONSIDERACIÓN:**

QUE, el 12 de agosto de 1996, Interamerican y Los Aromos, como accionistas de Coca-Cola Polar S.A. ("Polar"); Inversiones Las Achiras Limitada, Patricia Claro Marchant, María Soledad Chadwick Claro, Eduardo Chadwick Claro, María Carolina Chadwick Claro y María de la Luz Chadwick Hurtado, como dueños de Aromos; y Polar, celebraron un Convenio de Accionistas (el "CDA Polar");

QUE, el 5 de septiembre de 1996, Andina, TCCC, Interamerican (que luego transfirió todas sus acciones emitidas por Andina a CCDC según la Secciones 4.1 y 6.3 del PDA Andina, según se define más adelante), Coca-Cola de Argentina S.A: (actualmente SPBR), Bottling Investment Limited, Freire Uno y Freire Do celebraron un Pacto de Accionistas, modificado el 17 de diciembre de 1996 (el "PDA Andina")

QUE, el 23 de enero de 1997, los accionistas de Bottling Investment Limited aprobaron una resolución para la liquidación de Bottling Investment Limited, y el 24 de enero de 1997, como parte de esa liquidación, todas las acciones de Andina de propiedad de Bottling Investment Limited fueron distribuidos a Interamerican y Coca-Cola de Argentina S.A. (actualmente SPBR);

QUE, en esta fecha, las Juntas de Accionistas de Andina y Polar acordaron y aprobaron la fusión de Polar con Andina (la "Fusión"), y a consecuencia del cual, sujeto a ciertas condiciones precedentes y no más allá del 31 de agosto de 2012, Polar será disuelto y Andina será la entidad continuadora;

QUE, una vez finalizada la Fusión, (a) el Grupo Freire Uno será propietario de 185.706.603 acciones de la Serie A, representando en total aproximadamente un 39,2374% de las Acciones Serie A de Andina; (b) el Grupo Freire Dos será propietario de 14.300.000 acciones de la Serie A, representando en total aproximadamente un 3,0214% de las Acciones Serie A de Andina; y (c) el Grupo Aromos será propietario de 52.989.381 acciones de la Serie A, representando en total aproximadamente un 11,19598% de las Acciones Serie A de Andina (dichas acciones, junto con cualquier otra acción del capital accionario o *Acción de Depositario Americano* o instrumentos que representen dichas acciones o dicho capital accionario o valores u otras opciones o derechos que se puedan convertir o intercambiar por acciones de dicho capital accionario, o *Acción de Depositario Americano* u otros instrumentos representando dichas acciones o dicho capital accionario, en adelante las " Acciones de los Accionistas Mayoritarios").

QUE, una vez finalizada la Fusión, (a) CCDC será propietario de 40.552.802 acciones de la Serie A, representando en total aproximadamente un 8,57% de las Acciones Serie A de Andina, (b) SPBR será propietario de 1.410.062 acciones de la Serie A, representando en total aproximadamente un 0,30% de las Acciones Serie A de Andina, e (c) Interamerican será propietario de 27.385.380 acciones de la Serie A, representando en total aproximadamente un 5,79% de las Acciones Serie A de Andina.

QUE, las partes de este documento han determinado que es recomendable modificar los términos y las condiciones del PDA Andina, para remover a Interamerican como parte del PDA Andina, y agregar a las entidades del Grupo Aromos como partes del PDA Andina, agregar algunas obligaciones de los Socios de los Accionistas Mayoritarios, y realizar algunos otros cambios y de otra manera acordar la Modificación al Pacto de Accionistas que gobernará sus derechos y obligaciones como accionistas de Andina luego de la Fusión (i) disponer ciertas restricciones sobre la transferencia de las Acciones (definidas en el Artículo 2) y (ii) estipular algunas otras materias.

ENTONCES, POR LO TANTO, en consideración de las premisas y mutuos pactos contenidos en este instrumento y a otros títulos onerosos, cuyo recibo y suficiencia se reconocen en este instrumento, las partes del mismo, con la intención de estar obligadas legalmente, acuerdan remover a Bottling Investment Limited como parte de este Pacto, y acuerdan lo siguiente:

## **ARTÍCULO I** **FECHA DE VIGENCIA, TERMINO**

1.1 Fecha de Vigencia. Este Contrato entrará en vigencia con esta fecha, salvo por las disposiciones indicadas en las Secciones 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 5.1, 5.2(B), 5.2(c), 5.3, 5.4 y 5.7, que serán efectivas en la fecha de materialización de la Fusión pero no más allá del 31 de agosto de 2012. Para certificar la materialización de la Fusión cualquier parte de este Pacto puede enviar una comunicación a las otras partes adjuntando una copia de la escritura pública como evidencia que la Fusión se ha materializado (en adelante la "Escritura de Formalización"). Para evitar dudas, las disposiciones del PDA Andina y el CDA Polar que no entran en conflicto con las disposiciones de este Pacto que con esta fecha ya se encuentran vigentes y vinculantes seguirán siendo vinculantes entre las partes de esos documentos hasta que se materialice la Fusión.

1.2 Término.

- (a) Los derechos y obligaciones de las partes de este Pacto terminarán si cualquiera de los Accionistas de KO transfiriera las Acciones en forma voluntaria en una venta a terceras partes, que no sean KO o una subsidiaria de KO, y, como resultado de dicha venta, durante los 30 días después de ella, KO y sus subsidiarias poseyeran menos que 15,66 millones de acciones de la Serie A de Andina,
- (b) Los derechos y obligaciones de las partes según las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Pacto y según el Artículo 4 de este Pacto terminará si tanto (i) los Accionistas Mayoritarios notifican a los Accionistas KO que el nivel de participación de las acciones de Andina de propiedad de KO y sus filiales disminuye a menos de un 4% de las Acciones Serie A de Andina, y (ii) dentro de un año de la recepción de dicha

notificación KO y sus filiales no restituyen su propiedad de Acciones de Andina a al menos el nivel aplicable de 4%.

- (c) Los derechos y obligaciones de las partes según las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Pacto, pero solo con respecto a la nominación de un segundo Director por parte de los Accionistas KO, terminarán si tanto (i) los Accionistas Mayoritarios notifican a los Accionistas KO que el nivel de propiedad de Acciones de Andina de KO y sus subsidiarias disminuye a menos de 10% de las Acciones Serie A, y (ii) dentro de un año de la recepción de dicha notificación KO y sus filiales no restituyen su propiedad de Acciones de Andina a al menos el nivel aplicable de 10%. Para evitar dudas, durante el período señalada en (ii), la obligación de los Accionistas Mayoritarios indicada en la Sección 3.2 será suspendida. Además, en cuanto KO y sus filiales restituyan su propiedad en Andina al nivel aplicable de 10%, la obligación de los Accionistas Mayoritarios señalada en la Sección 3.2 recuperará su competencia vigencia

## **ARTÍCULO 2 ALGUNAS DEFINICIONES**

Para efectos de este Pacto, los siguientes términos en mayúscula tendrán los significados que se señalan a continuación:

"OFERTA DE BUENA FE" significará una oferta por escrito que el receptor desea aceptar y que establece la intención de buena fe del Oferente que entrega aquella oferta para que el receptor compre en efectivo todas o una parte de las Acciones y que declara con detalle razonable el importe en efectivo que se deberá pagar por ellas así como otros términos y condiciones importantes de aquella oferta. Cualquier Oferta de Buena Fe deberá estar acompañada de una declaración de la fuente de los fondos que el Oferente utilizará en la transacción, incluyendo (cuando proceda) una carta de compromiso de una institución financiera apropiada en una forma razonablemente aceptable para las partes.

"TRANSACCIONES DE CORREDORES" significará las transacciones de corredores en cualquier bolsa o en cualquier mercado extrabursátil, incluyendo las transacciones de corredores dentro del significado de la Norma 144 de la Ley de Valores.

"DÍA HÁBIL" significará cualquier día que no sea un día en que se requiera que los bancos comerciales de las ciudades de Atlanta o Nueva York de Estados Unidos de América o de la ciudad de Santiago de Chile cierren o estén autorizados por ley a cerrar.

"VALOR DE MERCADO" (según se calcula sobre una base por acción) significará el cociente del precio de cierre promedio de las Acciones Serie A o Serie B de Andina, según corresponda, según se informa en la Bolsa de Comercio de Santiago por el período de doce meses que termina en la fecha de transacción inmediatamente anterior a la fecha en que los Accionistas de KO entregan el aviso ejerciendo el derecho de compra dispuesto en la Sección 5.1.

"GRUPO DE SOCIOS DE ACCIONISTAS MAYORITARIOS" significará:

- (a) Cualquiera de los Socios de los Accionistas Mayoritarios;
- (b) Cualquiera de los(as) cónyuges de los Socios de los Accionistas Mayoritarios;
- (c) Cualquiera de los descendientes lineales (naturales o adoptados) de cualquiera de los Socios de los Accionistas Mayoritarios;
- (d) Cualquier persona que, en circunstancias donde el cedente en el momento de su muerte no tiene un cónyuge o cualquier descendiente lineal, recibe acciones de los Accionistas Mayoritarios abintestatos de (i) un Socio de Accionista Mayoritario, (ii) un descendiente lineal (natural o adoptado) de cualquier Socio de Accionista Mayoritario, o (iii) un persona que haya previamente recibido acciones de un Accionista Mayoritario abintestato según lo descrito en este párrafo (d);
- (e) Cualquier Subsidiaria de Total Propiedad de cualquiera de los anteriores, y

- (f) cualquier fideicomiso formado para beneficio de cualquiera de las Personas señaladas en las cláusulas (a), (b), (c) o (d) si una o más de las Personas nombradas en las cláusulas (a), (b), (c) o (d) retiene el poder total de voto e inversión sobre los activos de dicho fideicomiso.

"PERSONA" significará una persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima, sociedad de inversiones u otra entidad legal.

"OFERTA PÚBLICA" significará una oferta pública garantizada de valores ampliamente distribuida conforme a una declaración efectiva de inscripción según la Ley de Valores o de conformidad con una exención de los requisitos de inscripción de los mismos.

"EVENTO DE PUT" significará (i) la venta de todos o sustancialmente todos los activos de Andina o (ii) cualquier fusión, consolidación, canje de acciones, combinación comercial o transacción similar que involucre a Andina, que tiene como consecuencia que Andina no es la entidad superviviente, o cualquier reorganización, que involucra a una tercera parte, en la que Andina no es la entidad superviviente.

"LEY DE VALORES" significará la Ley de Valores de 1933, con sus modificaciones.

"ACCIONES DE LA SERIE A" significará las Acciones de la Serie A del capital accionario de Andina

"ACCIONES DE LA SERIE B" significará las Acciones de la Serie B del capital accionario de Andina

"ACCIONES" significa cualquier acción del capital accionario de Andina, cualesquier valores u otras opciones o derechos convertibles en o intercambiables por cualquier acción del capital accionario de Andina, o cualquier Acción de Depositario Americano o cualquier instrumento que represente las acciones de capital accionario de Andina, sean o no emitidas o vigentes en esta fecha, siempre que el término "Acciones" no incluya acciones de la Serie B o cualquier Acción de Depositario Americano u otros instrumentos que representen las acciones de la Serie B en tanto las acciones de la Serie B no tengan un derecho a voto que en cualquier aspecto importante sea mayor que el derecho a voto dispuesto para las Acciones de la Serie B a esta fecha.

"TRANSFERENCIA" significará cualquier venta, cesión, transferencia, prenda, usufructo, hipoteca o depósito directo o indirecto a una sociedad de inversiones de los valores en cuestión con derecho a voto.

"SUBSIDIARIA DE TOTAL PROPIEDAD" de una Persona significará una sociedad anónima, una entidad u otra Persona cuyos valores (que no sean acciones calificadoras de directores o acciones similares) sean de propiedad directa o indirecta de esa Persona.

### **ARTÍCULO 3 ADMINISTRACIÓN**

3.1 Directorio. Los Accionistas acuerdan que el Directorio de Andina consistirá en todo momento en no más de catorce miembros titulares (sin miembros suplentes). Los Accionistas KO tendrán derecho a nombrar al menos a dos miembros titulares del Directorio de Andina.

3.2 Elección de Directores. En cada junta anual y en cada junta extraordinaria de Accionistas que tenga lugar a partir de ahora que es convocada para efectos de elegir a un director o a los directores de Andina, los Accionistas KO votarán por todas sus Acciones a favor de la elección de los candidatos a director designados por los Accionistas KO según se dispone en este Artículo 3, y los Accionistas Mayoritarios votarán por tal número de Acciones de su posesión directa o indirecta que sea necesario (luego de considerar las Acciones votadas por los Accionistas KO) para lograr la elección de dicho candidato de KO.

3.3 Vacantes. En caso de cualquier vacante en el Directorio ocasionada por muerte, incapacidad, renuncia, o destitución de un director nombrado por los Accionistas KO, cada uno de los Accionistas votará o hará que se vote por todas las Acciones de su propiedad para llenar dicha vacante con el candidato designado por los Accionistas KO. Los Accionistas tomarán toda las medidas que sean necesarias para llenar inmediatamente esa vacante, incluyendo una convocación a una junta de accionistas.

3.4 Destitución de Directores. Si los Accionistas KO, a su sola discreción, determinaran destituir a un director que los Accionistas KO habían nombrado de esa manera con anterioridad y así lo notificaran a otro Accionista por escrito, cada uno de los Accionistas acuerda votar inmediatamente o hacer que se vote por todas las Acciones que el Accionista posee a favor de la destitución de ese director.

3.5 Administración de Andina; Acción del Directorio.

- (a) La administración diaria de los negocios y asuntos de Andina estará a cargo de la estructura actual de administración de Andina bajo la dirección, control y supervisión del Directorio de Andina de conformidad con sus Estatutos Sociales. Sujeto a la Ley de Sociedades Anónimas de Chile, los Accionistas acuerdan que las materias indicadas en el Anexo 3.5 de este Pacto requerirán la (i) aprobación por parte del Directorio de Andina en una reunión de Directorio, y (ii) el voto afirmativo de al menos uno de los directores nombrado por los Accionistas KO en la reunión de Directorio respectiva. Por lo tanto, los Accionistas Mayoritarios acuerdan hacer que los directores nominados por ellos voten en contra de los materias señaladas en el Anexo 3.5 o remover la moción al respecto sometida a votación, salvo que al menos uno de los directores nombrados por Accionistas KO vote a favor de la materia en cuestión.
- (b) Los Accionistas reconocen que los Estatutos Sociales de Andina estipulan un determinado aviso, quórum y requerimientos de voto por la acción del Directorio de Andina y acuerdan no tomar ninguna medida que no sea consecuente con tales disposiciones.

3.6 Juntas de Accionistas.

- (a) Los Accionistas acuerdan que las materias indicadas en el Anexo 3.5 de este Pacto requerirán de la (i) aprobación de los accionistas de Andina en una respectiva Junta de Accionistas, y (ii) la votación afirmativa de todas las acciones de propiedad de Accionistas KO en la Junta de Accionistas respectiva. Por lo tanto los Accionistas Mayoritarios acuerdan votar sus acciones de capital accionario de Andina en contra de los materias listadas en el Anexo 3.5 o remover la moción sometida al respecto para su aprobación, salvo que los Accionistas KO voten a favor de la materia en cuestión.
- (b) Los Accionistas reconocen que los Estatutos Sociales estipulan ciertos requerimientos de aviso, quórum y votación en juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias y acuerdan no tomar ninguna medida que no sea consecuente con tales disposiciones.

3.7 Código de Conducta Comercial. Los Accionistas Mayoritarios acuerdan (i) que Andina y sus subsidiarias tendrán vigente en todo momento un Código de Conducta Comercial sustancialmente en la forma del Anexo 3.7 y (ii) acuerdan velar porque Andina tome la medida apropiada para garantizar que el Código de Conducta Comercial sea comunicado adecuadamente a la administración y a todos los empleados de Andina y sus subsidiarias.

3.8 Asuntos Ambientales, Seguridad Ocupacional y Salud. Los Accionistas Mayoritarios acuerdan que:

- (a) Las operaciones de Andina y sus subsidiarias se llevarán a cabo:
  - (i) en cumplimiento en todos los aspectos importantes con los requerimientos de todas las leyes, normas, estatutos, ordenanzas y condiciones de permisos ambientales aplicables ("Leyes Ambientales, Ocupacionales y de Salud");
  - (ii) de conformidad en todos los aspectos importantes con todas las "Prácticas Ambientales, Ocupacionales y de Salud" según lo requerido por KO en los documentos KORE (ver adjunto) y lo publicado por los requerimientos SLBU; y
  - (iii) de tal manera razonable que el riesgo de responsabilidad civil importante para las entidades de gobierno y/o terceras partes proveniente de asuntos ambientales se reduzca a un mínimo.
- (b) Al llevar a cabo la intención de esta Sección 3.8, la responsabilidad del cumplimiento con el medio ambiente se traspasará a un individuo en la administración de Andina, cuyos deberes incluirán la realización de inspecciones ambientales regulares de todas las instalaciones de producción. Cada operación deberá tener una persona responsable de Seguridad Ambiental, Ocupacional y de Salud. Además, el Gerente General de

Andina notificará al Directorio de Andina sobre cualquier excepción importante del cumplimiento ambiental y asegurará que todas las acciones correctivas requeridas se inicien y terminen lo antes posible. La información de los Indicadores Claves de Desempeño según lo definido por KO deben ser precisas y deberán ser entregadas oportunamente por Andina. Las operaciones de Andina deberán cumplir con los objetivos definidos por KO.

## **ARTÍCULO 4**

### **RESTRICCIONES SOBRE TRANSFERENCIAS**

#### **4.1 Restricciones de transferencias en general:**

(a) Los derechos de los Accionistas KO y los Accionistas Mayoritarios de Transferir cualesquiera Acciones quedan limitados por lo que dispone este Artículo 4, y ninguna Transferencia de Acciones de parte cualquiera de los Accionistas KO o de los Accionistas Mayoritarios podrá efectuarse salvo en cumplimiento con este Artículo 4. Ninguna Transferencia efectiva o propuesta que infrinja este Pacto, en la medida permitida por las leyes o normas chilenas pertinentes, tendrá efecto y será nula y sin valor .

(b) Sin cumplir con las estipulaciones de este Artículo 4, los Accionistas KO podrán realizar Transferencias de Acciones a KO o a cualquier Subsidiaria de su Total Propiedad (un "Cesionario Permitido de KO"), siempre que, sin embargo, (i) cualquier Acción Transferida a algún Cesionario Permitido de KO según estos términos permanezca sujeta a las disposiciones de este Pacto, y (ii) tal Cesionario Permitido de KO acuerde por escrito estar obligado por las disposiciones de este Pacto. Con anterioridad al momento en que cualquier Cesionario Permitido de KO que posea Acciones cese de ser una Subsidiaria de Total Propiedad de KO, tal Cesionario Permitido de KO Transferirá todas las Acciones que en ese momento sean de su propiedad a los Accionistas de KO o a otros Cesionario Permitido de KO. Las restricciones establecidas en este Artículo 4 terminarán con el acaecimiento de un Evento de Put o (x) de un cambio en la propiedad directa o indirecta del derecho a voto vigente o de la participación en el capital de cualquiera de los Accionistas Mayoritarios, cuyo resultado sea que el Grupo de Socios Accionistas Mayoritarios posea colectivamente menos del 75% del derecho a voto o menos del 75% de las participaciones vigentes en el capital de cualquiera de los Accionistas Mayoritarios, o (y) de un cambio en la propiedad del derecho a voto o de las participaciones de capital vigentes de Andina cuya consecuencia sea que los Accionistas Mayoritarios y los Cesonarios Permitidos de los Accionistas Mayoritarios (según se definen en la Sección 4.1(c) posean colectivamente menos del 50,1% del derecho a voto vigente o menos del 25% de las participaciones vigentes en el capital de Andina.

(c) Sin cumplir con las disposiciones de este Artículo 4, los Accionistas Mayoritarios podrán hacer Transferencias de Acciones a cualquier Subsidiaria de Total Propiedad de un Accionista Mayoritario (un "Cesionario Permitido de Accionistas Mayoritario"); en el entendido, sin embargo, de que (i) cualquier Acción Transferida a un Cesionario Permitido de Accionista Mayoritario según este instrumento permanecerá sujeta a las disposiciones de este Pacto y de que (ii) aquel Cesionario Permitido de Accionista Mayoritario acuerde por escrito estar obligado por las disposiciones de este Pacto. Previo a la oportunidad en que cualquier Cesionario Permitido de Accionista Mayoritario que posee Acciones deja de ser un Subsidiario de Propiedad Total de un Accionista Mayoritario, aquel Cesionario Permitido de Accionista Mayoritario Transferirá todas las Acciones que sean de su propiedad en ese momento a los Accionistas Mayoritarios o a otro cesionario Permitido de Accionista Mayoritario.

#### **4.2. Reorganización Corporativa de Freire Uno, Freire Dos y Los Aromos.**

(a) Freire Uno, Freire Dos y Los Aromos declaran que (i) los cuatro propietarios beneficiarios de cada uno de Freire Uno y Freire Dos tienen el propósito de realizar una reestructuración corporativa en cada una de las sociedades mencionadas de donde cuatro nuevas sociedades derivarán de Freire Uno y Freire Dos y todas las Acciones emitidas por Andina de propiedad de Freire Uno y Freire Dos se asignarán a las cuatro nuevas sociedades. Como resultado de esta reorganización corporativa, cada uno de los propietarios beneficiarios de Freire Uno y Freire Dos serán dueños de Acciones de Andina de forma separada; y (ii) los actuales socios de Los Aromos tienen el propósito de realizar una reestructuración corporativa de dicha sociedad, de donde cinco nuevas sociedades derivarán de Los Aromos y todas las Acciones emitidas por Andina de propiedad de Los Aromos se asignarán a las cinco nuevas sociedades, salvo por un monto de hasta 2.987.731 Acciones, las que podrán ser transferidas o asignadas de acuerdo a lo indicado en letra (d) más adelante. Como resultado

de esta reorganización corporativa, cada uno de los socios de Los Aromos será dueño de Acciones de Andina de forma separada.

(b) Por lo tanto, los Accionistas acuerdan que Freire Uno, Freire Dos y Los Aromos tendrán derecho a realizar las reorganizaciones corporativas y a asignar las Acciones emitidas por Andina a las nuevas sociedades y empresas que resulten dicha reorganización según lo descrito en letra (a), siempre y cuando, que (i) las reorganizaciones corporativas y asignación de acciones de capital accionario de Andina se realice a más tardar el 31 de diciembre de 2012; (ii) las nuevas sociedades y empresas que resulten de dicha reorganización permanezcan de manera exclusiva y única de propiedad beneficiaria directa o indirecta de los Socios de los Accionistas Mayoritarios; (iii) en la misma fecha y simultáneamente con la realización de la reorganización corporativa y asignación, cada una de las sociedades y empresas que resulten de la reorganización se comprometen a estar legalmente obligados a cumplir con los términos de este Pacto, mediante la firma de una carta de adhesión según lo adjunto en Anexo 4.2(b); y (iv) las tareas de los Socios de los Accionistas Mayoritarios descritos en la Sección 5.7 de este Pacto seguirán en efecto con respecto a las sociedades y empresas que resulten de dicha reorganización.

(c) Para evitar cualquier duda, se afirma expresamente que en cuanto se realice la reorganización corporativa de Freire Uno, Freire Dos y Los Aromos, cada una de las sociedades y empresas resultantes de dicha reorganización que posean Acciones serán conjuntamente considerados como un Accionista Mayoritario y como miembros según sea el caso del Grupo Freire Uno, Grupo Freire Dos y Grupo Aromos, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que Freire Uno, Freire Dos y Los Aromos actualmente tienen bajo este Pacto, respectivamente.

(d) Además se acuerda que hasta el 31 de diciembre de 2012, a más tardar, Los Aromos tendrá derecho a transferir o asignar hasta 2.987.731 acciones libremente. Tras dicha transferencia o asignación, las acciones transferidas o asignadas cesarán de estar sujetos a las disposiciones del presente Pacto.

#### 4.3. Derecho Preferente.

(a) Salvo por lo establecido en la Sección 4.1(b), 4.1(c) ó 4.3(e) de este Pacto, si cualquier Accionista (el "Accionista Cedente") recibe una Oferta de Buena Fe de un tercero para vender todo o cualquier parte de las Acciones mantenidas por el Accionista Cedente (las "Acciones Ofrecidas") en una transacción no sujeta a la Sección 4.4 de este instrumento, entonces el Accionista Cedente dará aviso (el "Aviso") a los otros Accionistas (los "Accionistas No Cedentes") sobre dicha Oferta de Buena Fe para comprar las Acciones Ofrecidas. Aquel Aviso contendrá una copia de la oferta del tercero y establecerá con detalle razonable los términos de la compra propuesta, incluyendo: (i) el número de Acciones que se propone Transferir, (ii) el nombre y la dirección del comprador propuesto, (iii) el monto y tipo de importe, y los términos y condiciones de pago de esas Acciones y (iv) declarará que el comprador propuesto ha sido informado de los derechos dispuestos para los Accionistas en esta Sección 4.3. Ninguna Transferencia podrá ser efectuada según estos términos por una suma que no sea en efectivo.

(b) Al recibo de Aviso, los Accionistas No Cedentes tendrán derecho, por un período de 60 días después de la fecha de recepción del mismo (o si los Accionistas de KO son los Accionistas No Cedentes, hasta 15 días después de la primera sesión de Directorio de KO que se celebra por lo menos 30 días después de la fecha en que los Accionistas de KO reciben el Aviso) (según sea el caso, el "Período de Rechazo de Elección"), a notificar al Accionista Cedente por escrito sobre la elección de comprar todas (pero no menos que todas) las Acciones ofrecidas en los términos y las condiciones establecidas en el Aviso, con una copia de ese aviso de elección a Andina.

(c) Si los Accionistas No cedentes notificaran oportunamente al Accionista Cedente por escrito sobre la elección de ejercer el derecho de compra de todas (pero no menos que todas) las Acciones ofrecidas, la compra, venta y la Transferencia de las Acciones Ofrecidas tendrá lugar en una fecha determinada por los Accionistas No Cedentes que debe ser una fecha dentro de los 60 días después del recibo del Aviso. El cierre de dicha compraventa se efectuará de conformidad con la Sección 4.5.

(d) Si los Accionistas No Cedentes omitieran notificar oportunamente al Accionista Cedente por escrito sobre la elección de ejercer el derecho de comprar todas (pero no menos que todas) las Acciones Ofrecidas dentro del Período de Rechazo de Elección, o si después de la notificación, los Accionistas No Cedentes omitieran consumir la compra de las

Acciones Ofrecidas dentro del período de tiempo establecido en el párrafo (c) anterior (que no sea una omisión de consumir una venta de las Acciones Ofrecidas que provenga de la incapacidad o la omisión del Accionista Cedente de transferir un título válido y comercializable a tales Acciones Ofrecidas, una infracción de parte del Accionista Cedente de este Pacto o bien debido a circunstancias no razonablemente dentro del control de los Accionistas No Cedentes), entonces el Accionista Cedente tendrá derecho por un período de 90 días después del término del Período de Rechazo de Elección (o después de una renuncia anterior de los Accionistas No Cedentes al derecho a compra), a transferir las Acciones Ofrecidas a la tercera parte que hizo la Oferta de Buena Fe en términos no menos favorables para el Accionista Cedente que el precio por acción y que los otros términos y condiciones establecidos en la Oferta de Buena Fe. Si el Accionista Cedente omitiera consumir la transferencia de las Acciones ofrecidas antes del vencimiento de ese período de 90 días (o tal período anterior según se indica en la frase inmediatamente precedente), entonces previo a cualquier Transferencia posterior de cualquier Acción de propiedad del Accionista Cedente, el Accionista Cedente deberá cumplir con los términos de este Pacto y las restricciones a la transferencia volverán a ser aplicables con respecto a ello.

(e) Las disposiciones de esta Sección 4.3 no se aplicarán con respecto a (i) Transferencias de Acciones que realice cualquier Accionista KO de conformidad con las disposiciones de las Secciones 4.1(b) o 5.1 de este Pacto, o (ii) a Transferencias de Acciones que realicen los Accionistas Mayoritarios de conformidad con las disposiciones de la Sección 4.1(c) de este Pacto.

(f) Para efectos de esta Sección 4.3, (i) si el Accionista Cedente es una Parte del Accionista Mayoritario, el término Accionista No Cedente se estimará que incluye sólo a los Accionistas KO y (ii) si el Accionista Cedente es un Accionista KO, el término Accionista No Cedente se estimará que incluye solamente a los Accionistas Mayoritarios.

#### 4.4. Derecho de Primera Oferta.

(a) Salvo por lo establecido en la Sección 4.1(b), 4.1(c) o 4.4(f), si un Accionista se propusiera Transferir todas o una porción de sus Acciones (las "Acciones Ofrecidas Públicamente") en una Oferta Pública o en Transacciones de Corredores, entonces ese Accionista Cedente dará aviso (el "Aviso de Venta Pública") a los Accionistas No Cedentes sobre dicha intención de Transferir las Acciones Ofrecidas Públicamente. Aquel Aviso de Venta Pública establecerá: (i) la cantidad de Acciones Ofrecidas Públicamente que se propone Transferir, (ii) el precio por Acción determinado de buena fe por el Accionista Cedente en la fecha del Aviso de Venta Pública (el "Precio de Primera Oferta"), (iii) la fecha planificada de tal Transferencia, y (iv) cualquier otro término importante propuesto de la Transferencia.

(b) Al recibo del Aviso de Venta Pública, los Accionistas No Cedentes tendrán derecho, por un período de 60 días después de la fecha en que se recibe dicho Aviso de Venta Pública (o si los Accionistas KO son los Accionistas No Cedentes, hasta 15 días después de la primera sesión del Directorio de KO que se celebra al menos 30 días después de la fecha en que los Accionistas de KO reciben el Aviso de Venta Pública), a notificar al Accionista Cedente sobre la elección de comprar las Acciones Ofrecidas Públicamente en el Primer Precio de Oferta (el "Primer Período de Aviso"). El Aviso de Venta Pública constituirá una oferta para los Accionistas No Cedentes, que será irrevocable durante el Primer Período de Aviso, para vender a los Accionistas No Cedentes las Acciones Públicamente Ofrecidas en los términos dispuestos en esta Sección 4.4 y en el Aviso de Venta Pública.

(c) Si los Accionistas No Cedentes notificaran oportunamente al Accionista Cedente sobre la elección de ejercer el derecho de comprar las Acciones Públicamente Ofrecidas, la compra, venta, y transferencia de las Acciones Públicamente Ofrecidas tendrá lugar en una fecha determinada por los Accionistas No Cedentes que debe ser una fecha dentro de 60 días después de la entrega de la elección de comprar tales Acciones Ofrecidas Públicamente. El cierre de dicha compra se efectuará de conformidad con la Sección 4.5.

(d) Si los Accionistas No Cedentes omitieran notificar oportunamente al Accionista Cedente sobre la elección de ejercer el derecho a comprar las Acciones Ofrecidas Públicamente dentro del Primer Período de Aviso, o si, después de la notificación, los Accionistas No cedentes omitieran consumir la compra de las Acciones Ofrecidas Públicamente dentro del período establecido en el párrafo (c) anterior (que no sea una omisión de consumir una venta de las Acciones Ofrecidas Públicamente que proviene de la incapacidad u omisión del Accionista Cedente de transferir un título válido y comercializable a esas Acciones Ofrecidas Públicamente, una infracción por parte del Accionista Cedente de este Pacto o bien debido a circunstancias no razonablemente bajo el control de los Accionistas No Cedentes), entonces el Accionista Cedente tendrá

derecho por un período de 90 días después del término del Primer Período de Aviso (o después de la renuncia anterior de los Accionistas No Cedentes al derecho de compra), a Transferir las Acciones Ofrecidas Públicamente, a un precio no menor al 90 por ciento del Precio de Primera Oferta (x) en una Oferta Pública, sujeto a la Sección 4.4(e) o (y) en Transacciones de Corredores. Si el Accionista Cedente omitiera consumir la transferencia de las Acciones Ofrecidas Públicamente antes del vencimiento de aquel período de 90 días (o un período anterior según se establece en la frase inmediatamente anterior), entonces previo a cualquier Transferencia posterior de una parte de las Acciones del Accionista Cedente, el Accionista Cedente deberá cumplir con los términos de este Pacto y las restricciones sobre transferencia serán aplicables nuevamente con respecto a ello.

(e) Si los Accionistas No Cedentes notificar oportunamente al Accionista Cedente sobre la elección de ejercer el derecho a comprar las Acciones Ofrecidas Públicamente, la compra, venta y transferencia de las Acciones Ofrecidas Públicamente deberá consumarse en una fecha fijada por los Accionistas No Cedentes y dentro de los 60 días de la recepción de la Segunda Oferta. El cierre de dicha compra deberá realizarse según las disposiciones de la Sección 4.5. Si los Accionistas No Cedentes omitieran notificar oportunamente al Accionista Cedente sobre la elección de ejercer el derecho a comprar las Acciones Ofrecidas Públicamente dentro del Período de Segundo Aviso, o si, luego de la notificación, los Accionistas No Cedentes omitieran consumir la compra de las Acciones Ofrecidas Públicamente dentro del período de tiempo señalado en este párrafo (e) (que no sea una omisión de consumir una venta de las Acciones Ofrecidas Públicamente que proviene de la incapacidad u omisión del Accionista Cedente de transferir un título válido y comercializable a esas Acciones Ofrecidas Públicamente, una infracción por parte del Accionista Cedente de este Pacto o bien debido a circunstancias no razonablemente bajo el control de los Accionistas No Cedentes), entonces el Accionista Cedente tendrá derecho por un período de 90 días después del término del Segundo Período de Aviso (o después de la renuncia anterior de los Accionistas No Cedentes al derecho de compra), a Transferir las Acciones Ofrecidas Públicamente, en una Oferta Pública. Si el Accionista Cedente omitiera consumir la transferencia de las Acciones Ofrecidas Públicamente antes de la fecha de expiración de dicho período de 90 (o un período anterior según se establece en el párrafo inmediatamente precedente), entonces antes de cualquier otra Transferencia de Acciones, el Accionista Cedente deberá cumplir con los términos de este Pacto y las restricciones sobre transferencia serán aplicables nuevamente con respecto a ello.

(f) Las disposiciones de esta Sección 4.4 no se aplicarán con respecto a (i) las Transferencias de Acciones que realice cualquier Accionista KO de conformidad con las disposiciones de las Secciones 4.1 (b) o 5.1 de este Pacto, o (ii) las Transferencias de Acciones que realicen los Accionistas Mayoritarios de conformidad con las disposiciones de la Sección 4.1(c) de este Pacto.

(g) Para efectos de esta Sección 4.4, (i) si el Accionista Cedente es un Accionista Mayoritario, el término Accionista No Cedente se estimará que incluye sólo a los Accionistas KO y (ii) si el Accionista Cedente es un Accionista KO, el término Accionista No Cedente se estimará que incluye solamente al Accionista Mayoritario.

4.5. Cierre de Compra. Al cierre de cualquier compra y venta de Acciones por parte de los Accionistas según lo indicado en este Artículo 4: (i) el Accionista Cedente deberá transferir a los Accionistas No Cedentes los certificados u otros documentos que evidencian las Acciones que se están comprando, junto con asignaciones separadas de dichos certificados y otros documento o instrumentos que razonablemente requieren los abogados para que los Accionistas No Cedentes puedan consumir dicha compra, y (ii) Los Accionistas No Cedentes deberán pagar el precio de compra en efectivo. Además, al cierre de dicha compra y venta, (x) el Accionistas Cedente deberá entregar al Accionista No Cedente una declaración por escrito firmada, que sea razonablemente satisfactoria para el abogado de los Accionistas No Cedentes, indicando que el Accionista Cedente es propietario de dichas acciones de capital accionario de Andina libre de toda carga y gravamen y que una vez reciba dichas acciones del capital accionario de Andina, y que a los Accionistas No Cedentes les corresponderán todos los derechos, título e interés en tales acciones del capital social de Andina del Accionista Cedente y (y) los Accionistas No Cedentes deberán entregar al Accionista Cedente las representaciones de inversión que sean razonablemente solicitadas para los efectos legales de los valores.

## **ARTÍCULO 5**

### **PACTOS; DECLARACIONES**

#### 5.1 Derecho de Venta

(a) Con el acaecimiento de un Evento de Put, los Accionistas KO tendrán derecho (un "Derecho de Venta") a exigir que los Accionistas Mayoritarios compren todas, pero no menos que todas, las Acciones de su posesión (salvo según se dispone en la próxima oración) al Precio de Venta (calculado sobre una base por acción) que se determina en la Sección 5.1(b). Para efectos de esta Sección 5.1, los Accionistas acuerdan que las Acciones sujetas al Derecho de Venta incluirán sólo las Acciones de actual propiedad de los Accionistas KO y cualquier acción adicional del capital accionario de Andina adquiridas por los Accionistas KO a través del ejercicio de sus derechos prioritarios. Los Accionistas KO darán aviso por escrito a los Accionistas Mayoritarios de su intención de ejercer su Derecho de Venta dentro de 15 días después de la fecha de la primera sesión del Directorio de KO que se celebra al menos 30 días después de la fecha en que los Accionistas KO reciben aviso escrito de la determinación del Precio de Venta de acuerdo a la Sección 5.1(b).

(b) Con el acaecimiento de un Evento de Put, a solicitud de los Accionistas KO, las partes velarán porque el Precio de Venta sea determinado de la siguiente manera:

(i) Si las acciones que deben ser compradas por los Accionistas Mayoritarios de conformidad con el Derecho de Venta fueran Acciones de la Serie A, el Precio de Compra para aquellas acciones deberá ser acordado mutuamente por los Accionistas KO y los Accionistas Mayoritarios o, si los Accionistas KO y los Accionistas Mayoritarios no pudieran acordar, dentro de treinta días después de la solicitud de los Accionistas KO, la determinación del Precio de Venta, cada uno de los Accionistas Mayoritarios, por una parte, y cada uno de los Accionistas KO, por la otra, elegirán una institución bancaria de inversiones reconocida internacionalmente con experiencia en el análisis del negocio de bebidas, y cada una de aquellas dos instituciones dentro de un plazo de 60 días desde su contratación preparará una evaluación estableciendo su determinación del Precio de Venta. Si tales dos firmas no llegaran a acuerdo sobre el Precio de Venta y después de tal determinación, los Accionistas KO y los Accionistas Mayoritarios continuaran sin poder llegar a un acuerdo sobre el Precio de Venta dentro de un plazo de 10 días luego de la expiración del plazo de 60 días, las dos instituciones seleccionarán de buena fe a una tercera institución bancaria de inversiones que sea una institución internacionalmente reconocida con experiencia en el análisis del negocio de bebidas. La tercera institución bancaria seleccionada de esa manera preparará una evaluación que establezca su determinación del Precio de Venta, dentro de un plazo de 45 días desde su contratación, y dicha determinación será definitiva y obligatoria para las partes. El costo de tales instituciones bancarias de inversión correrá por cuenta de los Accionistas KO por una parte y los Accionistas Mayoritarios por la otra, en partes iguales. Los Accionistas KO y los Accionistas Mayoritarios cooperarán plenamente en la selección de instituciones bancarias de inversión y cooperarán íntegramente en su determinación del Precio de Venta. Si una de las partes omitiera seleccionar una institución bancaria de inversiones o no cooperara con dicha institución según se describe en este instrumento, en cualquiera de los casos, dentro de diez días de recibido un aviso que especifique dicha falta de cooperación de la otra parte o partes, la otra parte o partes, de buena fe, cooperarán con la institución de inversiones ya contratada según los términos de esta disposición o, si no contratada aún, seleccionará una firma bancaria de inversiones a su exclusiva discreción para determinar el Precio de Venta, determinación que será definitiva y obligatoria para las partes. Las partes instruirán a la firma bancaria de inversiones contratada de esa manera para entregar su opinión escrita en cuanto al Precio de Venta a las partes dentro de treinta días después de la selección de dicha institución. El Precio de Venta de las Acciones de la Serie A será el precio que un tenedor de acciones de la Serie A recibiría si vendiera dichas acciones en una transacción en condiciones de mercado entre un vendedor dispuesto y un comprador dispuesto en la fecha de solicitud de los Accionistas KO para determinar el Precio de Venta.

(ii) Si las Acciones que los Accionistas Mayoritarios deberán comprar de conformidad con el Derecho de Compra fueran Acciones de la Serie B, el Precio de Venta será el Valor de Mercado de tales Acciones de la Serie B.

(c) Si los Accionistas KO, para efectos de este Pacto, vinieran en consentir por escrito un Evento de Put, tal consentimiento previo por escrito se estimará que es una renuncia a su Derecho de Venta para efectos de una transacción en cuanto a la cual se ha dado consentimiento por escrito; siempre que, sin embargo, tal consentimiento por escrito no se considere una renuncia a su Derecho de Venta para efectos de cualquier otra transacción que pudiera considerarse que constituye un Evento de Put.

## 5.2. Modificación al Contrato de Opción de Compra de Acciones y contrato de custodia

(a) El 5 de septiembre de 1996, Freire Uno, Freire Dos, TCCC, Interamerican, Coca-Cola de Argentina (actualmente SPBR), Citibank, N.A. y Andina firmaron un Contrato de Opción de Compra de Acciones y Contrato de Custodia, modificado el 17 de diciembre de 1996, en donde Freire Uno y Freire Dos acordaron entregar un derecho de compra a TCCC, Interamerican y Coca-Cola de Argentina (actualmente SPBR) con respecto a las Acciones de propiedad de Freire Uno y Freire Dos y acordaron ciertas restricciones respecto a la transferencia de Acciones de propiedad de Freire Uno y Freire. En consideración a la ejecución y entrega de las partes del presente Pacto (incluyendo las disposiciones establecidas en el artículo 4 del presente Pacto), las partes acuerdan que en la fecha de vigencia de la fusión y simultáneamente con la ejecución de la Escritura de Formalización (pero no más allá que el 31 de agosto de 2012) las partes ejecutarán y firmarán una modificación al Contrato de Opción de Compra de Acciones y Contrato de Custodia (la "Modificación al Contrato de Opción de Compra de Acciones y Contrato de Custodia") sustancialmente en la misma forma del Anexo 5.2, según el cual los Accionistas Mayoritarios acuerdan entregar a los Accionistas KO un derecho a compra con respecto a las Acciones de Propiedad de los Accionistas Mayoritarios y acuerdan ciertas restricciones respecto a la transferencia de Acciones de propiedad de los Accionistas Mayoritarios. Para evitar cualquier duda, el Contrato de Opción de Compra de Acciones continuará obligando a las partes de ese acuerdo hasta que la Modificación al Contrato de Opción de Compra de Acciones y Contrato de Custodia se haga efectiva.

(b) Al menos noventa días antes de tomar una acción con respecto a cualquiera de los asuntos siguientes (una "Transacción Fundamental"), los Accionistas Mayoritarios proporcionarán a los Accionistas KO un aviso escrito de la intención de emprender tal acción:

(i) la venta de todo o sustancialmente todos los activos de Andina;

(ii) cualquier reorganización, fusión, consolidación, canje de acciones o combinación comercial que involucre a Andina;

(iii) cualquier cambio en la propiedad directa o indirecta del derecho a voto vigente o participación de capital de cualquiera de los Accionistas Mayoritarios como resultado de lo cual el Grupo de Socios Accionistas Mayoritarios posee colectivamente menos del 75% del derecho a voto vigente o menos del 75% de la participación vigente en el capital de cualquiera de los Accionistas Mayoritarios;

(iv) cualquier cambio en la propiedad directa o indirecta del derecho a voto o la participación en el capital vigente de Andina como consecuencia de lo cual los Accionistas Mayoritarios poseen en total menos del 50,1% del derecho a voto vigente de Andina o menos del 25% de la participación vigente en el capital de Andina, o

(v) una división, subdivisión de títulos, dividendos de acciones, dividendos extraordinarios o dividendos u otra reclasificación, consolidación o combinación de los valores con derecho a voto de Andina o cualquier acción o transacción similar.

(c) Desde la fecha de cualquier solicitud de parte de los Accionistas KO para la determinación del Precio de Venta (según se define en la Modificación del Contrato de Opción de Compra y Contrato de Custodia) hasta el cierre de la compra de las Acciones Exigibles (según se definen en la Modificación del Contrato de Opción de Compra y Contrato de Custodia) por parte de los Accionistas KO, los Accionistas Mayoritarios acuerdan que (x) no tomarán y no votarán por sus acciones del capital accionario de Andina a favor de ninguna acción con respecto a cualquier Transacción Fundamental e (y) harán que Andina realice su negocio en el curso ordinario.

5.3. Derechos Prioritarios. Los Accionistas KO se reservan el derecho, en la mayor medida permitida según las leyes y normas chilenas aplicables, de mantener su propiedad accionaria a prorrata de las Acciones de la Serie A, Acciones de la Serie B o de otro capital accionario a través de los derechos prioritarios. Si Andina emitiera acciones adicionales de capital accionario para los accionistas existentes en una oferta de derechos prioritarios (una "Oferta de Derechos Prioritarios"), los Accionistas Mayoritarios acuerdan que no votarán por las Acciones de Accionistas Mayoritarios a favor de, ni permitirán que se establezca un precio por cualquier acción del capital accionario que pueda ser ofrecido a terceras partes (incluso si tales acciones se deben

adquirir en una bolsa de valores) que sea menor que el precio al cual las acciones de capital accionario fueran ofrecidas a los Accionistas KO en la Oferta de Derechos Prioritarios, sin el consentimiento previo por escrito de los Accionistas KO.

5.4 Entrega de Cierta Información. Los Accionistas acuerdan hacer que Andina proporcione a los Accionistas KO lo siguiente:

(a) aquella información y cálculos que les permita a cada uno de ellos cumplir con su planificación, contabilidad, impuestos y requerimientos fiscalizadores (incluyendo el Decreto sobre Prácticas Corruptas de EE.UU. en el Extranjero, si procede, y cualquier ley chilena similar) y conducirá sus asuntos de tal manera que permita a cada uno de ellos cumplir con tales leyes, entendiéndose que, salvo en la medida requerida para cumplir con tales leyes, no se exigirá a Andina cambiar sus prácticas de contabilidad existentes.

(b) estados financieros consolidados y por operación en US\$ y Ch\$ no auditados trimestrales (incluyendo, ingresos netos, costos de bienes vendidos, gastos operacionales, ingreso operacional, ganancia operacional en caja y renta neta) preparados de conformidad con los principios chilenos de normas internacionales de información financiera ("NIIF"), aplicados en forma coherente y reconciliados con los principios de contabilidad generalmente aceptados de EE.UU., a la brevedad posible pero no más allá de 30 días después del fin de cada trimestre;

(c) ventas unitarias y físicas trimestrales, cada una de ellas categorizada en marcas KO y no KO tan pronto sea posible pero no más allá de 30 días después del fin de cada trimestre.

(d) estados financieros consolidados y por operación auditados en US\$ y Ch\$ anuales preparados de conformidad con las NIIF, aplicados coherentemente y reconciliados con los principios de contabilidad generalmente aceptados de EE.UU., tan pronto sea posible pero no después de 50 días tras el fin de cada año fiscal;

(e) para Andina y cada una de sus subsidiarias, los estados financieros auditados anuales en Ch\$ preparados de conformidad con las NIIF, aplicados coherentemente, y reconciliados con los principios de contabilidad generalmente aceptados de EE.UU., tan pronto sea factible pero no más allá de 50 días después del fin de cada año fiscal;

(f) copias de las declaraciones de impuestos anuales que se presentan para Andina y cada una de sus subsidiarias tan pronto sea posible pero no más allá de 120 días después del fin de cada año fiscal;

(g) un presupuesto en Ch\$ y US\$ (incluyendo ingresos netos, costo de bienes vendidos, gastos operacionales, ingreso operacional, ganancias operacionales en caja, otros ingresos y egresos operacionales, resultado operacional y cajas unitarias) sobre una base consolidada y por operación por mes para el año fiscal siguiente, preparado de conformidad con las NIIF, de manera consistente, y reconciliados con los principios de contabilidad generalmente aceptados de EE.UU., sobre una base preliminar en Octubre de cada año y terminados en Diciembre de cada año;

(h) un presupuesto en US\$ y en Ch\$ (incluyendo los ingresos netos, costo de bienes vendidos, gastos operacionales, ingreso operacional, ganancias operacionales en caja, otros ingresos y egresos no operacionales, renta neta y cajas unitarias) sobre una base consolidada y por operación por año para los próximos tres años fiscales preparados de conformidad con las NIIF, de manera consistente, en Mayo de cada año;

(i) La información real y la información presupuestada establecida en el Anexo 5.4(i) de conformidad con el programa de entrega regular de KO en cuanto a aquella información (con no más de un mes de demora para la presentación);

(j) la información establecida en el Anexo 5.4(i) de conformidad con el programa de presentación regular de KO; e

(k) información de pruebas de deterioro para los intangibles de vida indefinida, según lo pueda requerir KO de tiempo en tiempo.

Los Accionistas Mayoritarios acuerdan hacer que Andina coopere en entregar a los Accionistas KO de manera oportuna toda la información que ellos puedan solicitar de manera razonable para poder permitir que los Accionistas KO

reconcilien a los principios contables generalmente aceptados en EE.UU. cualquier monto descrito anteriormente que ha sido preparado de acuerdo a las NIIF.

5.5. Declaraciones y Garantías. Cada una de las partes de este instrumento declara y garantiza a cada una de las otras partes de este instrumento lo que sigue:

- (a) aquella parte tiene toda la facultad y capacidad requerida para celebrar y cumplir con sus obligaciones según este Pacto y para consumir las transacciones contempladas en el mismo. El otorgamiento y la entrega de este Pacto y el cumplimiento por esa parte de sus obligaciones según estos términos han sido debidamente autorizados por toda la acción necesaria a nombre de tal parte. Este Pacto ha sido debidamente otorgado y entregado por aquella parte y constituye la obligación legal, válida y obligatoria de aquella parte, exigible en su contra de conformidad con los términos del mismo.
- (b) la ejecución, entrega y cumplimiento de este Pacto por aquella parte no redundará en (i) un conflicto con la escritura de constitución, los estatutos u otros documentos constitucionales o acuerdo de fideicomiso (en cada caso, si corresponde) de aquella parte, (ii) cualquier infracción, violación o incumplimiento de aquella parte según cualquier estatuto, ley, norma o reglamentación de cualquier autoridad de gobierno, o cualquier fallo, decreto, orden o cualquier hipoteca, escritura de fideicomiso, contrato, convenio u otro instrumento del cual aquella parte forme parte o por el cual cualquiera de sus activos pueda estar obligado, o (iii) salvo según se contempla en este instrumento, la creación o imposición de cualquier prenda o gravamen sobre cualquiera de los activos o las propiedades de aquella parte o cualquier restricción sobre la capacidad de aquella parte de consumir las transacciones contempladas en este Pacto.

5.6. Responsabilidad de los Accionistas Mayoritarios. Los Accionistas Mayoritarios acuerdan y se comprometen para el beneficio de los Accionistas KO que según este Pacto se considerarán como una parte única y que por lo tanto el cumplimiento de sus obligaciones según este Pacto es indivisible y que serán responsables solidarios por el incumplimiento de dichas obligaciones. Los Accionistas KO aceptan las responsabilidades solidarias de los Accionistas Mayoritarios.

5.7. Compromisos de los Socios de los Accionistas Mayoritarios. Cada Socio de los Accionistas Mayoritarios ejecuta este Pacto para proporcionar una relación contractual *intuitu personae* con los Accionistas KO, y acuerdan además y se comprometen para el beneficio de los Accionistas KO a (i) hacer que la entidad legal del Accionista Mayoritario respectivo, según corresponda, cumpla y realice sus obligaciones según este Pacto, y (ii) entregar el aviso previo indicado en la Sección 5.2(b)

## **ARTÍCULO 6 DISPOSICIONES VARIAS**

6.1 Efectos de reorganización, etc. El precio de compra por Acción y las disposiciones similares de este Pacto se readecuarán equitativamente para reflejar cualquier división de títulos, subdivisión, dividendos de acciones, dividendo(s) extraordinario(s) u otra reclasificación, consolidación o una combinación de los valores con derecho a voto de Andina o cualquier acción o transacción similar ocurrida después de la fecha de este Pacto.

6.2 Pacto Total, Modificación. Este Pacto y la Modificación al Contrato de Opción de Compra de Acciones y Contrato de Custodia contienen el acuerdo total entre las partes de este instrumento con respecto a la materia del mismo y reemplazan todos los acuerdos y negociaciones previas y los entendimientos verbales en relación con la materia de este instrumento, siempre que esta disposición no tenga por objeto anular cualquier otro acuerdo por escrito entre las partes que haya sido otorgado al mismo tiempo que este contrato o después del mismo; y además en el entendido de que ni este Pacto ni la Modificación al Contrato de Opción de Compra de Acciones y Contrato de Custodia tienen por objeto modificar o cambiar ninguno de los términos o disposiciones de cualquiera de los contratos de embotellador entre KO y Andina o cualquiera de las subsidiarias de Andina. De existir alguna inconsistencia o conflicto entre los términos de este Pacto o la Modificación al Contrato de Opción de Compra de Acciones y Contrato de Custodia con los términos de los contratos de embotellador con respecto al asunto que se rige por dichos contratos de embotellador, prevalecerán los términos de dichos contratos de

embotellador. Ninguna enmienda, modificación o alteración de los términos o disposiciones de este Pacto será vinculante a menos que el mismo sea por escrito y sea ejecutado debidamente por las partes de este instrumento.

6.3 Sucesores y Cesionarios. No se podrán ceder este Pacto y los derechos de una parte según este instrumento ni tampoco delegar las obligaciones de una de las partes, en todo o en parte, sin el consentimiento previo por escrito de todas las otras partes del mismo, salvo que los Accionistas KO podrán ceder o delegar sus derechos y obligaciones a favor de KO o cualquier subsidiaria del mismo, siempre que tal cesión no libere al cedente de sus obligaciones según este Pacto. Este Pacto será obligatorio y redundará en beneficio de las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos.

6.4 Cumplimiento específico. Las partes acuerdan que ocurrirá un daño irreparable si cualquiera de las disposiciones de este Pacto no se cumpliera de conformidad con sus términos específicos o se infringiera de otra manera. Por consiguiente, se acuerda que las partes tendrán derecho a un desagravio equitativo, incluyendo en la forma de desagravio judicial, con el fin de exigir específicamente las disposiciones de este Pacto, además de cualquier otro recurso al que tengan derecho por ley o en equidad.

6.5 Ejemplares. Este Pacto podrá ser otorgado en uno o más ejemplares, cada uno de los cuales se estimará para todos los efectos un original y todos los cuales constituirán un mismo instrumento.

6.6 Encabezados. Los encabezados de las secciones y párrafos de este Pacto se insertan para conveniencia solamente y no se estimará que constituyen parte de este Pacto o que afecten la interpretación del mismo.

6.7 Modificación y renuncia. La parte que posee cualquier derecho que provenga de este Pacto podrá renunciar por escrito al mismo. Ninguna renuncia a un derecho que provenga de este Pacto se estimará o constituirá una renuncia a cualquier otro derecho según este instrumento (sea similar o no).

6.8 Avisos. Cualquier aviso, solicitud, instrucción u otro documento que deba ser otorgado según estos términos por cualquiera de las partes de este instrumento a cualquier otra de las partes del mismo deberá ser dado por escrito y entregado personalmente o mediante correo con evidencia de prueba electrónica de transmisión o enviado por correo registrado o certificado o por un servicio de correo expreso, con franqueo y derechos pre-pagados,

Si a Andina: Av. El Golf 40, piso 4, Las Condes, Santiago, Chile  
Atención: Gerente Corporativo Legal  
(actualmente Jaime Cohen Arancibia)  
Correo-e: jcohen@koandina.com

Con copia a: Av. El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago, Chile  
Atención: Juan Francisco Gutierrez Irarrázaval  
Correo-e: jfgutierrez@philippi.cl

Si a cualquiera de los Accionistas KO: Coca-Cola Latin America  
Rubén Darío #115  
Col. Bosque de Chapultepec  
México, D.F., C.P. 11580  
México  
Atención: Presidente Grupo Latinoamérica  
(actualmente José Octavio Reyes L.)  
Correo-e: joreyes@coca-cola.com

Con copia a: Coca-Cola Latinoamérica  
Rubén Darío #115  
Col. Bosque de Chapultepec  
México, D.F., C.P. 11580  
México

Atención: Abogado Grupo Latinoamérica  
(actualmente Sr. Rodrigo W. Caracas)

Y a:

Correo-e: rcaracas@coca-cola.com  
Av. Andrés Bello 2711, piso 19,  
Las Condes, Santiago, Chile  
Atención: Francisco Javier Illanes Munizaga  
Correo-e: fjillanes@cariola.cl

Si a los Accionistas  
Mayoritarios:

Av. El Golf 99, piso 9, Las Condes, Santiago, Chile  
Atención: Madeline Hurtado Berger, Pamela Hurtado Berger, Cristián Alliende  
Arriagada y Arturo Majlis Abala  
Correo-e: amajlis@grasty.cl

Av. El Golf 99, suite 801, Las Condes, Santiago, Chile  
Atención: José Antonio Garcés Silva (padre) y José Antonio Garcés Silva (hijo)  
Correo-e: josegarces@sanandres.cl

Av. Andrés Bello 2687, piso 20, Las Condes, Santiago, Chile  
Atención: José Said Saffie y Salvador Said Somavia  
Correo-e: ssaid@caburga.cl

Av. El Golf 40, suite 804, Las Condes, Santiago, Chile  
Atención: Gonzalo Said Handal  
Correo-e: gsh@newport.cl

Con copia a:

Magdalena 140, 20th piso, Las Condes, Santiago Chile  
Atención: Arturo Majlis Albala  
Correo-e: amajlis@grasty.cl

Av. El Golf 150, piso 18, Las Condes, Santiago, Chile  
Atención: Eugenio Guzman Espinosa  
Correo-e: eguzman@pgb.cl

Glamis 3296, Las Condes, Santiago, Chile  
Atención: José Domingo Eluchans Urenda  
Correo-e: jdeu@idelpa.cl

Av. Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes  
Atención: Felipe Larraín Tejada  
Correo-e: flarrain@claro.cl

Y a:

Avenida Nueva Tajamar 481, Torre Sur, piso 4  
Atención: Eduardo Chadwick Claro  
Correo-e: edchadwick@errazuriz.cl

Con copia a:

Bandera 206, piso 7, Santiago  
Atención: Alfredo Alcaíno de Esteve  
Correo-e: alcainod@arys.cl

O a tal otra dirección o número de una parte según se especifique mediante aviso similar. Cualquier aviso que se entregue personalmente o mediante correo-e o por correo en la manera estipulada en este instrumento se considerará que ha sido debidamente otorgado a la parte a quien se dirige al momento de su recepción efectiva.

6.9 Leyendas. Con la ejecución de este Pacto, las partes del mismo harán que cada uno de los títulos que representan las Acciones de propiedad de cada Accionista lleven en su anverso, en tipo sobresaliente y tanto en idioma inglés como español las siguientes leyendas:

Las acciones que representa este título, incluyendo su transferencia y cualquier acuerdo o convenio con respecto a su derecho a voto, se encuentran sujetas a los términos y condiciones de los Estatutos Sociales de Andina y a cierta Modificación del Pacto de Accionistas de fecha 25 de junio de 2012 entre determinados accionistas de Andina, copia del cual se encuentra en archivo en las oficinas principales de Andina. En toda la medida permitida por las leyes o normas chilenas aplicables, será nula toda venta, cesión, transferencia, regalo, prenda, gravamen u otra enajenación y todo convenio o acuerdo con respecto al derecho a voto de las acciones representadas por este título no conforme con dichos Estatutos Sociales y la Modificación al Pacto de Accionistas.

En caso que sea imposible colocar tales leyendas en el anverso de dichos títulos, deberán establecerse en letra sobresaliente en el reverso del título, señalando su existencia en letra sobresaliente en el anverso. Las partes de este instrumento acuerdan que cada uno y todos los títulos que representan acciones de capital de Andina emitidas posteriormente a cada uno de los Accionistas o adquiridas por un Accionista, estarán sujetos a este Pacto, y los títulos que representan dichas acciones tendrán endosados las leyendas anteriores. Las partes acuerdan presentar una copia de este Pacto a Andina, que un notario público realizará dicha presentación y que cualquier Accionista KO podrá exigir que Andina efectúe anotaciones en el registro de accionistas de Andina en relación con este Pacto y las restricciones impuestas por las acciones de propiedad de los Accionistas.

6.10 LEY VIGENTE. ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR Y SE INTERPRETARA Y EXIGIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN DAR EFECTO A LOS CONFLICTOS DE PRINCIPIOS DE LEY DE LOS MISMOS.

6.11 Interpretación. Ninguna disposición de este Pacto se explicará en contra de o se interpretará en desventaja de cualquiera de las partes de este instrumento por cualquier tribunal u otra autoridad de gobierno en razón de que aquella parte tenga o se estime que tiene estructurada o esbozada dicha disposición.

6.12 Ausencia de Terceras Partes beneficiarias. Salvo que se estipule específicamente lo contrario en este Pacto, nada de lo contenido en el mismo tiene la intención de conferir a ninguna persona que no sea las partes del mismo cualquier derecho o recurso.

6.13 Consentimiento a la Jurisdicción

(a) Cada una de las partes en este acto consienten y acuerdan irrevocablemente que cualquier acción, pleito o proceso que surja en conexión con cualquier desacuerdo, disputa, controversia o reclamo proveniente de o en relación con este Pacto (para efectos de esta Sección un "Conflicto Legal") podrá ser entablado en una jurisdicción no exclusiva del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, o en el caso (pero sólo en el caso) en que dicho tribunal no tenga jurisdicción relacionada con la materia sobre esa acción, demanda o proceso, en los tribunales del Estado de Nueva York con asiento en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América.

(b) Cada una de las partes en este acto renuncia, y acuerda no sostener, como una defensa en una acción, pleito o proceso a que se refiere la Sección 6.13(a), que no está sujeta a ello, o que no se puede entablar ni sostener en dicho tribunal esa acción, pleito o proceso o que su propiedad está exenta o inmune a la ejecución, que se ha entablado la acción, demanda o proceso en un foro inconveniente o que es incorrecta la jurisdicción de la acción, demanda o proceso. Los Accionistas Mayoritarios en este acto designan irrevocablemente a CT Corporation System (el "Agente de Notificación") como su agente para recibir a su nombre las copias de las citaciones y reclamos y cualquier otro proceso que sea entablado en cualquier acción, demanda o proceso de tal índole. Tal notificación se podrá efectuar por correo o por la entrega de una copia de dicho proceso a aquella Persona en el caso del Agente de Notificación, a la dirección del Agente de Notificación en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, y por el presente, los Accionistas Mayoritarios autorizan e instruyen irrevocablemente al Agente de Notificación para que acepte dicha notificación en su representación.

(c) Cada una de las partes de este instrumento acuerda que una sentencia definitiva en una acción legal, demanda o proceso descrito en esta Sección 6.13 después del vencimiento de cualquier período permitido para esa acción y sujeto a

cualquier sobreseimiento durante la apelación será concluyente y podrá ser exigido en otras jurisdicciones mediante demanda sobre la sentencia o de cualquier otra manera dispuesta por la ley.

6.14 Traducciones. Este Pacto ha sido otorgado en inglés, y todas las modificaciones, complementos, cambios o sustituciones al mismo se efectuarán en idioma inglés. Este instrumento podrá ser traducido al idioma español para la conveniencia de uno o más de las partes del mismo, siempre que en el caso de discrepancias la versión en Inglés prevalezca en todos los casos.

6.15 Otras Restricciones. Las disposiciones de este Pacto serán además de y no en lugar de cualquier y todas las restricciones sobre la Transferencia de las acciones del capital accionario de Andina que surgen de las leyes aplicables y cualquier otra restricción sobre las Transferencias acordada por o entre las partes de este instrumento.

6.16 "Incluyendo". Las palabras de inclusión no se interpretarán como términos de limitación en este instrumento, de tal modo que las referencias a asuntos "incluidos" se considerarán como ilustraciones no-excluyentes, no caracterizadoras.

6.17 Referencias. Cada vez que se haga referencia en este Pacto a cualquier Artículo o Sección, tal referencia se estimará que se aplica al Artículo o Sección especificado de este Pacto.

6.18 Divisibilidad. La invalidez o la inexigibilidad de cualquier disposición de este instrumento en cualquier jurisdicción no afectará la validez o exigibilidad del resto del mismo en esa jurisdicción o la validez o exigibilidad de este Pacto, incluyendo esa disposición, en cualquier otra jurisdicción. En la medida permitida por la ley aplicable, cada una de las partes renuncia a cualquier disposición de ley que prohíba cualquier disposición de este instrumento o la torne inexigible en cualquier aspecto. Si cualquier estipulación de este Pacto fuera considerada inexigible por cualquier razón, se adecuará en lugar de anularse, de ser posible, con el fin de lograr la intención de las partes en la medida posible.

*[Resto de esta página dejada en blanco intencionadamente ]*

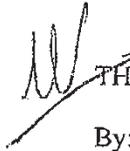
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes aquí han causado la debida ejecución de este Pacto a partir del día escrito primeramente más arriba.

THE COCA-COLA  
COMPANY

Por:

Nombre:

Cargo:

  
THE COCA-COLA COMPANY  
By: \_\_\_\_\_  
Name: Christopher P. Nolan  
Title: Vice President & Treasurer

COCA-COLA  
INTERAMERICAN  
CORPORATION

Por:

Nombre:

Cargo:

COCA-COLA INTERAMERICAN CORPORATION  
By: \_\_\_\_\_  
Name: Alejandro Del Bosto  
Title: Attorney

SERVICIOS Y  
PRODUCTOS PARA  
BEBIDAS  
REFRESCANTES SRL

Por:

Nombre:

Cargo:

SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES SRL  
By: \_\_\_\_\_  
Name: Alejandro Del Bosto  
Title: Attorney

COCA-COLA DE CHILE  
S.A.

Por:

Nombre:

Cargo:

COCA-COLA DE CHILE S.A.  
By: \_\_\_\_\_  
Name: Alejandro Del Bosto  
Title: Attorney

  
Sylvia Chamorro  
Attorney

INVERSIONES FREIRE  
S.A.

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

INVERSIONES FREIRE S.A.

By:  \_\_\_\_\_

Name: \_\_\_\_\_

Title: \_\_\_\_\_

INVERSIONES FREIRE S.A.

By:  \_\_\_\_\_

Name: \_\_\_\_\_

Title: \_\_\_\_\_

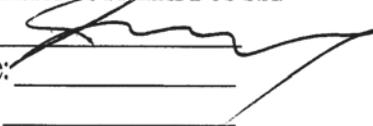
INVERSIONES FREIRE  
DOS S.A.

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

INVERSIONES FREIRE DOS S.A.

By:  \_\_\_\_\_

Name: \_\_\_\_\_

Title: \_\_\_\_\_

INVERSIONES FREIRE DOS S.A.

By:  \_\_\_\_\_

Name: \_\_\_\_\_

Title: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
JOSÉ SAID SAFFIE

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ SAID SAFFIE

\_\_\_\_\_  
JOSÉ ANTONIO GARCÉS  
SILVA (PADRE)

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ ANTONIO GARCÉS SILVA (SENIOR)

\_\_\_\_\_  
GONZALO SAID  
HANDAL

\_\_\_\_\_  
GONZALO SAID HANDAL

\_\_\_\_\_  
ALBERTO HURTADO  
FUENZALIDA

\_\_\_\_\_  
ALBERTO HURTADO FUENZALIDA

EMBOTELLADORA  
ANDINA S.A.

Por:

  
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Nombre:

By:

Cargo:

Name: GONZALO SAÍS - AUGUSTO PERAZO

Title:

Inversiones Los Aromos  
Limitada

Por:  
Nombre:  
Cargo:

Patricia Claro Marchant

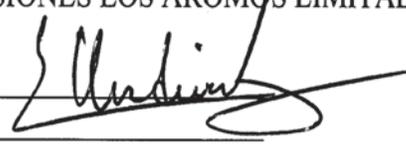
María Soledad Chadwick  
Claro

Eduardo Chadwick Claro

María Carolina Chadwick  
Claro

María de la Luz Chadwick  
Hurtado

INVERSIONES LOS AROMOS LIMITADA

By:   
Name: \_\_\_\_\_  
Title: \_\_\_\_\_



Patricia C. de Chadwick

PATRICIA CLARO MARCHANT

Soledad Chadwick c

MARÍA SOLEDAD CHADWICK CLARO

  
EDUARDO CHADWICK CLARO

C. Chadwick  
MARÍA CAROLINA CHADWICK CLARO

M. Luz Chadwick H  
MARÍA DE LA LUZ CHADWICK HURTADO

## **Anexo I**

### **Socios de los Accionistas Mayoritarios**

- José Said Saffie
- José Antonio Garcés Silva (padre)
- Gonzalo Said Handal
- Alberto Hurtado Fuenzalida
- Patricia Claro Marchant
- María Soledad Chadwick Claro
- Eduardo Chadwick Claro
- María Carolina Chadwick Claro
- María de la Luz Chadwick Hurtado

**Anexo 3.5**  
**Materias de votación especial**

1. Cualquier modificación a los estatutos de Andina o cualquiera de sus filiales<sup>1</sup>
2. Cualquier venta de sustancialmente todos los activos de Andina o cualquiera de sus filiales.
3. Cualquier modificación al Código de Conducta de Negocios.
4. La aprobación por parte de Andina o cualquiera de sus filiales del Plan Anual de Negocios o cualquier modificación significativa al Plan Anual de Negocios, incluyendo el presupuesto anual para inversiones, financiamiento (incluyendo distribución de utilidades como la aquella para la estructura financiera anual), investigación y desarrollo u operaciones.
5. Con respecto a Andina, cualquier resolución sobre el pago de dividendos (sean provisorios o definitivos) de Andina (en base consolidada) o cualquier otro tipo de distribución a los accionistas que tenga un efecto económico similar, por un monto que exceda el 66% de la utilidad neta del año fiscal actual (en el caso de dividendos provisorios) o del año fiscal anterior (en el caso de dividendos definitivos), sin duplicación.
6. Con respecto a Andina o cualquiera de sus Filiales, (i) cualquier adquisición o transferencia de interés en otra entidad o negocio; (ii) la formación o participación en cualquier sociedad, negocio conjunto u otra entidad similar; o (iii) la compra o adquisición de cualquier activo por un monto igual o superior del equivalente de US\$50.000.000.- sea ésta en una transacción única o una serie de transacciones por un período de 12 meses consecutivos.
7. Cualquier venta, arriendo, intercambio, transferencia, hipoteca, prenda o cualquier otra disposición de activos fijos de Andina o cualquiera de sus Filiales, con un valor de mercado superior al equivalente a US\$50.000.000, sea ésta en una transacción única o una serie de transacciones por un período de 12 meses consecutivos.
8. (i) Cualquier fusión, intercambio de acciones, consolidación, reorganización corporativa, transformación, formación o incorporación de Filiales y/o coligadas o cualquier otra transacción similar que involucre a Andina o a cualquiera de sus Filiales; o (iii) presentación de quiebra voluntaria por parte de Andina o cualquiera de sus Filiales salvo por la presentación de su propia quiebra si fuese una obligación legal.
9. La adquisición o iniciación de un nuevo negocio o la interrupción o reducción significativa del negocio de Andina o cualquiera de sus Filiales, incluyendo la interrupción o reducción significativa de un negocio o línea de producción.
10. Inversiones (por ejemplo, arriendo con opción de compra, construcción de una bodega, expansión de la capacidad productiva, trabajos de ingeniería o arquitectura para una planta, desarrollo de sistemas de información, etc.) por parte de Andina o sus Filiales por un monto superior equivalente a los US\$75.000.000.- sea ésta en una transacción única o una serie de transacciones por un período de 12 meses consecutivos; o (ii) otorgamiento de garantía sobre los activos de Andina o cualquiera de sus Filiales a favor de cualquier deuda, crédito u otra obligación por un monto superior al equivalente a US\$75.000.000.-, salvo por cualquier garantía otorgada por Andina en favor de sus Filiales.
11. En cualquier Junta de Accionistas de Andina o cualquiera de sus Filiales, el otorgamiento de cualquier préstamo a cualquier Accionista Mayoritario o Parte Relacionada a éste. El término "Parte Relacionada" significará lo descrito en el Artículo 100 de la Ley de Valores 18.045.

**Anexo 3.7**  
**Código de Conducta Empresarial**

[siguen dieciocho páginas]

---

<sup>1</sup> "Filial" significará la entidad actualmente existente o que pueda ser creada en el futuro cuyo mayor capital social es de propiedad directa o indirecta de Andina. Para efectos de los número 8 y 9 de este Anexo 3.5, Filial también deberá incluir una entidad controlada por Andina.

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

**CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL**

**APROBADO ORIGINALMENTE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1996**

**MODIFICADO POSTERIORMENTE EL 29 DE JUNIO DE 2004, 25 DE ENERO DE 2005 Y 30 DE MAYO DE 2006**

## SECCION I DEFINICIONES

Tal como se utilizan más adelante en este *Código de Conducta Empresarial*, los términos incluidos en cursivas o Mayúsculas tendrán los siguientes significados:

**Embotelladora Andina S.A. o Compañía** significa Embotelladora Andina S.A. y sus divisiones y filiales. Una *Filial* de Embotelladora Andina S.A. es una compañía por acciones de la cual más del 50% de las acciones con voto son propiedad directa o indirecta de Embotelladora Andina S.A., o cualquier otro tipo de sociedad de la cual más del 50% del interés patrimonial es propiedad directa o indirecta de la Compañía. El término Compañía no incluye ninguna entidad comercial en la cual la Compañía (y sus divisiones y filiales) posean el 50% o menos del interés patrimonial.

**Código** significa este Código de Conducta Empresarial de *Embotelladora Andina S.A.*

**Contribución Política** significa cualesquier gastos y contribuciones directas o indirectas en efectivo, bienes y servicios prestados a nombre de la Compañía que se hacen a los partidos políticos, sus organizaciones afiliadas miembros o candidatos para el nombramiento o elección a cargos públicos, así como también las ayudas o apoyos indirectos, como por ejemplo, proporcionar mercaderías, transporte, o equipos, o comprar entradas o suscripciones a eventos políticos para la recaudación de fondos.

**Director(es)** significa la(s) persona(s) que forma (n) parte del Directorio de la Compañía de tiempo en tiempo.

**Empleado** significa todos los ejecutivos, trabajadores y empleados de *Embotelladora Andina S.A.*.

**Funcionario Público** incluye a las personas que actúen en calidad oficial por o en representación de los órganos ejecutivos, legislativos o judiciales de la República de Chile o de cualquier estado extranjero, ya sean federales o unitarios, centrales o locales, o cualesquiera departamentos, agencias, o dependencias de aquellos.

**Gerente General** significa el ejecutivo designado por el Directorio de Embotelladora Andina S.A. para ejercer dicho cargo u otra persona específicamente designada por escrito por dicho Gerente de Embotelladora Andina S.A., para asistirlo en la administración del Código

**Gerente Legal** significa el Gerente Corporativo Legal de Embotelladora Andina S.A. u otro miembro de la función legal interna de la Compañía que específicamente subroge al primero.

**Gerente Principal** significa el Principal Funcionario Ejecutivo del área y de las Filiales de la Compañía. A falta de especificación del área, se entenderá que se refiere al gerente general de la Filial de que se trate.

**Interés Financiero o Comercial Directo o Indirecto** incluye, pero no está limitado a cualquier interés comercial o personal (incluyendo un interés como dueño, socio, accionista o acreedor de deuda de un monto superior al equivalente a \$25.000 dólares estadounidenses) de cualquier Empleado o miembro de la familia inmediata de dicho Empleado o cualquier acuerdo de empleo o servicios con cualquier Empleado o miembro de la familia inmediata de dicho Empleado.

**Los Registros de Contabilidad** son aquellos registros contables exigidos por las leyes y regulaciones chilenas, por IFRS, y por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile o en el país de que se trate; como asimismo, la documentación que respalda los hechos registrados en los libros o registros mencionados. Dicha documentación de respaldo incluye órdenes de compra, facturas de proveedores, informes de carga, órdenes de despacho, conocimientos de embarque, facturas de clientes, *Registros de Contabilidad* de costos, comprobantes de caja chica e informes de gastos de Empleados. La enunciación no es taxativa, por lo que se deberá considerar como mencionado todo libro, registro o comprobante relacionado con la contabilidad.

**Lujoso(a)** significa, en relación a cualquier regalo o diversión, algo excesivo o extraordinario, tomando en consideración todas las circunstancias que rodean a tal regalo o diversión. Un Empleado de la Compañía que da o recibe un regalo o diversión en representación de la Compañía debe considerar el regalo o diversión como *Lujoso* si supera lo que es usual o habitual, tomando en consideración todos los hechos y circunstancias que lo rodean. Un criterio para determinar si es “*Lujoso*”, es si el costo del regalo o diversión es más de la cantidad que el Empleado de la Compañía gastaría normalmente en sí mismo, o en su familia o amigos. Cualquier regalo que hace que el beneficiario se sienta obligado a iniciar o continuar una relación comercial, o corresponder al que hizo el regalo con negocios futuros o un tratamiento favorable, debe considerarse como *lujoso* y por lo tanto inaceptable.

**Razonable Detalle** significa un nivel de detalle y un grado de confiabilidad que dejaría satisfecho a personas prudentes en la conducción de sus propios asuntos.

**Saber o Conocimiento** significa, con respecto a una violación del Código, el conocimiento real de tal violación o la posesión de información que lleve a creer que hay una alta probabilidad de que tal violación haya ocurrido o que ocurra.

**Personas Designadas:** comprende a las personas que el Comité de Directores de la Compañía oportunamente determine como Administradores del Código de Conducta<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> La definición de Personas Designadas fue incorporada en sesión de Directorio N°970, de fecha 25 de Enero de 2005.

**SECCION II**  
**REGISTROS E INFORMES DE CONTABILIDAD EXACTOS Y COMPLETOS.**

**1. Principios.**

Todos los *Empleados* que participan en transacciones financieras son responsables de llevar registros e informes de contabilidad exactos y completos.

Todas las transacciones deben ser respaldadas por su debida documentación, y deben ser registradas en la cuenta correcta y en el período contable correspondiente.

*Los Registros de Contabilidad* de la *Compañía* se utilizan para preparar informes para la Gerencia General de la *Compañía*, sus accionistas, acreedores, entidades gubernamentales y otros.

Todos los *Registros de Contabilidad* de la *Compañía* y los informes que se preparen basados en ellos, se llevarán de acuerdo con las leyes de la jurisdicción correspondiente y deben reflejar con exactitud y con *Razonable Detalle* los activos y pasivos de la *Compañía*, así como sus ingresos y gastos.

**2. Responsabilidad**

La responsabilidad por el cumplimiento de este capítulo no radica solamente en los *Empleados* contables de la *Compañía*. Todos los *Empleados* de la *Compañía* que participen en la aprobación de transacciones, preparación de documentación de respaldo y determinación de la clasificación contable de las transacciones, tienen la responsabilidad de cumplir con las disposiciones aplicables de este capítulo.

No se hará ningún asiento falso o intencionalmente engañoso en los *Registros de Contabilidad* de la *Compañía*.

La clasificación intencionalmente errónea de las transacciones entre cuentas, entre departamentos o entre períodos contables, constituye una violación de este *Código*.

Todas las transacciones serán respaldadas por documentación exacta que contenga un *Razonable Detalle*, registradas en la cuenta contable correcta y en el período contable correspondiente.

Se deberá siempre dar cumplimiento a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile, y a los sistemas internos de control contable de la *Compañía*.

El *Gerente General*, gerentes, ejecutivos y *Empleados* de la *Compañía* serán responsables de que la información contenida en los informes y documentos que la *Compañía* registre con o envíe a la Superintendencia de Valores y Seguros y a la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos, y en cualquier otra comunicación pública efectuada por la *Compañía*, sea completa, rigurosa, veraz, puntual y comprensible<sup>2</sup>.”

**3. Informes a la Gerencia.**

Las mismas normas que se exigen en forma estricta en los informes financieros de la *Compañía* para accionistas, acreedores, entidades gubernamentales y terceros, se aplicarán a los informes financieros entregados a la administración o al Directorio. El uso intencional en tales informes de datos falsos constituye una violación de este *Código*.

**4. Estimaciones**

Debido a que las estimaciones son necesarias para la preparación de estados financieros e informes a la administración, al Directorio o a la gerencia general (por ejemplo, planes de negocios o presupuestos anuales, estimaciones mensuales,

presupuestos de inversiones o pedidos de aprobación de inversiones), tales estimaciones deben estar respaldadas por documentación adecuada y basarse en apreciaciones idóneas y de buena fe. La sobreestimación o subestimación intencional en la preparación de los informes financieros a la administración al Directorio, o a la gerencia general constituye una violación de este *Código*.

#### 5. Pagos

Todos los pagos y la disposición de activos hechos por o en representación de la *Compañía* deben ser descritos con exactitud, veracidad y *razonable detalle* en los *Registros de Contabilidad* de la *Compañía* y hacerse solamente con el propósito descrito en los documentos y registros que los respalden.

No se hará ningún pago u otra disposición de activos por o en representación de la *Compañía*, sin la correspondiente documentación de respaldo.

No se establecerá ni mantendrá con propósito alguno, ningún fondo o activo de la *Compañía* que no haya sido debidamente registrado.

#### 6. Preguntas

Se suministrará información completa y exacta en respuesta a preguntas formuladas por los auditores internos y externos de la *Compañía* y por los abogados de la *Compañía*.

Ningún *Empleado* celebrará acuerdo alguno que tenga como consecuencia una violación de este capítulo.

#### 7. Ventas

Las ventas de bienes y servicios de la *Compañía* serán registradas en el período de contabilidad correspondiente y documentadas al comprador mediante factura escrita, que describa con *Razonable Detalle* los bienes y servicios en cuestión y la cantidad que se le debe a la *Compañía* por los mismos.

A ningún cliente se le facturará por una cantidad superior al precio real de venta de los bienes y servicios, ni se le devolverá parte alguna del precio de compra, excepto de acuerdo con los procedimientos y programas aprobados por la *Compañía* y la ley aplicable.

#### 8. Compras

Todos los pagos hechos por la *Compañía* por bienes o servicios (incluyendo publicidad, marketing y participación promocional) serán respaldados por documentación contemporánea que refleje el verdadero propósito del pago

Todos los pagos de honorarios y/o comisiones a abogados, consultores, asesores, agentes, vendedores o representantes serán hechos mediante cheque o giro u otro tipo de transferencia documental girada nominativamente o a la orden de la persona que tiene derecho a la misma.

No se harán pagos a las cuentas o beneficiarios correspondientes, salvo en el país en que el beneficiario:

- Resida;
- Mantenga su principal sede de negocios;
- Mantenga la sucursal o filial que vendió los bienes o prestó los servicios; o
- Haya vendido los bienes o prestado los servicios por los cuales se debe el pago.

Las excepciones a esta regla requieren aprobación escrita del *Gerente General* o su subrogante.

9. **Disposiciones**

Las disposiciones contabilizadas en los *Registros de Contabilidad* de la *Compañía* (por ejemplo, asignación para cuentas incobrables y gastos pagados por adelantado y acumulados, incluyendo publicidad y marketing) estarán respaldadas por documentación adecuada y se basarán en estimaciones de buena fe, de conformidad con las políticas de contabilidad de la *Compañía* y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile o en el lugar en que se trate.

El error excesivo o intencional en las disposiciones contables constituirá una violación a este *Código*.

10. **Depósitos de Efectivo y Cuentas**

Todas las cuentas bancarias y otras cuentas que la *Compañía* abra y mantenga, serán anotadas e identificadas en forma clara y exacta en los *Registros de Contabilidad* de la *Compañía* y estarán a nombre de la entidad de la *Compañía* a la cual pertenezcan tales fondos.

Todo el efectivo que reciba la *Compañía*, será contabilizado en forma inmediata en los *Registros de Contabilidad* de la *Compañía* y depositado en una cuenta que se mantenga en un banco u otra institución financiera aprobada por el Tesorero.

## SECCION III CONFLICTOS DE INTERÉS Y FRAUDES

### 1. Principios

Las actividades comerciales de un Empleado o *Director* ajenas a la *Compañía* no deben entrar en conflicto o tener la apariencia de entrar en conflicto con sus actividades y obligaciones para con la *Compañía*.

La participación en empresas ajenas a la *Compañía* y la propiedad de empresas clientes, proveedoras o competidoras está regida por pautas estrictas.

No está permitido utilizar los recursos e información de la *Compañía* para provecho personal.

*Embotelladora Andina S.A.* reconoce y respeta el derecho de los *Empleados* y *Directores* de la *Compañía* de participar en actividades externas de carácter financiero, comercial o de otro tipo, siempre y cuando dichas actividades sean legales y no perjudiquen, interfieran, o estén en conflicto, con el cabal cumplimiento de sus deberes hacia la *Compañía* y no impliquen un daño o uso indebido del nombre de la *Compañía*, sus marcas licenciadas, productos, bienes, reputación, influencia, instalaciones, relaciones, información confidencial u otros recursos.

En todas las relaciones comerciales con personas u organizaciones ajenas a la *Compañía*, y en sus actividades comerciales de carácter personal, se exige a los *Empleados* y *Directores* de la *Compañía* que:

- Eviten las transacciones, situaciones o participaciones personales en las cuales sus intereses de índole personal efectivamente entren en conflicto, o tengan la apariencia de entrar en conflicto con los intereses de la *Compañía*;
- actúen de acuerdo con las leyes aplicables y con las normas y políticas de la *Compañía*, incluyendo las contenidas en este *Código*;
- protejan su propia reputación y las propiedades, derechos, intereses, responsabilidades, información confidencial y reputación de la *Compañía*.

Si bien es imposible prever anticipadamente todas las situaciones que impliquen un conflicto de interés potencial al que se pueda ver enfrentado un *Empleado* o *Director*, las siguientes reglas generales se refieren a ciertos asuntos de particular interés para la *Compañía*.

En cualquier situación dudosa en que participe un *Empleado*, se ha de obtener una aprobación por escrito del *Gerente Principal* bajo la cual actúa dicho *Empleado*. Con respecto a las materias no cubiertas específicamente más adelante, el *Empleado* deberá guiarse en forma general por las políticas enunciadas en este *Código* y por su propia conciencia y sentido común.

### 2. Transacciones

Si un *Empleado* tiene un Interés Financiero o Comercial Directo o Indirecto en cualquier transacción entre la *Compañía* y cualquier tercero, dicha transacción ha de ser aprobada con anterioridad por el *Gerente Principal* del área de la *Compañía* que participa en la transacción. Si ocurre lo mismo con algún *Director*, dicha transacción deberá ser aprobada por el Directorio de *Embotelladora Andina S.A.* Los términos de la transacción no debe ser menos favorable para la *Compañía* que aquellas que se puedan obtener de otros clientes y proveedores.

### 3. **Intereses Financieros o Comerciales.**

Ningún *Empleado* tendrá un *Interés Financiero o Comercial Directo o Indirecto* en los negocios de cualquier proveedor, competidor, o cliente, ni aceptará ningún salario, honorario, comisión, u otra forma de compensación u objeto de valor personalmente o a través de un familiar directo<sup>3</sup> (salvo regalos que no sean *Lujosos* y que tengan un valor insignificante) de ningún proveedor, competidor o cliente de la *Compañía*, a menos que el *Empleado* reciba previa aprobación por escrito del *Gerente Principal* responsable por el área correspondiente de la *Compañía*.

Esta regla no prohíbe la propiedad de un interés accionario de menos del uno por ciento en una compañía u organización empresarial cuyas acciones o participaciones se encuentren ampliamente distribuidas y se negocien en forma activa, por *Empleados* que:

- no sean funcionarios superiores de la *Compañía*, o
- con respecto a cualquier proveedor o cliente de la *Compañía*, no tengan poder de decisión discrecional sobre los negocios de la *Compañía* con dicho proveedor o cliente.

Para los efectos de este párrafo, el término “funcionarios superiores” incluirá tanto los funcionarios elegidos por el Directorio, como Gerentes, Subgerentes o Jefes de Departamentos de la *Compañía* como los nombrados por otros procedimientos (incluyendo los funcionarios ejecutivos de sus divisiones y Filiales.)

### 4. **Activos, Recursos, Información y Préstamos.**

Salvo en los casos en que lo permite este *Código*, ningún *Empleado* usará los activos o recursos de la *Compañía*, o cualquier información confidencial o interna con respecto a la *Compañía*, para provecho personal o financiero del *Empleado* o de cualquier otra persona o entidad que no sea la *Compañía*.

El uso indebido o no autorizado o el robo de bienes de la *Compañía* por parte de cualquier *Empleado*, constituye una violación de este *Código*.

Nada en este Capítulo impide la participación de los *Empleados* en las actividades caritativas o humanitarias patrocinadas o aprobadas por la *Compañía*.

- a) **Activos de la Compañía**<sup>3</sup> Los activos de la *Compañía* son para uso en los negocios que beneficien exclusivamente a la sociedad y no para el uso o beneficio personal de cualquier *Empleado*. Es necesario tener presente que dentro de los activos de la *Compañía* se encuentran el tiempo utilizado en el trabajo y el producto de ese trabajo; así como equipos y vehículos, computadores y software de la *Compañía*, información de la *Compañía* y marcas registradas.

Ningún *Empleado* debe aprovechar oportunidades de obtener ganancias financieras de las que tenga conocimiento en razón del cargo que desempeña al interior de la *Compañía*, o a través de bienes o información de la *Compañía*.

Todos los *Empleados*, sin excepción, tienen el deber de proteger los activos de la sociedad frente a pérdida, daño, mal uso, robo o sabotaje. Todos los *Empleados*, sin excepción, deben asegurar un uso eficiente de los activos de la *Compañía*, los que solamente deben ser usados con una finalidad comercial acorde al giro social y en beneficio exclusivo de la *Compañía*.

Sólo el Directorio de la *Compañía* podrá aprobar, sujeto a la Ley Aplicable, cualquier uso de activos o servicios de la *Compañía* que no sean para beneficio exclusivo de la misma.

**b) Información Privilegiada**

Es obligación de todo *Empleado*, sin excepción, proteger la información confidencial de la *Compañía*. Esta información no deberá ser divulgada a ningún tercero ajeno a la *Compañía*, salvo necesidad y si es parte de las responsabilidades inherentes en el desempeño de las funciones del *Empleado*.

*Información confidencial* se refiere a cualquier información que no ha sido informada o que no sea accesible para el público en general, o que le da a nuestro negocio una ventaja sobre nuestros competidores, o que deje la empresa expuesta a daño o responsabilidad si es que la información se divulgara prematuramente o inadecuadamente.

Este tipo de información incluye información financiera o técnica, planes de adquisición, nuevos productos, invenciones, campañas de marketing, información personal de los *Empleados*, contratos importantes, planes de expansión, financiación de las operaciones, cambios importantes en la administración y otros eventos corporativos.

**c) Restricciones a la realización de Préstamos**

La *Compañía* tiene prohibido realizar préstamos a *Directores* y funcionarios ejecutivos principales. Los préstamos de la *Compañía* a otros funcionarios y empleados de menor rango podrán ser excepcionalmente otorgados siempre y cuando cuenten con la aprobación previa y por escrito del *Gerente General* a cargo de la operación respectiva.

En ningún caso se entenderá como préstamos aquellos otorgados a cuenta de un “anticipo” de remuneraciones o prestaciones que se encuentren debidamente devengadas a favor del *Empleado* respectivo, cualquiera sea la naturaleza de esta remuneración o prestación.

Si el *Gerente General* no está seguro acerca de si un préstamo por parte de la *Compañía* está permitido, debe solicitar una opinión del *Gerente Legal* acerca de la permisibilidad del asunto.

**5. Cargos fuera de la Compañía**

Ningún *Empleado* aceptará un cargo de funcionario superior o director o consultor en una actividad empresarial externa sin recibir previa aprobación por escrito del *Gerente Principal* del área de la *Compañía* a la cual el *Empleado* está asignado, salvo en el caso de organizaciones sin fines de lucro, académicas, caritativas o negocios de familia que no tengan ningún tipo de relación o *Interés Financiero o Comercial Directo o Indirecto* de la *Compañía*.

---

<sup>3</sup> Los ítems a), b) y c) fueron modificados en sesión de Directorio N°963 de fecha 29 de Junio de 2004.

Una vez dada la aprobación el asunto será objeto de una revisión anual por parte del *Gerente Principal* para determinar si tal aprobación deberá continuar en vigencia. El *Empleado* deberá proporcionar toda la información requerida para facilitar la toma de una decisión.

Si en algún momento ocurre un cambio que pueda afectar adversamente a la *Compañía*, el *Empleado* lo comunicará al *Gerente Principal* correspondiente en forma inmediata.

## 6. Fraude<sup>4</sup>

Es un concepto amplio, que se refiere generalmente a cualquier acto intencional cometido para intentar obtener una ganancia injusta, indebida o ilegal, en perjuicio de un tercero.

Para los efectos de este Código, entenderemos como **Fraude**, el *Engaño* o el *Abuso de Confianza* que se emplea en la búsqueda de una ganancia injusta, indebida o ilegal, y/o que produzca un daño patrimonial a la *Compañía*, sus accionistas o terceros. **Asimismo constituye, de por sí un fraude, la infracción a cualquiera de las obligaciones contenidas en este Código, aún cuando ésta no genere ganancia o no produzca un daño efectivo.**

Se entenderá por “*Engaño*” la utilización de cualquier astucia, acción o maniobra que tenga por finalidad inducir a error a una persona determinada, para intentar obtener una ganancia injusta, indebida o ilegal y/o causar un daño.

Existirá “*Abuso de Confianza*” cuando un *Empleado* ha cometido una infracción a su deber de fidelidad consistente en burlar, hacer mal uso de un poder, facultad o encargo que se le ha otorgado a éste por la *Compañía*; o en extralimitarse en el ejercicio de dicho poder, facultad o encargo.

Especial consideración además debe dársele al denominado ***Fraude Financiero***, que se clasifica entre otros, de la siguiente manera:

- Comunicación financiera fraudulenta: involucra la administración de utilidades, provenientes de un reconocimiento inapropiado de ingresos y de la sobrestimación de activos o subestimación de pasivos.
- Malversación de activos: comprende conspiraciones externas e internas, como puede ser, fraude en la nómina de pago y hurto; uso indebido de información privilegiada; mal uso de bienes y activos de la *Compañía*.
- Gastos y pasivos con propósitos inapropiados: se refiere entre otros, al soborno comercial y público u otras conspiraciones de pagos/gastos incorrectos
- Ingresos y activos obtenidos fraudulentamente, y evasión de costos y gastos por parte de la empresa: cuando la empresa evade inapropiadamente un costo o gasto.

---

<sup>4</sup> El párrafo 6 del capítulo tercero fue modificado en sesión de Directorio N°970, de fecha 25 de Enero de 2009.

## SECCIÓN IV

### TRATOS CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CLIENTES Y PROVEEDORES DE LA COMPAÑÍA.

#### 1. Principios

No se permite el soborno bajo ninguna circunstancia.

Se prohíben los regalos, atenciones y agasajos *Lujosos*.

Existen pautas estrictas que deben ser cumplidas para la contratación de funcionarios y otros empleados de gobierno.

#### 2. Actividades Prohibidas

Salvo en los casos en que lo permita este *Código*, no se prometerá, ofrecerá, pagará, prestará, dará, o de alguna otra forma se transferirá, directa o indirectamente, (por ejemplo, por medio de un tercero), cualesquiera fondos o activos u objetos de valor de la *Compañía* a ningún *Funcionario Público* o de gobierno.

#### 3. Pautas Básicas

Bajo ninguna circunstancia se realizará ningún pago o regalo, directa o indirectamente, en beneficio de cualquier *Funcionario Público* o de cualquier organización en la cual se sepa que un *Funcionario Público* tiene un *Interés Financiero o Comercial Directo o Indirecto* de importancia, si dicho regalo o pago es:

- ilegal, o si va a ser utilizado con un propósito ilegal bajo las leyes de país de que se trate o las leyes de cualquier otro estado o subdivisión política del mismo que tenga jurisdicción sobre la transacción; o
- con el propósito de influir sobre cualquier acto o decisión de tal *Funcionario Público* en la calidad oficial que inviste, o de inducir a dicha persona a realizar u omitir realizar cualquier acto en violación del deber legal de dicho *Funcionario Público*.

No se ofrecerá o dará, ni se recibirá de ningún *Funcionario Público* o de cualquier otro funcionario, director o empleado de cualquier cliente o proveedor actual o potencial de la *Compañía*, un regalo o atención *Lujosa*.

Bajo ninguna circunstancia se darán acciones de la *Compañía*, acciones de cualquier otra compañía o cualquiera otros valores a cualquier *Funcionario Público* o empleado del gobierno o a empleados de cualquier cliente o proveedor actual o potencial de la *Compañía* por razón alguna, excepto con la aprobación del Directorio de la *Compañía*.

#### 4. Obtención de Aprobación

No se recibirán, ni se darán por parte de la *Compañía*, regalos en dinero o en especie o atenciones o agasajos, sobre los cuales un *Empleado* tenga dudas, sin obtener la previa aprobación por escrito del *Gerente Principal* del área correspondiente de la *Compañía*. Si un *Gerente Principal* no está seguro acerca de si un regalo, atención u obsequio de alguna cosa de valor por parte de la *Compañía* está permitido, debe solicitar una opinión del *Gerente Legal* acerca de la permisibilidad del asunto.

Cualquier regalo de productos, entendiéndose por tales, las bebidas embotelladas por la *Compañía*, deberá ser aprobado previamente por el *Gerente Principal* del área comercial de *Embotelladora Andina* o de la *Filial* de que se trate, quien podrá delegar dicha función en el *Gerente Principal* del área de ventas, si fuere aplicable.

#### 5. Actividades Permitidas

**a) Regalos y Diversión**

Se puede ofrecer atenciones, agasajos u otras cortesías que no sean *Lujosas*, a *Funcionarios Públicos* y/o empleados de clientes y proveedores actuales y potenciales de la *Compañía*, pero sólo en la medida de lo apropiado y razonable, de acuerdo a las leyes y costumbres aplicables en el país de que se trate, y sólo con un propósito comercial legítimo.

**b) Gastos permitidos en regalos y diversión**

Los gastos incurridos por la *Compañía* o un *Empleado* en conexión con un regalo en dinero o en especie, atenciones, o agasajos por parte de la *Compañía*, serán detallados como tales, en forma exacta y específica, en los registros de egresos de la *Compañía* y en las cuentas de gastos del *Empleado*, si es aplicable, así como asentados en los registros contables de la *Compañía*.

**c) Pagos a Proveedores y Clientes**

Los pagos en dinero o en especie, o donaciones de alguna cosa de valor hechos por la *Compañía* a clientes y proveedores de la *Compañía* para actividades promocionales con fines comerciales legítimos, no están prohibidos si:

- tienen como fin promocionar la venta de los productos de la *Compañía* o incrementar en forma general las relaciones comerciales entre la *Compañía* y sus proveedores o clientes, y
- son legales y aceptables de acuerdo con las normas y costumbres locales.

**6. Pagos Para Acelerar Trámites Administrativos para la obtención de “Acciones Gubernamentales de Rutina”.**

*Embotelladora Andina S.A.* está asociada con de *The Coca-Cola Company* y por lo tanto también se adhiere a las políticas de dicha compañía de no permitir bajo ninguna circunstancia el pago de sobornos a funcionarios o empleados del gobierno. Por excepción, y siguiendo la misma política de *The Coca-Cola Company* en países donde los pagos a *Funcionarios Públicos* o empleados del gobierno son aceptables bajo la ley local y constituyen una práctica comercial común, este *Código* no prohíbe la entrega de pequeñas cantidades de dinero o cosas de menor valor para obtener la realización de ciertas “*Acciones Gubernamentales de Rutina*” (según se define más adelante), por parte de funcionarios o empleados de gobiernos extranjeros.

“*Acción(es) Gubernamental(es) de Rutina*” significa exclusivamente una acción administrativa llevada a cabo usual o comúnmente por un *Funcionario Público* o empleado del gobierno en sus tareas gubernamentales habituales, incluyendo:

- la obtención de permisos, licencias u otros documentos oficiales que autoricen a una persona a llevar a cabo actividades comerciales;
- la tramitación de documentos gubernamentales, como por ejemplo visas y permisos de trabajo;
- el suministro de protección policial, recepción y entrega de correspondencia, o la programación de inspecciones relacionadas con el cumplimiento de contratos o inspecciones relativas al tránsito de mercaderías;
- el suministro de servicio telefónico, de electricidad, de agua corriente, de carga y descarga de mercaderías, o de prevención del deterioro de los productos y artículos perecederos; u
- Otras acciones administrativas similares.

El término “*Acción Gubernamental de Rutina*” no incluye decisiones por parte de los *Funcionarios Públicos* o empleados del gobierno relativas a la adjudicación de nuevos negocios o continuación de negocios con la *Compañía*, y a los términos y condiciones de los mismos; o cualquier acción u omisión tomada por un funcionario o empleado del gobierno que participe en el proceso de toma de decisiones, para influenciar una decisión de adjudicar nuevos negocios o continuar negocios con la *Compañía*, o abstenerse de tomar ciertas acciones con respecto a la misma.

El *Gerente Principal* de cada división o área de la *Compañía* establecerá pautas relativas a la permisibilidad de dichos pagos consistentes o no en dinero, y hará que dichos pagos (ya sean hechos en dinero o en especie, directamente o a través de un tercero) sean reportados en forma trimestral por escrito al Gerente Corporativo de Finanzas, el que se asegurará de que dichas transacciones se reflejen con exactitud en los *Registros de Contabilidad* de la *Compañía*.

## 7. Contratación de Funcionarios o empleados del Gobierno.

### a) Prohibido

Bajo ninguna circunstancia se contratará los servicios, a cualquier título, de un *Funcionario Público* (o empleado de gobierno) para prestar un servicio, que entre en conflicto o que interfiera en cualquier forma con los deberes u obligaciones de dicho *Funcionario Público* o los deberes y obligaciones de la agencia gubernamental para la cual trabaja.

### b) Permitido

La *Compañía* puede contratar a un *Funcionario Público* para prestar servicios, siempre que los servicios a prestarse tengan un propósito comercial legítimo, sean legales en la jurisdicción donde se presten y no interfieran en forma o manera alguna con los deberes u obligaciones gubernamentales del funcionario o empleado.

### c) Contrato Escrito

Con anterioridad a la contratación del *Funcionario Público*, la *Compañía* celebrará un contrato escrito en forma tal que:

- los servicios a prestarse queden claramente especificados en el contrato;
- se establezca que no se hará ningún pago al *Funcionario Público* o empleado del gobierno por los servicios a prestarse, salvo contra una cuenta o factura de cobro que describa detalladamente los servicios prestados y los gastos en que se incurra;
- antes de celebrar tales contratos, el *Gerente Principal* del área de la *Compañía* que va a celebrar el contrato, deberá recibir una opinión por escrito del *Gerente Legal*, en el sentido de que la contratación del funcionario o empleado del gobierno no viola la ley local, ni está en conflicto con las disposiciones de este *Código*;
- el contrato escrito deberá ser aprobado por el *Gerente Principal* y suscrito tanto por un representante autorizado de *Embotelladora Andina S.A.* como por el *Funcionario Público*.

Si el término del contrato con el *Funcionario Público* sucede después de un año, el *Gerente Principal* requerirá al *Funcionario Público* que certifique a la *Compañía* por escrito, al cumplirse el primer año del contrato y cada año con posterioridad, que el *Funcionario Público* o empleado del gobierno ha cumplido plenamente con todos los requisitos gubernamentales de fondo y de procedimiento relativos a dicho contrato y a la prestación de sus servicios de conformidad con el mismo.

**SECCIÓN V**  
**CONTRIBUCIONES POLÍTICAS Y HUMANITARIAS**

**1. Principios**

Este capítulo contiene un resumen de los procedimientos apropiados para obtener autorización relativa a las contribuciones políticas y otros donativos de la *Compañía*.

No se harán contribuciones políticas y humanitarias por o en representación de la *Compañía*, excepto de conformidad con las siguientes reglas y procedimientos. Ninguna parte de este capítulo debe interpretarse en el sentido de que la *Compañía* desalienta a sus *Empleados* de tomar personalmente parte activa en el proceso político.

**2. Elecciones Políticas**

Como regla general, no se utilizarán fondos o activos incluyendo objetos de valor o servicios de los *Empleados* de la *Compañía* para hacer contribuciones políticas. Sólo son permitidas las contribuciones de carácter humanitario, deportivo o cívico. Las contribuciones políticas sólo son aceptadas siempre y cuando cuenten con la aprobación expresa del Directorio y en conformidad a la ley local.

Cada *Contribución Política* será registrada en los *Registros de Contabilidad* de la *Compañía* como una *Contribución Política* y no será deducida a efectos del Impuesto a la Renta en los casos en que dicha deducción esté prohibida por la ley.

**3. Pagos de Carácter Humanitario, Deportivo o Cívico.**

Las disposiciones de este capítulo no tienen como propósito prohibir a la *Compañía* el efectuar donaciones o pagos directamente a gobiernos o agencias gubernamentales a título de contribución a causas o eventos de carácter humanitario, deportivo o cívico ("Contribuciones Humanitarias"), en tanto que dichas donaciones o pagos sean legales y reciban la aprobación previa del *Gerente General* previa consulta al Directorio.

**4. Procedimientos para la Autorización de Contribuciones Humanitarias.**

Todas las solicitudes de autorización para contribuciones humanitarias serán hechas por escrito, establecerán las circunstancias pertinentes de la contribución, y estarán sujetas a la aprobación del *Gerente General* de la entidad de la *Compañía* y será enviado al *Gerente Legal* para su aprobación.

**5. Se Prohíbe el Reembolso a los Empleados.**

Ningún *Empleado* será, bajo ninguna circunstancia, compensado o reembolsado en forma alguna por la *Compañía* por cualquier contribución política o humanitaria personal, ni ningún *Empleado* será favorecido o perjudicado en sus condiciones de trabajo o posibilidades de promoción, como consecuencia de hacer o no hacer tal contribución personal.

**SECCIÓN VI**  
**ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO**

1. **Principios**

La *Compañía* distribuirá el *Código* a todos los *Empleados*. Adicionalmente cualquier otra persona contratada para otorgar servicios a la *Compañía* también recibirá una copia del *Código*.

La omisión de informar acerca de las violaciones al *Código* constituye de por sí, una violación del *Código*.

La omisión de su cumplimiento puede tener como resultado una acción disciplinaria.

Las sanciones pueden ser graves. Pueden incluir despido por parte de la *Compañía* y hasta multas y prisión

2. **Distribución**

a) ***Empleados***

La *Compañía* ha establecido un sistema para la distribución de este *Código* a todos los *Empleados* a intervalos adecuados y para el acuse de recibo por parte de ellos. Este sistema ha sido elaborado por la Gerencia General y aprobada por el Directorio.

b) ***Agentes, Consultores, y Empleados del Gobierno.***

Se proporcionará una copia de este *Código* a cualquier agente, consultor, Funcionario Público o cualquier otra persona contratada para otorgar servicios a la *Compañía*. Adicionalmente, se proporcionarán copias de este *Código* a cualquier entidad que tenga un interés económico del veinticinco por ciento o más, de modo de estimular a dicha entidad a observar las normas establecidas por este *Código*.

c) ***Programa de Concientización***

El *Gerente General* de la *Compañía* realizará presentaciones periódicamente a los *Empleados* de la *Compañía* con el propósito de familiarizarlos con este *Código* y con otros asuntos relativos al mismo.

3. **Aprobaciones**

Toda situación que requiera aprobación bajo este *Código* estará sometida a revisión y aprobación escrita por el *Gerente Principal* responsable correspondiente, antes de que se tome cualquier acción.

Sólo se permitirá la aprobación verbal en casos extraordinarios cuando no haya suficiente tiempo para obtener una autorización previa por escrito. En tales casos, el *Gerente Principal* que tenga autoridad para dar tal aprobación, preparará de inmediato un memorándum de confirmación. Se conservarán copias de todas las aprobaciones relativas a este *Código* en los archivos de cada *Gerente Principal*, las cuales se pondrán a la disposición de los auditores internos y externos de la *Compañía* cuando ellos las soliciten.

4. **Control de Cumplimiento**

- (a) **Obligación de Informar**<sup>5</sup>: Todos los *Empleados* de la *Compañía* deben saber que el hecho de cometer una infracción a este *Código* es una conducta gravemente sancionada por la *Compañía*, independientemente de lo que la justicia pueda determinar al respecto.

En consecuencia, todo *Empleado* deberá estar alerta a cualquier acción u omisión que pueda constituir una violación de este *Código*, y por lo tanto, será su deber no sólo evitar incurrir en una infracción al *Código*, sino también comunicar o denunciar prontamente cualquier información o sospecha que tenga de una violación cometida por un *Empleado*.

Para facilitar el cumplimiento de la obligación de denuncia anterior, la *Compañía* mantendrá canales confidenciales de comunicación, en las formas que se señalan a continuación, en donde los empleados puedan informar cualquier sospecha o información de la existencia de una infracción o de procedimientos irregulares.

(a.1) **Denuncias Anónimas:**

Uno de estos canales es la denuncia anónima, a través del correo-e dirigido a: cconducta@koandina.com, al cual sólo tendrán acceso las *Personas Designadas* que determine el Comité de *Directores* de la *Compañía* para recibir y analizar cada denuncia.

Al recibir la denuncia, las *Personas Designadas*:

- Tomarán las medidas necesarias para evitar y remediar cualquier violación al *Código*;
- Registrará inmediatamente todas las denuncias del *Empleado* y las medidas correctivas tomadas respecto de dichas denuncias; y
- Informará prontamente cualquier violación del *Código* y las medidas correctivas al Vicepresidente Ejecutivo y al Presidente del Comité de *Directores* a efectos de iniciar un proceso de investigación y determinar la acción disciplinaria.
- 

(a.2) **Denuncias Formales:**

Sin perjuicio del canal de comunicación mencionado anteriormente, un segundo canal de comunicación permitirá a cualquier *Empleado* que tenga información o conocimiento de cualquier sospecha o información de la existencia de una infracción o de procedimientos irregulares, comunicar formalmente los mismos al:

- *Gerente Legal* en cada *Filial*; o
- *Auditor Interno* de la *Compañía*

Las denuncias de los *Empleados* que se hagan de acuerdo a este capítulo del *Código* se mantendrán confidenciales, en la medida que esto sea posible a menos que, una ley o una autoridad jurisdiccional exija informar sobre la denuncia.

Las personas anteriormente mencionadas le comunicarán prontamente a las *Personas Designadas* que determine el Comité de *Directores* de la *Compañía* para recibir y analizar cada denuncia, y para determinar las acciones correctivas y/o disciplinaria que correspondan.

(b) **Investigaciones**

Cuando se reciban informes de violaciones supuestas o potenciales de este *Código*, se llevarán a cabo investigaciones adecuadas y se tomarán todas las medidas que se consideren necesarias y apropiadas para

---

<sup>5</sup> Letra a) del párrafo cuatro fue modificada en sesión de Directorio N° 970 de fecha 25 de enero de 2005.

evitar y remediar las violaciones; y, para recomendar las acciones correctivas y disciplinarias apropiadas al supervisor del Empleado que cometió la violación y al Gerente Principal correspondiente, de modo de evitar la repetición de tales violaciones

Se informará en forma periódica sobre cualquier violación de este Código y las acciones correctivas tomadas, al Presidente del Comité de Directores de la Compañía.

**(c) Omisión de Informar Acerca de las Violaciones del Código.**

Cualquier omisión por parte de un *Empleado* de informar acerca de una violación del *Código* de conformidad con este capítulo, constituye por sí misma una violación del *Código*.

**(c) Personal de Auditoría Interna**

El personal de auditoría interna de la Compañía estará continuamente alerta a las exigencias de este Código en la realización de sus actividades de auditoría. Cualquier violación aparente de este Código será descrita en un informe confidencial que será enviado en forma inmediata a las Personas Designadas. El personal de auditoría interna revisará también las políticas y procedimientos de la Compañía relativas a la administración de este Código y recomendará cualquier mejora al Comité de Directores de la Compañía.

**(d) Audidores Externos**

Cuando en conexión con su revisión de los estados financieros de la *Compañía*, los auditores externos de la *Compañía* descubriesen cualquier violación aparente de este *Código*, de inmediato informarán acerca del asunto por escrito a las *Personas Designadas*

**5. Acción Disciplinaria**

La omisión de cualquier *Empleado* de la *Compañía* en el cumplimiento de este *Código* puede tener como resultado una acción disciplinaria, la cual, de acuerdo con las circunstancias del asunto, puede incluir el desahucio. La acción disciplinaria también se aplicará a los supervisores, *Gerentes Principales* y ejecutivos superiores que, con respecto a los *Empleados* dependientes de ellos:

- sepan o conozcan que una conducta prohibida por el *Código* está siendo seriamente considerada por tales *Empleados* y no hagan nada para impedirla; o
- sepan o conozcan que una conducta prohibida por el *Código* ha sido llevada a cabo por dichos *Empleados* y no tomen la acción correctiva apropiada.

Las violaciones de este *Código* no son la única razón de acción disciplinaria con respecto a los *Empleados*.

Además de las acciones disciplinarias de la *Compañía*, algunas violaciones del *Código* pueden ser lo suficientemente serias como para tener como resultado sanciones civiles o penales contra los infractores.

**Anexo 4.2(b)**  
**Formulario de carta de adhesión**

[•], 2012

A los Accionistas de este Pacto  
Estimados Señores,

Mediante la presente nos referimos a la Modificación del Pacto de Accionistas de fecha 25 de junio de 2012 en lo que respecta Embotelladora Andina S.A. (el "Pacto") entre Embotelladora Andina S.A., The Coca-Cola Company, Coca-Cola Interamerican Corporation, Servicios y Productos Para Bebidas Refrescantes SRL, Coca-Cola de Chile S.A., Inversiones Freire S.A., Inversiones Freire Dos S.A., Inversiones Los Aromos Limitada, y las siguientes personas: José Said Saffie, José Antonio Garcés Silva (padre), Gonzalo Said Handal, Alberto Hurtado Fuenzalida, Patricia Claro Marchant, María Soledad Chadwick Claro, Eduardo Chadwick Claro, María Carolina Chadwick Claro y María de la Luz Chadwick Hurtado. Según lo dispuesto en la Sección 4.2 del Pacto, en la fecha indicada, y como consecuencia de la reorganización corporativa de [Freire Uno I Freire Dos I Los Aromos], [incluir detalles del nombre, figura legal, domicilio y número de registro del adherente] (el "Nuevo Accionista Mayoritario") ha adquirido [[•] Acciones emitidas por Andina (las "Acciones Adquiridas") mediante la asignación hecha por [Freire Uno I Freire Dos I Los Aromos].

De acuerdo a la Sección 4.2 del Pacto el Nuevo Accionista Mayoritario le comunica formalmente que:

- (i) *El Nuevo Accionista Mayoritario es de propiedad beneficiaria única y exclusiva de: [explicar como el Nuevo Accionista Mayoritario pertenece a la propiedad directa o indirecta de los Socios de los Accionistas Mayoritarios];*
- (ii) *Las Acciones Adquiridas permanecerán sujetas a las disposiciones de este Pacto;*
- (iii) *El Nuevo Accionista Mayoritario se ha convertido en miembro de [Grupo Freire I Grupo Aromos]; y*
- (iv) *El Nuevo Accionista Mayoritario acuerda a estar obligado por los términos y disposiciones del Pacto y será considerado el sucesor de [Freire Uno I Freire Dos I Los Aromos] bajo el Pacto.*

Atentamente,  
[•]

**Anexo 5.2**  
**Formulario de Modificación**  
**Contrato de Opción de Compra**  
**de Acciones**  
**y**  
**Contrato de Custodia**

*[Siguen Siete Páginas]*

**MODIFICACIÓN**  
**CONTRATO DE OPCION DE COMPRA DE ACCIONES**  
**Y**  
**CONTRATO DE CUSTODIA**

En Santiago de Chile, a [•] de [•] de [2012], comparecen por una parte

**INVERSIONES FREIRE S.A.**, antes "Inversiones Freire Limitada" ("**Freire Uno**"), sociedad anónima constituida bajo las leyes de Chile, domiciliada en [•], Rol Único Tributario numero [•], representada por don [•] (en adelante Freire Uno conjuntamente con las sociedades resultantes de la división de Freire Uno según lo señalado en la cláusula Segunda de este instrumento denominadas también para los efectos de este instrumento como "**Grupo Freire Uno**");

**INVERSIONES FREIRE DOS S.A.**, antes "Inversiones Freire Dos Limitada" ("**Freire Dos**"), sociedad anónima constituida bajo las leyes de Chile, domiciliada en [•], Rol Único Tributario numero [•], representada por don [•] (en adelante Freire Dos conjuntamente con las sociedades resultantes de la división de Freire Dos según lo señalado en la cláusula Segunda de este instrumento denominadas también para los efectos de este instrumento como "**Grupo Freire Dos**", y este conjuntamente con Grupo Freire Uno también denominados "**Grupo Freire**");

**INVERSIONES LOS AROMOS LIMITADA** ("**Los Aromos**"), sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Chile, domiciliada en [•], Rol Único Tributario numero [•], representada por don [•] (en adelante Los Aromos conjuntamente con las sociedades resultantes de la división de Los Aromos según lo señalado en la cláusula Segunda de este instrumento también denominadas para los efectos de este instrumento como "**Grupo Aromos**", y este conjuntamente con Grupo Freire también denominados como los "**Otorgantes**"); y por la otra parte

**THE COCA-COLA COMPANY** ("**TCCC**"), sociedad constituida bajo las leyes del Estado de [•], Estados Unidos de América, domiciliados para estos efectos en One Coca-Cola Plaza, N.W., Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, representada por don [•],

**COCA-COLA DE CHILE S.A.** ("**CCDC**"), sociedad anónima cerrada constituida bajo las leyes de Chile, domiciliada para estos efectos en Avenida Kennedy 5757, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, Rol Único Tributario numero 96.714.870-9, representada por don [•], y

**SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES SRL** ("**SPBR**"), sociedad continuadora legal de "Coca-Cola de Argentina S.A." y constituida bajo las leyes de la República de Argentina, domiciliada para estos efectos en One Coca-Cola Plaza N.W., Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, Rol Único Tributario numero [•], representada por don [•];

**COCA-COLA INTERAMERICAN CORPORATION** ("**Interamerican**"), sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliados para estos efectos en One Coca-Cola Plaza, N.W., Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, Rol Único Tributario numero 59.053.710-1, representada por don [•] (en adelante Interamerican, TCCC, CCDC y SPBR conjuntamente denominadas también para los efectos de este instrumento como los "**Beneficiarios**"); y

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** ("**Andina**" o la "**sociedad emisora**"), sociedad anónima abierta constituida bajo las leyes de Chile, domiciliada en [•], Rol Único Tributario numero [•], representada por don [•]; los comparecientes mayores de edad, quienes acuerdan lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**QUE** por instrumento privado de fecha 5 de septiembre de 1996, modificado con fecha 17 de diciembre de 1996, Inversiones Freire Limitada (hoy denominada Inversiones Freire S.A.), Inversiones Freire Dos Limitada (hoy denominada

Inversiones Freire Dos S.A.), TCCC, Interamerican, SPBR (antes denominada Coca-Cola de Argentina S.A.), Andina y Citibank, N.A. suscribieron un Contrato de Opción de Compra de Acciones y Contrato de Custodia (en adelante el "Contrato de Opción de Compra de Acciones"), por el cual, entre otras materias, Freire Uno y Freire Dos otorgaron de manera definitiva e irrevocable una opción de compra (la "Opción") en favor de TCCC, Interamerican y SPBR, por la cual, a opción de uno cualquiera de estos últimos (o de dos cualesquiera de ellos o de todos ellos conjuntamente), y en los términos, condiciones y plazos que se indican en ese mismo instrumento, Freire Uno y Freire Dos estarán obligados a vender todas (y no menos que todas) las Acciones de Andina de su propiedad a esa fecha, así como todas (y no menos que todas) las Acciones de Andina que con posterioridad a esa fecha adquieran a cualquier título Freire Uno y Freire Dos, sean ellas adquiridas de Andina o adquiridas de terceros;

**QUE** por instrumento privado en idioma inglés de fecha 5 de septiembre de 1996, modificado con fecha 17 de diciembre de 1996, Andina, TCCC, Interamerican, SPBR, Bottling Investment Limited, Freire Uno y Freire Dos, celebraron un *Shareholders' Agreement* (en adelante el "Pacto de Accionistas") respecto de Andina, en el cual se establecieron ciertas restricciones a la transferencia de acciones de dicha sociedad (*Shares*, según éstas se definen en el Pacto de Accionistas) y otras materias;

**QUE** de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Quinta del Contrato de Opción de Compra de Acciones, y en la sección 5.2 del Pacto de Accionistas, el Contrato de Opción de Compra de Acciones fue convenido en directa relación a los acuerdos adoptados en el Pacto de Accionistas por las partes que también concurrieron a su otorgamiento;

**QUE** con fecha [•], se celebró un contrato de Constancia y Modificación del Contrato de opción de compra de Acciones, por el cual (i) se dejó constancia que CCDC es el titular de todos los derechos y obligaciones que correspondían a Interamerican bajo el Contrato de Opción de Compra de Acciones; y (ii) Grupo Freire y [Coca-Cola Interamerican Corporation] modificaron la cláusula Décimo Primera del Contrato de Opción de Compra de Acciones, sustituyéndola por un contrato de depósito gratuito, en virtud del cual Grupo Freire entregó en depósito a [Coca-Cola Interamerican Corporation] las Acciones objeto de la Opción conferida en el Contrato de Opción de Compra de Acciones;

**QUE** con fecha 25 de junio de 2012, las juntas de accionistas de cada una de Andina y Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. ("Polar") acordaron y aprobaron llevar a cabo la fusión por incorporación de Polar en Andina (la "Fusión"), en virtud de la cual Polar se disolverá y Andina será la entidad absorbente;

**QUE** con esta misma fecha se ha otorgado por escritura pública una "Escritura de Formalización" que declara que con fecha de hoy se ha materializado la Fusión;

*Anexo 5.2*

*Formulario de Modificación Contrato de Opción de Compra de Acciones y Contrato de Custodia*

**QUE** como resultado de la Fusión (a) Grupo Freire Uno es titular de [•] acciones Serie A emitidas por Andina, las que representan en total aproximadamente un [•]% de las acciones Serie A en que se divide el capital accionario de Andina; (b) Grupo Freire Dos es titular de [•] acciones Serie A emitidas por Andina, las que representan en total aproximadamente un [•]% de las acciones Serie A en que se divide el capital accionario de Andina; y (c) Grupo Aromos es titular de [•] acciones Serie A emitidas por Andina, las que representan en total aproximadamente un [•]% de las acciones Serie A en que se divide el capital accionario de Andina;

**QUE** con fecha 25 de junio de 2012, Andina, TCCC, Interamerican, SPBR, CCDC, Grupo Freire Uno, Grupo Freire Dos y Grupo Aromos, entre otros, suscribieron un contrato denominado *Amended and Restated Shareholders' Agreement* (el "Pacto de Accionistas Modificado y Refundido"), en virtud del cual se establecen restricciones para la transferencia de ciertas acciones emitidas por Andina de propiedad de las partes de dicho instrumento, y se regulan otras materias relativas a la administración de Andina; y

**QUE** como consecuencia de la incorporación de Grupo Aromos y de Interamerican como accionistas de Andina en virtud de la Fusión, las partes de este instrumento estiman adecuado que, a contar de esta fecha, Grupo Aromos se haga parte del Contrato de Opción de Compra de Acciones como otorgante de la Opción conjuntamente con Grupo Freire, por una parte, y que Interamerican se haga parte del Contrato de Opción de Compra de Acciones como beneficiario de la Opción conjuntamente con TCCC, CCDC y SPBR, en los términos y condiciones que se señalan a continuación;

**POR LO TANTO**, y en consideración a lo señalado precedentemente, los comparecientes en la representación que invisten, en su caso, acuerdan modificar los términos y condiciones del Contrato de Opción de Compra de Acciones de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

**PRIMERO: Modificación al Contrato de Opción de Compra de Acciones.**

Se modifica el Contrato de Opción de Compra de Acciones con efecto a contar de esta fecha, en el siguiente sentido:

- 1.1. Todos los derechos y todas las obligaciones asumidas bajo el Contrato de Opción de Compra de Acciones por Freire Uno y Freire Dos, incluyendo especialmente la Opción que otorgaron bajo dicho contrato, corresponderán también a, y son asumidas de manera indivisible por, Grupo Aromos. De esta manera, Grupo Freire y Grupo Aromos se denominarán colectivamente para los efectos del Contrato de Opción de Compra de Acciones como los "Otorgantes". De otro lado, se deja expresa constancia que los derechos y obligaciones asumidos por Freire Uno y Freire Dos en la cláusula Décimo Primera del Contrato de Opción de Compra de Acciones, sólo corresponden a Grupo Freire y no a Grupo Aromos.
- 1.2. Todos los derechos y todas las obligaciones asumidas por TCCC, CCDC y SPBR bajo el Contrato de Opción de Compra de Acciones, incluyendo especialmente la Opción que les fue otorgada bajo dicho contrato, corresponderán también a, y son asumidas por, Interamerican. De esta manera, TCCC, CCDC, SPBR e Interamerican se denominarán colectivamente para los efectos del Contrato de Opción de Compra de Acciones como los "Beneficiarios".

*Anexo 5.2*

*Formulario de Modificación Contrato de Opción de Compra de Acciones y Contrato de Custodia*

- 1.3. En particular, y de acuerdo a lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que la Opción contenida en el Contrato de Opción de Compra de Acciones es otorgada conjuntamente de manera definitiva e irrevocable por Grupo Freire y Grupo Aromos en favor de The Coca-Cola Company, Coca-Cola de Chile S.A., Servicios y Productos Para Bebidas Refrescantes SRL y Coca-Cola Interamerican Corporation, pudiendo cualquiera de estos últimos ejercerla en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Opción de Compra de Acciones. Con todo, tratándose de las Condiciones de Ejercicio de la opción a que se refiere la cláusula Quinta (i) a (iv) del Contrato de Opción de Compra de Acciones, ambas inclusive, se consideraran Otorgantes a todos los denominados "*Accionistas Mayoritarios*" en el Pacto de Accionistas Modificado, como también a quienes según los términos y estipulaciones del Pacto de Accionistas Modificado se puedan incorporar a este en el futuro como "*Accionistas Mayoritarios*".
- 1.4. Para efectos de lo dispuesto en la cláusula Quinta del Contrato de Opción de Compra de Acciones, y en virtud de la inclusión de Grupo Aromos como parte de dicho contrato, se incorporan al concepto de "los Controladores de los Otorgantes" las siguientes personas: Patricia Claro Marchant, María Soledad Chadwick Claro, Eduardo Chadwick Claro, María Carolina Chadwick Claro y María de la Luz Chadwick Hurtado.

**SEGUNDO: División de Freire Uno, Freire Dos y Los Aromos<sup>6</sup>.**

- 2.1 Freire Uno, Freire Dos y Aromos dejan expresa constancia que (i) es intención de los actuales cuatro accionistas de cada una de Freire Uno y Freire Dos, dividir cada una de Freire Uno y Freire Dos, asignando todas las Acciones emitidas por Andina de propiedad de Freire Uno y de Freire Dos, respectivamente, en cuatro nuevas sociedades, de forma que cada uno de los actuales cuatro accionistas finales de cada una de Freire Uno y Freire Dos tenga su relación de propiedad en Andina en forma separada; y (ii) que es intención de los actuales socios de Los Aromos, dividir dicha sociedad, asignando todas las Acciones emitidas por Andina de propiedad de Los Aromos en cinco nuevas sociedades, de forma que cada uno de los actuales socios de Los Aromos tenga su relación de propiedad en Andina en forma separada.
- 2.2 En consecuencia, los Beneficiarios, Freire Uno, Freire Dos y Los Aromos acuerdan que Freire Uno, Freire Dos y Aromos estarán facultados para dividirse y asignar las Acciones emitidas por Andina en las nuevas sociedades

---

<sup>6</sup> Esta cláusula Segunda supone que a la fecha de firma de este instrumento no se han llevado a cabo las divisiones de Freire Uno, Freire Dos o Aromos. En caso que ello acontezca con anterioridad a la fecha en que se suscriba este documento, esta cláusula se modificará en concordancia

resultantes de dichas divisiones de la manera antes señalada, siempre que se cumplan las siguientes condiciones copulativas: (i) que la división y asignación de Acciones se realice a más tardar el 31 de diciembre del año 2012; (ii) que las sociedades que resulten de las referidas divisiones sean de propiedad final única y exclusiva, en forma directa o indirecta, de uno o más de los Controladores de los Otorgantes; y (iii) que en la misma fecha en que se lleve a cabo la división y asignación y simultáneamente con ellas, cada una de las sociedades resultantes de la división a las que se le asignen las Acciones emitidas por Andina adhiera por escrito al Contrato de Opción de Compra de Acciones de acuerdo al formato de adhesión contenido en el Anexo [•] de este instrumento.

Anexo 5.2

*Formulario de Modificación Contrato de Opción de Compra de Acciones y Contrato de Custodia*

- 2.3 Para mayor claridad se deja constancia que una vez que se dividan Freire Uno, Freire Dos y Los Aromos cada una de las sociedades que resulten de dichas divisiones que queden como titulares de Acciones producto de la asignación serán consideradas en su conjunto y según corresponda, como miembros del Grupo Freire Uno, del Grupo Freire Dos y del Grupo Aromos, respectivamente, no teniendo en esa calidad ni más ni menos derechos y obligaciones bajo el Contrato de Opción de Compra de Acciones modificado por el presente instrumento que los que les corresponden a Freire Uno, Freire Dos y Los Aromos, respectivamente.

**TERCERO: Comunicaciones.**

Cualquiera y todos los avisos, solicitudes, demandas u otras comunicaciones entre las partes o las establecidas en este instrumento serán entregadas por escrito, mediante servicio personal o por correo registrado o certificado, franqueo prepagado, dirigido a los receptores previstos en las direcciones señaladas más abajo o en tales otras direcciones que los receptores previstos designen en avisos escritos a las partes de este contrato. Cada aviso dado de esa manera será efectivo a su recibo. Un aviso será considerado que ha sido dado cuando ha sido entregado en forma personal o cinco días después de haber sido puesto en el correo certificado, solicitando recibo, a menos que la parte receptora demuestre que no lo ha recibido o que lo recibió en una fecha posterior.

Si a los Otorgantes: [•]

con copia a: [•]

Si a los Beneficiarios: [•]

con copia a: [•]

**CUARTO: Vigencia.**

En todo lo no modificado expresamente en este instrumento se mantienen inalteradas y plenamente vigentes las disposiciones del Contrato de Opción de Compra de Acciones.

**QUINTO: Declaración de Andina.**

Presente en este acto Embotelladora Andina S.A., debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia de este instrumento, declara que para todos los efectos legales a que haya lugar ha tomado debido conocimiento de las estipulaciones contenidas en este documento.

**SEXTO: Anotación.**

Un ejemplar de este instrumento será depositado en Embotelladora Andina S.A. y se anotará en su Registro de Accionistas.

**SÉPTIMO: Ejemplares.**

El presente documento se ha otorgado en [•] ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de [cada uno de los comparecientes / cada uno de Grupo Freire, Grupo Aromos y los Beneficiarios].

Formulario de Modificación Contrato de Opción de Compra de Acciones y Contrato de Custodia

---

[•]  
p.p. Inversiones Freire S.A.

---

[•]  
p.p. Inversiones Freire Dos S.A.

---

[•]  
p.p. Inversiones Los Aromos Limitada

---

[•]  
p.p. The Coca-Cola Company

---

[•]  
p.p. Coca-Cola de Chile S.A.

---

[•]  
p.p. Servicios y Productos para  
Bebidas Refrescantes SRL

---

[•]  
p.p. Coca-Cola Interamerican Corporation

---

[•]  
p.p. Embotelladora Andina S.A.

**Anexo 5.4(i)**

*[Siguen cinco páginas]*

**Estado de Resultados**  
 Embotelladora Andina S.A.  
 Mensual  
 Cifras en miles de Pesos chilenos  
**Consolidado Embotelladora Andina**

Anexo 5.4 (i)

Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Volumen de bebestibles KO (Miles de Cajas Unitarias)													0
Volumen de bebestibles no KO (Miles de Cajas Unitarias)													0
Total Volumen bebestibles (Miles de Cajas Unitarias)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingreso de Explotación													0
Costo de Explotación													0
Margen de Explotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Margen/Ingreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Operacionales													0
Gastos de Administración													0
Gastos de Distribución													0
Gastos de Marketing													0
Gastos Corporativos													0
Total gastos operativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Operacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Operacional / Ingreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo de caja Operacional													0
No operacionales													
Gastos/Ingresos Financieros (Netos)													0
Resultados por Inversión en Empresa Relacionada													0
Otros Ingresos y Egresos													0

Resultados por Unidades de Reajustes y Diferencias de Cambio														0
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Utilidad antes de Impuestos e Interés Minoritario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Impuestos														0
Interés Minoritario														0

Utilidad del Ejercicio bajo Norma IFRS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Ajustes IFRS a US GAAP

Depreciación & Amortización														0
Indemnización														0
Otro 1														0
Otro 2														0

														0
Total Ajustes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Unidad del Ejercicio bajo Norma US GAAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TC Moneda Local / Dólar  
TC Pesos Chilenos / Dólar

**Estado de Resultados**  
 Embotelladora Andina S.A.  
 Mensual  
 Cifras en miles de Pesos chilenos  
 Operación Chile

Anexo 5.4 (i)

Año 2012 Actual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Volumen de bebestibles KO (Miles de Cajas Unitarias)													0
Volumen de bebestibles no KO (Miles de Cajas Unitarias)													0
Total Volumen bebestibles (Miles de Cajas Unitarias)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingreso de Explotación													0
Costo de Explotación													0
Margen de Explotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Margen/Ingreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Operacionales													
Gastos de Administración													0
Mercadotecnia y Distribución													0
Gastos Corporativos													0
Total gastos operativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Operacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Operacional / Ingreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Estado de Resultados**

Embotelladora Andina S.A.

Mensual

Cifras en miles de Pesos chilenos

Operación **Argentina**

Anexo 5.4 (i)

Año 2012 Actual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Volumen de bebestibles KO (Miles de Cajas Unitarias)													0
Volumen de bebestibles no KO (Miles de Cajas Unitarias)													0
Total Volumen bebestibles (Miles de Cajas Unitarias)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingreso de Explotación													0
Costo de Explotación													0
Margen de Explotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Margen/Ingreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Operacionales													
Gastos de Administración													0
Mercadotecnia y Distribución													0
Gastos Corporativos													0
Total gastos operativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Operacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Operacional / Ingreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Estado de Resultados**

Embotelladora Andina S.A.

Mensual

Cifras en miles de Pesos chilenos

Operación **Brasil**

Anexo 5.4 (i)

Año 2012 Actual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Volumen de bebestibles KO (Miles de Cajas Unitarias)													0
Volumen de bebestibles no KO (Miles de Cajas Unitarias)													0

Total Volumen bebestibles (Miles de Cajas Unitarias)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingreso de Explotación														0
Costo de Explotación														0
Margen de Explotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Margen/Ingreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Operacionales														
Gastos de Administración														0
Mercadotecnia y Distribución														0
Gastos Corporativos														0
Total gastos operativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Operacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Operacional / Ingreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Estado de Resultados**

Embotelladora Andina S.A.

Mensual

Cifras en miles de Pesos chilenos

Operación **Paraguay**

Anexo 5.4 (i)

Año 2012 Actual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Volumen de bebestibles KO (Miles de Cajas Unitarias)													0
Volumen de bebestibles no KO (Miles de Cajas Unitarias)													0
Total Volumen bebestibles (Miles de Cajas Unitarias)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingreso de Explotación													0
Costo de Explotación													0
Margen de Explotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Margen/Ingreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Operacionales													
Gastos de Administración													0
Mercadotecnia y Distribución													0
Gastos Corporativos													0
Total gastos operativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Operacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Operacional / Ingreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Anexo 5.4 (i)  
[Sigue una página]



*The Coca-Cola Company*

**COCA-COLA PLAZA  
ATLANTA, GEORGIA**

07 de febrero de 2013

**ADDRESS REPLY  
TO  
P.O. DRAWER  
1734  
ATLANTA, GA  
30301  
404-676-2121**

Cia. de Bebidas Ipiranga  
Av. D. Pedro I, 2270 - Ipiranga  
Ribeirão Preto, SP  
CEP.: 14055-630  
Brasil

AT.: Sr. André Biagi

Empleamos el presente instrumento para registrar y formalizar que se extendió por cinco (05) años a partir de 03 de octubre 2012, con vencimiento, por lo tanto, el 3 de octubre 2017, el Contrato de Fabricación celebrado el 04 de octubre de 2007 entre The Coca-Cola Company (en adelante "Compañía") y CIA. DE BEBIDAS IPIRANGA (en adelante "FABRICANTE"), a través del cual la COMPAÑÍA autoriza al FABRICANTE a preparar, envasar, vender y distribuir la bebida COCA-COLA, así como las autorizaciones complementarias referentes a la bebida COCA-COLA, y cualesquier otros contratos y autorizaciones adicionales celebrados por la COMPAÑÍA y el FABRICANTE para la preparación, envasado, distribución y venta de otras Bebidas bajo las Marcas (en adelante nombradas en conjunto "Contratos de Fabricación") en un determinado territorio en Brasil.

Los términos utilizados en este instrumento tienen el mismo significado que se les asigna en los Contratos de Fabricación, a menos que se indique expresamente lo contrario en el presente.

A excepción del plazo de vencimiento, prorrogado de acuerdo con el presente instrumento, los mencionados Contratos de Fabricación, así como todas las demás estipulaciones, pactos, acuerdos, compromisos y aclaraciones permanecen en plena vigencia hasta que sean definitivamente terminados el 03 de octubre de 2017, sin cualquier derecho a renovación tácita.

Por lo tanto, solicitamos la gentileza de expresar su concordancia con los términos del presente instrumento, firmando las 3 (tres) copias adjuntas.

Anexo 8.1: Listado de nuestras subsidiarias

**Subsidiarias**

Embotelladora Andina Chile S.A.  
Andina Inversiones Societarias S.A.  
Andina Bottling Investments Dos S.A.  
Andina Bottling Investments S.A.  
Servicios Multivending Ltda.  
Transportes Andina Refrescos Ltda.  
Vital Jugos S.A.  
Vital Aguas S.A.  
Transportes Polar S.A.  
Envases Central S.A.  
Inversiones Los Andes S.A.  
Red de Transportes Comerciales Ltda.  
Sociedad de Transportes Trans-Heca  
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.  
Embotelladora del Atlántico S.A.  
Andina Empaques Argentina S.A.  
Paraguay Refrescos S.A.  
Abisa Corp.  
Aconcagua Investment Ltda.

**Jurisdicción**

Chile  
Brasil  
Argentina  
Argentina  
Paraguay  
Islas Vírgenes Británicas  
Islas Vírgenes Británicas

## ANEXO 12.1

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, Miguel Ángel Peirano, certifica lo siguiente:

1. He revisado esta memoria anual del Formulario 20-F de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”)
2. Según mi entender, esta memoria anual no contiene ninguna declaración falsa de un hecho importante ni omite establecer un hecho importante necesario para hacer que las declaraciones efectuadas, a la luz de las circunstancias en las que fueron efectuadas, no sean equívocas con respecto al ejercicio cubierto por esta memoria;
3. Basándome en mi conocimiento, los estados financieros, y otra información financiera incluida en esta memoria, presentan con exactitud en todo sentido importante la condición financiera, los resultados operacionales y los flujos de efectivo de la Sociedad para los ejercicios presentados en esta memoria anual;
4. Los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo somos responsables de establecer y mantener los controles y procedimientos de información (según se definen en las normas 13a-15(e) y 15d-15(e)) de la Ley de Cambios) y control interno sobre revelación financiera (según se definen en las normas 13a-15(f) y 15d-15(f)) de la Ley de Cambios) para el solicitante y:
  - a) he diseñado tales controles y procedimientos de información o tales controles y procedimientos han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para velar por que la información importante relacionada con el solicitante, incluso sus filiales consolidadas, se ponga en conocimiento nuestro por parte de otras personas dentro de aquellas entidades, particularmente durante el ejercicio en que se está preparando dicho informe;
  - b) he diseñado tales controles sobre la revelación financiera o tales controles sobre la revelación financiera han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para otorgar una certeza razonable respecto de la confiabilidad de la revelación financiera y la preparación de los estados financieros con fines externos de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en Chile;
  - c) he evaluado la efectividad de los controles y procedimientos de información de la Sociedad y he presentado dentro de este informe nuestras conclusiones respecto de la efectividad de la revelación de los controles y procedimientos, a la fecha del final del ejercicio cubierto por este informe basado en tal evaluación; y
  - d) he presentado en este informe cualquier cambio en el control interno de la sociedad sobre la revelación financiera que haya ocurrido durante el ejercicio cubierto por esta memoria anual que haya afectado en forma relevante, o que afectará en forma relevante, el control interno sobre revelación financiera de la sociedad.
5. Basándonos en nuestra última evaluación sobre el control interno respecto de la revelación financiera, los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo hemos informado a los auditores de la Sociedad y al Comité de Auditoría del directorio de la Sociedad (o a las personas que cumplen una función equivalente):
  - a) sobre todas las deficiencias importantes en el diseño o la operación de controles y procedimientos internos que podrían afectar de forma adversa la capacidad de la Sociedad de registrar, procesar, resumir e informar datos financieros y hemos identificado cualquier debilidad importante en los controles internos para los auditores de la Sociedad, y
  - b) cualquier fraude, sea o no importante, que involucre a la administración o a otros empleados que tengan un rol importante en los controles internos de la Sociedad respecto de la revelación financiera.

/f/MIGUEL ÁNGEL PEIRANO

Miguel Ángel Peirano  
Vicepresidente Ejecutivo  
Embotelladora Andina S.A.  
Fecha: 30 de Abril de 2014

## ANEXO 12.2

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, Andrés Wainer, certifica lo siguiente:

1. He revisado esta memoria anual del Formulario 20-F de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”)
2. Según mi entender, esta memoria anual no contiene ninguna declaración falsa de un hecho importante ni omite establecer un hecho importante necesario para hacer que las declaraciones efectuadas, a la luz de las circunstancias en las que fueron efectuadas, no sean equívocas con respecto al ejercicio cubierto por esta memoria;
3. Basándome en mi conocimiento, los estados financieros, y otra información financiera incluida en esta memoria, presentan con exactitud en todo sentido importante la condición financiera, los resultados operacionales y los flujos de efectivo de la Sociedad para los ejercicios presentados en esta memoria anual;
4. Los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo somos responsables de establecer y mantener los controles y procedimientos de información (según se definen en las normas 13a-15(e) y 15d-15(e)) de la Ley de Cambios) y control interno sobre revelación financiera (según se definen en las normas 13a-15(f) y 15d-15(f)) de la Ley de Cambios) para el solicitante y:
  - a) he diseñado tales controles y procedimientos de información o tales controles y procedimientos han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para velar por que la información importante relacionada con el solicitante, incluso sus filiales consolidadas, se ponga en conocimiento nuestro por parte de otras personas dentro de aquellas entidades, particularmente durante el ejercicio en que se está preparando dicho informe;
  - b) he diseñado tales controles sobre la revelación financiera o tales controles sobre la revelación financiera han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para otorgar una certeza razonable respecto de la confiabilidad de la revelación financiera y la preparación de los estados financieros con fines externos de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en Chile;
  - c) he evaluado la efectividad de los controles y procedimientos de información de la Sociedad y he presentado dentro de este informe nuestras conclusiones respecto de la efectividad de la revelación de los controles y procedimientos, a la fecha del final del ejercicio cubierto por este informe basado en tal evaluación; y
  - d) he presentado en este informe cualquier cambio en el control interno de la sociedad sobre la revelación financiera que haya ocurrido durante el ejercicio cubierto por esta memoria anual que haya afectado en forma relevante, o que afectará en forma relevante, el control interno sobre revelación financiera del solicitante.
5. Basándonos en nuestra última evaluación sobre el control interno respecto de la revelación financiera, los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo hemos informado a los auditores de la Sociedad y al Comité de Auditoría del directorio de la Sociedad (o a las personas que cumplen una función equivalente):
  - a) sobre todas las deficiencias importantes en el diseño o la operación de controles y procedimientos internos que podrían afectar de forma adversa la capacidad de la Sociedad de registrar, procesar, resumir e informar datos financieros y hemos identificado cualquier debilidad importante en los controles internos para los auditores de la Sociedad, y
  - b) cualquier fraude, sea o no importante, que involucre a la administración o a otros empleados que tengan un rol importante en los controles internos de la Sociedad respecto de la revelación financiera.

/f/ANDRÉS WAINER

Andrés Wainer  
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas  
Embotelladora Andina S.A.  
Fecha: 30 de Abril de 2014

**ANEXO 13.1**

**CERTIFICACIÓN DEL EJECUTIVO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD AL 18 U.S.C. DE LA SECCIÓN 1350, Y  
SEGÚN LA SECCIÓN 906 DE LA LEY SARBANES-OXLEY DE 2002**

En relación con el Informe Anual de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”) del Formulario 20-F para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2013, según lo registrado con la Comisión de Valores y Cambios de EE.UU. en esta fecha (el “Informe”) yo, Miguel Ángel Peirano, vicepresidente ejecutivo de la Sociedad de conformidad a USC 18, Sección 1350 y de acuerdo a la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, certifico que:

- (1) Este Informe cumple íntegramente con los requisitos de la Sección 13(a) o 15(d) de la Ley de Intercambio de Valores de 1934; y
- (2) La información incluida en este informe representa de manera justa, en todos los aspectos relevantes, la condición financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

/s/ MIGUEL ÁNGEL PEIRANO

Miguel Ángel Peirano  
Vicepresidente Ejecutivo  
Embotelladora Andina S.A.  
Fecha: 30 de Abril de 2014

Una copia original firmada de esta declaración requerida por la Sección 906 ha sido entregada a la Sociedad y será mantenida por la Sociedad y entregada a la Comisión de Valores Intercambio o a sus miembros una vez sea solicitado.

**ANEXO 13.2**

**CERTIFICACIÓN DEL EJECUTIVO FINANCIERO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD AL 18 U.S.C. DE LA SECCIÓN 1350, Y SEGÚN LA SECCIÓN 906 DE LA LEY SARBANES-OXLEY DE 2002**

En relación con el Informe Anual de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”) del Formulario 20-F para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2013, según lo registrado con la Comisión de Valores y Cambios de EE.UU. en esta fecha (el “Informe”) yo, Andrés Wainer, Gerente Corporativo de Administración y Finanzas de la Sociedad de conformidad a USC 18, Sección 1350 y de acuerdo a la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, certifico que:

- (1) Este Informe cumple íntegramente con los requisitos de la Sección 13(a) o 15(d) de la Ley de Intercambio de Valores de 1934; y
- (2) La información incluida en este informe representa de manera justa, en todos los aspectos relevantes, la condición financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

/s/ ANDRÉS WAINER

Andrés Wainer  
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas  
Embotelladora Andina S.A.  
Fecha: 30 de Abril de 2014

Una copia original firmada de esta declaración requerida por la Sección 906 ha sido entregada a la Sociedad y será mantenida por la Sociedad y entregada a la Comisión de Valores y de Cambio o a sus miembros una vez sea solicitado.